REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - Nº 169 Bogotá, D. C., martes, 24 de abril de 2012 EDICIÓN DE 168 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 34 de la Sesión Ordinaria del día martes 27 de marzo de 2012

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Manuel Corzo Román, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Alexánder López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil doce (2012) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado De López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan De Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Moreno Piraquive Alexandra
Mota Y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rendón Roldán Liliana María
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Char Abdala Fuad Ricardo
Galán Pachón Juan Manuel
Hoyos Giraldo Germán Darío
27-03-2012

Bogotá, D. C., 2 de marzo de 2012

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Otero

Por instrucciones del Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, muy respetuosamente, le solicito se sirva excusarlo de las actividades legislativas que se adelantarán por la Plenaria y así mismo de las sesiones que se lleven a cabo desde el 28 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

Jessica Charry Martínez,

Asistente UTL Senador Ballesteros.

Anexo: Copia de la incapacidad médica del Senador Jorge Eliécer Ballesteros.

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA
INCAPACIDAD MEDICA GENERAL
Hospital Universitario 000132
Fundación Santa Fe de B
a: 03:43:47p.m.
Cliente: 13801912-JORGE ELIECER BALLESTEROS BERNIER
Convenio: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A(P.B.)
Empresa:
DURACION (Días): 30 Desde: 2012/02/28 Hasta: 2012/03/30
Observaciones
Clase: TEMPORAL
Manejo: AMBULATORIO
DIAGNOSTICO
Y792 DISPOSITIVOS ORTOPEDICOS ASOCIADOS CON INCIDENTES ADVERSOS, DISPOSITIVOS PROTÉSICOS Y OTROS IMPLANTES, MATERIALES Y ACCESORIOS
Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL
PROCEDIMIENTO
ORDENADO POR:
73007965 GOMEZ ROMERO MIGUEL MARIANO Firma:

Bogotá, marzo 27 de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que por motivos de salud no podré asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy.

Adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Fuad Char Abdala.

Senador de la República.

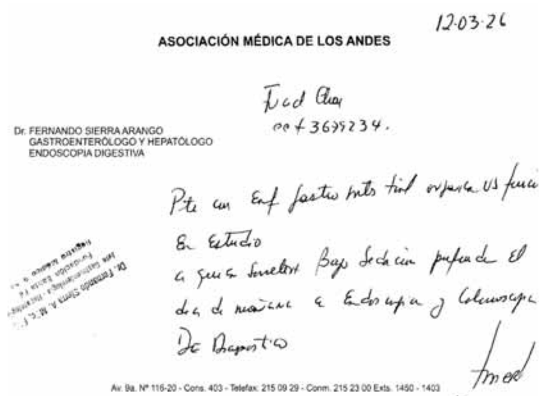
12-03-26
ASOCIACIÓN MÉDICA DE LOS ANDES
Dr. FERNANDO SIERRA ARANGO
GASTROENTERÓLOGO Y HEPATÓLOGO
ENDOSCOPIA DIGESTIVA
Av. 9a. Nº 116-20 - Cons. 403 - Telefax: 215 09 29 - Conm. 215 23 00 Exts. 1450 - 1403

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2012

Honorable Senador

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado Presidente.

Por indicaciones del Senador Galán, le remito copia de la incapacidad del Senador por los días lunes 26 y martes 27 de marzo de 2012. En tal modo, rogamos a usted se sirva excusar su no asistencia a la Sesión Plenaria del Senado agendada para el día de hoy.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

Fernando Gómez R.

Asistente III.

Anexo: Lo anunciado

c.c. Secretaría General

***

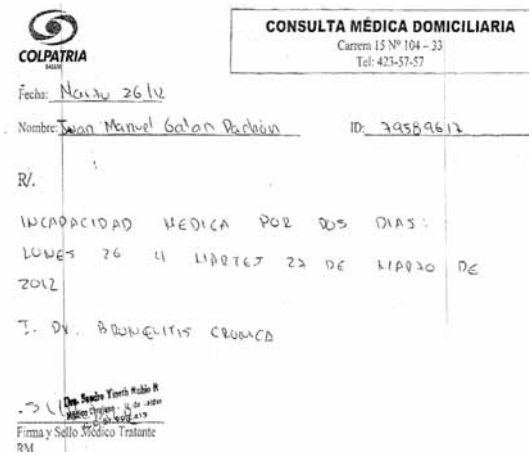
COLPATRIA

CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA
Carrera 15 Nº 104 – 33
Tel: 423-57-57

Fecha: Marzo 26/12

Nombre: Juan Manuel Galan Pachón ID: 79589612

R/.

INCAPACIDAD MEDICA POR DOS DIAS:
LUNES 26 Y MARTES 27 DE MARZO DE
2012

T. DX. BRONQUITIS CRONICA

Firma y Sello Médico Tratante
RM

***

Bogotá, D. C., marzo 27 de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Mesa Directiva

H. Senado de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Excusa del día 27 de marzo de 2012

Respetado doctor Otero:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, Germán Darío Hoyos Giraldo, presento excusa por su no asistencia a la sesión plenaria del día 27 de marzo de 2012, en virtud que le fue concedido un permiso, con el fin de atender un compromiso personal en el exterior.

Adjunto copia de la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República número 140 del 28 de febrero de 2012.

Cordialmente,

Marcela Reina Beltrán.

Asesora U.T.L. del Senador de la República, Germán Hoyos Giraldo.

Anexo: lo anunciado en os (2) folios.

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 140 DE 2012

(febrero 28)

por la cual se concede un permiso a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de l992, señala "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...) 3. La autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Senador Germán Hoyos Giraldo, mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2012, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de la Corporación los días 21 y 27 de marzo del presente, toda vez que por motivos de carácter personal debe ausentarse de la actividad legislativa.

Que el artículo 123 de la constitución, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 992, establece que "Cuando en el Presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que el Decreto-ley 2400 de 968 reglamentado por el D.R 1950 de 1973 en su artículo 74 establece que "*El empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos".*

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo para ausentarse de la Corporación el 21 y 27 de marzo de 2012.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Senado,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Senador Germán Hoyos Girado para que se ausente de sus funciones como Senador de la Corporación el 21 y 27 de marzo de 2012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo. Durante el permiso concedido al honorable Senador, doctor Germán Hoyos Giraldo, tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y las prestaciones sociales propias de su condición Congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, la Sec-

ción de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Senador Germán Hoyos Giraldo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2012.

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Primer Vicepresidente del Senado,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Segundo Vicepresidente,

Alexánder López Maya.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 27 de marzo de 2012

Sesiones Ordinarias

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 28, 29, 30 y 31 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 13, 14 15 y 16 de diciembre del año 2011, publicadas en las *Gaceta del Congreso* números 45, 46, 53 y 54 de 2012.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

a los señores Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico*; Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordoñez Maldonado* y Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor *Luis Genaro Muñoz.*

Proposición número 81

Proposición citación a debate de control político

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, sírvase citar al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo*, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry*, al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor *Luis Genaro Muñoz* a debate de Control Político sobre la actual situación del sector cafetero en el país.

Así mismo, sírvase invitar al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez* y a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli*, *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Cuestionario al Gerente Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz

En uso de las facultades que confiere el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, me permito allegarle el cuestionario para la citación a debate de Control Político que tendrá lugar en la plenaria de Senado sobre la "*Crisis del Sector Cafetero en Colombia".*

1. Favor enviar la serie histórica de área sembrada en el país (has) durante los últimos 20 años, discriminadas por departamento.

2. Favor enviar el comportamiento en producción de café en el país en los últimos 20 años.

3. Favor enviar la serie de la participación de la producción colombiana de café en la producción mundial, a nivel agregado y por variedad.

4. Favor enviar la serie de rendimientos por hectárea en los últimos 20 años. Desagregar por variedades (típica, caturra, castilla, etc.).

5. ¿Cuál es la estructura de tenencia de la tierra en la explotación cafetera en los últimos 20 años, por extensión y número de familias?

6. ¿Cuál es el número de nuevas hectáreas sembradas en los últimos 20 años, discriminadas por variedad y por departamento?

7. ¿Cuál es el número de hectáreas que han salido de la producción en los últimos 20 años, discriminados por departamento?

8. Favor enviar las series pluviométricas de las regiones cafeteras en el país, durante los últimos 20 años.

9. Favor enviar serie histórica de costos promedio para siembra y sostenimiento de una hectárea de café en el país, durante los últimos 20 años

10. Favor enviar serie histórica de ingreso promedio por hectárea durante el ciclo vegetativo, en los últimos 20 años.

11. Favor enviar serie histórica de la serie de los precios de referencia que garantizan la compra al pequeño agricultor, en las diferentes regiones del país.

12. ¿Cuál es la diferencia entre el precio internacional expresado en pesos y el precio recibido por el productor en el país, durante los últimos 20 años?

13. Favor enviar las series históricas de los últimos 20 años de colocación de crédito en el sector cafetero discriminado por prestamista.

14. ¿Qué incidencia ha tenido para la caficultora los problemas fitosanitarios y cómo afectan la producción y los ingresos para la Federación y los productores?

15. ¿Qué prácticas de extensión, acompañamiento, asistencia y transferencia de tecnología se han prestado a los caficultores?

16. ¿Cuál es el número de extensionistas y profesionales que prestan asistencia técnica y transferencia de tecnología?

17. ¿Cuál ha sido el comportamiento del inventario de café pergamino en el país durante los últimos 20 años?

18. ¿Realiza la Federación Nacional de Cafeteros algún tipo de control y vigilancia a los Comités Departamentales, en los distintos procesos contractuales que estos celebran?

19. Sírvase hacer un listado exhaustivo de los convenios de asociación y/o interadministrativos, que ha suscrito la Federación Nacional de Cafeteros y los distintos Comités Departamentales con la Nación y los Entes Territoriales después de la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007?

20. Sírvase hacer un listado exhaustivo de los contratos que se han ejecutado de manera directa, por parte de la Federación Nacional de Cafeteros y de los Comités Departamentales. Así mismo sírvase discriminar de manera precisa los contratos que se ejecutaron a través de terceros.

21. ¿Por qué están celebrando los Comités Departamentales de Cafeteros convenios inter administrativos, con municipios que no tienen producción cafetera?

22. Sírvase enviar los estados financieros del Fondo Nacional del Café, durante los últimos 3 años a corte del 31 de diciembre de cada año.

23. ¿Cuáles son a juicio de la Federación las causas de la caída en la producción nacional de café, durante los últimos 4 años?

24. ¿Ha incumplido la Federación los compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales, debido a las bajas producciones presentadas en los últimos 2 años?

25. ¿Qué sanciones se han impuesto, y a qué tipo de sanciones se expone el gremio cafetero por el incumplimiento de estos acuerdos?

26. ¿Qué medidas ha adoptado la Federación para proteger el ingreso de los caficultores en el país? ¿Han tenido la suficiente difusión?

27. ¿Qué medidas ha adoptado la Federación de Cafeteros para mitigar el incremento en el precio de los fertilizantes (urea y otros compuestos) y de los agroquímicos, utilizados para el control fitosanitario (plagas y enfermedades)?

28. ¿Qué medidas ha adoptado la Federación para fomentar el acceso al crédito de los caficultores en el país?

29. A juicio de la Federación, han descendido los precios de los fertilizantes y de los agroquímicos en la misma magnitud que el precio del petróleo en los últimos dos (2) años.

30. Favor enviar la estructura accionaria de la empresa Procafecol S. A., a la fecha.

31. Favor enviar los estados financieros de la empresa Procafecol en los últimos 3 años.

32. ¿De qué manera participan los pequeños caficultores de la explotación de la Marca Café de Colombia, propiedad de la Federación Nacional de cafeteros a través de las tiendas Juan Valdez?

33. ¿A partir de cuándo se democratizó el proceso de elección de los Comités Municipales y Departamentales de Cafeteros?

34. ¿De qué manera se escogen los delegados departamentales al Congreso Nacional de Cafeteros?

Cuestionario al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón

En uso de las facultades que confiere el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, me permito allegarle el cuestionario para la citación a debate de Control Político, que tendrá lugar en la Plenaria de Senado sobre la "***Crisis del Sector Cafetero en Colombia".***

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para proteger el ingreso de los caficultores que viven hoy unas de sus peores crisis históricas?

2. ¿Qué medidas en particular ha adoptado desde el punto de vista cambiario, para frenar la excesiva apreciación del peso frente al dólar?

3. ¿A qué monto ascienden las ayudas directas del Ministerio al sector cafetero?

4. ¿A cuánto asciende el crédito de fomento canalizado a través del Banco Agrario y de Finagro, para la financiación de la actividad cafetera?

5. ¿Están funcionando de manera adecuada, los mecanismos de cobertura diseñados para proteger los ingresos de los caficultores?

6. Desde el punto de vista tributario, ¿existe algún tratamiento preferencial para el sector cafetero? ¿Ha pensado el Gobierno en aliviar la carga tributaria del sector?

7. ¿Qué otras medidas en materia de reducción de gastos y costos del agricultor ha diseñado el Gobierno Nacional, para proteger el ingreso de los caficultores?

Cuestionario al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado

En uso de las facultades que confiere el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 me permito allegarle el cuestionario para la citación a debate de Control Político, que tendrá lugar en la Plenaria de Senado sobre la "***Crisis del Sector Cafetero en Colombia".***

1. ¿Ha adelantado esta Entidad controles respecto a los contratos o convenios celebrados entre la Federación y/o sus Comités departamentales con los entes territoriales en todo el país?

2. De ser positivo la anterior pregunta, ¿qué resultados se han obtenido fruto de la gestión adelantada por esta Entidad en los últimos años, dentro del marco de sus funciones?

3. ¿Qué concepto le merece a esta Entidad, la contratación realizada por los entes territoriales con la Federación y/o sus Comités Departamentales, para la ejecución de obras civiles?

4. ¿Posee esta Entidad datos concretos del número de contratos o convenios celebrados y ejecutados por los entes territoriales, con la Federación y/o sus Comités departamentales?

5. ¿Han sido radicadas en esta Entidad denuncias o quejas respecto a este tipo de relaciones contractuales, específicamente y qué respuesta o trámite se ha dado?

Guillermo Antonio Santos Marín.

Cuestionario a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico

En uso de las facultades que confiere el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, me permito allegarle el cuestionario para la citación a debate de Control Político, que tendrá lugar en la Plenaria de Senado sobre la "***Crisis del Sector Cafetero en Colombia".***

1. ¿Ha adelantado esta entidad controles respecto a los contratos o convenios celebrados entre la Federación y/o sus Comités Departamentales, con los entes territoriales en todo el país?

2. De ser positivo la anterior pregunta, ¿qué resultados se han obtenido fruto de la gestión adelantada por esta Entidad en los últimos años, dentro del marco de sus funciones?

3. ¿Qué concepto le merece a esta Entidad, la contratación realizada por los entes territoriales con la Federación y/o sus Comités Departamentales, para la ejecución de obras civiles?

4. ¿Posee esta entidad datos concretos del número de contratos o convenios celebrados y ejecutados por los entes territoriales, con la Federación y/o sus Comités departamentales?

5. ¿Han sido radicadas en esta entidad, denuncias o quejas respecto a este tipo de relaciones contractuales específicamente y qué respuesta o trámite se ha dado?

Cuestionario señor Ministro Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar

1. ¿Cuáles acciones concretas ha desarrollado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el último año, para contrarrestar la grave situación del sector cafetero?

2. ¿Existe una planeación de metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo común y armónico entre este Ministerio y la Federación Nacional de Cafeteros, o por el contrario, trabajan de forma separada sin ninguna coordinación?

3. ¿Cuáles departamentos y municipios en Colombia, sufren actualmente con mayor rigor la crisis cafetera, de acuerdo a la información suministrada por las distintas entidades competentes?

4. ¿Qué presupuesto ha sido invertido en el último año por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el sector cafetero?

5. ¿Cuáles propuestas tiene el actual Gobierno para aliviar la situación de los caficultores, respecto a sus ingresos y la posibilidad de nuevas fuentes de sustento?

6. ¿Qué expectativas se tienen desde el Gobierno respecto al posicionamiento del país a nivel global en producción de café en los próximos años?

7. ¿Se ha analizado la posibilidad de otorgar nuevos créditos blandos a través del Banco Agrario a los caficultores?

8. ¿Tiene planeado el nuevo Gobierno la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos intersectoriales, para reactivar las regiones del país cuyo único sustento era el derivado de la producción cafetera y que debido a la crisis presentan graves problemas sociales y económicos?

Guillermo Antonio Santos Marín.

Proposición número 23

Proposición Aditiva a la proposición número 81 de 2010

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la plenaria del Senado adicionar a la Proposición número 81 de 2010 presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, unas preguntas adicionales al cuestionario suscrito por el honorable Senador Santos al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo y al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz en el debate de Control Político sobre la actual situación del sector cafetero en el país.

Así mismo, sírvase invitar al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado y a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico.

Cuestionario gerente federación nacional de cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz

1. ¿Cuáles son las razones para que el Fondo Nacional del café haya venido presentando un déficit en sus estados financieros en los últimos años?

2. Sírvase explicar ¿en qué términos se realizó la negociación del Fondo Nacional del Café, de las participaciones que este tenía en la Aerolínea ACES, que hacía parte de la Alianza Summa con Avianca?

3. ¿Cuáles son los pasivos pensionales que está sumiendo el Fondo Nacional del Café?

Cuestionario al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar

1. ¿Ha considerado el Gobierno Nacional aumentar en este cuatrienio la Contribución Cafetera? Si es así, ¿en qué proporción?

Juan Carlos Vélez Uribe.

Proposición número 186

Solicito a la plenaria que se cite al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, para adelantar debate de Control Político sobre la Política Sectorial Agropecuaria y de Desarrollo Rural, en sesión del honorable Senado en fecha y hora que fije la Mesa Directiva.

Para este efecto, anexo cuestionario.

Rodrigo Villalba Mosquera.

Cuestionario para el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar

1. Como eje central de la propuesta del Gobierno de Unidad Nacional del Presidente Santos, se encuentra lo que ha denominado las cinco (5) locomotoras, que en su conjunto buscan reactivar la economía. ¿Cuál es la política sectorial agropecuaria y de que instrumentos dispone para aplicar y mover la locomotora del sector agropecuario y así reactivarlo y generar empleo?

2. La voluntad política de un Gobierno se expresa con presupuesto. ¿Cuál es la parte porcentual en estos cuatro (4) años dentro de la disponibilidad presupuestal con que va a contar el sector?

3. ¿Cuál es el papel que cumple el sistema financiero agropecuario público? ¿Qué instrumentos financieros públicos tradicionales y nuevos va a poner en marcha el Gobierno, y cuál es el papel que va a jugar Finagro y el Banco Agrario?

4. ¿Este Gobierno va a revivir la iniciativa de la Ley del Estatuto de Desarrollo Rural que declaró inexequible la honorable Corte Constitucional, en el Gobierno anterior y, sí es así, que elementos claves recogerá de la iniciativa anterior y cuál es el valor agregado o qué propuestas nuevas se le agregaría?

5. ¿Qué relación tiene la política de tierras de este Gobierno con los proyectos de Ley de Reparación de Víctimas y Restitución de Tierras?

6. ¿Cuál es el impacto frente al sector agropecuario por la revaluación del peso colombiano?

7. ¿Cuál es el impacto de la ola invernal frente al sector agropecuario y muy especialmente respecto a los productores y frente al costo de los alimentos?

8. ¿Cuáles son los programas específicos para atender la crisis de los subsectores del café, frutas, panela, arroz, tabaco y ganadería?

9. ¿Qué impacto tiene la ley de formalización y primer empleo frente al sector rural y particularmente qué efectos tiene la prestación del servicio militar obligatorio frente al empleo rural?

10 ¿El programa Agro Ingreso Seguro -AIS- este Gobierno lo va a mantener? y, si es así, ¿Qué modificaciones sustanciales se le harán? Y particularmente, infórmenos sobre los casos por el mal uso en la aplicación de este programa AIS, respecto a los casos ampliamente conocidos por la opinión pública y también por los créditos y subsidios otorgados a los floricultores.

Rodrigo Villalba Mosquera.

***

Proposición número 196
Aditiva a la número 81

Cítese a debate de Control Político al señor Ministro de Agricultura, y al Gerente General de la Federación de Cafeteros, en la fecha que la Mesa Directiva lo determine; sobre el sector Agropecuario y Sector Cafetero.

Guillermo Antonio Santos Marín.

V

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

***

Con Informe de Comisión

1. **Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 69 de 2012.

VI

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

***

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 272 de 2011 Senado, 197 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia y autoriza unas inversiones.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 980 de 2011.

***

2. Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, *por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 75 de 2012.

VII

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 057 de 2010 Senado, p*or medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada Pensional".*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Eduardo Carlos Merlano Morales, Dilian Francisca Toro Torres y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 480 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 336 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2011.

Autor: Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

***

2. Proyecto de ley número 67 de 2011 Senado, 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Julián Mazenet Corrales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 618 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 939 de 2011.

Autor: Honorable Representante *Jack Housni Jaller*.

***

3. Proyecto de ley número 211 de 2010 Senado, *por el cual se ordena al Gobierno Nacional crear el Fondo de Emergencias Agropecuarias*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1112 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 381 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2011.

Autor: honorable Senador *Carlo Ramiro Chavarro Cuéllar*.

***

6. Proyecto de ley número 06 de 2010 Senado, *por la cual se crea el Registro Único Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras normas*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Teresita García Romero y Germán Bernardo Carlosama* López.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 835 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2011.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara*, Gloria Stella Díaz Ortiz.*

***

5. Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, *por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 518 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 961 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 972 de 2011.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

***

6. Proyecto de ley número 26 de 2011 Senado (38 de 2011 acumulado), *por el cual se expide el Código Aeronáutico.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 798 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2011.

Autores: honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla y Efraín José Cepeda Sarabia.*

***

7. Proyecto de ley número 59 de 2011 Senado, 020 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 924 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 77 de 2012.

Autor: Honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

***

8. Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara, *por el cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1057 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2011.

Autores: Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Edilberto Caicedo Sastoque, Yolanda Duque Naranjo, Jack Housni Jaller, Carlos Julio Bonilla Soto, Mario Suárez Flórez* y otros

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número *01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán para la próxima sesión.*

Sí Señor Presidente, el siguiente punto: Anuncio de Proyectos de ley para la siguiente Sesión Plenaria. Los proyectos de ley, proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión del Senado son los siguientes:

Con informe de objeciones:

• Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.*

Con Informe de Conciliación

• Proyecto de ley número 272 de 2011 Senado, 197 de 2010 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia y autoriza unas inversiones.*

• Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, *por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 036 de 2010 Senado, 226 de 2011 Cámara, *por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes*.

Proyecto para Segundo Debate:

• Proyecto de ley número 06 de 2010 Senado, *por la cual se crea el Registro Único Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras normas*.

• Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, *por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.*

• Proyecto de ley número 26 de 2011 Senado (38 de 2011 Acumulado), *por el cual se expide el Código Aeronáutico.*

• Proyecto de ley número 057 de 2010 Senado, *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada Pensional.*

• Proyecto de ley número 59 de 2011 Senado, 020 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles.*

• Proyecto de ley número 67 de 2011 Senado, 084 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento administrativo del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

• Proyecto de ley número 74 de 2011 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de ley número 150 de 2011 Senado, *por la cual se fomenta la actividad cinematográfica en Colombia.*

• Proyecto de ley número 182 de 2011 Senado, 198 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales"* del 2 de diciembre de 1961, revisado en Ginebra el 10 de noviembre de 1972, el 23 de octubre de 1978 del 19 de marzo de 1991.

• Proyecto de ley número 201 de 2012 Senado, 197 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se implementan los compromisos adquiridos por virtud del "Acuerdo de Promoción Comercial",* suscrito entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América *y su Protocolo Modificatorio, en el marco de la política de comercio exterior e integración económica.*

• Proyecto de ley número 211 de 2010 Senado, *por la cual se ordena al Gobierno Nacional crear el Fondo de Emergencias Agropecuarias*.

• Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara, *por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.*

Con Informe de Conciliación:

• Proyecto de ley número 145 de 2010 Senado, 269 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio artístico y cultural de la Nación el Festival de Acordeoneros y compositores Princesa Baraji, Festival Nacional de la Cultura y las Fiestas Taurinas de Sahagún-Córdoba.*

Son los proyectos para discutir y votar en la siguiente Sesión Plenaria del Senado de la República, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, primero quiero manifestarles a los compañeros del Senado que en el día de hoy ha quedado radicado el Proyecto para modernizar el Banco de la República, llevamos más de 20 años, desde que se hizo la Constitución de 1991 y nos hemos quedado rezagados en el tema más importante que debe primar en la economía colombiana, de la economía mundial que es la generación de empleo. Hoy leímos en medios de comunicación cómo la FET, por ejemplo, está revisando muy especialmente el desempleo en los Estados Unidos y cuál es el impacto que se tiene con las políticas monetarias que se llevan a cabo por parte de ese país, pues Colombia tiene lo propio y nosotros hemos tenido el dolor de cabeza que aquí solamente se controla la inflación y dejamos de lado las Sentencias de la Corte Constitucional fundamentales que están diciendo que cualquier política monetaria que se realice por parte del Banco de la República, defendiendo su autonomía, quiere decir que tienen que pesar en la generación de empleo y en crecimiento económico, si no se lleva a cabo esto, tendremos que pedir un desacato por parte del Banco por estar incumpliendo esas sentencias que ha presentado la Corte Constitucional.

De la misma manera en ese proyecto estamos diciendo que en caso de suceder el tema de la reelección, pues tendremos un mecanismo para mantener por lo menos dos miembros del periodo anterior, para que de esta manera no se dé el unanimismo y en un momento determinado se puedan hacer políticas monetarias que pueden ser en contra de lo que siempre ha querido la economía, el Congreso y el país.

También vamos a terminar de una vez por todas con la puerta giratoria porque los miembros del Banco cuando terminen su gestión no podrán estar yéndose a la banca multilateral, al Banco Mundial, Fondo Monetario, o cualquier entidad financiera, sino un año después que hayan terminado su gestión, para evitar lo que ya hemos vivido en Latinoamérica y en muchas oportunidades también en nuestro país.

Igualmente, exigirle el informe para que nos presente al Congreso, el Banco, muy diferente a lo que ellos siempre presentan, sino de acuerdo a las necesidades que tenemos, el ejemplo sería hoy que necesitamos ver en cuanto de la revaluación, el tema de las tasas de interés, el tema del narcotráfico, que tendrán ellos que contestar esos cuestionamientos para que en las Comisiones Económicas y la Plenaria podamos discutir lo que verdaderamente también le interesa al país y a la economía.

De la misma manera decirle que hemos mirado la necesidad de hacer el gran foro, ese foro lo vamos a hacer después de Semana Santa, para que revisemos todo lo que tiene que ver con el desarrollo de esta institución, para que no se conviertan en intocables, por eso hoy hemos pedido la firma de la gran mayoría de los miembros de la Comisión Primera, voy a pedir la de casi todos los que quieran participar en el tema, para que de esta manera podamos avanzar en un tema que siempre ha sido vedado, porque es un tema muy técnico, pero que no se había tocado y siempre se hundía sin siquiera darle primer debate. Igualmente, estarán invitados los miembros de la Cortes, igualmente la Corte Constitucional para que expliquen con claridad absoluta cuál fue el objetivo de la Corte Constitucional y lo que hizo también el Constituyente en 1991.

Por último, decirle, señor Presidente, que tenemos un problema muy grave en nuestra Comisión Tercera, ya lo decíamos esta mañana con el Ministro de Hacienda. El Ministro de Hacienda le hemos pedido que respete la Comisión Tercera y las Comisiones Económicas, porque estamos haciendo más show

que realmente realidades en el tema económico, estamos dedicados a hablar de una reforma que no conocemos los miembros de las Comisiones Económicas y ya se ha deliberado en muchas partes, cuando ni siquiera se ha radicado, ni siquiera conocemos realmente cuál es el objetivo final de la misma. Hablan de 900 artículos sin especificar que lo que se va a hacer es modificar el Estatuto Tributario, estamos viendo que ese Estatuto Tributario se va a modificar para simplificarlo y que vamos a buscar que los sectores que no han aportado ni generado empleo, pues tendrán que perder sus beneficios extraordinarios que tuvieron en el Gobierno anterior, porque ese era el pacto con el cual se había entregado.

Por eso le quiero decir al Ministro que preferible no vaya a caer en ese síndrome de presidencialismo, que se da cuando aquí en el Congreso de Colombia, los Ministros creen que ya son presidenciables y creen que a través de los medios de comunicación pueden lograr ese objetivo. Yo pienso que lo invitamos a que por encima de ese protagonismo, nos sentemos a trabajar en esa reforma y que entendamos que no se va a votar el 20 de junio, sino que por el contrario, la Reforma Tributaria entra en vigencia en el 2013 y que nosotros tendremos todo el semestre entrante para poder hacer todas las estimaciones y poder llegar a los encuentros y a los conceptos claros que ha pedido el Gobierno Nacional, no vamos a poner nuevos impuestos a los asalariados y a los pensionados, vamos es a exigir que los que no han pagado, los que están evadiendo y eludiendo, los que han tenido unos sobrebeneficios, se les quiten para que de esta manera podamos terminar ese déficit fiscal que tenemos hasta el momento.

Y por último, lo que tiene que ver con lo que se ha hecho en el tema de regalías. El Partido Liberal ha acompañado el tema, pero quiero decirle que encontramos y aquí lo va a leer un compañero nuestro posteriormente la situación, en el caso de Cundinamarca, más de 11 municipios quedan totalmente desamparados, de los 15 que están mencionándose, así que me parece fundamental que revisemos municipio por municipio cuál va a ser la alternativa que vamos a tener en el tema de las regalías, y que no hagamos simplemente un llamado donde le vamos a dar un beneficio supuestamente a todos los municipios del país y tristemente vemos que eso es una cosa para los medios de comunicación y totalmente diferente cuando se hace ya en carne y hueso la situación real de cada uno de los municipios.

Le agradezco, Presidente y le pido que posteriormente nos ayude a darnos una fecha para el gran foro del Banco de la República y posteriormente el otro foro que vamos a hacer muy importante sobre el TLC, para ver las consecuencias de lo que nos va a conllevar ese TLC, que no tiene las situaciones que habíamos previsto en la economía colombiana cuando se votó y se aprobó. Le agradezco Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, el año pasado aquí en el Congreso de la República se tramitó un proyecto de ley que hoy es la 1448, sobre víctimas del conflicto armado en el país. Todos los partidos políticos nos pusimos de acuerdo en la importancia de ese proyecto de ley, aunque algunos planteamos algunos reparos al texto final, sin embargo, la mayoría de este Congreso aprobó esa importante iniciativa que busca que las víctimas sean atendidas, sean rehabilitadas, sean indemnizadas, que a quienes se despojaron de sus tierras o a quienes tuvieron que dejarlas en abandono forzado por el conflicto se les puedan devolver esas tierras.

Esa ley además tiene unos normativos muy importantes en relación con memoria. La memoria es muy importante para que el conflicto, para que la sociedad colombiana no vuelva a verse involucrada en el horror de los hechos victimizantes que hemos tenido que sufrir en todo este tiempo. Con este último motivo, el proyecto de ley o la ley produjo un artículo en el cual se está señalando que el 9 de abril será el Día de la Memoria y la solidaridad con las víctimas y el próximo 9 de abril será la ocasión para que el país conmemore por primera vez el día de las víctimas.

El Congreso en Pleno deberá reunirse ese día y ya creo que ha sido convocado para que desde las 3 de la tarde estemos escuchando a las organizaciones de víctimas y a las víctimas sobre este tema. Ese 9 de abril, Presidente, es muy importante para que visibilicemos toda la tragedia de las víctimas en el país.

Esta mañana Presidente en la Comisión Primera Constitucional del Senado aprobamos una proposición y por sugerencia del Senador Andrade decidimos traerla aquí a la Plenaria para que sea aprobada por la Plenaria. Ahora leeré esa proposición, pero yo quiero invitar desde aquí a los alcaldes.

Decía Presidente, que quiero hacerles un llamado a todos los alcaldes del país y a los personeros para que se vinculen a la celebración del día de las víctimas el 9 de abril, en particular la proposición que vamos a poner en consideración de todos los Senadores y Senadoras indica que ese día, a las 12 del día, todos los colombianos y colombianas deberíamos dedicar un minuto a la conmemoración de las víctimas, con temas muy significativos como lanzar palomas, como votar globos blancos, como sacar pañuelos blancos. Pero la idea que tiene la Comisión Primera Constitucional, Presidente, es que dejemos en el imaginario colectivo de todos los colombianos y colombianas la necesidad de volver a replantear el tema de la paz entre los colombianos.

El Gobierno de Bogotá en particular va a hacer un, Presidente, programa muy especial ese día, se va a construir todo un camellón, una franja de la galería a la memoria que arrancará desde el Parque Jorge Eliécer Gaitán ubicado al lado de la Plaza de Toros, luego continuará en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, luego pasará por la Plaza Umaña Mendoza, conocida aquí en Bogotá también como la Plaza de las Nieves, luego del Parque Santander, luego el sitio donde cayó asesinado Jorge Eliécer Gaitán, para terminar en la Plaza de Bolívar con un gran concierto que va a brindar la administración de Bogotá.

La proposición, Presidente, que espero que usted ponga a consideración, cuando haya el quórum reglamentario dice lo siguiente: A propósito de la celebración del Día de la Memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno, el Congreso de la República invita a la sociedad colombiana a

solidarizarse con las víctimas participando de manera activa en todas las actividades que se convoquen para el efecto, que expresen tal solidaridad a través de la disposición de toda clase de simbología relacionada con la paz, tal como banderas blancas, palomas blancas, flores y símbolos patrios que reflejen el rechazo a la violencia y el anhelo de encontrar una paz justa y duradera.

Así mismo, convocamos a toda la sociedad colombiana para que el próximo 9 de abril a la hora en punto del mediodía, desde todos los lugar en que nos encontremos, desde nuestras casas y lugares de trabajo rindamos un minuto de silencio en nombre de todas y todos los millones de víctimas que ha ocasionado el conflicto armado interno, como espacio de reflexión y solidaridad.

Firman los integrantes de la Comisión Primera Constitucional. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto honorable Senador, le ruego el favor radicar la proposición que acaba de leer, en Secretaría.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum para decidir.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 28, 29, 30 y 31 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 13, 14 15 y 16 de diciembre del año 2011, publicadas en la *Gaceta del Congreso* **números: 45, 46, 53 y 54 de 2012.**

Por Secretaría se informa que, se encuentran publicadas las Actas números: 28, 29, 30 y 31, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2011, debidamente publicadas en la ***Gaceta del Congreso***.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador John Sudarsky Rosecubaumm, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

De conformidad con la aprobación de la alteración del Orden del Día, la Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto V del Orden del Día.

V

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

****

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados*.

Por Secretaría se da lectura al Informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Palabras del honorable senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Sí señor Presidente, a ver, yo estuve leyendo de manera juiciosa la objeción presidencial y también el informe de la Comisión que se refirió a la objeción presidencial por inconstitucionalidad, pero yo tengo una observación que tiene que ver es con la esencia misma de este proyecto de ley que entre otras cosas, me voy a referir a unos puntos que habíamos tratado en esta Plenaria cuando pasó por acá para aprobación.

Le comentaba en ese momento al Senador Lizcano, que es un Senador juicioso, estudioso, que había pasado por alto algunos términos que no tienen nada que ver con la intención de los autores del proyecto, me refiero exactamente al artículo 1° y creo que es el parágrafo 3° del artículo 2°, donde están hablando de, voy a permitirme leer los primeros 4 renglones.

Dice el artículo 1° así señor Presidente: El propietario de un vehículo hurtado que no haya cancelado la matrícula del mismo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Usted me permite una precisión, yo quiero independientemente que usted deje esto o como comentarios o como constancia, hacerle saber que este informe o se aprueba o se rechaza.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

A eso me quiero referir, señor Presidente. Dice así: Quien no haya cancelado la matrícula del mismo en un período hasta 24 meses a partir del denuncio de la Comisión del Delito de Hurto, puntos suspensivos. Me refiero es a esto señor Presidente, no existe en la legislación colombiana la posibilidad de que ocurra un denuncio por el delito de hurto, aquí lo tratamos. El denuncio señor Presidente siempre se refiere a denunciar la existencia de una mina, una mina de oro, una mina de cobre, la mina de agregados para construcción.

Cuando yo me refiero a la comisión de un delito debo hablar de la formulación de una denuncia, una denuncia, en este caso una denuncia por la Comisión del Delito de Hurto. Cuando hablamos de denuncio, estamos hablando de una cosa totalmente distinta, no habrá hermenéutica jurídica juiciosa que llegue a la conclusión que quieren llegar los autores del proyecto. Esto, señor Presidente, no va a pasar por la Corte Constitucional, que salga del Senado de la República un proyecto de ley aprobado hablando de un denuncio de hurto, al final genera vergüenza para los mismos congresistas.

Yo le pido al Senador Lizcano de manera respetuosa que retiren este proyecto de ley que lo dejemos como está, que aceptemos la objeción presidencial, que entre otras cosas no se refiere en nada al error garrafal que existe en este proyecto de ley cuando hablan del denuncio del delito de hurto. El error es grave, señor Presidente, señores Senadores y yo pienso que a este proyecto de ley, independientemente de la

intención que se quiere lograr, este proyecto de ley no debe continuar su curso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, muchas gracias, no, yo entiendo a mi compañero que además ha sido siempre muy juicioso en temas de redacción y en especial en temas de hermenéutica, pero evidentemente no le podemos privar a los colombianos de un proyecto de ley que beneficia a los colombianos, simplemente porque pues no dice denuncio sino denuncia y que obviamente pues se entenderá lo que queremos decir en ese sentido, es decir, las palabras se pueden entender de diferentes maneras.

Yo les recuerdo a los Senadores amigos y a los compañeros que por supuesto, lo que busca este proyecto de ley, y lo vuelvo a repetir es que cuando a una persona le roben su vehículo, como hoy pasa y presenta la denuncia del robo, no se exonere de los impuestos que sobre eso era que se basaba la objeción presidencial, los impuestos obviamente los tiene que pagar, porque los impuestos son locales, pero el interés y las multas sobre los impuestos sí se exonere a los colombianos.

Porque qué pasaba hoy, a usted le roban el carro y fuera de que le roban el carro, tiene que seguir pagándole al Estado los intereses, las multas y los impuestos hasta que ese día se cause y el colombiano tenía que ir ante la Inspección de Tránsito o ante la Secretaría de Tránsito a cancelar la matrícula, llenar casi 20 o 25 documentos para poder que no pagara sus impuestos. Luego lo que hemos dicho en este proyecto de ley es que hay una doble victimización para quien fuera de que el Estado no lo protege, de que le roban su carro le ponen trabas para seguir pagando las multas y los impuestos hacia el futuro.

Entonces, el Gobierno lo que dijo es, no se puede sobre los impuestos, nosotros le estamos contestando, es que no estamos hablando sobre los impuestos, sino que estamos hablando sobre las multas y sobre los intereses, pero que inclusive, si fuera sobre los impuestos, fue el Gobierno Nacional, perdón, fue el Congreso de Colombia en la Ley 488 de 1998, que creó el impuesto que estudia el impuesto sobre vehículos automotores y dice lo siguiente: Créese el impuesto sobre vehículos automotores, el cual sustituirá a los impuestos de timbre nacional, sobre vehículos automotores cuya renta se cede, es decir, la Ley 488 de 1998 decía que el Congreso de la República era quien tenía la facultad de cobrar los impuestos de vehículos, pero que le cedía esa renta a los municipios, luego, si hoy el Congreso fue el que entregó el 98 y cedió la renta pues esa misma la puede quitar, luego esto lo analizamos, hay Sentencias de la Corte Constitucional sobre tributos y consideramos con los Representantes a la Cámara, señor Presidente, que no hay lugar a la objeción presidencial y que le solicitamos a la Plenaria que nos acompañe con aprobar este informe y de esa manera darle un beneficio a los colombianos para que no se victimicen doblemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena:

Presidente, muchas gracias, este proyecto es de iniciativa del Movimiento MIRA, y se presentó precisamente porque muchos colombianos se han encontrado, no solo con la penosa situación de que les han hurtado su vehículo, sino que además terminan endeudados con el Estado, por más de lo que vale el vehículo, es decir, que doble pérdida, doble penalidad.

De manera que este proyecto es netamente social y le solicitamos a todo el Congreso respalde el informe presentado por el doctor Lizcano, pensamos que lo plantea el Gobierno Nacional, no tiene razón de ser, realmente el Congreso de la República sí tiene competencia para entrar a regular lo relacionado con las multas y los intereses. Gracias Presidente.

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad, con el quórum constitucional requerido.

Aprobado 27 de marzo de 2012

INFORME SOBRE LA OBJECIÓN PRESIDENCIAL PRESENTADA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 95 DE 2011 SENADO, 024 DE 2010 CÁMARA

por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.

Bogotá, D. C., marzo de 2012

Doctores

JUAN MANUEL CORZO

Presidente

Honorable Senado de la República

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes.

Referencia: Informe sobre la objeción presidencial presentada al Proyecto de ley número 95 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados*.

Designados como miembros de la Comisión Accidental para estudiar las objeciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Nacional, por la Ley 5ª de 1992 y bajo los parámetros establecidos por la Honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-801 de 2001, Magistrado Ponente Rodrigo Escobar Gil, procedemos a rendir el correspondiente informe a fin de que sea sometido a consideración de la Plenaria de la Corporación que usted preside.

I. **Objeción presidencial por constitucionalidad**

Detalla la comunicación recibida de parte de la Presidencia de la República y trasladada a nuestro Despacho mediante Oficio S.G.2-33 de 2012 de la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes que "*las objeciones de inconstitucionalidad se dirigen específicamente contra el artículo 1°*

del proyecto de ley, pero afectan la constitucionalidad del artículo 2°".

Objeción por inconstitucionalidad del artículo 1°

El artículo 1° consagra:

Artículo 1°. El propietario de un vehículo hurtado, que no haya cancelado la matrícula del mismo en un periodo de hasta veinticuatro (24) meses a partir del denuncio de la Comisión del Delito del Hurto estará exento del pago de multas e intereses u otros cargos que genere el impuesto sobre vehículos automotores. La exención se otorga para el periodo o los periodos fiscales siguientes a aquel en que se denunció la Comisión del Delito del Hurto, y siempre que el vehículo no haya sido recuperado dentro de los tres meses siguientes al denuncio respectivo.

El contribuyente afectado tendrá derecho a acceder a este beneficio solo si a la fecha de la ocurrencia del hurto se encuentra a paz y salvo con la administración de impuestos respectiva por concepto de obligaciones e intereses tributarios que graven el vehículo causados con anterioridad al hurto del mismo.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley establecerá los requisitos para acceder a este beneficio.

Parágrafo 2°. En caso de que el vehículo sea recuperado por las autoridades correspondientes, el contribuyente reiniciará el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en proporción al número de meses que reste del respectivo año fiscal.

Parágrafo 3°. La cancelación de la matrícula será obligatoria en cualquier caso de hurto de vehículo automotor y deberá ser realizada en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir del denuncio de la Comisión del Delito del Hurto. De no realizarse la cancelación en este lapso, siempre y cuando el incumplimiento de dicho plazo no obedezca a demora por parte de las autoridades competentes para expedir las certificaciones relacionadas en el artículo 49 de la Resolución número 4775 del 1° de octubre de 2009, el contribuyente deberá cumplir las obligaciones fiscales de las que sea responsable por causa del vehículo, incluso de aquellas que se hayan causado durante el plazo de los veinticuatro (24) meses de que trata este parágrafo.

Para la cancelación de la matrícula de un vehículo automotor por hurto se requerirá únicamente los requisitos señalados en el artículo 49 de la Resolución número 4775 del 1° de octubre de 2009, expedida por el Ministerio de Transporte.

Como se ha expresado, la Objeción Presidencial por constitucionalidad señala que de los apartes subrayados *"se concluye que la ley pretende eximir por 24 meses del pago de multas, intereses y otros cargos derivados del impuesto de automotores a los propietarios y poseedores de vehículos hurtados, mientras aquellos no procedan a cancelar la matrícula automotriz"* por lo que *"esta disposición resulta inconstitucional en la medida en que vulnere la (citada) prohibición de conceder exenciones tributarias en relación con tributos de propiedad de las entidades territoriales".*

Se sustenta la objeción en que el artículo 294 de la Constitución Política establece que *"La ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales"* y, en este sentido, *"la previsión constitucional desarrolla el principio de autonomía territorial en tanto busca que las entidades territoriales administren los recursos y establezcan los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (artículo 287-3 C. P.)".*

Asimismo, está señalado que adicional a lo indicado, la Constitución también *"prohíbe al legislador establecer 'tratamientos preferenciales' en relación con ellos, razón adicional para afirmar que si bien la disposición no establece una exención directamente aplicable al impuesto,* sí *confiere una serie de beneficios tributarios o de tratamientos preferenciales respecto de componentes derivados del mismo. Y dado que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, debe concluirse que en la medida en que el legislador no puede eximir a los contribuyentes de pago de impuestos territoriales, tampoco puede hacerlo respecto de los componentes de dichos impuestos".*

Inconstitucionalidad del artículo 2°

El artículo 2° consagra:

Artículo 2°. Las Secretarías de Hacienda de las Entidades Territoriales y el Distrito Capital promoverán campañas de información y difusión dirigidas a dar a conocer a los contribuyentes de impuestos sobre vehículos automotores los beneficios que esta ley les concede en caso de hurto.

Según el escrito Presidencial, *"aunque esta objeción* se *dirige específicamente contra el artículo 1° del proyecto, sus consecuencias irradian el artículo 2° pues este busca promover la difusión de los beneficios concedidos a aquel".*

II. **Informe de la Comisión Accidental**

Así las cosas, esta Comisión considera rechazar la Objeción Presidencial por las siguientes razones:

i) **Exenciones y tratamientos preferenciales**

De nuestro análisis, cabe rebatir la inconstitucionalidad de la medida dado que, con respecto a lo citado en la objeción como principal fundamento para la misma, al señalar que "la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales", en primer lugar no se trata de una exención en la medida que el impuesto se causa sobre la propiedad del bien y debe ser pagado, no así con las multas y sanciones que se derivan del incumplimiento en cuanto al pago oportuno del mismo, lo cual, en el caso del hurto, está más que justificado dado que no se mantiene la propiedad del bien y las multas e intereses no deben pretenderse respecto de un bien cuya propiedad no se posee.

En segundo lugar, tampoco se trata de un tratamiento preferencial, por cuanto no se está distinguiendo entre un tipo de vehículo u otro sino que al contrario, la medida propuesta cumple con el principio de generalidad por cuanto la norma beneficiaría por igual a cualquier propietario que llegara a ser víctima del hurto de su vehículo.

ii) **Vulneración de la autonomía territorial**

Por otro lado no encontramos válida la objeción formulada por la Presidencia al proyecto de ley en su sustentación con base en el artículo 294 de la Constitución Política que establece *"La ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales",* por la sencilla razón de que el

presente impuesto (impuesto sobre vehículos automotores) no es de propiedad de los entes territoriales sino de propiedad de la Nación, quien lo cedió a los fiscos regionales, como lo establece claramente la Ley 488 de 1998, que creó el impuesto que se estudia, al señalar en su artículo 138:

"**Artículo 138.** ***Impuesto sobre vehículos automotores.*** Créase el impuesto sobre vehículos automotores el cual sustituirá a los impuestos de timbre nacional sobre vehículos automotores, cuya renta se cede…". (Subrayado fuera de texto).

Y luego, el artículo 139 precisa:

"**Artículo 139.** ***Beneficiarios de las rentas del Impuesto.*** La renta del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá a los municipios, distritos, departamentos y el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, en las condiciones y términos establecidos en la presente ley". (Subrayado fuera de texto).

Total, este impuesto no hace parte de las rentas propias de los entes regionales, ni constitucional, ni legalmente. Se trata solo de un tributo cedido a ellos: por lo que las Asambleas o los Concejos municipales no pueden modificar los términos en que fue creado dicho impuesto, sino simplemente administrarlo.

Así las cosas, al establecerse que el impuesto sobre vehículos es de propiedad de la Nación, el Legislador puede establecer las condiciones de su causación, tales como el hecho generador, la base gravable, los sujetos, las tarifas, etc., como efectivamente lo hizo en la citada ley, y en virtud de una nueva ley puede modificar esas condiciones. Como se ve, la limitación legislativa que resulta del ar-tículo 294 Constitucional está referida a la imposibilidad de conceder exenciones o tratamientos preferenciales en relación con las rentas propias de las entidades territoriales, también llamadas de fuente endógena, no a las de propiedad de la Nación que les sean cedidas.

En este sentido, bien podría el Legislador haber hecho extensiva la exención al impuesto mismo y no solo a los intereses y multas, pues la víctima del hurto queda privada del bien mismo, que es el vehículo.

iii) **Tributos de los Entes Territoriales**

Finalmente, aún en el evento de tratarse de un tributo de los entes territoriales, la Corte Constitucional ha precisado que la potestad tributaria de los departamentos y municipios no es absoluta, sino que se encuentra limitada por la Constitución Política y la ley, conclusión que resulta del análisis sistemático de los artículos 150-12, 300-4, 313-4 y 362 Superiores, normas que, por otra parte, muestran la competencia del Legislador para modificar los tributos de los entes territoriales si existe una "justificación objetiva y suficiente", que amerite la intervención.

En este sentido se ha pronunciado la Honorable Corte así:

Sentencia C-720 de 1999, Magistrado Ponente, doctor Eduardo Cifuentes Muñoz:

"Coincide la Corte con el concepto enviado por el representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el sentido de sostener que los artículos 138 a 151 de la Ley 488 de 1998 fijan en su integridad los elementos que conforman el impuesto de vehículos automotores creado por las mencionadas normas.

En efecto, la Ley 488 de 1998 creó un nuevo impuesto sobre vehículos automotores que sustituye a los impuestos de timbre nacional, de circulación y tránsito y el unificado de vehículos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. El artículo 139 de la mencionada ley señala como beneficiarios de las rentas del impuesto a "los municipios, distritos, departamentos y el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá en las condiciones y términos establecidos en la presente ley"; los siguientes artículos de la Ley 448 regulan en su integridad el régimen del tributo: el hecho generador del impuesto (artículo 140) ve-hículos gravados (artículo 141), sujeto pasivo (artículo 142), base gravable (artículo 143), causación (artículo 144), tarifas (artículo 145), declaración y pago del impuesto (artículo 146), administración y control (artículo 147), traspaso de propiedad y traslado del registro (artículo 148), obligación de portar calcomanía (artículo 149) y, finalmente, distribución del recaudo (artículo 150).

Se trata, en suma, de un nuevo impuesto cuyo régimen es definido integralmente por los artículos citados de la Ley 448 de 1998. Ahora bien, las disposiciones precitadas no señalan de manera expresa si el impuesto creado es nacional, departamental o municipal.

Tanto el demandante como algunos de los intervinientes consideran que la respuesta a la cuestión planteada debe buscarse en los antecedentes o en la historia legislativa de las disposiciones demandadas. Sin embargo, dado que en el presente caso la Corte se enfrenta al estudio de un tributo enteramente nuevo, regulado integralmente por el nuevo régimen legal y en consecuencia, no parece procedente acudir a las disposiciones anteriores derogadas, modificadas o sustituidas para averiguar el dato que se echa de menos. En efecto, el hecho de que en el pasado un determinado tributo hubiere tenido carácter territorial no implica necesariamente que la nueva ley que lo sustituye y regula integralmente le haya otorgado el mismo carácter. Otra es la cuestión sobre si una reforma de esta naturaleza al régimen legal de un tributo apareja una lesión de lo dispuesto en el artículo 362 de la Carta. Sin embargo, este asunto será estudiado más adelante en esta providencia. Por ahora, baste con afirmar que en eventos como el que se analiza en el cual la nueva ley reglamenta integralmente el régimen de un nuevo impuesto resulta improcedente acudir a los antecedentes históricos para identificar el carácter territorial o nacional del tributo estudiado.

Podría sostenerse que si el legislador establece integralmente el régimen de un tributo y no señala que se trata de una fuente propia de las entidades territoriales en principio la renta es nacional. Sin embargo, este criterio no deja de ser un criterio auxiliar en ningún caso definitivo, por lo que resulta necesario acudir a la aplicación de los criterios material y orgánico antes mencionados.

Materialmente podría afirmarse que el impuesto de vehículos automotores es una renta propia de las entidades territoriales. En efecto, se trata de un tributo que se recauda en la jurisdicción de las respectivas entidades, cuyo producto ingresa a los respectivos presupuestos destinado a satisfacer intereses o necesidades locales o regionales y que en principio

no cuenta con elementos sustantivos que permitan afirmar que se trata de una renta nacional.

Puede entonces afirmarse que existe una virtual contradicción entre los criterios formal y material, pues mientras el primero sugiere que se trata de una renta nacional, el segundo permite pensar que constituye una fuente endógena de financiación de las entidades territoriales.

La contradicción planteada se resuelve acudiendo al tercero de los criterios antes mencionados, es decir el criterio orgánico. En efecto, en un contexto de incertidumbre como el planteado para definir si un tributo constituye una fuente endógena de financiación de las entidades territoriales es necesario identificar si el perfeccionamiento del régimen del tributo exige una manifestación de los órganos de representación política de dichas entidades.

La aplicación del criterio orgánico al caso que se estudia conduce a afirmar que el impuesto de vehículo automotor es un impuesto de carácter nacional. Ciertamente dicho tributo se encuentra establecido por la Ley 488 de 1998 sin que para su perfeccionamiento se requiera decisión alguna del concejo municipal o de la asamblea departamental. En consecuencia, el impuesto nacional de vehículos constituye una renta nacional cedida a las entidades territoriales en proporción a lo recaudado en la respectiva jurisdicción.

7. **Facultad de Intervención del legislador en la destinación de las rentas nacionales cedidas a las entidades territoriales**

Las rentas cedidas anticipadamente a las entidades territoriales son rentas creadas en virtud de una decisión política del nivel central de Gobierno que no constituyen *estrictu sensu* recursos propios de las entidades territoriales. En consecuencia, como fue explicado anteriormente (ver supra F. J. 10) el legislador puede intervenir en el proceso de asignación de las mencionadas rentas (...)". (Subrayado fuera de texto).

Así, queda demostrada la posibilidad de conceder la exención que se plantea en el presente proyecto y, a su vez, ratificada la competencia del Legislador, inclusive para conceder el beneficio sobre el impuesto mismo. A su vez existen otros pronunciamientos del Honorable Tribunal que nos permiten insistir en la competencia del Congreso para crear beneficios fiscales para nuestro caso la disminución de la cuantía correspondiente a multas, intereses y otros cargos cuando el vehículo es hurtado, tendríamos la siguiente sustentación:

Sentencia C-432 de 2003, Magistrado Ponente, doctor Jaime Araújo Rentería

"La norma combatida es fruto de la competencia impositiva que informa el poder legislador del Congreso de la República en virtud de lo cual este puede crear beneficios fiscales, establecerles requisitos y condiciones, modificarlos, derogarlos y si lo estima pertinente concederles efectos ultractivos total o parcialmente aumentando, manteniendo o disminuyendo su tarifa o cuantía, modificando sus requisitos y condiciones y por supuesto variando los plazos para acreditar los supuestos jurídicos y fácticos atinentes a la obtención de los correspondientes beneficios fiscales. Y, claro, siempre que tales dispositivos acaten satisfactoriamente los preceptos superiores que enmarcan la función legislativa.

Y ratificando que la autonomía territorial, en materia tributaria, no es absoluta, dada la siguiente argumentación:

Sentencia C-1114 de 2003, Magistrado Ponente, doctor Jaime Córdoba Triviño

"… el Congreso de la República es el titular de la facultad impositiva y que en ejercicio de esa facultad bien puede crear, modificar o extinguir exenciones tributarias. De no ser así, esto es, de no permitírsele al legislativo la posibilidad de modificar o extinguir una exención tributaria, se petrificaría la legislación proferida en ese campo y se propiciaría la vigencia de un sistema tributario inconsecuente con las realidades económicas del país (…).

3. Por otra parte, según el artículo 338 superior, en tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. Además, la ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos. De acuerdo con el artículo 294, la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales. Finalmente, según el artículo 362, los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y la ley no puede trasladarlos a la Nación, salvo en caso de guerra exterior.

Una primera lectura de esos preceptos parecería indicar que el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales están legitimados por el constituyente para imponer contribuciones y que cada una de esas entidades debe fijar los elementos del tributo, según se trate de un impuesto nacional, departamental y distrital o municipal. De acuerdo con esta lectura, el único marco de configuración de la materia tributaria en las entidades territoriales sería la Constitución. Por este motivo, en este caso particular, le asistiría razón al actor y habría de declararse la inexequibilidad de las reglas de derecho demandadas, pues el legislador habría invadido espacios de configuración normativa privativos de las entidades territoriales.

No obstante, la asunción de la Carta como un sistema normativo permite desvirtuar el alcance de esa primera lectura. De un lado, porque el artículo 150.12 radica en el Congreso la facultad de establecer contribuciones fiscales, sin hacer distinción alguna entre tributos nacionales y territoriales. De otro, porque los artículos 287.3, 300.4 y 313.4 someten a la Constitución y también a la ley la facultad de las entidades territoriales de establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la facultad de las asambleas departamentales de decretar los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales y la facultad de los concejos municipales de votar los tributos.

En este orden de ideas, si bien las entidades territoriales son titulares de una facultad de configuración normativa en materia tributaria, esa facultad debe ejercerse en las condiciones indicadas en la Constitución y en la ley".

Ahora bien, resolviendo el problema constitucional planteado por la Objeción Presidencial al artículo 1°, queda resuelto también la afectación del artículo 2° y, de esta manera, la constitucionalidad de los dos artículos.

III. **Proposición**

En los términos antes indicados, conjuntamente los miembros de las Comisiones Accidentales de Senado y de Cámara de Representantes presentamos el informe a la objeción del Ejecutivo al Proyecto de ley número 95 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados*, y solicitamos a los honorables Congresistas su aprobación de tal manera que se rechaza la objeción presidencial.

Cordialmente,

Gloria Stella Díaz Ortiz, Luis Enrique Dussán López, Representantes a la Cámara; *Mauricio Lizcano,* Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

****

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 272 de 2011 Senado, 197 de 2010 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia y autoriza unas inversiones.*

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 095 de 2011 Senado, 024 de 2010 Cámara**, *por medio de la cual se adoptan medidas de carácter fiscal para propietarios o poseedores de vehículos automotores hurtados.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 27 de marzo de 2012

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2011 CÁMARA, 272 DE 2011 SENADO

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia, y autoriza unas inversiones.

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2011

Doctores

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente Senado de la República

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 197 de 2011 Cámara, 272 de 2011 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia, y autoriza unas inversiones.*

Señores Presidentes:

Conforme a la designación efectuada por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar con el trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Una vez analizados los textos aprobados en forma diferente en las dos Cámaras, decidimos acoger los siguientes textos que exponemos de manera consecutiva:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2011 CÁMARA, 272 DE 2011 SENADO

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de la fundación del municipio de Argelia, en el departamento de Antioquia, y autoriza unas inversiones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Conmemórese la llegada del municipio de Argelia, departamento de Antioquia, a sus primeros cincuenta (50) años de vida institucional, cumplidos el 1° de enero de 2011.

Artículo 2°. Exáltese a todos los habitantes y ciudadanos oriundos del municipio de Argelia por su cincuentenario y reconózcaseles su aporte al desarrollo social y económico de su municipio y de la región.

Artículo 3°. A partir de la sanción de la presente ley y conforme a lo establecido en los artículo 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política, las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 819 de 2002, el Gobierno Nacional podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones necesarias que permitan recuperar, adicionar y terminar las siguientes obras:

Proyecto de Inversión: Vías terciarias

Construcción carretera Argelia-Buenavista
5.000.000.000.00

Construcción carretera Villeta-Florida-San Agustín (Argelia)
5.000.000.000.00

Artículo 4°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, podrán celebrarse convenios interadministrativos, entre la Nación, el municipio de Argelia y/o el departamento.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los honorables congresistas, atentamente.

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal, Senador de la República; *Obed de Jesús Zuluaga Henao,* Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, *por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara,** *por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Aprobado marzo 27 de 2012

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2011 SENADO, 050 DE 2011 CÁMARA

por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., marzo 15 de 2012

Honorable Senador

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

Honorable Senado de la República

Honorable Representante a la Cámara

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Respetados Presidentes:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 y de acuerdo a la designación realizada por las respectivas Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos conciliadores, nos permitimos rendir el presente informe de conciliación al Proyecto de ley número 158 de 2011 Senado, 050 de 2011 Cámara, *por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*.

Habiendo estudiado los textos aprobados por las respectivas Plenarias de las Cámaras, hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado el día martes 13 de diciembre de 2011 en la Plenaria del honorable Senado de la República, con excepción de los artículos 17 y 51 en los cuales acogeremos lo aprobado por la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes. Por lo tanto, sometemos a consideración de las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, que se presenta a continuación.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra, honorable Senador de la República, Conciliador; *José Edilberto Caicedo S.,* honorable Representante a la Cámara, Conciliador.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2011 SENADO, 050 DE 2011 CÁMARA

por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA

CAPÍTULO I

Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 1°. *De la gestión del riesgo de desastres*. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Artículo 2°. *De la responsabilidad.* La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 3°. *Principios generales*. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atendérseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranqui-

lidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, APOYARÁN con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4. Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Artículo 4°. *Definiciones*. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

1. Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en

que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

4. Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

6. Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

7. Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

9. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

10. Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

11. Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

12. Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

14. Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y, en general, todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

15. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

19. Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

20. Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase mitigación del riesgo, y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

22. Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

23. Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

24. Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25. Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

26. Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Artículo 5°. *Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Artículo 6°. *Objetivos del Sistema Nacional.* Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes:

1. Objetivo general. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

2. Objetivos específicos:

2.1. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo mediante acciones como:

a) Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.

b) Identificación de los factores del riesgo, entiéndase amenaza, exposición y vulnerabilidad, así

como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.

c) Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.

d) Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.

e) Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

2.2. Desarrollar y mantener el proceso de reducción del riesgo mediante acciones como:

a) Intervención prospectiva mediante acciones de prevención que eviten la generación de nuevas condiciones de riesgo.

b) Intervención correctiva mediante acciones de mitigación de las condiciones de riesgo existente.

c) Protección financiera mediante instrumentos de retención y transferencia del riesgo.

2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como:

a) Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros.

b) Preparación para la recuperación, llámese rehabilitación y reconstrucción.

c) Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados.

d) Recuperación, llámese rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida.

Artículo 7°. *Principales componentes del Sistema Nacional*. Los principales componentes del Sistema Nacional, que se describen en los siguientes capítulos, son:

1. La estructura organizacional.

2. Los instrumentos de planificación.

3. Los sistemas de información.

4. Los mecanismos de financiación.

CAPÍTULO II

Estructura: Organización, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 8°. *Integrantes del Sistema Nacional.* Son integrantes del Sistema Nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.

3. La Comunidad. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Artículo 9°. *Instancias de dirección del Sistema Nacional.* Son instancias de dirección del Sistema Nacional:

1. El Presidente de la República.

2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.

3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.

4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

Artículo 10. *El Presidente de la República conductor del Sistema Nacional.* Como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

Artículo 11. *El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.* Será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Artículo 12. *Los Gobernadores y Alcaldes*. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Artículo 13. *Los Gobernadores en el Sistema Nacional.* Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Parágrafo 1°. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Parágrafo 2°. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento.

Artículo 14. *Los Alcaldes en el Sistema Nacional.* Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Artículo 15. *Instancias de orientación y coordinación.* El sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes

entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo:

1. Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.

2. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.

4. Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.

5. Comité Nacional para el Manejo de Desastres.

6. Consejos departamentales, distritales y municipales para la gestión del riesgo.

Artículo 16. *Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.* Créase El Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo, en adelante el Consejo Nacional, el cual será la instancia superior encargada de orientar el Sistema Nacional. Este consejo se reunirá por lo menos dos veces al año en condiciones de normalidad y tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El Consejo Nacional estará integrado por:

1. El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.

2. Los Ministros o sus delegados.

3. El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

4. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ejerce la Secretaría del Comité.

Parágrafo 1°. Los Ministros únicamente podrán delegar su participación en los Viceministros, y los Directores de los Departamentos Administrativos en sus Subdirectores.

Parágrafo 2°. Cuando el Consejo Nacional para la gestión del riesgo sea convocado para tratar temas relacionados con la preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de desastre, harán parte del Consejo el Director de la Defensa Civil Colombiana, el Director Ejecutivo de la Cruz Roja Colombiana y un representante de la Junta Nacional de Bomberos.

Parágrafo 3. El Consejo Nacional invitará, cuando lo considere pertinente, a representantes de las universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas posgrados en cualquiera de sus modalidades en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, empresas de los sectores productivos, agremiaciones, asociaciones profesionales, organismos de asistencia humanitaria y Organizaciones No Gubernamentales.

Artículo 17. Funciones Generales del Consejo Nacional. Son funciones del Consejo Nacional las siguientes:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.

2. Aprobar el plan nacional de gestión del riesgo.

3. Aprobar la estrategia nacional de respuesta a emergencias.

4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre nacional y retorno a la normalidad.

5. Asesorar al Presidente de la República en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de estado de emergencia por grave calamidad pública de que trata el artículo 215 de la Constitución Nacional.

6. Aprobar los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de desastre.

7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.

8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema nacional y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

Artículo 18. *Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.* La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, además de las funciones establecidas en el Decreto-ley 4147 de 2011, que se incorporan al presente artículo, tiene las siguientes:

1. Articular los niveles nacional y territorial del sistema nacional.

2. Articular los intervinientes privados, las organizaciones sociales y las Organizaciones No Gubernamentales en el sistema nacional.

3. Elaborar y hacer cumplir la normatividad interna del Sistema Nacional, entiéndase decretos, resoluciones, circulares, conceptos y otras normas.

Artículo 19. *Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo*. Los comités nacionales para la gestión del riesgo, de que trata el artículo 15 de la presente ley son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 20. *Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo.* Créase el Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo como una instancia interinstitucional del Sistema Nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o su delegado, quien lo presidirá.

2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, DNP, o su delegado.

3. El Director del Departamento Nacional de Estadística, DANE, o su delegado.

4. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, o su delegado.

5. El Director del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, o su delegado.

6. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, o su delegado.

7. El Director de la Dirección General Marítima, Dimar, o su delegado.

8. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars.

9. Un Gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos.

10. Un Alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios.

Parágrafo 1°. Para los funcionarios, los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios del siguiente rango jerárquico, mediante acto administrativo de delegación, para el sector privado, me-

diante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Comité.

Parágrafo 2°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de Organismos No Gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 3°. La Secretaría del Comité la ejercerá la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 21. *Funciones*. Son funciones del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el país.

2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores, entiéndase amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.

3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo.

4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.

5. Orientar la identificación de los factores de riesgo de desastre, entiéndase amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.

6. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del sistema nacional.

7. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.

8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.

9. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al Sistema Nacional y la sociedad en general.

10. Orientar la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.

11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.

12. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias.

13. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

14. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.

15. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.

Artículo 22. *Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.* Créase el Comité Nacional para la reducción del riesgo como una instancia interinstitucional del Sistema Nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres.

Está integrado por:

1. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien lo preside.

2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

3. El Director Ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad.

4. El Director Ejecutivo de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Asocars.

5. El Presidente de la Federación Colombiana de Municipios o su delegado.

6. Un representante de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda.

7. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

8. Un representante de las universidades privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 1°. Para los funcionarios, los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios del siguiente rango jerárquico, mediante acto administrativo de delegación, para el sector privado, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Comité.

Parágrafo 2°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de Organismos No Gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 3°. La Secretaría del Comité la ejercerá la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 23. *Funciones*. Son funciones del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el país.

2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres.

3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.

4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.

5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.

6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera, entiéndase seguros, créditos, fondos de reserva, bonos CAT, entre otros.

7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo como componente del Sistema Nacional.

8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.

9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional Para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.

10. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre.

Artículo 24. *Comité Nacional para el Manejo de Desastres.* Créase el Comité Nacional para el Manejo de Desastres como una instancia interinstitucional del Sistema Nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del Sistema Nacional.

1. El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado, quien la presidirá;

2. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.

3. El Comandante del Ejército Nacional o su delegado.

4. El Comandante de la Armada Nacional.

5. El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado.

6. El Director General de la Policía Nacional o su delegado.

7. El Director General de la Defensa Civil o su delegado.

8. El Director de la Cruz Roja Nacional o su delegado.

9. Un representante de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Parágrafo 1°. Para los funcionarios, los titulares podrán delegar su comparecencia en funcionarios del siguiente rango jerárquico, mediante acto administrativo de delegación, para el sector privado, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Comité.

Parágrafo 2°. El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de Organismos No Gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 3°. La Secretaría del Comité la ejercerá la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 25. *Funciones*. Son funciones del Comité Nacional para el manejo de desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.

2. Asesorar la formulación de la estrategia nacional de respuesta a emergencias.

3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.

4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción.

5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

6. Coordinar con el comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.

7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres como componente del Sistema Nacional.

8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.

9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

Artículo 26. *Comisiones Técnicas Asesoras de los Comités*. Los comités nacionales podrán establecer comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias.

Artículo 27. *Instancias de Coordinación Territorial.* Créanse los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Artículo 28. *Dirección y Composición*. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:

1. El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.

2. El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo;

3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.

4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.

5. El director o quien haga sus veces de la Defensa Civil Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.

6. El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.

7. El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.

8. Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.

9. El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción

Parágrafo 1°. Los Consejos Territoriales podrán invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

Artículo 29. *Funcionamiento de los Consejos Territoriales*. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 1°. En los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existirá una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000. Si dicha dependencia o entidad existiere o fuere creada, quien la dirija tendrá, en todo caso, rango igual o superior a jefe de oficina asesora y su objetivo será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

Parágrafo 2°. *Comités y Comisiones Técnicas.* Los consejos territoriales podrán establecer comités para la coordinación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, siguiendo la misma orientación del nivel nacional. Igualmente, podrán crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

Artículo 30. *Asociación de Consejos.* Los consejos territoriales deben aunar esfuerzos de manera permanente o transitoria para coordinar y mantener los procesos de gestión del riesgo en áreas que rebasan los límites territoriales de sus respectivas circunscripciones o para afrontar desastres en territorios que cubren parte de las jurisdicciones asociadas o que se definen a partir de un elemento físico determinable como las cuencas hidrográficas. Sus actuaciones estarán orientadas por el principio de concurrencia y definidas en el marco de un plan de acción.

Parágrafo 1°. Las áreas metropolitanas y las asociaciones de municipios deberán adoptar los procesos de la gestión del riesgo en el marco de su desempeño en la planificación del desarrollo, gestión ambiental y ordenamiento territorial, de conformidad con sus competencias.

Parágrafo 2°. Los consejos departamentales deben promover, asesorar y hacer seguimiento al desempeño de las asociaciones de consejos territoriales del orden municipal en su respectiva jurisdicción.

Artículo 31. *Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional.* Las Corporaciones Autónomas Regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las Corporaciones Autónomas Regionales, como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2°. Las Corporaciones Autónomas Regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud de que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.

Parágrafo 3°. Las Corporaciones Autónomas Regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

Parágrafo 4°. Cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales.

CAPÍTULO III

Instrumentos de Planificación

Artículo 32. *Planes de Gestión del Riesgo.* Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del Sistema Nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Artículo 33. *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Parágrafo. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo abordará las acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción; sistemas de información, consolidación de la política nacional de información geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), y el fortalecimiento institucional, entre otros.

Artículo 34. *Elaboración y evaluación del plan.* La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la instancia encargada de elaborar el plan nacional de gestión del riesgo con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

La Unidad presentará el plan al Consejo Nacional para su aprobación, así como las actualizaciones del mismo. La decisión aprobatoria deberá contar con la mayoría absoluta de los asistentes al consejo nacional, incluido el voto del Presidente de la República o su delegado.

El Plan Nacional y sus actualizaciones serán adoptadas mediante decreto expedido por el Presidente de la República. El Gobierno Nacional reglamentará en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, el procedimiento de expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo que será de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades responsables.

Parágrafo. El seguimiento y evaluación del Plan está a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales. La Contraloría General de la República estará a cargo del seguimiento y evaluación en lo fiscal y la Procuraduría General de la Nación en lo Disciplinario.

Artículo 35. *Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.* La Estrategia Nacional Para la Respuesta a Emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Parágrafo. La Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

Artículo 36. *Elaboración de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.* La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es la instancia encargada de elaborar la estrategia nacional para la Respuesta a emergencias con los insumos provenientes de los tres comités nacionales de gestión del riesgo y de los consejos territoriales.

La Unidad, presentará el plan al Consejo Nacional de gestión del riesgo para su aprobación, así como las actualizaciones del mismo anualmente. La decisión aprobatoria deberá contar con la mitad más uno de los asistentes al Consejo Nacional, incluido el voto afirmativo del Presidente de la República o su delegado.

La estrategia nacional y sus actualizaciones serán adoptadas mediante decreto expedido por el Presidente de la República, en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Artículo 37. *Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.* Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Artículo 38. *Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública.* Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va a ejecutar la inversión.

Artículo 39. *Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial y del desarrollo.* Los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas hidrográficas y de planificación del desarrollo en los diferentes niveles de gobierno, deberán integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socioambiental y considerar el riesgo de desastres, como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo.

Parágrafo. Las entidades territoriales en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán revisar y ajustar los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo municipal y departamental que, estando vigentes, no hayan incluido en su proceso de formulación de la gestión del riesgo.

Artículo 40. *Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación.* Los distritos, áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo

y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo y, por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

En particular, incluirán las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan, tales como los mecanismos para el inventario de asentamientos en riesgo, señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza derivada de fenómenos naturales, socionaturales o antropogénicas no intencionales, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo; la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales reasentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de poblaciones en alto riesgo, entre otros.

Artículo 41. *Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.* Los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales, seguirán las orientaciones y directrices señalados en el plan nacional de gestión del riesgo y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial, en lo relativo a la incorporación efectiva del riesgo de desastre como un determinante ambiental que debe ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, de tal forma que se aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres en cada unidad territorial.

Artículo 42. *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.* Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 43. *La Cooperación Internacional en la Gestión del Riesgo.* La Cooperación Internacional en materia de gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo el apoyo en situaciones de desastre que sean explícitamente requeridas por el Gobierno Nacional deberán ejercerse teniendo como objetivo central el fortalecimiento del Sistema Nacional y de las entidades públicas, privadas y comunitarias que lo integran. La ayuda humanitaria deberá proveerse teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficacia que rigen a nivel internacional a las instituciones que se encargan de prestarla.

Parágrafo. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad para la Gestión del Riesgo, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, establecerá un plan estratégico para fomentar y gestionar recursos jurídicos, financieros, físicos, humanos y técnicos de Cooperación Internacional y diplomacia humanitaria.

Artículo 44. *El Control en la Gestión del Riesgo de Desastres.* El Estado a través de sus órganos de control ejercerá procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

Parágrafo. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

CAPÍTULO IV

Sistemas de Información

Artículo 45. *Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.* La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de las políticas, estándares y tecnologías que definen la infraestructura colombiana de datos espaciales, deberá poner en marcha un sistema nacional de información para la gestión del riesgo de desastres, el cual debe mantenerse actualizado y funcional, mediante la integración de contenidos de todas las entidades nacionales y territoriales, con el propósito de fomentar la generación y el uso de la información sobre el riesgo de desastres y su reducción y la respuesta a emergencias en el territorio nacional y ofrecer el apoyo de información que demandan los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno.

El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, en general, permitirá:

1. Acceder a la información relacionada con la gestión del riesgo de desastres de todo el país.

2. Adaptar, adoptar y promover estándares, protocolos, soluciones tecnológicas y procesos para el manejo de la información para la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.

3. Contribuir a la construcción, distribución y apropiación del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el país.

4. Contribuir a la generación de los elementos de información e interacción para el seguimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del país.

5. Contribuir a la divulgación de información relacionada con el conocimiento del riesgo, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

6. Responder a las necesidades de información sobre las estadísticas de afectación y de apoyos brindados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las situaciones de emergencia.

7. Articular los sistemas de información de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.

8. Privilegiar el trabajo conjunto para producir, compartir y usar información geográfica necesaria para soportar el desarrollo del país.

Parágrafo. La información relacionada con la gestión del riesgo que las entidades públicas desarrollan, procesan, almacenan y comunican, deberá estar disponible para su uso por parte del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo en las condiciones propicias para tal fin. Las entidades productoras y usuarias de la información deben garantizar la observancia de las limitaciones de acceso y uso referidas al derecho de hábeas data, privacidad, reserva estadística, los asuntos de defensa y seguridad nacional y, en general, todos aquellos temas a los que la ley les haya otorgado el carácter de reserva.

Artículo 46. *Sistemas de Información en los Niveles Regionales, Departamentales, Distritales y Municipales.* Las autoridades departamentales, distritales y municipales crearán sistemas de información para la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su jurisdicción en armonía con el Sistema Nacional, garantizando la interoperabilidad con el Sistema Nacional y la observación de estándares establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CAPÍTULO V

Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 47. *Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* El Fondo Nacional de Calamidades creado por el Decreto 1547 de 1984 y modificado por el Decreto - Ley 919 de 1989, se denominará en adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y continuará funcionando como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística conforme a lo dispuesto por dicho Decreto.

La Junta Directiva incorporará directamente al presupuesto del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres los recursos que reciba y que no correspondan a aportes del Presupuesto General de la Nación.

Los aportes presupuestales y las donaciones que reciba se mantendrán en dicha cuenta como una reserva especial hasta tanto cumplan los fines establecidos por la ley.

Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.

Parágrafo 1°. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 2°. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

Artículo 48. *Administración y representación.* El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres será administrado y representado, en los términos previstos en el artículo 3º del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto-ley 919 de 1989. Además se tendrá en cuenta en el manejo del Fondo las directrices, lineamientos e instrucciones de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Parágrafo 1°. La ordenación del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo y sus subcuentas, estará a cargo del Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sin perjuicio de la ordenación del gasto que se encuentra dispuesta para la ejecución de los recursos destinados para la atención de la emergencia ocasionada por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, de que trata el Decreto 4702 de 2010.

La expedición de los actos administrativos que se genere por virtud y/o consecuencia de la contratación que adelante la Fiduciaria, entre ellos la aplicación de los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, serán expedidos por el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o por el Gerente Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Subcuenta Colombia Humanitaria, según corresponda.

Los criterios de distribución contendrán como mínimo indicadores de vulnerabilidad y amenaza ante desastres, condiciones de pobreza y desigualdad de la zona, serán establecidos por el Consejo Nacional de manera pública en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 2°. Por la gestión fiduciaria que cumpla la sociedad, percibirá con cargo al Fondo Nacional, a título de comisión, la retribución que corresponde en los términos que señale la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 49. *Patrimonio autónomo*. Los bienes y derechos de la Nación que hacen parte del Fondo Nacional constituyen un patrimonio autónomo con destinación específica al cumplimiento de los objetivos generales señalados en el artículo 47 de la presente ley. La Sociedad Fiduciaria administrará los bienes y derechos del Fondo de manera independiente de los bienes de la Sociedad Fiduciaria y de los bienes y derechos que hagan parte de otros fideicomisos que administre.

Artículo 50. *Recursos*. Los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto General de la Nación y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo - MGMP. La Junta Directiva establecerá la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizará que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Parágrafo 2°. Los recursos del Fondo Nacional se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

Parágrafo 3°. Los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la administración de los bienes, derechos e intereses del fondo se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para las situaciones de desastres o de similar naturaleza y a evitar la extensión de los efectos.

Artículo 51. Subcuentas para apoyar el financiamiento de la gestión del riesgo. Créanse las siguientes subcuentas del fondo nacional:

1. Subcuenta de Conocimiento del Riesgo. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el país.

2. Subcuenta de Reducción del Riesgo. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial, prioritarios para el país.

3. Subcuenta de Manejo de Desastres. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel nacional y territorial, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a emergencias cubriendo las siguientes fases: a) el período de inminencia de desastre y b) el período de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

4. Subcuenta de Recuperación. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la rehabilitación y reconstrucción postdesastre de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

5. Subcuenta para la Protección Financiera. Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres.

Parágrafo. La junta directiva del fondo nacional podrá realizar los traslados de recursos entre subcuentas de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para esos efectos, con excepción de la subcuenta para la protección financiera.

Artículo 52. *Junta Directiva del Fondo Nacional.* La Junta Directiva del Fondo Nacional de Calamidades, en adelante Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estará integrada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 4147 de 2011 y tendrá las siguientes funciones:

1. Señalar las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.

2. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.

3. Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades presupuestales del mismo, existentes en cada caso.

4. Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia junta.

5. Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formule el Gobierno Nacional o la Sociedad Fiduciaria administradora del Fondo.

6. Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no recuperable.

7. Podrá determinar las necesidades de personal para el cumplimiento de las funciones de la Gerencia.

Artículo 53. *Apropiaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres.* Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del sistema nacional, incluirán a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres.

Artículo 54. *Fondos Territoriales*. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.

CAPÍTULO VI

Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad

Artículo 55. *Desastre*. Para los efectos de la presente ley, se entiende por desastre el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al sistema nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Artículo 56. *Declaratoria de situación de desastre*. Previa recomendación del Consejo Nacional, el Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasificará según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

1. Nacional. Existirá una situación de desastre nacional:

a) Cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de las personas, de la colectividad nacional y de las instituciones de la Administración Pública Nacional, en todo el territorio nacional o en parte considerable del mismo.

b) Cuando se hayan producido efectos adversos en uno (1) o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales involucradas.

c) Cuando la emergencia tenga la capacidad de impactar de manera desfavorable y grave la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en parte significativa de las mismas, el distrito capital y otros centros urbanos de importancia regional en la red de ciudades.

2. Departamental. Existirá una situación de desastre departamental cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes de un (1) departamento y de la administración pública departamental. El desastre de orden departamental puede presentarse en todo el departamento o en parte sustancial de su territorio rebasando la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados.

3. Distrital o Municipal. Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos.

Parágrafo 1°. La declaratoria de una situación de desastre podrá producirse hasta dos (2) meses después de haber ocurrido los hechos que la justifican. De igual manera, mientras no se haya declarado que la situación ha vuelto a la normalidad, el Presidente de la República, podrá modificar la calificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que deberán ser aplicadas.

Parágrafo 2°. Producida la declaratoria de situación de desastre, será de cumplimiento obligatorio las normas que el decreto ordene y específicamente determine. Al efecto, las autoridades administrativas, ejercerán las competencias que legalmente les corresponda y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

Artículo 57. *Declaratoria de situación de calamidad pública*. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Artículo 58. *Calamidad pública*. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Artículo 59. *Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública*. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales, económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Artículo 60. *Solidaridad*. Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

Parágrafo. Los primeros auxilios en situaciones de desastre o calamidad pública deberán ser prestados por cualquier persona o entidad, bajo la coordinación y control de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Artículo 61. *Plan de acción específico para la recuperación*. Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 62. *Participación de entidades*. En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participar**án** en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.

Artículo 63. *Modificación de la declaratoria*. El Presidente de la República podrá modificar los términos de la declaratoria de desastre y las normas especiales habilitadas para la situación, durante la respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Para ello expedirá el decreto respectivo.

El gobernador o el alcalde podrán modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo para la gestión del riesgo.

Artículo 64. *Retorno a la normalidad.* El Presidente de la República, previa recomendación del Consejo Nacional, decretará que la situación de desastre ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Parágrafo. El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública y de doce (12) meses para la declaratoria de situación de desastre, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Nacional o territorial, para la gestión del riesgo, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto presidencial o del acto administrativo que declaró la situación de desastre o calamidad pública.

CAPÍTULO VII

Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública

Artículo 65. *Régimen normativo.* Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y des-

tinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Artículo 66. *Medidas especiales de contratación.* Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

Artículo 67. *Contratación de empréstitos*. Los contratos de empréstito externo o interno que requieran celebrar el Gobierno Nacional, las entidades descentralizadas del orden nacional, los Departamentos, Distritos y Municipios o las entidades descentralizadas del orden Departamental, Distrital o Municipal con el fin de atender situaciones de desastre o calamidad pública declaradas, solo necesitarán para su celebración y validez, además de los requisitos establecidos por la Constitución Política, el concepto previo de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, las firmas del representante de la entidad prestamista y del Presidente de la República o del respectivo mandatario Departamental, Distrital o Municipal, quienes podrán delegar la suscripción en el Ministro, o en los Secretarios de Hacienda, para el caso de las entidades territoriales. En todo caso no se podrá exceder la capacidad de pago de la entidad prestataria.

Artículo 68. *Imposición de servidumbres.* Los bienes fiscales y los bienes de propiedad particular en las áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, deberán soportar las servidumbres legales que fueren necesarias para adelantar las acciones, obras y procesos necesarios para atender la emergencia y adelantar las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

Parágrafo. La imposición de servidumbres se hará mediante acto administrativo motivado, en el cual se fijará el valor de la indemnización que corresponde y se notificará al propietario, poseedor o tenedor del inmueble, quien podrá interponer únicamente el recurso de reposición. Contra dicho acto procederán las acciones contencioso-administrativas del caso.

Artículo 69. *Ocupación temporal de inmuebles.* En desarrollo de la función social de la propiedad, los propietarios, poseedores y tenedores de inmuebles y mejoras en áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, están obligados a permitir la ocupación total o parcial para facilitar las labores de manejo de desastres, incluyendo la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Parágrafo 1°. La ocupación temporal debe ser ordenada por la autoridad pública competente y se deben otorgar garantías de notificación y posibilidad de elevar recursos. Las entidades públicas o privadas encargadas de las labores de manejo de desastres acatarán las disposiciones ordenadas para la ocupación temporal. En el caso de las entidades privadas, su actuación será realizada como particulares en ejercicio de funciones públicas, para esto serán investidos temporalmente de esas funciones públicas de ocupación por la autoridad pública competente.

Parágrafo 2°. La ocupación temporal deberá limitarse al espacio y tiempo estrictamente indispensables y causar el menor daño posible, el cual deberá ser reparado de manera expedita y completa. De igual manera se cancelarán las expensas en las que haya incurrido el propietario, poseedor o tenedor por causa de la ocupación temporal.

Artículo 70. *Procedimiento y condiciones de la ocupación*. La entidad pública a cargo de la emergencia comunicará por escrito al propietario, poseedor o tenedor del inmueble la necesidad de la ocupación temporal, la extensión requerida del terreno, las habitaciones o edificaciones que se ocuparán y el tiempo probable que dure la ocupación, que en ningún caso podrá ser superior a un (1) año. En la misma comunicación hará una estimación del valor de los perjuicios que pueden causarse y que ofrece pagar. La comunicación deberá indicar el plazo para manifestar el consentimiento del propietario, poseedor o tenedor y su valoración de los perjuicios probables. Si no se obtuviere el consentimiento para la ocupación temporal o no se llegare a un acuerdo sobre el valor estimado de los perjuicios en el plazo señalado en la comunicación, se procederá a la ocupación con el concurso de las autoridades de policía.

Parágrafo 1°. El plazo para que el propietario, poseedor o tenedor manifieste su aceptación o disenso respecto de la medida y del valor estimado de los perjuicios no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Parágrafo 2°. La decisión de ocupar temporalmente un inmueble o unas mejoras se comunicará personalmente y mediante escrito dirigido y entregado en la dirección conocida del propietario, poseedor o tenedor. Simultáneamente se fijará edicto en lugar público de la sede de la alcaldía por el término de cinco (5) días hábiles. Al vencimiento de la notificación por edicto empezará a correr el término prescrito en el parágrafo primero.

Parágrafo 3°. En caso de necesidad perentoria, se procederá a la ocupación en forma inmediata y se procurará notificar a los interesados a la mayor brevedad posible. Esta modalidad de ocupación no precluye la aceptación posterior por parte del propietario, poseedor o tenedor ni el pago de los perjuicios y gastos.

Artículo 71. *Acciones contencioso-administrativas*. En todo caso, los propietarios, poseedores o tenedores afectados por la medida de ocupación temporal, que no consientan expresamente con ella o que habiéndola aceptado consideren que el valor del daño efectivamente causado fue superior a la indemnización por perjuicios pactada, podrán ejercer las acciones contencioso-administrativas a que haya

lugar dentro de los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo, contados a partir de la fecha en la que concluya la ocupación temporal.

Las mismas acciones serán procedentes cuando se trate de ocupación inmediata de inmuebles.

Artículo 72. *Restitución oficiosa.* Transcurrido un (1) año sin que la ocupación haya terminado, procede de la restitución de oficio del inmueble. La demora en cumplir este mandato será causal de mala conducta para el funcionario o funcionarios que dilaten la entrega. Los propietarios, poseedores o tenedores podrán iniciar inmediatamente las acciones judiciales encaminadas a la restitución del bien y la reparación del daño inferido.

Artículo 73. *Adquisición de predios.* Declarada una situación de desastre o calamidad pública y hasta tanto se declare el retorno a la normalidad, el Gobierno Nacional a través de cualquiera de sus Ministerios o Departamentos Administrativos, Entidades del Orden Nacional, las Entidades Territoriales o las Entidades Descentralizadas de cualquier nivel administrativo, podrán adquirir total o parcialmente los bienes inmuebles o derechos reales que sean indispensables para adelantar el plan de acción específico, por negociación directa con los propietarios o mediante expropiación por vía administrativa, previa indemnización.

Artículo 74. *Negociación directa*. Previa a la declaratoria de expropiación, se surtirá la etapa de negociación directa, en la cual se aplicará el procedimiento siguiente:

1. El representante legal de la entidad pública adquirente, previas las autorizaciones estatutarias o legales respectivas, expedirá el oficio por medio del cual se dispone la adquisición de un bien inmueble o de derechos reales mediante negociación directa. El oficio contendrá la identificación precisa del inmueble o de los derechos reales, y ordenará el avalúo de los bienes o derechos.

2. El representante legal de la entidad pública hará la oferta de compra del bien o bienes inmuebles o derechos reales de conformidad con avalúo administrativo previo que efectúe el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", las oficinas de catastro o el realizado por peritos privados inscritos en las lonjas de propiedad raíz o asociaciones equivalentes. El avalúo será revisado a solicitud de la entidad pública interesada. Este avalúo, que es requisito necesario de la oferta y negociación, determinará el precio máximo de adquisición.

3. Con fundamento en el avalúo, el representante legal formulará oferta de compra a los titulares de los bienes o derechos reales que se pretende adquirir. La oferta de compra, junto con el edicto se enviarán por correo certificado a la dirección del titular cuando figure en el directorio telefónico, o en defecto de una dirección comercial, al lugar del predio donde se le entregará a cualquier persona que allí se encuentre o se fijará en la puerta de acceso, según las circunstancias de la propiedad.

4. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la oferta no fuere posible comunicar personalmente la oferta, se dejará constancia escrita a cualquier persona que se encontrare en el predio y se oficiará a la alcaldía del lugar de ubicación del inmueble, mediante telegrama que contenga los elementos sustanciales del oficio y la propuesta, para que se fije al día siguiente de su recepción y por un término de cinco (5) días hábiles en lugar visible al público, término durante el cual la entidad adquirente publicará el texto completo del oficio y la oferta en un periódico de amplia circulación nacional o local. Vencido dicho término, la oferta surtirá efectos respecto del propietario y de los demás titulares de derechos constituidos sobre el inmueble.

5. El oficio y la oferta de compra serán inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente por parte de la entidad adquirente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación. Los inmuebles y derechos reales afectados quedarán fuera del comercio a partir de la fecha de la inscripción, y mientras subsista dicha inscripción, no podrán concederse licencias de urbanismo, construcción ni permisos de funcionamiento industrial o comercial sobre el inmueble objeto de la oferta de compra.

6. El término para aceptar o rechazar la oferta será de cinco (5) días hábiles contados a partir de su comunicación personal o de la desfijación del aviso en la alcaldía. Si la oferta es aceptada, deberá suscribirse el contrato de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar. Dicho lapso podrá ser prorrogado por un término igual por justa causa que obre a favor de cualquiera de las partes.

7. En el contrato de compraventa se fijarán las fechas para la entrega real y material del inmueble y para el pago del precio. Los plazos respectivos no podrán superar 30 días calendario.

8. Se entenderá que el propietario renuncia a la negociación y rechaza la oferta de compra cuando no hubiere acuerdo sobre el precio y la forma de pago, o cuando el titular de los derechos guarde silencio en los términos para decidir sobre la oferta o suscribir la escritura de compraventa.

9. En los eventos en que el propietario del bien o el titular del derecho real sea un incapaz o dicho bien forme parte de una sucesión, se aplicará el artículo 16 de la Ley 9ª de 1989.

Parágrafo 1°. El avalúo a que se refiere este artículo se practicará teniendo exclusivamente en cuenta los factores y variables correspondientes a la época anterior a la declaratoria de desastre o calamidad pública.

Parágrafo 2°. Los actos administrativos a que se refiere este artículo solo serán susceptibles del recurso de reposición.

Artículo 75. *Expropiación por vía administrativa*. Agotada la etapa de negociación directa, el representante de la entidad, mediante resolución motivada, podrá decretar la expropiación del inmueble y demás derechos reales constituidos sobre el mismo. Para esos efectos se aplicará el procedimiento siguiente:

1. El representante legal de la entidad pública expropiante deberá expedir resolución motivada de expropiación por vía administrativa dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se agotó la opción de negociación directa. Si no fuere expedida tal resolución, las inscripciones que se hubieren efectuado en las oficinas de registro de instrumentos públicos

quedarán sin efecto alguno y se cancelarán de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento judicial o administrativo alguno.

2. La resolución de expropiación se notificará personalmente al propietario, a su representante legal o apoderado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición de la resolución o, de no ser posible la notificación personal se hará por edicto fijado durante cinco (5) días hábiles en lugar visible al público en la alcaldía del lugar, en la sede de la entidad expropiante y en el lugar de ubicación del inmueble. Durante el término de notificación por edicto la entidad expropiante publicará el edicto en un periódico de amplia circulación nacional o local.

3. Adicionalmente, se enviará copia del edicto por correo certificado a la dirección del propietario que figure en el directorio telefónico y a la puerta de acceso a la propiedad según las circunstancias. También se enviará a la dirección del propietario registrada en la oficina de catastro respectiva.

4. La resolución que decreta la expropiación deberá determinar el valor de la indemnización de acuerdo con el avalúo administrativo que efectúen el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" o las oficinas distritales y municipales de catastro, o en su defecto, el avalúo por los peritos privados de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 75 de la presente Ley. La resolución deberá incluir la forma de pago en los términos del artículo 29 de la Ley 9ª de 1989.

5. Contra la resolución que ordene la expropiación administrativa, procederá únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

6. Transcurridos veinte (20) días hábiles sin que la autoridad administrativa expropiante hubiere expedido la resolución que resuelve el recurso de reposición, este se entenderá negado y el acto recurrido quedará en firme.

7. Notificada la resolución que decrete la expropiación, y sin que haya lugar a la oposición, se procederá a la entrega del bien, la cual se llevará a cabo con el concurso de las autoridades de policía, quienes están en la obligación de apoyar a la entidad expropiante. En el acta de la diligencia de entrega se insertará la parte resolutiva de la resolución. Dicha acta se inscribirá en la oficina de registro correspondiente, junto con la resolución en copia expedida y autenticada por la entidad.

8. Contra la resolución que ordene una expropiación administrativa en desarrollo de la presente ley, procederán la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar de ubicación del inmueble.

Artículo 76. *Declaratoria de utilidad pública e interés social*. Para todos los efectos relativos al procedimiento de expropiación por vía administrativa, entiéndase que existen motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición mediante expropiación de los bienes indispensables para la ejecución de los planes de acción específicos para el manejo de desastres y calamidades públicas declaradas.

Artículo 77. *Orden de demolición.* Los alcaldes de los distritos y municipios comprendidos dentro de las áreas geográficas determinadas en la declaratoria de una situación de desastre o calamidad pública, previo informe técnico de los respectivos Consejos, podrán ordenar, conforme a las normas de policía aplicables, la demolición de toda construcción que amenace ruina o que por su estado de deterioro ponga en peligro la seguridad o la salubridad de los habitantes de la misma o de otras personas. La orden será impartida mediante resolución motivada que será notificada al dueño o al poseedor o al tenedor del respectivo inmueble, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

Copia de la resolución a que hace referencia el inciso anterior será fijada por el mismo término en el inmueble cuya demolición se ordene, fijación que suplirá la notificación personal si ella no puede realizarse.

Parágrafo 1º. Contra la resolución que ordene la demolición de un inmueble por causa de desastre o calamidad pública, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación personal o de conclusión del término de fijación de la resolución en el inmueble, ante el alcalde respectivo quien resolverá de plano, salvo que deban practicarse pruebas de oficio o a solicitud de parte. En este caso, el término para practicar las pruebas no excederá de diez (10) días hábiles y será improrrogable.

Parágrafo 2º. En caso de existir una orden de demolición, las personas que sean afectadas por la misma orden deberán ser incluidas en el plan de acción al que hace referencia esta ley.

Artículo 78. *Ejecución de la demolición*. Una vez ejecutoriada la resolución que ordene la demolición, luego de haberse agotado el recurso de reposición, se procederá a la inmediata demolición del inmueble. Cuando por circunstancias de especial urgencia se haya prescindido del régimen de notificación y recursos en la vía gubernativa, la autoridad podrá proceder a la demolición en forma inmediata.

Artículo 79. *Disposición de bienes.* El Gobierno Nacional podrá disponer en forma directa o a través de convenios interinstitucionales con terceras entidades, el uso de los bienes, respecto de los cuales pese a una medida de decomiso preventivo, o en proceso de extinción de dominio o se encuentren extinguidos, con el exclusivo fin de atender las necesidades relacionadas con los motivos de la declaratoria de la situación de desastre o calamidad pública.

Cuando se trate de bienes sobre los cuales no exista una medida de extinción de dominio de carácter definitiva, la disposición de los bienes solo podrá realizarse de manera provisional.

Artículo 80. *Transferencia de recursos*. El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad

pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas contralorías.

Corresponde a la Junta Directiva del Fondo Nacional de gestión del Riesgo, diseñar los procedimientos administrativos y operativos que para la ejecución de las transferencias de recursos, el control administrativo de su utilización y legalización de los mismos deban darse, de conformidad con el reglamento que para tal fin expida el ejecutivo.

Artículo 81. *Proyectos de Desarrollo Urbano.* El Gobierno Nacional podrá promover, ejecutar y financiar proyectos de desarrollo urbano en los que se definan, de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos en el ámbito de sus respectivas competencias, el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas necesarias para la ejecución de operaciones urbanas que garanticen la habilitación de suelo para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la declaratoria de situación de desastre.

En los proyectos de desarrollo urbano se definirán las condiciones para la construcción y reubicación de viviendas, el desarrollo de otros usos, la extensión o ampliación de la infraestructura para el sistema vial, y de servicios públicos domiciliarios, y la ejecución de espacios públicos y equipamientos colectivos, ya sea que se trate de predios urbanos, rurales o de expansión urbana.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento para el anuncio, la formulación y concertación, la aprobación y la adopción de proyectos de desarrollo urbano de que trata el presente artículo.

Artículo 82. *Redes y servicios de telecomunicaciones*. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones están obligados a permitir el acceso y uso de sus redes e infraestructuras al operador que lo solicite en forma inmediata con el fin de atender las necesidades relacionadas con los motivos de declaratoria de situación de desastre para garantizar la continuidad en la provisión de los servicios y redes de telecomunicaciones. De igual manera, todo operador o proveedor de servicios públicos que tenga infraestructura estará obligado a permitir el acceso y uso de la misma en forma inmediata.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones a solicitud de parte o de manera oficiosa, podrá imponer una servidumbre provisional en forma inmediata para garantizar el uso de las redes e infraestructura ante la negativa del proveedor respectivo.

La negación a la solicitud de acceso y uso a que se hace referencia en este artículo por parte del proveedor, generará las sanciones que sobre el particular reglamente el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Artículo 83. *Levantamiento de restricciones.* El Gobierno Nacional podrá suspender transitoriamente, y mientras se restablecen las condiciones de tránsito vial en el país, las restricciones de horario de tipo ambiental establecidas para la operación de las pistas de los aeropuertos nacionales y/o internacionales en el territorio nacional.

La suspensión de las restricciones que disponga el Gobierno Nacional no podrá durar más de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del decreto de suspensión.

Artículo 84. *Emergencias viales*. El Gobierno Nacional podrá requerir de los contratistas y concesionarios del Estado la maquinaria, el equipo y personal que se encuentre a su disposición para atender de manera inmediata las emergencias viales o de cualquier otra naturaleza que se presenten en su zona de actividad o de influencia, cuando este método constituya la forma más eficiente de mitigar el impacto generado por la necesaria atención de emergencias que amenacen la vida y demás derechos de la población.

Parágrafo. El Gobierno Nacional en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, reglamentará lo pertinente a las zonas de actuación, costos, precios, tiempos y demás materias relacionadas con el presente artículo.

Artículo 85. *Invías*. El Instituto Nacional de Vías, Invías, o la entidad que haga sus veces podrá intervenir las vías que no están en su inventario y donde sea preciso para atender las situaciones de emergencia que requieran de su atención.

Artículo 86. *Refinanciación*. Las entidades públicas de financiamiento adoptarán los programas de refinanciación de las obligaciones que tengan contraídas con ellas, las personas afectadas por la situación de desastre que haya sido declarada, de conformidad con las normas que para tal efecto se dicten, siguiendo entre otros las siguientes reglas:

1. La refinanciación se aplicará únicamente para las obligaciones contraídas antes de la fecha de ocurrencia de la situación de desastre y para los pagos con vencimientos a partir de esa fecha.

2. El nuevo plazo no podrá ser superior al doble del plazo pendiente, ni exceder de veinte años.

3. Las condiciones de las obligaciones refinanciadas no podrán ser más gravosas que las originales.

4. La solicitud deberá ser presentada por el deudor antes dentro del plazo que determine el Gobierno Nacional.

5. No habrá lugar a intereses ni mora durante el lapso comprendido entre la fecha de declaratoria de la situación de desastre y aquella en que se perfeccione la renegociación, la cual no deberá ser mayor de noventa (90) días.

6. La refinanciación no implica renovación de las correspondientes obligaciones y por consiguiente, no se requiere formalidad alguna para que se opere la renovación de garantías hipotecarias o prendarias existentes, ni para que subsista la responsabilidad de los deudores o codeudores, subsidiarios o solidarios y de los fiadores, según los casos.

7. Si se trata de créditos de amortización gradual y el nuevo plazo implica variaciones en las cuotas periódicas, se suscribirán las respectivas adiciones en los mismos documentos en que consten las obligaciones, sin perjuicio de que se opte por otorgar nuevos documentos.

Artículo 87. *Usuarios de crédito afectados*. Para los efectos previstos, entiéndase por afectados los

usuarios de crédito contraído antes de la declaratoria de la situación de desastre, para adelantar cualquier tipo de actividades en la zona o área de influencia de la situación de desastre.

Todas las condiciones y modalidades de la renegociación se establecerán en las normas que para el efecto se dicten, y se aplicarán previo estudio de cada caso, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de las respectivas obligaciones, conforme al reglamento que para ese fin debe dictar la entidad acreedora. La condición de afectado será reconocida por la misma entidad pública acreedora.

Artículo 88. *Suspensión en procesos ejecutivos.* Durante los primeros seis (6) meses contados desde la declaratoria de la situación de desastre, los procesos de ejecución singular, mixtos o con título hipotecario o prendario, entablados por las entidades públicas de que trata el artículo anterior contra personas afectadas por el desastre, por obligaciones contraídas antes de la fecha en que se declaró la situación de desastre, se suspenderán hasta por seis (6) meses si así lo solicita el deudor, desde el momento en que adquiera firmeza el auto que disponga el remate de bienes debidamente embargados y evaluados, o antes de efectuar la nueva subasta, en el evento en que aquella providencia ya se hubiere dictado.

Artículo 89. *Destinación y administración de donaciones.* Los bienes de cualquier naturaleza donados a entidades públicas, privadas o comunitarias para atender una situación de desastre o calamidad pública declarada se destinarán conforme a lo dispuesto en el plan de acción específico.

Los bienes donados al Fondo Nacional se destinarán de conformidad con las directrices que imparta la Junta Directiva del Fondo y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Parágrafo. Para el ingreso de las mercancías al país destinadas a los damnificados en situaciones de desastre, o calamidad pública se aplicará lo dispuesto en los artículos 204 y 391 del Decreto 2685 de 1999 y demás normas concordantes.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 90. *Reglamentación de la ley*. El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales a él conferidas por el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política reglamentará la presente ley.

Artículo 91. *Reglamentación Territorial.* Las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales, en ejercicio de sus atribuciones, reglamentarán las medidas especiales que podrán tomar los gobernadores y alcaldes en situaciones de calamidad pública. Para ello deberán ajustarse a los principios y definiciones de esta ley, y a las disposiciones que trae sobre régimen especial, para tales situaciones. Las normas de régimen especial en las entidades territoriales consultarán también lo dispuesto en la reglamentación que expida el Presidente de la República para conservar así la armonía en la gestión del riesgo de desastres en todos los órdenes de la Administración Pública.

Artículo 92. *Artículo transitorio: declaratorias anteriores.* Todas las zonas del territorio nacional declaradas en situación de desastre o calamidad pública, cualquiera fuere su carácter, antes del 30 de noviembre de 2010, quedan en condiciones de retorno a la normalidad.

Artículo 93. *Faltas*. Adiciónese el siguiente numeral al artículo 48 de la Ley 734 de 2002, que quedará así:

"65. No dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastre en los términos establecidos en la ley".

Artículo 94. *Libertad de prensa.* En el marco de lo que en materia de libertad de prensa y situaciones de desastre consagran la Constitución política y las leyes, los medios de comunicación cumplirán su función de manera responsable.

Artículo 95. *Control para Recursos de Desastres*. Facúltese a la Contraloría General de la República, para ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del Municipio o Departamento, cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

Artículo 96. *Vigencia*. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 46 de 1988 y el Decreto-Ley 919 de 1989, con excepción de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 70 del Decreto-Ley, así como también los artículos 1° inciso 1°, 2° y 3° del Decreto 1547 de 1984, modificado por el Decreto-ley 919 de 1989.

De igual manera, deróguense los artículos 1° y 5° a excepción del parágrafo 2°; los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto 4702 de 2010; el artículo 2° del Decreto 4830 de 2010 y mantendrán plena vigencia los artículos 2°, 3°, 4°, 9° y 10 del Decreto-ley 4702 de 2010 y los artículos 1° y 3° del Decreto-ley 4830 de 2010.

Conservarán su vigencia los Decretos 4579 y 4580 de 2010 y los Decretos Legislativos expedidos en virtud del Decreto 4580 de 2010.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra, honorable Senador de la República, Conciliador, *José Edilberto Caicedo S.* honorable Representante a la Cámara, Conciliador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosecubamm.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosecubamm.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosecubamm, quien da lectura a una proposición:

Muchísimas gracias, señor Presidente, no, la proposición es muy sencilla, el año pasado cuando estábamos debatiendo la reforma a la justicia se creó una subcomisión que debía debatir el tema de los costos a la justicia y la redacción que debería ir en la ley.

En los primeros meses de este año en varios escenarios principalmente en el Instituto de Ciencias Políticas, este punto se trajo a colación varias veces, de tal manera que mi proposición es que se convoque inmediatamente esa subcomisión, el trabajo que hay que hacer es ardua, ya esta mañana en la Comisión Primera el Senador Avellaneda se refirió al punto y entonces es simplemente para que se instale y además podamos subir al Ministerio de Hacienda que está haciendo el trabajo delicado de sacar los costos de la educación como hipótesis de trabajo y que po-

damos avanzar en este tema. Muchas gracias, Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, quien da lectura a una proposición:

Presidente que se convoque una Comisión Accidental de Congresistas por Bogotá, de Senadores por Bogotá, a nosotros nos parece que en este momento no hay una interlocución adecuada entre el Gobierno de Bogotá y el Gobierno Nacional, entonces el Congreso de la República y el Senado en particular podría entrar en una labor de articular lo que son las políticas de la ciudad a mediano y largo plazo, particularmente Bogotá y lo que se ha venido adelantando a nivel de la Nación particularmente en proyectos de infraestructura y de movilidad. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias, señor Presidente, hemos venido haciendo con muchos Senadores de distintas colectividades un seguimiento muy atento a la difícil situación que ha planteado la litigiosidad de los miembros de la Fuerza Pública y la ausencia de respuesta de parte de las entidades correspondientes.

En el día de hoy, para citar solo el ejemplo más reciente, nuestro compañero el Senador Romero adelantó un debate importante en la Comisión Segunda del Senado. Hay nueva decisiones judiciales, hay nuevos pronunciamientos del Consejo de Estado, en casos absolutamente fundamentales como los que aquí advertimos en el debate de Control Político que se realizó en el pasado período de sesiones legislativas, ocurrió lo que le dijimos al Gobierno que iba a pasar y era que esa jurisprudencia se iba a mantener e iban a seguir imponiéndose las condenas contra el Estado, esa Sentencia se produjo y unas nuevas han sido conocidas en los últimos días.

En él se creó la Agencia Presidencial de Defensa del Estado, se ha designado al doctor Fernando Carrillo Flórez para que la dirija, entendemos que esa Agencia debe garantizar la buena defensa del Estado, pero también debe llevar al Estado a que encuentre soluciones cuando la posición del Estado es jurídicamente insostenible, débil o precaria. El debate busca citar a los señores Ministros de Defensa, Hacienda y Justicia y al nuevo Director de la Agencia Judicial del Estado, con unos invitados de las Cortes para que se nos diga en qué va lo que se ha comprometido el Gobierno a resolver en este punto. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo

Presidente, es para acompañar la proposición que ha presentado, con relación a la solicitud que se hace a la Mesa Directiva para que se convoque a toda la bancada que representa los intereses de la capital de la República, con miras a enfrentar los graves problemas que está viviendo esta ciudad por la actitud que ha asumido el Alcalde Mayor de la ciudad.

Yo creo que es urgente y creo que es un problema que todos los Senadores lo estamos sintiendo, porque hay un vacío de administración, todos los días aparecen nuevas especies, nuevas posiciones, nuevas improvisaciones y realmente es muy grave el daño que, de continuar las cosas así, se le causaría a la capital de la República. Por eso acompañamos esta propuesta y aspiramos a que lo antes posible tengamos en funcionamiento esa Comisión integrada por la banca que representa los intereses de la capital de la República. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto señor Senador, señor Secretario, tomé atenta nota que el Senador Tamayo quiere suscribir la proposición presentada por el doctor Baena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:

Sí, gracias Presidente, honorables Senadores, yo he radicado una proposición, llamando la atención del fútbol colombiano, la DIMAYOR, por la sanción que se acaba de imponer al Club Deportivo Pasto. Todos conocemos y sabemos la manera cómo actúan las diferentes barras, pero como caso curioso, la única oportunidad en que se sanciona por frases lanzadas desde la tribuna a los jugadores que escapan al control de los directivos y menos de los jugadores, ha sido la sanción por más de 11 millones de pesos, que se le impone al Deportivo Pasto y, dejo esta proposición porque ya el año pasado, el Club Deportivo Pasto que con tanta dificultad ha venido ascendiendo, fue descalificado de la Primera División, se le quitaron 3 puntos valiosos con los cuales descendimos a la Segunda División.

No queremos que en esta oportunidad después de un inmenso sacrificio, no solamente de los jugadores, de los directivos, de la ciudadanía en general también, siga atropellando de esta manera. Queremos llamar la atención, por eso he radicado esa proposición y le pido a la Secretaría que por su intermedio se la remita oportunamente a la división del fútbol colombiano. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Gracias Presidente, no, Presidente, es que en la mañana tuvimos un debate en la Comisión Quinta sobre el TLC y sobre el precio de la gasolina y analizando cómo está constituido actualmente el precio de la gasolina encontramos una perla gigante, Presidente, en el sentido que mediante resolución el Ministerio de Minas y Energía en el 2004 y en 2009, han creado dos tarifas más dentro del precio de la gasolina para los colombianos; tarifas que suman 250 mil millones de pesos a la fecha y que no tienen ningún sustento legal ni constitucional, porque para crear tarifas le corresponde al Congreso de la República.

En la tarde de hoy quiero, en la Plenaria del Senado denunciar este hecho que me parece gravísimo, que dos Viceministros encargados del Ministerio de Minas, hayan realizado dicha conducta y que le haya constado a los colombianos 250 mil millones de pesos. Esa es la constancia que quiero dejar señor Presidente, que se la voy a dejar ante el Secretario de la Corporación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, quien da lectura a una proposición:

Gracias Señor Presidente, también para realizar una proposición y tuvimos hace algunos días la posibilidad de visitar algunos municipios de la Guajira y no solamente de ellos, algunos de los más perjudicados, el municipio de Manaure, Uribia y resulta que a raíz de la aprobación de la Ley de Regalías, que entre otras los pueblos indígenas habíamos advertido de esta problemática y a pesar de que muchos Senadores sabían que eso iba a suceder, decidieron apoyar esta ley que la consideramos lesiva y que ha afectado a muchos municipios.

Pero en el caso particular de algunos de ellos con los recursos de regalías se venían atendiendo muchos temas de educación, entre ellos, la alimentación escolar de muchos niños y niñas indígenas, al hacer las modificaciones se ha quedado descompensado esos recursos para atender a esta población infantil y, lo que va a ocasionar es que muchos de nuestros niños y niñas no puedan asistir a recibir la educación en sus aulas, porque se han visto desprotegidos en ese sentido.

Hemos radicado una proposición con el compañero Marcos Avirama como bancada de parlamentarios indígenas, para que la señora Ministra de Educación y el Gobierno Nacional atienda de manera perentoria con los recursos a esta comunidad educativa que quedaría por fuera. Esa es la proposición, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas por los honorables Senadores y presentadas en sesiones pasadas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 153

Cítese al señor Ministro de Medio Ambiente, doctor *Frank* Pearl; al señor Presidente de Ecopetrol, Javier Gutiérrez, e invitar al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Mauricio Cárdenas; al señor Procurador, Alejandro Ordóñez, o su delegado para el Medio Ambiente; a la señora Contralora, doctora Sandra Morelli, o su Delegado para el Medio Ambiente, para que les den respuesta a los cuestionarios adjuntos, en la fecha que estipule la Mesa Directiva del honorable Senado de la República.

Este Debate debe ser transmitido por Canal Institucional.

Álvaro Antonio Ashton Giraldo

27. III. 2012

Proposición número 154

Doctor

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por su digno conducto, me permito poner en consideración de la plenaria del Senado de la República la siguiente:

Colombia sufre la partida de uno de sus queridos y epónimos hijos; el Maestro Fernando Hinestrosa Forero abandonó su existencia material el pasado 10 de marzo, y es innegable que su testimonio de vida, su carismática personalidad y su inconmensurable legado académico difícilmente encontrarán parangón. Como magistralmente lo expresaba Jonh Donne, hoy en el recinto de las leyes que con marcada pasión estudió y esculpió el Maestro Hinestrosa, los invito a que recordemos que la muerte de cualquier hombre nos disminuye porque estamos ligados a la humanidad y, por consiguiente, si nos preguntamos por quién doblaron las campañas el pasado 10 de marzo, tendremos que responder que doblaron por todos los colombianos porque su fallecimiento entraña una pérdida insuperable para muchos de quienes queremos y vemos con esperanza este amado terruño.

Por más de cuarenta y ocho años, el Maestro Hinestrosa fue Rector y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, catedrático de diferentes universidades nacionales y extranjeras; sin ambages puede afirmarse que su dedicación magistral a la academia da cuenta de varias generaciones de notables abogados que tenemos marcado en nuestro ejercicio profesional, el ejercicio de su formación, estructurada a partir de los principios de libertad, igualdad, tolerancia y democracia.

Su denodado esfuerzo y brillante devenir doctrinal merecieron el otorgamiento de la membrecía de las Academias Colombianas de la Lengua, Historia y Jurisprudencia; los doctorados honoris causa otorgados por las Universidades París II Panthéon Assas, Autónoma de Guadalajara y Degli Studi di Urbino, la Legión de Honor en grado de Oficial conferida por la República de Francia, la Gran Cruz de la Orden de San Carlos y la Orden de la Justicia conferidas por el Gobierno Nacional en reconocimiento a su labor y servicios a la causa de la justicia.

Sus aportes a la Nación, siempre significativos, incluyen su robusta jurisprudencia como Magistrado y Conjuez de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional, sus notables posturas jurídicas en su ejercicio en la Cámara de Comercio Internacional y la Corte Permanente de La Haya.

Su vocación por el servicio público lo llevó a regentar los cargos, entre otros, de Ministro de Justicia, de Educación, Embajador ante el Estado Vaticano, desde allí coadyuvó a la formación de múltiples sectores en los diferentes campos sociales.

En consecuencia, es obligatorio honrar su memoria y al efecto me permito dirigir a sus señorías la solicitud comedida para que al Maestro Hinestrosa se le confiera la condecoración póstuma la Orden del Congreso en el Grado de Caballero.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

27.III.2012

Proposición número 155

El honorable Senado de la República solicita a la Contraloría General de la República control excepcional sobre doscientos cincuenta mil millones de pesos ($250.000.000.000) o más enviados al departamento de Norte de Santander en la presente vigencia y en las anteriores, para la ejecución de obras públicas. Así mismo, requiere hacer un comparativo de inversiones realizadas con recursos propios y los enviados a través de convenio por otras entidades del orden nacional. Lo anterior porque existe obras "gemelas", es decir, repetidas, muchas de ellas sin ejecutar y que no se encuentran físicamente realizadas.

Se anexará prueba de los doscientos cincuenta mil millones de pesos ($250.000.000.000) o más de emergencia girados por diferentes rubros y una vez se obtengan otras pruebas, se irá informando a dicha entidad.

Se solicita remisión de copia de los resultados que se obtengan a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la República. Todo ello como mecanismo de consolidación de pruebas del desfalco histórico que se ha cometido en el departamento de Norte de Santander y el enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos.

Juan Manuel Corzo Román

27.III.2012

Proposición número 156

Al tenor del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992 y en ejercicio del control político, cítese al Ministro de Defensa Nacional y al Director de las Fuerzas Militares, para que le expliquen al país ante la situación de deterioro del orden público, qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para enfrenar los ataques escalonados por parte de la guerrilla en todo el territorio nacional con el siguiente cuestionario:

1. ¿Por qué se están presentando fallas tácticas como las ocurridas en Arauquita que cobraron la vida de varios soldados, muchos de ellos sin experiencia y el entrenamiento necesario para enfrentar una zona tan complicada de orden público como aquella donde se encontraban dichos militares?

2. ¿Por qué se ha venido incrementando sistemáticamente el ataque a poblaciones a lo largo de la geografía nacional, sumando más de un centenar en lo corrido de este Gobierno?

3. ¿Cuál es el diagnóstico de situación de orden público en el departamento de Chocó donde se registró hace poco un paro armado, que prácticamente paralizó el departamento, y qué medidas se han tomado en esta zona para contener el avance de la guerrilla?

4. ¿Cuál es el diagnóstico de situación de orden público en el suroccidente colombiano y particularmente en los departamentos de Cauca y Nariño, donde se registran permanentemente hechos que alteran la tranquilidad de la ciudadanía?

5. ¿Qué medidas se van a adoptar para proteger la infraestructura petrolera ante el creciente número de ataques que en el 2011 llegaron a 31 ataques, y en los escasos dos meses de este año llegaron a una docena? Todo esto, si se tiene en cuenta que este sector es estratégico para la economía nacional.

6. ¿Cómo se va a enfrentar el fenómeno del plagio de contratistas de la industria petrolera? En el 2011 creció cinco veces lo ocurrido en 2010, y en lo corrido de este año se habla de 11 casos, lo cual es verdaderamente preocupante.

7. Ha venido creciendo la voladura de oleoductos, lo que ha ocasionado una baja ostensible en la producción de crudo. Particularmente la situación es crítica en el oleoducto Caño Limón-Coveñas, ¿qué se va a hacer al respecto?

8. Es preocupante el crecimiento de las cifras de denuncias por el fleteo y extorsión en muchas zonas del territorio nacional. ¿Qué opciones se van a tomar para luchar contra el fleteo?

9. ¿Cómo se ha venido enfrentando el fenómeno de las Bacrim y su conexidad con las guerrillas, lo cual además ha incrementado el narcotráfico en muchas regiones del país?

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento

27.III.2012

Proposición número 157

Cítese al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona, e invítese al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Gustavo Petro Urrego, y al Gerente de Transmilenio, doctor Carlos García, a debate de Control Político sobre la actual situación de los Sistemas de Transporte Masivo en el país, para lo cual se requiere que se resuelva el siguiente:

CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles son las características de los contratos de concesión de los Sistemas de Transporte Masivo y cuál ha sido su evolución en las diferentes fases?

2. ¿Cómo se calcula la tarifa de prestación de servicio? ¿Siempre ha funcionado este tipo de cálculo o ha variado?

3. ¿Cuál ha sido la inversión por fases que ha hecho la Nación, el Distrito y las ciudades en los Sistema?

4. ¿Cuáles son los indicadores que manejan los Sistemas para la medición de calidad? ¿Cuáles son los resultados de la evaluación de los Sistemas según estos indicadores?

5. ¿Cuáles son y han sido la velocidad promedio de los buses del Sistema año tras año desde su inicio? (favor especificar información por troncales, horario pico-valle y capacidad de la malla vial).

6. ¿Quiénes son los responsables de la administración, operación y expansión de las estaciones?

7. ¿Cuáles han sido los comportamientos anuales de la demanda de pasajeros desde el inicio de operaciones? (favor especificar información por troncales y horarios pico-valle).

8. ¿Cuál es la ocupación de los sistemas en las estaciones y en los buses (pasajeros-metro cuadrado) en horas pico y valle?

9. ¿Cuál es el tiempo promedio que toma un pasajero dentro del sistema desde su llegada hasta su destino? (favor especificar información por troncales y horarios pico-valle).

10. ¿Es cierto y bajo qué criterios se creará un operador público de buses en el Sistema, teniendo en cuenta ejemplos de ineficiencia como la Empresa Distrital de Transporte?

11. ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento del fallo ordenado por el Consejo de Estado en el que se deben instalar sensores para controlar el peso, ubicar personal para que organice el ingreso de los pasajeros a los vehículos e instalar un sistema de información al usuario de la salida y llegada de cada ruta a las estaciones y troncales?

12. ¿Cuál es la cantidad de buses con la que actualmente cuentan los Sistemas y qué cantidad de pasajeros tiene capacidad esta flota para las horas pico?

Juan Manuel Galán Pachón, Camilo Armando Sánchez Ortega

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese a la proposición aprobada el día 19 de marzo de 2012, citando al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona, e invítese al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Gustavo Petro Urrego y al Gerente de Transmilenio, doctor Carlos García, al debate de Control Político sobre la actual situación de los Sistemas de Transporte Masivo en el País:

PREGUNTAS ADICIONALES PARA EL ALCALDE MAYOR Y GERENTE DE TRANSMILENIO

1. Ya vencidos los términos de dichos contratos, ¿cuál es la propuesta de contratación que su Gobierno presentará?

2. Después del colapso del Sistema Transmilenio del pasado 11 de marzo sus directivas afirmaron que estos hechos podrían generar alza de tarifas del servicio para compensar el inevitable incremento de los seguros. ¿Quiere decir esto que la seguridad de la infraestructura del sistema Transmilenio no la debe garantizar el Estado sino los usuarios mediante tarifa? ¿Es tanto como que usted esté anunciando un impuesto de seguridad en Bogotá?

3. Teniendo en cuenta que para el año 2016 sumando las diferentes etapas ya construidas y por construirse la inversión de la Nación será de 1.296 millones de dólares, la del Distrito de 674 millones de dólares y la inversión de los concesionarios privados se calcula en 974 millones de dólares que se distribuyen entre compra de buses articulados y el costo de servicio de recaudo, ¿cuál es la fórmula propuesta por el Alcalde Mayor para la distribución de utilidades a fin de proteger a la población y evitar sobrecostos en la tarifa?

4. ¿Con qué diagnóstico y con qué presupuesto se alquilarán los 100 buses alimentadores y los 100 buses articulados que anunció el Alcalde Mayor que compararía el Distrito?

5. ¿Los retrasos en el inicio para la operación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte atribuibles a los retrasos de la fase III de Transmilenio y a la no construcción de las etapas restantes de qué manera perjudican el diseño operacional para la estructuración técnica legal y financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)?

Pregunta para el Ministro de Transporte

1. Teniendo en cuenta que el sistema Transmilenio se planificó en 4 etapas según el documento COMPES 3093 de 2000 y que a la fecha los compromisos adquiridos por el Distrito Capital para la etapa 2006-2011 no se han cumplido y tampoco están en ejecución los compromisos de la etapa 2011-2016, con riesgo esta última etapa por cuanto el Alcalde Mayor de Bogotá anuncio la no construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente (ALO), ¿cuál es la posición del Gobierno Nacional respecto de la financiación y el apoyo ofrecido al Distrito Capital en el mencionado documento COMPES?

Juan Manuel Galán Pachón

27.III.2012

Proposición número 158

Cítese al doctor Rafael Pardo Rueda, Ministro de Trabajo, a un debate de control político en fecha a determinarse por la Mesa Directiva del Senado de la República en torno al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Estado colombiano en materia de plena observancia de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el país y la implementación de una política para el sector, encaminada a preservar el bienestar y la calidad de vida de los asalariados y el goce pleno del derecho fundamental al trabajo.

En especial, la citación a debate de control político al titular del despacho obedece al estado actual del ejercicio de las garantías a la libertad sindical, la negociación colectiva de las condiciones del trabajo y el respeto a la vida y la integridad personal de los dirigentes y activistas sindicales y sus organizaciones de tipo reivindicativo. Conforme a las normas vigentes en materia del bloque de constitucionalidad que consagran los convenios, recomendaciones y llamados de la Organización Internacional del Trabajo como vinculantes y con fuerza de regla constitucional tanto para el Gobierno Nacional como para todas las autoridades públicas.

Así mismo, se trata de revisar el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, con su homólogo Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos, en el acuerdo conocido como Plan de Acción Laboral Colombia-Estados Unidos, en el marco de la implementación del Tratado de Libre Comercio.

Favor anexar a esta proposición el siguiente cuestionario:

1. En criterio del despacho, cuáles son los términos legales para que entren en vigencia las prohibiciones contenidas en las leyes 1429 y 1450 y posteriormente reglamentadas por el Decreto 2025 de junio del 2011 del Ministerio de la Protección Social en lo concerniente a la prohibición de la utilización de las cooperativas de trabajo asociado para realizar intermediación laboral.

2. Favor anexar la relación de acciones emprendidas por el despacho del señor Ministro de Trabajo en función de controlar las prácticas de intermediación laboral utilizando la figura de las cooperativas de trabajo asociado o cualquier otra forma de intermediación laboral proscrita por el actual marco legal; señalar el acto administrativo correspondiente y los términos de la ejecución de cada decisión proferida en esta materia.

3. Favor anexar la relación de inspectores de trabajo asignados por el Ministerio a la inspección, vigilancia y control de conflictos laborales que involucran la utilización de las cooperativas de trabajo asociado u otras formas de intermediación laboral, en el marco de lo dispuesto en la materia por el Plan de Acción Laboral suscrito por Colombia con Estados Unidos.

4. ¿Cuáles son las alternativas de enganche laboral previstas por la política pública, tanto en el sector público y privado, para reemplazar las nóminas de las cooperativas de trabajo asociado, en labores misionales y permanentes; cuáles de estas formas de vinculación laboral mantendrían esquemas de ter-

cerización laboral, subcontratación y de desconocimiento de derechos en materia laboral?

5. ¿Cuáles son las orientaciones del Ministerio para garantizar la eliminación de la contratación de personal a través de estas formas de tercerización del trabajo en el sector público en particular, cuáles son los términos de esta transición y cuántos trabajadores y trabajadoras al servicio del sector del nivel central de la Administración serían afectados y vinculados de forma directa al servicio público? ¿Cuántos perderían sus puestos de trabajo?

6. ¿Qué medidas prevé el Ministerio de Trabajo para evitar que las CTAS desaparezcan solamente para dar paso a nuevas formas de intermediación laboral que mantengan en la informalidad a millones de trabajadores que hasta el día de hoy no tienen un contrato de trabajo regular?

7. De acuerdo con la información a disposición del Ministerio de Trabajo, ¿cuántos son los trabajadores en Colombia vinculados en la actualidad a las CTAS y demás formas de intermediación laboral que deberán ser regularizados y cuáles son los sectores de mayor utilización de estas cooperativas de trabajo asociado como fórmula de enganche laboral?

8. Anexar la relación de medidas tomadas por el Ministerio para evitar y controlar la utilización de pactos colectivos y otros mecanismos afines para evitar el pleno goce y disfrute de los derechos a la negociación colectiva y a la libertad y autonomía sindical.

9. Anexar la relación de organizaciones sindicales y cifras totales de afiliados reconocidos por el Grupo de Archivo Sindical del Min-Trabajo, especificando la relación año a año desde el 2002 a la fecha.

10. Favor anexar la relación de reportes realizados en materia de inspección preventiva por parte del Ministerio del Trabajo, a partir del segundo semestre del 2011.

11. Anexar la relación de medidas tomadas con relación al fortalecimiento del Programa de Protección que involucran población de riesgo con perfil sindicalista o de estar involucrada en la formación de sindicatos.

12. Relacionar los lineamientos generados por el Ministerio de Trabajo en torno al fortalecimiento de los programas de protección con destino a trabajadores y sindicalizados, su financiamiento y mecanismos de evaluación.

Respecto de conflictos laborales en curso: casos tipo

13. ¿Cuál es la posición oficial del Ministro de Trabajo respecto de las garantías de orden legal y empresarial propias a las empresas administradoras de nómina que están ofreciendo en la industria azucarera, los ingenios Incauca, Providencia, y Manuelita, S.A. a sus trabajadores de campo, provenientes de las cooperativas de trabajo asociado? En opinión formal del despacho, ¿estas empresas y su consecuente régimen legal propuesto son suficiente garantía para la contratación de las nóminas de operadores manuales agrícolas en la industria azucarera? ¿El Gobierno Nacional respalda estas empresas como fórmula de contratación directa en el sector azucarero?

14. Favor anexar el concepto oficial del Ministerio del Trabajo respecto de las fórmulas y garantías para la contratación directa de la nómina de corteros de caña que ofrece el Ingenio Pichichí, S.A., en la mesa de negociación con el Sindicato de Trabajadores Corteros de Caña 14 de Junio (Sintracatorce) y que se adelantan a la fecha de radicación de este escrito, en la ciudad de Buga (Valle del Cauca) con la presencia de la delegada del Ministro del Trabajo.

15. ¿Cuál es la postura del Despacho del señor Ministro respecto del caso de los trabajadores despedidos del Ingenio San Carlos en el municipio de Tuluá (Valle del Cauca) en abril del 2009 con el aval de la delegada del entonces Ministerio de la Protección Social, Nohra Tovar, que originara un expediente judicial y una demanda múltiple de más de 300 casos por despido sin justa causa presentados ante el Juzgado Primero Laboral en Tuluá (Valle del Cauca) y que en la actualidad se encuentra a punto de culminar la etapa procesal de práctica de pruebas? Favor certificar si la mencionada funcionaria del Ministerio de Protección Social, Nohra Tovar, y quien avaló el despido de estos trabajadores en el Ingenio San Carlos, ha sido vinculada a la nómina del nuevo Ministerio de Trabajo. ¿Qué repercusiones internas ha tenido su actuación en este caso al interior de la entidad, se han emanado directrices, recomendaciones o lineamientos de política interna con respecto a lo sucedido en el caso del Ingenio San Carlos?

16. Con la información a disposición del Ministro del Trabajo, ¿cuál es el derrotero a seguir en la empresa Avianca-TACA que contaría en la actualidad con más de 6.000 trabajadores en todas sus operaciones de aire y tierra vinculados mediante cooperativas de trabajo asociado, en condiciones prescritas por el actual marco legal?

17. Anexar la relación de medidas tomadas por los inspectores del Ministerio de Trabajo en el caso de las funciones de inspección, vigilancia y control a las prácticas de intermediación laboral mediante la utilización de cooperativas de trabajo asociado en la operación de Avianca-Taca y en general en todo el sector del transporte aéreo de carga y pasajeros.

18. Favor relacionar, según la información a disposición del Ministerio de Trabajo cuál es la situación actual de los trabajadores vinculados a la operación de la empresa Pacific Rubiales en el municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, y que firmaron acuerdos laborales, tanto con autoridades públicas como con sus empleadores en el mes de septiembre de 2011.

19. ¿Existe en el caso del Ministerio de la Protección Social, o en su defecto en el Ministerio de Trabajo, una directriz que promueva la implementación a gran escala de los llamados contratos sindicales en el sector salud como forma de reemplazar la vinculación a las nóminas del sector de personal mediante las cooperativas de trabajo asociado? En opinión del Ministro de Trabajo, ¿lo anterior no constituiría (de verificarse su existencia) en una política pública que preserva la intermediación laboral en el sector, ahora desde la figura irregular de la contratación utilizando organizaciones sindicales como intermediarios laborales?

20. Favor relacionar las actas de acuerdo avaladas por delegados del Ministerio de la Protección Social que permitieron resolver el conflicto laboral registrado el pasado 7 de diciembre del 2011 por parte de los trabajadores de Splendor Flowers, una de las más importantes fincas del Grupo Nannetti, principal

productor de flores en la Sabana de Bogotá, ubicada en el municipio de El Rosal, departamento de Cundinamarca, quienes se lanzaron a una huelga que se mantuvo durante los meses de diciembre 2011 y enero 2012.

21. De acuerdo con la información a disposición del Ministro de Trabajo, ¿cuál es la situación en materia de intermediación laboral mediante la utilización de cooperativas de trabajo asociado y otras formas afines para la vinculación de personal en el sector floricultor con asiento en la Sabana de Bogotá y en el departamento de Cundinamarca?

22. ¿Cuál ha sido el balance de los procesos de regularización laboral al interior de las entidades del sector central de la Administración Pública? ¿Cuál es el grado de informalidad laboral, tercerización e intermediación en las formas de vinculación del personal al servicio de la Administración y del alto Gobierno nacional? ¿Cuáles han sido las directrices en este sentido y los resultados obtenidos y esperados?

Caso General Motors - Colmotores

1. Sírvase informarnos si tiene conocimiento de la firma de actas de conciliación por parte de inspectores del trabajo, con complicidad de abogados de la multinacional General Motors Colmotores, S.A, por fuera de las instalaciones del Ministerio y sin el lleno de los requisitos legales y administrativos exigidos por el Ministerio, con las cuales se han engañado a los trabajadores para lograr el retiro de los mismos, bajo un velo de legalidad.

2. ¿Tiene conocimiento de la existencia de inspectores del Ministerio que hayan sido sancionados por nexos con abogados de la empresa General Motors Colmotores, S.A.? ¿Cuántas veces ha ocurrido y qué medidas se han venido adoptando?

3. ¿Con qué filtros cuenta el Ministerio para escoger a sus funcionarios y evitar que ingresen a la institución funcionarios auspiciados por multinacionales o empresas con gran poder económico, para que al interior del Ministerio resguarden los intereses de los empresarios a costa de los derechos de los trabajadores?

4. Informe si al interior del Ministerio se les ha dotado con la suficiente independencia, recursos económicos y administrativos a los funcionarios encargados de la prevención de la corrupción y qué resultados ha brindado esta política

5. Informe si existe por parte del Ministerio una política de prevención en riesgos profesionales, especialmente con la industria automotriz, y si han venido haciendo seguimiento a factores de riesgo y riesgos epidemiológicos en enfermedades osteomusculares.

6. ¿Tiene conocimiento de cuántas denuncias, querellas y reclamos han pasado por el Ministerio en contra de la empresa General Motors Colmotores, S.A.?

7. Infórmenos si la empresa General Motors Colmotores, S.A, ha solicitado permiso para despidos masivos de sus trabajadores de la planta de producción en los últimos diez años y en qué fechas.

8. Infórmenos si la empresa General Motors Colmotores, S.A., ha solicitado permiso para despidos de trabajadores que se encuentran en estado de discapacidad, enfermedad o en trámite de la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez y si los mismos han sido autorizados.

Alexánder López Maya

27 III 2012

Proposición número 159

Moción de Duelo

El Senado de la República lamenta el fallecimiento del doctor Fernando Hinestrosa Forero, ilustre jurista y excelso rector de la Universidad Externado de Colombia, ocurrida en Bogotá el pasado 10 de marzo.

Al presentar las más sentidas condolencias a sus familiares y a los estamentos de la Alma Máter que dirigió por cerca de 50 años, esta Corporación reconoce su vida y obra como contribución significativa al avance académico y jurídico del país, y honra su condición de hombre preclaro y figura cimera de la intelectualidad colombiana.

Al exaltar su vasto conocimiento, rectitud de ánimo, integridad en el obrar y efectiva contribución a la construcción del desarrollo y la democracia del país, el Senado lo presenta como ejemplo de ciudadano comprometido, cultor y defensor de principios y valores cardinales de una sociedad justa y próspera.

Por supuesto, el Senado valora la magna dimensión de la tarea educativa que desarrolló este maestro de maestros. Sus enseñanzas, asimiladas y practicadas por centenares de profesionales de distintas áreas de la actividad humana egresados de su claustro, se convirtieron en soporte ético y estímulo de superación y mejoramiento personal de los colombianos.

Desde luego, Fernando Hinestrosa Forero no solo dictó sabias cátedras en las aulas de clase, sino en el ejercicio de cargos públicos como Ministro de Estado y Embajador, en los cuales brilló por su responsabilidad, transparencia, capacidad ejecutiva y espíritu de servicio.

A nombre de Colombia, esta Corporación le da un Adiós agradecido a este prohombre que privilegiadamente tuvimos entre nosotros.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Hernán Andrade Serrano

27 III 2012

Proposición número 160

CÍTESE**:**

A la Ministra de Salud y Protección Social, doctora Beatriz Londoño Soto; al Ministro de Trabajo, doctor Rafael Pardo Rueda; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Santa María, y a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, doctora Cristina Plazas Michelsen, a debate de Control Político sobre el tema "***Mujer: Objetivos del Milenio, Pobreza y Desigualdad en Colombia***", que tendrá lugar en la plenaria del Honorable Senado de la República el día y hora fijados por la Honorable Mesa Directiva, con los siguientes cuestionarios:

Cuestionario a la Ministra de Salud y Protección Social

Informe al Senado de la República sobre los siguientes temas:

1. Cuáles son los mecanismos que ha adoptado su despacho para el cumplimiento efectivo y oportuno de las sentencias C-355 de 2006 y T-388 de 2009, re-

lacionadas con el derecho de las mujeres colombianas que así lo decidan a la interrupción voluntaria del embarazo, a la protección de sus derechos sexuales y reproductivos y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. La cuantía de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para la implementación de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, especialmente en las estrategias de reducción de la morbimortalidad materna en el país.

3. ¿En qué forma el Ministerio a su cargo, en la definición de las políticas de salud pública, ha incorporado el indicador de Años de Vida Saludable (Avisa) para establecer el tiempo perdido por causa de enfermedad, discapacidad temporal o permanente o muerte prematura que genera la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y las niñas, así como para calcular los costos directos e indirectos de la violencia por razones del género en Colombia?

4. Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir la mortalidad materna y el aborto inseguro, desde la perspectiva del Objetivo 5 de la Declaración del Milenio de mejorar la salud materna, teniendo en cuenta que existe un amplio rango de incertidumbre en la información estadística sobre las tendencias y el número de muertes prevenibles con ocasión de la maternidad en condiciones de riesgo para la salud y la vida de las mujeres.

5. Teniendo en cuenta que se están cerrando servicios privados de atención obstétrica y de neonatos "***porque no son rentables***" y que dentro de la base tarifaria del Plan Obligatorio de Salud (POS) para la atención del parto los honorarios profesionales son menores, sírvase informar si se han modificado las bases tarifarias para estos paquetes de atención y cuáles son los criterios para definir sumas tan bajas para la atención obstétrica y del neonato sano**.**

6. ¿Qué adecuaciones se han hecho en el POS para la atención en Planificación Familiar a las adolescentes menores de edad, teniendo en cuenta los mayores riesgos en el embarazo y las altas tasas de mortalidad materna adolescente?

7. Considerando que el cáncer de mama ha aumentado en Colombia, especialmente en el grupo de mujeres de 40 a 50 años de edad, que la mamografía solo está aprobada en el POS a partir de los 50 años, que las biopsias son responsabilidad del nivel departamental de salud, que las citas médicas son de varios meses para las remisiones a ginecología, sírvase informar qué ha hecho el Ministerio a su cargo para resolver estos problemas y si, de conformidad con la gravedad del asunto, ha actualizado los recursos según el perfil epidemiológico.

8. Si la violencia sexual es considerada un problema de salud pública, ¿qué ha hecho el Ministerio para prevenir la violencia contra las mujeres, cuáles son sus estrategias de prevención y la evaluación de impacto de las mismas?

9. Teniendo en cuenta que el Decreto 4796 de 2011, reglamentario de la Ley 1257 de 2008, no contempla la definición y adopción de indicadores de seguimiento para el reporte de los casos de violencia de género que las entidades responsables de las medidas de atención deben remitir al Sistema de Información de la Protección Social (Sispro), ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno para subsanar esta omisión?

Cuestionario al señor Ministro de Trabajo

Informe al Senado de la República sobre los siguientes temas:

1. Las políticas públicas que ha adoptado el Gobierno Nacional para garantizar a las mujeres el acceso a trabajos dignos en el sector urbano y rural, así como la generación de ingresos en condiciones de igualdad, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 823 de 2003, los convenio y recomendaciones de la OIT y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

2. Los indicadores de que dispone el Gobierno sobre la diferencia salarial y de ingresos entre hombres y mujeres, y las estrategias que su despacho ha adoptado para superar la brecha salarial y aplicar el principio de igual salario por trabajo de igual categoría.

3. Las políticas públicas del Gobierno para garantizar que hombres y mujeres tengan iguales derechos a la Seguridad Social, teniendo en cuenta la situación de desventaja en que hoy se encuentran las mujeres de los estratos más pobres de la población.

4. ¿Cuál es el grado de informalidad entre las mujeres trabajadoras, particularmente entre las mujeres cabeza de familia? ¿Cuáles son los métodos de medición y qué medidas se vienen adoptando para superar esta situación?

5. ¿Qué estadísticas tiene el Ministerio sobre el acoso laboral y sexual, y qué medidas ha adoptado para prevenir, erradicar y sancionar estas conductas?

6. Medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la especial protección de las mujeres embarazadas, especialmente de aquellas que se encuentran vinculadas mediante formas deslaboralizadas o tercerizadas de contratación, tanto en el sector público como en el privado.

7. Las estrategias del Ministerio a su cargo para elevar los ingresos de las mujeres vinculadas al sector microempresarial y de pequeños negocios; las garantías de acceso al crédito y a la capacitación técnica, así como su participación en las instancias donde se toman decisiones sobre la política microempresarial.

8. Estrategias gubernamentales para hacer visible el aporte a la economía de las mujeres que desarrollan actividades en el sector informal, tanto urbano como rural, si se encuentran identificadas las actividades económicas que ellas desarrollan y si estas son incluidas en las cuentas y estadísticas nacionales.

9. Los resultados de impacto alcanzado en el marco del pacto suscrito por la pasada administración con representantes del empresariado, en la implementación de una "Agenda para la Igualdad Laboral en Colombia", indicando el número de mujeres beneficiarias, su edad, lugar de ubicación territorial, área de los servicios o de la producción en el cual se desempeñan y las modalidades de vinculación al mercado de trabajo.

Cuestionario para el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Informe al Senado de la República sobre los siguientes temas:

1. Cuáles son los criterios y parámetros que utiliza el Gobierno para la medición de la pobreza y la indigencia, a qué obedecen los cambios en las me-

todologías de medición y qué tan confiables son las cifras oficiales.

2. Estadísticas del Gobierno sobre el número de mujeres en condiciones de pobreza e indigencia, ¿dónde están ubicadas geográficamente, cuáles son sus niveles de ingresos, las condiciones de su vivienda, el número de hijos y personas a cargo, las condiciones de alimentación y nutrición, cuántas han tenido acceso a la propiedad de la tierra y qué políticas públicas se han adoptado no solo para la reducción de la pobreza extrema, sino para su superación?

3. ¿En cuánto está previsto el gasto social del cuatrienio con destino a la reducción de la pobreza extrema y el hambre, particularmente de la mujer?

4. La cuantía de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para la implementación de las políticas públicas de Equidad de Género, indicando en forma desagregada los montos asignados a las mismas.

5. ¿De conformidad con el Objetivo 1 del Milenio y los lineamientos de la Cepal, se calculan de manera periódica los siguientes indicadores?

a) Población sin ingresos propios, desagregada por sexo;

b) Coeficientes de la brecha de pobreza por sexo de la jefatura de hogar;

c) Índice de la feminidad de la pobreza en la población entre 20 y 59 años.

6. La aplicación y los resultados del proceso de sensibilización y formación de los funcionarios del Estado para la transversalización de la perspectiva de género en la adopción de las políticas sociales y económicas y la definición de los presupuestos sensibles al género, indicando el tipo de personal formado en esta temática y el área responsable de verificar que este aspecto se incorpore en la misión institucional del Estado.

7. La viabilidad de creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como organismo rector que oriente la definición, adopción, ejecución y seguimiento a las políticas públicas de Equidad de Género y la aplicación de los compromisos, convenios y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres en Colombia.

8. A pesar de que en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 no se incluyó en forma clara una política de equidad de género, de conformidad con los compromisos internacionales, fueron definidas algunas metas cuya concreción requiere de recursos. ¿Qué asignaciones presupuestales hay para la implementación y cumplimiento de dichas metas, entre ellas las soluciones de vivienda para las mujeres cabeza de familia desplazadas, informales y madres comunitarias?

Cuestionario a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

Informe al Senado de la República sobre los siguientes temas:

1. ¿Cuáles son las acciones adelantadas por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer tendientes a incidir en la reducción de la pobreza y la indigencia que afecta a las mujeres colombianas?

2. ¿Cuáles son los resultados de impacto de los proyectos emprendidos por la CPEM en las intervenciones con mujeres de estratos 1 y 2 para reducción de su pobreza extrema, indicando sus niveles de sostenibilidad?

3. Las políticas, programas, proyectos, acciones y recursos previstos por la CPEM para implementar la perspectiva de género en las estrategias del Gobierno para dar cumplimiento a la Plataforma de Acción de Beijing y sus recomendaciones y al Objetivo 1 de la Declaración del Milenio sobre erradicación de la pobreza y el hambre en Colombia.

4. Cuáles son los resultados de impacto de los proyectos emprendidos por la CPEM en las intervenciones con mujeres de estratos 1 y 2, las mujeres rurales y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, para la reducción de su pobreza extrema, indicando sus niveles de sostenibilidad.

5. Si la CPEM ha desarrollado estrategias específicas para la inclusión de presupuestos sensibles al género en el marco de los planes de desarrollo y de la política económica en general, para cerrar las brechas existentes entre hombres y mujeres, en el nivel nacional y local.

6. Si su despacho ha dispuesto la actualización del Observatorio de Asuntos de Género, de manera que se cuente con información actualizada sobre estadísticas e indicadores acerca de la situación de las mujeres en aspectos de desarrollo económico y social.

7. ¿Cuáles son las políticas y medidas gubernamentales para ponerle término a la inequidad en la representación de las mujeres en los cargos de elección popular y en los demás altos cargos del Estado?

8. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para dar cumplimiento a la Ley 1413 de 2010 e iniciar el proceso de adecuación de los procedimientos y gestiones necesarios para planear, diseñar y definir técnica, conceptual y metodológicamente la aplicación de la encuesta de uso del tiempo en el trabajo doméstico y la inclusión de sus resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales?

Igualmente, solicito se invite a la doctora Margarita Bueso Falios, Coordinadora Nacional ONU Mujeres.

Así mismo, solicito que la honorable Mesa Directiva del Senado de la República disponga que el presente debate sea transmitido en directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Gloria Inés Ramírez Ríos

27 III 2012

Proposición número 161

Con el propósito de realizar debate de control político relacionado con el tema de "*minería legal e ilegal y su impacto fiscal, ambiental y social*", previa programación de la Mesa Directiva del Senado de la República, cítese a los siguientes funcionarios públicos para que resuelvan las preguntas que se relacionan a continuación:

Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿Qué política ambiental está aplicando el Ministerio frente a la exploración y explotación de los recursos no renovables, en especial del oro? Especifique medidas idóneas adoptadas.

2. ¿Cómo garantiza el Ministerio que el medio ambiente sea sostenible, sin sacrificar la actividad minera?

3. Informar qué tipo de políticas está empleando el Ministerio para evitar la explotación y exploración en zonas protegidas (páramos, parques naturales, humedales, etc.).

4 . ¿Qué política ha emprendido esa cartera para lograr la delimitación de páramos y zonas protegidas?

5. Informar el número de licencias ambientales de exploración y explotación de recursos no renovables oro que se han adjudicado en los últimos cuatro (4) años, especificando empresa, zona asignada (departamento, municipio) y criterio objetivo empleado para su otorgamiento.

6. Informe cuántos procesos de investigación se están realizando por afectaciones al medio ambiente en los proyectos de explotación minera. Indique cuántos corresponden a empresas nacionales y cuántos a extranjeras.

Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. Valor de los beneficios tributarios concedidos a las empresas del sector minero- energético por deducciones y exenciones de impuestos durante los últimos cuatro años.

2. Valor de los beneficios tributarios concedidos a las empresas explotadoras y exploradoras de oro por deducciones y exenciones de impuestos durante los últimos cuatro años.

3. ¿Cuánto ha percibido el país por concepto de regalías de la explotación del sector minero-energético? Especificar el valor por cada recurso natural no renovable en los últimos cuatro años.

4. ¿Cuánto ha percibido el país por concepto de regalías de la explotación y exploración del oro en los últimos cuatro años?

5. ¿En el proyecto de reforma tributaria se incluirá la eliminación de beneficios tributarios para empresas, incluidas las del sector minero-energético?

6. Informar acerca de las investigaciones realizadas acerca del lavado de activos presuntamente realizado en el marco de la actividad minero-energética en el país durante los últimos cuatro años, así como la relación de las empresas y personas naturales vinculadas a las mismas.

Ministro de Agricultura

1. ¿Cuál es la política del Ministerio a su cargo para tramitar los conflictos de uso del suelo en zonas aptas para la producción agrícola donde se autoricen la explotación de recursos mineros?

2. ¿Qué política ha emprendido el Ministerio para conciliar la actividad minera con la producción agrícola?

3. ¿Cuáles son las zonas agroecológicas más sensibles donde se están desarrollando proyectos de exploración minera, en especial de oro?

4. De las hectáreas previstas por el Gobierno para la política de restitución de tierras, ¿cuántas se encuentran en zonas de explotación minero-energéticas legal e ilegal y cuántos predios se encuentran en dichas zonas?

Ministro de Minas y Energía

1. ¿Qué planes de desarrollo se han adoptado para el sector minero-energético?

2. ¿Qué medidas se contemplan para proteger a los mineros artesanales e informales afectados por títulos mineros otorgados en áreas donde tradicionalmente realizaban sus actividades?

3. Informar qué control se lleva de los títulos mineros otorgados a los cuales se les ha negado licencia ambiental a los respectivos proyectos de exploración/explotación.

4. ¿Qué está haciendo el Ministerio para lograr que las actividades desarrolladas por las empresas del sector minero-energético garanticen el desarrollo sostenible?

5. ¿Qué está haciendo el Gobierno Nacional para cumplir con el artículo 107 de la Ley 1450 de 2011, sobre la implementación de estrategias "para diferenciar la minería informal de la minería ilegal"?

Director de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1. ¿Cuál es la política tributaria del Gobierno Nacional en relación con las empresas mineras? E indicar si la misma se adecua a los principios propios del Estado Social de Derecho, como el de la justicia y equidad.

2. ¿A cuánto ascienden las exenciones, deducciones y beneficios tributarios que se les han otorgado a empresas nacionales y extranjeras que realizan explotación o exploración de recursos naturales en el sector minero-energético durante los últimos cuatro años (especificar por año)?

3. ¿Cuál es el fundamento jurídico para que las regalías sean consideradas un costo dentro del proceso de explotación y exploración minera, y no una contraprestación tal como lo establece el artículo 360 de la Constitución Política?

Director General Ingeominas

1. ¿Cuáles son las actuaciones que ha emprendido esa Entidad para superar las irregularidades propias de la actividad minera?

2. Informar cuántos títulos mineros se han otorgado en los últimos cuatro (4) años, especificando: empresa, actividad económica, tipo de recurso no renovable que se explota o explora, también señalar los criterios empleados para la adjudicación.

3. Informar cuántos títulos mineros se han otorgado en los últimos cuatro años en exploración y explotación de oro, especificando empresa, departamento y municipio donde se adjudicó y los criterios empleados para la adjudicación.

4. Informar qué control se lleva de los títulos mineros otorgados a los que se les han negado licencia ambiental para la exploración o explotación.

5. Especifique los ingresos obtenidos por concepto de canon superficiario durante los últimos cuatro (4) años, especificando el valor exacto del oro.

Armando Benedetti Villaneda

27 III 2012

Proposición número 162

El Senado de la República confiere en forma póstuma al doctor Fernando Hinestrosa Forero la Condecoración Orden del Congreso de la República en su más alto grado como reconocimiento a su fructífera vida y a su excelsa obra.

Esta distinción será entregada a sus familiares, en ceremonia especial que se llevará a cabo en el salón de sesiones de esta Corporación.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

27 III 2012

Proposición número 163

Doctor

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

Demás Integrantes Mesa Directiva

Senado de la República

Bogotá, D.C

Respetados doctores:

Por lo meritorio de la vida y obra del doctor Fernando Hinestrosa Forero, fallecido el pasado 10 de marzo en Bogotá, solicito a ustedes conferir póstumamente a este prohombre colombiano la condecoración Orden del Congreso de la República en su máximo grado.

No cabe duda de que tal distinción se constituye en justo reconocimiento a su fructífera vida y a su excelso legado.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

27 III 2012

Proposición número 164

El Senado de la República, con el mayor comedimiento, insta al señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, para que a través del Ministerio de Transporte, Invías y con los recursos de Colombia Humanitaria se tomen medidas urgentes e inmediatas para atender la grave crisis de transporte y comunicación en el occidente del Huila por el colapso del puente "**Paso el Colegio**" sobre el río Magdalena, que desde hace seis meses ha bloqueado la vía nacional Ruta del Libertador, esta vía es salida del occidente del Huila hacia Popayán, Cali y el puerto de Buenaventura.

Con la incomunicación, se han generado graves problemas de orden social, económico y comercial en la región, convirtiéndose en una latente amenaza de protesta campesina, la cual se legitima por la inoperancia e ineficiencia del Estado para dar una solución a esta problemática, se ameritan soluciones inmediatas, pues estas se han dilatado entre procesos de contratación y trámites dispendiosos ante las autoridades viales del país; entre tanto, la comunidad, transportadores, productores agrícolas y pasajeros claman soluciones prontas y eficientes. Urge una medida provisional para conjurar la crisis, como la implementación de un ferri o un puente alterno que garantice de manera temporal el paso de carga y pasajeros mientras se pone en marcha y se culmina la reparación y construcción del nuevo puente.

Rodrigo Villalba Mosquera, Hernán Francisco Andrade Serrano, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Fernando Velasco Chaves, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Jesús Ignacio García Valencia

27 III 2012

Proposición número 165

Cítese al señor Ministro de Defensa, al señor Ministro del Interior y al señor Director de Planeación para el Debate de Control Político sobre la situación de orden público y de seguridad que se vive en la costa pacífica colombiana, particularmente en la costa pacífica nariñense.

En los últimos años y luego de la expedición de la Constitución de 1991, se ha producido en nuestro país un copioso desarrollo legislativo y la promulgación de innumerables normas dirigidas a reducir la desigualdad y la vulnerabilidad de la población afrodescendiente.

En particular, la Corte Constitucional dictó la Sentencia T-025/04, mediante la cual se declara "la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada…" y en similar sentido la misma corporación por medio del Auto 005 de 2009 protegió "los de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado" en respuesta a las demandas interpuestas por pobladores del Pacífico nariñense.

Por su parte, el Congreso de la República ha promulgado un buen número de leyes reivindicando los derechos de la población afro y de la región Pacífica; el Gobierno Nacional ha desplegado una serie de decretos y documentos Conpes, a través de los cuales instrumentaliza dichas políticas y ha puesto en marcha diferentes planes y programas orientados a promover la equidad de la población negra o afrocolombiana y el desarrollo de la costa pacífica colombiana.

A pesar de todas estas determinaciones de orden constitucional, legal y político, y de las distintas intervenciones del Ejecutivo central y de las entidades territoriales, la situación social y de orden público en la región Pacífica, particularmente en el litoral nariñense, no advierte mejoría; por el contrario, muestra evidentes signos de deterioro en algunos de los más relevantes indicadores que reflejan las condiciones de vida de sus habitantes, especialmente los asociados a las condiciones de seguridad.

CUESTIONARIO AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA

1. ¿Cuáles han sido las medidas específicas y cuáles los resultados de la "Estrategia de Seguridad Democrática con Acompañamiento Social" a través de la cual se esperaba "realizar una inversión total de 1.1 billones de pesos con el fin de **controlar el territorio** y **afianzar la legitimidad del Estado**, **doblegar los grupos terroristas** y **eliminar el narcotráfico**,"[1]en la costa pacífica?

2. ¿Cuáles son las medidas tomadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el último año y medio para combatir la criminalidad, tanto la generada por las guerrillas y las denominadas Bacrim como la provocada por la delincuencia común, y cuáles son los resultados concretos en este campo?

3. ¿Cuáles han sido las acciones para "fortalecer la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos mediante erradicación manual, aspersión y sustitución de cultivos"[2] y cuáles son los resultados obtenidos?

4. ¿Cuáles han sido las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para controlar el comercio de precursores químicos y cuáles han sido los resultados?

5. ¿Cuántas personas de la fuerza pública han perdido la vida en estas confrontaciones con los grupos armados al margen de la ley, cuántas han sido heridas y de estas cuántas han sido víctimas de lesiones cuya consecuencia es la incapacidad para seguir prestando sus servicios en las fuerzas del orden y aun para trabajar en la vida civil?

---

1 Documento conpes 3491 de 2007. Política de estado para el pacífico colombiano.

2 Documento conpes 3491 de 2007. Política de estado para el pacífico colombiano.

6. ¿A juicio del Gobierno cuál es la explicación de la crítica situación en materia de orden público que se vive en la costa pacífica colombiana y en particular en la costa del departamento de Nariño?

Cuestionario para el señor Ministro del Interior

1. ¿Cuáles son las actuaciones del Gobierno Nacional orientadas a mitigar el impacto de las fumigaciones y la erradicación manual sobre los cultivos de pancoger y las fuentes de generación de ingreso de la población campesina vinculada a la producción de hoja de coca?

2. ¿Cuáles han sido las intervenciones institucionales del Gobierno Nacional en el frente de derechos humanos, para fortalecer el acompañamiento a retornos y reubicaciones, aumentar la asistencia humanitaria, promover la generación de ingresos de la población víctima de desplazamiento y detener el continuo aumento de población desplazada en la costa pacífica de Colombia?

3. ¿Qué "planes de salvaguarda" se han puesto en marcha para proteger a los pueblos indígenas awá y eperara-siapidara que según la Corte Constitucional están en riesgo de exterminio, a los cuales se ordena amparar en el **Auto 004 de enero 2009** de dicho tribunal?

4. ¿Qué medidas de protección se han tomado por parte del Gobierno Nacional para dar cumplimiento al **Auto 005 de enero 2009,** que ordena la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, con un enfoque diferencial, es decir, que tuviera en cuenta sus costumbres y cultura?

5. ¿Cuáles son los avances logrados en esta materia y cuál es el nivel de participación de las comunidades afrocolombianas de la costa pacífica nariñense objeto de la protección en el diseño y ejecución de esas medidas, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Constitucional?

6. ¿Cuál es el balance de las 215 acciones de tutela, los 212 recursos de reposición y los 255 derechos de petición interpuestos por las comunidades afrodescendientes entre marzo de 2007 y diciembre de 2010, los cuales fueron acompañados por la Pastoral Social de la Diócesis de Tumaco?

7. ¿Cuál es el resultado de las investigaciones que dieron lugar a la detención, en septiembre del 2009, del jefe del DAS de Tumaco y varios agentes de la policía con cargos de ser apoyo de las Águilas Negras y cuya evolución posterior se desconoce?

8. ¿En qué estado se encuentran los procesos judiciales de los más de treinta presuntos integrantes de este grupo paramilitar capturados en la misma operación? Pues de acuerdo con informaciones de habitantes, varios de esos detenidos circulan libremente por las calles de Tumaco.

9. ¿Cuál es el avance de las investigaciones que motivaron que el 14 de octubre de 2010 fueran capturados en la costa nariñense tres oficiales, dos suboficiales y un infante de Marina por presunta colaboración con la organización delincuencial "Los Rastrojos"?

10. ¿Cuál es el estado de las investigaciones por las ocho amenazas que ha recibido la Pastoral Social de Tumaco a lo largo de los últimos años, desde marzo del año 2007? Esta situación es particularmente sensible, pues Yolanda Cerón Delgado, directora de la Pastoral Social, fue asesinada en el año 2001.

11. ¿En qué estado se encuentran los procesos judiciales de las masacres a continuación reseñadas y ejecutadas al parecer por organizaciones criminales?

Fecha	Lugar	Victimas mortales	Presuntos victimarios
4 de febrero 2009	Municipio de Barbacoas, Resguardo Awá Tortuga/ña-Telembí	17 indígenas Awá	FARC-EP
17 de febrero 2009	Inspección de Policía La Guayacana, municipio de Tumaco, carretera Tumaco-Pasto	6 vendedores de gafas, sacados de un transporte público	Paramilitares Los Rastrojos
6 de mayo de 2009	Comunidad de Cajapi, municipio de Tumaco, carretera Tumaco-Pasto Km 32	6 personas afro que estaban en una fiesta	Paramilitares Los Rastrojos
7 de mayo de 2009	Inspección de Policía Espriella, municipio de Tumaco, carretera Tumaco – Pasto	5 personas afro desaparecidas, de las cuales dos aparecieron después en una fosa en avanzado estado de descomposición	Sin información
30 de junio de 2009	Desaparecidos en la carretera Barbacoas - Tumaco, encontrados en una fosa común en la vereda Vaquería - Llorente. Km 70 de la carretera Tumaco-Pasto	5 personas, entre ellas una enfermera de Barbacoas, desaparecidos en su viaje y encontrados semanas después en una fosa común	Sin información
26 de agosto de 2009	Comunidad de Calli, Resguardo El Gran Rosario, municipio de Tumaco	12 indígenas Awá	Paramilitares encabezados por alias "Cucacho"
2 y 3 de noviembre de 2009	Comunidad de San Juan Bautista, Río Rantil, Consejo Comunitario Nuevo Renacer Campesino, Barbacoas	8 personas afro, de las cuales 3 de una misma familia asesinadas el día dos de noviembre y 5 personas que participaron en el velorio de las primeras tres víctimas	FARC-EP
9 de enero de 2010	Barrio San Martín, Corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco	Desaparición, tortura y asesinato de 5 integrantes de una misma familia afro	Paramilitares Los Rastrojos
1 de octubre 2010	Comunidad de Yansal, municipio de El Charco	5 miembros afro de una misma familia	Paramilitares
Mes de Octubre 2010	Barbacoas	Tres masacres con un total de 18 víctimas mortales	¿Paramilitares?
4 de noviembre de 2010	Inspección de Policía de Altaguer – Barbacoas	4 personas, entre ellos indígenas Awá, masacradas en la vía después de haber sido detenidos y entregados a la policía de Junín, pero dejados en libertad	Sin información
10 de noviembre 2010	Barrio Nuevo Horizonte, Corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco	4 integrantes de una misma familia, además gravemente herida una quinta víctima	Sin información

Cuestionario al señor Director de Planeación

¿Cuáles son las cifras reales de pobreza en la costa pacífica colombiana y en particular en la costa pacífica nariñense, expresada en términos de los indicadores más relevantes: ICV, NBI, pobreza y pobreza extrema?

¿Cuál es el ingreso medio de la población de la costa pacífica colombiana y particularmente de la población que se localiza en el litoral pacífico de Nariño?

¿Cómo se comparan los indicadores de las dos preguntas anteriores con los indicadores nacionales y los de la población no étnica?

¿Cuáles son los avances en materia educativa alcanzados en los últimos diez años en la costa pacífica y especialmente en la costa pacífica nariñense?

¿En qué estado de progreso se halla el Pacífico colombiano en cumplimiento de los objetivos del milenio y en particular los adelantos logrados en el Pacífico nariñense?

¿Cuáles son los avances en el desempeño institucional de los departamentos y municipios de la región Pacífica?

Parmenio Cuéllar Bastidas

27 III 2012

Proposición número 166

De conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, me permito invocar la intervención de la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, para que haciendo uso de la figura del Control Posterior Excepcional contemplado en las citadas normas, conozca de primera mano las

presuntas irregularidades que se vienen presentando en el departamento del Tolima en materia presupuestal y de contratación pública.

Guillermo Santos Marín

27 III 2012

Proposición número 167

De conformidad con lo establecido en el artículo 277 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por los artículos 3°, 69 y 77 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), me permito invocar la intervención del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, para que haciendo uso del Poder Disciplinario Preferente contemplado en las citadas normas conozca de primera mano las presuntas irregularidades que se vienen presentando en el departamento del Tolima en materia de contratación pública.

Guillermo Santos Marín

27 III 2012

Proposición número 168

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), se solicita a la Sesión Plenaria del Senado de la República, aprobar la realización de una Audiencia Pública sobre la situación Pensional, Salud de Pensionados y Reforma Pensional en Colombia, a realizarse el 20 de abril de 2012 en el Auditorio Luis Guillermo Vélez a partir de las 8:00 a. m. y con Transmisión en directo por el Canal Congreso y Señal Institucional.

En esta Audiencia Pública, se dará la oportunidad para que el gobierno, las asociaciones de pensionados, los académicos en la materia puedan exponer sus criterios y posturas sobre el tema.

El Segundo Vicepresidente del Senado de la República,

Alexander López Maya.

27. III. 2012.

Proposición número 169

A propósito de la celebración del día de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno, el Congreso de la República invita a la Sociedad Colombiana a solidarizarse con las víctimas, participando de manera activa en todas las actividades que se convoquen para el efecto, que expresen tal solidaridad a través de la exposición de toda clase de simbología relacionada con la paz, tal como banderas blancas, palomas blancas, flores y símbolos patrios que reflejen el rechazo a la violencia y el anhelo de encontrar una paz justa y duradera.

Así mismo, convocamos a toda la sociedad colombiana para que el próximo 9 de abril a la hora en punto del mediodía, desde todos los lugares en que nos encontremos, desde nuestras casas y lugares de trabajo, rindamos un minuto de silencio en nombre de todas y todos los millones de víctimas que ha ocasionado el conflicto armado interno, como espacio de reflexión y solidaridad.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Fernando Cristo Bustos, Manuel Enríquez Rosero, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Karime Mota y Morad, Hernán Andrade Serrano, Roberto Gerlein Echeverría, Jesús Ignacio García Valencia, Siguen firmas ilegibles…

27. III. 2012.

Proposición número 170

Cítese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo* a un debate de control político sobre la Política de Tierras del Gobierno Nacional.

Senador de la República, *Jorge Enrique Robledo Castillo y* Representantes a la Cámara, *Wilson Arias Castillo, Iván Cepeda Castro.*

27. III. 2012.

Proposición número 171

En el contexto del debate sobre la Reforma a la Justicia, durante el semestre anterior, se conformó una Subcomisión para el estudio de la redacción del articulado referente a la financiación de la justicia. Durante los primeros meses del año este tema se debatió en diferentes escenarios. Dada la complejidad del tema y la precaria información que existe sobre el particular, es necesario convocar oficialmente esta Subcomisión inmediatamente, a cuyo interior es necesario recibir los diferentes estudios que se tienen al respecto, especialmente el estudio y la propuesta que está adelantando el Ministerio de Hacienda.

John Sudarsky Rosecubaumm, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

27. III. 2012.

Proposición número 172

Convóquese a una audiencia pública senatorial el 28 de abril de 2012, en el municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, para discutir el estado actual de los acuerdos laborales vigentes y la actual situación contractual y prestacional de los operarios del terminal marítimo del puerto de Buenaventura, bajo la operación de la concesión a la Sociedad portuaria Regional de Buenaventura S.A SPRBUN.

Lo anterior conforme a las demandas y requerimientos de ley laboral y los acuerdos que en la materia ha suscrito el Gobierno colombiano en el marco de la aprobación de los tratados de libre comercio con Estados Unidos y la vigencia plena de los tratados, convenios, recomendaciones y orientaciones de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Cítese a esta audiencia, conforme las disposiciones de la Ley 5ª de 1992, al doctor Rafael Pardo, Ministro del Trabajo y al doctor Mauricio Santamaría, Ministro de la Protección Social, para lo de su competencia.

Invítese a la organización sindical Unión Portuaria y a todas las demás organizaciones sindicales además de las asociaciones de tipo gremial, con asiento y afiliados entre los operarios en el terminal marítimo de Buenaventura, a la alcaldía del municipio de Buenaventura, a los organismos de control, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo, al señor Gobernador del Valle del Cauca. Invítese a la Gerencia general de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. SPRBUN.

Invítese a las familias de los operarios del terminal marítimo de Buenaventura, a la ciudadanía en general en el litoral pacífico vallecaucano y a los medios de comunicación.

Comuníquese invitación especial a su Excelencia, el señor Michael Mckinley, Embajador de los Estados Unidos, acreditado en Colombia.

Favor anexar el siguiente temario a esta citación, para el señor Ministro del Trabajo conforme a las facultades contenidas en la Ley 5ª de 1992:

1. Favor certificar, conforme a las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al despacho, la relación actual de formas contractuales vigentes para la vinculación del personal operativo a las labores del terminal marítimo de Buenaventura y a cargo de la administración del concesionario

2. Favor certificar el estado actual de los acuerdos laborales suscritos en el Terminal marítimo de Buenaventura, cuya perfección ha contado con el aval del Ministerio de la Protección Social y que ahora se ubican en la competencia del Ministerio del Trabajo.

3. En materia de la situación laboral de los trabajadores portuarios colombianos, favor relacionar los compromisos en cualquier término contraídos por el Gobierno de Colombia en el marco del Plan de Acción laboral con el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama. En el mismo sentido, relacionar los compromisos emanados de las recomendaciones OIT en lo pertinente.

4. Favor certificar si subsisten en la operación del terminal marítimo de Buenaventura, relaciones laborales informales bajo intermediarios laborales que utilizando la figura de cooperativas de trabajo asociado y otros, no se adecúen a las disposiciones y términos legales contenidos en la ley de Primer Empleo, la ley del Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto 2025 de junio de 2011 del Ministerio de la Protección Social.

Favor anexar el siguiente temario a esta citación, para el Sr. Ministro de la Protección Social conforme a las facultades contenidas en la Ley 5ª de 1992.

1. Favor anexar el perfil epidemiológico en materia de enfermedades profesionales y riesgos profesionales de los operarios del Terminal Marítimo de Buenaventura, especificar por grados de vulnerabilidad y riesgo, en materia de accidentes de trabajo y dolencias de mayor impacto en incapacidades e invalidez.

2. Para el caso del personal operativo del Terminal marítimo de Buenaventura, especificar los esquemas de aseguramiento en materia de Salud y riesgos profesionales vigentes y sus indicadores de eficacia y de utilización, conforme a las formas contractuales y de vinculación laboral vigentes en el área operativa de muelles y en las labores de cargue y descargue de naves.

3. Conforme a la información disponible en el despacho, favor anexar la relación de accidentes de trabajo graves y de muertes por ocasión de las labores de operación en el terminal marítimo de Buenaventura durante la vigencia de la concesión portuaria.

4. Favor relacionar las directrices, directivas y circulares emanadas del Ministerio de la Protección Social en materia de la cobertura de los esquemas de aseguramiento, de seguridad industrial y salud ocupacional para el caso del personal operativo al servicio de terminal marítimo de Buenaventura. Anexar los indicadores de eficacia y cumplimiento de estas actuaciones y disposiciones gubernamentales.

El Segundo Vicepresidente del Senado,

Alexander López Maya.

27. III. 2012.

Proposición número 173

Conformación de Comisión Accidental de apoyo y seguimiento a las medidas de solución para la situación actual de Transporte Público en Bogotá

En concordancia con la difícil situación actual de caos y protestas causadas por la alta inconformidad del servicio de transporte público en la capital, se propone a la honorable plenaria del Senado de la República, la conformación de una Comisión Accidental con la representación de los distintos partidos y movimientos políticos que se dedique a no sólo apoyar lo urgente de la situación, sino además a colaborar en la configuración de políticas a mediano y largo plazo.

Hacemos el llamado a la bancada capitalina del Congreso de aunar esfuerzos de forma propositiva y en el marco del respeto en esta Comisión, con el objetivo de que la ciudad y su Gobierno salgan adelante de la incertidumbre y la descomposición actual que existe en todo el transporte público de la ciudad.

Carlos Alberto Baena López.

27. III. 2012.

Proposición número 174

Cítese a los señores Ministros de Hacienda, Defensa y Justicia y al Director de la Agencia Nacional de Defensa del Estado, para contestar los cuestionarios anexos en relación con la litigiosidad derivada de la situación Pensional, salarial y prestacional de la fuerza pública, activos y en retiro, y para establecer el avance en el cumplimiento de los disciplinarios aplicables a este asunto tanto en el Plan de Desarrollo como en la ley de Presupuesto. Así mismo se buscará establecer el impacto de las últimas providencias de las Altas Cortes sobre estas materias.

Juan Francisco Lozano Ramírez, Manuel Enríquez Rosero, Camilo Ernesto Romero Galeano.

27. III. 2012.

Proposición número 175

Los abajo firmantes, presentamos nuestra voz de protesta ante la Dimayor -como máxima instancia del fútbol colombiano por la sanción de la que fue objeto el Deportivo Pasto, luego del partido con el equipo de La Equidad en el estadio "Libertad", tras un comportamiento inadecuado de un reducido grupo de aficionados.

Nos permitimos advertir que "si bien no se justifica la acción irresponsable de algunos mal llamados aficionados al fútbol, que no conocen los códigos de la cultura y echan por tierra en un segundo, el trabajo, la dedicación y el esfuerzo del equipo Deportivo Pasto; es urgente que se frene la persecución contra el equipo nariñense, que en el año 2012 regresó a la categoría A del fútbol profesional".

Nos preguntamos: por qué no se castiga con la misma severidad a otros equipos del rentado colombiano, por el comportamiento de los aficionados?

La agresión al Deportivo Pasto es sistemática, visible e incluso a través del columnista del periódico El Heraldo de Barranquilla, Chelo de Castro, se descalificó al equipo nariñense y aseguró que la falta de oxígeno "embrutece" a los pastusos.

Este tipo de afirmaciones sobre la cultura nariñense o las sanciones al Deportivo Pasto, impiden que Colombia conozca la calidad y el valor de sus

habitantes, que son "Embajadores invisibles" de la integración y la hermandad con Ecuador y el sur del continente.

Respetuosos de la ley y de la ética pública, hacemos un llamado cordial a la Dimayor, para que se le brinde garantías al Deportivo Pasto en su participación en la Liga Profesional de Fútbol de Colombia y, se permita a través de esta disciplina generar desarrollo, paz, convivencia y empleo".

Nariño y los nariñenses reclamamos respeto y oportunidades de desarrollo individual y colectivo, a través de nuestro equipo insignia: el Deportivo Pasto.

Manuel Enríquez Rosero, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Camilo Ernesto Romero Galeano, Carlos Eduardo Enríquez Maya.

27. III. 2012.

Proposición número 176

Teniendo en cuenta que la nueva Ley de Regalías, afectó considerablemente a muchos municipios del país, realizando recortes considerables, principalmente en el sector de la educación, solicitamos al Ministerio de Educación y lo propio al Gobierno Nacional, para que de manera urgente atienda a estos municipios, entre ellos: (Uribia-Guajira; Tumaco-Nariño; entre otros). Con recursos que garanticen los derechos de educación para los diferentes programas (transporte, alimentación escolar, entre otros); de no tomar esta medida quedarían desprotegidos muchos niños y niñas, indígenas o no indígenas, aumentando la deserción escolar.

Germán Bernardo Carlosama López, Marco Aníbal Avirama Avirama.

27. III. 2012.

Proposición número 177

Cítese al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Javier Gutiérrez, e invitar al Director Nacional de Impuestos y Aduanas, DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Mauricio Cárdenas, al señor Procurador Alejandro Ordoñez, a la señora Contralora Sandra Morelli, para que se le dé respuesta al cuestionario adjunto, en la fecha que estipule la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Este Debate debe ser transmitido por Canal Institucional.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

27. III. 2012.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, quien deja constancia:

Gracias señor Presidente, no, dos cosas, evidentemente aquí están pasando cosas muy graves. Hoy se convocó en la Comisión Quinta del Senado de la República un debate muy importante sobre el seguimiento que tiene que hacérsele al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la verdad, los señores Ministros no están viniendo a los debates a las Comisiones, en temas tan importantes como estos que a mi modo de ver está en juego el futuro de miles y miles de colombianos que van a quedar arrinconados seguramente si no se les da una oportunidad, por ejemplo al sector agropecuario de que pueda adaptarse ante la difícil crisis que se puede generar con ocasión de la aplicación del Tratado de Libre Comercio.

Lo propio, unirme a las palabras del doctor Jaime Durán, aquí los señores Ministros usurpan muchas veces las funciones del Congreso y, en materia del precio de los combustibles observamos como vía decreto se están imponiendo tributos, que es una función constitucional, que hace parte de la cláusula general de competencia del Congreso de la República y, vale la pena que revisemos ese tema porque se están pasando por la faja al Congreso de Colombia en un tema tan importante y tan sensible, como es el precio de la gasolina, cuando los colombianos pagamos uno de los combustibles más costosos, no solo de Latinoamérica sino del mundo entero.

Mi constancia, Señor Presidente, va dirigida particularmente a la gravedad, a la gravedad de los hechos y es la denuncia que quiero hacer en la Plenaria del Senado, de lo que viene ocurriendo en las concesiones viales en Colombia y particularmente en 3 de ellas, donde se están presentando unos problemas muy graves. Me refiero primero que todo a la doble calzada de Bogotá Girardot, allí en una forma inexplicable, señor Presidente, se cometió un crimen ecológico, se desvió el cauce del Río Sumapaz, esa desviación tiene en grave amenaza el acueducto del municipio de Melgar, el acueducto de la Base de Tolemaida donde se están en este momento preparando todo el tema de la ofensiva por vía aérea de los helicópteros, todo el acueducto de la Escuela de Aviación que funciona en Melgar, el acueducto del Centro Vacacional de Cafam, que es uno de los centros vacacionales más grandes en el centro del país, todo esto por cuenta de la negligencia de la Agencia Nacional de Infraestructura y de un concesionario que ha sido irresponsable a la hora de salvaguardar los estándares ambientales.

De la misma manera quiero denunciar lo que está ocurriendo en la doble calzada de Briceño-Tunja Sogamoso, donde hay un municipio de Cundinamarca, como es el municipio de Gachancipá que se encuentra amenazado de quedar aislado, por una vía que prácticamente parte en dos el casco urbano de esta municipalidad, ocasionando uno de los índices de accidentalidad más graves que en este momento se presentan, no solo en el departamento de Cundinamarca sino en el centro del país, cerca de 36 muertos se están generando mes tras mes en el municipio de Gachancipá, por cuenta precisamente de una mala estrategia de seguridad vial.

Y finalmente hacer la denuncia, Presidente, de los graves atropellos de que está siendo víctima la comunidad del oriente de Cundinamarca, precisamente con la Concesión Coviandes que está encargada de la concesión referente a la doble calzada de la vía Bogotá-Villavicencio, allí se están presentando Presidente básicamente 4 inconvenientes: Primero que todo un tratamiento injusto a los propietarios de los predios aledaños a la vía, donde en un tratamiento indiferente, descortés, prácticamente no se les tiene la más mínima consideración, ellos no tienen acceso a conocer sus derechos y hoy están reclamando que el Gobierno Nacional tenga una veeduría sobre esta

negociación de los predios que se están haciendo en la zona aledaña a la doble calzada.

Como segunda medida está el tema de los peajes para los municipios del oriente de Cundinamarca como Chipaque, Quetame, Guayabetal y Cáqueza, donde muchos de los habitantes de estos municipios tienen que pagar el peaje por ir de la vereda a traer a sus hijos hacia el colegio o simplemente por ir a visitar una de sus fincas, porque no hay posibilidad de una tarifa preferencial.

Finalmente, también hay atropellos en materia de la generación de empleo, hay un éxodo de más de 2 mil y dos mil quinientos trabajadores que llegan de otras zonas del país, sin que haya consideración a las gentes de estos municipios que están sufriendo el impacto socio económico de la doble calzada de Bogotá-Villavicencio. Esto, señor Presidente, para prender las alarmas, que no es que estemos en contra de las grandes obras de infraestructura que se hacen en este país, pero no se pueden hacer violando los estándares ambientales y a costa de un gran impacto socioeconómico en la población que el Gobierno tiene que velar porque por lo menos se socialicen estos proyectos con las comunidades y no se vulneren los derechos de los ciudadanos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, en primer lugar quiero señalar acá el interés del Partido Conservador Colombiano, por destacar las excelente labor cumplida por Hernando José Gómez al frente del Departamento Nacional de Planeación, posición que desempeñó desde el inicio de esta administración Santos y que desde allí contribuyó en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, creo yo, el más importante, el más coherente que se haya construido a lo largo de estos últimos períodos presidenciales.

Quiere el Partido Conservador señalar la importante participación que ha tenido este destacado profesional, y hacerle llegar nuestro saludo de reconocimiento y de aplauso por su gestión.

En segundo lugar, Presidente, quiero informar hoy a la corporación de varios proyectos de ley que han radicado colegas del partido, en primer lugar el proyecto de ley por el cual se estimulan a los soldados bachilleres que presten su servicio a la patria, vinculándolos al proceso educativo de nivel superior. Este Proyecto está orientado a que los bachilleres durante el tiempo que están prestando el servicio militar, tengan la opción de adelantar materias que les permitan una vez se retiren acceder automáticamente a las universidades públicas y llevar a cabo su formación en áreas técnicas y tecnológicas.

En segundo lugar, el proyecto de microcréditos presentado por los senadores Efraín Cepeda, que está orientado a fortalecer la bancarización y todo este proceso en el cual ha estado interesado el Partido Conservador.

También la hora escolar, es un proyecto muy importante presentado por el Senador Clavijo que está orientado a resolver problemas incoherentes que están afectando la participación de los niños en su proceso de formación en las aulas escolares.

Hay otro Proyecto que corresponde a la transparencia en los trámites públicos, que es un proyecto presentado por el Senador Corzo, al igual que el proyecto de tarifa diferencial en el transporte público yo creo que son iniciativas muy importantes que están orientadas a contribuir en la solución de problemas que están afectando gravemente a los colombianos.

En tercer lugar, Presidente, hace un momento manifesté mi interés en participar en esta Comisión que se va a encargar de atender de cerca los problemas relacionados con la ciudad capital, pero yo quiero acá manifestar la preocupación que hoy se siente en la ciudad, por esos bandazos con que se está administrando la ciudad capital, la verdad es que uno no entiende cómo se fijan posiciones por parte del Alcalde, que son absolutamente incoherentes. Tengo acá un documento que presentamos quienes conformábamos hace ocho años, la bancada por Bogotá en la Cámara de Representantes, este documento estaba orientado, entre otras cosas, a solicitarle al Gobierno Nacional la suma de 60 mil millones, para la construcción de la Avenida Longitudinal y este documento está firmado por el hoy Alcalde Mayor de la ciudad, en ese entonces era Representante a la Cámara. Uno no entiende cómo le queda tan fácil cambiar de posición.

Acá solicitando los recursos para la construcción de la ALO, y hoy cuando tiene la responsabilidad de llevar a cabo la construcción de esa vía, entonces hemos visto de qué manera señala, por ejemplo, en una revista Bocas, dice nosotros no vamos a hacer la ALO; primero túmbennos, usen la Fiscalía, la Contraloría del Distrito, al Personería del Distrito, túmbennos porque no vamos a hacer esta vía.

También hemos visto cómo pretende ubicar en la dirección de las entidades del Distrito, personas sin ninguna formación, sin ninguna experiencia, sin la capacidad que requiere la orientación de estas entidades y hay manifestaciones de personas con gran reconocimiento en la vida del Distrito, como el doctor Bloomberg que fue Alcalde de la ciudad y él hace señalamientos como éste, dice: que se retira de la administración y de la gestión del Alcalde Petro por la pretensión de vincular personas sin el perfil, sin la capacidad, sin la experiencia y sin la condición necesaria para asegurarle a la ciudad un manejo coherente, un manejo serio en lo que corresponde a cada una de estas entidades.

También estamos muy preocupados de pronunciamiento que ha hecho por ejemplo, al señalar que él no va a cobrar la valorización en el norte de la ciudad, porque no está interesado en llevar a cabo obras que beneficien a los ricos. Yo creo que esto exige un debate y lo vamos a hacer, pero me parece que es absurdo que hoy pretenda generar una lucha de clases, que hoy pretenda hacer estas discriminaciones cuando la verdad es que la ciudad lo que espera es que su Alcalde enfrente los problemas con seriedad y que no esté llevando a cabo posiciones absurdas sin ningún fundamento.

Consideramos que todas estas actitudes y mensajes con los que ha pretendido desorientar a la ciu-

dad, lo que está generando es gran desconfianza en su capacidad para administrarla y entonces yo llamo la atención a todos los colegas del Senado y desde acá a toda la ciudad capital para que desde ahora empecemos a tener un gran cuidado y que se haga un seguimiento muy puntual a este manejo, yo diría irresponsable con el que pretende desarticular el desarrollo, el bienestar, todos los logros que se han logrado a través de mucho esfuerzo en los últimos años en la vida de esta ciudad capital.

Entonces, Señor Presidente, esta intervención ante todo para insistir en la necesidad de que la bancada de Bogotá se organice, asuma la responsabilidad de la defensa de los intereses de esta ciudad capital y que todo el Congreso de la República, también de manera responsable intervenga para defender los derechos de esta ciudad capital que nos corresponde a todos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, la fuerza que usted llevó a Europa, señor Presidente. Gracias Presidente, en efecto voy a aprovechar esta oportunidad para dejar una constancia y me voy a valer del editorial del Diario *El Espectador* del día de hoy que lo titula con interrogación, qué pasó con el patriotismo?

Pareciera que ha pasado desapercibida ante el Gobierno Nacional, por la muy poca escasa importancia que le han dado a la candidatura de un gran economista colombiano por demás que ha sido postulado por el G-24 y posteriormente por el G-11, como uno de los 3 candidatos a ocupar la Presidencia del Banco Mundial. Para mí resulta sorprendente y de manera extraña que el Gobierno Nacional le haya dado la espalda a esta candidatura en cabeza del economista Ocampo, no es una postulación que naciera del capricho de quien aspira, sino de un grupo de países curiosamente sin el apoyo de su propia Nación en cabeza del Gobierno colombiano para competir con una ministra nigeriana y un candidato de los Estados Unidos, repito, por la Presidencia del Banco Mundial.

Pero sorprende más y es indignante ciertas actitudes al interior del Gobierno Nacional, cómo así, según el mismo editorial, que el Ministro de Hacienda Echeverry sale a descalificar la aspiración de José Antonio Ocampo diciendo que es inviable, que la costumbre ha enseñado que hay un pacto entre los norteamericanos y los europeos para presidir de manera paralela el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Quién ha dicho, señor Presidente Alexander López, que por el hecho de que el Gobierno colombiano haya enfilado todas sus baterías diplomáticas en la búsqueda de conseguir para el Vicepresidente Garzón el primer cargo en la Organización Internacional de Trabajo, tenga que darle la espalda a una aspiración legítima por demás, que repito, no nace del Gobierno colombiano, ni del capricho del aspirante, sino de un grupo de países amigos que ven en el profesionalismo y la personalidad de José Antonio Ocampo una persona digna, para representar a todos los afiliados al Banco Mundial como eventualmente su Presidente.

Resultan muchos interrogantes ante esta posición que yo no dudo en calificar como miope y mezquina del Gobierno Nacional. He sido yo, entre otros, quien ha aplaudido la gestión internacional adelantada por el Gobierno Nacional en cabeza de la Canciller María Ángela Holguín, pero no es cierto, que por el hecho de que se hayan concentrado en la búsqueda de obtener el primer cargo en la OIT para nuestro Vicepresidente, no se puedan acompañar postulaciones tan importantes como la que ha hecho un grupo de países numerosos por demás en cabeza de José Antonio Ocampo.

A qué le teme el Gobierno Nacional, a que eventualmente no se tenga éxito con esa aspiración, probablemente, pero cuando se aspira a algo Senador Iragorri, siempre existe la posibilidad de tener éxito o de no ganar. Yo quiero llamar la atención del Gobierno Nacional para que arrope esta aspiración, para que la haga suya, que como bien dice y se afirma en el editorial de *El Espectador* , Chile, una República mucho más pequeña en tamaño y en población que la nuestra hoy día tiene 3 de los suyos presidiendo importantes organismos internacionales; de manera que no puede ser excusa que el Gobierno Nacional traiga a colación que todos los esfuerzos están concentrados en la OIT para que nuestro Vicepresidente sea el favorecido en la próxima elección.

Por ello yo exhorto al Gobierno Nacional, para que reconsidere esta actitud de darle la espalda a esta aspiración y de verdad pueda pensar de manera rápida y ágil como lo están pensando otros delegados de países amigos que no será eterno el pacto y, que bien podría romperse esa tendencia entre europeos y norteamericanos, de ser ellos y solo ellos quienes tengan la posibilidad de presidir el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Ojalá estas palabras sean escuchadas por algún alto funcionarios del Gobierno Nacional, para que de esta forma puedan enderezar la actitud y poder, repito, arropar una candidatura que la deben hacer como suya, a ejemplo de lo que han hecho otros países que no siendo el aspirante José Antonio Ocampo de esas nacionalidades, hoy lo están apoyando de manera irrestricta y decidida empezando por el Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, quien fue quien lo postuló. Gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, leo con sorpresa un reporte de la *Revista Semana* que dice, que el Partido de la U, se ha convertido en un nuevo obstáculo para la tramitación de la Reforma a la Justicia y aunque el recuento que se hace en el texto es bastante fiel, frente a lo que sucedió en la audiencia que esta mañana convocó la Comisión Primera, lo que debo señalar es que el Partido de la U, viene obrando con total lealtad frente a los intereses superiores del país y frente a la posibi-

lidad de que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos sea exitoso y le cumpla a Colombia.

Nosotros elegimos al Presidente Juan Manuel Santos, nosotros hicimos con devoción y convicción esa campaña y por eso somos los primeros interesados en que su Gobierno tenga éxito porque es el pellejo de toda nuestra colectividad, porque es nuestro Presidente fundador del partido, de manera que debemos rechazar todas aquellas voces que pretenden indisponer al partido con el Gobierno. Lo que ha hecho el partido es obrar con lealtad y obrar con lealtad pasa, por reclamarle a los funcionarios públicos cuando dejan de cumplir cabalmente con sus funciones, nosotros elegimos al Presidente Santos, pero no votamos por ninguno de sus ministros, los ministros él los nombró y los ministros tienen que responderle a Colombia.

Lo que ha ocurrido hoy, es que hemos reclamado como lo han hecho los magistrados de las Cortes, como lo han hecho los académicos, como lo han hecho muchas veces en Colombia al señor Ministro de Hacienda por la falta de cumplimiento de un compromiso público, para decirle al Congreso cómo es que va a financiarse la Rama Judicial una vez se apruebe la reforma que está en trámite, eso no es deslealtad, eso es lealtad con los colombianos, exigir que un Ministro cumpla con su palabra hace parte de nuestra obligación, hace parte de nuestra tarea, hace parte de nuestro compromiso para que el Estado sea exitoso.

Es cierto como lo han demostrado los estudios de la Academia y de distintos Senadores de diferentes bancadas, que la fórmula con la que se aprobó la Reforma de la Justicia en la primera legislatura, es una fórmula dañina y leonina para la Rama Judicial, es una fórmula que le marchita el presupuesto, es una fórmula que le coarta su autonomía, es una fórmula lesiva a sus intereses, combinada con una mágica idea de que es sacando de la Rama Judicial los litigios como se va a resolver la congestión judicial, se produce una mezcla muy dañina para los intereses de la justicia.

Lo que hemos hecho con toda lealtad, al igual que con toda lealtad libramos discusiones como la del Fuero Penal Militar, es pedir claridad para que en el día de mañana Colombia no tenga una Rama Judicial famélica, una Rama Judicial lesionada por una fórmula inconveniente. Hoy, lo repito aquí en la Plenaria, mi partido está y conmovedora y patrióticamente ayudando para que el Gobierno tenga éxito y para que los colombianos puedan ver sus necesidades resueltas, pero eso pasa también por levantar la voz como lo hago hoy y decir en público y sin vacilación, señor Ministro de Hacienda cúmplale al Congreso, diga señor Ministro cómo es esa fórmula y no pongan a votar una reforma a la justicia sin tener este asunto en la nebulosa, sin respuesta, sin resolución, sin solución.

No me parece correcto que le apliquen el bullyng legislativo, la presión indebida a los miembros de la Comisión Primera para que corran a radicar ponencias, cuando ni siquiera tienen los insumos adecuados para poderlo hacer, bien coincidió con nosotros el Presidente de la Comisión, el Senador Velasco. Esperamos Senador como usted también lo dijo hoy, que la palabra del Gobierno en persona del Ministro de Hacienda se exprese en decirle a la Justicia, al Congreso y a Colombia, cuál es la fórmula necesaria para que avance esa tramitación, en esa forma, señor Presidente, señalo cómo el Partido seguirá con lealtad acompañando a las causas que mejor convienen al pueblo colombiano. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente, quisiera solicitarle, de manera muy respetuosa, como vocero del Partido Verde, el retiro de mi nombre de la Comisión de Conciliación de la ley de Regalías, señor Presidente considero después de hacer un estudio juicioso del contenido de las modificaciones del texto en toda su extensión, realmente poner de manifiesto que no estamos de acuerdo con la forma cómo ha ido evolucionando hacia un texto final de la ley de Regalías.

De tal manera que, hace unos meses tomé la decisión de apoyar y votar esta iniciativa, que algunos incluso de los principales exponentes de toda la oficialidad del Gobierno que aquí se representa, no apoyaron para su votación hoy, no está muy claro el apoyo y la conveniencia de la misma iniciativa de tal manera que como se ha propuesto y se entregó a instancias del Ministro de Hacienda, no satisface lo que considero es lo mejor para el país, en materia de regalías.

Por supuesto que consideramos útil, necesario e indispensable una modificación al régimen, pero toda la evolución que ha tenido ahora hacia una conciliación de nuevos términos, extrema sus consecuencias y nos perjudica enormemente en un proceso de descentralización hacia las regiones, de autonomías, de iniciativas en nuestras diversas regiones del país y por ello le pido muy atentamente, señor presidente Alexander López, que por cierto estaba haciéndole mucha falta a este Parlamento con su voz que siempre es escuchada y respetada, que retire mi nombre de esa Comisión de Conciliación Parlamentaria en la Ley de Regalías. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador Iván Name y se procederá conforme a lo que usted ha sugerido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Gracias señor Presidente. Quiero dirigirme al Congreso de la República y a través de él, a la sociedad colombiana, porque hay una voz de alerta que necesita ser escuchada. El Gobierno Nacional reunió a las Comisiones Segundas, tanto de Senado como de Cámara, de una manera inusual, creo que va a ser el Proyecto de Ley que más rápido se ha aprobado con este Gobierno, y la pretensión es aprobar el Proyecto de ley número 201, que tiene que ver con la implementación del Tratado de Libre Comercio, es una tarea urgente, así lo ha dicho el Gobierno, sin ningún sonrojo, para tenerlo listo en la Cumbre de las Américas, cuando esté el Presidente Obama.

Creo yo que el acelere con el que se hizo esa discusión en la Comisión Segunda, no fue el adecuado ni fortalece la democracia de nuestro país. Primero, porque va más allá del propio Tratado de Libre Comercio, esto es muy riesgoso, yo quiero alertar a los colombianos y colombianas, a quienes nos ven por televisión, sobre todo a productores, actores y actrices, por ejemplo, que el último artículo de ese proyecto, contempla disminuir la producción nacional de televisión, que tenía una obligatoriedad, o que tiene hasta hoy, al menos del 50 por ciento los fines de semana en unos horarios y también los festivos. Vamos a rebajar la producción para nuestros actores, nuestras actrices, productores, quienes hacen televisión en nuestro país, del 50 por ciento al 30 por ciento. Quedará a disposición de la buena voluntad de los canales de televisión, si hacen producción nacional o compran un enlatado para ponernos los fines de semana y los festivos en algunos horarios.

Pero lo más grave, a mi modo de ver, tiene que ver con que algo que fue, por supuesto una amenaza para el derecho a la información en Colombia, que a bien tuvo el Congreso de la República archivar, que fue la ley Lleras, para recordarlo, tiene que ver con regulación en algunos temas de internet, ha revivido la ley Lleras, está vivita y coleando, la ley Lleras está camuflada en este artículo 201 de implementación del Tratado de Libre Comercio, con el pretexto de los derechos de autor, se pretende, nada más y nada menos que lesionar los derechos de los usuarios y las usuarias en internet; es decir, la ley SOPA que no tuvo éxito en la Congreso de Estados Unidos, la ley PIPA que no tuvo éxito en el Congreso de Estados Unidos, que tenía que ver con estos temas de regulación de los derechos de autor y de los derechos de usuarios y usuarias en internet, se quieren hacer pasar acá en Colombia, la SOPA que no se tomaron en Estados Unidos, se quiere hacer tomar en Colombia, la PIPA que no se fumaron en Estados Unidos, nos la quieren hacer fumar a los colombianos y colombianas.

El Ministro Germán Vargas ha dicho que no hay ninguna ley Lleras, que esa se refería a cierta disposición para los proveedores del servicio de internet. No, Ministro Vargas Lleras, su ley Lleras está viva y basta sólo con darles la noción de lo que es el artículo 13 de ese proyecto de ley, dice que está prohibida la retransmisión por internet de cualquier señal de televisión. ¿Esto qué significa? Entiendo el propósito, tal vez que no se difunda a través de internet, en vivo un partido de fútbol y lo logran con este artículo, pero también están haciendo un daño que no contempla ni siquiera excepciones este artículo y esta ley.

Me refiero a que un estudiante, si tiene un blog en internet y necesita allí, por decir algo, el gol de Freddy Rincón en el mundial frente a Alemania, no podrá ponerlo en su blog, ni llevarlo a clase, porque está retransmitiendo una señal de televisión. Cuidado que la ONU, la Organización de Naciones Unidas lo advirtió y lo dijo, el derecho a la información prima sobre todo. Y aquí vamos a aprobar la ley Lleras de esta manera, muchísimo cuidado que hay micos en la implementación del Tratado de Libre Comercio, que quede notificado el Congreso y que quede notificada la sociedad colombiana, que estamos ad portas de aprobar algo que va en contra del derecho a la información y por supuesto del derecho de los usuarios y las usuarias en internet.

Finalmente, Presidente, déjeme hacer parte. Simplemente para acoger de la mejor manera las propuestas que aquí han surgido, sobre todo de Baena, el Senador Baena y del MIRA, frente a que exista una Comisión de este Congreso de la República, pendiente de los temas de Bogotá. Yo creo que es importante estar en esa comisión y estaría bien que allí también nos integren a Senadores como Luis Carlos Avellaneda, Jorge Guevara y Camilo Romero, creo que eso es importante para discutir los temas de la capital. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la *Presidencia* hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias, señor Presidente, es para denunciar una situación grave que se viene presentando en el tramo de la carretera que va entre Zipaquirá y Bucaramanga, pasando por el Socorro, quiero comentar aquí una situación que hemos venido advirtiendo desde hace varios meses los congresistas de Santander, especialmente los Congresistas del Partido Liberal, el doctor Jaime Durán, el doctor Edgar Gómez y tiene que ver con que el próximo 1 de abril, señor Presidente, se revierte a la Nación la vía que hoy maneja la concesión Comuneros.

Repito, el tramo que va entre Zipaquirá y Bucaramanga, pero lo grave no es eso, lo grave es que desde agosto del año pasado, hace cerca de 8 meses, le estamos advirtiendo a la Agencia Nacional de Infraestructura o de improvisación, no sé realmente cómo se llama, le estamos advirtiendo al doctor Andrade de esta situación que se torna grave a partir del próximo domingo; resulta que ante la evidencia, ante la realidad de la reversión de la carretera a la Nación, la Agencia Nacional de Infraestructura no adelantó ningún proceso que le permita a la Nación continuar con el mantenimiento de la vía, vale decir, a partir del domingo en esa vía no tendremos mantenimiento, ni rocería, ni limpieza de cunetas, tampoco habrá quien remueva los derrumbes, cerca de 300 personas que diariamente trabajan en esa vía, se alejarán de manera permanente.

Si la vía revierte a Invías, como es el propósito del Gobierno, nos vamos a encontrar con una desatención total porque Invías no tiene ningún mecanismo jurídico para continuar con el mantenimiento de la vía, ni con el sostenimiento de las grúas, ni de las ambulancias, ni de los carros talleres, la situación se torna más grave, señor Presidente, si tenemos en cuenta que hoy la vía Bogotá-Honda está cerrada para el tráfico pesado, en razón de las obras de la Ruta del Sol y por la vía que va, repito, entre Zipaquirá y Bucaramanga, transitan diariamente cerca de dos mil vehículos de carga pesada, camiones y tractocamiones. Es una vía que hoy está colapsando por la cantidad de tráfico que por allí circula.

Pero lo grave de todo esto es que advertida, advertido con suficiente antelación el señor Director

de Infraestructura, el doctor Andrade, no planeó la situación que iba a permitirle a la Nación continuar con el mantenimiento de la vía.

Yo quiero poner esta denuncia aquí, señor Presidente y poner la denuncia también ante los organismos de control porque alguien tendrá que responderle a Colombia, a partir del próximo domingo por la desatención de la vía. Calculamos, señor Presidente, que el 15 de abril, esa vía estará totalmente cerrada. Es eso, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Yo allí Senador Honorio Galvis, con todo respeto le solicitaría que elabore una solicitud expresa por escrito, a efectos de que el Gobierno Nacional asuma y con mucho gusto con la Mesa Directiva acompañaríamos esa solicitud para que esa vía sea asumida nuevamente por el Estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la *Presidencia* hace uso de la palabra el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, mi saludo cordial para los colegas, Senadoras y Senadores, de verdad que estos escenarios son supremamente importantes para tocar temas claves, trascendentales como se ha venido dando, ya en la Comisión Séptima, de la cual hago parte, había planteado este punto que hoy voy a mostrarles a todos ustedes y, consideré que era fundamental que a nivel de la Plenaria del Senado de la República igualmente se ventilara y que a través de esta presentación, el país entero lo conociera y tiene que ver con los juegos del litoral Pacífico Colombia.

Aquí tengo la ley, Ley 10 de 1975, una ley que crea los Juegos del Litoral Pacífico, que tiene por objeto fomentar el deporte, incentivar a los jóvenes que participen muy activamente en unas justas tan importantes como estas, con todo el efecto social que tiene el hecho de hacer el ejercicio, de organizarse y de participar en unos juegos de esta naturaleza. Previo a la realización de unos juegos, lógicamente hay toda una serie de trabajos a nivel de las comunidades, de los municipios diferentes del Pacífico, que de alguna manera redundan en lo que es ese bienestar colectivo, pero nos hemos encontrado con una realidad, de tantas realidades que pasan con esa región, que yo he llamado la región olvidada y finalmente marginada de Colombia, y es que hasta ahora, todavía no he encontrado en este país unas acciones claras y contundentes que tiendan a modificar el rumbo de la marginalidad en estas zonas.

Aún con el problema que vivimos hace quince días del paro armado de las FARC, claro que el Gobierno hizo presencia, algunas acciones, pero todavía no han sido acciones contundentes, como por ejemplo, construcciones definitivamente de carreteras, de vías a esas zonas, temas como los precios de los combustibles que hemos trazado aquí.

Y en este tema de los juegos llevamos 37 años, la ley que está vigente decía y dice claramente que deben realizarse juegos cada dos años. ¿Saben ustedes, colombianos, senadores, senadoras cuántos juegos se han realizado en estos 37 años? Cinco juegos, cinco nada más, de 17 por lo menos y esto por la indiferencia de quienes tiene esa gran responsabilidad.

Precisamente a raíz de esto y con nuestra presencia en el Congreso de la República, se logró que el año pasado el señor Presidente diera unas directrices claras a Coldeportes, para que en al año 2012, concretamente en el mes de octubre, se realizaran esos juegos del litoral Pacífico y quiero hoy resaltar que el anterior director de Coldeportes, Clopatofsky asumió esa directriz del Presidente de la República, dio instrucciones, creó toda una estructura para poder desarrollar estos juegos e inclusive le pidió a todos los Gobernadores del Pacífico Colombiano, a los 4 Gobernadores, aquí tengo las cartas del Cauca, Nariño, Choco, Valle, en la que les solicitaba el aporte y el compromiso de esas Gobernaciones en los juegos y todos ellos le contestaron al Gobierno nacional, nos hacemos presentes porque entendemos la dimensión.

Pero después con la salida del doctor Clopatofsky la estructura que se tenía montada al interior de Coldeportes fue levantada, ya no existe ningún responsable de estos juegos, ya uno pregunta a Coldeportes y nadie da razón, nadie da razón en este país de esos juegos, con esa motivación de esos jóvenes del Litoral Pacífico. Hoy, estamos en marzo y los juegos están programados para octubre, nadie da razón en este país, no hay derecho y más aún cuando aquí en el Congreso el año pasado nosotros aprobamos a Coldeportes, más de 200 mil millones de pesos adicionales en el presupuesto, precisamente para incentivar el deporte.

Por eso desde aquí, elevo esta protesta y este pedido a todos los congresistas del Senado de la República, este llamado de atención a Coldeportes, para que asuma esa responsabilidad de realizar esos juegos y que a partir de ahora, quede consignado como está en la Ley, cada dos años realizar los juegos respectivos, esto es parte de esa problemática nuestra y de verdad que da grima, da tristeza cómo enfocamos las cosas en lo que tiene que ver con el desarrollo armónico de este país. Por lo tanto hoy queda sentado una vez más ante la plenaria la propuesta y sobre todo esa protesta nuestra porque Coldeportes tiene que asumir esa responsabilidad, ya hemos hecho una citación en la Comisión Séptima del director de Coldeportes, esperamos que allí va a dar una explicación cierta y sobre todo que Coldeportes asuma su responsabilidad.

Simultáneamente, con todo el proceso que va a haber en los próximos días, con la Cumbre de las Américas, con la venida de muchos presidentes, incluyendo a Obama aquí a Cartagena, en la que lógicamente uno de los temas va a ser los Tratados de Libre Comercio, allí cobre vigencia en este país, lo que hemos denominado la universalidad de la seguridad social y, eso es lo que yo estoy pidiendo al Congreso de la República, que asuma como política, como bandera que en Colombia definitivamente se ventile la necesidad y la urgencia de que Colombia como política pueda garantizar el 100 por ciento de la cobertura en seguridad social, entendiéndose en materia de salud, en materia de empleo, en materia de pensiones, cuando se acerca esa gran reforma pensional porque está demostrado, colega Álvaro Ashton, está demostrado que los gastos o los valores que se destinan a la seguridad social, es inversión y

bien puede la seguridad social convertirse en la quinta locomotora del desarrollo del país. Habrá tiempo para seguir pronunciándonos en este tema y por eso muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias señor Presidente y honorables senadores, tuve el honor de representar al Partido de la U. como ponente en el Plan de Desarrollo del cuatrienio de la administración del Presidente Juan Manuel Santos, honrosa también designación que me hiciera la Comisión Cuarta del Senado, su Mesa Directiva. Allá se trabajaron en algunos temas en ese Plan de Desarrollo muy importante que amerita que en estos cuatro años, se puedan desarrollar de la mejor manera y para garantizar ese desarrollo, pues amerita en muchos casos algunos proyectos para que se conviertan en Leyes de la República.

Por eso me he puesto a la tarea y anunciaba la finales del mes de noviembre y de diciembre del año pasado en la plenaria del Senado que estaría trabajando sobre algunos temas que ya hoy me he permitido radicar los cuatro proyectos que había venido expresando. Uno de ellos, para fortalecer y fomentar la navegación fluvial, comercial y turística de la región Surcolombiana, en la cual se propone una completa integración fluvial, en lo que tiene que ver con los ríos, como en el caso del Magdalena, del Caquetá, el Putumayo y del Meta, ese es un tema muy sentido en el país y en nuestra región.

Estaba un segundo proyecto, el cual lo radiqué señor Presidente, por el cual se crea la promotora regional para la conectividad multimodal de la región Surcolombiana.

Otro tercer tema, que tiene que ver con un impulso a la ciencia pura y a la tecnología para el desarrollo del país, para concretar un poco ese énfasis que hizo el Presidente Juan Manuel Santos a los colombianos en el sentido de que se crearía un fondo especial para fomentar la ciencia y la tecnología en el país. De modo que, es para especificar mucho más que esos recursos contribuyan de la mejor manera a fomentar esa ciencia y esa tecnología en el país.

Y un cuarto proyecto que tiene que ver con el tema en el cual se crea el Observatorio de Biosfera para mitigar el impacto de calentamiento global y el efecto invernadero. Considero que de esta manera también se podría hacer una contribución a todo este tema que se está hablando en cuanto al calentamiento global, de modo que pretendo con estas iniciativas, que en las respectivas Comisiones se abra el debate, se enriquezcan y estamos seguros de que cuando vuelvan a la Plenaria del Senado, va a ser un aporte significativo para desarrollar algunos puntos claves que quedaron contemplados en el Plan de Desarrollo de la administración del Presidente Juan Manuel Santos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, voy a hacer dos acotaciones que me parecen pertinentes en esta Plenaria: la primera hace referencia a una aclaración frente a una serie de informaciones que circulan en las redes sociales, en torno al trámite de la pensión de gracia para los maestros nacionales, nombrados a 31 de diciembre de 1980.

Es claro que el Congreso de la República y de manera particular, la Secretaría General de Cámara y de Senado han enviado de manera oportuna la información a la Corte Constitucional, allí no puede haber una sola duda, están los oficios remisorios que en el día de hoy, yo he revisado tanto en Cámara como en Senado y, que por lo tanto la Corte tiene toda la información para tomar una decisión sobre la constitucionalidad de esta decisión, por supuesto que esa decisión depende de la Corte Constitucional, yo soy optimista, porque lo que hicimos en esa ley, es simplemente una precisión para que los tiempos de trabajo en los colegios nacionales se computen para el reconocimiento de esa pensión.

Uno de los magistrados más ilustres que ha tenido el país, el Magistrado Carlos Gaviria Díaz ha señalado que efectivamente esa modificación legal permite que ese grupo de maestros tengan ese derecho, eso nos parece muy importante porque es una voz autorizada y que ha señalado estar dispuesto a acompañar cualquier aclaración frente a la Corte, referida al tema. Así es que yo espero que, en dos o tres meses, la Corte que tiene múltiples tareas de revisar las constitucionalidades de las leyes, esté tomando una decisión favorable al Magisterio.

Y la segunda acotación es la siguiente, yo veo aquí una angustia de un número importante de senadores de varias bancadas en torno al Gobierno de Bogotá. No se han cumplido cien años, yo recuerdo que en el Gobierno del doctor Peñalosa se hablaba antes de hacer toda una gestión, de la revocatoria de su mandato, ya están hablando. Lo que pasa es que hay un grupo ahí, muy importante de huérfanos del poder de hace años, de más de ocho años, que ya no se resisten, que les parece que eso que fue de ellos durante siglos, no les pertenezca y no valoran el desarrollo de la política social, que en los últimos ocho años se ha hecho en Bogotá.

Bogotá ha hecho una reducción significativa de la pobreza que no se ha hecho en el país, con una inversión social que supera el 75 por ciento del presupuesto, con un avance significativo en calidad de educación, con una participación superior al 40 por ciento de los colegios en los niveles superior y muy superior del Icfes, con una declaratoria de gratuidad de la educación de verdad, y no esa gratuidad que hoy a nivel nacional le entrega a los colegios un déficit presupuestal porque los recursos que la Nación está asignando no alcanzan para atender las necesidades administrativas de los colegios. Aquí vamos a hacer un debate sobre esa calidad de la gratuidad de la educación.

Lo que pasa es que no avanzamos en privatización, al contrario derrotamos la privatización en Bogotá, no continuamos con los colegios en concesión, hemos avanzado por supuesto en la política social en los dos gobiernos anteriores de la administración

de Bogotá del Polo Democrático y ahora en este gobierno progresista de la capital, estamos en la misma perspectiva.

Les duele que el derecho al agua que acaba de declarar el encuentro mundial del agua, que es un derecho fundamental de la humanidad, empiece a convertirse en un derecho de los más pobres de Bogotá, los estratos uno y dos, ya reciben en su factura seis metros cúbicos gratuitos de agua y vamos a estudiar lo del estrato tres, para eso hemos definido una política pública, ni la empresa de Acueducto, ni la Empresa de Energía, ni la Empresa de Teléfonos de Bogotá serán privatizadas; al contrario, las fortaleceremos para que le sirvan en sus utilidades a Bogotá, para que ayuden a reducir el nivel de pobreza en Bogotá, al contrario de los que aquí nos critican, hicieron en este Congreso con la Ley 142 que privatizó todos los servicios públicos del país.

Y quiero terminar porque aquí hay un problema de tiempo y me reservo para el debate y aspiro a estar en la Comisión que piden aquí los senadores para hablar también de la política de Bogotá. Es que en Bogotá no nos pueden decir que en menos de cien días resolvamos un problema gravísimo de movilidad en Bogotá, gravísimo por supuesto, pero hemos definido que continuaremos la última etapa de transmilenio por la Boyacá, por la 68 y vamos a descongestionar por la 45 para destaponar esa gran concentración de buses por la troncal Caracas y vamos a hacer el Metro en un acuerdo que ya hay con la Nación, lo que pasa es que tenemos otra concepción de ciudad, no puede ser sobre la base de sacrificar el borde productivo de la ciudad, vamos a desarrollarla por la vía de la concentración y no por la vía de generarle a los dueños de la frontera de Bogotá, un incremento, una plusvalía que en lo fundamental empieza a dolerle a los grandes constructores y a los dueños de los lotes que se hacen.

Y sobre Transmilenio, Presidente, deben decirle la verdad a los bogotanos, deben decirle la verdad a los colombianos, es que vamos a renegociar los contratos y lo digo con la boca llena porque nos los ha autorizado un fallo de un Tribunal, no hay derecho a los críticos aquí nuevos, a los huérfanos históricos del poder de Bogotá, a que se ganen los operadores que simplemente ponen los buses, el 88 por ciento de la rentabilidad de Transmilenio y que el recaudo reciba el 9 por ciento y que Bogotá, el Distrito que hace la gran inversión se coja el 3 por ciento.

Pues vamos a renegociar ese fabuloso negocio, esa mina de oro, de plata y de níquel que aquí han montado a favor de unos empresarios en la capital, mejor que tener una multinacional minera, es ser parte del colosal negocio de Transmilenio en Bogotá. Entonces vamos a poner buses del Distrito, ¿por qué no podemos nosotros, que somos los dueños de las vías, los que reparamos las losas, que nos valen mucho más que la misma, lo que pagan las cauciones en esa línea?, eso es lo que les duele y aquí estaremos, la bancada que acompaña a Gustavo Petro del Movimiento Progresista, defendiendo la política social, la avanzada social esa sí, del Gobierno de Gustavo Petro y no le tenemos miedo a los que han gobernado desde la Cámara, desde el Concejo y han administrado históricamente esta capital. Vamos a hacer una Bogotá más humana, de eso estoy convencido y eso lo vamos a demostrar en este Congreso. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Qué tal la coincidencia, pero no obstante la provocadora intervención del Senador Guevara, que da para un debate de horas, de horas, sobre lo que él acabó de plantear y por la premura del tiempo no puedo en algunos aspectos contestar, porque mucho de lo que él planteó hay coincidencias.

Pero Presidente y me voy a referir a Bogotá, el pasado fin de semana sucedió en Bogotá un hecho supremamente grave y delicado: en un barrio residencial del noroccidente de la ciudad, en la localidad de Suba tuvieron ustedes la oportunidad de ver un espectáculo lamentable y muy triste, porque hubo una explosión en un conjunto residencial que causó, además de unos daños materiales que son lo de menos, la muerte de dos jóvenes, heridas graves de otras personas y después las autoridades nos señalaron que fue encontrado en ese lugar y que esa explosión se produjo, porque estos jóvenes en estado de embriaguez, estaban preparando explosivos, posiblemente para ser utilizados en la próxima celebración del 1° de Mayo.

Así mismo, algunas autoridades han señalado lo que en Bogotá ya sabemos y es que en algunas universidades y que no vayan a salir con el discurso de la no estigmatización, en algunas universidades de la ciudad hay infiltración de organizaciones terroristas y que están utilizando a los jóvenes estudiantes, a algunos jóvenes estudiantes para que, entre otras, preparen por ejemplo explosivos, papas bomba, para ser utilizadas en diferentes movilizaciones.

Esa realidad requiere, doctor Guevara, que el Gobierno Distrital se pronuncie, que hagamos lo que sea necesario como sociedad, las autoridades, los padres de familia a quienes hay que presentarles un saludo por el dolor que están sintiendo de haber perdido a unos hijos, pero además de haber descubierto que ellos estaban en ese momento en la circunstancia que ya es conocida por la opinión pública. Pero esa realidad debe conducir a las autoridades a tomar decisiones. No podemos seguir haciéndonos los de las gafas, aquí no está pasando nada y enterrando jóvenes colombianos que de forma equivocada, de forma inmadura en algunas oportunidades terminan vinculados y manipulados por organizaciones que están muy lejos de estar interesados, por ejemplo, en la lucha estudiantil o en la libre protesta y la legítima protesta pacífica. Eso por un lado.

Y no pasaron unas horas de sucedido ese hecho sobre el cual hago un llamado al Gobierno Distrital, a la comunidad universitaria, a los padres de familia para que volteemos a mirar esa realidad, recordándole al señor Alcalde Mayor, Gustavo Petro, que está a punto de vencérsele un derecho de petición que solicité me informara los menores de edad que fueron utilizados de forma irresponsable, de forma abusiva el día de los lamentables episodios contra el Sistema de Transporte Masivo TransMilenio, recordarles a las instituciones, empezando por el señor Alcalde Mayor, que los derechos de petición tienen términos y que un derecho de petición presentado

por cualquier ciudadano o un congresista, debe ser respondido.

Básicamente, diciéndole al Concejo de Bogotá, de la forma más respetuosa en su autonomía, que desde ayer se inició una discusión muy importante para la ciudad y su futuro con relación a un cupo de endeudamiento por cerca de un billón de pesos, 800 mil millones o algo más, destinados al tema de la movilidad de la ciudad y que ayer el Gobierno, en cabeza del Secretario de Hacienda encargado, y de una anónima secretaria de movilidad, a la cual ni siquiera le conocemos sus pronunciamientos técnicos en materia de movilidad, anunciaron, como salido de un sombrero, la construcción de un romántico y bonito tranvía por la carrera Séptima.

Pero el problema fue que lo anunciaron, que ese romántico y bonito, a unos les parece absolutamente emocionante un trenecito de baja capacidad iba a salir desde el 20 de julio. Entonces yo me pregunto las obras de la tercera fase de TransMilenio, en el corredor de la carrera Décima para qué van a servir, o es que van a competir un sistema de transporte, dos sistemas de transporte masivo casi en simultánea. Le rogamos al Concejo de Bogotá, a las autoridades técnicas de la ciudad, que nos informen con la mayor claridad y precisión posible, las decisiones que están ad portas de tomar en Bogotá, que comprometen un billón de pesos de los bogotanos. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto, le anuncio a la Plenaria de la Corporación que se ha cerrado el registro de intervinientes.

La Presidencia concede e l uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente, es para leer una constancia que a su vez es una moción de duelo por el fallecimiento en el día de hoy de la señora Elvira Vegalara de Uribe, quien fuera propietaria del diario *El Siglo* y además su Presidenta, cargo que ejerció hasta las últimas horas. La señora Elvira Vegalara de Uribe fue una aguerrida militante del Partido Conservador, ella, su familia, su esposo, especialmente, su hijo Juan Gabriel Uribe, María Elisa, toda la familia, desde las páginas de *El Siglo* y desde la militancia activa han venido enriqueciendo, no solamente con su actitud, sino también con su pluma las ideas del Partido Conservador Colombiano.

Moción de Duelo: El Directorio Nacional Conservador registra con pesar el sensible fallecimiento de la esclarecida dama conservadora doña Elvira Vegalara de Uribe, acaecido en la ciudad de Bogotá en el día de hoy. Infausto acontecimiento que enluta a su distinguida familia, a la sociedad bogotana y al Partido Conservador Colombiano, comoquiera que fue una entusiasta defensora de nuestra colectividad política, a la que sirvió sin restricciones con su participación personal o con el respaldo a nuestras ideas desde el diario *El Nuevo Siglo*, periódico de cuya Junta Directiva fue Presidente hasta el final de sus días.

El Directorio Nacional Conservador exalta la acrisolada personalidad de doña Elvira Vegalara de Uribe, quien sobresalió por su influyente liderazgo empresarial y su consagración a las obras sociales, muy propia de una vida forjada en los principios cristianos que formó desde su hogar con el doctor Uribe.

El Directorio Nacional Conservador, al lamentar su desaparición, expresa sus sentidas condolencias a sus hijos, el doctor Juan Gabriel Uribe Vegalara, ex Senador de la República y director del diario *Nuevo Siglo*, María Elvira Uribe Vegalara, miembro del Directorio Conservador de Bogotá y Paula Uribe Vegalara, así como a la directiva, a los periodistas, columnistas y trabajadores del periódico *El Nuevo Siglo*.

Bogotá 27 de enero de 2012.

El Presidente *Efraín Cepeda Sarabia* y demás miembros del Directorio Nacional Conservador.

El Secretario General, *Jorge Humberto Mantilla Serrano*.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias. Bueno Presidente, yo creo que es importante que este Congreso conozca un poco una serie de situaciones que se han anunciado en los distintos medios de comunicación sobre una gira que emprendimos con un grupo de trabajadores al exterior, dentro de ellos los Estados Unidos y Europa.

Es importante advertir, Presidente, que este Congreso inclusive esta misma semana en lo que denominaron los medios de comunicación, el proyecto de ley aprobado con la mayor rapidez de la historia de este Congreso y que tiene que ver justamente con el TLC al cual se refería el Senador Camilo Romero, tiene que ver justamente con este tema laboral. Y un tema laboral el cual el Gobierno colombiano, en cabeza del Presidente Santos y del Presidente Barack Obama, se comprometieron y firmaron el 7 de abril un plan de acción laboral que contempla básicamente la creación del Ministerio del Trabajo para mejorar las condiciones y las garantías de los trabajadores, la eliminación de la intermediación laboral en el país y las garantías sindicales y las garantías en materia de protección a los derechos de los trabajadores en Colombia.

Presidente, no estamos hablando de poco, estamos hablando de cerca de 20 millones de trabajadores colombianos que están, diríamos nosotros, desarrollando actividades laborales y que justamente este plan de acción busca que esos 20 millones de colombianos queden debidamente protegidos.

Este Congreso permanentemente discute temas, discute leyes, reforma constituciones, genera decretos, genera resoluciones, pero pocas veces le presta atención a estos temas que afectan de manera directa a tantos y tantos colombianos. Estamos hablando casi que de 20 millones de colombianos que están en el mundo del trabajo.

Pues bien, Presidente, me encontré con una sorpresa en los Estados Unidos. El gobierno colombiano en cabeza de su Ministro del Trabajo estaba manifestando que los derechos laborales en Colombia eran completamente protegidos y nosotros nos encontramos con una realidad y es que en lo que va corrido del Gobierno del Presidente Santos, han sido asesinados más de 60 dirigentes sindicales.

Y nos encontramos también que en uno de los acuerdos que tiene que ver con el Ministerio del Trabajo para la protección de los derechos laborales en Colombia, no solamente el Estado, sino la empresa privada, sectores como el sector palmero, el sector portuario, el sector de las flores, el sector textil, el sector del transporte aéreo en el país, háblese Avianca o las demás aerolíneas, están intermediando la labor de los trabajadores, y por consiguiente, están desarrollando explotación laboral.

Esta situación obviamente, señor Presidente, la denuncié en los Estados Unidos, la denuncié en Europa, y esto generó unos calificativos de parte del Gobierno, inclusive del Presidente Santos de que éramos unos apátridas por estar defendiendo los derechos de los trabajadores en el mundo.

Yo quiero advertir, Presidente, que esa posición la vamos a mantener desde el Polo Democrático Alternativo. Nuestro deber como partido y nuestro ideario de unidad es defender los derechos de los trabajadores y justamente ese plan de acción que ha firmado el Gobierno de los Estados Unidos con el Gobierno colombiano, contempla la protección y las garantías a los derechos de los trabajadores y por consiguiente yo considero que es absolutamente prudente y además preciso que este Congreso se pronuncie en relación al incumplimiento que tiene el Gobierno colombiano en relación a este plan de acción.

Yo no entiendo cómo la Comisión Segunda le da vía libre a otra forma y a otra parte del TLC, cuando los derechos laborales de los trabajadores en Colombia, aún siguen vulnerados y aún siguen vilipendiados.

Yo no entiendo cómo se sigue avalando el TLC en este Congreso, cuando tenemos a más de tres millones de trabajadores tercerizados y explotados laboralmente. Yo no entiendo cómo se sigue aprobando TLC en este país, cuando dos millones 300 mil niños continúan en el mundo del trabajo y yo no entiendo cómo este Congreso aprueba, no entiendo ¿cómo este Congreso aprueba apartes del TLC?, como lo hizo la Comisión Segunda el día lunes Presidente cuando en Colombia, el día jueves, cuando en Colombia siete millones de trabajadores están en la informalidad.

Yo no entiendo cómo este Congreso aprueba este tipo de acuerdos que comprometen los derechos de los trabajadores, cuando Colombia sigue siendo el país más violento en el mundo para ejercer la actividad sindical.

Es por eso, señor Presidente, que esto ha generado malestar, esto ha generado controversia y esto ha generado naturalmente una posición, diríamos nosotros mezquina del Gobierno y una posición mentirosa, porque no es justo, Presidente, que se gasten todo el dinero que se gastan desde la Cancillería por comprar oficina de expertos en lobby para avanzar en TLC en Europa y en los Estados Unidos, cuando aquí en Colombia no se respetan los derechos laborales.

Es por eso que hemos presentado una proposición que aspiramos, señor Presidente, que a esa proposición se le dé trámite lo más pronto posible, y podamos adelantar ese debate laboral para demostrar la situación real de los trabajadores en Colombia, y no como lo andan divulgando los distintos embajadores en Europa o en los Estados Unidos, que la situación de los trabajadores es buena, cuando lo que encontramos en Colombia es una situación de esclavismo laboral muy complicada.

Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a continuar desde el Polo Democrático y desde estas curules defendiendo y reivindicando los derechos de los trabajadores en Colombia y llamamos la atención para que este Congreso, para que el Senado de la República, salga a defender los derechos laborales de los trabajadores en nuestro país.

Muchísimas gracias, señor Presidente, en ese sentido quería dejar estas claridades, además porque me parece prudente que sepa este Congreso que hay un plan de acción que el Gobierno colombiano lo incumple, además le miente al Gobierno de los Estados Unidos y al Congreso y consideramos que esta no es la mejor forma de sacar adelante el TLC con Colombia, cuando nosotros como partido hemos fijado ya sendas posiciones, señor Presidente. Muchas gracias por la posibilidad de esta constancia, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Muchas gracias, señor Presidente. Creo que desde la bancada de Parlamentarios Indígenas, queremos expresar nuevamente una voz de protesta frente a algunos señalamientos que por parte del Gobierno y algunas instancias han venido realizando, frente a los derechos de las comunidades indígenas.

Creo que el Convenio 169 de la OIT siempre ha sido reiterativo y lo hemos venido aquí expresando día tras día, del derecho a la consulta previa por parte de las entidades cuando quieran desarrollar algún proyecto donde hay comunidades indígenas asentadas, pero qué tristeza que el Gobierno Nacional mire con displicencia a la Mesa Nacional de Concertación, cuando es un instrumento legítimo para poder avanzar en los diferentes procesos de consulta previa, frente a las diferentes normatividades y qué tristeza también y expresamos ese rechazo contundente hacia algunos medios de comunicación y columnistas, entre ellos, *El Tiempo*, cuando saca un editorial el día 5 de marzo, de igual forma a la revista *Semana*, donde nos están echando una supuesta culpa a nosotros de frenar los distintos proyectos o megaproyectos de interés nacional.

La consulta previa es un mecanismo legítimo, institucionalizado y que nos brinda unos derechos y para nada los pueblos indígenas queremos obstaculizar algunos procesos de desarrollo, sino que tampoco nosotros pretendemos que se desarrollen obras de infraestructura, proyectos grandes que afecten a nuestros territorios y que nosotros no tengamos compensación de ninguna manera.

El derecho a nuestra madre tierra es un derecho fundamental para nosotros y creo que hacemos ese rechazo grande a esta señalización por parte del Gobierno, del Estado, de algunas multinacionales y algunos medios de comunicación y exigimos como minorías étnicas en este país pluricultural, el respeto que nosotros nos merecemos porque tenemos el derecho a una preservación y el derecho a la vida. Gracias, señor Presidente.

Los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Jaime Enrique Durán Barrera, radican por Secretaría el siguiente Proyecto de ley, cuyo título reza, *por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del Ex Presidente Alfonso López Michelsen.*

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico*; Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordoñez Maldonado* y Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor *Luis Genaro Muñoz.*

Proposiciones números 81, 23, 186 y 196

Por Secretaría se da lectura a la excusa del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Radicado 2012200083751

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Excusa debate de control político (Radicado número 20123130089392)

Respetado doctor Otero:

De manera atenta solicito se me excuse para participar en la citación de control político sobre el sector cafetero, que se llevará a cabo en esta célula legislativa el próximo martes 27 de marzo de 2012. Lo anterior debido a que estaré en la Conferencia Regional de la FAO en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Lamentablemente no podré acompañarlos en este importante debate, al cual estaba listo y preparado para asistir el martes 20 de marzo de 2012, pero fue reprogramado por solicitud del citante honorable Senador Guillermo Santos Marín ante la ausencia del Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, quien se encontraba como Conferencista en la National Coffee Association – NCA en los EE. UU.

Sin embargo, se ha designado al doctor Ricardo Sánchez López, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien asistirá como Ministro encargado, debido a mi ausencia temporal del país.

Cordialmente,

Juan Camilo Restrepo Salazar,

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por Secretaría se da lectura a la excusa de la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico.

Contraloría General de la República

Despacho Contralor Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

80110-2012

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa y delegación funcionario

Apreciado doctor Otero:

Para la Contralora General de la República, es de gran importancia la invitación para asistir a la Sesión Plenaria programada para el martes 27 de marzo sobre la Proposición número 81 de 2010 y Aditiva número 23 de 2011 sobre la situación actual del sector cafetero, con cuestionario dirigido a la Contraloría General.

No obstante, en atención al impedimento aceptado a la doctora Sandra Morelli Rico por parte de la Procuraduría General de la Nación, para atender los asuntos relacionados con el sector cafetero, me permito informar que el doctor Álvaro Miguel Navas Patrón, Vicecontralor General de la República, asistirá en representación de la Contraloría General de la República al debate de control político que se adelantará en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Me permito señalar que el cuestionario dirigido a la Contraloría con ocasión a la invitación, fue remitido a la Secretaría General del Senado el pasado 20 de marzo de 2012.

Cordialmente,

Raimundo José Vélez Cabrales,

Jefe de Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Por Secretaría se da lectura a la excusa del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2012

S. P. 025

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 27 de los cursantes, a la sesión relacionada con la Proposición número 81 de 2010 y 23 de 2011 Aditiva, por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor Carlos Francisco Torres Escobar, identificado con cédula de ciu-

dadanía número 80503596, funcionario adscrito a la Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

Atentamente,

Ana María Silva Escobar,

Secretaria Privada.

Copia: Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, venga le digo un poco, inclusive la proposición mía, la 186 se le hace más antigua y tiene que ver con diez puntos que tienen que ver con la política sectorial agropecuaria y termina con algunos subsectores, entre ellos el café. Después, aparece la proposición subsectorial del café, en la cual el colega, el doctor Santos es proponente y hace un extenso y pormenorizado cuestionario que estamos de acuerdo y también hay unas aditivas del doctor Juan Carlos Vélez.

Entonces, no tengo inconveniente en el orden y así se lo he expresado a ellos, en el orden que ustedes a bien tengan, que arranque y comience y es un tema muy importante como es el café, pero lo que quería era un poco aclararles que la proposición mía no es aditiva, no es aditiva, es la más antigua, tiene que ver con todos los aspectos de la política sectorial y por supuesto con el subsector del café. Es simplemente eso, porque quería aclarar para efectos reglamentarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Simplemente señor Presidente, le ruego el favor que instruya que se lea un impedimento que pasé para no participar en el debate. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ¿qué dice el reglamento sobre impedimentos para debate?, hasta donde yo conozco son impedimentos, lo son para intervenir en proyectos y su consideración. Señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente en el régimen de inhabilidades básicamente los impedimentos es para el trámite de proyectos de ley. Este es un debate de control político, pero la plenaria decide si acepta o no que el Senador José Darío esté aquí en el recinto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(negado)

Señor

Doctor

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

Presidente

Demás miembros de la Mesa Directiva

Honorable Senado de la República

Muy apreciados señores:

Me permito informarles que, me declaro impedido para participar en el debate sobre el sector cafetero que se realiza hoy en la Plenaria del Senado de la República, por tener una hija trabajando en la Federación Nacional de Cafeteros.

Le ruego poner este impedimento a consideración de los honorables Senadores.

José Darío Salazar Cruz.

27-III-2012

La Presidenciaconcede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias, señor Presidente, yo quisiera, Presidente, pedirle la presencia del señor Gerente General de la Federación, no lo veo. Yo quiero iniciar con la presencia de él porque, y de igual manera, Presidente, no veo la presencia del señor Ministro de Agricultura.

La Presidencia informa:

Senador, está el Viceministro de Agricultura, encargado de las funciones del Ministerio, el delegado de la Contralora General de la Nación, Vicecontralor; están los funcionarios desde el Gerente hacia debajo de la Federación Nacional de Cafeteros. El señor Secretario informó de los otros funcionarios citados presentes en la sesión, así que le agradezco inicie su intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Quiero la presencia del señor Gerente General de la Federación.

La Presidencia informa:

Senador Santos, el Gerente de la Federación de Cafeteros justamente ha entrado al recinto, ya puede usted iniciar su intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Bueno, quiero empezar por darle las gracias, señor Presidente, por facilitar las condiciones para adelantar este importante debate de control político. Empiezo saludando al señor Ministro de Agricultura encargado, a los funcionarios de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General, los funcionarios que están aquí en representación del Ministerio de Hacienda. Y un saludo súper especial para nuestro Gerente de la Federación Nacional de

Cafeteros, para el señor Secretario General de la Federación de Cafeteros, doctor Guillermo Trujillo.

Yo debo señalar aquí, señor Gerente General de la Federación, que este es el recinto sagrado de la Democracia colombiana. Aquí concurrimos los hombres públicos que nos damos a la tarea de recorrer los caminos de Colombia para hacernos elegir congresistas, y como tal tenemos una y muchas responsabilidades, pero hay dos en particular, que son del resorte y son la esencia de ser de este Congreso, hacer los debates propios que requiere cada uno de los proyectos que se presentan para ser aprobados, o sea, este Congreso tiene la responsabilidad de aprobar las leyes de la República, pero tiene una tarea absolutamente importante que es la de ejercer el control político, y por eso hemos querido, señor Gerente General de la Federación, señor Ministro de Agricultura, poder hacer este debate, no para colocar contra las cuerdas al Gerente de la Federación, ni al Ministro, ni a ninguna persona en particular.

En este recinto tenga la certeza doctor Luis Genaro Muñoz, ustedes tienen más amigos, que personas que no compartan, y yo me cuento dentro de los amigos de la Federación y de la caficultura colombiana, como que soy hijo de ese ejercicio tan importante que se ha desarrollado históricamente en Colombia, la caficultura. Por lo tanto, siéntase en su casa, aquí lo que hemos querido con esta citación es hacer un análisis juicioso, sesudo, un análisis centrado, a tratar de buscarle salidas a la situación difícil por la que atraviesa la caficultura colombiana. Y empiezo por señalar que la industria cafetera a nivel mundial, registra cerca de 140 millones de sacos de producción al año.

Y tenemos que señalar los cuatro países más importantes, y arrancamos con Brasil que está por el orden de los cerca de 50 millones de sacos, luego está Vietnam que aparece con cerca de 20, 22 millones de sacos, Indonesia nos ha desplazado y estamos hablando de Indonesia con cerca de 8.3, 8.5 millones de sacos y Colombia está situándose en el cuarto renglón con un promedio de producción de 8 millones de sacos, 8 millones de sacos al año.

Esta situación, señor Gerente General, muestra que Colombia ha ido perdiendo posiciones en el concierto internacional de la participación en el concierto internacional. La caficultura mundial en un lapso de 30 años duplicó la producción, arrancábamos allá, hace ya cerca de 30 años con 70 millones de sacos, hoy hablamos en cifras redondas de cerca de 140 millones de sacos.

Colombia representaba el 10% de la producción mundial en el año 2002, hoy sólo representamos en el 2011, el 6%, hemos rebajado de manera sustancial y esto no obedece únicamente a un tema que nos han querido señalar como la gran razón que son problemas coyunturales, esto obedece a problemas estructurales en las políticas cafeteras del país.

Estamos hoy haciendo un cuadro comparativo en donde arrancamos con un inventario de 32.7 millones de sacos en el año 2002, hoy tenemos un poco más de 31 millones de sacos en inventarios mundiales de café. En el año 1989 se rompe el Acuerdo Internacional del Café y aquí empieza el viacrucis en cierto modo de los productores, empieza a invertirse la condición dominante en el mercado internacional y son entonces los consumidores los que empiezan a poner las condiciones. Ellos hoy manejan algo así como el 75% de los inventarios, y los productores están hoy por el orden del 25%.

Colombia pasó, señor Gerente General, de controlar el 6% en los inventarios internacionales, a un escaso 0.2%. Hoy no tenemos existencias, no tenemos inventario cafetero en Colombia, y en el tema de los cafés especiales, el café más importante que son los arábigos, de tener una participación cercana al 20% de la producción mundial en el año 2005, hoy en el año 2011 estamos apenas con un 10% de participación.

Y entonces surge el primer interrogante, señor Gerente, ¿cómo pudo Brasil aumentar en estos últimos años la producción en cerca de 15 millones de sacos?, y nosotros hemos estado perdiendo la cifra importante de cerca de 4 millones de sacos, 3.5, 4 millones de sacos por año.

Esto definitivamente es una, es un llamado, es una inmensa preocupación porque hemos tenido una producción en los últimos años antes de empezar esta caída vertiginosa en la producción que estaba entre los 12, los 12.5, los 13 millones de sacos y en alguna oportunidad, Colombia llegó a producir más de 18 millones de sacos. Esto lo que evidencia a todas luces, señor Gerente, es que estamos frente a una crisis cafetera.

Lo primero que hay que decir es, ¿cuáles son las razones?, ¿en dónde estriba la razón por la que Colombia ha perdido primero el segundo lugar en producción a nivel mundial? y segundo, ¿por qué hemos bajado nuestra producción?, nuestros rendimientos en cerca de 4 millones de sacos por año, en un tiempo que se ha mantenido casi por 4 años.

La primera razón, dice la Federación de Cafeteros y compartimos, doctor Genaro Muñoz, el invierno, el fenómeno de La Niña, claro Gerente, qué cultivo, qué actividad agropecuaria no se vio afectada por el problema del Fenómeno de la Niña, todos en mayor o menor grado, pero todos tuvieron alguna significante participación en caídas en los volúmenes de producción.

Pero también nos cabe otra pregunta, señor Gerente, es que los otros países del mundo productores de café no están enfrentando también los cambios climáticos que se presentan aquí en Colombia y en el resto del mundo, por supuesto que sí, y lo que yo reclamaría entonces es, las investigaciones de las, de la entidad rectora Cenicafé tiene que estar adelante, porque nosotros reclamamos no es que nos den explicaciones por la cifras encontradas, si no que nos permitan adelantarnos, avizorar nuevos escenarios, nuevos panoramas para estar preparados para enfrentar esa situación.

Yo reconozco y le doy mucha importancia al tema del fenómeno de La Niña, pero de ninguna manera podemos pretender justificar que es este el principal problema para la caída de la producción.

Aquí hay una segunda razón, la caída en los procesos de fertilización de la caficultura, y nos han dicho que es una cosa que también la compartimos en cierto modo, los precios del petróleo, materia prima para los fertilizantes que utilizamos en café y en las diversas actividades agropecuarias, el petróleo se disparó y estuvo por el orden de los 150 dólares por barril, claro, 2009, 2008, pero el fenómeno hay que

llevarlo es a lo siguiente, señor Gerente general, el tema de los altos precios del petróleo no son la explicación, porque el petróleo tuvo elevado su precio pero cayó vertiginosamente y llegó a estar en los 50, en los 45, hoy está otra vez en los 100 dólares por barril, pero el bajonazo también del precio se dio, y los precios de los fertilizantes se quedaron por las nubes, y aquí faltó política agresiva del Ministerio de Agricultura, de la Federación de Cafeteros para poder enfrentar este gravísimo problema de la fertilización.

Imagínese Gerente, si uno que es de origen campesino y cafetero, yo conozco de la actividad cafetera, y sé que se hacían 4 aplicaciones por año, una aplicación por trimestre, de 100, de 120 gramos por árbol, y hacíamos una aplicación de 480 gramos por año, y los rendimientos estaban en donde tenían que estar, y luego bajamos a 3 aplicaciones por año, y llegamos al extremo, doctor Rodrigo Villalba, hombre que conoce del café, que conoce de la actividad agropecuaria, ex Ministro de Agricultura, sabe a lo que me estoy refiriendo, bajamos a 2 aplicaciones pero lo más grave es que se disminuyeron las dosis y entonces terminamos aplicando 140 gramos por árbol/año distribuidos en dos aplicaciones, 70 gramos por árbol y definitivamente eso derrumbó la producción cafetera, ese sí es un verdadero elemento que hay que reconocerlo aquí y aquí tuvo mucha responsabilidad y tiene mucha responsabilidad el Ministerio y la misma Federación de Cafeteros.

Lamento tener que recavar sobre eso pero eso es una realidad, nos han señalado también como argumento los altos porcentajes de renovación cafetera, sabe el señor Gerente y lo saben los cafeteros de Colombia, que la renovación en los cafetales es una actividad dinámica. Hoy salen 100 mil hectáreas, pero detrás vienen entrando las otras 100 mil, es un proceso dinámico y lo que nosotros estamos aquí reflejando es que no se está renovando en los porcentajes que se ha querido mostrar. La renovación está por el orden del 100%, mi querido Gerente con relación al parque cafetero que hoy tenemos en Colombia. Estamos hablando de un promedio de 70 a 100 mil hectáreas renovadas por año, el acumulado en los últimos años, claro, que supera las 300, las 350 hasta 400 mil hectáreas, eso es cierto, pero yo quiero significar es que este es un proceso dinámico y entonces no podemos nosotros, así a secas decir que no, que es que la renovación no está afectado de manera enorme los rendimientos en la caficultura.

Hay otro problema que ese sí que es un verdadero dolor de cabeza para los cafeteros de Colombia, el problema fitosanitario, nosotros tenemos un Parque Cafetero cercano a 1 millón de hectáreas en Colombia, y de ese millón de hectáreas tenemos la bobadita de cerca de 600 mil hectáreas altamente susceptibles al tema de la roya, 600 mil hectáreas, y se pregunta uno y le pregunto yo al señor Gerente General cuál fue la política de la Federación para prevenir, para inducir a los cafeteros a que no terminaran embarcados en lo que tiene que ver con siembras de cafés altamente susceptibles al tema de la roya.

Aquí hay un gravísimo problema, no es cualquier, cualquier elemento sin valía y sin fundamento lo que aquí estamos nosotros señalando en esta oportunidad. Son cerca de 400 mil hectáreas, mi querido Gerente, 400 mil hectáreas de café infestadas hoy por roya en Colombia. Eso sí que ha pesado en los rendimientos cafeteros de este país, y aquí hay un reto inmenso, pero no es sobre la base, mi querido Gerente, de eliminar y de acabar con el café Caturra, sabemos todos, conozco del tema. El café Caturra es el encanto de la caficultura porque allí hay unas condiciones especiales, unas características especiales.

Lo que yo reclamo aquí es otra vez, ¿dónde está Cenicafe?, ¿dónde están las investigaciones de Cenicafé para controlar un hongo que se nos convirtió en el dolor de cabeza para los colombianos?, para esas familias caficultoras de Colombia. Aquí también, señor Ministro y señor Gerente General, cabe una inmensa responsabilidad y señalo otro fenómeno, la baja cobertura en créditos. Estamos hoy, señor Gerente, hablando de escasamente unos 80 mil créditos que se están distribuyendo a nivel nacional, para unos cerca de 400 mil millones de pesos en créditos, en unos promedios que no superan los 5 millones de pesos por crédito.

Esa es la gran realidad, o sea que la bancarización en el sector rural, el tema de poder acceder a los créditos oportunos y adecuados, está lejos de poder lograr alcanzar la cobertura que realmente merece la caficultura colombiana, y un problema absolutamente importante de subrayar acá, es el tema de la asistencia técnica y aquí debo hacer un llamado especial, señor Gerente General, tenemos a unos técnicos, que son los responsables, doctor Lizcano, esos asistentes que visitan a los parceleros, a los pequeños productores en su finca, los que les trasfieren tecnología, los que manejen los paquetes tecnológicos, los que hacen transferencia de tecnología. Hoy escasamente tenemos cerca de 1.300, 1.500 extensionistas en Colombia, trabajando en un parque cafetero cercano al millón de hectáreas.

Comprenderán entonces el número de cafeteros y el número de hectáreas que debe atender un extensionista para poder ayudarle a ese caficultor a mejorar sus rendimientos, a tener unas posibilidades de mejorar en su parcela, y lo que yo quiero contrastar aquí, señor Gerente, son los sueldos que se ganan esos extensionistas y esa es mi pregunta, se justifica que un técnico, un profesional, un ingeniero agrónomo muchas veces especializado que escasamente se gana un millón quinientos y con un auxilio que le dan de transporte de 400 mil pesos, no alcanza a redondear la cifra de los 2 millones de pesos. Esto comparado con los niveles de ingreso de la alta, permítanme el término, no con el ánimo de mortificar a nadie, comparado con los altos salarios de los señores de la capital de la República y de los diferentes departamentos que están hoy en las principales capitales, los salarios de ese extensionista comparados con la gente que está en las oficinas bogotanas, con los que están en las oficinas de los diferente Comités Departamentales, no hay absolutamente nada qué hacer.

Yo lo invito señor Gerente, a que miremos de verdad porque si queremos mantener a esos técnicos aquí en el sector, es necesario que hagamos una verdadera revisión en esa materia, y yo quiero contarles compañeros y compañeras cuál es la estructura de la explotación cafetera en Colombia.

En Colombia tenemos un parque cafetero cercano a un millón de hectáreas, tenemos en Colombia cerca de 5 millones de hectáreas dedicadas a la agricultu-

ra, señor Ministro, implica entonces, que estamos ni más, ni menos, que frente a una actividad que copa el 20% de los terrenos que hoy se dedican a la agricultura colombiana, el 20% y entonces no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de una cosa sumamente preocupante y yo quiero remitirlos a los principales departamentos productores, a los principales departamentos con extensión cafetera, y sabe usted, doctor Luis Genaro, Antioquia es el departamento líder en área cafetera cerca de 130 mil hectáreas, está el fenómeno de los últimos años, el Huila, 105 mil hectáreas que es hoy unos de los centros donde descansa el meridiano de la caficultura colombiana; Tolima, 104 mil hectáreas; Caldas, doctor Iragorri, con 84 mil hectáreas; Valle con 76 mil; Cauca con 73 mil hectáreas.

Y voy enseguida a contarles qué población de esos departamentos se dedica a esta actividad. En el departamento de Antioquia tenemos la bobadita de 90 mil familias dedicadas a la actividad cafetera; en el Cauca, su tierra doctor Luis Genaro, 88 mil familias dedicadas a esta actividad; el Huila, 62 mil familias; Tolima, 55 mil familias; el Valle con cerca de 22 mil familias dedicadas a esta actividad.

Y con esto que estoy señalando lo que se está poniendo o colocando en peligro es el ingreso para más de 2 millones de colombianos que dependen de esa actividad, y tenemos algo que hay que recalcar y recavar una y otra vez, esta actividad por lo menos en el 90% de los caficultores, es una actividad de microfundio, minifundista, imagínense ustedes que estamos hablando que Antioquia tiene 1.5 hectáreas por explotación familiar; el Cauca, en donde hoy tenemos el principal problema de orden público, doctor Luis Genaro, no llega a una hectárea en promedio por explotación; el Huila está hablándose de 1.7 hectáreas, Tolima escasamente 1.9 hectáreas, no llegamos a 2 hectáreas en promedio.

Esto definitivamente nos deja una clara lección, señores Senadores, estamos frente a una actividad inmensamente dinámica, generadora de trabajo, generadora de empleo, generadora de paz en este país, y por eso la importancia de este debate para que entre todos hagamos lo que hay que hacer para salvar la caficultura de este país. Tenemos, doctor Luis Genaro, señor Secretario General de la Federación de Cafeteros, cerca del 64% del área tecnificada y en buenas condiciones de explotación, el 64% del área, pero de ese 64% ya empieza a acercarse a la curva de descendencia cerca de un 20%, o sea, a disminuir la productividad en ese 64%.

Pero, tenemos además un 36% que es la sumatoria de cafés no tecnificados y cafés envejecidos, el 36%, es allí en donde hay que colocar los ojos porque necesariamente tenemos que ser los suficientemente agresivos para evitar que definitivamente se nos derrumbe la caficultura colombiana. La economía de nuestro café, sabemos que el precio del café como lo he dicho una y otra vez depende mucho de los inventarios que se tengan, y hoy tenemos unos bajos inventarios en el mercado internacional porque hay demanda, Gerente, hay una demanda grande, ahí hay un potencial enorme para los colombianos. Por eso, es que nosotros debemos poner aquí especial atención.

En los últimos años el precio del café efectivamente ha ido en un proceso ascendente y pasamos de 60 centavos de dólar por libra, llegamos a superar la barrera de los 3 dólares por libra, y hasta hace unos días estábamos en 2 con 50, 2 dólares con 50 centavos. Hoy el precio se nos desplomó y estamos hablando, hoy creo que de 1 con 76, 1 con 80 el precio internacional del café, eso definitivamente nos alarma y nos preocupa. Ese problema, señor Gerente, acompañado del problema de la famosa reevaluación que tanto daño le ha acusado a la agricultura y a todos los productos exportables, porque aquí lo que estamos reclamando hace rato es que las autoridades monetarias de este país deben de tomar algunas medidas.

El señor Ministro de Agricultura y todos se deben dar a la tarea de buscarle una salida porque nosotros solos no somos capaces de enfrentar este dantesco problema que tenemos con la revaluación del peso colombiano. Esto sí que ha tenido una incidencia negativa y de qué forma en el precio de nuestro café. Yo quisiera preguntarles a nuestro Gerente y al señor Ministro si se han tomado algunas medidas, si se está pensando en algunas medidas que nos permita enfrentar de manera efectiva este gravísimo problema. Aquí hay una cosa que seguramente me la va refutar el señor Gerente y quienes están en la parte directiva de la Federación. Por cada 100 pesos que se mueven en la actividad cafetera, hemos señalado que escasamente 60 pesos le llegan al cafetero y 40 se quedan en el camino.

Está frunciendo el rostro el señor Gerente y yo le voy a decir que no hay razón para tal alarma, ¿en qué se queda esos 40 pesos de cada 100?, se quedan en almacenamiento, en comercialización, en contribución cafetera, en transporte, en seguros, en trilladoras, todas esas actividades se consumen 40 pesos de cada 100 que se mueven en la caficultura; o sea, lo que le llega realmente al caficultor es algo así como 60 centavos por cada 100, 60 pesos por cada 100 que se mueven en la actividad cafetera.

El diagnóstico de nuestra caficultura, después de haber hecho este paso, así rápido, ligero, sobre todos estos elementos, es que la participación mundial, la participación nuestra cayó, las exportaciones mundiales nuestras cayeron, la producción interna cayó, la participación del café en el producto interno bruto colombiano cayó, igual cayó la participación en los inventarios mundiales. Hemos perdido terreno en el tema de la variedad Colombia, en la variedad de los arábigos, hemos caído también de manera estrepitosa, nos ha afectado el tipo cambiario, lo único que hemos visto que ha crecido y ha avanzado es la roya y la broca en muchos cafetales de Colombia.

Los costos de los insumos agrícolas se han disparado, el precio interno, inmenso interrogante, teníamos la tranquilidad que por lo menos si había bajado la producción, compensábamos en parte con lo que lográbamos con los muy buenos precios que se estaban manejando, el ingreso y la rentabilidad cayeron. Esto, entonces, deja claramente una amenaza de desaparecer como lo he dicho una y otra vez el ingreso para más de 2 millones de colombianos.

Y aquí viene un tema que yo sé que lo comparte el doctor Luis Genaro y todos. Imagínense ustedes, que estamos haciendo un esfuerzo grande por renovar la caficultura, para meterle a los cafetales técnica, para mejorar los rendimientos, pero hemos descuidado una cosa sumamente importante, a más de que se nos

envejecieron los cafetales, se nos están envejeciendo los cafeteros de este país. El promedio de edad de los caficultores de este país está por el orden de los 55 años y de ahí hacia arriba, y yo me pregunto cuál ha sido el ejercicio de la Federación de Cafeteros, del Ministerio de Agricultura, para poder retener a esos jóvenes en el campo.

No hay unas políticas agresivas en esa materia, no estamos haciendo nada por reclutar a los jóvenes para que se queden en la actividad cafetera, para que ellos vean en esa actividad, algo atractivo que podamos nosotros competir con ese otro fenómeno que hoy agobia a la sociedad colombiana, que es ese polo de atracción triste y vergonzoso que es ir a engrosar la guerrilla o los grupos delincuenciales de este país. Entonces, aquí se establece una lucha sin cuartel, necesitamos ofrecerle condiciones para que ese joven se quede, ¿a través de qué?, a través de eso que hoy está de moda, el tema de la recuperación de las tierras, para los agricultores, para los campesinos, para los desplazados.

Aquí hay que hacer un esfuerzo y yo quiero invitarlo a eso, mi querido Gerente, tenemos que hacer una alianza entre el Gobierno Nacional, el Gobierno de los diversos entes territoriales de Colombia y la Federación Nacional de Cafeteros para poder ofrecerle garantías para retener a esos jóvenes en la actividad cafetera. Y tengo un reclamo respetuoso también que hacer aquí, señor Gerente, la Federación ha implementado una serie de políticas encaminadas a fortalecer la actividad cafetera, pero no hace distinción de ningún orden entre los grandes productores de café y el pequeño productor cafetero, entonces, los programas que sacan la Federación de Cafeteros al mejor estilo de las esponjas, se lo succionan los muy contados empresarios grandes de la caficultura y a los pequeños, a esos, doctor Irragorri, a esos que tiene usted en su tierra, que tienen escasamente punto ocho, ocho hectáreas por explotación, no llegan siquiera a una hectárea. Eso es lo que nosotros estamos reclamando, que esos programas sean agresivos para que lleguen a esa población cafetera, y no que se quede en unos estratos muy reducidos que son los que forman el pequeño ejército de los grandes empresarios cafeteros de Colombia.

La comercialización interna del café, ¿cuántos dolores de cabeza hemos tenido, doctor Luis Genaro?, y cuántas angustias hemos tenido los que asistimos al espectáculo de ver a unas cooperativas de cafeteros con recursos del Fondo Nacional del Café compitiendo con los privados y se pregunta uno, cuál la razón para que la Federación Nacional de Cafeteros a través de las cooperativas esté pagando 15 y 20 mil pesos por debajo de lo que paga el comercio en las diversas regiones de Colombia, y claro, la respuesta surge enseguida, es el tren burocrático que tiene la estructura administrativa y eso es lo que hace que las cooperativas no puedan competir, no puedan competir de manera eficiente con el sector privado, y hemos, mi querido Gerente, hemos perdido posicionamiento en el manejo del mercado interno del café. Nosotros hoy como Federación no controlamos sino escasamente el 25% del mercado, y con esa misma participación lo hacemos en el mercado internacional.

Entonces, está claro definitivamente que aquí hay un gravísimo problema y yo no sé si el término sea el apropiado pero escucha uno en la región que se está haciendo un famoso carrusel con los recursos del Fondo Nacional del Café, unos personajes inescrupulosos escudados en la Cooperativa de Caficultores compran café a menos precio y los comercializan con los privados en un interés personal y particular. Esto, necesariamente está llamando a que tengamos nosotros que hacer una reingeniería en este manejo, mi querido doctor Luis Genaro. La verdad es que es muy común escuchar esa gran preocupación porque se están utilizando dineros de nuestra, de nuestro Fondo Nacional del Café de manera, diría yo, inapropiada.

El Gobierno Nacional firmó hace unos días el contrato administrativo del Fondo Nacional del Café, ese contrato se prolonga hasta el año 2016, tengo entendido, señor Gerente, y aquí se recompuso la Junta Directiva del Comité Nacional de Cafeteros, ahora, ya no como antes el Ministro de Hacienda era el único que tenía asiento en el Comité Nacional de Cafeteros, ahora tenemos al señor Ministro de Hacienda, al de Agricultura, al de Comercio Exterior, al Director de Planeación. Eso nos parece importante porque aquí, entonces queda claro, que hay una muy buena interrelación entre la Federación y el Gobierno Nacional para buscar, para buscar puntos de coincidencia en tratar de impulsar y de garantizar lo mejor para nuestra caficultura. Una de las tareas fundamentales de ese comité es garantizar a costa de lo que sea la estabilización del ingreso cafetero. Todos los esfuerzos están encaminados a poderle garantizar a ese pequeño cafetero que sus ingresos no se vean amenazados y es un ejercicio absolutamente válido.

Pero aquí hay una pregunta, estamos pagando los cafeteros cerca de 6 centavos por retención, por contribución y 2.5 centavos se van a lo que tiene que ver con la administración del Fondo Nacional del Café, y esto entonces claramente nos deja ante una evidencia, ¿cuánto les vale a los cafeteros de Colombia la administración del Fondo Nacional de Café?, por manejar lo suyo, por manejar lo que es de los cafeteros, algo así como 53 mil millones de pesos. Esto me deja a mí un interrogante inmenso porque la verdad no se compadece la cifra con lo que hoy está pasando con la caficultura colombiana.

Señor Gerente y señor Ministro, es cierto, ustedes han hecho causa común con el Gobierno Nacional, para tratar de salirle al paso y han implementado una serie de programas importantes encaminada a mejorar las condiciones de vida y a mejorar las condiciones de ingreso de los cafeteros, y han impulsado programas como el incentivo a la capitalización rural que me parece absolutamente válido, programa de reactivación cafetera, incentivo a la asistencia técnica, Fertifuturo, programas todos llenos de muy buenas intenciones y seguramente en algunas regiones se ha podido evidenciar que han mejorado las condiciones, pero en la inmensa mayoría del área de la caficultura colombiana esto no se refleja.

Quiero preguntar desde aquí al director de Cenicafé, llevamos muchos años y hemos gastado cerca de 5 a 6 mil millones de pesos tratando de lograr descifrar el genoma del café, y eso sobre la perspectiva de tener unas variedades resistentes a la roya, resistentes a otras enfermedades y a otras plagas, sin embargo, nada que sale. Ahí estamos como una bicicleta estática y nada que nos dan la buena nueva de qué ha pasado con este tema, en esa política del Gobierno

Nacional, de la mano con la Federación. Entonces así pues rápidamente vamos a entrar a un tema que nos ha generado también mucha preocupación, es el tema de las famosas tiendas Juan Valdez.

A nosotros nos vendieron la idea de explotar una cosa que es el patrimonio marcario, o sea, el posicionamiento que hemos logrado en el concierto internacional de la marca Café de Colombia, y entonces sobre ese esquema nos vendieron la idea de una actividad altamente rentable para los cafeteros y entonces nos inventamos el tema de las tiendas Juan Valdez, y esas tiendas, no voy a entrar a hacer un ejercicio pormenorizado, voy a entrar directamente a demostrar cómo año a año, esto se ha convertido en una vena rota para los recursos del café. En el primer año de ejercicio se perdieron en 2004, doctor Luis Genaro, se perdió la bobadita de 5 mil millones de pesos; en 2005 se perdieron 2.600 millones de pesos; en 2006, 8.700 millones de pesos; en 2007, 12.700 millones; en 2008, 8.100 millones; en 2009, 11.300 millones, y el en año 2010 la bobadita de cerca de 20 mil millones de pesos.

¿Qué significa esto?, que casi en una década hemos mantenido una actividad que le ha generado pérdidas desde el primer año, hasta el último, a través de este embeleco de las famosas tiendas Juan Valdez, yo no lo podría llamar de otra manera, es un embeleco, porque una actividad que le esté arrojando pérdidas en el ejercicio operacional a una actividad de cerca de 52 mil millones de pesos, es una cosa absolutamente asombrosa, pérdidas operacionales por cerca de 52 mil millones de pesos y pérdidas netas en el orden, doctor Villalba, de casi 100 mil millones de pesos. Esto es escalofriante, y esto reclama una explicación para los cafeteros de Colombia y esa es una de las razones por las que yo he querido adelantar este debate. ¿Y cómo se ha hecho para tratar de capitalizar la empresa?, se hizo un ejercicio de crédito por 42 mil millones de pesos.

La Federación con recursos del Fondo aportó 15 mil millones de pesos, a nosotros los cafeteros, a esos pequeños agricultores de la provincia Colombiana, le vendieron la idea del gran negocio y compraron acciones por cerca de 20 mil millones de pesos, doctor Uribe, 20 mil millones de pesos, y también hay otra participación de la Corporación financiera por cerca de 40 mil millones de pesos. Esa es la única manera que han tenido las tiendas Juan Valdez para poder medio sostenerse en un mar de pérdidas como el que hemos señalado.

Llegamos, doctor Luis Genaro, a un tema altamente sensible y es el tema de la contribución cafetera. Yo debo señalar aquí, mi querido Gerente, que en mi condición de Parlamentario, un Parlamentario ya curtido en este ejercicio, yo llevo aquí, voy a completar con este período la bobadita de 16 años en este Congreso y hemos tenido en mi primera oportunidad que llegué a este Senado, hace ya mucho tiempo, tuvimos un ejercicio que fue tomarnos de la mano con usted, Secretario General, y luchar para venderle la idea de lo importante que resultaba para los cafeteros esta contribución cafetera. De hecho, que la filosofía de la contribución cafetera, es sana, el propósito, es sano, lo que aquí nos genera mil preguntas es ¿qué ha pasado con los recursos de la contribución cafetera?, ese sí es el verdadero meollo del asunto. Cuando yo empecé allá atrás a trabajar para impulsar el tema de la retención y luego de la contribución cafetera, lo hicimos sobre la base de poderle garantizar seguridad social a los cafeteros de Colombia, y yo soñaba, mi querido Gerente, viendo a un viejito cafetero de esta Colombia con la oportunidad de acceder a una pensión o por lo menos a una mínima pensión.

Por qué no soñar con eso?, si es que es el esfuerzo de los cafeteros, es la plata de los cafeteros, cómo no tener claro lo que es el concepto de poder hacer un trabajo revolucionario en las zonas cafeteras con los municipios, con los Presidentes de las juntas, con los Gobiernos departamentales para recuperar la red terciaria, doctor Luis Genaro, poder utilizar parte de estos dineros para hacer unos verdaderos convenios interadministrativos que nos permitan quitar ese cáncer, doctor Iragorri, que es la red terciaria que se nos ha convertido en el principal dolor de cabeza para la comercialización de los productos, y empezamos hablando allá atrás de 4 pesos por carga vendida, y hemos llegado después de una serie de procesos a través de medidas de orden legal, la Ley 128 del 41, la Ley 66 de 42 y pasamos, y pasamos, y llegamos a la famosa Ley 9ª del 1991.

Esa Ley 9ª del 1991, honorables Senadores y señores Campesinos, señores Cafeteros, sí que le hizo estragos al bolsillo de la caficultura colombiana. Llegó a cobrarse, mi querido doctor Iragorri, hasta 150 centavos de dólar por libra, unos absolutamente asombrosos, y se pregunta uno, esos dineros todos supuestamente estaban encaminados para garantizarle calidad de vida a los cafeteros de este país, y hoy después de haber tenido grandes empresas, la Flota Mercante Gran Colombiana, el Banco Cafetero, Concasa, Acciones en Avianca, mil cosas más, esa plata, yo me pregunto, ¿a dónde ha ido a parar?

Los cafeteros de Colombia están en la ruina, los cafeteros de Colombia reclaman respuestas del ente rector de la actividad cafetera, que es la Federación, es eso, es uno de los motivos por los cuales yo he querido citar a este debate, mi querido Gerente General de la Federación. Y hay una cosa que yo quiero preguntarle señor, señor, doctor Luis Genaro, tenemos una planta liofilizadora, es patrimonio del Fondo Nacional del Café, y esa planta, la información que tengo es que la federación está pensando en vender esa planta, y a mí sí me dejaría absolutamente asombrado porque es de los pocos activos que le quedan al Fondo Nacional del Café, y si eso llegare a ocurrir, definitivamente estaríamos hablando que cada día nos acercamos más, y más al ocaso de la actividad cafetera en este país.

Quiero así rápidamente aterrizar en un tema que le ha generado mucha preocupación a este Congreso, y yo no sé por qué la Federación de Cafeteros, ese ente rector de la caficultura, esa entidad que la hacemos nosotros, parte del patrimonio de los colombianos, entró de manera inexplicable en esa actividad. Los famosos convenios interadministrativos, yo soy amigo de los convenios interinstitucionales, no soy amigo de los convenios interadministrativos, porque eso lo que permite es que se ponga en peligro lo poco que nos queda de la Democracia Colombiana. Imagínense ustedes el informe escalofriante que entrega la Contraloría General de la República cuando señala que en el primer trimestre de 2011, se manejaron en

Colombia cerca 27.7 billones de pesos en un trimestre a través de los famosos contratos interadministrativos.

Pero por supuesto, que aquí lo que yo quiero preguntarle al Gerente es, ¿Por qué la Federación ha participado en los últimos años en cerca de 1.5 billones de pesos en ese tipo de contratación?, y lo único que se busca aquí, con todo el cariño lo digo, no es con el ánimo de mortificar a nadie, es poder direccionar la contratación, poder por debajo de la mesa hacer las invitaciones y asignar de manera grotesca esos contratos a personas que son personas jurídicas o personas naturales, pero que están en una relación estrecha porque les están otorgando ese tipo de contratos interadministrativos.

Pero yo pregunto, mi querido Gerente, que es una cosa que es apenas de elemental reclamo en mi condición de hombre vinculado al sector cafetero. Yo le reclamo y le pregunto, ¿qué razón ha tenido la Federación para estar adelantando este tipo de convenios en las diversas regiones del país? A mí eso me deja absolutamente preocupado, y yo quiero, yo quiero mencionar a título de ejemplo, miren ustedes, son importantes los convenios y son importantes todos esos acuerdos interinstitucionales, para buscar soluciones que estén encaminadas a mejorar las condiciones de la vida del cafetero, pero yo me pregunto, ¿qué relación guarda el que se firme un convenio con el Ministerio de Comunicaciones para implementar un Fondo de Comunicaciones por cerca de 400 mil millones de pesos?

Pregunto, ¿qué relación tiene la Federación?, ¿esa es tarea misional de la Federación de Cafeteros?, y me pregunto, ¿qué ha pasado con lo que ha ocurrido en departamentos como Risaralda?, doctor Soto, en Risaralda donde se ha dado una desmedida contratación a través de esos famosos contratos interadministrativos. Yo tengo un documento que mandaron los cafeteros de su departamento donde señalan una preocupación inmensa por la manera como se han hecho contratos interadministrativos entre el Comité departamental y la Gobernación del departamento.

Igual ocurre por supuesto con mi departamento en donde de lejos a través del Comité departamental de cafeteros y de una de las hijas que es una empresa que se maneja allí al interior del Comité, han superado de lejos la barrera de los 100 mil millones de pesos en este tipo de contratación. Y yo me pregunto también, señor Gerente, ¿qué hace la Federación firmando convenios orientados a la alfabetización digital?, ¿tiene relación la alfabetización digital con la misión de la Federación de Cafeteros? Suministro de alimentos, almuerzos y desayunos en el departamento de Huila, yo me pregunto, ¿qué relación tiene esto con la tarea misional de la Federación de Cafeteros?, construcción de centros de responsabilidad penal en… y claro, aquí hay otras perlas que yo quisiera seguir enumerando pero conozco, sé de las limitaciones del tiempo, pero voy a preguntarle, señor Gerente General de la Federación. En ese informe de la Contraloría General de la República que nos está señalando que en los últimos, en estos últimos años, en esta recta final, en el año 2010, 2011, imagínense ustedes, le cobraron al Fondo Nacional del Café, la bobadita de 47 mil millones de pesos, 47 mil millones de pesos, 23 mil en el 2010 y 24 mil en el 2011, esa es una cosa absolutamente asombrosa, y estamos nosotros preguntando el porqué.

Resulta mi querido Gerente, que estamos hablando aquí de los famosos recursos que se aportan por parte de las Gobernaciones, de los municipios para esos famosos convenios interadministrativos y resulta que la Federación, el Fondo Nacional, él cobra por la intermediación porque la Federación no ejecuta esas obras, es una especie de intermediación que se hace, y esa intermediación le está costando al Fondo Nacional del Café, según la señora Contralora, 47 mil millones de pesos en el manejo en la parte administrativa de esos recursos, y yo sí quedo absolutamente asombrado, y debo también señalar, honorables Senadores, imagínense ustedes que la Junta Directiva de Ecoseguros está dominada, está ampliamente dominada por los miembros de la Federación de Cafeteros, y resulta según la señora Contralora, que ha tomado la decisión esa Institución de donarle, óigase bien, donarle 30 mil millones de pesos del Fondo Nacional del Café, porque es que los recursos de esta empresa Ecoseguros, en el 94% son recursos del Fondo Nacional del Café.

Y aquí yo debo preguntar, ¿de dónde está el Fondo Nacional haciendo ese tipo de condonaciones o de regalos?, absolutamente asombroso, y hemos terminado vergonzosamente haciendo inversiones en empresas que están a las puertas de desaparecer, cerca de 10, 15 mil millones de pesos según la Contraloría, se han invertido en los últimos años en esas empresas que ya están casi que cadavéricas, que están ad portas de desaparecer. Como podrán ver, yo aquí pudiera seguir en este ejercicio, pero debo desde este recinto de la Democracia Colombiana decirle a esos cerca de 600 mil compatriotas que están dedicados a la actividad cafetera, que no están solos, que aquí vamos a tomarnos de la mano con el Gobierno nacional, este Congreso, la Federación de Cafeteros, para enrumbar esta actividad que es orgullo de Colombia.

Es necesario, mi querido Gerente, es necesario, señores Senadores, que este Congreso haga un alto en el camino y mire a ese sector de la economía nacional, que es la caficultura. Lejos estamos, mi querido Gerente, de tratar de sacarle el cuerpo a este tipo de ejercicios sobre la base y el sofisma de ser una empresa privada. Cierto, la Federación Nacional de Cafeteros es una empresa de carácter privado, pero maneja recursos parafiscales y la parafiscalidad, según el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, hace que la Contraloría General de la República como ente rector en la fiscalización de los recursos del Estado, tenga los ojos puestos sobre los manejos de los recursos del patrimonio de los cafeteros que está en el Fondo Nacional del Café.

Mi querido Gerente, esta es su casa y aquí tendremos la oportunidad de seguir trabajando y de seguir buscando soluciones para esas 600 mil familias de hombres y mujeres que están ansiosos de soluciones en el campo colombiano. Muchas Gracias.

La Presidencia concede e l uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, pues primero agradecerle la presencia al Gerente de la Federación, a su equipo, al señor Viceministro de Agricultura, a los representantes del sector cafetero y un saludo a

quienes nos siguen a través del canal institucional. El tema del café es un tema bien importante para este país, lamentablemente ya no tiene la importancia que tenía hace unos años, nosotros dependíamos para obtener divisas en Colombia de la exportación de café hace 20, 30, 40 años.

Hoy, señor Gerente, le quiero contar que de 53 mil millones de dólares exportados el año anterior, solamente, solamente en café exportamos 2.846 millones de dólares, un 29% más de lo que exportamos en el 2010, pero apenas equivale al 5.36 % de las exportaciones colombianas, hace 20 o 30 años, 60 o 70 % de las divisas que obtenía Colombia, eran producto de las exportaciones de café.

Preocupado estoy, la exportación de café, la producción de café, también ha venido disminuyendo y ya no podemos decir que necesariamente el café es la primera actividad agrícola de Colombia, antes representaba el 60 o el 70 % de la riqueza de campo, hoy ya hay otras actividades económicas agropecuarias que han venido teniendo un crecimiento importante como el banano, como las flores, como el arroz, como las frutas y otras tantas que hace 20, 30, 40 años no existían.

En el año 2010 al 2011, nosotros produjimos 9.432.000 sacos, exportamos 8.190.000, quiero reiterar que son cifras suministradas por la Federación del período que va de marzo a marzo, de marzo a febrero, marzo 2010 - febrero 2011 donde hubo una diferencia, digamos un superávit de 242 mil sacos.

Pero mire lo que pasa el año pasado, produjimos 7.243.000 sacos, exportamos 7.332.000 sacos, con una diferencia negativa de 89.000 sacos, teníamos un inventario, usted me corregirá señor Gerente, de cerca de 324.000 sacos y como bien lo decía el doctor Marín, Antonio Santos, Guillermo Antonio Santos Marín, el mundo en este momento tiene un stock de inventarios bajo, tenemos 26.387.000 mil sacos en inventarios en el mundo, según cifras que obtuve del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Pero ahora viene lo interesante, como ustedes vieron en esa gráfica, tenemos un déficit entre comillas de 89.000 mil sacos, pero resulta que nosotros en Colombia consumimos 1.4 millones de sacos, o sea el consumo nacional, el consumo doméstico, y nosotros decíamos que a los colombianos normalmente nos daban lo más malo del café, y que aquí todos tomábamos café de muy mala calidad, pues claro, nosotros nos tomábamos la pasilla, nosotros nos tomábamos el café que no tenía, digamos, la orientación para la exportación, el café de mala calidad, lo que en términos generales equivale al 7% del total de la producción, es decir el año pasado produjimos en pasilla, 507.000 sacos.

Yo pregunto, si la exportación fue 7.332.000 y la producción 7.243.000, y había 334.000 sacos en inventarios y fueron 507.000 sacos de pasilla, entonces ahí hay unos interrogantes que yo quisiera hacerle al señor Gerente de la Federación. Exportamos todo el café que producimos, exportamos la pasilla, y ojo con esto, nosotros, pasemos a la siguiente gráfica, ¿será que nos estamos tomando el café los colombianos, que no es café colombiano?, ese tinto que ustedes se toman aquí colegas yo creo que no es café colombiano, creo que los colombianos hoy estamos consumiendo café peruano, café ecuatoriano y no café colombiano, porque las cuentas no me dan como se las acabo de mostrar, y las cifras que obtuvimos certificadas por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos, Colombia está importando, óigase bien, importando, 800.000 sacos de café al año.

Les quiero dar una cifra para que se sorprendan, China, que no es un país consumidor de café, de té, pero a pesar de todo consume 667.000 sacos de café, es decir, nosotros importamos 800.000 sacos, consumimos 1.400.000 y ahora le quiero hacer esta pregunta, señor Gerente, ¿de dónde salieron los otros 600.000 sacos?, dos cosas que me preocupan. Primero, es que esos 600.000 mil sacos son de contrabando, y segundo, más grave, segundo más grave, investíguelo Gerente, de pronto, ¿no será que estamos importando café para mezclarlo con café colombiano y algunos exportadores pueden estar exportando café colombiano mezclado con café peruano?

Abra los ojos Gerente que yo creo que eso está pasando y uno escucha por ahí que vende café importado y lo traen del Perú, y lo traen de Ecuador y está a 5.000 pesos el kilo de café ecuatoriano y 4.200 el kilo del café, del café peruano, y miren está perlita, Andrés Valencia, Gerente de mercadeo de la Federación de Cafeteros dice, esas exportaciones no son nocivas, pues aunque a la gente no se le aclaran las etiquetas, que puede contener producto de otro país, que puede contener producto de otro país, es lo que se anuncia, dos puntos, café, café Águila Roja, café la Bastilla, no dice que es café colombiano, aquí no dice en estos productos y por eso traje dos productos de dos empresas totalmente diferentes, no es café colombiano.

Simplemente, como bien lo dice el doctor Andrés Valencia, Gerente de mercadeo de la Federación, es café y es café, esto es café peruano, señor Gerente, esto es café ecuatoriano, los colombianos ya no solamente nos estamos dejando de tomar, ya no tomamos como nos tocaba antes la pasilla y el café de mala calidad, sino que entonces también parece ser que nos están poniendo a tomar café peruano, café ecuatoriano. Por eso últimamente señor Presidente, el café de aquí en el Congreso, no sé si de pronto es que también nos están dando el café peruano acá.

Segundo tema que me preocupa, yo quiero señor Gerente, yo vengo acá es a traer unas cifras, yo creo que usted ha dado unas respuestas muy claras a unos cuestionarios que se le han enviado y por eso yo no quiero ser repetitivo, si nosotros somos el tercero, o el cuarto país exportador del café o no, no, yo creo que esa cifras ya están muy claras, todos las conocemos, yo creo ir a tres cosas muy puntuales porque lo importante es que en estos debates escuchen respuestas, tanto de la Federación de Cafeteros, como del Ministerio de Agricultura.

Otro problema grave, la pauperización de nuestros cafeteros, el doctor Santos lo ha dicho claramente, nosotros en Colombia tenemos un número muy importante de productores de café, pero mire este dato, esto es, yo quiero, a mí me gusta mencionar las fuentes, estas son cifras del SIC, y miren, mientras en 1970, fincas de menos de una hectárea eran 37.994, en el año 2009, son 279.687, porque yo no quiero extenderme en leer todas estas cifras sino lo concreto. En 1970, fincas de una a tres hectáreas, 78.578; en el 2009, 183.448, y, de acuerdo a un estudio de la CEPAL, señor Gerente, quedé sorprendido porque cuando la finca en menos de una hectárea, el

70% de esa área, se destina a la producción de café, ¿por qué?, porque es que una parte la ocupa la casa, otra parte el gallinero, entonces hay un 70%.

En las fincas de 5 hectáreas, el promedio es que solamente el 20% se destina a la producción del café y es increíble que en Colombia el promedio de una finca cafetera, sea de 0.9 hectáreas, esa es la finca típica cafetera, cuando miremos una finca y hablemos de una finca cafetera en Colombia, es de punto 9 hectáreas. Aquí grandes terratenientes, grandes extensiones produciendo café no hay, ahí está la cifra mientras en el año 1970 había 6.297 productores de más de 100 hectáreas, hoy se reducen apenas a 130, pero una finca de una extensión de 500, 1.000 hectáreas como ocurre en Brasil, por ejemplo es muy difícil que eso se dé en Colombia. Ya el café es una actividad de pequeños propietarios, muy importante, yo soy amigo del capitalismo democrático, soy amigo del país de propietarios, excelente, pero me preocupa que entonces estas personas les esté pasando lo siguiente. Estos datos son importantes, el 52.94% los cafeteros en Colombia tienen menos de una hectárea, el 87.85% tiene menos de 3 hectáreas, y voy a poner este caso, resulta que un cafetero típico en Colombia, típico promedio, no es una persona pobre, está llegando ya y pasando a los niveles de miseria.

Yo pregunto ¿quién vive con eso?, si un ingreso anual, la producción es de unas 50 arrobas, más o menos por finca cafetera promedio, quiere decir que al año le ingresan 3.500.000 pesos. Los costos de producción como lo explicó el doctor Santos muy juiciosamente, tema de los abonos, el tema de los insumos en general, ha subido mucho a pesar de que se han venido dando, y quiero reconocérselo a la Federación y al Ministerio de Agricultura, algunos subsidios producto de la ola invernal, tienen un costo de producción de cerca de 1 millón de pesos, por lo tanto el promedio de ingreso, neto, mensual, de un cafetero en Colombia es de apenas 208.233 pesos, es decir, hoy la actividad cafetera para muchos que viven en el campo es marginal, se están empleando en otras actividades, se van a recoger café a otras fincas, se van a vivir a la ciudad, y cuando viene la cosecha de pronto recogen el café con su familia.

A esto no se le incluye los costos de producción, el de la mano de obra, que es el más alto en todos los costos de producción del café que equivalen a cerca de un 70%, el 20% corresponde a los insumos, aquí no porque es la familia la que hace la recolección del café, si le incluimos entonces esos cosas de mano de obra, entonces digamos que ese negocio del café no sería rentable. Miren la preocupación que tengo con esto, nosotros tuvimos una cosecha de 4.4 billones en el 2010, eso costó la cosecha, para el 2011, costó 4.9 billones de pesos, con la caída de la producción y con la caída del precio, no se les olvide que estamos hoy bordeando los 700.000 mil millo…, perdón 700.000 pesos por carga, estamos presupuestando que este año la producción cafetera en Colombia puede llegar a costar apenas 3.5 billones de pesos.

Si el precio del café se mantiene en esos niveles, si la carga que llegó hasta, a estar en 1.100.000 pesos y hoy está en 700.000 pesos, se mantienen en el nivel de 700.000 pesos, no le auguro muy buenos resultados a los cafeteros en Colombia, producto de eso, disminución, reitero, de la producción y del precio. Tema de la renovación, y ahí viene entonces una preocupación, señor Gerente, y es que pues yo creo que el doctor Santos fue muy claro qué viene pasando con la renovación, la renovación de los cafetales en Colombia, en este plan de PSF que es Permanencia Sostenibilidad y Futuro, solo 145.000 cafeteros accedieron a este programa de renovación en el cual se han renovado 117 mil hectáreas, siempre se ha hablado de 300.000 hectáreas, yo pregunto, ¿cuándo vamos a llegar a esas 300.000 hectáreas?, porque esta cifra de renovación de 120.000 hectáreas fue los pasados 5 años, y por eso hablábamos que Colombia en el año 2012 iba a tener una producción cercana a los 10 millones de sacos y volvemos a caer a 7 millones.

Por solicitud del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, la Presidencia somete a consideración de la plenaria, si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, manifiesta lo siguiente:

Perdón señor, doctor Juan Carlos Vélez es que está ocurriendo un tema muy delicado en Norte de Santander, dos temas importantes, no vamos a someter uno, pero uno si lo vamos a someter a considerar una proposición, le voy a pedir excusas, sobre el páramo de Santurbán, un anterior mandatario sin autorización legal, ni con el lleno de los requisitos, ni facultades, sometió, dio una concesión por más de 140.000 hectáreas, es decir, todo el páramo de Santurbán y se lo dio a una persona de dudosa reputación, sin que tenga su oficio de minero, pero además esto se nos lleva toda el agua y todas las manifestaciones del páramo, y la lucha sobre los páramos de Santurbán quiero que la sometamos a consideración un segundo.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 178

Solicítese a la señora Contralora General de la República, Sandra Morelli Rico, al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado y al Fiscal General de la Nación, Luis Eduardo Montealegre Linett, revisar los términos del contrato de concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados y demás concesibles N°. LK2-08041 celebrado entre la Gobernación de Norte de Santander y José Antonio Carrillo.

Y sírvase explicar si dicha Gobernación estaba debidamente facultada para la celebración de ese contrato.

Juan Manuel Corzo Román.

27. III. 2011.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número *01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán para la próxima sesión.*

Ha sido aprobada señor Presidente y adicional hay un informe de objeciones para anunciar, se trata del

• **Proyecto de ley número 280 de 2011 Senado, 066 de 2011 Cámara,** *por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.*

Que están publicados en la ***Gaceta del Congreso*** número 110 del 2012, es un informe de conciliación, igualmente, señor Presidente.

La Presidencia concede e l uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muy bien, entonces señor Gerente, cuando uno ve que no se ha podido lograr esa renovación, uno de pronto piensa cuando habla con algunos de los pequeños caficultores, que se debe a que ellos no están en condiciones, ni en capacidad de someterse a un sacrificio de uno a dos años mientras su café entra otra vez en producción, y no recibir estos ingresos con los que ellos están contando.

Yo pienso que los pequeños caficultores en Colombia necesitan un subsidio mayor, necesitan una propuesta mucho mejor, necesitan darle la tranquilidad de que al menos los ingresos que han venido obteniendo los últimos años cuando entra en el proceso de renovación, puedan ellos contar con esos recursos, pero la verdad es que yo veo los esfuerzos de la Federación que no están dando los resultados esperados, y yo entiendo que una de las razones, a mi modo de ver, es que los pequeños caficultores no quieren acceder a esos beneficios, solamente el 29% de los pequeños caficultores accedieron al beneficio otorgado por el programa Permanencia, Sostenibilidad y Futuro de renovación en cafetales, se nos está cayendo entonces la producción, la actividad cafetera ya no es la más importante, pero mire lo que está pasando en el mundo.

Resulta que Brasil, como vemos en esta gráfica, en el año 1990, producía 27 millones 296 mil sacos, para el año 2012, produce 49 millones 200 mil sacos, un aumento en la producción de 80.7 %, caso de Vietnam, Vietnam, Vietnam no existía en la caficultura en 1990, es un país inexistente, solamente producía 1.310.000 sacos y mire lo que pasa hoy, produjo 20.600.000 sacos con un crecimiento del 1.572%, y es el segundo productor de café que nos desplazó inicialmente al tercero, y ahora Indonesia nos acaba de desplazar al 4º lugar de la producción, ya no somos ni el segundo, ni el tercero, sino el 4º productor de café del mundo. Pero mire lo que pasó en Colombia, en el año de 1990 producíamos 13.900.000 sacos y eso que el año siguiente llegamos casi que a los 18.000.000, pero quise siempre poner el dato comparativo del año 90. Éste año 2.012 cerramos con 7.243.000 sacos producidos, es decir, una caída del 50%.

Yo quisiera que ustedes me dijeran, ¿cuál actividad agropecuaria en Colombia ha tenido siquiera una caída parecida a esta?, yo por el contrario veo que las flores aumentan la producción, el banano aumenta la producción, el arroz aumenta la producción, pero el café disminuye, entonces siempre hay excusas, siempre, desde que se inventaron las excusas, nadie queda mal, siempre hay excusas. Primero, que se cayó el pacto cafetero, ahí está 1990, se cae el pacto cafetero, se caen los precios, 60 centavos de dólar la libra y entonces pues entramos en un proceso de sustitución de cultivos, error, mire que los brasileros en esa crisis antes aumentaron la producción, los vietnamitas aumentaron la producción, los indonesios aumentaron la producción y los colombianos sustituyeron la producción que porque no era rentable. Excelente política la de la Federación de Cafeteros, sirvió mucho, ahí está el resultado, 50% de caída en la producción de café en Colombia, más, porque si comparamos los datos del 91, podríamos estar hablando del 60 o el 70%.

Después que entonces el invierno, después que entonces los altos costos de producción, después que los altos costos de mano de obra, siempre hay una excusa, y cómo vamos, pues seguramente vamos a terminar muy mal. Fondo Nacional del Café, 50 años ha recibido 40.000 millones de dólares, a valor presente, 160.000 millones de dólares, tuvimos importantes empresas, la Flota Mercante Grancolombiana, el Banco Cafetero, Agrícola de Seguros, Corporación Financiera de Caldas, Corporación Financiera de Occidente, Aces, todos quebrados, todos vendidos para tapar los huecos del Fondo Nacional del Café, siempre hemos tapado los huecos.

Yo no sé hasta qué punto hemos hecho buenos negocios, yo por ejemplo me sorprendí con el tema de Aces, pues yo fui Director de Aeronáutica cuando se hizo la integración y la venta de Aces. Miren, en los estados financieros, en el balance de Avianca hoy en día aparece un patrimonio de 1.2 billones de pesos, 1.2 billones de pesos, acaba de emitir una emisión de acciones por 500.000 millones de pesos, ¿ustedes saben por cuánto vendió la Federación de Cafeteros el 25% de esa empresa?, y yo hablo de la información que me dio a mí la Federación de Cafeteros que está acá, 10.000 millones de pesos, esa fue la venta del 25% de una aerolínea como Aces, pero bueno, eso quedará a quienes hacen parte de la Federación de analizarlo con más calma y con más cuidado.

Sin embargo hoy, la situación de la Federación, perdón, del Fondo Nacional del Café no es el mejor, no es la mejor, yo me estoy basando en los documentos oficiales, yo me baso en documentos oficiales, aquí está, esto es el, los estados financieros de la Federación Nacional de Cafeteros, donde está el Fondo Nacional del Café, está certificado por el representante legal, doctor Francisco Julián Medina Mora, y por la contadora Piedad Atuesta Cepeda, aquí están, información oficial, pérdidas, 923.000 millones de pesos, casi 1 billón de pesos, Patrimonio, restantes, 700.000 millones, esa es la cifra que yo tengo.

Ahora me pueden decir, no es que los estados de resultados del 2011 fueron diferentes, esto es lo que oficialmente me envió a mí la Federación, yo no he visto otra, otro documento diferente a los estados financieros aprobados a 2010, con sus respectivas notas, y ahí hay temas muy complicados, 923.000 millones de pérdidas acumuladas, ¿quién va a poner la plata?, ¿los cafeteros?, ¿los va a poner el Gobierno?, algo que me preocupa, pero uno se pone a mirar con más calma, ¿que ha venido pasando?.

Señor Gerente, usted por qué no me cuenta un poquito del famoso negocio del millón de sacos a

la Nestlé, que me contaron que de pronto se vendió con una, o se vendió en el momento con una prima de 6 centavos de dólar y que después se tuvo que ir a pagar primas del 30, 40 y 50 centavos de dólar, pudo haber generado eso esas pérdidas, porque a mí lo que me preocupa es que el Fondo Nacional de Café no solamente vive de la contribución cafetera, el Fondo Nacional del Café también hace negocios, también especula, también compra y también vende, compra en Colombia vende en el exterior, recursos públicos.

Yo no sé si es conveniente que la especulación se pueda hacer, se pueda dar con recursos públicos, porque cuando uno hace negocios en el café los hace es a futuros y al momento de entregar ese café tiene que salir uno a comprárselo a los cafeteros, a los productores si no tiene en su momento los inventarios, y entonces no vaya a ser que de pronto se encuentre uno con la sorpresa de que tiene que pagar café y comprar café con unas primas más altas y de pronto ahí es donde pueden venir esas pérdidas, yo no sé de dónde vienen esas pérdidas acumuladas, sería muy bueno que el señor Gerente nos pudiera explicar cuáles son los motivos y las razones. Contribución cafetera, le aporta 110.000 millones de pesos, como lo explicó bien el doctor Santos, pero ahí hay unos temitas que me preocupan, me excusa doctor Santos que sea reiterativo en eso porque usted lo mencionó con mucho detalle, pero de la contribución cafetera a la Federación le entregan 53.000 millones de pesos para su operación.

Yo creo que no existe un gremio más costoso en Colombia en operación que la Federación de Cafeteros, es cierto que todavía tienen esas oficinas en Bruselas, en Tokio, en Nueva York, es cierto que pagan unos salarios bien importantes. Nosotros no lo sabemos porque según la Contraloría el documento que nos envió a los citantes, la Federación es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, así que los únicos que pueden hacer control, auditoría sobre esa entidad son los cafeteros, los comités de cafeteros quienes hoy hacen parte de la Federación.

Por eso ese tema yo se los dejo más bien a quienes son afiliados a esta entidad y nosotros pues que no hacemos parte de ella no tenemos la posibilidad de hacer esos cuestionamientos. Pero sí me preocupa que solamente se destinen de esa contribución cafetera 24.000 millones de los 110.000 millones para lo que son obras sociales, infraestructura como la vemos en las regiones cafeteras de las vías terciarias, que bien lo decía el doctor Santos, están acabadas y destruidas, 24.000 milloncitos no más van a la inversión social para el mejoramiento de las condiciones de vida de los cafeteros, y ojo bien preocupante, y hay que hacer algo, señor Gerente, 40.000 millones de pesos al año se destinan para el pago de las pensiones de la Flota Mercante Grancolombiana.

Llevamos 10 años aportándole a la Flota Mercante Grancolombiana de la contribución cafetera 40.000 millones anuales, 400.000 millones y nos responde la Federación en ese cuestionario que todavía faltan otros 10 años y ellos lo van apuntando allá como una cuenta por cobrar, allá van 400.000 millones en una cuenta por cobrar y faltan 400.000 más, esa es la respuesta que usted le dio, 10 años más calculan ustedes que entonces el tema de los pagos de las pensiones de la Flota Mercante Grancolombiana de la plata de los cafeteros va a representar 800.000 millones de pesos.

Ustedes lo dicen, la Nación lo tiene que pagar, yo pregunto, ¿el Gobierno sí va a pagar esa plata?, ¿sí va a responder?, no vaya a ser que después se haga el loco como decimos nosotros y diga el Gobierno, no señor, ese era un problema de ustedes y ustedes tienen que arreglarlo. Eso sería muy triste porque entonces la quiebra de la Flota Mercante Grancolombiana fue peor de lo que nosotros estábamos creyendo, mucho mayor de lo que los colombianos supimos que era.

Por último entonces, ahí viene mi gran interrogante, contribución cafetera, hoy se pagan 6 centavos de dólar por cada, cuando se exporta por cada libra exportada, equivale al 3% del total del ingreso del cafetero. Se dice por ahí, se rumora que se piensa aumentar a 20 centavos de dólar, 20 centavos de dólar, otros hablan de 14, otros hablan de 8, sí lo subimos al 20%, perdón a 20 centavos de dólar, les estamos quitando a los cafeteros hoy en un impuesto el 10%, no en un impuesto, en una contribución parafiscal el 10% de sus ingresos, si se mantienen los precios de la carga que hoy existe, si todo el año va a ser una constante de 700 a 750.000 pesos la carga, esa, esa constante sería muy, implicaría entonces que los cafeteros tuvieran que pagar el 10 % de sus ingresos.

Ojo con los Ipad, muy importante que a los cafeteros les regalen Ipad, palabras del señor Presidente, 1º de diciembre, comillas, podría hablarle de tantos otros sectores, ahí en el café por ejemplo, el Presidente de la Federación anunció que iba a regalar un Ipad a cada uno de los cafeteros, de los pequeños cafeteros, son 550.000 familias para que comenzaran a utilizar la tecnología en la renovación de sus cafetales, en el manejo de la venta de su producto, en el cuidado de su producto, pero también en aspectos como la salud y la educación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Gerente de la Federación, funcionarios de la Federación, lamento mucho que los Ministros titulares de Hacienda y de Agricultura no estén, la verdad es que este es un debate de mucha importancia, aun cuando reconozco la humildad de los Viceministros y especialmente el de Agricultura que está acá, el doctor Ricardo Sánchez y también celebro la presencia acá de los órganos de control, los delegados de la Contralora y del señor Procurador y quiero aquí comenzando por decir algo sobre ellos.

La verdad que nos anima mucho la presencia de ustedes, del señor Procurador y la Contralora porque es como la esperanza que hay en el país contra la impunidad, contra la corrupción y por mejorar la cosa pública. Yo tengo un reconocimiento muy especial por el papel que viene haciendo el Procurador en esa materia y la Contralora en defensa de lo público y sé que es pertinente este tema, especialmente con las denuncias que ha habido acá por parte de mis ante-

cesores citantes, el doctor Santos y el doctor Vélez porque yo también soy testigo de que se está utilizando mal aquella figura que permite la Constitución Política de hacer convenios con entidades privadas idóneas y se están saliendo de lo misional y se están prestando para evadir, pasarse por la galleta el rigor del estatuto contractual en muchas partes.

Esto que citó aquí Guillermo Santos es pan de cada día, alimentos en las ciudades escolar, claro los entes territoriales hacían antes licitaciones por 20, 50.000 millones que tiene ese costo y al hacer un convenio con la Federación o con el Comité simplemente no se hace la licitación, no hace parte del objeto misional de la Federación y es que a dedo entrega a unos operadores privados que le ha sugerido el funcionario público que hace el convenio. Ese es un ejemplo para todo el país, eso es grave, gravísimo. Fuera de otros aspectos yo quiero hablar también aquí estoy, no sé si estuvo bien ordenado el debate, la proposición mía era más antigua pero es pertinente y yo creo que por la premura del tiempo, del acoso en el término de este segundo periodo de la presente legislatura nos toca que acumular debate lo que más se pueda y máxime cuando es a fines.

El debate mío consistía en la política sectorial agropecuaria, tenía que ver como resultados que el Gobierno creemos ya es hora que nos presente al Congreso y al país y por supuesto que terminaba con algunos subsectores entre ellos el café. Entonces quería destacar eso reconociendo la extraordinaria presentación que ha hecho sobre el subsector café por parte del Senador Santos y el Senador Vélez, de verdad que los felicito. Por lo demás quiero y voy a tratar de reducir al máximo la presentación nuestra. En el tema mío la primera pregunta es la respuesta que debemos tener los colombianos sobre la política sectorial agropecuaria, el Presidente Santos en un ánimo de reactivar la economía y generar empleo definió su estrategia cinco locomotoras, una de las locomotoras importantes es la del sector agropecuario la agricultura y por supuesto que se encuentra dentro de un panorama que no es el mejor. La pobreza rural se mantiene por encima de la urbana, todavía el 50% de la población rural está bajo la línea de pobreza, mientras la urbana es del 33%; el 26% de la población rural está en pobreza extrema, el urbano está en el 8%.

Colombia es uno de los países con mayores problemas de desigualdad, siendo más crítico todavía en el campo. La alta concentración de la propiedad rural, 52% de la tierra en manos de apenas el 1.15% del total de la población. El 55% de los campesinos pobres nunca han recibido asistencia técnica, el 60% no cuentan con agua potable, el 85% carece de alcantarillado, el ingreso promedio de un campesino 2009 era de 220.000 pesos, en la ciudad alcanzaba 680.000; la violencia y el conflicto armado han arrebatado a los campesinos 6.6 millones de hectáreas en las últimas 2 décadas. Se envejeció el campo, creo que aquí nos ilustraron sobre el particular y esto es grave, gravísimo, en promedio del café que ha tenido un padrino fuerte que es la Federación, que ha sido muy fuerte y hoy es muy fuerte, la Federación no solamente cuenta con toda esa estructura grande, ese prestigio nacional, ese gremio tan importante en la agricultura, en las exportaciones sino que unos aliados extraordinarios como el propio Presidente y el Ministro del ramo que permanentemente ellos aducen su sentido de pertenencia con el gremio y en el puro sector agropecuario, cafetero y en el sector agropecuario, no está por debajo.

Aquí hablaban, en Vietnam el promedio de edad de un cafetero allá es de 30 años, en Colombia es de más de 50, 55 años afirmaron acá, pero lo más importante es que aquí como que no acogemos experiencias exitosas de otras partes. Yo tengo una queja con el Ministerio de Agricultura, no con el presente Ministro a quién admiro profundamente, cuando lo nombraron repetí algo que dijo el doctor Carlos Lleras Restrepo cuando en el 88 fue nombrado Gabriel Rosas Vega Ministro de Agricultura, dijo: prefiero un hacendista en el Ministerio de Agricultura que un hacendado. Yo podía decir y lo dije igual con Juan Camilo Restrepo, pero tengo algo que no es positivo para el Ministerio en el Gobierno anterior.

En Brasil hay una experiencia muy exitosa para jóvenes, en un programa que encaja dentro de una política grande que los condujo a reducir desigualdades, la pobreza en 8 años se redujo en 20 millones de brasileros y la estrategia en Brasil bajo el Gobierno de Lula Da Silva estaba signada en tres elementos fundamentales: educación, mejoramientos de condiciones de vida y programa de jóvenes rurales convertidos en empresarios del campo. Esa experiencia, tenemos que ir, así como fueron tan juiciosos de ir, mire los problemas que tenemos y que estamos enmendando.

En el Gobierno anterior aquí se fueron muy juiciosos a recoger experiencias de Chile y está bien que las traiga pero las copiaron al pie de la letra sin mirar el entorno nuestro y mire lo que causaron: sacaron un Decreto del 1500 para regular las plantas de sacrificio de ganado en el país, 400 municipios hoy están sin mataderos municipales, sin ningún tipo de control porque nos querían industrializar la actividad a la fuerza, sin mirar la realidad local, hoy no hay control de salud, no hay autoridad que valga porque están sacrificando el ganado en estos municipios pequeños en la parte rural y en los solares de los cascos urbanos.

Igual ocurrió con la prohibición de comercializar la leche cruda en un país donde el 60% se comercializa en crudo; igual nos ocurrió con los paneleros, donde nos prohíben el trapiche artesanal y la reconversión nos cuesta un monumental recurso presupuestal que no existe, pues estamos retrocediendo, ya se modificó el decreto de los cruderos de leche y estamos trabajando con el Gobierno a iniciativa nuestra en el plan de desarrollo, íbamos a suspender la vigencia del Decreto 1500, sin embargo el Gobierno nos dice: no metamos este artículo, creemos una comisión para reformar el decreto, estamos trabajando.

Pero yo quiero desde aquí decirle doctor Ricardo Sáenz, hemos trabajado juiciosamente y se ha logrado que en ese proyecto de decreto haya una categoría C, para los municipios pequeños de autoconsumo, aquellos que no sacrifiquen más de 15 reses por día y están bien las condiciones, hemos avanzado mucho, pero una intransigencia que hay que romper, que nos piden en esos municipios pequeños en plantas de sacrifico una red de frío, no se requiere porque es autoconsumo, en el mismo día que se sacrifica el ganado se consume. Lo que debe exigirle a esos mismos

municipios es que haya red de frío en la distribución, pero no en la planta de sacrificio porque haría inocua la actividad.

Y quería referirme a estos temas de la política sectorial agropecuaria y celebro aquí la presencia de mi paisano y compañeros de lides en el Huila, Representante Luis Enrique Dussán porque ha estado muy atento en estos temas sectoriales, debemos en la política sectorial agropecuaria, ahí es la oportunidad de oro doctor Ricardo, que esta sea sinónimo de mejoramiento de calidad y rentabilidad y yo creo que ese mandato debe ser perentorio para el caficultor. Nosotros podíamos presentar un escenario optimista a la faz del mundo, podíamos decir que para los países productores de alimentos les llegó el cuarto de hora, pero si somos capaces de corregir esta desigualdad, este nivel de atraso y seamos competitivos en el sector.

Por ejemplo, Colombia que puede ser un gran productor de alimentos en el mundo y así lo tienen en las proyecciones mundiales de 20 millones de hectáreas aptas para el cultivo, solamente lo hacemos en 4 millones y ahí el Ministerio acaba de hacer una encuesta que da menos todavía. Los países industrializados, los europeos, Estados Unidos utiliza el 97% de la tierra cultivable; quiere decir que ellos no tienen un metro de tierra más para cultivar y hay una exigencia grande, hay una exigencia grande en el mundo, especialmente movida por los países como China, India, pobladores que están pasando por buen momento con capacidad de compra, es la oportunidad para los países productores, si somos capaces de corregir algunos niveles importantes como el riego, estadística del riego.

Yo le escuche a un Ministro que me sucedió en el Ministerio, el doctor Cano hablaba con mucha frecuencia que la agricultura se escribe con A y estamos atrasados, Colombia apenas tiene un 14% cubierto con riego, México tiene el 66%, Chile el 52, Perú, aquí nuestro vecino el 19% a pesar de que tenemos una oferta hídrica que es 6 veces superior al promedio mundial. Nosotros tenemos el recurso hídrico, ahora el país adelanta tan sólo 3 distritos importantes de riego: Triángulo del Tolima no sé cómo vaya; Rancherías en la Guajira, Distrito de Riego Paicol en el Huila, ese sí sé cómo va y no va bien, no va bien, no va bien porque se ha hecho escala, eso que vieron en Bogotá de los Nule, esa es una pequeña muestra de lo que está ocurriendo a nivel nacional.

A mí me gustaría y desde acá le hago un llamado al Fiscal General que no se vaya a quedar solamente en el tema de los carruseles de la contratación en Bogotá, que descentralice esa investigación, eso nos lo trasladaron a todas partes. Allí en el Huila este Distrito que vale 95.000 millones de pesos aportó la Nación a través del Incoder 55.000, el Departamento con regalías 40.000, les han desembolsado con una interventoría hoy y yo le hice este reclamo, yo hice aquí una solicitud al Representante de la Contraloría para que investigara y tomara medidas rápidas y le pido al Representante de la Contraloría que las tome porque si no toma medidas cautelares estos contratistas seguramente se van alzar con el santo y la limosna. Les desembolsaron el 71% del valor de la obra y solamente tienen un nivel de obra con los materiales, certificado por la propia Contraloría, del 35% y la presencia del consorcio en el proyecto es precaria, no tiene credibilidad, le debe a los subcontratistas, a los proveedores y a su propio personal, la situación es grave, gravísima.

Estuvimos la semana pasada en la Dirección del Incoder y allá quien promueve el consorcio está en ley de quiebras y nos dice que para poder reactivarse necesita que le paguen unas facturas que tienen que ser del orden de 10.000 millones; o sea, que con eso le habrían aportado más del 80% con un nivel de ejecución del 35%. De modo pues que es grave y quiero llamar la atención de la Contraloría porque creo que es hora de medidas cautelares para poder salvar esta platica de los colombianos. En esta política agropecuaria de la locomotora yo le decía al Gobierno que ojalá al Ministro no le siga pasando lo que nos ha pasado a casi todos los ministros, nos dedicamos mucho tiempo a apagar incendios.

A mí me tocó tal vez el peor momento de la crisis sectorial agropecuaria o económica del país, comparable con los 30, estoy hablando finalizando la década perdida para la agricultura, que fue la década de los 90, acuérdense ustedes y nos tocó que atender la crisis financiera, que colapsó el sistema cooperativo financiero, casi colapsa al sector financiero y por supuesto al sector primario de la economía, la agricultura. La mayor parte de los agricultores de este país que habían recurrido al crédito, sus predios estaban por cuenta de los bancos y de los jueces.

Allí nos inventamos algo para atender este tipo de situación que fue el PRAN que todavía lo pelean todos los agricultores del país y que nos sirvió como instrumento para salvar a 100.000 agricultores de que perdieran las fincas en esa oportunidad, que era cuando los agricultores nos pedían condonación total de las deudas, el sector financiero por supuesto decía: no podemos condonar porque alimentamos la cultura del no pago, nos fuimos por una fórmula intermedia, una condonación parcial con un plan de reactivación nacional, donde el Gobierno con recursos del PRAN general y después del PRAN cafetero comprábamos la cartera de los endeudados agricultores y les reestructuraba más la deuda con 3 años muertos, nuevos recursos, los habilitábamos, ellos terminaban pagando la tercera parte del capital original, condonación de deudas, intereses y contingentes. Eso ha servido tanto que hoy todo el mundo reclama el PRAN pero nos dedicamos mucho tiempo a eso, cuando en esa oportunidad también comenzamos a estructurar las cadenas productivas que yo creo que hay que retomarlas con mayor firmeza.

Y al Ministro actual lo estrenaron con algo que debía de hacerse, la ley de Víctimas y la Restitución de Tierras, algo que debía hacerse porque el Presidente Santos que es un estadista y que se ha formado para manejar la cosa pública en los más altos niveles y estuvo durante mucho tiempo, inclusive muy vinculado en la tercera vía, sabía que para que el país recuperara el respeto de la comunidad internacional teníamos que saldar esta deuda de injusticia con tantas víctimas de la violencia, liderazgo en el Congreso que lo ha tenido el liberalismo con la ley de Víctimas y Restitución de Tierras y que nosotros celebramos que el Gobierno la haya acogido, pero eso lo encartó al Ministro de Agricultura de alguna manera porque lo puso como en el punto de la agenda y todo el mundo tenía la sensación de que nos íbamos a olvidar de la política sectorial agropecuaria en su conjunto y ahí

se ha ocupado durante mucho tiempo y aspiramos a que le vaya bien y lo vamos a acompañar.

Luego viene la ola invernal y ahí ocupó la agenda del Gobierno y ahí ocupó la agenda del Gobierno y ahí vamos. Hoy también aquí vamos a hablar de la ola invernal porque no creo que hayan sido eficaces los instrumentos y los recursos que invertimos en más de 1 billón de pesos para el sector agropecuario. Yo creo que cometimos errores grandes, el año pasado estaba aquí atascado, Colombia Humanitaria y el Congreso los presionaba, pero ahí tiene la plata, ya lo más importante era conseguir recursos y usted los tiene y no vemos las obras, pues claro lo presionamos a algo perverso. Entonces Colombia Humanitaria llamó a los alcaldes y les dijo, y Gobernadores: ustedes qué proyectos tienen para atender la emergencia? Usted alcalde cada uno 4 proyectos que valga 1.000 millones, Gobernadores tantos más y resulta de que yo creo que ese fue un bocatto di cardinali a unos mandatarios en trance de dejar a sus sucesores reelegidos.

De modo pues que yo creo que allí y yo creo que no hay mucha respuesta frente a ese tema y vemos también la situación del sector que no ha sido la mejor, el sector agropecuario en la última década que después la pudimos superar, la década perdida de la agricultura que es la de los 90, tuvo un crecimiento positivo por encima inclusive del PIB nacional, solamente del 2001 al 2002. Hoy nos presentan con el 2011 que volvemos a crecer porque en el 2010 decrecimos en más de un 3%. Yo creo que eso fue un campanazo duro, donde nos advirtieron que no íbamos en la dirección correcta, el año pasado crecimos pero el PIB nacional muy por encima con el 5.9% y apenas el 2.2% para el PIB agropecuario y el PIB minero el 14.3; quiere decir, que aquí lo que está jalonando la economía es la locomotora de la minería, desordenada, y el Gobierno tiene y nosotros tenemos que ocuparnos de esto, se va a traer aquí a ver cómo miramos las regalías, ojo con lo que está pasando, y me preocupa que acaban de adjudicar una serie de concesiones en bloques en la minería, acogiéndose a una baja participación para la Nación.

A mí me parece que ahora que vayamos a elevar los porcentajes para el Estado, ya no nos quedan sino los páramos, y eso que no, porque aquí el Presidente del Senado acaba de decir que Santurbán está adjudicado hace rato, entonces, yo creo que hay algo que no es bueno y la SAC presagia para este año un crecimiento cercano al 4%, pero hay preocupaciones de que de pronto esa meta no se da, los insumos a pesar de que la materia prima derivada del petróleo con ese precio ha bajado, se mantiene alto, la revaluación nadie nos garantiza que no sigue aumentándose, la seguridad también es una amenaza para nuestros agricultores, etcétera, etcétera.

Aquí están los datos de las fortalezas que hablaba yo anteriormente, según la FAO, de las fortalezas de los países productores de alimentos si somos capaces de superar este nivel de atraso y nos metemos en una honda de la competitividad. Dice la FAO, más de la mitad de la tierra que podría ingresar a la producción agrícola provendrá de 7 países tropicales de África y América Latina, y en América Latina, además de Argentina, Bolivia, Brasil, ubica a Colombia, y en África, Congo y Sudán. Naciones Unidas hace sobre el particular la siguiente reflexión, hoy somos 6.800 millones de habitantes en el mundo, hacia el 2050 la proyección es de más de 9.000 millones y se exige con la dinámica que hay, un incremento de demanda de alimentos del 70%, lo que ubicaría a Colombia en buenas condiciones, nosotros producimos todo el año por cuestiones climáticas, la proyección de alimento, pero depende la política, depende la política sectorial y por eso aquí estamos hablando en el Senado, hablando en el Congreso, hablándole al país de la política sectorial, de la política cafetera, mirando las fortalezas y las debilidades.

La oferta señor Ministro de Agricultura estará condicionada a los costos de los insumos y a los efectos de tipo de cambio. Son dos elementos, dos variables que hay que considerar y por supuesto hay cosas importantes que ya están funcionando, la recuperación de nuestros mercados, nuestros vecinos, nuestros socios naturales como es Venezuela y Ecuador, y en la medida en que se estén consolidando pues eso va ayudar mucho al crecimiento de nuestra producción porque tenemos por supuesto donde colocar nuestros excedentes, y también habla en estas fortalezas que tenemos, en las proyecciones que tenemos, que en la década posterior el comercio agropecuario estará integrado principalmente por la dinámica de países exportadores emergentes de Europa del Este, Asia Central y América Latina, ya estamos nosotros ubicados, no podemos ser inferiores a ese reto, a ese compromiso grande.

Los desafíos, Ministro, que deben estar incursos en la política sectorial tienen que ver con la investigación, transferencia y tecnologías y aquí el gran avance que tiene para demostrar el Gobierno, es las regalías, que ahí le metieron un 10% de las regalías para ciencia y tecnología, ¿a eso quién se oponía?, no se opone nadie, y aquí con el discurso de que íbamos a repartir la mermelada en todo el país, se cometió una injusticia muy grande con los entes productores, le arrebataron lo que legítimamente tenían como participación de las regalías para mitigar los efectos negativos, los impactos negativos en el tema ambiental, en el tema socio económico.

Pero yo les hablo del Huila, de donde soy, el desierto de la Tatacoa está muy ubicado bien al norte del Huila, ahora el desierto de la Tatacoa está ubicado a más allá de Neiva también, allá en el municipio de Aipe que es el Norte del Huila se descubrió el primer, hace más de 30 años, el primer barril de petróleo y se secaron con la explotación del petróleo, se extendió el desierto, es que por un galón, por un barril de petróleo que se extrae se necesitan 24 barriles de agua, hagan ustedes la comparación del impacto negativo frente a la desertización, y también alrededor de estas zonas de donde se explotan recursos naturales no renovables aparece un espejismo que atrae población de otros lugares, que tiene que atender el ente municipal en salud, educación, en todas las coberturas básicas, y también se encarece el costo de vida, aparecen muchos elementos, para eso eran las regalías, se las quitaron de manera injusta y ahora aparece algo que todos estábamos de acuerdo que el 10% fuera a parar a ciencia y tecnología.

Ministro, en esa reglamentación todavía no está cómo se accede, si eso es, hace parte de la piñata que va ser parte los otros fondos como el de compensación o el regional, apague y vámonos, la van utilizar los entes territoriales para completar el finan-

ciamiento de sus planes de desarrollo y nos quedamos sin doctores, nos quedamos sin la investigación y sin ciencia y tecnología, porque no hay una política sectorial en ciencia y tecnología, es grave, lo que hay hasta ahora en regalías es plata nada más, pero dispersa, confusa y su aplicación, va ser difícil para lo que se decía se buscaba. Se necesita reducción de costos de producción, políticas para adaptarlo al cambio climático, aquí se hablaba y es algo que tiene mucho que ver con el gremio, con la política sectorial que pasa con el café y que va a pasar con todo.

¿Ustedes se acuerdan que nosotros vivíamos, los cafeteros de Colombia, pensando en el mal ajeno, ojalá que hubieran heladas cada año en el Brasil?, ¿se acuerdan?, se acuerdan porque es la oportunidad nuestra y no se volvió a hablar de heladas, allá se investigó, allá se investigó, hicieron variedades que no le tienen miedo al cambio climático, aquí tenemos que ir hacia allá, tenemos que atender con investigación, con ciencia, con transferencia y tecnología e ir al cambio climático que ya cambió, ya el régimen de lluvias es impredecible, ya no es el que manejábamos con el almanaque Bristol o con el ojo de buen cubero de cualquier productor, nos toca que ir hacia allá, la empresarización del campo, Ministro, el mejoramiento de la infraestructura vial. Mire aquí hablaba tal vez el Senador Guillermo Santos, es algo que no maneja el Ministerio de Agricultura y que es rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que son las vías, doctor Iragorri que usted con nosotros en la Bancada Surcolombiana tanto hablamos y que logramos que se triplicaran los recursos que iban para las vías terciarias, que es la que tiene que ver en el mundo rural, es la de la veredita.

Mire Presidente, el Ministerio de Agricultura se apresta a presentar la Ley de Desarrollo Rural y tiene que ser integral, tiene que recoger todo lo que hablamos acá, tiene que ser fundamental si queremos estar a tono con las exigencias de un país productor de alimentos con una proyección excelente que hay en el panorama mundial. Entonces, estas experiencias, estos debates deben ser a plenitud como lo estamos haciendo y yo entonces le digo de lo de vías, y desde el año pasado y están definidos y a estas alturas nos cogió el otro invierno y no hay convenios del Ministerio de Transporte con los municipios. Hombre, estamos atrasados en todo, se sale del resorte de ustedes, pero ustedes debían de llamar al Ministerio de Transporte a que esos convenios no los pueden atrasar tanto, la inversión social, ordenamiento productivo, la otra pregunta es sobre presupuesto, han mejorado sustancialmente el presupuesto para el sector agropecuario y está sustancialmente mejor y con todo el concurso del Congreso, y allí se expresa la voluntad política de un gobierno, hay que abonarle al Gobierno esa parte, pero tendremos que focalizar el presupuesto en programas y metas tangibles que generen impacto y si no se dispersa y es la piñata en la distribución, y si no se focalizan, no logramos ningún impacto.

La otra pregunta que está es sobre el sector de financiamiento y lo digo yo y cuando hago referencias a mi nombre, no soy muy dado a hacerlo, soy una persona austera, pero tengo que hacerlo porque hace una década estábamos privatizando todo el sector financiero, estaba el neoliberalismo en su apogeo, y era privatizar todo, se liquidó Caja Agraria, se quería también por qué no hacer una política neutral frente a todo el sector financiero, allí dimos la lucha en esa época para que el sector financiero tuviera todo el sistema desde Finagro, banco de segundo piso, Banco Agrario con todas las políticas, y yo sé que se viene haciendo un papel importante y no, y sé que el Presidente del Banco Agrario lo viene haciendo bien y se están haciendo esfuerzos grandes, pero aquí hay una realidad que no es de los funcionarios del banco, es de la política, menos del 10% del valor de la producción hace ya crédito Institucional, menos.

Entonces cada vez que hay problemas de fenómenos naturales que afectan al productor, estamos fregados porque la política es, hay ayudas para aquel agricultor que tenga crédito y solamente el 10%, entonces el 90% está desamparado, mire pues los efectos, aquí hay que hacer, hay que reinventarnos, hay que reinventarnos la política financiera sectorial, hay algo que aparecen ahora y me parece bien, aparecen ahora unos instrumentos que ustedes tienen, que es las facturas cambiarias para los productos de exportación, para mitigar un poco este impacto negativo de la revaluación y el seguro de cosecha, donde ustedes en estos últimos subsidian el 60% y en el primero el 50 y el 60, pero hay que hacer más, yo creo que hay que hacer más.

Luego pasamos a lo que estamos anunciando sobre la ley de desarrollo rural, Ministro, ustedes han hablado que va a tener un enfoque territorial pero el ordenamiento productivo tiene que ser de verdad y tiene que ser rentable, hacer, la política tiene que ser atractiva al campo, es que la gente del campo no se queda porque allá no hay sino ruina, atraso, allá no hay rentabilidad, allá no hay seguridad, esa ley de, además del ordenamiento productivo donde tenemos que focalizar los esfuerzos, tiene que haber inversión y salud, educación y tecnología, tiene que haber empresarización, en capacitación, créditos, tiene que haber maquinaria, tiene que haber tecnología, tiene que haber muchas cosas importantes y yo creo que usted, es bueno que usted le anuncie al país, cuáles son las bases de esa nueva Ley de desarrollo rural.

Aquí hay otra pregunta que era lo de restitución de tierras, decía, ¿qué tiene que ver la política de tierras con el programa de restitución de tierras?, el Ministro me ha dicho que la restitución es un solo elemento, no es la política. Bueno, la Ley 1448 del 2011 lo de la restitución de tierras, yo creo que esa es una buena respuesta, pero nosotros desde acá por supuesto que acompañamos, creemos que la restitución es una, es algo valiente, justo, es difícil de aplicar, van a tener muchos problemas, porque los causantes de esos despojos no los hemos desterrados, ahí están todavía, ahí están todavía, ahí están todavía los violentos de distinto orden y no nos podemos quedar en la restitución de tierras creyendo que la devolución de tierras es el objetivo central, no, hay que acompañar al despojado que logra recuperar su tierra.

La devolución de tierras no es garantía de recuperación económica y social de las víctimas, que quede claro. La devolución de tierras no es garantía de recuperación económica y social de las víctimas, hay que acompañarlos, hay que hacer de esa área que sea productiva de verdad y hay un esfuerzo más. Pero quiero preguntarle sobre restitución de tierras algunas cosas elementales, las instituciones están a tono con las exigencias para ser eficientes, eficaces, la institucionalidad ¿frente a restitución de tierras?

No nos digan que necesitan más facultades, acaba el Gobierno de tener plenas facultades para hacer restructuración del Estado y según palabras del propio Presidente Santos, eso le cuesta al país 300.000 millones en la nueva Institucionalidad, en la restructuración del Estado, anuales, anuales, algunas nacieron eunucas.

Yo por ejemplo aquí dejé constancia, cuando estábamos aprobando estas facultades, que los Ministerios que se escindieron, el Ministerio matriz se quedó con casi todas las funciones y le dejó el hueso al Ministerio nuevo, hablemos si quiere del Ministerio del Medio Ambiente y de Vivienda, Vivienda se quedó con todo, al Medio Ambiente le dejó ahí para manejar unos problemas ambientales en los páramos, el Ministerio de Vivienda nuevamente se quedó con el agua, los servicios públicos y toda la política de vivienda, sino que se quedó también con la facultad del POT, de las facultades de ordenamiento territorial que me parecía que debía tenerlas el nuevo Ministerio de Medio Ambiente, eso ocurrió con todas, luego, no vaya a ser que a estas alturas todavía recién creado todas entidades del Estado, sean inocuas.

Otra pregunta Ministro, ¿cómo va la puesta en marcha de la unidad especial de tierras?, ¿cuáles son los mecanismos para la investigación de títulos y avales técnicos previos a las transferencias a los jueces agrarios?, queremos oír y hay algunos elementos que creemos que la restitución de tierras supera el ámbito del Ministerio de Agricultura, y hay algunas cosas que queremos aportar, gran parte del componente de restitución de tierras es jurídico. Entonces, si Agricultura se dedica a todos los problemas jurídicos, miren ustedes cuando vemos todos los días los problemas que hay de investigación, que recusaciones, que conflicto de competencias, que amparos de legalidad, que mil cosas. ¿Se va a enrollar el Ministerio con todos esos temas?, o ¿por qué no le deja la parte jurídica a otro Ministerio?, por ejemplo, el Ministerio de Justicia o el del Interior, y el Ministerio de Agricultura se convierte en un garante de la recuperación productiva de las familias reasentadas, pero nos importa que las familias recuperen tierras, pero que las reasentadas sean productivas y yo creo que el Ministerio se puede enrollar, se puede enredar con tanto tema de los vericuetos de los procedimientos de las facultades jurisdiccionales.

Aquí otro elemento importante que lo tocaron ustedes, mis colegas, en el tema de café, revaluación, en América Latina la moneda que más se ha revaluado, se llama el peso colombiano, en lo que va, y por supuesto que la revaluación ha afectado significativamente a los exportadores y a los que compiten con importaciones de bienes agrícolas. La recuperación de la economía mundial ha sido débil, las economías emergentes han sido como el soporte de la recuperación, los beneficiados, hay algunos beneficiados de la revaluación, la importación de materia prima, algo de maquinaria, algo de insumos, pero todavía no hemos reflejado los insumos especialmente, afectados los productores exportadores, entonces, muchos, pues se afecta el Café, pero se afectan también todas las expectativas que tenemos con el TLC. 35.000 millones que han aportado para las coberturas cambiarias, es plata, es mucha plata.

Pero yo le propongo a usted Ministro de Agricultura, ¿por qué cada vez que haya este problema hay que sacar plata?, ya lo hicieron con más plata, con los floricultores, con todos los exportadores, con los bananeros, etcétera, etcétera, ¿por qué no impulsar con los gremios la implementación de fondos de estabilización que permitan mitigar fluctuaciones de precios internacionales?, y metemos al gremio y a los exportadores, que no solamente se gasten toda la platica en bonanza cuando la tasa de cambio nos favorece se la comen todita y cuando no le favorecen, recurren al Estado, qué bueno, cuando yo hago un buen negocio, entonces todas las utilidades van para mi bolsillo, pero cuando las condiciones no me favorecen en el negocio de exportación, entonces recurro al Estado.

Entonces yo le propongo que no más, que muy bueno lo de las coberturas cambiarias, muy bueno lo de, pero por qué no miramos que ellos cuando las exportaciones están buenas, hagan un ahorro de sus utilidades y creemos un fondo de estabilización, entonces creo que es lógico y también los floricultores, que es lo más reciente, en el invierno pasado se llevaron 224.000 millones creo que entre crédito y en subsidios, y se insolventaron. Entonces yo le pregunto, ¿qué está haciendo el Ministerio para recuperarlos? porque no es justo que unas personas privilegiadas, unas personas importantes, unos productores importantes, entonces quería con esa respuesta del Gobierno. Entonces me dicen en la respuesta, no es que esto es de reserva del sumario, no, reserva del sumario lo que hay allá en el sumario, pero no las acciones que ustedes hagan, entonces si tienen que hacer, porque ustedes nos representan y una platica que se está envolatando de manera injusta.

Ola Invernal, acá hablábamos de esos, aquí hay una estadística, la ola invernal impactó al sector agropecuario por supuesto, de manera negativa, cerca de 1.300.000 hectáreas se inundaron, más de 200.000 hectáreas de cultivo se perdieron, 1.300 hectáreas de infraestructura se destruyeron, 500.000 hectáreas de cultivos permanentes se vieron afectadas, según Fasecolda las pérdidas estimadas fueron de 7 billones de pesos, 7 billones, de los cuales solamente tenían seguro el 7%, o sea que el 93% quedó ahí a la mano de Dios, a la mano del Gobierno, de modo pues que es grave y aquí también la reflexión es que tenemos que hacer mucho más de la ola invernal es, políticas, investigación para adelantarlos al cambio climático, porque si no seguimos de mal en peor.

Ola invernal, más de 1 billón de pesos el Gobierno apropió para atender la ola invernal, entonces yo también les pregunto, hasta ahora nunca le hemos preguntado, ¿qué efectividad e impacto ha tenido la inversión de estos recursos?, yo creo que no mucho, entonces le dieron mucha platica a los alcaldes y gobernadores en vísperas de elecciones, esa seguro estuvieron por allá haciendo sus fiestas. Se requiere articulación Minambiente – Mintransporte. Bueno, otra pregunta de algunos subsectores voy a rápidamente a referirme a Cacao y Tabaco y luego Café pero muy sucintamente, Presidente. En algunos subsectores como el cacao y refiero el cacao porque también tengo mea culpa, todos los Gobiernos, los que hemos tenido responsabilidad del sector agropecuario público hemos dicho: el cacao para los pequeños y medianos productores y lo hemos impulsado como política de gobierno para una economía más tranquila y trajimos semillas clonales, impulsamos, pero luego viene el círculo vicioso de que en esa

cadena hay unos eslabones con posición dominante que imponen el precio, cuando estábamos en lo mejor de la fiesta nos dañan la fiesta.

Entonces, yo quiero aquí recurrir Ministro en esto y en el tabaco que ocurre igual, es que hay dos compañías en el país que son los industriales y comercializadores del tabaco, y del cacao, iguales dos y dos, imponen todas las condiciones, en el tabaco inclusive es más, sirve de banco también, de banco, asistencia técnica, todo en cabeza de ellos y ponen todas las condiciones y allá los pobres agricultores en unas muy malas condiciones. Entonces, mire lo que está pasando ahora, de 5.400 pesos el kilo de Cacao, bajó a 3.200, un 40%, entonces yo voy a recurrir para estos dos subproductos agrícolas, recordarle lo que dijo el doctor Juan Manuel Santos, la tercera vía, los mercados hasta donde sea posible, el Estado hasta donde sea necesario, hay que regular si toca.

Entonces yo creo que ahí hay un mandamiento de que no puede quedarse pues en un libro la tercera vía, sino que ustedes tienen que aplicar, pero hay que defender al productor. El tabaco presenta el mismo problema de la posición dominante y hay un problema, el Ministro de Hacienda aquí dijo que venía, que iba y venía aquí, no nos pararon bolas, terrible esto, resulta que aquí un tema de tabaco terrible, a unos pobres tabacaleros de la región les cambiaron el régimen simple por común, o al contrario, sin mayor socialización y ahí están endeudados con la DIAN por el IVA y ellos han pedido de mil maneras que un arreglo de pago, que le rebajen algo porque los van a meter a la cárcel, están judicializados y también proponen y quiero que proponga, Ministro de Agricultura, el Ministro de Hacienda que ellos no son buenos para manejar esto del IVA, entonces que el IVA lo deduzcan, pero que lo retenga las tabacaleras, que lo retenga por lo menos un 95% y ellos el 5%, el mismo IVA que sale de la misma, de la misma producción.

De modo pues que quería, como el otro punto que hablábamos aquí del primer empleo, aquí ya hablaron de falta de oportunidades, de que los jóvenes desde que se envejeció el campo en general, los jóvenes no se quedan porque el nivel de pobreza es tan grande y la violencia afecta a los rurales, yo me voy a quedar en algo y además también porque hay incentivos perversos, en las ciudades que los jóvenes hacen que se vengan para las ciudades, los jóvenes empresarios, que es el impacto que tiene el servicio militar obligatorio de los campesinos. Aquí prestan el servicio militar obligatorio son los campesinos, los de las ciudades no, los de las ciudades no. Entonces, se traen al muchacho del campo a prestar el servicio, él no se regresa ya, se queda acá, ahí aparecen en los semáforos, cuando mejor les va, se emplean de vigilantes y ese muchacho los demás despierto, después de prestar, dejémoslo en el campo.

Yo le voy a pedir a usted y le voy a decir por lo siguiente, entonces si esto no se resuelve, entonces prohibamos que los campesinos presten servicio militar y dejémoslos en el campo, y carguémosle esa obligación a los citadinos que hoy no prestan servicio militar, pero algo hay que hacer. Pero yo tuve la fortuna en este mismo Congreso, este mismo Senado, en el 96 presenté un proyecto que se convirtió en Ley de la República, la 264 Ministro, del 96, por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército, la Armada Nacional, Fuerza de Policía y de la Fuerza Aérea Colombiana. Dice artículo único: artículo primero, que es único realmente: los colombianos que hubiesen prestado el servicio militar obligatorio y que por tal razón ostenten el título de reservistas del Ejército, de la Armada o de la Policía tendrán prioridad en los programas de reforma agraria y en los que se refieren a vivienda de interés social que impulsa el Gobierno, dándole preferencia a los de la región y a los que acrediten su calidad de campesinos.

Claro, esto lo hicimos hace mucho tiempo, el Gobierno no la desarrolló, no la ha aplicado, yo tuve una experiencia que no fue buena en esa época, que cuando salió la Ley le dije a algunos, doctor Iragorri, por allá por el lado que queremos tanto de La Plata hacia el Puracé, La Argentina, dígale que se asocien, la guerrilla creyó que ellos estaban armando era un grupo de paramilitares y hasta ahí fue, pues para ver como asociados pedían estas ventajas. Como no se aplicó, la Ley está vigente, yo aspiro a que ustedes la mejoren reglamentándola para ver aparecen por algún lado incentivos a estos muchachos que vienen acá a prestar servicio militar obligatorio y que regresen allá, entonces por algún lado, Ministro, yo creo que este es un clamor, para, y hay que hacer muchas cosas más pero por lo menos aquí hay algo que ya viene.

La otra pregunta que le hacíamos era la de los efectos del AIS, ahora DRE, la Ley 1133 del 2007 se creó para apoyar el mejoramiento competitivo de la producción, se han invertido 2.5 billones de pesos. El cambio del DRE o de AIS a DRE es que ahora se va a aplicar hacia medianos y pequeños productores, nos parece bien, que hicieron trampa, especialmente quienes no debían hacer trampa que son los grandes porque ellos tienen quienes los asesoran pero seguramente quien más poder tiene, más tramposo es. Entonces, yo quiero saber ¿por qué no se ha hecho?, nadie nos ha dicho qué impacto tiene Agro Ingreso Seguro o el DRE, nadie nos ha dicho, ¿qué conocíamos todos?, el rosario de irregularidades que no vamos a recitar acá, eso es lo que conocemos, pero no conocemos el impacto, fuera de ese impacto negativo, ¿qué otro impacto hay?, ¿cuáles son los logros visibles?, no sé, no me gusta mucho porque hacia el 2010, el impacto era negativo, el crecimiento sectorial era menos 3 punto 5%, pero bueno, yo creo que allá debe haber algo.

Entonces, con eso quería como dejarle ahí y finalmente muy tangencialmente hacer unos apuntes de café porque pues eso está muy claro acá en el debate, pero estaba también contemplado dentro de la citación que yo había hecho a los subsectores, y lo digo lo del café porque nos tocó también comenzando la década anterior. Entonces, se hablaba de lo de los 90 que era una crisis terrible, la financiera, imagínense ustedes cuando la crisis financiera del 98 era créditos del 50% anual, pues obviamente insostenible, precio internacional del café por debajo de 50 centavos de dólar la libra, sobreproducción mundial y se superó donde inclusive la Federación le había determinado pagarle a cada caficultor 1 millón por hectárea de café que tumbara, imagínese la crisis que había, comenzaban a salir los cafés baratos de Vietnam, Corea, etcétera, la crisis más grande. Sin embargo, a raíz de ahí, ha habido y hay ahora una política para el subsector caficultor y así está plasmado en el acuerdo cafetero que hizo el Gobierno, plata para ICR, crédi-

to, renovación y habla también de 200.000 hectáreas nuevas, apoyos a la competitividad, infraestructura, vías, asistencia técnica, investigación con Cenicafé, etcétera, etcétera.

Yo estuve ahorita en Pitalito y me gustó lo que hicieron allá, me parece que fue como un reconocimiento a que el Eje Cafetero se trasladó al Sur, el Huila es el líder y aquí que quede claro, el primer productor del país es el Huila con 16.1% de la producción nacional, Antioquia logró el 15 97 de la producción nacional, entonces y ahora el nuevo Eje Cafetero es el sur, el Tolima, sur del Tolima, Huila, Cauca y Nariño, y eso por condiciones que todo el mundo, que todos han ido aportando elementos importantes, pero hay algunos elementos que hay que analizar, porque el nuevo caficultor no era el empresario que tenía otra actividad y que también tenía café, lo tenía como poder Político y lo manejaban dentro de los clubes de esas ciudades, ahora el empresario es el pequeño, es el campesino, eso también tiene que tenerse en cuenta en los cambios estructurales que hay que hacer a la caficultura, aparece.

Bueno, yo no sé pero ahorita, este fin de semana estuvimos en La Plata, en Nátaga, Argentina, al occidente del Huila, allá son pesimistas, allá dicen que ahora apareció esta otra plaga, no solamente la roya, sino una cosa que se llama la secadera, que seca el tallo, eso me parece más grave todavía, de modo pues que es grave, se disminuye, aquí ya hablaron cómo cayó la producción de café en el país a menos de 8, hay algunos que no le apuestan a más de 7 millones de sacos en el presente año, las causas todo el mundo las sabe, las plagas, la ola invernal, la poca rentabilidad, etcétera, etcétera, la rentabilidad. Aquí hay algo que corrobora esto, la Federación había dicho antes que se necesitaban 5 hectáreas por productor para ser rentable, por lo menos tener el equivalente a un salario mínimo de rentabilidad. En el país el promedio es de 1.7 hectáreas por familias, de modo pues que estamos todos por debajo de ese promedio, o sea que eso dice mucho de lo que y solamente el 5% de los productores están por encima de esa extensión, según esa.

Yo aspiro a que al nuevo Eje Cafetero y se lo digo a la Federación, al Gobierno, que ustedes le hagan lo que le hicieron al Eje Cafetero antiguo, toda la infraestructura porque estos sí necesitan más el apoyo de ustedes, son pequeños productores y por fortuna yo estuve muy presente en la crisis finalizando la década perdí la agricultura de los 90, donde el negocio del café, no era negocio, pues ya se había roto el pacto internacional del Café, la garantía de las cuotas y los productores del sur del país, le pusieron valor agregado al grano, se fueron, combatieron la individualidad, el individualismo, se asociaron, hay grupos asociativos, hoy se tecnificaron y están produciendo café, hay que apoyarlos y ustedes desarrollaron todo el Eje Cafetero con muchos recursos, necesitamos que en esa zona también les den el mismo tratamiento, aquí es bueno y es la pregunta que todo el mundo se ha hecho, aquí estamos, aquí somos, hemos fracasado el modelo.

De 12 millones que debíamos de estar produciendo, estamos en menos de 8, aquí o estamos equivocados en la política sectorial o estamos equivocados en la institucionalidad, pero en alguna parte estamos equivocados, pues la responsabilidad de la Federación es muy grande, aquí lo hablaron del contrato que tiene para manejar toda la parafiscalidad, el Fondo del Café, tiene la Federación, la Federación es la que dice quiénes exportan, por qué puertos, toda una responsabilidad muy grande. El Fondo del Café tiene un hueco grandísimo como lo demostraron acá, es bueno explicaciones sobre el particular, hay dudas, inclusive yo tengo aquí de los exportadores de café hablaban de las dudas que tienen, pero pues yo creo que no es el tema pero es bueno la reflexión de que la Federación tiene la doble calidad de agentes de mercado y titulares de poderes regulatorios que dicen que ese es un principio Constitucional que debe mantener neutralidad, entonces dudan si tienen esa facultad de manejar también esa relación que tienen, pero lo que sí es cierto es que hay cambios estructurales del sector.

Ya no estamos con el pacto internacional del café de cuotas, hay cambios de gustos y de hábitos del consumidor, exigen productos diferenciados y aquí nada más tenemos un producto, las enfermedades han aparecido, hay que hacer una reorganización en la comercialización de regulación, hay cambios como lo dije anteriormente en la caficultura donde se ha trasladado el emporio caficultor del país, el puesto aquí lo dijeron ya no es tan importante Colombia de 4º productor en el mundo, y la caficultura no pesa igual que pesaba antes. Mire el Café representaba el 1.6 del Producto Interno Bruto y hace, hoy representa eso, puede ser un poco más, con la comercialización y trilla. Pero hace más de dos décadas, era la tercera parte de agricultura y en producto interno, era el 7,8% del PIB, eso la diferencia es garrafal.

Bueno Presidente, yo creo que aquí hay algo importante, que hay que analizar el papel de la federación, el papel de la política sectorial, mire hay algo que sí quiero preguntarle a la federación, que es, yo creo que les falta a la federación darle más juego a los agremiados. Voy a poner una experiencia corta, estaban muy contentos los huilenses, ustedes acaban de inaugurar una trilladora supermoderna en Pitalito, excelente, hace dos años, yo vi esa iniciativa por parte de los grupos asociativos de productores de café, y no entendí cómo el otro día la Federación dijo que lo iba a hacer por cuenta propia, cuando ha podido asociarse con los grupos asociativos, allí hay algo que hay que resolver, también se quejan mucho los exportadores, zonas francas, etc.

Entonces, yo creo que hay algo que nos tiene que, y una propuesta final para la Federación y para el Gobierno, el Ministro Pardo está hablando de subsidiar la cotización de los que no cotizan para pensiones, hombre, qué bueno que arranquemos con un gremio fuerte, que haya, ya creo que hay algunas cooperativas que lo están haciendo, a ver cómo entre todos, gremio, Gobierno y productores comenzamos a trabajar por algo de bienestar para los productores, como es la pensión. Presidente muchas gracias, yo, yo dejo acá, creo que le hemos aportado unos elementos importantes de la política sectorial y muy especialmente de la subsectorial del café que se vino a menos, pero que tenemos que ser importantes, y finalmente el llamado, la política sectorial debe reinventarse, estamos llamados a ser grandes productores de alimentos en el mundo, en un país con una vocación agropecuaria y con área muy grande para ampliar nuestra frontera agrícola. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz Ortega.

Palabras del señor Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gerente General de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor Luis Genaro Muñoz Ortega:

Señor Presidente y honorables Senadores, Ministros, Organismos de Control, Cafeteros de Colombia, aquí encontramos muchos. Sea de verdad lo primero, agradecer el interés de los honorables Senadores citantes por los temas cafeteros, y de igual manera agradecerle al Senado de la República, al Presidente, su deferencia por haber fijado para hoy este debate dado que estaba previsto para una fecha anterior, la semana pasada, que me encontraba en el exterior cumpliendo compromisos comerciales, en un momento delicado, desde luego hay que trabajar mucho más con los clientes, y darme así entonces la oportunidad inmensa de dirigirme desde aquí, el primer recinto de la República, sin duda, ante los legítimos voceros de la nacionalidad aquí reunidos.

Acudo a esta invitación con el sentimiento de reconocimiento a una de las Ramas del Poder público que con mayor generosidad en todos los momentos históricos de la caficultura nos ha apoyado, con Leyes de fomento, con Leyes de presupuesto, con Leyes de apreciable reconocimiento. Por eso sé, que en cada uno de ustedes hay un amigo de los cafeteros de Colombia, que están presentes como todos sabemos en cientos de veredas de nuestra geografía. El gremio Cafetero que tanto me honra con su representación, tiene también en la base de su institucionalidad, el voto directo para elegir sus directivas colegiadas, de hecho en las anteriores elecciones cafeteras realizadas en el 2010, hubo una participación del 64% de los Cafeteros hábiles para votar, 14.000 candidatos para cerca de 4.000 cargos de representación gremial, lo cual desde luego nos obliga con satisfacción a presentar ante los Cafeteros de Colombia y ante ustedes en esta oportunidad, una permanente rendición de cuentas.

Por eso de verdad ha sido normal el ejercicio de preparar las respuestas para el cuestionario presentado a la Federación por el Senado de la República, y aunque creo que atendí con algún detalle todas las preguntas, precisamente por las intervenciones de los Senadores citantes, creo que vale la pena hacer claridad sobre algunas de ellas. Indudablemente, la relevancia económica del sector cafetero pues ha perdido espacio ante lo que era la economía colombiana en el siglo anterior, años anteriores, sin embargo y como bien lo anotaron especialmente el Senador Santos, pues la zona cafetera de Colombia abarca un poco más de tres millones de hectáreas, 2.2 millones de personas están dedicadas o dependen de alguna manera de la actividad y significa la tercera parte, uno de cada tres empleos rurales del país, representa el 17% del PIB agrícola y sigue siendo, y sigue siendo el primer producto agropecuario, agroindustrial de exportación de Colombia, después de minas y petróleo.

La estructura aquí repasada muy bien por ustedes más de 550.000 familias, de las cuales un 99%, que creo que tenemos que hablar en esos términos son pequeños productores con menos de 10 hectáreas y 1% son Cafeteros de mayor formato, lo que claramente representa como bien se ha dicho aquí en este recinto, la caficultura además de una actividad productiva, es sin duda un capital social estratégico para el país, para la agricultura, para la seguridad y para el desarrollo rural. Sin duda alguna, la modificación de las áreas, pues ha sido grande, me dio mucho gusto oírlos como el país en años anteriores, particularmente en el año 97 o hasta el año 97, tuvo un millón de hectáreas, pero también es cierto que terminado el pacto de cuotas, había sobre oferta clara en el mercado internacional, en la producción del mundo era accidentaria y los precios se vinieron francamente a niveles como bien lo anotó el Senador Villalba pues eran insostenibles y quitaban toda posibilidad de avance a la caficultura.

Por eso en su momento se tomó la decisión política de erradicar de Colombia, cien mil hectáreas para lo cual se dieron incentivos disminuir la producción porque también teníamos guardados aquí en el país, no nos olvidemos, cerca de 12 millones de sacos en las bodegas. Sin duda alguna quisiera aportar elementos adicionales a los aquí tratados y es la perspectiva del mercado internacional y si es cierto o cuanta oportunidad tiene Colombia en el concierto de ese mercado actualmente y para el futuro, dato inmediato como de largo plazo, y yo quisiera ratificar aquí en este sagrado recinto de la Democracia que en efecto tenemos una buena perspectiva y una buena oportunidad. No son cifras de la Federación, son cifras de diferentes analistas internacionales de mercado, o de la Organización Internacional del Café, que nos están confirmando todos los días, que el consumo mundial del café sigue creciendo y sigue creciendo permanentemente desde hace cerca de 10 años al 2% anual, que sobre las cifras de 135 a 140 millones de sacos del mundo, pues, es una dinámica muy interesante que crea oportunidades.

A pesar, diría yo, de las crisis de las economías tanto Americanas, como Europeas, en donde el consumidor final tiene menos dineros en el bolsillo para acudir bienes y servicios, y eso es un factor que debemos tener muy en cuenta a la hora de diseñar la política y la estrategia cafetera, segundo determinador claro del mercado del nivel de inventario. No me voy a detener ahí, simplemente quisiera anotar que es el nivel más bajo de la historia del mundo cafetero, tanto en países productores, como en países consumidores y lo mismo es así en la industria, en la industria tostadora que solamente coinciden los diversos foros internacionales, hoy tiene 45 días de materia prima para atender su producción, es realmente un nivel de inventarios bastante apretada y sin duda alguna, aquí lo hemos revisado, pues hay estrechez de la oferta, no solamente Colombia, ahorita mencionaban sus producciones, sino diferentes países del mundo en mayor o menor producción y especialmente en arábicas que es el mercado que nos corresponde, hay buen dinamismo 7% de crecimiento aún en cafés de altas cotizaciones, de alta calidad, como es el café colombiano, impone desde luego oportunidades de mercado y es lo que hay que conseguir.

Prueba de ello es el reflejo que hemos tenido en los precios, sin duda alguna, si comparamos los precios de los últimos dos o tres años, porque el negocio hay que verlo en perspectiva, pues hemos al menos

tenido unos precios internacionales un poco más remunerativos, más justos para la actividad en la cadena que va desde el productor, hasta el consumidor final. En estos días se han deteriorado, desde luego, hemos visto cómo la bolsa de New York ha perdido unos puntos, pero hemos visto también al mismo tiempo, que el diferencial, o sea, la prima de calidad que el mercado le reconoce a Colombia, por su café, pues se ha mantenido relativamente estable a niveles de los 30 centavos.

Por qué el precio en este momento que los fundamentales, que es la demanda, los inventarios y la oferta restringida, no se ha mantenido en los niveles que todos los analistas preveíamos, incluido con modestia quien habla, de niveles mínimos de dos dólares por el café colombiano porque hay una actor que no está en el negocio, pero que es fundamental a la hora de la determinación de los precios en las bolsas de New York, de Londres o de los diferentes mercados, y son los inversionistas, los fondos de inversión, quienes al cabo del tiempo, toman o dejan entre el 60 y el 70% de las posiciones promuevan activamente el mercado en esa proporción.

Los inversionistas, saben todos ustedes muy bien y sabe el país, se han estado moviendo al ritmo precisamente que se está moviendo las crisis de las economías y lo que ha pasado en los últimos días, es que estos inversionistas, estos fondos de inversión han liquidado, han vendido contratos de café en las bolsas, lo que ha presionado los precios a la baja, pero como no es el negocio, no es lo fundamental, se supone debe creerse para poder proyectar sobre alguna base cierta que eso será temporal y así como están hoy liquidando contratos, entrará un día y esperemos que próximo, entrarán a comprar contratos y los niveles de precio deberán reaccionar a los dos dólares o quizás más para arriba.

Hay que tener ese perspectiva, a mí me parece clara, porque es la perspectiva que alienta definitivamente desde el punto vista económico, desde el punto de vista de la sostenibilidad del productor del margen y desarrollo rural, pues que debe orientar la política para revisión y consejo y aprobación desde luego de este Congreso de la República. Sin duda alguna, el mapa cafetero colombiano pues ha cambiado, no solamente se erradicó por exceso, como ustedes bien lo señalaban de oferta para disminuir la producción en Colombia, sino que en su momento por condiciones de clima, hubo zonas que hoy posiblemente ya son mejores desde el punto de vista cafetero, marginales, que estaban teniendo bastante problema con el calor y la proliferación y la infestación por broca, no por roya, por broca del café que hubo que sacar de la producción porque tenía francamente arruinado, arruinados a los cafeteros de las zonas marginales.

Sin duda alguna la producción se ha deteriorado, ustedes han analizado con detenimiento las causas, pero también vale la pena recordar y resaltar que el valor de la cosecha del año anterior 4.9 billones de pesos, que nos recordaba el Senador Vélez, pues ha sido el valor histórico más alto en pesos constantes de toda la historia de la caficultura colombiana y eso hay que tenerlo en cuenta, porque definitivamente estando presentes en la mitad de los municipios cafeteros es la caficultura y seguirá siendo el motor y el dinamismo de las economías rurales. Por eso celebro mucho que en este debate, como en todos los que se han hecho históricamente aquí en el Senado de la República, se haya reconocido en toda sus decisiones el carácter, vuelvo y repito, de capital social y estratégico que tiene la caficultura en nuestro país y por eso desde luego coincido con todos ustedes y con el Gobierno nacional que hay que hacer políticas y hay que tomar medidas extraordinarias, mientras la caficultura atraviesa este pavoroso diluvio, por decirlo a menos, y esta caída que hemos tenido en la producción.

Ya, más adelante veremos los resultados y si aún tengo el privilegio de estar en la Federación qué bueno sería aquí analizar con ustedes, qué resulta de todo este esfuerzo de la comunidad, los cafeteros, el Senado de la República con su control Político y sus decisiones, el Gobierno nacional, los organismos de control, la cooperación internacional, estamos haciendo conjuntamente para atravesar las dificultades en que estamos y volver a una caficultura en Colombia sostenible en términos sociales, en términos económicos y desde luego en términos medioambientales. Ese es en el fondo la estrategia que está siguiendo la política cafetera y que con mucha propiedad insisto, ustedes han analizado en varias ocasiones y particularmente hoy. La caída de las causas de la producción, no voy a repetirla, de todos es conocida y analizadas, coincido con lo que aquí se ha dicho, son múltiples factores, aquí no hay una sola causa, aquí desde luego que hay causa de pérdida de productividad como en toda la agricultura o la ganadería, cuando vienen tiempos de condiciones adversas, de oferta ambiental para los cultivos, desde luego.

Miren, Colombia no había tenido, y todos lo sabemos, desde hace muchísimo tiempo, más de 80 años de registros históricos, la situación climática que nos tiene en tantas dificultades en el país. Quiero darles simplemente algunas cifras de tipo promedio, que no sirve mucho, pero son indicativas. Pluviometría, en los años anteriores, particularmente el pasado, cayó más agua en promedio el país, en el 33%, eso hizo que tanto, que desde luego que hubo inundaciones y desastres, pero en los andes colombianos lo que ha producido es una saturación de agua, un exceso de humedad en la tierra, y ese exceso de humedad en la tierra desde luego que trae problemas, problemas que hoy por hoy, se llaman roya en el país, proliferación de hongos y otras enfermedades, desde luego que simples.

Segundo, segunda causa fundamental o segundo dato fundamental, el brillo solar. El brillo solar es energía pura, en promedio el país, en promedio, perdió el 13% del brillo solar, eso en términos de días significa que el sol se nos escondió 82 días de más en los últimos 3 años, 82 días, eso en términos de productividad es terriblemente grave y en términos de clima también, en términos perdón, de temperatura, en el promedio en el país, se enfrió. En Bogotá volvieron a salir los abrigos y en los campos colombianos, desde luego que se sintió más frio, 0.8° abajo. Esas condiciones de oferta ambiental, necesariamente impactan la productividad, tengamos la variedad que tengamos de todos modos la afecta y la reduce, claro, si uno tiene variedades más resistentes a condiciones adversas, disminuye menos, el impacto es menor, que si las tiene en variedades que sean susceptibles, y esto particularmente se da en cultivos radiculares medianos, o sea de mediano rendimiento

o de tardío rendimiento, no se ve tanto en los radiculares cortos y por eso y por fortuna el alimento en Colombia pues no ha faltado, entre otras causas.

Y desde luego que comparto el problema en la fertilización y desde luego que comparto otros temas igualmente importantes, uno de ellos, su pregunta habitual y por qué no le aceleramos a la renovación de los cafetales, también oí aquí con propiedad que se perdió una década, Senador Villalba, yo apreciaría y ampliaría más de una época, Colombia en esa guerra pavorosa, no solamente nos matamos entre hermanos, nos desplazamos y asesinamos nuestros hijos, y se desplazaron desde luego.

La caficultura, claro que no estuvo ausente de ese problema, no se desplazó y por fortuna los cafeteros de Colombia en la época más complicada de violencia de este país, permanecieron en sus predios, pero no hay que olvidar desde luego que se perdieron generaciones y por eso la edad promedio de los cafeteros de Colombia, desde luego que ha aumentado y hay que rescatar, y hay que incentivar jóvenes para que regresen a la actividad y para que permanezcan en el campo. Por eso estamos conjuntamente con el Gobierno diseñando políticas no solamente de educación y de seguridad en el campo, sino de financiamiento. También es cierto y lo recordaban los citantes, que hubo durante esa época con toda claridad margen negativo en muchas de las actividades agropecuarias y particularmente el café, en donde los precios hacen muy poco tiempo, y es que estamos hablando de 24 o 36 meses, estaban por debajo del dólar; inseguridad, desplazamiento, secuestros, bajas rentabilidades o negativas, ¿quién tiene aliciente y motivación para invertir en los cultivos? pues realmente nadie.

Hoy por fortuna se han cambiado las condiciones de Colombia, que tenemos una Colombia mejor, vemos un dinamismo absolutamente diferente que es lo que quiero también resaltar, gracias a quién, gracias a productores, gracias a políticas de crédito, gracias a políticas de Gobierno, gracias desde luego a políticas Institucionales, gracias desde luego de este recinto del Senado de la República y del Congreso en general. ¿Qué hemos hecho de manera particular para recuperar la producción?, pues varios temas, el primero de ellos y es el gran plan, es que hay que cambiar, y coincido con ustedes, la estructura de la caficultura colombiana, de una vez por todas hay que cambiar las variedades que aún están en variedades susceptibles a variedades resistentes, y en eso desde luego que estamos avanzando, ¿a qué ritmo?, honorables Senadores, hace muy pocos años la caficultura colombiana tenía solamente un 30% de su parque productivo en variedades resistentes.

Dos años después, dos años después tenemos un 44%, si seguimos el ritmo en que vamos, el ritmo que hemos trazado en los acuerdos de prosperidad cafetera durante los 4 años, con toda seguridad, con toda seguridad, Colombia tendrá el 90% de sus cafetales en tres condiciones esenciales para la productividad, en cafetales tecnificados, en cafetales jóvenes y en cafetales resistentes al cambio climático, particularmente, resistentes a condiciones desfavorables, o sea, fenómenos de las niña, porque hay teorías que nos indican que aquí puede haber predominancia de la niña, no para un año, ni para dos, sino para 20 o 30 años.

Hemos analizado desde el Cenicafé, hemos verificado con diferentes organismos y universidades de investigación, de seria investigación en el mundo y uno encuentra que es verificable, que existen en estos trópicos, en nuestras montañas, ciclos relativamente estables que dentro de 20 y 30 años donde hay más predominancia, de fenómenos del niño o de la niña y si revisamos a Colombia, sin duda, hasta el 2008 echemos para atrás, hubo cerca de 25 años de clima ideal para la caficultura y por esa razón también no hubo afán en renovar por parte de los productores, porque los caturras se defendían bien, porque las condiciones de oferta ambiental eran propicias para ella, en el 2009 empezó a llover y puede, vuelvo a repetir, existir la probabilidad que llueva para largo plazo.

Por eso de manera proactiva en el Congreso Cafetero y en acuerdo desde luego con el Comité Nacional y en la política con el Gobierno, el señor Ministro de Agricultura y el señor Ministro de Hacienda, señalaron con propiedad, por qué no planificamos desde lo peor que le pueda pasar a Colombia, que si no ocurre, pues desde luego que la recuperación de la producción será a mayor velocidad. Pero hoy honorables Senadores, la política cafetera colombiana está diseñada para preparar este país para el más severo de los escenarios, aquí subirá la producción si continuamos a este ritmo con o sin niña y eso prepara a Colombia mejor, estamos invirtiendo para retomar nuestros niveles de productividad y desde luego de rentabilidad en el campo de desarrollo rural para poder competir en unos mercados internacionales que tienen el dinamismo que todos estamos observando y donde, sin duda alguna, Colombia tiene como siempre lo ha tenido, por su calidad y por sus características, incluso de estructura productiva, una oportunidad sin igual en el mercado.

Y más aún cuando los mercados que eran tradicionales se están sofisticando y los paladares de los consumidores están apreciando cada vez más el esfuerzo que el país, que los caficultores de esta patria vienen haciendo por hacer, vienen haciendo por producir cada vez mayor calidad en un volumen adecuado en Colombia, eso es también parte de lo que estamos haciendo. Sin duda alguna las importaciones colombianas han sufrido al igual que del ritmo de la producción porque también, bien nos señalaban. En Colombia no hay inventarios, Senador Vélez, no hay inventarios desde hace varios años, hoy tenemos masas de maniobras, entonces la diferencia entre el volumen de producción y el volumen de exportación, es casi cero, algún mes era mayor uno, el otro, porque es una masa que se mueve especialmente pues al cierre de final de año.

Afortunadamente también la calidad de Colombia, independientemente del lugar que ocupe en la producción mundial, Colombia sigue siendo el país, si así se quiere ver, que mejor vende su café, y si bien es cierto, las exportaciones no llegaron a los 3.000 millones de dólares, pues también es cierto que fue el nivel en dólares igualmente constantes del año pasado, de mayor valor de las exportaciones colombianas en la historia de la caficultura.

En las importaciones que ampliaría el tema, el país siempre ha importado, lo tradicional y el promedio de los últimos 10, 15 años era alrededor de quinientos mil sacos, entre cuatrocientos cincuenta y

quinientos mil sacos. Al caerse la producción y mejorar los precios, desde luego que hay flujo de importaciones y esperamos que sean legales todas hacia el país por varios motivos. Primero, porque la industria requiere materias primas, estos son cafés que llegan a la industria nacional para ser procesados en Colombia, una pequeña parte se queda en el país, y otra parte, la mayoría, la mayor proporción se exporta a otros mercados internacionales dejando valor agregado en la industria colombiana.

Lo que tenemos que hacer, desde luego, es cuidar mucho la transparencia que tenga el consumidor del café colombiano en cuanto al producto que vaya a consumir, que el consumidor llegue en Colombia o llegue a cualquier lugar del mundo, a las góndolas de los supermercados y sepa con claridad qué va a comprar, si es un ciento por ciento café colombiano, por ejemplo, en las tiendas Juan Valdez o en otras marcas de la industria nacional, que las tienen y tienen el sello del ciento por ciento colombiano o si contienen mezclas, lo que escoja el paladar del consumidor, pues que sepa de dónde es el origen. Otro motivo por el cual las importaciones han subido, es por el valor adicional que tiene el café de Colombia, el país ha mejorado la calidad de su café y si en años anteriores producía alrededor del siete o siete y medio de pasillas o café sin inferiores, hoy no pasa por el cuidado del productor del 5% de cafés llamados inferiores que hoy por hoy, son de bastante buena calidad en Colombia.

Entonces, ha disminuido la proporción de materia prima, y desde luego que el productor prefiere exportarlo a dos dólares la libra, que tenerlo que vender a la industria nacional a menor valor, e allí un motivo raro de importaciones, eso no solamente se da en Colombia, se da en otros países que han tenido efectos similares. Lo importante es seguir cuidando, me parece a mí, seguir cuidando el origen y defendiendo la calidad del café de Colombia, y allí hemos avanzado. Hoy por hoy con la universidad de la Rioja en España, que tiene una inmensa tradición en la investigación, particularmente en vinos y aceites de alta calidad, aceites de oliva, ha venido trabajando y desarrollando tecnologías y la hicimos para café y ya ordenamos la importación de las maquinas, ya hay dos en el país, en las cuales uno deposita una muestra bien sea de café verde, de café tostado y molido, y no solamente le dice si es ciento por ciento café colombiano, sino que además gracias a la investigación, le dice de qué región de Colombia es ese café, si es un café del sur en el Huila, o si es un café del norte en el Perijá o si es un café, por ejemplo, de Caldas o de Risaralda, y eso desde luego que nos da seguridad y tranquilidad más allá de la buena voluntad que tienen los controladores que son expertos catadores de café en los puertos colombianos, de poder verificar y certificar que en verdad de este país, no sale sino ciento por ciento colombiano, o en los mercados que intenten robarse la prima de calidad de Colombia, por cualquier artificio de mercado, poder ir y defender los productores, defender ese gran activo que tenemos los colombianos, ese posicionamiento del café de Colombia en el mercado internacional.

Esa es una noticia nueva para el país y la vamos a introducir, creo que en dos meses ya cada puerto colombiano, y esperamos que en lo posible, cada tostador colombiano tenga la posibilidad y cada consumidor de verificar qué está comprando, qué se va a tomar y qué está aportando el país. En el precio interno, quisiera también agregar además de la ilustración que hemos tenido, que desde luego que hubo precio de sustentación hasta el 2000 y aquí en el Congreso de la República por fortuna se aprobó también el cambio del modelo, y acordémonos que hasta ese entonces el precio interno se determinaba por un comité de precios que estaba integrado, si mal no recuerdo, por el Ministro de Hacienda, de Agricultura y el Gerente de la Federación, hoy no.

Aquí se aprobó que el precio interno en Colombia debe tener transparencia y conexión directa con el precio internacional, hoy por hoy Colombia traslada, como ha sido tradición en comparación con otros países productores, la mayor proporción del precio internacional. El 95% del precio de la bolsa en New York, el año pasado, fue transferido directamente al productor en el precio interno, que desde luego no solamente no proponen como ustedes saben la cotización del contrato C de la bolsa en New York, si no la prima de calidad del café de Colombia y desde luego, que lo compone la tasa de cambio, que como ustedes saben, pues fuerte ha pegado en materia de revaluación en los precios internos. Pero quisiera hacer una claridad, el Fondo Nacional del Café, cogiendo las facturas de compra de los productores que se hace a través de la red de cooperativas, el valor de las facturas, dividido entre las cargas de café, de pergamino seco, que compró, pago durante el año 2011 carga de café a millón dieciséis mil pesos en promedio en el año, en promedio en el año, que es un valor superior al precio de base que se publica todos los días, para información de los cafeteros.

¿Por qué? porque el Fondo nacional viene abriendo los mercados de café especiales y por eso el Fondo Nacional el año pasado, exportó el 70% de su café, con valor agregado dirigido a mercados de mayor valor, para poder transferir ese mayor valor al productor colombiano y levantar, propiciar entonces un precio interno más remunerativo aun participando en los niveles de comercialización interna que también se señalaban que están alrededor del 28%. Desde luego, en ejercicio pleno de un bien público, que es francamente privilegiado para un productor especialmente agropecuario en cualquier país del mundo, que se llama la garantía de compra y la garantía de compra en este país, debemos entenderla no solamente como un bien público al servicio de cualquier productor, ciudadano del mundo, incluso, que quiera vender él café, la Federación, el Fondo tiene obligación de comprárselo al mejor precio posible y eso opera muchas veces en los mercados al alza, recuerdo muy bien el año 2009 cuando el diferencial del café de Colombia, se fue a la punta de un dólar de prima de calidad por encima del resto de café, que se cotizan en el contrato C en New York.

El sistema particular de exportación de Colombia se retiró del mercado y fue el Fondo Nacional del Café, quien salió a comprar desde luego, en ejercicio del contrato y de sus obligaciones, y en la claridad de la garantía de compra al mercado a comprar. Allí opera con claridad la garantía de compra, como opera al contario, igualmente en las épocas de violencia. Recuerdo muy bien Senadores Caucanos, desafortunadamente fue en un pueblo nuestro, en Mondomó que la guerrilla estrenó los absurdos atentados con cilindros de gas y cuando por circunstancias de orden público había que cerrar un puesto de compra de

la Federación inmediatamente, el precio en ese lugar cae entre 20 y 30%.

Entonces ese bien público, honorables Senadores, lo tenemos que cuidar como aquí se ha hecho y se ha decidido tanto, como uno de los grandes activos de la caficultura colombiana, y uno diría, y ¿cuánta plata hay en juego en este momento ahí?, si el año pasado, para hacer cuentas rápidas la cosecha costó 5 billones y solo se cayera la garantía de compra el 20% del precio, pues la pelea vale un billón a un billón y medio de dólares, que saldrían de los bolsillos de los productores y que se quedarían seguramente en los bolsillos de 4 o 5 comercializadores de café. Hay que tener en perspectiva ese tiempo, ese tema, y ahí desde luego el Fondo Nacional del Café tiene que hacer los esfuerzos que sean necesarios para la defensa de semejante privilegiado mecanismo. La productividad desde luego que es el secreto, los márgenes hay que aumentarlos, coincidimos con eso, hay muchas formas de hacerlo, una de ellas, desde luego, mejorando la calidad del parte productivo.

Crédito, crédito ha sido una de las grandes preocupaciones del agro colombiano en la caficultura, jamás ha estado ausente de ella y de esa problemática, sin embargo, miremos porque aquí me pidieron que ampliara la información, miren hasta los programas nuevos incluidos en el acuerdo de la prosperidad, el crédito como bien se dijo aquí, cafetero, la cartera cafetera sumaba alrededor de los cuatrocientos máximo, quinientos mil millones de pesos, con un dato adicional, usualmente concentrada en alrededor de 50.000 productores, y así duramos durante toda la historia crediticia cafetera de este país.

El año anterior, la cartera cafetera vale un billón de pesos, de los cuales un poco más de seiscientos cincuenta mil millones son créditos que van directos al pequeño productor, aquellos que tiene menos de cinco hectáreas y que en este país son el 98% y ya no son cincuenta mil los beneficiarios del crédito cafetero, son alrededor de 250.000 productores, o sea que en efecto estamos llegando alrededor de la caficultura a una bancarización real y qué bueno desde luego que las políticas de crédito puedan fomentarse como bien se hizo con el Banco Agrario en el acuerdo de la prosperidad, que se mencionó ahora al firmar nueva línea de crédito para acceso a la tierra a jóvenes productores que quieran llegar a la actividad, en complemento del resto de las líneas de crédito que están a disposición del sector y que desde luego, vuelvo e insisto, ojala se puedan mejorar y volver transversales a todo el agro colombiano.

En los temas de vigilancia y control que también se me ha pedido ampliar, pues desde el año 1940, usted lo conoce muy bien, año en que se crea el Fondo Nacional del Café, siempre ha sido vigilado por la Contraloría General de la República, exhaustivamente, y también es muy grato contarles aquí, representantes de la Contraloría, entiendo que también tienen cuestionario y han ratificado eso, no solamente los estados financieros del Fondo han sido aprobados sin salvedades, sino que ha sido calificada la gestión misional del Fondo en los mejores cuadrantes que se pueda tener, o sea que haya una vigilancia concreta del Fondo Nacional y permanente por parte de la Contraloría y no solamente a las finanzas del Fondo, sino desde luego a la contratación, que cabe aquí aclarar que ni la Federación, ni el Fondo celebran contratos interadministrativos, lo que hacemos son contrataciones para el desarrollo de las zonas rurales que han demostrado sin duda alguna sus bondades en este país.

Y desde luego que no solamente por las contrataciones, sino en alianza público-privada con el Gobierno nacional, con los Gobiernos municipales, con cooperación internacional hemos hecho desarrollo rural, sino que en la historia del país, y no, y mucho menos los cafeteros pasamos cuentas, pero los cafeteros en los últimos 30 años fácilmente hemos invertido más de 9.000 millones de dólares en desarrollo rural, únicamente los cafeteros y qué bueno que podamos seguir mejorando la infraestructura de las vías terciarias, qué bueno que podamos seguir aportando a la educación en Colombia, qué bueno que podamos seguir haciendo extensión rural, qué bueno que podamos seguir haciendo investigación, porque son bienes públicos, que son financiados en su gran proporción con recursos provenientes del sector.

Pero también es bueno que desde luego se haga claridad que como en todos los procesos de auditoría, hasta ahora lo que tenemos desde luego son requerimientos para que expliquemos acciones y aquí se me ha pedido que explique, en particular, tres acciones o requerimientos, o hallazgos, como los llaman la Contraloría que hay que explicar, pero que no son condenatorios, son investigaciones en curso, en curso que avalemos desde luego las explicaciones no solamente en Contraloría, sino aquí en este recinto. La primera de ellas, sino estoy equivocado en las notas, o en cualquier orden, una donación de una compañía, que en efecto es 95% del Fondo Nacional del Café, que se llama Colseguros, que es el resultante de las anteriores compañías agrícolas de seguros, y no se lo hizo a la federación y así estamos explicando al organismo de control, fueron treinta mil millones de pesos que fueron directo a un fideicomiso con destino y único propósito de atender el pago de los intereses de los créditos otorgados a los pequeños caficultores, aquellos menores de cinco hectáreas que, por una parte recibieron 40% del ICR y bienvenidos y aquí se ha celebrado y ojalá lo tengamos para hacerle el cambio de la estructura total, como bien lo contempla el acuerdo por la prosperidad, sino que el Fondo Nacional del Café debía asumir por el productor el pago de los intereses, así que esos 30.000 millones están en los intereses pagados por cuenta de los productores que por fortuna pudieron renovar con este programa de permanencia, sostenibilidad y futuro.

La otra partida, más reciente, que tiene mucha historia, tiene base en conceptos del Consejo de Estado desde el 2002, que es la transferencia que se hace a los Comités departamentales, no por Ley 9ª, sino precisamente para desarrollo de infraestructura de educación y de zonas cafeteras, que es la que permite hacer la ejecución regional y municipal de esos recursos, y desde luego, lo que permite fortalecer la inversión rural que se canaliza a través de los productores, a través de su institución. Y por último, uno de los Senadores citantes, ocho mil millones de pesos de inversiones. Eso no son inversiones recientes, son inversiones muy antiguas, de las cuales hubo que hacer arqueología, la mayoría de ellas 3 o 4 inversiones de compañías agroforestales que en su momento pretendían proteger las cuencas en las cordilleras de varios de nuestros departamentos, Cundinamarca, el

Tolima incluido, creo que el Cauca, pues perdieron esas zonas porque fueron zonas de inmenso conflicto, en donde no pudimos llegar los colombianos, los colombianos de bien.

Entonces, lo que se está haciendo, es que una vez liquidadas esas compañías que están en liquidación todas, pues se castigan esas inversiones que fueron debidamente provisionadas en su momento y lugar. El Fondo Nacional ha seguido rigurosamente la política consignada en el famoso libro verde de la caficultura que aquí también fue presentado y compartido con todos ustedes de concentrar sus inversiones o de al menos aprender en lo que debe hacer en café, no hay inversiones nuevas en nada diferente. Hasta allí, desde luego, creo que los comentarios que me pidieron a los requerimientos o hallazgos de la Contraloría, estamos desde luego respondiendo a todos ellos de manera puntual.

La hacienda Juan Valdés es un proyecto, que en una industria como la venta al detal, como los lugares de consumo, es una compañía muy joven. Se creó hace solo 10 años, si la ponemos al lado de los grandes gigantes obviamente es un bebé en la industria, que le ha costado al Fondo Nacional ni un centavo, que, por el contrario, le aporta, o ya le ha aportado, al cierre del año pasado, al Fondo nacional, en calidad de regalías veinticinco mil millones de pesos que están sirviendo, sin duda, para respaldar los programas de promoción, de renovación y de beneficio al caficultor, particularmente los bienes públicos, al Fondo no le ha costado.

Este es un esfuerzo que han hecho desde lo privado, un grupo muy importante de productores, casi veinte mil en este momento, desde luego que la banca internacional y desde luego la Federación y que no solamente hoy por hoy ha acabado de amortizar sus inversiones iniciales, es que estos son procesos obviamente de fuerte inversión cuando se están abriendo tiendas, cuando se está llegando a nuevos territorios, donde se ha hecho una expansión del tamaño que tiene hoy la compañía, ciento setenta tiendas alrededor del mundo, casi dos mil quinientos puntos de venta en grandes superficies en mercados como el americano y casi tres mil puntos de venta alrededor del mundo en grandes superficies.

Además, ha contribuido a crear nuevos formatos de consumo, nuevos consumidores, más jóvenes y lugares más agradables para estar en los cafés, y eso es lo que promueve precisamente el mejoramiento de las calidades, por una parte, de las ofertas nacionales e internacionales y que ha logrado mantenerse en estas épocas de estrechez, presencia por canales no tradicionales, de promoción en publicidad, en creación, desarrollo y sostenimiento de las marcas colombianas. La inversión en publicidad en la crisis del 2002, 2003, llegó a ser cero, y hoy el presupuesto de promoción es un bien público de donde se acaba el posicionamiento del café de Colombia, perderemos muchísimo los colombianos, no llega a ser cuatro millones de dólares, partida de la cual en buena parte, o buena parte de ella, se va en la defensa jurídica de los intentos que se tienen por falsificar, por decirlo de manera clara, el café de Colombia o de confundir al consumidor final.

Entonces, allí desde luego que hay que rescatar dinamismo y posibilidades de crecer, y es algo que no pasa por los estados financieros de ninguna compañía, pero son activos intangibles reales que se han traducido, vuelvo e insisto, en primas y reconocimientos del café de Colombia. Financieramente la compañía desde hace un año tiene superávit positivo y espero de verdad poder en este Congreso anunciar que en este 2012, por primera vez en la historia después de mucho aprendizaje, reingenierías, reorientaciones, el consumo internacional cambió, los productores se refugiaron en consumo en el hogar y no en las tiendas, la compañía va a dar utilidades contables seguramente y empezará un proceso de crecimiento que ya es una compañía bastante más vigorosa que al cierre del año pasado superó los cien mil millones de pesos en ventas, tiene un gran futuro y creo que va a aportar mucho a la caficultura.

También se me ha pedido que amplíe en términos conceptuales, qué pasa con las finanzas del Fondo y qué bonita oportunidad para aclarar conceptos que sin duda alguna, Senador Félix, usted los encuentra reflejados en los estados financieros, usted, le decía al Congreso allí hay pérdidas acumuladas por novecientos mil millones de pesos, sí, efectivamente están allí, una de ellas, bastante antigua que se llamó Banco Cafetero, de esos novecientos mil millones en pérdidas que todavía figuran al cierre de diciembre, hay seiscientos veinte mil millones de pesos, que este año, una vez liquidado el Banco Cafetero jurídicamente como entidad, salen de los estados financieros porque puede procederse al castigo. La buena noticia, que eso para nada es una buena noticia, desde luego que no, porque ahí los cafeteros, claro, que perdimos patrimonio en épocas anteriores por las razones que sea, pero allí por fortuna también existen las provisiones y ya el Comité Nacional ordenó hacer el cruce entre la provisión efectuada y las pérdidas que aun figuran en los balances, como figuran también las provisiones de la Flota Mercante Gran Colombiana.

Entonces, son partidas que vienen históricamente reflejadas en los estados financieros y a medida que transite el tiempo, la vida jurídica de las instituciones que hoy están en liquidación, pues van a desaparecer pero están provisionadas. El Fondo Nacional en la etapa más complicada, moderna de los últimos años de la caficultura colombiana, en buena parte gracias a ese modelo que siempre ha funcionado bastante bien de alianzas entre el Gobierno y este capital social estratégico que se llama caficultura, el año pasado y me es muy grato contarlo aquí, arrojó noventa y ocho mil millones de superávit y va en una senda claramente trazada de sostenibilidad, y es lo que hemos convenido en el seno del Comité Nacional, el Fondo Nacional del Café debe ser sostenible, claro que sí, porque si no destruimos ese patrimonio de los cafeteros y de los colombianos y se han tomado varias medidas para ello.

Primero, aprovechando que estamos en un mercado más propicio para vendedores, se empezaron a modificar los modelos comerciales y a trasladar los riesgos que no pueden cubrirse a la punta más fuerte de la cadena, que es la punta de los tostadores y eso se ha logrado en estos años, gracias vuelvo y repito, que pasamos hace 24, 36 meses, de un mercado presionado por los consumidores, a un mercado un poco más equilibrado donde podemos negociar mejor. Segundo, austeridad es el término y a fe que el punto ha sido nivelar el ingreso con el egreso, y se pudo hacer aun en la etapa de mayor inversión de

la caficultura de los últimos años, se logró nivelar y allí está el resultado, aun y toco el tema que ustedes también, pues desde luego que los inquieta porque aquí se define y aquí se decide en una época donde el Fondo Nacional en solo tres años, perdió el 40 o casi el 50% perdió de sus ingresos corrientes, que se llaman contribución cafetera.

Cuando aquí en este sagrado recinto de la Democracia se aprobó los seis centavos de dólar como contribución fija, desde luego que se tenían proyecciones de tipo de cambio de 2.700 o 2.800 pesos por dólar, y nadie preveía semejante diluvio y caída en la producción. Entonces, como resultado de la baja producción y por lo tanto menores exportaciones por lo que no hay inventarios, y un proceso de revaluación que ha tenido 40% en 24 meses, pues el Fondo pasó de doscientos mil millones en cifras redondas de ingresos, a cien mil, en la época, vuelvo e insisto de mayor requerimiento de inversión para cambiar la estructura y desde luego fortalecer el tejido social, y aun en esas circunstancias hemos logrado, no solo equilibrar, sino producir resultados, que lejos de ser déficit, son, entre comillas, superávit.

Pero no soy quien, sería muy mal juez pues calificando los estados financieros de la Federación o del Fondo, por una parte, es la Contraloría, que vuelvo e insisto, los calificó aprobados tanto en el 2011 como en el 2010, y de ahí, sin salvedades, sino que hay un hecho y un actor fundamental en este negocio, que se llaman los bancos. Parte de la estrategia financiera del Fondo Nacional es financiar el ciento por ciento del capital de trabajo de las exportaciones con la banca privada y la banca privada sabe de números y examinan detalles cada uno de esos reglones, y me es grato también contarles que en solamente tres años el Fondo Nacional pasó de tener cupos con la banca privada nacional e internacional, por doscientos mil millones, a setecientos mil millones de pesos que tenemos en este momento, y ese es un juez que me parece que ustedes deben conocer porque es bastante objetivo. Muchas veces hemos recibido sus apoyos, y muchas veces hemos sido fuertemente cuestionados.

Allí también hay otro elemento de juicio de lo que es la transferencia y el avance de la fortaleza financiera que estamos buscando en la sostenibilidad del Fondo Nacional del Café, ¿para dónde se fue la plata?, cien mil millones de pesos, con mucho sentido aquí se ha dicho, por Dios, que el campo colombiano tenga mayor acompañamiento de servicios de extensión y a buena hora el Gobierno Nacional lo ha dicho y ustedes lo han compartido, el servicio de extensión rural debe ser un bien público, el servicio de extensión de la Federación complementado con inversión de acuerdos internacionales llega a 1.800 personas y hallo razón que ojalá pudiera hacerse más grande, de mayor cobertura en la medida que la caficultura está precisamente reinventándose y está creciendo, pero necesita recursos.

Hoy el servicio de extensión con los sueldos bien anotados, Senador Santos, cuesta sesenta mil millones de pesos, el sesenta por ciento de la contribución el año pasado, y no hemos empezado, y debe de ser un bien público desde luego, sí, como lo debe ser la investigación y ya voy a referirme a ella, para que midamos su efectividad y allí hay que meter recursos. La garantía de compra que ahora señalaba, si se pierde en el valor de la cosecha del año pasado, hubiera significado un billón o un billón y medio, no se mantiene sola, para hacer garantía de compra hay que tener una meta asociada a las compras. Por eso estamos presentes en quinientos cincuenta municipios y hay que mantenerlas abiertas, y la política es en lo posible lo más cercano a las fincas, especialmente a las fincas de pequeños productores, porque si no los costos de transporte, ya lesionados con la precaria infraestructura de la red terciaria del país, pues serían mayores, y qué fácil es comprar el café en centros de grandes acopios, eso se hace muy fácil, eso lo podríamos hacer en solamente el 10% de esa infraestructura, pero dejando abandonado obviamente al cafetero más desprotegido, y hay que tener bodegas, y hay que tener capacidad de procesamiento, en secadores, ojalá comunitarios o del fondo y hay que tener trilladoras, y hay que tener capacidad de exportación, y esos pareciera entrar y hay que vender, y desde luego que hay que hacer promoción, pareciera entrar a la Federación por el caudal supuesto de la cuota de administración, no, de ahí salen precisamente recursos que pueden estar en cuarenta o cincuenta mil millones de la cuota de la contribución en sólo dos rubros, en sólo dos rubros, de bienes públicos ya sabemos con claridad en dónde está la contribución.

Por eso pensamos y aquí tendremos seguramente la decisión y esperamos la compañía de todos, que como lo decidió democráticamente el gremio cafetero, y lo recomendó e impartió una orden en el Congreso, que fue por fortuna compartida con el Gobierno Nacional para que conjuntamente revisáramos la contribución y propusiéramos al Congreso de la República alternativas para su rediseño, con juicio y celeridad, con oportunidad y por eso esperamos que el Ministerio de Hacienda en el proyecto de reforma tributaria, pues proponga a este Congreso la reforma de la contribución, que obviamente tiene que estar ligada a la producción, a los precios y a la situación de la caficultura colombiana como ha sido el sentir de la contribución, que se ha tratado por una parte de confundir como un impuesto, cuando en realidad es una inversión, que es claramente lo que aquí se ha dicho, un concepto de parafiscalidad que va dirigida al Fondo Nacional, que lo que tiene que hacer y bienvenidos los controles políticos para que ello se cumpla, inversiones solamente en el sector que produjo la contribución, y así lo ha entendido este Senado y así lo han entendido los mercados internacionales y los Gobiernos que han celebrado con Colombia, acuerdos de libre comercio y que han entendido que la parafiscalidad no es un impuesto, ni una barrera al libre comercio, sino un ahorro, una inversión que hace un sector para beneficio y bienestar de las familias que lo generaron.

Las pensiones, sin duda alguna, han sido una carga pesada para el Fondo Nacional del Café, las pensiones de la Flota: 46.000 millones de pesos y desde luego que estamos dando la pelea jurídica permanente y habrá que ir al ritmo de la justicia, el Consejo de Estado cuando en su momento del Gobierno Nacional hizo consulta de quién debía asumir, dijo con claridad no debe asumirla el Fondo; sin embargo hay una sentencia de la Corte Constitucional que nos obliga a suministrar liquidez para el pago de las pensiones, y es lo que estamos haciendo, cumpliendo con ese compromiso y si lo comparamos con la con-

tribución, he allí que el año pasado ocupaba el 45% de la contribución.

Entonces, claro que hay limitaciones y aquí lo que tenemos que hacer, me parece, sí, es juntarnos, como siempre se han juntado con sentido los productores, el Gobierno Nacional, el Congreso de la República, la sociedad general colombiana, para en su momento, si los cafeteros estamos en crisis darnos la mano, atravesarla como lo estamos recibiendo en este momento para buscar nuestros parámetros de sostenibilidad, y cuando ha sido lo contrario, cuando en la actividad cafetera ha habido excedentes de forma generosa y ustedes lo saben, los cafeteros han hecho desarrollo y han reconstruido en varias ocasiones este país.

En cuanto al Cenicafé, con el mayor respeto, que es otro bien público, Cenicafé desde hace ya más de 35, 70 años, desde el año 38, que fue fundado por decisión, no solamente de la federación, sino de un Congreso Cafetero y del Fondo Nacional, ha aportado bastantes activos y tiene que aportar más, aportar más, sin duda alguna tenemos que estar verificando de manera continua y permanente que la investigación sea oportuna, que sea pertinente a lo que tenemos que investigar y que desde luego sea una investigación eficaz, eficiente y esos términos, y esos paramentos, hay que estarlos midiendo.

Sin embargo, me permito ampliar la respuesta que se me pidió, Cenicafé empezó como un centro de investigación para la conservación de los suelos colombianos, ojalá los colombianos hubiéramos podido tener la paz, los recursos y la disciplina para haber conservado mejor nuestros suelos, seguramente no hubiéramos tenido tan pavoroso desastre en estos años. En el año 65 ya, habíamos empezado el mejoramiento genético de las plantas, volviéndolas más productivas, adaptándolas cada vez mejor, y ya por el año 70, logramos por medio de la investigación aumentar la densidad de las áreas de cultivos, lo cual desde luego subió la productividad por hectárea, y unos años después se liberó en el año 80 la variedad Colombia.

No me quiero ni imaginar lo que hubiera pasado en esos años, donde también hubo un embate muy fuerte de la roya, si no hubiéramos tenido la variedad Colombia, hubiera sido la ruina absoluta de la caficultura, propósito que desde luego no se ha abandonado y hemos seguido en el mejoramiento genético de las plantas y ya unos años después, 2005, se liberó la variedad Castillo y hoy siete variedades Castillo regionales que se adaptan, no a la caficultura nacional, tenemos que verla por regiones, sino que se adapta mejor a los ecotopos y a los microclimas de cada región de Colombia, y se defiende mejor desde luego a condiciones adversas, y es más productiva en términos del productor y es más eficiente en términos de comercialización a la hora de los rendimientos, y definitivamente es menos riesgosa para la caficultura.

Eso es gracias a la investigación y vamos a tener que seguir haciendo, y qué bueno que por medio del mejoramiento en un futuro logremos propiciar más fácilmente las floraciones, no de manera artificial, sino de manera genética, pero obviamente son investigaciones que duran mucho tiempo porque se trata de crear generaciones de abuelos, de tatarabuelos, de padres, de nietos, etc., e ir construyendo sobre un banco. Allí Colombia no solamente la caficultura, sino la agricultura en general y hemos venido discutiendo con el Gobierno colombiano, cómo fortalecer esto para que se vuelva el conocimiento y la investigación un bien más transversal para la agricultura y le sirva no solamente a los productores cafeteros, sino a la agricultura en general, es lo que estamos haciendo en Cenicafé, qué bueno que nos pudieran de verdad visitar cuando a bien tengan.

Por eso digamos, el impulso poderoso que se le ha dado a través del tiempo, todos los últimos Gobiernos. Yo creo que en la historia de Colombia, unos más que otros han sido solidarios o en menor proporción, pero solidarios con la caficultura colombiana, y el actual desde luego que no ha sido ajeno a ello, por el contrario, coincido en la percepción que en el acuerdo de Pitalito, en su tierra Senador Villalba, se fortalecieron los acuerdos de prosperidad cafetera y se firmaron nuevos acuerdos con el Ministerio de Agricultura, con el Sena, con el apoyo en la educación, con los municipios, con las gobernaciones, todos poniendo un granito en cada parte para hacer el cambio de la caficultura y lograr desde luego rescatarla en términos de sostenibilidad.

Por eso, de verdad de nuevo pues agradezco muchísimo este espacio, esta consideración que han tenido con el gremio, con la Federación y desde luego queremos de nuevo reconocer ese carácter solidario a través de los temas decisorios y de interés que ha tenido el Senado de la República en la preservación de los bienes públicos, en resumen, garantía de compra, servicio de extensión, servicio de investigación, desarrollo rural, comunitario y productivo, ordenamiento de la producción que son los programas que ustedes enumeraron, promoción y publicidad, no podemos, allí está el conjunto del destino de los recursos que van al Fondo Nacional. Por eso coincido con ustedes, honorables Senadores, que el campo cafetero actual existe y tenemos graves problemas, serias dificultades de diversa índole sin duda, pero aspiramos a que con la histórica solidaridad y unión entre productores, entre Gobierno y entre el Senado de la República, Colombia pueda superarlo. Gracias, Presidente y a todos ustedes.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Luis Genaro Muñoz, creo que había mucha evidencia en los Cafeteros colombianos, como en el país, en general, escuchar el sector privado igualmente con funciones públicas en el manejo de dineros públicos acerca de este tema del café. Ministro, después de la exposición tan amplia y concreta del doctor Luis Genaro, le agradezco su brevedad para que siente la posición del Gobierno frente a los cuestionamientos de los citantes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Carlos Echeverry Garzón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Carlos Echeverry Garzón.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Carlos Echeverry Garzón:

Muchas gracias, Presidente. La verdad es que ha sido una exposición magistral a la cual es difí-

cil sumarle algo en el tema estrictamente cafetero; de manera que yo voy a hacer, pues atendiendo a su llamado a la brevedad, voy hacer unas acotaciones sobre el tema cambiario, que es un tema que ha sido mencionado con relación al Ministerio de Hacienda y sobre la solicitud del Presidente Santos de que revisemos la contribución.

En el tema cambiario, ustedes han visto que esta semana ha habido un cambio de tercio, por ponerlo en términos taurinos, sobre la posición del Gobierno del Presidente Santos y de quien les habla, en el siguiente sentido, los exportadores colombianos y quienes compiten con importaciones están enfrentando una tasa de cambio difícil, dura, alrededor de los 1.750, 1.760, yo he hablado de un umbral de dolor, porque pues los periodistas y los inversionistas internacionales siempre le preguntan a uno cuándo es que ustedes estarían dispuestos a tomar más medidas, yo les digo depende el umbral de dolor. Yo debo manifestar, señor Presidente, que yo ya estoy sintiendo bastante dolor.

El Gobierno es en sí un exportador porque el Gobierno, la principal empresa del país Ecopetrol, es el mayor exportador de la economía, es de cerca de 30 mil millones de dólares al año, por supuesto a través del café que es pues, emblema de Colombia donde el Ministro junto con el Ministro de Agricultura y el Director de Planeación se sientan y pues tienen un manejo parafiscal compartido, pues gerenciado por la Federación de Cafeteros, también el Gobierno, no solo ahora, pues en los últimos 100 años se ha comportado como un exportador; de manera que, como exportador, pero también como defensor de los puestos de trabajo de los colombianos, la evolución de los exportadores y de los que compiten con exportaciones es fundamental para la creación de empleo, para la creación de producción y para el pago de impuestos con los cuales hacemos la política social y la política de desarrollo del país.

De manera que, el nivel de la tasa de cambio, señor Presidente, nos preocupa y por eso en la Junta Directiva del Banco de la República del viernes pasado, yo le manifesté a mis compañeros de junta, los cinco codirectores y el Gerente General, que nosotros queríamos abrir un debate que hoy estoy trayendo al seno de esta plenaria del Senado de la República, en el sentido que el Gobierno considera que necesitamos una intervención más intensa, más profunda, más imaginativa, con mayor riqueza de instrumentos, con mayor ambición y la razón es la siguiente. Hoy le envié a los codirectores, los documentos que considero justificativos, he enviado un artículo al periódico *El Tiempo*, que espero que salga esta semana, editorial explicativo, hemos escrito un documento con unos técnicos del Banco y la razón es la siguiente: Asia y Perú, en América Latina, el caso del Perú es muy significativo, han demostrado que se pueden lograr los dos objetivos, que han sido esquivos para Colombia.

¿Cuáles son esos dos objetivos?, una inflación baja que todos sabemos sus bondades y no voy a ahondar en ello y, al mismo tiempo una tasa de cambio competitiva, ¿por qué eso es tan difícil?, porque en los últimos 40 años, hay que ser sinceros, cada que buscamos una tasa competitiva, tasa de cambio competitiva, al Banco de la República le toca salir a comprar dólares, al comprar dólares emite una cantidad de dinero mayúscula y esa emisión produce inflación y manejar esas presiones inflacionarias fue muy difícil en la época del Presidente López Michelsen, fue muy difícil en la época del Presidente Pastrana, ustedes se acuerdan que la inflación saltó del 8, en la época del Presidente Lleras a 24, después de mantuvo en 24, llegó a 30, etc. y logró bajar a un dígito con el Presidente Pastrana, Andrés Pastrana Arango y después el Presidente Uribe lo trajo de 8, 9 a un nivel de 5, 6 y nosotros la hemos estabilizado al nivel del 3.

Cuando usted tiene la inflación en 3, pedirle al Banco de la República que tenga una política cambiaria más activa, pues es anatema, porque toca unas fibras íntimas del emisor que es cada que me piden manejo cambiario, eso es igual a inflación. Pues bien, en Asia, señor Presidente, los asiáticos han sido, los chinos, pues no solo ellos, los coreanos y en muchos países han sido muy eficaces en tener tasas de cambio estables y competitivas y acompañadas de inflaciones muy bajas, eso en América Latina nadie lo había podido hacer con éxito, digámonos la verdad, hasta que los peruanos, y yo se lo decía al ministro peruano Luis Carranza, que estuvo aquí, pues yo tengo mucha relación con los peruanos, estoy, hay muchas cosas que aprendo de ellos y de los chilenos, y de los mexicanos y los brasileros, etc., nuestros compañeros, hay mucha emulación en América Latina y le decía a los peruanos, a Luis Carranza ex ministro peruano le decía, ustedes yo creo que se aprendieron eso sin proponérselo, porque ellos tenían la mitad de la economía dolarizada o mucho más, 70 u 80% de los depósitos eran en dólares, entonces no se podían dar el lujo de dejar que el dólar fluctuara mucho porque si de devaluaba mucho quebraban unos y se revaluaba mucho se quebraba a otros.

Entonces, Perú por esa espada de Damocles se forzó a sí mismo a tener una política cambiaria muy activa, y demostró por qué tiene la inflación igual a la nuestra entre 3%, ahora la tiene un poquito más alta, la tiene en 4, pero es un país muy serio, muy bien manejado, demostró que eso podía tener esa, ese dilema se podía resolver, tasa de cambio competitiva y tasa de inflación baja.

Colombia, Presidente y honorables Senadores y amigos, Colombia creo que está ad portas de hacer ese experimento de políticas públicas que es, vamos a seguir con Banco de la República independiente, que tiene una política de meta de inflación eficaz, ejemplar, somos el cuarto Banco de la República en el mundo con mayor credibilidad, o sea tenemos un récord de estar de cuartos es un lugar casi, pues las semifinales en el mundo, somos un Banco de la República ejemplar, pero le estamos exigiendo de la manera más cordial y respetuosa, pero digamos le estamos pidiendo al Banco de la República que sea imaginativo, que sea con nosotros, con el Gobierno, con el concurso de Hacienda y del Presidente de la República que seamos imaginativos y que se pongan así mismo esta tarea intelectual para bien de todos los colombianos, del empleo, de las exportaciones y de quienes compiten con importaciones de tratar de tener las dos cosas.

Eso no es fácil y va a ser un debate amplio y el Congreso de la manera más, pues como siempre es

aquí, más respetuosa y más propositiva, yo creo que debemos acoger ese debate, pero lo vamos a abrir entre los intelectuales, entre los académicos, con los gremios, etc., yo soy leal en esto porque se los dije al Banco de la República el viernes, no estoy haciendo aquí una revelación que no le haya dicho a mis compañeros de junta, yo dije yo quiero antes que nada hablar con ustedes y decirles que el Gobierno espiritualmente, ha migrado a hacer un esquema en el cual nos tenemos que exigir más, ya tenemos la inflación baja, ya crecemos al 6%.

Presidente, no puedo dejar de pararme en este pódium sin recordarle al Senado que crecimos 5.93% el año pasado, eso lo hicieron ustedes, eso lo hicieron ustedes, eso lo hicieron los productores, eso lo hicieron nuestros campesinos, eso lo hicieron nuestros camioneros, eso lo hicieron nuestros industriales, eso lo hicieron los petroleros, eso lo hicieron, lo hizo todo el país, crecimos al 6%, nos tenemos que felicitar y al Congreso de la República porque aquí pasamos todas las reformas económicas que trajo el Gobierno Santos en su primer año y medio fueron aprobadas por este Congreso.

De manera que yo, como Ministro de Hacienda los hago partícipes a ustedes de este triunfo de la economía colombiana, por una cosa, hace poco me preguntaba alguien ¿cuál es la clave de que Colombia siga creciendo? Yo decía bueno, hay petróleo, y hay, pero yo le decía, cuando uno lleva una reforma al Congreso y, yo traje 10 reformas el último año y medio, el Congreso las evalúa, es duro, es crítico, aporta, pone, siempre propone artículos, siempre propone reformas a la reforma, pero las aprueba a conciencia sabiendo que eso es bueno para el país.

El Congreso colombiano es ejemplar para América Latina e incluso frente a los países en desarrollo, en Europa, en Estados Unidos, países que durante 10 años no hicieron reformas y estaba en crisis el Congreso colombiano y me lo han dicho a mí personas de Europa y de Estados Unidos, es ejemplar, de manera que ese crecimiento del 6% no es que el Gobierno pueda abrogárselo, obviamente estamos muy contentos, pero abrogarse simplemente el monopolio o la exclusividad de que es un resultado de acciones del Gobierno, es un resultado del Legislativo y del Ejecutivo.

Entonces, Presidente, para que mantengamos ese ritmo de crecimiento, este tema cambiario y se lo digo porque yo sé que es muy cercano al corazón de los cafeteros y el Senador Vélez nos lo ha puesto hoy de presente está en el centro de la agenda y estamos proponiendo un cambio de fondo en el cual vamos a respetar la independencia del Banco de la República, pero tenemos que ser, abrir el debate y abrir la discusión sobre el tipo de instrumentos, sobre el tipo de intensidad, de cómo los vamos a usar.

Eso pues, obviamente, yo creo que debemos tener tal como este debate de control político que es ejemplar y pues, después de la excelente exposición del Gerente de la Federación, yo creo que esto ha sido muy pedagógico para quienes nos están viendo, para todos los colombianos que nos están siguiendo, pongo de presente este punto, hasta dónde debe de llegar la tasa de cambio, que es lo que a uno siempre le preguntan, no soy quien, como les digo hay un umbral de dolor y yo sé que por encima de 1.800, en algún sitio es mucho más fácil vender, competir, penetrar mercados, en lo cual hemos sido muy exitosos en los últimos años, pero no es que esté fijando un tipo de cambio, es busquemos un tipo de cambio más competitivo, en lo cual además está Brasil, su Ministro Guido Mantega planteó este nombre de la guerra de las monedas, en eso estamos todos y Colombia está peleando su guerra de las monedas, no los voy a fatigar con el tipo de medidas que hemos tomado, pero desde el 7 de agosto de 2010, que es cuando yo respondo por la tasa de cambio, hemos tomado medidas supremamente eficaces, estamos sujetos a una inundación sin precedentes desde el año 1930 no teníamos una política monetaria tan expansiva por parte de los Estados Unidos como la que estamos sufriendo.

De manera que es un desafío, que hemos manejado, yo creo que con éxito, pero que hoy por hoy en el nivel de tasa de cambio nos tienen preocupados, con lo cual entonces nos manifestamos sensibles a un tema muy del corazón y del negocio cafetero.

Segundo tema que propuse, Presidente, es el de la contribución cafetera, muy simple, para que ustedes honorables Senadores se vayan con una idea clara sobre este tema. De cada cuatro pesos que se invierten hoy para lo que se llama los bienes públicos para los cafeteros, de cada cuatro pesos, tres los invierte el Gobierno y uno sale de recursos de los cafeteros, el Gobierno está invirtiendo con todos sus instrumentos de políticas públicas, los del ministro de Agricultura, más apoyo del Ministerio de Hacienda está invirtiendo aproximadamente 250 mil millones de pesos al año para apoyar la industria cafetera, entonces todo el cultivo, la renovación, el ICR y programas especiales, ya explicados con excelencia por el Gerente, aproximadamente 250 mil millones de pesos, es un sector que recibe un apoyo oportuno y profundo.

Ahora bien, el sector aporta pues unos 80 mil millones de pesos, entonces el Presidente de la República estuvo hace más o menos un año en un Congreso Cafetero y le pidió a los cafeteros que tenía que haber un esfuerzo más balanceado, si el Gobierno que realmente son todos los colombianos, porque son recursos finalmente tributarios, están apoyando a los cafeteros, eso es magnífico, no hay ningún problema, no siente ningún resquemor con eso y lo hace con los instrumentos que tiene a su disposición, desde el ICR hasta ayudas específicas, pero para tener ciertos equilibrios con otros sectores de la economía el Presidente le pidió al gremio cafetero que revisara la contribución cafetera, que la revisara es abrir de nuevo, abrir el debate, no es que el Gobierno esté diciendo un número específico, pero señores tenemos que equilibrar estas cargas y los cafeteros aceptaron ese reto, lo hemos discutido, no es un tema fácil, vendrá en la reforma tributaria, ya lo discutimos en el seno del Comité de Cafeteros hace una semana, y hay o casi que unánimemente, pero siempre obviamente el análisis amerita posiciones que hay que evaluar, pero se acoge la solicitud del Gobierno de que los propios cafeteros pongan, haga un esfuerzo que equilibre ese par y pasó por el Gobierno.

De manera que el tema de la contribución no salió del Ministro de Hacienda, salió del Presidente de la República y es un desafío de políticas públicas que

vamos a traer con ocasión de la reforma tributaria, señor Presidente, que estaremos presentando en unas semanas.

Antes de cerrar quiero hacer un comentario sobre el tema de la reforma tributaria, porque sé que ha causado resquemor, con razón, a mí también el hecho de que se ha publicado una supuesta entrevista en un medio impreso, de circulación quincenal diciendo que, pues aparentemente poniendo en mi boca de qué iba a tratar la reforma tributaria y su detalle. Esa supuesta entrevista nunca se dio, no hubo una entrevista, la pusieron con unas fotos de archivo y le estoy enviando a cada Senador y a cada Representante mañana o pasado mañana mi aclaración que salió publicada en el siguiente número de la revista donde digo, usted no debe darle la impresión a sus lectores de que me hizo una entrevista, cuando no me hizo una entrevista y simplemente cogió las cosas que se han mencionado en los últimos, a lo largo de los últimos tres o cuatro meses y las puso como si eso fuera el texto de la reforma.

Hoy, por ejemplo, estuvimos con el Presidente de la República más de dos horas discutiendo detalles de la reforma, detalles de la reforma, de manera que reforma no hay hasta que el Presidente no lo haya aprobado. El Senador Aurelio Iragorri en particular me increpó el otro día, de manera cariñosa, como él siempre lo hace porque somos muy buenos amigos, pero en todo su derecho me increpó, porque me dijo cómo puede ser que el Congreso de la República esté, se entere después que un medio de comunicación, de manera que le doy toda la razón, Senador Iragorri, no fue así lo que se ha dicho simplemente son unas pinceladas filosóficas de la reforma, equidad, limpieza, sencillez, seducción, adaptación internacional, pero el detalle de eso son pues cientos de artículos que vamos a traer aquí y que serán otro desafío, otro desafío de políticas públicas porque lo más bonito de la labor del Ministro de Hacienda, Presidente, es traer reformas, traer reformas profundas a este Congreso, discutirlas y debatirlas con ustedes, unos artículos pasan, otros no, unos artículos se proponen y esos se aprueban, otros se discuten, el Gobierno apoya o no, pero siempre sacamos reformas mejor diseñadas que aquellas que el Gobierno trae al seno de este Senado y de la Cámara de Representantes.

Presidente, eran dos temas breves sobre los cuales quería hacer comentarios, el tema cambiario, sobre el cual tenemos una posición nueva y el tema de contribución cafetera. Señor Presidente, el Senador Aurelio Iragorri quiere una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Una pequeña observación y no quiero ofenderlo de ninguna manera. Pero hay una no muy feliz coincidencia, entre lo que yo denuncié en Palacio delante suyo en la revista *Dinero*, la coincidencia es que la directora de la revista es la esposa de su jefe de la DIAN, coincidencia que obviamente no nos ayuda ni a usted ni a mí y por eso hice el reclamo y, yo le agradezco mucho su explicación, pero yo creo que lo que yo hice lo hice pensando en la magnífica relación que usted, ha tenido con el Congreso y nos sentimos obviamente en muy malas condiciones; de lo contrario, no habría sido capaz de hacer la afirmación que hice. Gracias Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, Juan Carlos Echeverri Garzón:

Doctor Aurelio, afortunadamente en esta circunstancia tenemos una excusa muy buena para el doctor Juan Ricardo Ortega y para su señora, el doctor Juan Ricardo Ortega y su señora tuvieron mellizos hace un par de meses, lamentablemente uno de los dos chiquitos, hoy ya está bien, pero tuvo un mes difícil, un primer mes difícil y ellos habían estado muy pendientes sobre todo su señora había estado en casa, no a cargo de la revista en este periodo, el niño está muy bien, los dos niños están muy bien y ella ha estado en su período de maternidad, de licencia de maternidad.

El periodista que me llamó a mí fue un periodista muy conocido por nosotros, un periodista que además escribe muy bien, Aldemar Moreno. Yo le dije Aldemar yo no le puedo dar una entrevista hasta que mi jefe no me dé el permiso no hay reforma, es que para ser sinceros hoy no hay texto de reforma, es que cuando el Presidente diga esto es reforma, vaya Ministro y preséntela, ahí tenemos texto de reforma.

Entonces, excuso a Juan Ricardo Ortega y a su muy respetable esposa que además es una excelente periodista también, porque en este caso doctor Aurelio, ella está en licencia de maternidad, de manera que fue un desliz de un gran periodista, un gran amigo que además publicó un excelente libro que se llama *Moneda sana* y que se lo recomiendo a todos sobre el origen del Banco de la República, independientemente es un excelente libro y yo creo que Aldemar que es un gran amigo, un gran periodista aceptó esto como lo que tiene que ser, esto no es bueno que haya una confusión para los lectores, pero pues hago esa aclaración para que el nombre de ellos quede incólume como tiene que ser. Gracias doctor Aurelio, gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (e), doctor Ricardo Sánchez López.

Palabras del señor Ministro de Agricultura (e), doctor Ricardo Sánchez López.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura (E), doctor Ricardo Sánchez López:

Diez minutos, Presidente, buenas noches honorables Senadores. En aras del tiempo quiero poder resumir las políticas agropecuarias y poderle contestar a nivel macro al Senador Villalba y también cerrar y hablar del tema cafetero.

Estos próximos meses van a ser muy importantes para trazar lo que hemos venido insistiendo, nosotros como Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la consolidación de una política de Estado a largo plazo, estamos hablando de unos 20 años, 30 años para nuestro sector agropecuario, que no solamente se enmarcan como bien lo dijo el Senador Villalba en el tema de lo que ya está estipulado en el Plan de Desarrollo, o en lo que está estipulado ya en la Ley de Víctimas y Tierras, sino también lo que se nos viene en materia del Proyecto de Ley Desarrollo Rural. Más adelante comentaré sobre el tema.

En general, tenemos cuatro pilares de la puesta productiva dentro de la política agropecuaria y son cuatro palabras que cuando las juntamos empiezan a tener sentido, dentro esta puesta productiva buscando una rentabilidad que nos preocupa también Senador Villalba la rentabilidad actual que tiene nuestra agricultura y también, así como el Ministro Echeverri saca pecho con el tema del 5.9%, yo no quedo tan contento con el tema del crecimiento del sector agropecuario, pero después de muchos años de crecimiento negativo el sector agropecuario volvió a crecer 2.2% creció el sector agropecuario en su conjunto en el año 2011 y si quitamos el tema cafetero como ya lo mencionó el doctor Luis Genaro, crecimos 3.8% en el componente agrícola y el componente pecuario, cultivos que hasta hace poco eran cultivos perdedores y nos habían vendido aquí el tema del cultivo perdedor, un cultivo como el maíz. Bueno, lanzamos un programa muy agresivo llamado Plan País Maíz para sembrar no solamente como monocultivo, sino también asociados a cultivos como el café y crecimos el año pasado 15% en área, esto qué permitió, por primera vez en muchos años tener una reducción importante en las importaciones de maíz que nos han llegado a Colombia desde hace 20, 30 años provenientes de Mercosur o provenientes de Estados Unidos y por primera vez también tuvimos un incremento importante como ya lo dije del 15% en la producción nacional.

Entonces, esa puesta productiva nuestra está compuesta por cuatro pilares, el tema de la formalización y esa parte la vimos la semana pasada con los cafeteros en el Huila, la formalización tiene que hacer parte de la política agropecuaria de llevarle y poderle llevar, no solamente títulos de propiedad a los productores agropecuarios, sino también procesos de formalización en materias de seguridad social, en materias de coberturas de riesgos agropecuarios a los finqueros de su departamento, Senador Iragorri, ya que hoy estamos trabajando de la mano con los finqueros que siempre han tenido un problema también de riesgos agropecuarios; entonces el tema de la formalización es un tema importantísimo de nuestra política.

Segundo, el tema de la empresarización, veo que el Senador Villalba lo mencionó ahí, empresarización tiene que ser un tema transversal para los pequeños, medianos y grandes productores.

El tema de la innovación, nos toca apostarle y meternos de frente, no solamente como Corpoica, como nuestro brazo técnico, sino también con todo lo que estamos montando con los Centros de Investigación, con Cenicafé o con cualquier otro centro de investigación agropecuaria y nos toca morder en el buen sentido de la palabra esos recursos que va a manejar Colciencias, para realmente adoptar un sistema nacional de ciencia y tecnología agropecuaria.

Y un cuarto tema, que el Senador Juan Lozano conoce muy bien, el tema de la sostenibilidad agropecuaria. El tema del cambio climático llegó para quedarse, las cifras que muestra el doctor Luis Genaro son dramáticas y nos toca adaptarnos tanto a temas de fenómenos climáticos por exceso de lluvia, o por déficit de lluvia, el tema del fenómeno de El Niño o el fenómeno de La Niña va a seguir estando presente y nos toca trabajar esta puesta productiva con o sin cambio climático.

Entonces son esos cuatro componentes de la puesta productiva agropecuaria: formalización, empresarización, innovación y sostenibilidad los que estamos trabajando desde hace 18 meses en un tema realmente de la puesta productiva para poder balancear el crecimiento agropecuario y el crecimiento del desarrollo rural en el campo.

Y hay temas transversales, bien lo dijo el Senador Vélez, el tema de capital humano, el campo no es ningún misterio, se nos está envejeciendo y hay que apostarle al tema un relevo generacional, más allá de líneas de crédito que las lanzamos en la semana pasada en Pitalito para que jóvenes rurales pudieran acceder a través de la Federación de Cafeteros a tierras, este año es la primera vez Presidente, que tenemos 18 mil millones de pesos de un convenio Ministerio de Agricultura-Icetex para apoyar a muchachos y muchachas de Sisbén 1, 2 y 3 que quieran seguir carreras y que tengan vocación y origen agrícola, que quieran seguir carreras, ya sean tecnológicas o universitarias relacionadas con el tema rural.

La Ministra de Educación me dio un dato dramático hace poco, en el año 2010 de 200 mil muchachos y muchachas que se graduaron en Colombia de pregrado y posgrado, solamente 3 mil lo hicieron en Ciencias Agropecuarias; entonces yo aquí puedo seguir hablando el tema de la nueva agricultura que queremos proponer, pero si no tenemos un campo nuevo preparado para los nuevos desafíos de cambio climático, de adaptarnos a temas de Tratado de Libre Comercio, de tratar de adaptarnos a temas de innovación en materia de valor agregado, en materia de cómo llegar incluso aquí en el mercado local, considero que nos toca hacer un trabajo muy importante en temas de capital humano.

El Senador Vélez también mencionó el tema de asistencia técnica agropecuaria, o el Senador Villalba, nos toca volver, desafortunadamente durante 20 años perdimos el tema de la asistencia técnica municipal, o el tema de la, yo sé que la Federación ha hecho un trabajo muy importante también con el tema de servicio de extensión, nos toca también en aquellos municipios donde no llegue un gremio como los cafeteros, apostarle a revivir el tema de las Umatas, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Municipal, se habían perdido y nos toca también, en este año es la primera vez que vamos a sacar una convocatoria en 20 días 130 mil millones de pesos para una convocatoria abierta y el fortalecimiento de los municipios que deben seguir prestando su servicio de asistencia técnica.

El tema institucional es un tema importante, yo aquí no puedo tampoco decir todo que lo hagan los productores, el Ministerio de Agricultura con estas reformas que se hicieron a finales del año pasado, tiene 2 o 3 entidades fundamentales, quizá la más conocida es la Unidad de Restitución de Tierras, que tiene ya vida propia, Senador Villalba, arrancó ya, tiene a la fecha solicitudes cercanas a las 700 mil hectáreas, tiene ya 15 jueces agrarios especializados, montados ya desde el 1º de febrero y esperamos también ya en estos días, ya darle solución a cerca de mil solicitudes. Esta Unidad tiene vida propia incluso

tiene 15 mil millones de pesos, para apoyar proyectos productivos que usted también mencionó.

Hay una Unidad muy importante también Senador Villalba en el tema de ordenamiento productivo, se llama la UPRA, la Unidad de Planificación de Tierras y Aguas que es la que también le va a permitir al país ordenar la producción agropecuaria desde el punto de vista de poder sacar algunas actividades, no solamente agropecuarias, minerías, de zonas de páramos, sacar la ganadería de zonas de humedales y hacer realmente un ordenamiento productivo desde el Ministerio de Agricultura en materia de protección de aguas y suelos.

El tema de financiamiento es un tema que también hay que revisarlo profundamente. La financiación del sector agropecuario data desde la Ley 16 del año 90 y todo está enmarcado en la Ley 101 del año 93, bueno pues, creo que es un buen momento también para revisar este nuevo financiamiento en los próximos 20 años, esta nueva agricultura tiene también que ordenarlo con el tema de las cadenas productivas, que usted también cuando fue Ministro de Agricultura creó y creo que ahí hay también unos temas que nos toca dentro del tema empresarización que yo acabo de mencionar, trabajarle mucho en el tema, por ejemplo, de las TIC, se mencionó que por qué el sector agropecuario estaba metido en temas de, o el sector cafetero.

Yo creo que el tema de las TIC y con el Ministerio de las TIC tenemos un convenio muy importante para poder llevar información en tiempo real a través de celulares a los pequeños, medianos y grandes productores del campo para que puedan tomar decisiones.

Entonces, ese es un poco el panorama general de la política agropecuaria y en temas de financiación yo aquí quiero reiterar, muchas veces el Banco Agrario ha dispuesto una serie o Finagro también, una serie de instrumentos, pero yo aquí quiero recalcar un buen crédito no arregla un mal Proyecto, muchas veces la gente cree que es el tema del acceso a tener el crédito financiado, pero puede que debajo haya un Proyecto que no fue bien formulado o que no tuvo asistencia técnica adecuada. Yo aquí quiero reiterar y tenemos el compromiso este año, Presidente, es la primera vez que vamos a superar el techo de los 6 billones de pesos en créditos, desde el punto de vista Finagro, pero si no tenemos Proyectos que realmente duren en el tiempo, ahí vamos quizá a tener un círculo ahí medio vicioso en ese sentido.

Para apoyar estos instrumentos principales de formalización, empresarización y sostenibilidad, hemos dispuesto el programa, que ahí está en el cuestionario, el programa Desarrollo Rural con Equidad que fue creado aquí en este Congreso, el programa Agro Ingreso Seguro la Ley 1133 del año 2007, es parte fundamental de la política agropecuaria, cada año tenemos 500 mil millones de pesos asignados para apoyar, como bien lo dijo el Senador Villalba a pequeños y medianos productores, incluso tiene cabida a los productores grandes que quieran asociarse con pequeños productores en el modelo de alianzas productivas que usted también montó hace ya 10, 12 años y que fíjese que mal que bien hacen parte de una política de Estado, ya el tema de alianzas productivas, o el tema de las cadenas productivas, es parte de la política de Estado, no de este Gobierno sino en general, pues desde hace 10 años.

Y el programa DRE tiene tres componentes esenciales, el tema del financiamiento, líneas de crédito ICR, pero tienen dos muy importantes para el futuro de la agricultura, uno el componente de asistencia técnica, que ya lo dije y dos el tema de riego, usted bien lo dijo, creo que fue el Ministro Cano que siempre hablaba que Agricultura se escribe con A de agua, bueno, pues tenemos también ahí, 80 mil millones de pesos para seguir apoyando a pesar también y aquí lo digo que hemos tenido dolores de cabeza con esas convocatorias de riego y drenaje, toca seguir apoyando a los pequeños y medianos productores para que puedan llevar agua a sus fincas y, yo no tengo nada en contra y me perdonan los ingenieros civiles, yo aquí quiero que más allá del distrito de riego que haga un ingeniero civil, el que se beneficia sea el productor agropecuario y por eso es tan importante, por ejemplo, para el tema de Tesalia-Paicol, triangulo del Tolima, más allá del tema de las presas y diseños que se hagan, cuál es realmente el proyecto productivo detrás de esa presa y que haya realmente una reconversión agrícola, porque hay muchos distritos de riego que se hicieron y nunca hubo una adecuada reconversión agrícola. Quiero hoy también dejar esa inquietud.

A nivel de uso de suelos de la tierra, el tema de ordenamiento productivo, las cifras sueltas que uno siempre habla es que Colombia tiene 5 millones de hectáreas agrícolas y 40 millones de ganadería y siempre le echan la culpa a la vaca que la vaca es la culpable de esta ganadería extensiva. Yo creo que es bueno también revisar esas políticas agrícolas que mucha gente de pronto dijo prefiero tener una vaca, en lugar de tener un cultivo rentable empresarial y nos toca también trabajar de la mano, a ver cómo hacemos para aumentar gradualmente estas hectáreas de agricultura y empezar a reducir esas hectáreas de ganadería extensiva, ¿hacia dónde?, hacia cultivos que generen competitividad, ya sean cultivos de ciclo corto, como el maíz que hoy en día considero que es un cultivo ganador o como cultivos también de tardío rendimiento como puede ser eventualmente también el tema del café, el cacao o el caucho. Si hay tiempo leeré también el tema del caucho al final.

Ya para terminar porque creo que se me están acabando los 10 minutos, Presidente, quiero aquí también dejar una reflexión, lo dije hoy en Comisión Quinta del Senado, en estos días nos toca prepararnos para la entrada en vigencia de los TLC, no solamente con el tema de Estados Unidos y nos toca y hemos montado ya una agenda ofensiva para los productos, sin triunfalismos que podamos realmente llegar a cualquier mercado de Estados Unidos, a cualquier mercado exterior, sea de Estados Unidos, sea Europa, sea Corea, sin triunfalismos tampoco porque ahí nos toca también reconocer que nos toca trabajar muy de la mano con la parte sanitaria.

El ICA es nuestro Pro Export Sanitario, el Invima también lo es y nos toca hacer un trabajo muy fuerte, yo por eso aquí recurro de nuevo al tema de la institucionalidad y del fortalecimiento institucional, yo puedo tener 100% de libre acceso, cero arancel, pero si no trabajamos un tema de acceso sanitario, habremos perdido el año. Y nos toca también desarrollar

una agenda para aquellos cultivos sensibles porque hay cultivos sensibles dentro de esta exposición de Tratado de Libre Comercio.

El algodón, por ejemplo, es uno de ellos, nos toca mirar qué vamos a hacer para apoyar a este cultivo que genera empleo, genera industria, que hemos seguido honrando un compromiso del Gobierno anterior en materia de un documento Conpes, que viene del año 2005 apoyando el establecimiento de un precio mínimo de garantía, este año por ejemplo en temas de algodón, estamos apoyando cerca de 1 millón 200 mil pesos por encima el precio del mercado y ahí es cuando, yo no sé si fue el Senador Villalba o el Senador Vélez que mencionaron el tema, de acuerdo con lo que dice el Presidente Santos, el Estado, cuando podamos realmente intervenir y en este caso estamos interviniendo también y apoyando para que este precio no esté pues al vaivén de los subsidios que siguen existiendo en los mercados internacionales.

Entonces, yo por eso digo que en materias de TLC, nos toca trabajar sin triunfalismos, pero también sin temores, creo que es un tema importante y creo que en este recinto que tanto ha apoyado también, a la agricultura colombiana nos toca también decirle la verdad en materia de lo que podemos esperar y sí les quiero decir aquí que estamos trabajando en estos dos frentes tanto ofensivo como defensivamente.

Dos o tres temas puntuales, nos sigue preocupando el contrabando, no solamente, allí el Senador Vélez mencionó el tema del contrabando de café, nos toca hacer un frente total porque en cada uno de los sectores hay un contrabando brutal de arroz, de cacao, de oleaginosas, de cárnicos, de lácteos y nos toca trabajar muy de la mano con la DIAN.

La semana antepasada tuvimos un gran encuentro después de un paro, ustedes se acordarán de un paro cebollero que hubo en Boyacá en noviembre, protestando por una importación masiva de Perú y de Holanda. Bueno hicimos un trabajo muy serio, no solamente el Ministerio de Agricultura, el ICA, la DIAN, la Policía Fiscal Aduanera y en menos de tres meses pudimos, sin titubeos y sin colorearnos, quemar un par de buques que venían de Holanda que no cumplían temas sanitarios y quemar y cerrar y devolver un par también, como 7 camiones, 7 tractomulas que venían también de Perú y Ecuador.

Y en materia de Comercio Exterior le toca a uno a veces hacer valer también la condición sanitaria del país y aquí tenemos preocupaciones en estos días con la industria avícola por un tema de posibles temas sanitarios relacionados con temas de influenza aviar, o con temas de salmonella, bueno estamos ahí trabajando de la mano con el Ministerio de Comercio y Ministerio de Salud para poder preservar nuestro estatus sanitario.

Segundo, temas de costos de insumos, esto es un tema de contrabando, costos de insumos. Desde hace más de 6 meses los aranceles de los agroquímicos no producidos en Colombia están en 0%, ojalá y también hago aquí un llamado a la industria de agroquímicos y de fertilizantes, pueda también eso verse aguas abajo para que los productores agropecuarios tengan un menor alivio.

La semana antepasada, el ICA tomó una decisión, a mi juicio, muy importante para buscar este abaratamiento de los costos, Senador Villalba, tiene mucho que ver con la posibilidad de que las acciones de productores como hoy en día lo hacen los cafeteros se puedan unir e importar directamente para su uso directo el tema de agroquímicos. Está en consulta pública y vamos a ver también cómo le va a esta norma porque tiene que ser consultada a nivel de la Comunidad Andina.

Tercero, revaluación. Usted también lo dijo, tenemos dispuestos 35 mil millones de pesos, es muy poco para saber que también en los últimos años hemos tenido una revaluación tan fuerte que ha afectado pues obviamente al aparato productivo y al empleo en el sector agropecuario. 35 mil millones de pesos que el año pasado fueron 49 mil y pudimos cubrir 700 millones de dólares de exportaciones en donde pudimos incorporar no solamente al sector floricultor, al sector bananero, pequeños productores de flores y follajes, pequeños productores, allá en su departamento, Senador Villalba, de Tilapia de Betania se pudieron cubrir para el tema de la fluctuación en las exportaciones y ojalá este año con los 35 mil millones de pesos que hemos dispuesto podamos también cubrir pues a estos nuevos sectores de exportación que empiezan también ahí a brotar con el tema de frutas, de hortalizas, de cacao y podamos también tener un portafolio mucho más, mucho más grande y tomar en cuenta también lo que usted acaba de decir, que ojalá podamos hacer también un poco de vaca común y no estar cada año financiando, pues, de recursos nuestros el tema de coberturas cambiarias.

El proyecto de ley, me pidió el Senador Villalba un poco que diéramos unos esbozos. Qué es lo que buscamos en tres palabras. Primero, que haya una generación de ingresos estables y sostenibles para el sector agropecuario. Segundo, poder llevar al tema de bienes públicos, educación rural como ya lo dije al inicio, el tema de riego, de distritos de riego, porque si digamos, el tema de cubrimiento de riego en Colombia es muy bajo para las potenciales que podría tener Colombia, de pronto también un adelanto, quisiéramos que en esta reforma tributaria hubiera también estímulos dentro del tema de alianzas público-privadas para poder también que haya inversionistas, no solamente el Gobierno que invierta en distritos de riego.

Y tercero, generar un tema de territorios rurales sólidos, Colombia va a seguir teniendo a pesar de que las cifras digan lo contrario, una población rural importante, Colombia de los 45 millones de habitantes, sigue teniendo 11 millones de habitantes en el campo, 4 millones de ellos dedicados al sector productivo y nos toca realmente tener territorios competitivos. Yo aquí por eso y resalto la importancia que tiene la asistencia técnica en un departamento como el Huila, donde siempre se han mantenido, creo que son seis centros provinciales de gestión empresarial y siempre hay un tema que, digamos, que han sido capaces de mantener con recursos propios de la Gobernación o con recursos propios de las alcaldías.

Señor Presidente, yo me podría extender más pero en aras del tiempo en materia cafetera, lo que hemos, o lo que he también esbozado aquí a nivel general, es lo que también ha imperado en los últimos 18 meses conjuntamente con el trabajo de la Federación Cafetera, reiterando la importancia de

honrar el acuerdo de la prosperidad cafetera que se firmó en agosto del año 2010. Reiterar, como bien lo dijo el Ministro de Hacienda, que el año pasado 2011 tuvimos una financiación, ya sea por diferentes vías, crédito, asistencia técnica cercana a los 300 mil millones de pesos, para apoyar esta nueva caficultura, esta nueva generación de cafeteros, esta nueva generación también de investigadores.

Creo que Cenicafé ha hecho un trabajo muy importante conjuntamente con Corpoica, mañana, perdón pasado mañana jueves, Corpoica también lanza por primera vez en la historia su agenda única de investigación, es un tema también importante para preparar al país en materia de saber que hay una agenda única, así la haga Cenicafé o la Universidad del Cauca, o la Universidad del Huila, pero que hay un marco orientador de política en materia de investigación.

El Senador Villalba me preguntó por el tema ola invernal, yo quisiera, de pronto le hago llegar, Senador, en aras del tiempo los recursos que hemos invertido desde el componente financiero que es para atender todo el tema de deudas, de normalización, el plan de alivio el 95% de deuda para pequeños productores, así como el componente no financiero, que ahí ha habido algunos retrasos, también yo lo tengo que decir aquí públicamente en esta comisión, asociados a temas de rehabilitación de distritos de riego, al tema de la vivienda de interés social rural, pero hemos dispuesto cerca de 880 mil millones de pesos, tanto de Colombia Humanitaria como de recursos propios del Ministerio de Agricultura, incluso apoyando a la Federación de Cafeteros con el tema de la roya, 57 mil millones de pesos el año pasado y este año creo que va también como 30 mil millones de pesos, pero de pronto, Senador, pues en aras del tiempo le hago llegar un reporte de cómo vamos y también de la dificultades que hemos tenido también para ejecutar algunos de estos recursos.

Tema final, el tema de las vías terciarias, el Senador Vélez dijo que de pronto no era un tema, o el Senador Villalba, que no era un tema del resorte del Ministerio de Agricultura, claro que lo es, tenemos un Conpes o un Preconpes de vías terciarias, donde aquí quiero felicitar y agradecer públicamente al Ministerio de Vías que por vez primera tomaron en cuenta un cálculo del índice de la concentración agropecuaria para también poder habilitar o rehabilitar muchas de las vías terciarias; la semana pasada tuvimos un Preconpes y en un ejercicio que hicimos nosotros, durante tres, cuatro meses, conjuntamente con los gremios de la producción, mirando cuáles eran los tramos importantes para poder sacar algunos productos, así sea al mercado veredal o el mercado municipal, ojalá el mercado internacional, nos dieron prioridad y hace parte pues de la posible asignación de recursos para vías terciarias hacia donde realmente está la oferta agropecuaria.

Entonces, señor Presidente, creo que me extendí de los 10 minutos, pero le agradezco mucho y quedo, Senador Villalba, comprometido con usted para enviarle la información en materia de ola invernal. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Ministro en funciones. Vamos a dar de diez minutos, le voy a pedir para que logremos hablar o logren hablar los que más puedan. Entonces tenemos 10 personas, es imposible y los que van a empezar a hablar van a decir, ¡ah¡ pero es que es muy poquito tiempo. No queda sino una hora de tal manera que le voy a pedir el favor a cada uno estrictamente los 10 minutos, no pongamos a discusión si se les quita el uso de la palabra. De tal manera señores del micrófono que a los 10 minutos les quita el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

En primer lugar decirles que me parece que ha sido un muy buen debate, un reconocimiento a los citantes y, de igual manera, al doctor Genaro que con mucha solvencia ha hecho una exposición frente al país de todo el proceso cafetero.

Algunas inquietudes conversando con los cafeteros, doctor Genaro y demás directivos. Dicen los cafeteros que les preocupa, por ejemplo, el impulso de la variedad Castilla que no ha dado los rendimientos que supuestamente pueden dar otras variedades como el Caturro, por ejemplo, pero que la Federación no tiene el apoyo para los que manejan el cultivo del Caturro y que es más rendidor, yo si quisiera que es imposible pues dar algunas respuestas al respecto en este debate que ya se agota el tiempo pero que por lo menos nos cuenten cuáles son realmente los análisis científicos al respecto.

De igual manera, manifiestan muchos de los cafeteros que con relación a sus inquietudes por la contribución, por el alza de la contribución le han manifestado las autoridades cafeteras que disminuirían lo que es el número de los extensionistas, quienes hoy lo están asistiendo técnicamente, que parece ser que ha sido un muy buen programa y que ojalá como lo decía el Ministro, sean políticas que perduren porque de lo contrario es muy difícil que se tengan los resultados correspondientes.

A mí me satisface muchísimo que el Huila, Cauca y Nariño aumenten en su producción, pero me preocupa mucho por el Eje Cafetero, también ha dicho el doctor Genaro que se van agotando los suelos y es cierto y hay muchos otros factores, pero el doctor Genaro y todas las autoridades, el Eje Cafetero sin duda alguna fue en su época por allá en los setenta y en los ochenta el apalancamiento como tantas veces lo he manifestado en la Cámara y en este recinto del país, ni siquiera de la región sino del país, aquella Flota Gran Colombiana y los Bancos, etc., fueron gracias al gigantesco esfuerzo del Eje Cafetero, de los laboriosos campesinos del Eje Cafetero, de los pequeños productores del Eje Cafetero, de aquellos que el promedio que tienen por hectárea son 50, 52 mil, esos 20 mil hoy que quedan en el departamento de Risaralda otro tanto, en Caldas y Quindío, pues obviamente que se preocupan porque con su promedio de 2, o 2.5 hectáreas tienen que tener un apoyo indiscutiblemente de las autoridades cafeteras, pero también del Gobierno central

que en su época sin duda alguna se lucró significativamente de esa gran bonanza.

Y hoy nosotros hemos pasado a ser los segundos productores, apenas con el 20% de los tres departamentos frente al 28% de los otros tres, pero me parece que vale la pena que este sector y esta zona que ha venido teniendo problemas con pobreza y miseria y que eso conduce a muchas otras cosas, pues merece sin duda alguna el apoyo decidido, también sé que allí en el departamento han trabajado muy bien para la renovación, para los cultivos resistentes, como usted bien lo manifestaba en su informe, que nosotros estamos por encima del promedio nacional. Pero considero que se deben mantener esas políticas y arreciar muy fuerte en compensación a ese esfuerzo que ha manifestado y, creo que es importante también que se tenga muy en cuenta la preocupación del alza o del aumento en la contribución.

Si bien es cierto se requiere, se requiere mantener el Fondo Nacional del Café, como le digo también es de trascendental importancia que en estos momentos de crisis.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo quiero decir que mañana estamos citados a las tres (3:00) de la tarde y el nueve de abril también citados a las tres y treinta (3:30) para el tema de víctimas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Bueno, gracias señor Presidente, quiero obviamente felicitar a los citantes, al Gerente de la Federación, porque la verdad ha sido un ilustrativo debate sobre el café. Yo quiero dar unas conclusiones muy breves por el poco tiempo que nos dan.

El primero obviamente y hay que reconocer como conclusión del debate que sí hay que revisar y hay que estructurar unas nuevas políticas públicas en el sector cafetero, nosotros no podemos salir de este debate diciendo que el sector cafetero hoy está perfecto y que vamos muy bien. Evidentemente estamos reduciendo la producción, aquí ya se dijo, estamos en 7 millones de sacos, que es muy poco para un sector tan importante como es el café y el papel que juega, aquí también y como lo sabemos la carga ayer de 125 kilos estuvo a 728 mil pesos, en Manizales, por ejemplo, o en Antioquia, evidentemente hoy con la revaluación del dólar que está a 1.700 pesos, pues hace que el sector con baja producción y con estas condiciones pues esté pasando por dificultades, a pesar y lo reconocemos de que la producción mundial está creciendo y que podemos beneficiarnos de ese crecimiento del consumo mundial, pero que evidentemente pues no permite con las condiciones actuales de producción.

Y yo voy a revisar un documento no más, porque no hay más tiempo para extenderme en más temas y es el acuerdo de la prosperidad que hizo el Presidente Santos con los cafeteros y revisar esa política pública que se firmó en el 2010, que ya vamos en el 2012 y que le quedan tres años para evaluar si evidentemente estamos en el sentido correcto frente a las políticas públicas. Allí se dijo que se iba a crear prosperidad democrática en el campo, pues el sector hoy de la agricultura ha crecido en menos del 2% en este año, se dijo que se iba a consolidar la caficultura como una locomotora que jalone el crecimiento de todo el agro colombiano, hoy la caficultura tiene el 12% del PIB del agro y tiene menos del 2% de todo el PIB nacional, luego hoy la caficultura no es ese jalonador del PIB, sí del empleo.

Se habló también de la ampliación de los programas de renovación de la Federación, se dijo que la meta eran 200 mil hectáreas, no hemos llegado a 140 mil hectáreas de renovación.

Se habló también del apoyo en la asistencia técnica y transferencia tecnológica, yo creo que lo que se ha visto es una reducción en la asistencia técnica, aquí se dijo que hay 1.500 agrónomos en todo el país, eso obviamente es preocupante para los problemas que tiene el agro.

Se habló también por ejemplo de profundizar el mecanismo de cobertura del contrato de protección del precio, que hoy abarca el 50% de la cosecha cafetera, no sé cuánto ha avanzado, señor Ministro, en estos dos años.

Se habló de erradicar la pobreza de la población cafetera, yo creo que la pobreza en la población cafetera sigue igual.

Se habló de formalizar el empleo a los empresarios cafeteros en 300 mil productores. A mí me gustaría que nos diga el Ministro o la Federación, cuántos productores se han formalizado en los últimos dos años de esta política.

Se habló de la Escuela del Café, de la Universidad del Café, no las conozco y se habló de potencializar las tasas de Cenicafé, eso va bien.

También se habló de fortalecer el tema de la contribución cafetera y eso es lo único que el Gobierno sí obviamente está cumpliendo y es que va a presentar en la próxima reforma tributaria la contribución cafetera.

Yo estoy de acuerdo con la institucionalidad cafetera, señor Presidente, pero lo que me preocupa es que si cada vez son menos cafeteros, menos cafeteros van a tener que soportar más contribución para ir sosteniendo el Fondo. El problema es que tenemos que ampliar la base de cafeteros que coticen y no siempre aumentar la inversión por vía tasa y ese es un debate que tendremos que dar cuando se dé el tema de reforma tributaria, por eso, Presidente, yo que estoy de acuerdo con la institucionalidad, a mí me parece que el país sí tiene que estudiar, revaluar y evaluar cómo va hoy el tema de la política cafetera manejada desde el Ministerio de Agricultura y el apoyo que les están dando a los cafeteros desde el Gobierno y desde la Federación de Cafeteros.

Yo sí siento que este debate tiene que llevarnos a evaluar cómo vamos, si este acuerdo de la prosperidad cafetera que lleva ya dos años, en qué estado está, yo quisiera que el Ministro nos diga cuál de este compromiso que hace dos años hizo el Gobierno con los cafeteros, en qué estado está, cuánto hemos avan-

zado, yo siento que hemos avanzado muy poco y que evidentemente un sector.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, pues en debate que haremos próximamente en la Comisión Quinta del Senado sobre este mismo tema, pues habrá tiempo de decir otras cosas, de momento y en este tiempo escasísimo quiero insistir en, o quiero empezar señalando, señor Presidente, que existe un inmenso malestar entre los caficultores de las zonas cafeteras, a eso el país no puede cerrar los ojos, ni el Gobierno, ni la Federación de Cafeteros, hay un gran descontento que se expresa de muchas maneras en las zonas cafeteras colombianas y no es sorprendente, es que ahí no estamos hablando de problemas de los últimos tres años, estamos hablando de una crisis que se remonta a cerca de 20 años, que se expresa en cifras tremendamente duras, dolorosas.

Hablamos de que la cosecha nacional cafetera cayó de unos 16 millones de sacos de 60 kilos a 7, hablamos de que el país ha perdido participación en el mercado mundial frente a otros países que han aumentado su participación en el mercado mundial.

Decimos que la mitad del consumo nacional se está cubriendo con café importado, o sea estamos ante un fenómeno de una gravedad tal como la que expresa que Colombia no sea capaz de producir el café que el mundo y el mercado interno es capaz de demandarle, eso es un problema de extrema gravedad. Colombia, repito, no es capaz de producir el café que el mundo le demanda y que el mercado interno colombiano le demanda, cuánta pobreza, cuándo desempleo, cuánto sufrimiento, cuánta quiebra y ruina hambre hay detrás de estas cifras de las que estamos hablando, luego el descontento no es sorprendente, son 20 años de problemas sin que se haya podido descifrar la manera de atender estas realidades y poner a la caficultura en la senda en que debe ponerse.

Las causas, es verdad que ha habido violencia, es verdad que ha habido invierno, pero yo no creo que esa sea la única explicación para este fenómeno, aquí hay explicaciones bastante más complejas, por ejemplo, la caficultura se dejó envejecer, no se hicieron las renovaciones cafeteras que la técnica indica en las proporciones que deben ser precisamente para que la cosecha no se caiga como se cayó.

Las prácticas culturales están disminuidas, las de hiervas, los abonamientos, etc., etc., porque en la crisis es apenas natural que eso suceda, aparecen como cafetales plantíos que están prácticamente abandonados, es esa otra realidad que allí se tiene, luego aquí hay un problema de política cafetera, se equivoca el país, se equivoca el Congreso de la República, se equivoca la propia Federación de Cafeteros si no entiende que aquí hay un problema económico y social, además de un problema de invierno y de violencia que también puede haberlo.

El fenómeno a la revaluación es un desastre, se está perdiendo entre el 30 y 40% del precio internacional por la vía de una revaluación que no tiene cara de cesar porque además es una determinación del Gobierno de los Estados Unidos como aquí lo acaba de decir el Ministro de Hacienda y la palera que le están dando al mundo entero, esa revaluación no tiene nombre y en Colombia no se ha tomado ninguna medida cierta y efectiva para atender este problema, pero ojo, vienen tiempos peores, porque tuvimos un par de años de precios internacionales del café, digamos que relativamente buenos, pero ya estamos a nivel de unos 70, o sea que el problema tiende a agravarse en proporciones mayúsculas y, cuando estamos en este lío, cuando estamos en este lío al Presidente Santos se le ocurre subir la contribución cafetera.

Yo sí esperé que hoy el anuncio que hiciera el Gobierno es que no iba a proponer subir la contribución cafetera, es que eso es como echarle sal a la llaga de la caficultura, sal a la herida de la caficultura, hay que buscar soluciones de otro lado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente. Hablando de contribución cafetera, Senador Robledo, uno de los mitos que hay que acabar es que es el Gobierno Nacional o el gremio cafetero o la Federación Nacional de Cafeteros como lo han querido demostrar algunos, quien tiene la decisión de subir la contribución cafetera es este Senado de la República, es este Congreso de la República el que tomará la decisión después de un análisis muy profundo de subir la contribución cafetera o dejar la contribución cafetera como está de acuerdo al análisis que se haga en su momento de la situación del gremio cafetero.

El gremio cafetero es absolutamente democrático, porque ese es otro mito con el que hay que acabar, aquí se expresa, por ejemplo, que la Federación se ha dedicado a hacer contratos, seguramente de obra con el propósito de defraudar a algunas personas o de acomodar unas licitaciones, cuando la verdad es que este es un gremio absolutamente democrático, cuyos Gerentes de los Comités de Cafeteros en cada departamento los eligen los propios cafeteros. Ahora decía el doctor Luis Genaro Muñoz que el 65% de las personas que tienen cédula cafetera acudieron a las elecciones, una abstención bastante menor que la que hay en la democracia colombiana, se presentan 14 mil candidatos para elegir 4 mil cupos, las cifras de crecimiento en los últimos años son evidentes, mire mi departamento del Cauca, en los años más aciagos de la violencia, 61 mil hectáreas de café, en el 2006 empieza a subir 68 mil, en el 200,7 67 mil, 2008, 68 mil, 73 mil en el 2009, 76 mil en el 10 y 81 mil en el 2011 y lo propio pasa en el Huila, pasamos en los años aciagos de la violencia de 76 mil a 95 mil, en la época de la seguridad democrática; en el 2007, 98 mil; 102 mil en el 2008, 105 mil en el 2009 y 129 mil en el 2011.

Y en Antioquia sucede lo mismo, pasamos de 125 en el 97, a 131 en el 2011, eso para demostrar que la violencia, como lo expresó aquí el Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, causó un impacto tremendo en los cafeteros colombianos, a cuántos transportadores les robaron sus camiones llenos de café, cuántos compradores de café de los pueblos de Colombia se vieron afectados con este tema de la violencia. Aquí se decía que en Brasil han crecido y que en otros países han crecido, pero son países que no han tenido la violencia terrible que nosotros tuvimos.

Otro de los mitos con los que se ha acabado después de la intervención del señor Director, es que la transferencia de precios al productor es del 95% más la prima de calidad, habrá algunos gastos administrativos de transporte y de embarque y de almacenamiento, pero hoy a diferencia de hace muchos años, el productor está recibiendo el 95% de los ingresos de su producción cafetera y aquí ha habido una explicación que me parece a mí que es muy interesante, el tema del por qué se importa café de Perú y por qué se importa café del Ecuador. Pues simplemente se importa café de Perú y se importa café del Ecuador porque los exportadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente, me acaban de decir que cortaron la transmisión, de todas maneras queremos ser un poco breves en esto, para lo de los amigos, al doctor Luis Genaro Muñoz felicitarlo por esta intervención tan clara, a los señores citantes, al doctor Juan Carlos Vélez, al doctor Villalba y al doctor Santos, muy claro y un debate que el país necesita para aclarar muchas cosas, entre otros, el tema caficultor.

Cada quien se queja por lo que le duele, pero sin perder de vista que somos todos colombianos y quisiera también felicitar al Viceministro de Agricultura, pero lastimosamente no puedo aplaudirle la intervención y no me puedo comer todas esas historias de pronto que hecha, porque al fin de cuentas en Córdoba vivimos y la situación donde ustedes no tienen la culpa de eso, los señores caficultores en las personas que presiden este gremio, pero sí es una dolencia que tenemos nosotros, que queja que se pone días tras día y no llegan las respuestas en estos momentos.

El tema de los algodoneros y de los agricultores de Córdoba es crítico, es un tema que se trata día a día, y la verdad es que nosotros no le vemos solución por ningún lado. Hoy vemos una cifra que dan los mismos cafeteros, que da el mismo Ministro de Hacienda, donde dice que son 250 mil millones que se le aportan al gremio caficultor y llevamos los cordobeses cuatro años, dos por época del invierno en fracaso, el tercer año fue por un hongo que les cayó a los cultivos cordobeses, señor Ministro, y el cuarto año por un engaño de las semillas transgénicas, de los cuales el algodón no pesó lo que tenía, sino hasta su 50%.

Hoy con todos estos fracasos, todas estas nuevas circunstancias, nosotros quisiéramos en Córdoba que no se sembrara este tipo de cultivos, quisiéramos hoy en el departamento de Córdoba tener de pronto un clima que Dios no nos dio para cultivar el café y que de una u otra forma el Gobierno nos ayudara, pero no tenemos ese privilegio ni ese clima, tenemos que hacer lo que sabemos hacer, pero no recibimos el apoyo que estamos pidiendo hace rato del Gobierno y hoy hablo por los que no tienen voz de mi departamento.

Lastimosamente, señor Presidente, las promesas van, las promesas van en el Ministerio de Agricultura y de este señor indolente que tenemos en el Banco Agrario, que le interesa más estar hablando por *blackberry* que estar pendiente de todas las agremiaciones que vienen todas las semanas a pedirle los 60 mil millones de condonación que necesitan los cordobeses.

Vamos a tomar medidas en esta reforma tributaria que viene para ver si así como sacamos el PRAN, también salen las medidas que necesita el departamento de Córdoba y los agricultores y ojo Gobierno, que mañana no sea más costoso, esos campesinos que se están metiendo a las bandas criminales, reinsertarnos o convertirnos que darle la solución de estos 60 mil millones que hoy necesitan nuestros campesinos de Córdoba para poder salir de la quiebra en que hoy los tienen. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente. Yo tengo después de escuchar este debate una enorme sensación de tranquilidad sobre las buenas manos que hoy dirigen la Federación de Cafeteros, creo que la exposición que escuchamos aquí del doctor Genaro Muñoz llena de tranquilidad por su conocimiento, por su profundidad, por su serenidad, pero sobre todo por lo difícil de las decisiones que ha tomado con éxito para recuperar la buena senda que en estos momentos tiene todavía su coletazo de los momentos difíciles.

Claro que Colombia está avanzando por el camino correcto al especializarse en cafés de alto valor, donde tenemos un bono, donde tenemos una capacidad de mejorar el ingreso, la calidad de vida, la capacidad de construir un mejor proyecto de vida para las familias cafeteras. Los ejemplos que están a la vista con los datos que aquí hemos visto, como el del Huila, por ejemplo, doctor Rodrigo, son redentores para Colombia, hace bien la Federación en impulsar este esfuerzo de especialización en cafés de alto valor, eso es lo que siempre hemos tenido los colombianos, un orgullo por nuestros cafés de calidad superior y eso es lo que estratégicamente viene haciendo la Federación, y hay que reconocer que después de tantos años de retraso, como lo señalaba el Senador Robledo, en la renovación cafetera la actual administración tiene en marcha el más ambicioso y el más exitoso de los planes de renovación de los cafetales, de renovación cafetera en la historia de Colombia.

Las cifras que aquí hemos visto dan cuenta de que esa es una estrategia correcta, es una estrategia correcta la de pensar en los pequeños cafeteros, en la posibilidad de que la Federación sea un instrumento, no simplemente de promoción de grandes negocios, sino de recuperación de la vida cafetera con cafés de alta calidad.

Creo que lo que aquí nos ha dicho el señor Gerente de la Federación nos debe dejar tranquilos frente al buen rumbo y a las buenas decisiones, obviamente hay que llamar la atención frente a asuntos que desbordan a la propia Federación, yo estoy de acuerdo con lo que aquí se ha señalado frente al manejo de la revaluación. Decía el señor Ministro a quien respeto, admiro y valoro como uno de los grandes economistas colombianos que está llegando al umbral del dolor, pues es que se han aplicado Dolorán hace rato, porque ese umbral, los floricultores, los cafeteros, los confeccionistas, lo están reclamando a gritos desde hace meses, pero qué bueno que esas medidas se vayan tomando, está a punto de terminar esto, quiero hacer un reconocimiento a la Federación y un llamado de atención cordialísimo y respetuoso al Ministerio en los términos que aquí ha planteado el Senador Mauricio Lizcano, para que se pueda dar respuesta a toda esta inquietud que se deriva del plan estratégico que se definió en el acuerdo de la prosperidad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera ser optimista, gozar del optimismo que aquí han expresado los miembros del Gobierno Nacional, pero realmente yo no tengo la misma percepción que ellos han expresado. El país anda embelesado, anda engolosinado con el tema minero-energético, con los hidrocarburos, evidentemente es una fuente importante de divisas y es importante para el país y es boyante el momento por el que atraviesa, pero en contraposición hay un sector agropecuario sujeto a toda suerte de vaivenes, a elevados costos de los insumos y fertilizantes, a la inseguridad, al cambio climático y por qué no decirlo también, al abandono reiterado de gobiernos nacionales.

Eso explica, señor Presidente, por qué hoy el 75% de la población vive en las ciudades, se estima que para el año 2050 al paso que vamos, el 85% de la población colombiana va a vivir en las grandes ciudades y solamente un 15% en el campo, el anterior Gobierno hizo hasta lo imposible por acabar con varios sectores y lo sabe muy bien el Viceministro, el sector lechero, el sector panelero, el sector avicultor, los mataderos municipales que esta es la hora que estamos esperando, señor Viceministro, para que salga esa normatividad, ya hay 400 municipios que no tienen mataderos municipales y si ustedes siguen demorando esa normatividad tenga la certeza de que estaremos acabando con las pocas industrias que le van quedando a algunos municipios de país.

En el tema cafetero para entrar rápidamente, que era lo único que había para mostrar en el sector agropecuario, es ya un sector que no es poderoso, del poder no queda sino el recuerdo, éramos el primer generador de divisas, hoy somos el cuarto. La cosecha cafetera que en el año de 1958 llegó a ser de 7 millones, hoy es la misma que estamos teniendo, es decir, que nos regresamos al año de 1958, estamos bordeando los 7 millones de sacos, el Eje Cafetero ya no lo es, ya no somos el Eje Cafetero. El Quindío que se le conocía como el Eje Cafetero, la sede del Parque del Café no se le puede seguir llamando el Departamento Cafetero al Quindío.

El tema de la caficultura, señor Presidente de la Federación, no va bien, no es la solución tampoco la que estamos planteando, aquí yo he escuchado defender la contribución cafetera, el aumento de la contribución, por supuesto que estamos de acuerdo con la institucionalidad, aquí hemos dado grandes batallas en defensa de la caficultura, pero no vamos a apoyar en la reforma tributaria que se aumente esa contribución, eso es como quitarle un litro de sangre a un anémico; yo estoy dispuesto a ayudar si el Gobierno Nacional entiende que hay que fortalecer la caficultura de la mano de lo que aquí se ha hablado, de un dólar diferencial, de un dólar que compita para el cafetero y cuando eso ocurra, ahí sí entonces señor Presidente nosotros podemos darle, o podemos pensar en que se pueda mejorar la contribución, pero el sector cafetero repito, no está bien, no es cierto señor Presidente de la Federación como le han dicho a usted, que todos los comités departamentales respaldan el aumento de la contribución, hoy no más salió publicado el informe del Comité de Cafeteros de Caldas que se opone radicalmente a que se aumente esa contribución.

Yo tengo en mis manos de fecha febrero de este año, un documento suscrito por el comité de cafeteros del municipio de Marsella (Risaralda), donde también se opone al aumento de esa contribución, mucho cuidado con las medidas que tomemos, que no sea que conduzca a que se disminuya cada vez más la siembra de café porque sería un desestímulo más para los cafeteros. El tiempo es sumamente limitado, señor Presidente, me quedan tres segundos, con eso dejo fijada mi posición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente, por devolverme el doctorado que me quitó cuando señalaba los turnos de intervención y con estos minutos angustiosos que tenemos quiero reducirme a decir que la contribución cafetera la fijaremos en este Congreso como nos corresponde legal y constitucionalmente en la próxima reforma tributaria, su fórmula la establece este Congreso y allí hoy hemos logrado ver con claridad unos aspectos y hay otros que por supuesto han quedado pendientes. Yo reitero de todas maneras mi admiración a la obra cafetera en la historia de este país y mi

seguridad de que hablemos de corregir seguramente algunos errores que se han cometido.

Por otro lado, a pesar pues de que este es el tiempo angustioso de unos debates mal organizados, donde los Senadores terminamos residualmente considerados, aquí para hablar a la carrera al final, tengo que decir frente a la intervención del Viceministro de Agricultura, que se refirió a todos los términos generales de lo que él llama una política de Estado y que no deja de ser una política de Gobierno apenas, a un tema que me parece fundamental que ha quedado un poco inexplicado que es el de la comercialización misma, como un subsector de la política que tenemos que analizar ahora, cuando es pertinente empezar a estudiar la Ley de Desarrollo Agrario.

Es importante que entendamos que la comercialización es el cuello de botella donde se mueren las grandes esperanzas de los productores y donde los verdaderos carteles que hay dentro de la democracia se benefician exclusivamente ellos cuando en la intermediación acaparan las utilidades que deberían tener los productores y los mejores precios que deberían tener los consumidores.

De tal manera pues, que a este ritmo queda muy difícil organizar una intervención, pero dejamos como propuesta que el sector de la comercialización sea objeto de un detenido análisis para ver cómo lo organizamos dentro de una política que queremos que sea de Estado para la conveniencia del sector agrario, puesto que si no es así, tendríamos una frustración más.

Y, por último, señor Presidente, solo quisiera anunciar que estamos preparando un debate en torno a temas que tienen que ver con el café y que tienen que ver con el TLC, a propósito de lo que se ha venido denunciando sobre los Almacenes de Depósito Almagrario, que estoy seguro que el señor Viceministro que ha hecho parte de la Junta Directiva, podrá explicarnos toda la señalización del descalabro y de la manera como se viene administrando a esta Entidad. Pero por supuesto esto no será objeto de esta noche, sino de un debate que oportunamente estaremos citando, recogiendo por supuesto la preocupación del Senador Galán que recientemente propuso una investigación y que nosotros aquí le pedimos a la Contraloría que esté presente, que a fondo se vaya en esta investigación que tenemos pendientes nosotros de traer para un debate pronta y próximamente en este Congreso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente gracias, ayer en Armenia los cafeteros me expresaban que el punto central era, pues, entre otros, la revaluación, para ellos es el punto básico. Por eso pues acompañamos lo que planteó hoy el Ministro de Hacienda y el mensaje que le envía el Banco de la República, hay que buscar fórmulas creativas, quizá bonos de descuento, ponerlos en la bolsa, pero allá me decían que colocaron un impuesto al ingreso de dólares, pues buscar alguna manera, pero para ellos es el punto central.

Yo quiero enfocarme, doctor Luis Genaro, en el tema de la cultura, pues obviamente no podemos perder la cultura, pero no podemos exigir que se mantenga la cultura cafetera en Colombia en condiciones de pobreza.

Entonces hay que trabajar concomitantemente ambas estrategias, particularmente en el Eje Cafetero que ya no se va a llamar el Triángulo de Café, sino el PCC, que es el Paisaje Cultural Cafetero, le van a cambiar la marca, pero diríamos que en Colombia ya no vamos a hablar solo del PCC, sino de un polígono junto con los otros departamentos que han comenzado a trabajar donde tenemos que definitivamente de la mano de la Federación y de la mano del Gobierno impulsar la cultura cafetera.

Los jóvenes en el Quindío y en general en la zona ya le han perdido el interés al café, ya la gente no quiere entrar en la actividad, no hay motivación, ellos prefieren sembrar cualquier otro producto o el plátano o lo cítricos, pero el café bajo ningún punto de vista.

La gente pues ve que cada día hay menos posibilidades, de modo que tampoco existe desde el punto de vista académico un impulso, empezaron en Italia a impulsar todo el tema con las universidades del café, lo trajeron al Brasil, en varios países está, aquí en Colombia hay un intento en Pitalito, nosotros insistimos en la importancia que desde el punto de vista académico, como usted lo plantea ahora, desde el punto de vista técnico se impulse.

El Eje Cafetero y particularmente el Departamento del Quindío está siendo muy estigmatizado, en el sentido de que se piensa que es un Departamento rico y, en general, los del Eje Cafetero, no ustedes son Departamentos ricos, los campesinos del Eje Cafetero son campesinos que tienen mucho dinero y se les compara con los campesinos de Nariño, por ejemplo, los campesinos de otras regiones de Colombia.

Ayer hablando con la Gobernadora del Departamento del Quindío acordamos y me gustaría invitar a los Senadores de las diferentes Bancadas impulsar en Colombia una propuesta de un Sisbén regionalizado para que no apliquemos la misma metodología de subsidios y de sistema de beneficiarios a todas las regiones por igual, sino que empecemos a hacer diferenciaciones.

Yo creo que en eso vale la pena que avancemos en el país, y finalmente insistir en la importancia de que protejamos el paisaje cultural cafetero de la minería. El Presidente se comprometió, doctor Luis Genaro, usted estuvo allá en el Parque del Café, pero el compromiso del Presidente no se ha materializado, el Movimiento Mira hizo el debate en la Comisión Sexta, vinieron del Ministerio de Minas.

Saben doctor Luis Genaro y televidentes ¿cuánto en este momento han asignado en títulos mineros?, el 46% de todo ese territorio y no se han dignado en el Ministerio de Minas a revocar una licencia o por lo menos suspender el otorgamiento de licencias de exploración, de modo que desde la Federación y del Gobierno pedimos acciones concretas. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vuelvo a recordar que el 9 de abril es la citación del Congreso en conjuntas para el cumplimiento del orden legal, de lo de Ley de Víctimas, 9 de abril. Mañana está citado el Congreso a las tres (3:00) de la tarde para aprobación de leyes y quedar al día en aprobación de leyes. Muchas gracias, hasta mañana, honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Jaime Enrique Durán Barrera y Carlos Alberto Baena López, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Constancia

Bogotá, D. C., marzo 27 de 2012

Doctor

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministro de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 CAN - Bogotá (Colombia)

Bogotá, D. C.

Asunto: Solicitud de eliminación de algunos tributos en el precio de los combustibles.

Respetado señor Ministro:

Por este medio le solicito encarecidamente eliminar, de forma inmediata, el cobro de la *tarifa de marcación y el margen del plan de continuidad* de la estructura de precios de la gasolina y del Acpm que pagamos los colombianos.

La solicitud presentada se fundamenta en que los mencionados tributos se establecieron en las Resoluciones 18 1554 y 18 1555 de 2004 y 18 2370 y 182371 de 2009, respectivamente, violando el *"principio de representación o principio de legalidad"* según el cual, en concordancia con la Carta Política, en tiempos de paz, solamente el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales pueden imponer contribuciones fiscales o parafiscales (artículos 150 numeral 12, 300 numeral 4 y 313 numeral 4 y 338 de la Constitución Política de Colombia) con la única excepción expresamente contemplada en el artículo 215, que habilita al Gobierno en el estado de emergencia, social, ecológica o de grave calamidad pública, para establecer nuevos tributos o modificar los existentes.

El valor de la tarifa de marcación, en la actualidad es de $6,15 por galón de gasolina y de $5,23 por galón de Acpm, por margen de continuidad el consumidor está pagando $86,42 por galón para cualquiera de los dos combustibles.

Estos valores, que a primera vista parecen menores, representaron para los colombianos un pago de ¡más de doscientos cincuenta y cinco mil millones de pesos! ($255.851.568.000) por año, según datos de 2011.

Este valor da una idea de la afectación al bolsillo de los colombianos y de la economía en general por una decisión contraria a la Constitución Política Colombia tomada por el Ministerio a su cargo.

Llama la atención que justamente las resoluciones que establecieron los tributos mencionados no fueran firmadas por los ministros en propiedad sino por sus Viceministros encargados de las funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía.

La sustentación técnica y jurídica de la solicitud que presento se detalla en escrito anexo.

Cordialmente,

Jaime Enrique Durán Barrera,

Senador de la República.

Ilegalidad de algunos tributos de los combustibles establecidos por el Ministerio de Minas y Energía en la Estructura de Precios de los Combustibles

Senador: *Jaime Durán Barrera*

El Ministerio de Minas y Energía tiene la función de establecer la política nacional de precios de los combustibles desde la expedición de los Decretos 2104 de 1974 y 1736 de 1975 y más adelante de la Ley 1ª de 1984. Estas normas son concordantes con el mandato de la Constitución Política de 1991, que estableció en su artículo 334 que:

"la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley (...), en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía (...)".

Esta función fue ratificada mediante el Decreto-Ley 2119 de 1992, es así como mediante las Resoluciones 8-2438 y 8-2439 del 23 de diciembre de 1998 el Ministerio estableció la estructura actual de precios de los combustibles en el país.

Dichas resoluciones definieron los componentes para establecer el precio de la gasolina corriente y el acpm, que se compone, básicamente por un ingreso al productor (que remunera los costos y márgenes de refinación), la carga impositiva (IVA, Impuesto Global y Sobretasa) y los márgenes de transporte, distribución y comercialización.

Como era de esperarse, el Ministerio de Minas y Energía reguló el ingreso al productor, y los márgenes de transporte, distribución y comercialización, mientras que los impuestos que recaen sobre los combustibles, en cumplimiento del principio de representación ya mencionado, se establecieron por Leyes 223 de 1995 para el IVA, 681 de 2001 para el impuesto global y 788 de 2002 para la sobretasa.

El Decreto 1141 de 1999 confirmó la responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía en la fijación de los precios de los combustibles y en la actualidad, la formulación y adopción de la política de precios de los combustibles está regida por el Decreto 70 de 2001. Mediante este decreto, se establece que el Ministerio de Minas y Energía tiene como una de sus funciones la de "fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, con excepción del Gas Licuado del petróleo".

En cumplimiento de esta función, cada vez que el Gobierno sube el precio de los combustibles expide dos resoluciones, una para gasolina motor y otra para acpm, que modifican las Resoluciones 8-2438 y 8-2439 del 23 de diciembre de 1998. Dentro de las resoluciones modificatorias mencionadas aparecieron, en diferentes fechas, como se detallará a continuación, dos componentes en la fórmula, que por su connotación se constituyen en verdaderos tributos impuestos a los consumidores de combustibles, es

decir, todos los colombianos, y cuya base y tarifa no fue autorizada por ninguna ley de la República.

Tarifa de Marcación

La tarifa de marcación es un cobro que aumenta el ingreso al productor, introducido por las resoluciones 181254 del 30 de septiembre de 2004, para la gasolina y 181255 de la misma fecha para el acpm, sin ninguna justificación específica diferente al artículo 334 de la Constitución Política y al Decreto 70 de 2001 ya reseñados. Según el Ministerio de Minas y Energía[1]:

"La marcación de combustibles consiste en la adición de químicos especiales a los combustibles en las plantas de abasto mayorista, con el objeto de identificar aquellos cuya procedencia sea legal. Esta marcación ha sido una herramienta fundamental para el éxito que ha tenido el Gobierno nacional en la lucha contra el hurto de combustibles y en general contra la lucha frente a la comercialización ilícita de hidrocarburos y sus derivados, fenómeno que se ha reducido de 7.270 barriles por día en promedio durante el año 2002, a 112 barriles por día en promedio durante el año pasado".

Es decir, la tarifa de marcación es una contribución que hacen todos los colombianos con el fin de que el Gobierno nacional financie una de las medidas adoptadas para reducir el hurto de combustibles, y como contribución fiscal, debía ser establecida por la ley, según el numeral 12 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia:

"Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(...)

12. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley".

Es importante recalcar que en tiempos de paz, solamente el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales pueden imponer contribuciones fiscales o parafiscales[2], y estos dos últimos, solamente de acuerdo a la ley.

Según la honorable Corte Constitucional, la contribución es un tributo: "Los tributos consisten en impuestos, contribuciones y tasas (como se desprende del artículo 338 de la Constitución Política), según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad"[3].

Solamente le es permitido al Gobierno nacional establecer nuevos tributos o modificar los existentes en el estado de emergencia social, ecológica o de grave calamidad pública, de acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política, caso que no se presentó con la expedición de las resoluciones que establecieron un tributo (contribución tarifa de marcación) a los colombianos para disminuir el robo de gasolina.

Margen plan de continuidad

Este margen fue introducido por las Resoluciones 182370 y 182371 del 29 de diciembre de 2009, y según la misma resolución:

"Dicho margen está dirigido a remunerar a Ecopetrol S. A. las inversiones en el plan de continuidad para el abastecimiento del país y específicamente la expansión del sistema Pozos Colorados-Galán a 60 mil barriles por día de capacidad y parte del montaje del poliducto Mansilla-Tocancipá. De igual forma, la misma será aplicable a la gasolina extra y a la gasolina de origen nacional e importada que se distribuya en las zonas de frontera".

Según el Ministerio de Minas y Energía[4],

"el poliducto Pozos Colorados-Galán es esencial para la importación de combustibles, cuando la oferta nacional no alcanza para atender la demanda interna, mientras que el poliducto Mansilla-Tocancipá mejorará la confiabilidad de la oferta de combustibles derivados para la región central del país, incluyendo Bogotá y sus alrededores".

Este último margen, según las consideraciones de las resoluciones, lo establece el Ministerio de Minas y Energía autónomamente basado en su potestad de "Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción y distribución, con excepción del Gas Licuado del Petróleo".

Al igual que la tarifa de marcación, este componente de la fórmula es una contribución que se impone a los consumidores de combustibles en Colombia para financiarle a Ecopetrol las inversiones en la construcción del sistema Pozos Colorados-Galán y parte del montaje del poliducto Mansilla-Tocancipá.

Como tributo que es la contribución debe establecerse en la ley o con fundamento en ella en cumplimiento del principio de legalidad (o representación) ya mencionado, ratificado por la honorable Corte Constitucional en numerosas sentencias, entre otras, la ya mencionada C-134 de 2009.

Esta contribución no encuentra sustento en ninguna ley de la República y su inclusión sólo está reglamentada en las resoluciones del Ministerio de Minas y Energía mencionadas.

Impacto de los tributos mencionados en la economía de los colombianos

El valor de la tarifa de marcación, en la actualidad es de $6,15 por galón de gasolina y de $5,23 por galón de acpm, por margen de continuidad el consumidor está pagando $86,42 por galón para cualquiera de los dos combustibles.

Estos valores que a primera vista parecen menores, representaron para los colombianos, en un solo año, un pago de ¡más de doscientos cincuenta y cinco mil millones de pesos! ($255.851.568.000,00) en 2011, según los datos de consumo de gasolina y acpm del año inmediatamente anterior, según se observa en la siguiente tabla:

---

1 Ministerio de Minas y Energía. Cuestionario Citación 23 de marzo de 2011. Oficio enviado a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Radicado número 201101441622-03-2011.

2 Artículo 338 Constitución Política de Colombia.

3 Corte Constitucional. Sentencia C-134 de 2009. M. P.: Mauricio González Cuervo.

4 Ministerio de Minas y Energía. Cuestionario Citación 23 de marzo 2011. Oficio enviado a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Radicado número 201101441622-03-2011.

PRODUCTO	Consumo promedio diario (barriles)	Consumo promedio diario (galones)	TARIFA		VALOR DIARIO (2011)		VALOR ANUAL (2011)	
			Marcación	Plan de continuidad	Marcación	Plan de continuidad	Marcación	Plan de continuidad
Gasolina	74.000,00	3.108 000,00	$5,56	$86,42	$17.280.480,00	$268.593.360,00	$6.307.375.200,00	$98.036.576.400,00
Acpm	108.000,00	4.536.000,00	$5,09	$86,42	$23.088.240,00	$392.001.120,00	$8.427.207.600,00	$143.080.408.800,00
						Subtotal	$14.734.582.800,00	$241.116.985.200,00
						TOTAL		**$255.851.568.000,00**

Este valor da una idea de la afectación al bolsillo de los colombianos y de la economía en general por una decisión contraria a la Constitución Política de Colombia tomada por los funcionarios mencionados.

Llama la atención que justamente las resoluciones que establecieron los tributos mencionados no fueran firmadas por los Ministros en propiedad sino por sus Viceministros encargados de las funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía.

CONSTANCIA

Honorables Senadores:

La Comisión Segunda del Senado, como Comisión encargada de las relaciones exteriores y defensa nacional, quiere dejar constancia, y respetando las facultades constitucionales conferidas al Gobierno nacional, del rechazo en contra de la ocupación militar irregular del territorio de la República de Azerbaiyán de Nagorno Karabaj y los siete distritos circundantes a esta región y las muertes, lesiones, vejaciones y violaciones a los Derechos Humanos causadas a pobladores de la República de Azerbaiyán, particularmente, las que tuvieron lugar en el denominado "Genocidio de Jodyalí", así como las que se siguen verificando a partir de la violación al pacto de cese al fuego establecido entre las partes, con las cuales reanudaron las hostilidades.

La República de Colombia se ha caracterizado por abanderar causas progresistas y pugnar por un orden internacional de paz y mediación pacífica para la solución de los conflictos. Es por esta razón que la Comisión Segunda lamenta profundamente que el conflicto entre las Repúblicas de Azerbaiyán y Armenia subsista, y que no haya encontrado solución a través de los distintos mecanismos puestos en marcha por los interesados y organismos internacionales; por lo que se exhorta a los diversos actores a fortalecer el diálogo para la solución del conflicto. Respetando siempre la integridad territorial de ambas Repúblicas y las fronteras internacionalmente reconocidas.

Finalmente, esta Comisión exhorta al gobierno de la República de Armenia a acatar las Resoluciones 822, 853, 874 y 884 emitidas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas; y a las partes interesadas, a abstenerse de todo acto hostil y de injerencia o intervención, que pueda provocar una ampliación del conflicto y socavar la paz y la seguridad en la región.

De los honorables Senadores,

Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República,

Justificación constancia conflicto Armenia-Azerbaiyán

Antecedentes

El conflicto entre Armenia y Azerbaiyán se basa en la disputa territorial por el enclave del Alto Nagorno Karabaj de Azerbaiyán. El resultado de esta disputa ha sido de 30.000 muertos, un 20% del territorio ázeri ocupado por Armenia, y 1.000.000 refugiados y desplazados internos.

La 'hoja de ruta' establece que, para resolver el conflicto pacíficamente, las fuerzas armenias deben retirarse, según el calendario fijado, de todo el territorio ocupado en torno a Nagorno-Karabaj, y que las personas desplazadas dentro del territorio deben poder volver a su tierra. Este plan hace referencia al despliegue de unas fuerzas de paz internacionales y a la aplicación de medidas que generen confianza entre las partes.

1. A finales de 1987, comienza el denominado "período reciente" del conflicto Armenia-Azerbaiyán, el cual se identifica con los ataques por parte de los armenios a los azerbaiyanos en Khankandí, también conocido como Stepanakert.

2. A ese evento siguió el ataque perpetrado el 22 de febrero de 1988 en contra de azerbaiyanos que protestaban pacíficamente cerca del poblado de Asarán, en contra de la decisión del Consejo Regional de la región autónoma de Nagorno-Karabaj de presentar una petición ante los Soviets Supremos de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán y la de Armenia, para transferir Nagorno Karabaj de Azerbaiyán y anexarla a Armenia. En esa ocasión, perdieron la vida dos jóvenes azerbaiyanos; y en días posteriores, veintiséis armenios y azerbaiyanos murieron como resultado de disturbios en Sumgait.

3. Entre 1988 y 1989, se suscitaron constantes ataques en los que, por lo menos, 216 azerbaiyanos fueron asesinados y mil 154 sufrieron graves heridas; asimismo se originó un proceso de deportación masiva de aproximadamente 200 mil personas.

4. En septiembre de 1989, el Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán aprobó, entre otras cosas, que la soberanía de esa República debía abarcar el territorio por completo, incluyendo la región autónoma de Najicheván y la región autónoma de Nagorno-Karabaj; asimismo, dispuso que las fronteras de Azerbaiyán con otra Unión de Repúblicas sólo podían modificarse con el consentimiento mutuo de las repúblicas interesadas. Por su parte, el 1º de diciembre del mismo año, el Soviet Supremo de Armenia aprobó la resolución para la reunificación de Armenia y de Nagorno-Karabaj; decisión que fue calificada de ilegal el 10 de enero de 1990 por el Presídium del Soviet Supremo de la URSS, dado que se emitió sin el consentimiento de la República de Azerbaiyán.

5. A fines de 1991 y principios de 1992, aprovechando la inestabilidad política ocasionada por la disolución de la Unión Soviética, se intensificó el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán al pasar a una fase militar que inició con operaciones combate por parte de fuerzas armenias en Nagorno-Karabaj.

6. Durante la noche del 25 al 26 de febrero de 1992, tuvo lugar una masacre sin precedentes por parte de fuerzas armadas armenias contra la población de Azerbaiyán en Jodyalí; en ella perecieron 613 azerbaiyanos, entre ellos 106 mujeres, 63 niños y 70 ancianos; 1.275 habitantes fueron tomados como rehenes, mientras que el destino de 150 personas aún se desconoce. Además, 487 habitantes de Jodyalí fueron mutilados, incluyendo 76 menores de edad. 26 niños quedaron huérfanos y otros 130 perdieron al menos a uno de sus padres. El ataque quedó plenamente documentado por diversos organismos de la República de Azerbaiyán, y numerosas fuentes independientes.

7. Después del genocidio, las fuerzas armenias ocuparon los 7 distritos circundantes a la región de Nagorno Karabaj: Shushá (centro administrativo de Azerbaiyán); Kalbajar, Aghdám, Fuzulí, Yabraíl, Gubadlí y Zangilán.

8. El 30 de abril y el 29 de julio de 1993, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó las Resoluciones números 822 y 853, a través de las cuales:

a) Exigió el cese inmediato de todas las hostilidades, con miras a establecer un cese al fuego duradero, así como el retiro inmediato de todas las fuerzas en los territorios de Kalbajar y Agdám, y otras localidades ocupadas de Azerbaiyán;

b) Instó a las partes interesadas a reanudar las negociaciones para la solución del conflicto, y abstenerse de cualquier acto que obstaculizara el logro de una solución pacífica;

c) Pidió se permitiera el acceso libre del socorro humanitario internacional en la región, a fin de aliviar los sufrimientos de la población civil, reafirmando que todas las partes tienen la obligación de acatar los principios y normas del derecho humanitario internacional; y

d) Pidió al Secretario General que, en consulta, con el Presidente en funciones de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y el Presidente del Grupo de Minsk de la Conferencia, evaluara la situación en la región y presentara un nuevo informe al Consejo.

9. El 14 de octubre del mismo año, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución número 874, mediante la cual, entre otras cuestiones:

a) Hizo un llamamiento a las partes para hacer efectiva y permanente la cesación del fuego;

b) Reiteró su pleno apoyo al proceso de paz pretendido en el marco de la CSCE;

c) Pidió la aplicación inmediata de las medidas recíprocas y urgentes previstas por el Grupo de Minsk de la CSCE, incluyendo el retiro de las fuerzas de los territorios ocupados;

d) Pidió la pronta convocatoria de la Conferencia de Minsk de la CSCE para lograr un arreglo negociado del conflicto;

e) Pidió a todas las partes abstenerse de cometer cualquier violación del derecho humanitario internacional, reiterando el llamamiento a permitir el acceso de los servicios internacionales de socorro humanitario en las zonas afectadas; y

f) Instó a todos los Estados de la región a abstenerse de todo acto hostil y de cualquier injerencia o intervención que pudiera llevar al agravamiento del conflicto, socavar la paz y la seguridad en la región.

10. El 11 de noviembre de 1993, a través de la Resolución número 884, el Consejo de Seguridad de la ONU, entre otros aspectos:

a) Condenó la violación al cese al fuego establecido entre las partes, que tuvo como resultado la reanudación de hostilidades y la ocupación de nuevos territorios de la República de Azerbaiyán;

b) Instó al gobierno de Armenia a lograr que sus nacionales establecidos en la región de Nagorno-Karabaj acaten las Resoluciones 822, 853 y 874 del Consejo de Seguridad;

c) Exigió a las partes interesadas el inmediato cese de hostilidades y el retiro unilateral de fuerzas armadas de los territorios ocupados en Azerbaiyán;

d) Exhortó a las partes interesadas a reanudar y hacer efectiva en forma permanente la cesación al fuego y a continuar buscando un arreglo negociado del conflicto;

e) Exhortó nuevamente a los Estados de la región a abstenerse de todo acto hostil y de cualquier injerencia o intervención que pudiera llevar al agravamiento del conflicto, socavar la paz y la seguridad en la región; y

f) Pidió al secretario general y a los organismos internacionales competentes, proporcionar asistencia humanitaria urgente a la población civil afectada y ayudar a los refugiados y personas desplazadas a retornar a sus hogares sin peligro y con dignidad.

11. Con esas resoluciones, el Consejo de Seguridad de la ONU reafirmó los principios de respeto a la soberanía, integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras internacionales.

12. El conflicto armado en los territorios de la República de Azerbaiyán generó la ocupación ilegal de casi un quinto del territorio de ese Estado y que, al menos, una de cada ocho personas se convirtieran en desplazados o refugiados. 20 mil personas fueron asesinadas, 50 mil más fueron heridas o quedaron inválidas, y se estima que aproximadamente, 5 mil se encuentran desaparecidas.

13. Las áreas económicas del país quedaron gravemente afectadas; fueron destruidos hospitales, casas, departamentos, edificios de negocios, auditorios, escuelas, fábricas, sistemas de irrigación, puentes, carreteras, tuberías para abastecimiento de agua y de gas, así como estaciones de suministro. El daño infringido a la República de Azerbaiyán se ha estimado en decenas de miles de millones de dólares.

14. Aunque el 12 de mayo de 1994, mediante acuerdo tomado en la cumbre de la CSCE en Budapest, se determinó el cese al fuego, las fuerzas armenias han violado reiteradamente esa tregua, con mayor frecuencia a partir de 2003.

15. Desde el 2004, se iniciaron pláticas directas entre los ministros de Azerbaiyán y Armenia, que se han identificado como el "Proceso de Praga"; sin

embargo, a la fecha, las partes no han podido lograr un avance sustancial que permita la solución del conflicto.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado

Congreso de la República

La Ciudad

Asunto: Propuesta a la Proposición 196 aditiva 81 de 2011

Respetado doctor Otero:

De manera atenta, envío las respuestas a la Proposición 196 aditiva 81 de 2011, presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, acerca del sector agropecuario y sector cafetero.

Cordialmente,

Ricardo Sánchez López,

Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Respuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Proposición número 196 aditiva 81 presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

1. ¿Cuáles acciones concretas ha desarrollado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el último año, para contrarrestar la grave situación del sector cafetero?

Para mitigar los riesgos inherentes a la actividad productiva cafetera, durante el año 2010, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, implementó los siguientes programas:

• Programas de Protección al Ingreso del Caficultor: Mediante el cual se brindan diferentes herramientas a los caficultores como incentivos a la competitividad, programas de gestión empresarial, programas de transferencia de tecnología, incentivos a las cooperativas de caficultores, programas de investigación, programas de cafés especiales y el programa de reconversión productiva y social de la caficultura.

• Programas de reactivación cafetera: Mediante el cual se brindan diferentes herramientas a los caficultores como programas para la competitividad de la caficultura colombiana a través de la tecnificación, incentivos a la fertilización y el Plan de Choque contra la Roya.

• Servicio de Extensión Cafetera: Programa mediante el cual los extensionistas realizan diferentes labores para apoyar y asesorar a los caficultores en el trámite de sus créditos, posicionar los cafés en las distintas regiones en el mercado de los "cafés especiales" y desarrollar actividades de transferencia de tecnología a través de campañas educativas estratégicas.

• Línea Especial de Crédito (AIS): Mediante el cual se subsidia la tasa de interés de los productores que ejecuten un proyecto productivo para mejorar su competitividad.

• Incentivo a la Capitalización Rural (AIS): Es un apoyo para proyectos de inversión nuevos, en predios propios, en arriendo o bajo algún tipo de tenencia o posesión de buena fe, y que tengan por objeto la modernización de su actividad, el mejoramiento de sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad, y la reducción de riesgos.

• Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria: El cual consiste en la implementación de un mecanismo de alivio que permite que los productores agropecuarios normalicen sus créditos. A través de este instrumento, se podrán normalizar las obligaciones crediticias de los pequeños y medianos productores garantizando un alivio en su flujo de caja.

• Incentivo a la Asistencia Técnica: Es un apoyo destinado a sufragar una parte del monto total de los gastos en que un productor incurra con ocasión de la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan la actividad cafetera.

• Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria: Es un programa que alivia el flujo de caja de los pequeños y medianos productores durante un año, en el cual el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) paga el primer año de intereses de las obligaciones financieras normalizadas.

• Fertifuturo: Mediante el cual se incentiva la fertilización de los suelos otorgando un apoyo de hasta el 50% sobre el costo de los insumos requeridos para estimular el crecimiento y la florescencia de los cafetales. Este programa también contempla la posibilidad de diferir el pago de fertilizantes hasta por nueve meses.

• Reforestación Zona Cafetera: Este programa busca proteger las microcuencas y evitar problemas de erosión. Es un plan de ayuda económica para pequeños caficultores, quienes además de sembrar árboles y cuidar los bosques, tienen la posibilidad de transformar la madera para venderla en el mercado nacional de la industria de muebles y artesanías.

• Genoma del Café: Es una apoyo al estudio del genoma del cafeto, la broca y la roya, con el propósito de desarrollar nuevas variedades resistentes a plagas y enfermedades… buenos atributos de calidad en taza, así como el desarrollo de mejores estrategias para el control de enfermedades y plagas que permitan la disminución de los costos de producción y la sostenibilidad de la caficultura colombiana.

2. ¿Existe una Planeación de metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo comunes y armónicos entre el Ministerio y la Federación Nacional de Cafeteros, o por el contrario, trabajan de forma separada sin ninguna coordinación?

En los últimos años, la planeación y armonización de la Política Cafetera se ha realizado a través del Acuerdo de Política Cafetera 2008-2011 y el Acuerdo por la Prosperidad Cafetera 2010-2015.

Dichos acuerdos contemplan los principios fundamentales en los cuales se basa el manejo de política cafetera en Colombia, así como las estrategias a implementar y objetivos a los que se desea llegar.

En el marco de dichos acuerdos, se celebran convenios de cooperación entre ambas entidades y se establecen las reglamentaciones bajo las cuales se desarrolla la política cafetera.

3. ¿Cuáles departamentos y municipios en Colombia sufren actualmente con mayor rigor la crisis cafetera, de acuerdo a la información suministrada por las distintas entidades competentes?

La crisis cafetera, entendida como el aumento de la expansión de la roya sobre los cafetales susceptibles a causa del incremento de las lluvias generado por el fenómeno de La Niña 2010-2011, ha impactado la florescencia de los cafetales sembrados en 351.094 hectáreas del territorio colombiano.

De acuerdo con la información el Sistema de Información Cafetera (SICA), a 31 de diciembre de 2010 los departamentos más afectados han sido Huila (80.962 hectáreas afectadas), Tolima (44.295 hectáreas afectadas), Antioquia (40.436 hectáreas afectadas), Cauca (32.732 hectáreas afectadas), Valle (27…9 hectáreas afectadas), Caldas (23.701 hectáreas afectadas), Quindío (22.341 hectáreas afectadas), Nariño (20.503 hectáreas afectadas) y Risaralda (19.269 hectáreas afectadas).

4. ¿Qué presupuesto ha sido invertido en el último año por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el sector cafetero?

En el año 2010 los apoyos al subsector cafetero ascendieron a $251.347 millones discriminados por programa, así:

Valores en millones

Programas 2010	Valor apoyo
Línea Especial de Crédito (AIS)	$63.356
Incentivo a la Capitalización Rural (AIS)	$54.712
Programas de Protección al Ingreso del Caficultor	$40.000
Programas de Reactivación Cafetera 2010	$40.000
Servicio de Extensión Cafetera 2010	$20.000
Incentivo a la Asistencia Técnica (AIS)	$10.000
Fertifuturo	$9.761
Reforestación Zona Cafetera	$5.615
Genoma del Café	$5.000
Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria	$2.883
Total	**$251.347**

5. ¿Cuáles propuestas tiene el actual Gobierno para aliviar la situación de los califuctores, respecto a sus ingresos y la posibilidad de nuevas fuentes de sustento?

Las propuestas del Gobierno nacional se desarrollarán alrededor de los siguientes principios, contemplados en el Acuerdo por la Prosperidad Cafetera 2010-2015:

• Crear prosperidad democrática en el campo.

• Consolidar la caficultura como una locomotora que jalone el crecimiento en el agro colombiano.

- Ampliación de los programas de renovación de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

- Incremento del área sembrada hasta 200 mil hectáreas, siempre y cuando el mercado lo permita.

- Apoyo a la Asistencia Técnica.

- Continuar la estrategia de Valor Agregado.

- Profundizar el mecanismo de Cobertura del Contrato de Protección de Precio.

• Erradicar la pobreza dentro de la población cafetera.

• Formalizar el empleo de los empresarios cafeteros.

• Mejora de la competitividad de la caficultura colombiana.

• Fortalecer las Finanzas del Fondo Nacional del Café.

6. ¿Qué expectativas tienen desde el Gobierno respecto al posicionamiento del país o nivel global en producción de café en los próximos años?

Los objetivos del posicionamiento del Café de Colombia en el mercado internacional son los siguientes:

• Fortalecer la lealtad entre el cliente… consumidor con el café de Colombia y sus marcas asociadas: Generación de cobertura en medios publicitarios y participación en ferias internacionales, entre otros.

• Avanzar en la diferenciación del café de Colombia como origen de calidad superior: Avance en estudios tendientes a la determinación del vínculo entre la oferta ambiental de cletas regionales productoras de Colombia y la calidad del grano que en ellas se produce, buscando el reconocimiento de Denominaciones Regionales de Origen.

7. ¿Se ha analizado la posibilidad de otorgar nuevos créditos blandos a través del Banco Agrario a los caficultores?

El Banco Agrario de Colombia apoya al sector caficultor a través de líneas de crédito para siembra y renovación de café, sostenimiento, adecuación de tierras, infraestructura – beneficiaderos y equipos entre otros; en condiciones Finagro, para todos los tipos de productor de acuerdo con la clasificación definida por Finagro.

• Condiciones financieras para los medianos y grandes productores:

- Tasa de interés: DTF + 8

- Monto a financiar: El 80% de los costos directos de producción.

- Plazo y período de gracia: De acuerdo con el flujo de caja del proyecto productivo.

- Garantías: A satisfacción del Banco.

• Línea especial para medianos productores de sostenimiento, con recursos propios:

- Monto: Hasta el 80% del valor del contrato de comercialización.

- Plazo: Hasta la vigencia del contrato de comercialización: máximo un año.

- Tasa de interés: (DTF + 10) **según circular

- Amortización a capital e intereses: Al vencimiento.

- Garantía: Contrato de comercialización de café suscrito entre el caficultor y cualquier cooperativa de caficultores adscrita a la Federación Nacional de Cafeteros, dicho contrato debe incluir la cesión de los recursos al banco.

Adicionalmente, la Federación de Cafeteros lo que sugiere y fomenta es que los caficultores renueven sus cafetales envejecidos con variedades mejoradas y resistentes a la roya, para aumentar su productividad y garantizar la sostenibilidad, razón por la cual el Banco Agrario le da un tratamiento especial a las solicitudes de crédito de pequeños productores para este tipo de inversión, bajo el esquema de

un Convenio que tenemos firmado con el gremio, el cual cuenta con las siguientes condiciones:

Condiciones financieras de las operaciones que se tramitan por parte de pequeños productores bajo el esquema del Convenio que se tiene suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros:

ITEM	SOSTENIMIENTO (incluye insumos)	MAIZ Y FRIJOL	BENEFICIADEROS	* RENOVACION DE CAFETALES ENVEJECIDOS*
MONTO A FINANCIAR	Hasta el 25 SMLMV	$ 500.000 por hectárea, sin superar las 5 hectáreas.	Hasta el 80% de proyectos hasta de 40 SMLMV, para el año 2011 equivalen a $21.424.000	El monto máximo por hectárea: $6'000.000. Area mínima a financiar: 0.3 hectárea y máximo : 5 hectáreas.
PLAZO	Hasta 12 meses coincidiendo con la época de cosecha.	Hasta 6 meses coincidiendo con la época de cosecha. Hasta 10 meses de manera excepcional, para zonas con ciclo productivo superior al estándar	5 años	7 años, incluidos 2 años de gracia.
TASA DE INTERES	DTF + 6 E.A			DTF + 4 E.A.
AMORTIZACION	Al vencimiento	Al vencimiento	Anual Vencida: 1 año el 15% y 2 - 5 año cuotas iguales	Anual vencida según época de cosecha.
GARANTIAS	FAG 80% y FOGACAFE 40% o 45% según sea el caso.	FAG 80% FOGACAFE 20%.	FAG 80% FOGACAFE 20%.	FAG 80% FOGACAFE 20% sobre capital inicial mas intereses.
ICR	No aplica		9% según el cumplimiento de requisitos	40% según cumplimiento de requisitos.

* Los intereses generados para los créditos de Renovación de Cafetales Envejecidos a través del convenio, son cancelados por la Federación Nacional de Cafeteros con recursos del Fondo Nacional del Café.

Con respecto a la difusión de las líneas y la atención en cada uno de los Municipios productores de café, por iniciativa del Banco en Conjunto con la Federación Nacional de Cafeteros y los comités Departamentales, hemos realizado las siguientes brigadas de crédito:

Ítem	Fecha	Lugar	Número Caficultores	Valor Créditos Aprobados
1	10/12/2010	La Plata – Huila	118	$643.00
2	03/12/2010	Santa Marta – Magdalena	87	$653.00
3	26/11/2010	Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal y Mistrato Risaralda	126	$454.00
4	01/12/2010	La Celia y Balboa Risaralda	126	$575.00
5	23/02/2011	Pijao y Génova – Quindío	33	$230.00
6	28/03/2011	Quinchía – Risaralda	111	$334.00
7	29/03/2011	Guática – Risaralda	56	$223.00
8	07/04/2011	Viotá – Cundinamarca	167	$861.00
9	08/04/2011	Sonsón – Antioquia	57	$167.00
10	09/04/2011	Argelia – Antioquia	12	$51.00
11	12-15 abril	Pitalito, Garzón, La Plata – Huila	300	En ejecución

Finalmente, la cartera total a la fecha que el Banco ha destinado para el sector caficultor asciende a los $612 mil millones de pesos.

8. ¿Tiene planteado el nuevo Gobierno la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos intersectoriales, para reactivar las regiones del país cuyo único sustento era el derivado de la producción cafetera y que debido a la crisis presentan graves problemas sociales y económicos?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia han celebrado el Convenio de Colaboración número 076 de 2011, el cual tiene por objeto "[...] *la unión de esfuerzos, recursos y tecnología para la implementación de instrumentos que permitan garantizar la reactivación del subsector cafetero, la sostenibilidad del ingreso cafetero y el acercamiento de los productores a herramientas tecnológicas dirigidas a la mitigación de los riesgos inherentes a la actividad productiva".*

A través de dicho convenio, se busca mitigar los efectos que el incremento en las lluvias a causa del fenómeno de La Niña ha generado en la fluorescencia de los cafetales. Así, para el año 2011 se van a desarrollar los siguientes programas:

- Servicio de Extensión Cafetera año 2011: El cual tiene por objeto proteger el ingreso de los caficultores por medio de la aplicación de técnicas que garanticen mejores condiciones de productividad.

- Programa de Incentivo a las Cooperativas de Caficultores: El cual pretende reconocer un incentivo a la garantía de compra a aquellas Cooperativas que demuestren que generan un mayor ingreso al caficultor.

- Programa de Investigación Cenicafé: El cual tiene por objetivo asegurar la sostenibilidad y la diferenciación de la producción.

- Programa de Valor Agregado y Cafés Especiales: Pretende apoyar el desarrollo de programas de cafés diferenciados cuyas características son apreciadas por los consumidores en el mundo.

- Programa de Competitividad de la caficultura a través de la Tecnificación: Tiene por objeto Incentivar la Renovación de Cafetales Tecnificados, con el fin de reducir la edad promedio de los cafetales tecnificados jóvenes.

Adicionalmente, se cuenta con la Línea Especial de Crédito y el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) al cual pueden acceder los caficultores colombianos, que deseen renovar sus cafetales envejecidos y modernizar su infraestructura.

* * *

Contraloría General de la República

SP-80.111.7693

Bogotá, 22 de agosto de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Otero:

Con el fin de atender la invitación cursada a la señora Contralora General de la República, de manera atenta remito el Oficio 2011IE50639 de la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario, dando respuesta actualizada al cuestionario sobre la "Crisis del sector cafetero en el país".

Atentamente,

Manuel Antonio Díaz Jimeno,

Secretario Privado.

Anexo: Oficio 2011IE50639 de la Contraloría Delegada Sector Agropecuario con un anexo en ocho folios.

* * *

83111-131

Bogotá, 19 de agosto de 2011

Doctor

MANUEL ANTONIO DÍAZ JIMENO

Secretario Privado

Contraloría General de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: ER. 30567 de abril 7 de 2011 situación Sector Cafetero

Respetado doctor Díaz:

Para los fines pertinentes y de conformidad con el oficio SP 80.111.2726 de abril 8 de 2011, nuevamente remitimos respuesta actualizada sobre el cuestio-

nario enviado a la señora Contralora según proposición número 196 aditiva 81.

Cordialmente,

Rodrigo Fdo. Quimbayo Carvajal,

Contralor Delegado Sector Agropecuario.

Anexo: Lo anunciado.

* * *

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES

83-113-059

RESPUESTA AL CUESTIONARIO PARA CITACIÓN A CONTRALORA

Elaboró: Luis Sigifredo Mora Toquica

Fecha: Mayo 27 de 2011

Ubicación: SCAGR27, PRODUCTOS DES/ APOYO AUDITORIA FoNC

Revisión # 1: Harvey Eduardo Franco Laverde

Fecha de la revisión:

Revisión II 2:

Fecha de la revisión:

La producción de café en el mundo cubre un área cercana a 10 millones de hectáreas, las cuales aunque globalmente se han mantenido e inclusive aumentado ligeramente, ha mostrado una dinámica a su interior en la que algunos países como Vietnam, Indonesia han incrementado su área.

En Colombia las áreas de siembra se han reducido, pasando de 1.100.000 hectáreas en su máximo en el año 1977 a poco más de 878.000 en 2008. Esta reducción en las áreas sembradas ha implicado un cambio en la estructura productiva, en tamaño de fincas y en el rendimiento. En este último aspecto, los rendimientos se han incrementado al pasar de 0.8 t/ha a 1,2 t/ha promedio. Estas variaciones se pueden asociar a las mejores prácticas agronómicas aplicadas al proceso productivo, desde el uso de variedades mejoradas, la reducción de áreas en zonas marginales, la renovación de plantaciones, mejores prácticas de fertilización, control fitosanitario, entre otras[1]

La situación actual de crisis está relacionada, por una parte, con la incidencia de problemas fitosanitarios, específicamente roya y broca, y, por otro lado, con los ingresos de los caficultores por cuenta de la baja oferta de grano en las zonas productoras.

Investigación

Renovación de cafetales y sanidad vegetal

Frente a los problemas sanitarios del cultivo, una de las principales estrategias del gremio es la renovación de cafetales, que alcanza una cobertura superior a las 400.000 hectáreas y se ha sustentado en un esquema en el que se mantiene el ingreso a los caficultores, siendo especialmente importante en los pequeños productores.

Además de los aportes propios del programa, es decir, el rejuvenecimiento del cultivo, se tiene el mejoramiento tecnológico, con la introducción de nuevos materiales vegetales, aumento de la densidad de siembra y cambios en el ecosistema productivo. Con este programa se ha logrado reducir la edad promedio de los cafetales tecnificados de alta productividad a 4,8 años e incrementar la densidad promedio a cerca de 6.000 árboles/ha[2].

Con esta misma orientación, la FNC tiene establecido el Programa de Permanencia, Sostenibilidad y Futuro, el cual funciona a través de créditos a pequeños caficultores para la renovación, con un monto máximo de 4.5 millones $/ha. Este programa cuenta adicionalmente con el ICR de 40% y la cobertura de los intereses por cuenta del FoNC.

Una de las principales limitantes en el sector es la broca del café[3], cuyos niveles de daño aún continúan siendo altos y si bien las acciones desarrolladas por los productores han mantenido su incidencia en umbrales económicamente sostenibles, todavía hacen falta mecanismos o estrategias contundentes en su manejo, parte de los cuales incluye la exclusión de las áreas marginales para siembra y en las que es importante la participación decisiva del Estado para dar alternativas a los agricultores en el impulso de renglones productivos sustitutivos para el café.

Cotización café colombiano

El segundo factor asociado con la crisis se refiere a la oferta de grano, es decir, a lo comercial. Si bien sigue predominando el café verde como el principal producto, han ganado espacio los productos que dan valor agregado, liderados por países desarrollados no productores del grano, como Estados Unidos, Alemania, Italia y Bélgica-Luxemburgo. Se destaca en este sentido Alemania, que, sin ser productor del grano, es uno de los principales compradores y ocupa el sexto lugar como exportador, después de tostar aproximadamente una cuarta parte de sus importaciones. Las importaciones las concentran en un 61% Estados Unidos, Alemania, Italia, Japón y Francia[4].

En el mercado de café verde, el café suave colombiano supera a los otros arábigos suaves (en cerca de 10% en promedio) y a los robustas (en cerca de 70% en promedio). Esta diferencia alcanzó su máximo durante el año 2000, cuando se llegó hasta el 22% y el 150%, respectivamente.

Una actividad muy importante en la comercialización del grano se refiere a la exportación de solubles, con un crecimiento permanente desde principios de la década de los 70, cuando se exportaban entre 1.000 a 3.000 sacos hasta llegar en 2008 a 800.000 sacos, lo que ha significado un incremento significativo del valor de las exportaciones llegando a los 2.100 millones de dólares en el año cafetero 2007/2008.

Por otra parte, el precio interno del café, es decir, el que se paga al productor, está ligado a la cotización internacional y de este valor al productor llega aproximadamente el 60%, mientras que el restante 40% se va a la comercialización. Sin embargo, este ingreso al productor, en términos netos, ha ido disminuyendo permanentemente, debido entre otras razones a la revaluación y al incremento del valor

---

1 Resumen del Informe Anual de Actividades Cenicafé. 2008.

2 Informe GAD09C09206 presentado por la Federación de Cafeteros a la Dirección de Estudios Sectoriales. 1° de junio de 2009.

3 El nombre científico de la broca del café es *Hipotenemus hampeii*. Es un insecto plaga que causa daño en el fruto donde desarrolla su ciclo de vida.

4 http://www.indexmundi.com/commodities/?commodityother-mild-arabicas-coffee

de los insumos afectando los costos de producción (Cuadro 1).

Si se observa la variación de precios desde 1990, en términos reales (en pesos constantes 2008) se encuentra que en ese periodo el ingreso al productor disminuyó el 24,83% por cuenta de la inflación. Se pueden destacar algunos años con crecimiento respecto al año anterior con aumentos significativos, como en 1994, 1995 1997 y 2005.

Respecto a los insumos, la fertilización tiene una gran participación en costos de producción alcanzando hasta el 35% de estos. De esta forma, el incremento sostenido del precio de abonos químicos, importantes en el sistema productivo, va reduciendo el beneficio económico del caficultor.

Este efecto se pone en evidencia al observar los costos de producción de café. De acuerdo con las estadísticas de la FNC, la instalación y los costos de mantenimiento de una hectárea equivalente a cinco cargas de café con precios de de café alcanzan un valor de $5.099.663, es decir, la cotización promedio de 979.080 $/carga (valor promedio 2008), pero nueve cargas al precio de cotización de 2009. Si se tiene en cuenta que la producción por hectárea es de 7 a 8 cargas, en el mejor de los casos tendría un margen de dos cargas o se estaría produciendo a pérdida.

En 2010 y comienzos de 2011 los precios del grano han mejorado considerablemente, en parte debido a la escasez en la oferta del mismo. Así, aunque haya buenos precios, no hay café para vender.

Cuadro 1. Ingresos al productor de café 1990 - 2010

AÑO	PRECIO DEL CAFÉ SUAVE COLOMBIANO Centavos de dólar por libra de 453.6 gr. Excelso			Variación del precio anual
	centavos de dólar	pesos corrientes	pesos constantes 2010	
1990	0,95	$ 714	$ 6.856	
1991	0,91	$ 904	$ 6.837	-0,28%
1992	0,69	$ 942	$ 5.698	-16,66%
1993	0,77	$ 900	$ 4.442	-22,05%
1994	1,57	$ 1.358	$ 5.467	23,08%
1995	1,62	$ 2.001	$ 6.739	23,28%
1996	1,31	$ 2.023	$ 5.603	-16,86%
1997	2,01	$ 3.146	$ 7.403	32,12%
1998	1,46	$ 3.208	$ 6.469	-12,62%
1999	1,19	$ 3.214	$ 5.932	-8,29%
2000	1,02	$ 3.545	$ 6.017	1,43%
2001	0,71	$ 3.063	$ 4.830	-19,72%
2002	0,64	$ 2.806	$ 4.136	-14,38%
2003	0,65	$ 3.088	$ 4.274	3,35%
2004	0,81	$ 3.326	$ 4.364	2,09%
2005	1,16	$ 4.514	$ 5.648	29,43%
2006	1,17	$ 4.612	$ 5.523	-2,21%
2007	1,26	$ 4.530	$ 5.132	-7,07%
2008	1,45	$ 4.895	$ 5.151	0,37%
2009	1,77	$ 3.354	$ 3.461	-32,82%
2010	2,25	$ 4.835	$ 4.835	39,71%

Diversificación e ingresos

Otro componente relacionado con los ingresos del caficultor corresponde al fomento de cultivos como maíz y fríjol en zona cafetera.

De acuerdo con el informe presentado por la FNC, en estos programas se han establecido más de 210.000 hectáreas, introduciendo además esquemas de tecnificación con los cuales se ha logrado el incremento de la productividad en la producción de cereales frente al manejo tradicional.

Estas iniciativas, así como otras no tan exitosas como la cría de gusano de seda, la siembra de pitahaya y otros frutales, han demandado la participación de las entidades oficiales en desarrollo tecnológico, de mercado, y adecuación de infraestructura para la comercialización. Dicha participación se mantiene lejos de las necesidades y termina constituyéndose en el principal obstáculo para mejorar las condiciones de los productores rurales.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión, podría afirmarse que el sector cafetero y sus actores, es decir, productores, gremio, Fondo del Café y Estado han venido creando estrategias tendientes a ser competitivos en el mundo cafetero, evidenciándose mayores aportes del sector privado y un papel del Estado tan solo de acompañamiento.

Los aportes del Estado, además de limitados y tangenciales se han dirigido parcialmente al componente artificial, es decir, la aplicación de subsidios, pero sin contar con factores de producción abundantes y baratos, lo cual hace este aporte aún menos sostenible en el mediano y largo plazo. Esto pone al Estado en una condición de observador o moderador, delegando sus funciones al sector privado.

Por su parte, los productores y el gremio le han apostado más a "diferenciar productos, incorporar innovaciones tecnológicas y mejorar la organización empresarial y los encadenamientos productivos", con mejores efectos a largo plazo. Sin embargo, no todos los productores del grano se sienten cobijados por la institucionalidad que representa la Federación Nacional de Cafeteros, lo cual en la práctica pone en riesgo las ventajas de la representatividad gremial.

Ante el panorama expuesto y frente a las permanentes crisis económicas, sociales y de diferente índole que afronta el sector rural colombiano (del que hacen parte más de 500.000 familias cafeteras), es imperativa una participación más decidida del Estado, de manera que los pequeños productores tengan reales oportunidades, no solo de sobrevivir, sino de acceder a la oferta de recursos e incentivos tendientes a mejorar su calidad de vida.

Los productores agrícolas de las zonas cafeteras soportan, en general, las mismas limitaciones de todos los agricultores colombianos, relacionadas con deficiencias tecnológicas; acceso a recursos productivos representados en tierra, mano de obra y capital; actividad permanente de grupos armados ilegales; deficiente infraestructura vial; entre otras.

Los agricultores de estas zonas no son ajenos a la problemática de acceso a recursos financieros. Son severas las limitaciones que presenta un agricultor frente a los requisitos, garantías y procedimientos establecidos por el sistema financiero en la adjudicación de créditos e incentivos, situación que se agrava con la valorización del suelo en departamentos como Quindío.

Las ventajas competitivas de los caficultores colombianos y las políticas subsectoriales de especialización y diferenciación de mercados generan una exclusión de los menos competitivos, quienes al salir de esta, su principal actividad económica, no encuentran un sitio en la estructura agraria productiva.

El bienestar social de los caficultores guarda una relación directa con el comportamiento del mercado. No obstante los buenos precios del grano actuales, estos no alcanzan para que los productores de café se recuperaran de los ruinosos efectos de la crisis

en que se sumió el sector en la pasada década, lo cual, además de no permitir la acumulación de excedentes, ha llevado a los productores a un estado de supervivencia económica, dejándolos expuestos a hundirse en un estado de pobreza, y, en muchos casos, de pobreza extrema.

La dinámica del mercado ha impactado en la base económica y política de la sociedad general. El sector agrario, y puntualmente cafetero, no es ajeno a esta problemática, obligando a la adopción de transformaciones de los sistemas de vida, organización, trabajo, ecuación, producción, etc. Dichas transformaciones deberían permitir ser competitivos en la forma de producir café de una manera sostenible, apoyados en alternativas de mercado enfocadas a darle valor agregado al grano. Sin embargo, aún no es este el resultado obtenido.

CUESTIONARIO SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO. Preparado por DVF CD Agropecuario

1. ¿Ha adelantado esta entidad controles respecto a los contratos o convenios celebrados entre la Federación y/o sus Comités Departamentales, con los entes territoriales en todo el país?

Las auditorías regulares practicadas por la CGR a la Federación Nacional de Cafeteros como administradora del Fondo Nacional del Café han comprendido la contratación suscrita por la Oficina Central de dicha entidad, así como la celebrada por los puntos de control concernientes a los comités departamentales de cafeteros.

En este sentido, por ejemplo, para las tres últimas vigencias auditadas (2007, 2008 y 2009), fueron programados y ejecutados en los respectivos planes generales de auditoría los siguientes procesos auditores:

2007: Oficina Central y Comités Departamentales de Caldas, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

2008: Oficina Central y Comités Departamentales de Cesar, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

2009: Oficina Central y Comités Departamentales de Boyacá, Risaralda y Valle del Cauca.

En las auditorías realizadas a la FNC por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario desde la vigencia 2003, dentro de las líneas de gestión misional, legalidad y contratación, se ha realizado revisión a algunos contratos suscritos con entes territoriales conforme a la selección realizada mediante métodos de muestreo, fundamentada en la función constitucional asignada a la CGR de control fiscal posterior y selectivo.

2. ***De ser positivo la anterior pregunta (sic), ¿qué resultados se han obtenido fruto de la gestión adelantada por esta entidad en los últimos años, dentro del marco de sus funciones?***

En las últimas auditorías se han determinado los siguientes hallazgos, relacionados con la contratación de la FNC y/o sus Comités Departamentales y entes territoriales:

INFORME AUDITORÍA 2006

Comité Departamental de Cafeteros de Huila

• La clausula séptima del Convenio Dl-104-2006 establece su duración; sin embargo, no se suscribió el acta de terminación y entrega de la obra.

• En el contrato de administración del Fondo se establece que se debe indicar de manera expresa el nombre del fondo cuando se realice cualquier actividad que se financie con estos recursos en los contratos Dl-285, Dl-246, Dl-233, Dl-264, entre otros, no se especifica con claridad cuál fue el aporte del Fondo.

• En la ejecución de las obras de los contratos Dl-049-2006, Dl-264, Dl-266 y Dl-270 del 2005 no incluyeron indicadores del avance de las obras ni resultados de control de calidad.

• En el contrato Dl-049-2006 se incluye un componente de costos indirectos AIU, no aplicable a los contratos de suministro; sin embargo, la entidad en el acta final incorpora el ítem combustible, que corresponde a suministros y lo considera en los costos indirectos.

• La entidad carece de un estudio propio de precios unitarios indicativos para las actividades de mantenimiento vial. Esto se presenta por deficiencias de planeación.

• De la evaluación de los precios pagados en el contrato Dl-264-2005, según los precios de referencia de la Gobernación y teniendo en cuenta los índices de construcción pesada (ICP), expedida por el DANE, hecho que ocasiona un posible mayor valor pagado por $1.9 millones de los precios directos**. Hallazgo con alcance fiscal.**

• De la evaluación de los precios pagados en el contrato Dl-266-2005, según los precios de referencia de la Gobernación y teniendo en cuenta los índices de construcción pesada (ICP), expedida por el DANE, hecho que ocasiona un posible mayor valor pagado por $2,5 millones de los precios directos. **Hallazgo con alcance fiscal.**

• En el contrato D1-040-2006, se presenta diferencia en las cantidades de obra relacionadas en el acta final y se ejecuta la actividad de pintura esmalte para ángulo y tubería, que no aparece relacionada en el recibo final.

• Contrato D1-048-2006, existe hundimiento del relleno ubicado sobre el eje de la tubería que conforman las cuatro alcantarillas construidas, presentándose fisuras, fracturas y deterioro de la alineación de la tubería, ocasionando un posible daño al patrimonio del Estado de $1.8 millones de los costos del contrato. **Hallazgo con alcance fiscal.**

INFORME AUDITORÍA 2007

Caldas

Hallazgo - Controles de seguimiento a la etapa contractual

En los contratos relacionados a continuación se evidenció incumplimiento a la normatividad enunciada, así:

En el contrato 081- 07, se modifica en una cuantía de $34.9 millones sin registrarse la necesidad de realizar obras adicionales y/o complementarias. El 31 de mayo de 2007 se suscribe acta de terminación y liquidación de obra por $97.5 millones, pero el 1º de junio de 2007 reposa registro de acta de obra 04 final por valor de $34.8 millones; es decir, que antes de incorporar el registro de la terminación de la obra

se hace la liquidación de la misma. Con este hecho se evidencia que se está legalizando un hecho cumplido.

En los contratos 0545 de 2007, 0428 - 2007 y 103 - 07, se evidenciaron ausencias de registros de los informes de Interventoría, los cuales hacen parte inherente para que se puedan realizar los pagos a los contratistas; a la fecha la entidad los ha hecho en forma sucesiva sin registros del sustento contractual.

Las anteriores deficiencias son consecuencia de una incorrecta aplicación de los mecanismos de seguimiento, control y monitoreo a las actividades inherentes de los contratos, trayendo como consecuencias el incumplimiento de disposiciones generales".

INFORME AUDITORÍA 2009

Boyacá

• Con relación al Contrato 013 de 2009, cuyo objeto es la construcción de un pontón de 2 x 2 metros sobre la quebrada Cañabraval, ramal de abriles vereda Gachanzuca del municipio de Togüí, se encontró que en la carpeta del contrato no reposan o no existen los diseños y especificaciones de la obra, de acuerdo con especificaciones, cantidades y cantidades literalmente pactadas en el objeto del contrato; igualmente, no se encuentran informes del interventor, se observó que el interventor es la misma persona que suscribe el contrato. Esta situación confirma las deficiencias del Comité de Cafeteros de Boyacá en el manejo del proceso contractual y sus debilidades en la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento, además de constituir una inobservancia del artículo 69 de la Resolución Interna 08 de 2000 de la Federación Nacional de Cafeteros, en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café. Hecho que genera el riesgo de que el contratista no cumpla con la ejecución del objeto contractual pactado a la vez que dificulta el seguimiento de la contratación por parte de los órganos de control.

3. ¿Qué concepto le merece a esta Entidad la contratación realizada por los entes territoriales con la Federación y/o sus Comités Departamentales, para la ejecución de obras civiles?

De acuerdo con los hallazgos relacionados en los informes de auditoría al Fondo Nacional del Café, se evidencia que existen deficiencias en los procedimientos de contratación que dificultan el seguimiento y que ponen en riesgo los recursos contratados.

Sin embargo, vale destacar la experiencia y la presencia institucional que ha representado la Federación, el Fondo y los comités regionales en la solución de problemáticas relacionadas con infraestructura y en el desarrollo de las regiones cafeteras.

4. ¿Posee esta entidad datos concretos del número de contratos o convenios celebrados y ejecutados por los entes territoriales con la Federación y/o sus Comités Departamentales?

Respecto de la contratación referida, se adjunta al presente, en medio magnético, la rendición de cuenta realizada por la FNC para las vigencias 2006, 2007, 2008 y 2009, donde se relaciona: el número, objeto, cuantía, partes y estado de los convenios suscritos por la Federación Nacional de Cafeteros como administradora del FoNC, discriminados por la Oficina Central y por los Comités Departamentales de Cafeteros con recursos de Ley 9 de 1991 y Ley 863 de 2003.

5. ¿Han sido radicadas en esta entidad denuncias o quejas respecto a este tipo de relaciones contractuales específicamente y qué respuesta o trámite se ha dado?

En los dos últimos años se han radicado tres denuncias, una con relación a presuntos actos de corrupción en el Comité de Cafeteros de Cundinamarca, otra con presuntas irregularidades entre el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales con la Federación de Cafeteros y la última a presuntas irregularidades cometidas por la Cooperativa de Caficultores del Líbano. Estas denuncias se encuentran en trámite.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá D.C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta a la proposición No. 23 de 2011 aditiva 81 de 2010 y Proposición 186 de 2010 (Rad. 201223130064662)

Respetado doctor Otero:

De manera atenta, envío las respuestas a la proposición No. 23 de 2011 aditiva 81 de 2010 y Proposición 186 de 2010, presentadas por los Honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe, Rodrigo Villalba Mosquera y Guillermo Antonio Santos Marín, acerca de la "situación del sector cafetero en el país".

Cordialmente,

Juan Camilo Restrepo Salazar

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN NO. 23 DE 2011 ADITIVA 81 DE 2010 Y PROPOSICIÓN 186 DE 2010

1. **Como eje central de la propuesta del Gobierno de Unidad Nacional del Presidente Santos, se encuentra lo que ha denominado las cinco (5) locomotoras, que en su conjunto buscan reactivar la economía. ¿Cuál es la política sectorial agropecuaria y de qué instrumentos dispone para aplicar y mover la locomotora del sector agropecuario y así reactivarlo y generar empleo?**

La política agropecuaria para el cuatrienio 2010-2014 se dirige a la implementación de mecanismos que permitan la generación de empleo e ingresos en la población rural, el incremento de la competitividad de la producción agropecuaria, la amplificación y diversificación del mercado interno y externo, la equidad en el desarrollo regional y la gestión del riesgo agropecuario. Para su logro, en cada una de estas estrategias se tienen definidos los siguientes programas y proyectos (anexo cartilla de la política agropecuaria 2010-2014):

Generación de Empleo e Ingresos en la Población Rural

- Subsidio Integral de Tierras

- Restitución de Tierras

- Formalización de la Propiedad Rural

- Titulación de Baldíos

- Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario o Forestal (PEDAF)

- Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE)

- Plan Siembra

- Programa Mujer Rural

- Programa Jóvenes Rurales

- Programa Oportunidades Rurales

- Proyecto Alianzas Productivas

- Programa de Vivienda de Interés Social Rural

- Pesca y Acuicultura. De acuerdo con los lineamientos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), encargada de adelantar procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, se definirán los programas de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.

Incremento de la Competitividad Agropecuaria

- Crédito Agropecuario

- Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

- Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)

- Adecuación de Tierras

- Investigación y Desarrollo Tecnológico

- Asistencia Técnica Agropecuaria

- Sanidad Agrícola y Pecuaria

Ampliación y Diversificación del Mercado Interno y Externo

- Plan País Maíz

- Plan Decenal de Desarrollo Cacaotero

- Negociaciones Comerciales

- Admisibilidad en los Mercados Internacionales

- Contingentes de Importación. Cantidad máxima que autoriza eventualmente el Gobierno para importar un producto, cuando se presenta desabastecimiento interno en alguno de los productos que tienen restricción de ingreso al país y se requiera regular el mercado interno.

- Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios (MAC)

- Fondos de Estabilización de Precios que tienen como fin procurar un ingreso remunerativo a los productores, regular la producción nacional y evitar las especulaciones, además de promover las exportaciones agropecuarias.

Equidad en el Desarrollo Regional

- Plan Integral de Desarrollo de la Altillanura

- Plan Integral de la Mojana

Gestión del Riesgo Agropecuario

- Seguro Agropecuario

- Coberturas Cambiarias

- Plan Nacional de Reforestación

- Sistemas de Información del Sector Agropecuario

2. **La voluntad política de un Gobierno se expresa en presupuesto. ¿Cuál es la parte porcentual en estos cuatro (4) años dentro de la disponibilidad presupuestal con que va a contar el sector?**

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
2012-2014 SECTOR AGROPECUARIO
VIGENTE A MARZO DE 2012
(Millones de $ corrientes)

RUBRO	PRESUPUESTO FINAL 2011	PRESUPUESTO VIGENTE 2012	PRESUPUESTO PROYECTADO* 2013	PRESUPUESTO PROYECTADO* 2014
INVERSIÓN	1.450.400	1.683.995	2.593.023	2.817.163

*Marco de Gasto de Mediano Plazo del MADR
GRUPO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

3. ¿Cuál es el papel que cumple el sistema financiero agropecuario público? ¿Qué instrumentos financieros públicos tradicionales y nuevos va a poner en marcha el Gobierno, y cuál es el papel que va a jugar Finagro y el Banco Agrario?

El papel que cumple el sistema financiero agropecuario público es ser el principal socio del sector agropecuario, que promueve el desarrollo del mismo, jalonando la inversión y el crecimiento económico del campo colombiano, a través de la financiación de proyectos productivos rentables y sostenibles. Así como ser el canal para acceder a los diferentes instrumentos financieros implementados por la política pública, que permitan el progreso rural y la generación de empresas competitivas y preparadas para los retos que en la actualidad enfrenta el país.

De la misma manera, garantizar la inclusión de la población rural colombiana, mediante la mayor cobertura en los municipios del país y ofrecer soluciones financieras especializadas para las actividades agropecuarias, rurales, pesqueras, forestales, agroindustriales y a entes territoriales.

Respecto a los instrumentos financieros públicos tradicionales, se seguirán trabajando las líneas de crédito ordinarias para operaciones en Condiciones Finagro, así como Líneas Especiales de Crédito para la Recuperación del Sector Agropecuario en condiciones Blandas (DTF — 1, DTF E.A.) para pequeño y mediano productor, respectivamente. Por su parte, mediante el Incentivo a la Capitalización Rural Especial se otorgarán apoyos del 40% y 30% sobre el valor de los proyectos, para pequeño y mediano productor, respectivamente. Lo anterior, acompañado del FAG Especial de recuperación, mediante el cual se garantiza el 100% del valor del crédito del pequeño productor (con una prima del 0.75% anual anticipado) y el 70% a los créditos de los medianos productores (con una prima del 2.25% anual anticipado).

Finalmente, para la mitigación de riesgos del sector agropecuario se implementará el Programa de Coberturas Cambiarias, mediante el cual se otorgarán incentivos del 50% y 60% sobre el valor de las coberturas. También se dará continuidad al Seguro Agropecuario, mediante el cual se otorga un apoyo del 60% sobre las primas de los seguros ofrecidos por las aseguradoras.

FINAGRO

El papel que cumple el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario es proveer y mantener un adecuado financiamiento de las actividades del sector agropecuario, de conformidad con las políticas sectoriales establecidas en los planes y programas de desarrollo adoptados por el Congreso o el Gobierno, es decir, otorgar crédito de fomento entendiendo por tal el que se otorga a favor de personas naturales o jurídicas, para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción y/o comercialización de bienes originados directamente o en forma conexa o complementaria, en la explotación de actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, afines o similares, y en la acuicultura. El Crédito Agropecuario se otorga para la financiación de capital de trabajo, la inversión nueva o los ensanches requeridos en las actividades indicadas.

Dentro de este sistema el rol de Finagro es irrigar recursos para financiar a través del redescuento los proyectos productivos de los productores agropecuarios, así como otorgar las garantías del FAG que requieran estos para acceder al crédito y otorgar y pagar el Incentivo a la Capitalización Rural a los proyectos que sean susceptibles de acceder a este beneficio.

Para la vigencia de 2012 Finagro además ejecutará recursos trasladados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para adelantar un programa de coberturas en favor de los productores exportadores afectados por la revaluación del peso frente al dólar, así como otorgar subsidios a través de líneas de crédito con tasa subsidiada para los productores afectados por el Fenómeno de La Niña y para preparar al sector agropecuario ante la internacionalización de la economía, así como el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) y el Incentivo a la Productividad para el Fortalecimiento de la Asistencia Técnica (IAT). También administrará recursos del Gobierno Nacional para otorgar apoyos económicos directos con el fin de promover la competitividad del sector agropecuario, incentivando la construcción y/o modernización de Distritos de Riego y Drenaje.

Las metas fijadas a Finagro por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario para 2012 son las siguientes:

- Recursos totales a colocar $6.0 billones, con crecimiento de 12.2% frente a la ejecución proyectada al cierre de 2011 y real del 8% (inflación estimada para 2012 de 4%).

- Colocaciones con recursos de redescuento 45% ($2.7 billones) en concordancia con las proyecciones de TDA para 2012, los vencimientos de cartera y las novedades por pagos anticipados incluidos los originados en el otorgamiento de ICR. Esto permitirá cerrar el 2012 con una cartera redescontada de 6.8 billones con crecimiento absoluto de 0.7 billones y relativo de 10.7%.

- Colocaciones con recursos propios de los intermediarios financieros privados como sustitución de inversión obligatoria en TDA 35% ($2.1 billones) con crecimiento de 7.5% frente a lo proyectado para cierre de 2011 ($1.95 billones).

- Colocaciones con recursos propios del Banco Agrario de Colombia como cartera agropecuaria 20% ($1.2 millones).

BANCO AGRARIO

En presentación adjunta se explica el sistema de financiación del agro y el papel que cumple el Banco Agrario.

4. ¿**Este gobierno va a revivir la iniciativa de la ley del Estatuto de Desarrollo Rural que declaró inexequible la honorable Corte Constitucional en el Gobierno anterior y si es así qué elementos claves recogerá de la iniciativa anterior y cuál es el valor agregado o qué propuestas nuevas agregaría?**

No, el Gobierno Nacional no pretende revivir la iniciativa anterior de Estatuto de Desarrollo Rural, lo que pretende es la expedición de una ley de tierras y desarrollo rural desarrollada a partir de la identificación de los principales obstáculos para el desarrollo rural y el análisis con los organismos ejecutores de los principales problemas que enfrentan los actuales mecanismos de ejecución de la política de tierras.

El principal avance es el cambio de paradigma en materia de desarrollo rural mediante la figura de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial. El Desarrollo Rural con Enfoque Territorial es entendido en el proyecto de ley como el proceso de transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, en el cual los actores sociales locales tienen un papel preponderante y cuentan con el apoyo de las agencias públicas, privadas o de la sociedad civil, o unas u otras, con el objetivo de mejorar el bienestar de sus pobladores, con base en el uso sostenible de la biodiversidad, en particular los recursos naturales renovables y los servicios ecosistémicos. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios regionales en niveles de desarrollo.

Finalmente, se debe resaltar que el Gobierno Nacional se encuentra adelantando el proceso de consulta previa del proyecto de ley con los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Pueblo Rom, garantizando el derecho de estos pueblos y comunidades a la Consulta Previa y sujetándose a la legislación nacional y supranacional y jurisprudencia al respecto.

5**. ¿Qué relación tiene la política de tierras de este Gobierno con los proyectos de ley de Reparación de Víctimas y Restitución de Tierras?**

El proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural si bien es independiente de la Ley 1448 de 2011, regula aspectos de necesaria complementariedad con esa Ley como el Registro de Tierras Presuntamente Abandonadas y Despojadas y el desarrollo de la adjudicación de subsidio de proyecto productivo a favor de las víctimas restituidas.

Es importante aclarar que la restitución es solo un elemento de la política integral de tierras, que como se vio, contempla muchos más componentes, como la formalización de las tierras, el acceso de campesinos a la propiedad de la tierra y su acompañamiento y asesoramiento para la ejecución de proyectos productivos y otros ya explicados anteriormente, los cuales tienen como objetivo poblacional no solo los despojados, sino todo el sector campesino y agrario del país.

6. ¿Cuál es el impacto frente al sector agropecuario por la revaluación del peso colombiano?

La recuperación de la economía mundial ha sido débil, al tiempo los riesgos de un menor crecimiento se han incrementado, sobre todo en las economías desarrolladas. Ante esta incertidumbre, las economías emergentes se han convertido en el soporte de la recuperación mundial, y han visto que el valor de sus monedas sube significativamente.

Dado que los riesgos de revaluación perjudican las exportaciones, los países en desarrollo han tomado medidas de política monetaria tendientes a intervenir en el mercado para debilitar sus divisas. En Colombia reinició sus compras diarias de dólares y a retirar los estímulos dados a la demanda interna incrementando sucesivamente la tasa de intervención hasta fijarla en 5,25 en febrero de 2012.

En Colombia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en febrero de 2012 fue de $1.783,56 por dólar en promedio, registrando una apreciación acumulada año corrido de 5,26%. Este comportamiento se explica principalmente por las pocas expectativas sobre el desempeño de la economía de Estados Unidos y por su política monetaria expansiva que ha favorecido la devaluación del dólar y la migración de capitales hacia los mercados de economías emergentes. Además, las perspectivas de contracción de las economías de varios países de la Zona Euro han desencadenado un proceso de devaluación que, junto al debilitamiento del dólar, ha fortalecido la apreciación interna del peso.

Tasa Representativa del Mercado. Promedio mensual

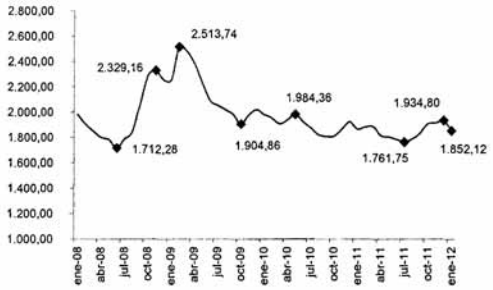

Fuente: Banco de La República

De acuerdo con la Encuesta de Expectativas de Inflación y TRM del Banco de la República[1], se espera que en 2012 la tasa de cambio mantenga su tendencia y se ubique entre $1.867,35 por dólar (pronóstico a enero) y $1.838,65 por dólar (pronóstico a diciembre de 2012).

Impacto de la revaluación en el sector agropecuario

El impacto de la revaluación en el sector agropecuario puede analizarse desde el punto de vista de los agentes que se benefician, como lo son las empresas agrícolas que importan materia prima, insumos o maquinaria para el desarrollo de su actividad productiva, y aquellos agentes que se ven altamente afectados, como los productores exportadores.

En este sentido, dentro de los beneficios de la revaluación, se encuentra los mejores precios de bienes y servicios importados, que permiten a muchas empresas reducir los costos de producción y tecnificar su ejercicio.

Es así como los menores precios han permitido que muchos productores puedan acceder a maquinaria de uso agropecuario y agroindustrial, tales como tractores, barcos de pesca, motores, pasterizadores, sistemas de riego, entre otros.

Por su parte, entre los efectos negativos de la revaluación se destacan los cambios negativos abruptos en los ingresos percibidos por las empresas exportadoras, generando significativos desequilibrios en sus finanzas sin un tiempo prudencial de ajuste.

En específico, para una empresa exportadora, sus ingresos en pesos se ven deteriorados una vez se realiza la conversión de las ventas en dólares a pesos colombianos.

Dichos efectos generan un cambio en la priorización del gasto, deponiendo en un menor nivel de importancia otros gastos como el manejo fitosanitario adecuado, la mano de obra y las obligaciones financieras contraídas, poniendo en peligro la competitividad del agro colombiano y su inserción en los mercados internacionales.

De igual forma, existe un efecto negativo sobre aquellos sectores que compiten con importaciones, como es caso de cereales y arroz, los cuales se vuelven menos competitivos en términos de precios relativos. Cabe resaltar que la mayoría de estos productos reciben una amplia fuente de recursos a través de subsidios de los Gobiernos reduciendo aún más los costos de la producción extranjera, siendo más atractivo el consumo de los bienes importados dentro de país.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha identificado que el sector agropecuario actualmente enfrenta dificultades por cuenta de la fuerte apreciación del peso frente al dólar estadounidense, situación que sin lugar a dudas pone en peligro los empleos generados por el subsector agroexportador, la estabilidad social en el campo colombiano, la inversión en el campo y a su vez, la inserción y aprovechamiento de los acuerdos internacionales recientemente firmados.

En este sentido, el impacto de la revaluación del peso colombiano afecta negativamente el nivel de empleo formal de los subsectores agropecuarios de vocación exportadora (pequeños, medianos y grandes productores), así como el valor de las exportaciones de origen agropecuario.

Por esta razón, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de brindar a los sectores agroexportadores un instrumento financiero que contribuya a minimizar el impacto de la revaluación, ha destinado $35.000 millones para implementar para el año 2012, el Programa de coberturas cambiarias, herramienta mediante la cual el Gobierno otorga un incentivo a la toma de coberturas que permitan mitigar en parte los efectos causados.

7. ¿**Cuál es el impacto de la ola invernal frente al sector agropecuario y muy especialmente respecto a los productores frente al costo de los alimentos?**

Como consecuencia del Fenómeno de La Niña 2010-2011, se inundaron en el país más de 1’029.000

[1] Banco de la República. Encuesta de Expectativas de Inflación y Tasa de Cambio, enero 5 al 10 de 2012, Enero, 2012.

hectáreas, y 200.000 hectáreas más se vieron severamente afectadas por exceso de humedad.

A la afectación de la capacidad productiva de la tierra, se suma la muerte de 160.965 bovinos y la movilización de más de 2'060.000. En acuicultura, se registraron pérdidas de 8,5 millones de alevinos y de 2.600 toneladas de carne; y en avicultura se registraron 600.000 animales muertos, y más de 7 millones en riesgo por ahogamiento, traslado constante, y desabastecimiento de alimento.

En materia de infraestructura, resultaron afectadas alrededor de 98 vías estratégicas para la movilización de alimentos en el Valle, Eje Cafetero, Huila, Santander y Magdalena (42% en muy mal estado, 41% en mal estado y 17% en estado regular). En 28 departamentos resultaron 5.236 viviendas destruidas y cerca de 135.000 averiadas.

Para atender a los afectados, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puso en marcha el Plan de Atención a Productores Agropecuarios Afectados por la Ola Invernal.

Para los afectados en la primera temporada del Fenómeno de La Niña presentada entre junio 2010-junio 2011, se estimó una inversión inicial de $856.698 millones, de los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó $255.843 millones y $600.855 millones fueron solicitados al Fondo de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria, para atender los siguientes programas:

- Atención a la infraestructura de riego y drenaje

- Atención a la actividad pesquera y acuícola

- Control y mitigación de riesgos sanitarios

- Mitigación de impactos (Corpoica) identificar problemas sanitarios, elaboración de mapas de impacto, realizar muestreos de suelos y aguas y formular planes de trabajo para capacitar productores en tecnologías de recuperación de suelos, prevención y control de la emergencia.

- El Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria Finagro

- Crédito para reconstrucción de la oferta agropecuaria

- Seguro agropecuario para orientar a los productores en la gestión preventiva de riesgos generados por cambios bruscos en las condiciones climáticas

- Programa de suplementación alimenticia de Fedegán

- Programa Asistegan, a través del cual se presta asistencia técnica y acompañamiento a los ganaderos afectados por el invierno para diseñar e implementar el plan de mejoramiento de sus fincas.

- Suministro de semillas para resiembra de pastos

- Vivienda rural

- Plan de reactivación económica para afectados de los Programas Oportunidades Rurales y Alianzas Productivas

- Recuperación de la actividad cafetera

Anexo informe de avance en la ejecución Plan de Atención a Productores Agropecuarios Afectados por la Ola Invernal.

Para la atención de la segunda emergencia invernal (septiembre 2011-diciembre 2011), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha gestionado ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres $164.216 millones. Estos recursos serán destinados a programas de estabilización de las condiciones financieras de los productores afectados, otorgamiento de créditos para la reconstrucción, resiembra de pastos y comercialización de suplementos alimenticios para el ganado bovino (ver la descripción de los programas).

Programas

- Alivios a saldos de deuda (capital) de pequeños y medianos productores, que tengan obligaciones con saldos de hasta $50 millones.

- Normalización de deudas de pequeños productores que estuvieran al día al 1º de septiembre de 2011 (gozarán de los mismos beneficios descritos para el primer invierno, pero contarán con dos años de gracia y los intereses del segundo año de normalización serán cubiertos por el Gobierno en un 100%).

- Créditos nuevos a pequeños y medianos productores por máximo $50 millones, con una tasa de interés del DTF-2 y DTF+1, respectivamente. Los pequeños productores podrán acudir al Fondo Agropecuario de Garantías para respaldar sus deudas nuevas con una garantía del 100%.

- Preparación y entrega de semillas certificadas por Corpoica a los pequeños productores ubicados en las zonas que presentaron mayor afectación para reconstruir su actividad productiva.

- Subsidio a las semillas para resiembra de pastos en el trópico alto y bajo.

- Subsidio a suplementos alimenticios para ganado bovino.

- Rehabilitación de infraestructura y riego y drenaje. Se tiene previsto intervenir quince distritos de mediana y gran escala en materia de mantenimiento de carreteables y jarillones, realce de diques, desazolve de canales y reposición de equipos electrónicos, entre otros.

Impactos sobre cultivos transitorios, permanentes y actividades pecuarias

La ola invernal alteró severamente la alternancia climática estacional y además de originar grandes y persistentes inundaciones, especialmente en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Santander, Sucre, Atlántico y Cesar, estuvo acompañada por excesiva humedad ambiental, que favoreció el fuerte aumento del ataque de hongos y otros organismos dañinos a las plantas cultivadas, cuestión que se retoma adelante.

En la primera ola invernal, los cultivos transitorios se afectaron en menor proporción, debido a que en los meses de mayor intensidad, ya habían salido las principales cosechas. Las consecuencias negativas de la primera y segunda ola invernal afectaron a los cultivos de ciclo corto. Los más afectados, en términos de valor, han sido en orden de importancia: arroz, el grupo de las hortalizas (que entre otros, incluye los siguientes cultivos de ciclo corto: arveja, cebolla, haba, tomate, zanahoria, pimentón), maíz, papa y algodón, y en menor proporción fríjol, soya, tabaco, trigo y la cebada.

Otro efecto de la ola invernal consistió en inducir menores rendimientos de los cultivos en las tierras afectadas, disminución debida a una mayor presencia de problemas fitosanitarios incentivados por el exceso de humedad tanto en el medio ambiente como en los suelos, por alteraciones en las tempe-

raturas extremas y por un menor número de horas diarias con plena luminosidad.

Los cultivos permanentes en edades jóvenes se afectaron más con las inundaciones, en la mayoría de los casos por pérdida total; los permanentes adultos (en producción), redujeron su productividad y las frecuencias de recolección pero no se perdieron.

Los cultivos permanentes más afectados en el segundo semestre 2010 y el primer semestre 2011, son café, plátano, frutales, caña panelera, palma africana y caña de azúcar han sufrido el mayor impacto de la ola invernal.

Las pérdidas de carne bovina considerada en el reporte de Fedegan de enero de 2011 se deba principalmente a la muerte de animales y a la pérdida de peso por falta de alimento y por los desplazamientos incurridos. Los Departamentos en que habrían sido mayores los daños al respectivo inventario ganadero durante todo el periodo invernal (octubre 2010 y junio 2011) son Bolívar, Sucre, Atlántico, Cesar, Magdalena y Córdoba los que sumados representarían un 94% de los daños ganaderos estimados.

En avicultura, a consecuencia del desborde o rompimiento de reversorios, hundimientos del terreno y ruptura de carillones varias granjas avícolas se anegaron; esto causó una destrucción total o parcial de galpones y otros tipos de instalaciones avícolas, de equipos y de infraestructura menor.

En acuicultura, el invierno incrementó los volúmenes de los cuerpos de agua que corren por las diferentes cuencas hidrográficas, especialmente en la Región Caribe, donde las fuertes corrientes y avalanchas causaron inundaciones que afectaron seriamente a las producciones acuícolas y pesqueras. Las inundaciones causaron la muerte de cantidad de peces y camarones, con una relevante destrucción de equipos de pesca y de jaulas flotantes; también generan procesos de sedimentación que infligieron serios daños a los estanques de cultivo.

8. ¿Cuáles son los programas específicos para atender la crisis de los subsectores del café, fruta, panela, arroz, tabaco y ganadería?

En el Marco de la Ley 811 de 2003, actualmente el Ministerio trabaja con 30 cadenas productivas como escenarios de concertación para lo cual hemos suscrito en unas y actualizado en otras los respectivos "Acuerdos de Competitividad" en los puntos que contempla la Ley y que hacen referencia no solo a la proyección de cada una de las cadenas sino a la definición de estrategias y planes de acción de corto, mediano y largo plazo en donde los estudios prospectivos de la mayoría de ellas han definido las prioridades a futuro. En concertación con el sector privado se ha trabajado en diferentes lineamientos de política algunos aprobados por el Conpes, al tiempo que se diseñaron instrumentos que propenden por la competitividad sectorial los que destacamos a continuación.

Programa de transformación productiva. En el marco del Programa de Transformación Productiva (PTP) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), se trabaja conjuntamente con el sector privado en sectores de talla mundial tales como textiles y confecciones, artes gráficas, aseo y cosmética. Adicionalmente, se formularon planes de negocios para 4 sectores agropecuarios y agroindustriales: Palma, Aceites y Grasas Vegetales; Carne Bovina; Chocolatería, Confitería y sus materias primas; y Camaronicultura.

Incentivo al almacenamiento. Mediante este instrumento se han almacenado excedentes de cosecha de arroz, algodón y fique, siendo el arroz el principal cultivo en utilizarlo para almacenar entre 150.000 y 200.000 toneladas de grano en el segundo semestre del año, para lo cual el Ministerio ha destinado en promedio $10.000 millones/año para el pago incentivo. Otros productos como el algodón han requerido de incentivo para almacenar el producto en los picos de cosecha, ha destinado recursos en 2011 y 2012 de $3.000 millones/año para el pago del incentivo. Así mismo, el fique ha tenido incentivo para el manejo de los inventarios en 2010 por un monto de $570 millones.

Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios (MAC). El Gobierno Nacional autorizó los contingentes de importación con diferimiento arancelario para algodón, maíz amarillo, maíz blanco, frijol soya, originarios y procedentes de países diferentes de los miembros de la Comunidad Andina (CAN), los cuales se subastan de acuerdo a las condiciones que defina la respectiva Cadena. Este instrumento opera desde el 2004, para la absorción de las cosechas nacionales, por parte la industria y comercializadores y ha garantizado la demanda anual de entre 30.000 y 40.000 ton de fibra de algodón; 200.000 ton de maíz amarillo, 50.000 ton de soya y 100.000 ton de maíz blanco. En contraprestación la industria recibe el beneficio de importar sin arancel, un contingente de fibra que está acordado en 52.000 toneladas anuales, maíz amarillo 700 mil a 2 millones de ton., 100.000 de maíz blando y 300.000 ton de soya. El costo fiscal hasta el 2011 ha oscilado entre $95.000 y $100.000 anuales.

Coberturas de Tasa Cambio. Con el objetivo de cubrir los sectores exportadores de las variaciones de la tasa de cambio, el Ministerio puso en operación este mecanismo, subsidiando parte del costo de la prima para quien tome la cobertura. Los principales sectores beneficiados han sido en su orden el floricultor, bananero, caña de azúcar, hortalizas, tabaco, palma africana, algodón, plátano, tilapia y camarón.

Coberturas de precios. En el marco del Plan País Maíz se puso en marcha el programa de cobertura de precios de maíz amarillo con el fin de proteger los ingresos de los productores contra las variaciones del precio internacional y apoyar la modernización de la comercialización. Para ello se dispuso de un presupuesto de $4.000 millones y como resultado se tiene la participación de 114 productores y el aseguramiento de 35.306 ton, de las cuales el 69% son de pequeños productores.

Exenciones tributarias. Con la promulgación de la Ley 939 de 2004 y sus normas reglamentarias Decreto 1970 de 2005, Resolución 351 de 2005, el Gobierno Nacional, se puso en marcha un estímulo para la producción y comercialización de agropecuaria y de impulso a los biocombustibles, mediante el otorgamiento de exenciones tributarias para cultivos de tardío rendimiento de palma, caucho, cacao, frutales y cítricos, siendo beneficiadas a la fecha un total de 33.146.78 hectáreas cultivadas en 13 Departamentos.

Certificado de Incentivo Forestal CIF. En el periodo 2002-2011, este incentivo creado por la Ley 139 de 1994, se ha constituido en el principal instrumento para el fomento de la reforestación comercial en Colombia.

Durante el periodo 2002- 2011, se han establecido 1.135 proyectos con apoyo de este incentivo para 97.652 hectáreas, para una inversión del Presupuesto Nacional, de $142.704 millones, en 13 núcleos forestales.

Plan forestal. Se definió recientemente la política forestal para la reforestación con fundamento en 3 pilares. Visión del Estado; Seguridad Jurídica a las inversiones en Reforestación; Una institucionalidad fortalecida. La actividad fue incluida en la Ley 1450 de 2011 del PND lo cual permite garantizar recursos para la implementación del Plan y el cumplimiento de una meta de Reforestación de Un millón de hectáreas a 2014, de las cuales 600.000 has corresponden a plantaciones de carácter comercial que serán financiadas con recursos del Certificado de Incentivo Forestal.

Adicionalmente, se expidió el Decreto 4600 de diciembre de 2011 que creó la *Ventanilla* Única Forestal, que busca centralizar en el MADR todos los trámites relacionados con la reforestación comercial, y se expidió el Decreto 4944 de 2011 que reglamenta los artículos 60 y 61 de la Ley 1450 de 2011 y se expidió la Resolución 0082 de 2012 que crea al interior del MADR de la Unidad Coordinadora del Programa de Reforestación Comercial. También se tramita en el Congreso de la República el proyecto de ley que reglamenta la actividad reforestadora y ratifica los derechos de los inversionistas.

Plan país maíz. El Plan tiene como objetivo aumentar la oferta nacional de maíz amarillo tecnificado, mejorar las condiciones de seguridad alimentaria nacional y disminuir las necesidades de importación de la industria avícola, porcícola y de alimentos balanceados. Se espera aumentar el área sembrada de producción de maíz de 170.000 hectáreas alcanzadas en 2011 a 220.000 hectáreas en 2013, con un crecimiento en rendimiento por hectárea de 5.2 toneladas en 2011 a 5.8 toneladas en 2013. Para ello se han definido unas líneas de acción e instrumentos y/o programas para apoyar el mejoramiento competitivo del sector maicero.

Plan Decenal de Cacao. Como una apuesta del Gobierno hacia el sector se viene estructurando un plan de desarrollo cacaotero para sembrar 150.000 hectáreas y renovar y rehabilitar 80.000 hectáreas adicionales, todo ello bajo el enfoque de producción de cacao fino y de aroma, acompañado de programas de calidad, asistencia técnica y manejo de monilia. Cabe anotar que el país en los últimos años ha cambiado el modelo de producción al pasar de cultivos con híbridos a cultivos donados, logrando mayor productividad.

Política de biocombustibles. Desde la expedición de Ley 693 de 2001 "por la cual se dictan normas sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo", el país inició la senda de la producción de biocombustibles con el fin de propender por la diversificación de la canasta energética, estableciendo como criterios de política el desarrollo agroindustrial, la sostenibilidad ambiental y la autosuficiencia energética. Así, el país define un cronograma para la implementación del programa de producción y mezclas. Adicionalmente, la Ley 939 de 2004 amplía las opciones y estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en motores diesel.

En 2008 el Conpes aprueba el documento 3510 que define los lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia y se crea, mediante el Decreto 2328, la Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles, integrada por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural; Minas y Energía; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Comercio, Industria y Turismo; y Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación, a quienes les compete revisar el desarrollo del programa en Colombia y dar las directrices para su fortalecimiento.

Hoy el país cuenta con una producción de un millón de litros de etanol/día en 5 plantas ubicadas en el Valle, Cauca y Risaralda. Además, 6 plantas ubicadas en los departamentos de Cesar, Magdalena, Cundinamarca, Santander y Meta aportan 1.413.000 de litros/día de biodisel.

Política algodonera. En diciembre de 2005 se aprobó el Documento Conpes 3401 denominado "*Política de apoyo a la competitividad del sector algodonero colombiano*" el que contiene un conjunto de medidas orientadas a mejorar la competitividad del sector y a mitigar los impactos negativos derivados de una mayor exposición al mercado internacional distorsionado por los altos apoyos que brindan países productores, como Estado Unidos.

Se destaca como principal instrumento el **precio mínimo de garantía** que ha operado para proteger a los productores de algodón de las fluctuaciones del precio internacional y de la tasa de cambio y permitiendo a su vez mantener el área entre 30.000 y 45.000 hectáreas anuales. Entre el 2002 y el 2011, el Gobierno ha pagado compensaciones a los algodoneros por un monto de $408.861 millones. El Ministerio ha determinado para la cosecha costa e interior del 2012 un precio de $5.185.000 por tonelada de fibra comercializada por los cultivadores de algodón, en el mercado interno o para la exportación. Se estima que las compensaciones a pagar en el presente año sumen $35.000 millones adicionales.

Política panelera. Con el objetivo de promover el mejoramiento continuo de la calidad del alimento, se conformó la Comisión Nacional de Vigilancia para la Calidad de la Panela ente liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, e integrado por Ministerio de la Protección Social, el Invima, la Dian, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación y representantes del sector privado como lo son Fedepanela y Asocaña.

Con este mismo objetivo el Ministerio de la Protección Social expidió en 2006 el *Reglamento Técnico para la Producción y Comercialización de Panela* mediante la Resolución 779 señalando los requisitos técnicos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a esta actividad productiva y para la comercialización, el que fue aplazado hasta el 2011 en algunos requisitos de infraestructura, empaque y rotulado; a la fecha este Reglamento está siendo exigible en su totalidad, salvo algunos temas, los cuales se

especifican en la Resolución 4121 de 2011. En este contexto el país ha avanzado en la modernización de la infraestructura de proceso implementando tecnologías de producción a base de vapor y en la diversificación de productos como pulverizadas, cubos y saborizadas.

Así mismo, se han desarrollado trabajos como el del desdoblamiento arancelario que permite desligarla del azúcar, lo cual dará cabida a la exportación del producto. Igualmente, el país avanzó en la elaboración de norma Codex para el producto.

Campañas de promoción al ponsumo. Con el fin de dar a conocer los beneficios de algunos productos y de sus usos, se han implementado campañas de consumo masivo para flores, panela, papa, carne bovina y de cerdo, y pollo y huevo. Para ello, el Ministerio y los Fondos Parafiscales, han destinado recursos y desarrollado estrategias de promoción en el mercado nacional o en los principales destinos de exportación como es el caso de la promoción de flores.

Programas de seguridad alimentaria. En coordinación con Acción Programa RESA, se implementaron proyectos de seguridad alimentaria con el fin de beneficiar a familias vinculadas a los sectores de papa, tabaco, panela con aportes del MADR, de los gremios de la producción, RESA, departamentos y municipios.

Política de palmera. Colombia viene creciendo el área palmera en cifras cercanas a 25.000 hectáreas/año, contando hoy con 427.368 hectáreas sembradas. Esto ha contribuido al desarrollo de importantes zonas como la oriental y del Magdalena medio. La producción esperada para el 2012 es de más de un millón de toneladas de aceite crudo de las cuales hoy el país destina el 41% a la producción de biocombustibles.

Política arrocera. Como una de las estrategias para enfrentar el TLC con Estados Unidos, el sector arrocero ha puesto en marcha el programa AMTEC-Adopción Masiva de Tecnología-, el cual tiene como objetivo aumentar los rendimientos por tonelada, disminuir los costos de producción en un 20% y propender por el uso masivo de asistencia técnica. Para enfrentar estos retos, es necesario adquirir maquinaria especializada que permita la aplicación de paquetes tecnológicos de siembra, administración adecuada del recurso hídrico, fortalecer la organización de los productores y su integración a las etapas posteriores a la de fa producción, mediante la adecuación de la infraestructura de post cosecha.

La política sector hortofrutícola. Con la creación y fortalecimiento de las organizaciones de cadena, lideradas por el estado y con la participación de todos los actores de la cadena se ha creado un espacio de participación y concertación para el desarrollo del conocimiento, la innovación y tecnología y el logro de metas que mejoran los aspectos socioeconómicos y ambiental del sector.

Acciones como la identificación y conformación de clúster frutícolas en regiones especializadas de acuerdo con el tipo de mercado interno o de exportación y los requerimientos de la agroindustria; el fortalecimiento del sistema nacional de investigación e innovación en la búsqueda de eficiencia productiva en rendimiento, calidad y costos; la consolidación de una vocación exportadora, con el desarrollo de nuevos productos y mercados; la generación de valor agregado en la producción de frutas a través del desarrollo de productos orgánicos y gourmet; frutas con denominación de origen; y el uso de estrategias de promoción del consumo de frutas en los mercados masivos y especializados; soportado en la asistencia técnica que implemente la producción integrada de frutas y hortalizas con buenas prácticas y de agricultura limpia que conlleven a avanzar en los protocolos de trazabilidad como elemento imperativo en el corto plazo para el acceso y consolidación en los mercados especializados internos y externos. Para ello, las políticas de alianzas público privadas están siendo lideradas en los consejos de cadenas de hortalizas, aguacate, cítricos, mora, coco y mango.

Adicionalmente, y en este mismo sentido, se trabaja con algunos productos que tienen potencial exportador como son las pasifloras, uchuva y pitahaya.

Política ganadera. Los avances de la cadena cárnica en los últimos años, se han visto influenciados por los diferentes acuerdos comerciales lo que ha llevado a adelantar documentos Conpes, de donde se han generado normativas importantes para el sector como la Ley 914 de 2004 por la cual se *estable el Sistema de Identificación e Información del Ganado Bovino*, que a la fecha a registrado en el software aplicativo Sinigan, un total de. 567.896 animales en 32 departamentos, con un número de explotaciones ganaderas que asciende a 118.586, en cuya implementación han concurrido recursos públicos cercanos a los $14.000 millones. Adicionalmente, el país fue declarado libre de fiebre aftosa con vacunación, programa que continuamos cofinanciando con el sector privado con recursos superiores a los $147.000 millones en la última década, lo cual permitirá mantener esta condición y acceder a mercados los externos.

Esto aunado a la emisión del Decreto 1500 de 2007, donde se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el *Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano* y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. En este sentido se emitió normativa para la producción primaria por medio de la resolución 2341 de 2007y se está trabajando a lo largo de la cadena en la misma dirección.

Política láctea. Para superar las dificultades y mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano, se concertaron prioridades en relación a los problemas, objetivos y líneas de acción para avanzar en la modernización del sector, se consignaron en el actualizado Acuerdo de Competitividad de la Cadena Láctea Colombiana. Durante el año 2010, luego de un proceso de discusión y concertación público-privado, el Gobierno Nacional procedió a la formulación de los lineamientos de política del sector en dos frentes: a) Productividad y competitividad, a través de la elaboración y aprobación del documento Conpes 3675 del 19 de julio de 2010; b) Consolidación de la política sanitaria, a través de la elaboración y aprobación por el Conpes en el documento 3676 del 19 de julio de 2010.

Atendiendo la política descrita, se creó el Comité de Seguimiento a la política a través del Consejo Nacional Lácteo. De otra parte, se asignaron recursos por 22.000 millones de pesos para el año 2011 y de 25.000 millones de pesos año 2012, con el fin de atender los compromisos del Conpes y enfocados a

líneas de productividad, integración de productores y asistencia técnica. También, se estableció el sistema de pago por calidad de la leche cruda actualizado mediante la Resolución 017 de 2012 por el MADR y se dio inicio a la conformación del sistema de laboratorios con la inscripción a los ensayos de habilitación. El ICA, como entidad responsable del Conpes 3676, estableció las Zonas de Excelencia Sanitaria para leche y carne, atendiendo las recomendaciones del Ministerio y de los Consejos de las dos cadenas.

Finalmente, el sistema de Agronet priorizó la información estadística para el sector lácteo en el nuevo sistema de información que está implementando el Ministerio.

Política del sector porcícola. Mediante el Decreto 1828 de 2006, se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior del Sacrificio de Porcinos, con el propósito de coordinar y orientar acciones encaminadas a terminar con el problema del sacrificio y expendio informales de cerdo a nivel nacional y reducir así los efectos negativos que dichas actividades tienen sobre la salud pública, el medio ambiente y la industria porcícola. La Comisión está integrada por Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Invima, DIAN, Policía Nacional y la Asociación Colombiana de Porcicultores. La comisión apoya a las regiones, departamentos o municipios, en lo referente al control y verificación del sacrificio legal e ilegal de porcinos. Se han conformado oficialmente las comisiones regionales en los departamentos de Boyacá, Pasto, Cauca, Atlántico, Antioquia y Santander y han contado con el apoyo y capacitación de los entes territoriales y nacionales.

Apoyos para café y política cafetera. Entre 2002 y 2006, se destinaron recursos por $327.287 millones para los apoyos al sector cafetero, centrados principalmente en el AGC (Apoyo Gubernamental a la Caficultura) con el fin de promover una producción cafetera más competitiva en el mercado internacional y a la vez proteger el ingreso de los productores ante las variaciones en el precio internacional y la tasa de cambio. A partir de 2008, con el fin de incrementar la productividad de la caficultura colombiana, disminuir costos de producción y promover un desarrollo integral del sector.

Se estableció el acuerdo de Política Cafetera 2008-2011 por un valor de $1,4 billones, de los cuales el Gobierno Nacional aporta cerca de $832 mil millones, mientras que el Fondo Nacional del Café y la Federación Nacional de Cafeteros aportan $523 mil millones, para el desarrollo de seis ejes de política: garantizar un ingreso remunerativo, potenciar la renovación de cafetales, reconvertir cafetales localizados en zonas sub-óptimas, garantizar el flujo de asistencia técnica al sector, invertir en investigación y desarrollo y promover la agregación de valor en el sector. En 2012 se tienen destinados $20.000 millones adicionales para contribuir con los pagos del servicio de asistencia técnica que brinda la Federación.

9. ¿Qué impacto tiene la ley de formalización y primer empleo frente al sector rural y particularmente que efectos tiene la prestación del servicio militar obligatorio frente al empleo rural?

Parte de los objetivos de la Ley 1429 de 2010, "ley de Formalización y Generación de empleo" (ley de primer empleo) es formalizar empleos y empresas informales, que para el sector agropecuario significa incentivar la creación de nuevos y mejores puestos de trabajo que mejoren las oportunidades y la inserción de los jóvenes del campo al mercado laboral.

Además de disminuir la tasa de desempleo en el sector rural que para el 2011 fue de 7,3%, esto tiene efectos positivos sobre el ingreso y economía familiar, y por consiguiente en el desarrollo social y económico en el campo. Con la creación y formalización del empleo rural, se estimula la ampliación de la cobertura en seguridad social, para grupos vulnerables como es el caso de los jóvenes.

Esto además promueve la retención de la población en las zonas rurales, desincentivando la migración del campo a la ciudad, fenómeno que se da principalmente entre los jóvenes que no encuentran estímulos suficientes para quedarse en el campo. Contar con fuentes de empleos formales y estables, estimular las oportunidades de crecimiento, proyección laboral, desarrollo profesional y personal para la población joven.

La creación de empleo y oportunidades laborales, también promueve el relevo generacional, fenómeno que se muestra evidente en muchas actividades agropecuarias, y que ha retrasado los niveles de desarrollo empresarial, y por ende la modernización y reactivación del sector.

Por otro lado, se espera que con la ley de primer empleo se generen impactos sobre el aparato productivo y el desarrollo del tejido empresarial en las zonas rurales. En efecto, la ley fomenta la creación o formalización de pequeñas empresas, disminuyendo costos y generando beneficios económicos de mediano y largo plazo para los empresarios.

En este mismo sentido, cabe resaltar que en el proyecto de ley de Tierras y Desarrollo Rural, se ha considerado la creación de incentivos a la formalización laboral y empresarial, mediante mecanismos en los cuales las empresas del sector agropecuario que demuestren estar formalizadas y que generen empleos formales, tengan un acceso prioritario a los programas y subsidios asociados contemplados en la política agropecuaria y de desarrollo rural, lo cual se espera tenga un impacto positivo en cuanto al desarrollo de tejido empresarial en el sector.

Programa Jóvenes Rurales

El objeto de este Programa es integrar una alianza estratégica entre el Ministerio y el Icetex, para financiar, hasta en 100% el valor de la matricula para la población niveles de Sisbén III de las zonas rurales, con el fin de que estos adelanten estudios de educación superior en ciencias agropecuarias, bajo las condiciones contenidas para la línea de pregrado en las modalidades señaladas en el reglamento de Crédito Acces.

El valor de este convenio será por diecisiete mil ochocientos treinta y dos millones de pesos $17.832 millones, de los cuales ocho mil novecientos dieciséis millones de pesos $8.916 millones serán aportados por el Icetex y ocho mil novecientos dieciséis millones de pesos $8.916 millones aportará el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Ministerio, a través de este convenio, financiará el cincuenta (50%) por ciento del valor de la matricula como subsidio, a su vez, el Icetex, en la línea de pregrado en las modalidades señaladas en el reglamento de crédito, financiara el cincuenta (50%) por ciento del valor restante de la matricula, de la siguiente manera: a) un veinticinco (25%) por ciento como subsidio y b) el otro veinticinco (25%) por ciento, como crédito reembolsable de conformidad con el reglamento de crédito del Icetex. La convocatoria será a nivel nacional y se publicará en la página Web del Icetex y del Ministerio.

10. ¿El Programa Agro Ingreso Seguro (AIS) este Gobierno lo va a mantener? Y, si es así ¿qué modificaciones sustanciales se le harán? Y particularmente, infórmenos sobre los casos por el mal uso en la aplicación de este programa AIS, respecto a los casos ampliamente conocidos por la opinión pública y también por los créditos y subsidios otorgados a los floricultores.

Respecto de su pregunta sobre si el Gobierno va a mantener o no el Programa "Agro Ingreso Seguro (AIS) la respuesta es sí, porque el Gobierno debe cumplir con lo establecido en la Ley 1133 de 2007 que lo creó y porque reviste mucha importancia para el desarrollo rural del país. Sin embargo, el Programa, desde comienzos del 2011, ha sido reorientado bajo un enfoque de política que, respetando el mandato legal, apoya el mejoramiento competitivo de la producción agropecuaria y contribuye a reducir las desigualdades en el campo, priorizando la atención a los pequeños y medianos productores.

Los cambios introducidos al programa, incluyendo su nombre (ahora se denomina Desarrollo Rural con Equidad (DRE), parten de una concepción del desarrollo rural en la que resulta relevante y prioritario que el Estado destine sus escasos recursos hacia el apoyo de la pequeña y mediana producción agropecuaria. Este segmento de la producción no sólo es de gran importancia económica para el país - participa con el 67% del área cosechada y el 52% de la producción agrícola, según cifras recientes, sino también de gran significancia social y cultural para la vida rural de Colombia.

No obstante, su importancia económica y social, la agricultura familiar, por su rezago en términos de acceso a tecnología, asistencia técnica, capital de trabajo e inversión, infraestructura de riego y mercados, es la que se encuentra en mayor riesgo de ser desplazada ante la competencia externa, en el contexto de la puesta en vigencia de los diversos tratados de libre comercio (Canadá, Unión Europea, Estados Unidos, entre otros), y por tanto la que más necesidad de incentivos del Estado tiene. En ese sentido, y sin perjuicio de otros instrumentos de política orientados hacia los grandes productores, el Ministerio ha decidido destinar los recursos del Programa DRE fundamentalmente hacia los pequeños y medianos productores.

Al final, a cambio de un modelo de desarrollo rural jalonado únicamente por grandes empresarios, el Gobierno actual visualiza un país en el que puedan coexistir grandes productores con pequeños y medianos productores, cada uno dedicado a las actividades en que presentan mayores ventajas comparativas y competitivas. El rol del Programa DRE en este modelo es, principalmente, invertir en bienes públicos que traigan consigo externalidades positivas (asistencia técnica, obras de adecuación de tierras de carácter asociativo, entre otras) y, en menor medida, apoyar con subsidios e incentivos a aquellos sectores que más apoyo requieren (líneas especiales de crédito, ICR).

Cabe señalar que los cambios que se han hecho al Programa recogieron las observaciones presentadas por los organismos de control, las conclusiones y recomendaciones de los consultores contratados para evaluar el período 2007-2010 y las sugerencias presentadas por expertos del sector. En consecuencia, los cambios buscan mejorar la efectividad de los instrumentos de política, la eficiencia en la inversión de los recursos públicos y la equidad en la distribución de los mismos.

Cada uno de los instrumentos del programa ha sido modificado considerando este nuevo enfoque de política. De esta manera, la Línea Especial de Crédito está dirigida a subsidiar la tasa de interés de créditos que presenten pequeños o medianos productores en cultivos de ciclo corto, especialmente aquellos que hacen parte de la canasta básica de alimentos.

Para fomentar la asociatividad, los productores que presenten créditos asociados tienen un punto porcentual adicional de subsidio.

Por su parte, el Incentivo a la Capitalización Rural está orientado a financiar exclusivamente inversiones en bienes de capital y actividades productivas de mediano y tardío rendimiento de pequeños y medianos productores. Este instrumento ha resultado de gran importancia para mejorar la competitividad de los diferentes subsectores agropecuarios.

Los grandes productores sólo pueden acceder a la Línea Especial de Crédito o el ICR si se presentan como integradores de pequeños productores, donde la participación de estos últimos en el proyecto es de mínimo 50%.

En cuanto al incentivo para la ejecución de obras de adecuación de tierras, el programa ha excluido a los proyectos individuales y ya no financia las obras intraprediales. Las nuevas convocatorias están dirigidas a proyectos asociativos de pequeños y medianos productores, con un fuerte énfasis en el proyecto productivo.

Por otra parte, el programa ha reorientado completamente el enfoque de Incentivo a la Asistencia Técnica. A través de este, se van a financiar Planes de Asistencia Técnica Directa Rural que presenten los municipios, en el marco de la política nacional de asistencia técnica que busca reactivar y fortalecer la institucionalidad regional y local en torno a la prestación de este servicio. En las vigencias 2012 y 2013, se invertirán $150.000 millones en asistencia técnica integral, buscando ampliar la cobertura al universo de los pequeños productores del país, en un término de cinco años.

Adicionalmente, como un componente más dentro de asistencia técnica, el programa ha creado un instrumento de Asistencia Técnica Especial, orientado a realizar un acompañamiento integral de pequeños productores vulnerables en las Zonas de Consolidación Territorial y Áreas de Desarrollo Rural. Con este instrumento se busca mejorar las capacidades de estos habitantes rurales para acceder a los diferentes

instrumentos de política sectorial y emprender proyectos productivos rentables y sostenibles.

Respecto de los casos por mal uso en la aplicación de los recursos del Programa AIS en el pasado, efectivamente estos están siendo investigados por las autoridades competentes (Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República) y son ellos los que pueden brindan mayor información al respecto, pues el avance de estos procesos judiciales ya no es competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cuestionario del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

1. ¿Ha considerado el Gobierno Nacional aumentar en este cuatrienio la Contribución Cafetera? Si es así en ¿qué proporción?

El Gobierno Nacional en el pasado Congreso Nacional de Cafeteros le presentó a la Federación una propuesta encaminada a abrir la discusión sobre el aumento de la contribución cafetera. Dicha propuesta que todavía no tiene una cifra concreta como propuesta y está sujeta a los acuerdos y discusiones que se adelanten con el Gremio busca encontrar un equilibrio entre los aportes del Gobierno Nacional y la contribución parafiscal.

Se busca principalmente una solución sostenible a mediano plazo donde la estructura financiera de las actividades y servicios que se le prestan a los cafeteros no se enmarque en una estructura en la cual tres cuartas partes de los recursos los aporta el Gobierno Nacional y una cuarta parte de ellos son generados por la contribución cafetera. De esta forma la propuesta consiste en fomentar un espíritu de concertación en virtud del cual se pueda llegar a un modelo sostenible a mediano plazo.

A continuación me permito anexar el discurso del señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón y el discurso que pronuncié el pasado 30 de noviembre de 2011 donde se plantea el tema de la Contribución Cafetera.

Palabras del Presidente Juan Manuel Santos al instalar el LXXVI Congreso Nacional de Cafeteros

Bogotá, 30 nov (SIG).

"No voy a repetir lo que ustedes ya conocen: mi paso por la Federación -diez años trabajando por el café- ni voy a repetir lo que el doctor Luis Genaro (Muñoz, Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros) dijo en forma tan elocuente de por qué vengo yo siempre a los congresos cafeteros.

Hay dos cosas que no pierdo: ni los cumpleaños de mi suegra ni los cumpleaños cafeteros. Lo primero por obligación y lo segundo por amor.

Perdónenme rectifico porque eso me pone en problemas con mi suegra. Los dos por amor. Pero sí quiero decirles que me place muchísimo estar aquí en este auditorio que lleva el nombre de quien he considerado siempre -y así lo he dicho- mi segundo padre Arturo Gómez Jaramillo, que me enseñó muchas de las cosas que he utilizado en mi vida y que estoy utilizando en el Gobierno.

El doctor Arturo Gómez me enseñó la importancia del diálogo.

Me decía siempre: 'Hay que dialogar con la gente, hay que entender cómo piensa; hay mucha gente que piensa diferente a uno y hay que respetar esas diferencias'. Eso lo he venido aplicando.

Me decía: 'No busque peleas innecesarias, no responda ataques que no valen la pena'. La virtud de la prudencia, de mantenerse uno callado cuando no tiene nada que decir. Citaba muchísimo una frase de algún filósofo, que uno es dueño de su silencio y se vuelve esclavo de lo que dice.

Eso lo he venido aplicando y últimamente con más ahínco.

Me enseñó, también, la virtud de la paciencia. Si había alguien paciente era el doctor Arturo Gómez Jaramillo. Ustedes nunca lo vieron exaltado, nunca lo vieron desesperado, siempre con una infinita paciencia.

Pero también me enseñó el valor de obtener resultados.

Yo me recuerdo perfectamente 18 de agosto de 1973, llegamos a Londres en un avión de una línea aérea que era la Boac, que después desapareció y se convirtió en British Airways, era un vuelo directo de Bogotá a Londres.

Llegamos, era la primera vez que yo iba a Londres con la Federación (Nacional de Cafeteros) ya como funcionario de la Federación, allá estaba el doctor Juan Camilo Restrepo, y llegamos en ese avión el doctor Arturo Gómez Jaramillo, el doctor Leonidas Londoño, el doctor Hernán Jaramillo Ocampo, el doctor Carlos Ospina Delgado, el doctor Alfonso Palacios Rudas y el doctor Juan José Turbay.

Y me acuerdo que en el vuelo el doctor Arturo Gómez, que siempre me daba lecciones, me decía: 'Mire joven, usted va a llegar a Londres y va a tener mucha información y la gente le va a preguntar muchísimo sobre qué piensa que va a pasar sobre el precio del café. Yo le voy a recomendar que siempre diga 'no lo veo bien, no lo veo bien' y le voy a decir por qué. Porque es casi imposible predecir el precio del café así tenga usted información privilegiada, eso es imposible, y si el precio baja van a decir 'hombre, usted es un visionario, un genio', y si el precio sube usted puede decir 'si quiera me equivoqué'. Pero siempre tenga en mente la importancia de no generar expectativas sino de dar resultados'.

Y eso era lo que hacía el doctor Arturo Gómez, dar resultados, y eso es lo que hemos querido hacer en este Gobierno.

Lo que sí recuerdo en forma más reciente, con mucho cariño, fue el pasado 14 de junio, cuando la Plaza de Armas de la Casa de Nariño se llenó de "jeepaos", de chivas, de puestos de degustación de café, y lanzamos juntos la campaña "Toma Café".

Ese día los cafeteros le entregaron al país -más que nada- un mensaje de optimismo, un mensaje que decía que- en medio de los estragos del invierno, de las atrocidades de los violentos, de tantos problemas que sufre nuestro país- la inmensa mayoría de los colombianos es gente buena, gente trabajadora, que nos llena de razones para creer en el mañana.

¡Y hoy el café sigue marcándonos el camino del futuro!

Qué bueno saber que Colombia siempre puede contar con sus cafeteros - con su empuje y su cultura del trabajo honesto- para recordarnos que nuestro país avanza hacia ese nuevo amanecer.

Como un tinto cargado en medio de una resaca, el café viene hoy a despertarnos, a conmovernos, a decirnos que es tiempo de avanzar, de echar pa'lante; que atrás no hay que mirar ni para tomar impulso.

Los cafeteros nos recuerdan hoy que ¡en Colombia hay cuerda para rato!. ¡Y sí que la hay! Ustedes, los cafeteros, son el mejor ejemplo.

A pesar del invierno, no han dejado de crecer y prosperar.

Miren lo que ha ocurrido con la dura situación del invierno, que tanto ha golpeado al agro y, por supuesto, al sector cafetero.

Entre 2010 y 2011 las zonas cafeteras registraron lluvias de casi el 40 por ciento por encima de los niveles históricos; el brillo solar cayó, la temperatura también bajó. Fueron todas condiciones adversas que, inevitablemente, golpearon la producción.

Debido a esto, no pudimos cumplir el propósito de lograr una producción de 9 millones de sacos, y tuvimos -en el año cafetero- una producción de 8,2 millones de sacos, que de todas formas es un año un poquito más alto que al año cafetero anterior, y con la situación de lluvias que golpeó la florescencia, y que además la lluvia y la humedad lo que hace -como ustedes saben mejor que nadie- es incrementar el efecto de la roya, pues la producción se golpeó muy duro y este año, el año calendario, posiblemente terminemos en 8 millones de sacos.

Pero los cafeteros no se quedan contemplando el problema, no se quedan repitiendo las cifras negativas, sino que las transforman en razones de esperanza.

Razones como las siguientes.

En los últimos doce meses -gracias al buen precio internacional y al posicionamiento de Juan Valdez- las exportaciones de café superaron los 2.800 millones de dólares, un 47 por ciento más que en el mismo periodo del año pasado.

Más del 70 por ciento de las exportaciones del Fondo Nacional del Café corresponden a cafés con valor agregado, que se venden por encima del precio promedio internacional.

Esto nos muestra algo muy importante que la Federación ha tenido como una constante durante mucho tiempo, que es la estrategia de comercialización y de posicionar a nuestro café como el mejor café suave arábigo del mundo -con la prima de calidad que esto supone- y eso sigue dando excelentes resultados.

De hecho, si bien Colombia es hoy el cuarto país productor en volumen, hemos venido perdiendo peso relativo, pero somos el tercero en valor y eso se debe a que vendemos el café más caro que los otros. O sea que sí paga tener esas políticas de posicionar el café como el mejor café del mundo.

Por otro lado, el precio promedio efectivamente pagado por el Fondo a los cafeteros durante el año ha sido superior a un millón de pesos por carga. Ese es un monto histórico y muy positivo para los productores.

Ojala cuando yo era Ministro de Hacienda, que ocupaba el puesto aquí del doctor (Juan Carlos) Echeverry, yo hubiera tenido la carga de café a 1 millón de pesos. Eso hubiera sido una situación bastante más fácil.

En esa época que dimos ese apoyo tan importante la carga estaba a cuánto ¿Usted se acuerda doctor Genaro? Estaba a 210 mil o 180, 190 mil pesos. Entonces han cambiado las circunstancias.

Y hay que destacar que -a pesar de la baja en la producción de café- el valor de la cosecha cafetera, en los últimos doces meses, superó los 5 billones de pesos, un 32 por ciento más que en el mismo periodo anterior.

¡Más de 5 billones de pesos!

Es una cifra record. Nunca una cosecha cafetera había generado tantos recursos, y que son recursos que se inyectan directamente a la economía.

El factor multiplicador del ingreso cafetero es de lo más alto que hay en cualquier actividad económica del país. Por eso yo he repetido tanto esa frase que se utilizó con la General Motors en su época, en Estados Unidos.

Lo que es bueno para el café es bueno para Colombia, por ese factor que inyecta uno al ingreso cafetero y se riega por toda la economía.

Y también a 550 mil familias cafeteras, que representan un tercio de la población rural del país.

Así que hay noticias preocupantes -el invierno tan duro y tan prolongado- pero los cafeteros, con su talante de trabajo, las han transformado en razones de esperanza.

En un plan de choque para ayudar a los productores afectados por las lluvias, Colombia Humanitaria -de la mano de la Federación- destinó 57 mil millones de pesos para entrega de fungicidas y fertilizantes, y hoy podemos decir que la ejecución de estos recursos supera el 80 por ciento.

¿Y qué ha significado eso?

Que el nivel de infección de roya, o sea la afectación de roya, ha bajado del 44 por ciento al 12 por ciento. O sea que ahí hay unos resultados concretos y muy importantes de ayuda para mitigar el efecto del invierno.

Además, en nuestro propósito de sembrar por lo menos 200 mil nuevas hectáreas de cafetales para superar el millón de hectáreas de café en el país, como lo habíamos convenido o por lo menos nos habíamos hecho esa ilusión hace un año, ahí también se ha avanzado. Desde el año pasado hasta hoy se han sembrado 30 mil nuevas hectáreas y ya vamos en 917 mil.

Y algo muy importante que lo decía Luis Genaro, el 20 por ciento ya está sembrado en cafetales tecnificados, en variedades resistentes a las enfermedades, a la roya, y son los cafetales jóvenes, de menos de dos años.

¿Esto qué significa?

Significa que si la cosecha que tuvimos, 8.2 millones, nos genera 5 billones de pesos, pues imagínense lo que vamos a poder generar como recursos, que eso es lo importante, cuando esos cafetales comiencen a dar una mayor producción.

Las lluvias por fortuna -según el Ideam- van a comenzar a amainar en unos 15 días, y los precios internacionales -que oscilan, como decía el doctor Arturo Gómez, para arriba y para abajo, es difícil predecir- pero los inventarios mundiales y la situación general de la caficultura a nivel mundial hacen

prever que los precios deben seguir en un nivel razonablemente alto.

O sea, esos factores combinados en cierta forma nos deben dar razones para ser optimistas, o sea que al cafetero le espera un buen futuro.

Y no será producto solamente del buen precio del café internacional, sino también -hay que reconocerlo y reafirmarlo- es el resultado de la política previsiva que viene aplicando la Federación, junto con el Gobierno, en una demostración de la más eficiente alianza público-privada.

Esquemas que hoy en el mundo entero están siendo señalados como los esquemas más exitosos, más efectivos para poder afrontar los problemas.

Pues resulta que la Federación se inventó ese esquema hace mucho tiempo, inclusive por ley, la concertación está por ley.

Y esa es otra de las lecciones que estoy aplicando: esa concertación que la Federación siempre ha tenido con el Gobierno y que ha dado tan buenos resultados, es la forma más afectiva de poder hacer muchos de los proyectos que un Estado, que un Gobierno, que un país debe hacer.

Hoy precisamente en el Congreso de la República, y yo le hago un llamado a los congresistas que por favor aprueben el proyecto de ley sobre los esquemas público-privados. Eso nos va a permitir -entre otras cosas-concesionar mucho más rápido muchas de las obras de infraestructura que el país está reclamando a gritos. Hoy debe ser ese proyecto, que tiene mensaje de urgencia, aprobado en el Congreso.

Y si seguimos a ese ritmo de renovaciones y de lucha contra la roya, si continuamos -y así debe sertodos los programas de apoyo y crédito a los caficultores, creo que es posible que lleguemos a las metas de 14 millones de sacos en el 2014 y 18 millones en el 2018. Sé que son objetivos ambiciosos, pero creo que se pueden lograr si seguimos en ese ritmo de renovación.

La Federación tiene también el reto de hacer una reingeniería general de los diferentes servicios, de su estrategia comercial en un mundo interconectado en tiempo real, en un mundo cada vez más difícil, porque lo que estamos viendo y lo que está sucediendo en los países industrializados en Estados Unidos, en Europa, en el Japón, nuestros clientes de café tradicionales, los mercados tradicionales son esos mercados que están viviendo una situación económica muy complicada, por eso hay que mantener una reingeniería permanente, con procesos operativos más eficientes, con logísticas más eficientes para que la caficultura sea siempre más competitiva.

Este es un buen momento para reinventar, y es un proceso que la Federación, afortunadamente, ha mantenido como regla general, reinventarse permanentemente, acoplarse a las nuevas circunstancias, y creo que este es un buen momento para hacer ejercicios de esa naturaleza.

El Gobierno Nacional reitera su especial compromiso con los caficultores de Colombia, el cual se ha expresado en un apoyo sin precedentes, que ha implicado un gran esfuerzo fiscal para atender las diferentes necesidades de los productores.

Este año el sector cafetero recibió aportes directos por 310 mil millones de pesos en aspectos como el ICR para los beneficiarios del programa Permanencia, Sostenibilidad y Futuro; el servicio de extensión; el respaldo a los afectados por el invierno; la investigación de Cenicafé, y los incentivos a las cooperativas de caficultores, entre otros.

Igualmente, vale la pena destacar la cifra record en los préstamos de Finagro durante el presente año, por un valor de más de 500 mil millones de pesos, a más de cien mil productores.

Otro ejemplo de acompañamiento al sector cafetero lo constituyen las alianzas celebradas por el Banco Agrario con los Comités Departamentales de Cafeteros para sortear las dificultades climáticas de quienes trabajan en la reconstrucción de viviendas afectadas por la ola invernal.

Resumiendo lo anterior, tenemos que de cada cuatro pesos que invierte la organización gremial cafetera, tres pesos son aportes del Gobierno Nacional, situación que a todas luces es difícil de sostener en el tiempo, por lo cual es necesario ser más eficaces y buscar un mayor apalancamiento para los diferentes programas.

Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para dejarles nuevamente sembrada la posibilidad de que ustedes discutan con el Gobierno hacer algo con la contribución cafetera, esa es otra de las lecciones que la Federación le ha dado al mundo y a Colombia; y otra de las lecciones que el doctor Arturo Gómez siempre me dio a mí, porque siempre recordaba que fue Eduardo Santos el que creó el Fondo Nacional del Café, me decía: 'Es de los inventos más importantes que se han dado en la historia del país, por las bondades y los efectos que ha tenido'.

Siempre tratar de buscar la forma ahorrar durante la época de vacas gordas para poder resistir con más entereza y más eficiencia la época de las vacas flacas y el Gobierno está dispuesto a estudiar ese aumento en la contribución y presentarlo al Congreso en una decisión concertada con ustedes los cafeteros.

Hoy quiero asegurarles –y les hablo, doctor Luis Genaro, como usted dice, como "un hombre del café"– que el Gobierno nacional seguirá apoyando con todo lo que esté a su alcance a este sector crucial de nuestro campo y nuestra economía.

Si algo ha contribuido a construir paz en nuestro país, es el café, si algo ha creado tejido social, tejido institucional, tejido empresarial, en Colombia, es el café. Yo hice mi tesis universitaria sobre ese tema: porque es que tenemos en Colombia la democracia más antigua de América Latina, y hacia una relación directa con el café y sigo creyendo eso. Y lo hace en todo el país, expandiéndose a muchos departamentos y municipios que están cambiando nuestro mapa cafetero. ¡Quién iba a imaginar hace unos años que el Huila sería el primer productor de café de Colombia, por encima de Antioquia y de los departamentos del tradicional Eje Cafetero! pero es así, y no sólo se trata del Huila, sino también de otros departamentos del sur del país.

Según el último informe de la Federación más del 27 por ciento de nuestro grano se produce en Huila, Cauca y Nariño; felicitaciones a estos y a tantos otros departamentos que se esfuerzan por tener mejores lugares como productores de café.

Estuve el sábado en San Juan de Rioseco, en Cundinamarca, y allá qué me pidieron: una platica para poder utilizar unos recursos que ya tiene la Fe-

deración para la renovación de café, me hacían unas cuentas, doctor Echeverri, muy interesantes, les hace falta ese primer case para poder hacer la renovación; si les damos ese primer case –me acuerdo que eran 400 hectáreas– entonces ellos pueden acceder al programa, y eso en este momento cambia totalmente la situación de empleo y bienestar de todo este municipio y de varios municipios aledaños, y están esperanzadísimos, han hecho todas las cuentas, eso se puede repetir a lo largo y ancho del país.

Yo creo que eso es plata bien invertida en nuestro objetivo del Pan de Desarrollo, el objetivo de este Gobierno, que se puede resumir –como ustedes lo saben– en menos pobreza, más empleo y más seguridad.

Esa inversión genera más seguridad, menos pobreza y más empleo.

Entonces, por eso el esfuerzo que hacemos fiscal –sí, es un esfuerzo fiscal– pero lo hacemos con convicción porque sabemos que son recursos que van exactamente en la dirección que nosotros queremos ir como país.

Con todo lo dicho, me complace ratificar hoy en este Congreso el Acuerdo para la Prosperidad Cafetera 2010-2015, que suscribimos el 19 de agosto del año pasado.

Y lo hago, además, con la satisfacción de ver que muchos de sus puntos –como ha quedado visto– se están cumpliendo a cabalidad.

Con la renovación de cafetales, con la extensión del área sembrada, con el trabajo mancomunado entre Federación y Gobierno, estamos avanzando en esos objetivos primordiales que son la lucha contra la pobreza y la creación de empleo en las zonas cafeteras, y la mayor competitividad de nuestro grano, para hacer de nuestro café un motor de la locomotora agraria.

Y celebro, doctor Luis Genaro, los adelantos que usted refiere en el tema de la tecnificación y la conectividad de los cafeteros a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

¡Eso es parte del futuro que queremos construir!

A comienzos del Gobierno, con el Ministro de las TIC, Diego Molano, nos pusimos unas metas que todo el mundo decía que estábamos locos, que eso era imposible de lograr.

En el país había cerca de 2.2 millones de hogares conectados a la red de banda ancha, y nos propusimos cuadruplicar esa cifra a 8.8 billones y subir de 200 –teníamos 205, 210, no recuerdo exactamente la cifra– a 700 municipios el número de municipios conectados.

Pues bien, llevamos 15 meses de Gobierno y estamos cumpliendo esa cifra y se acaba de cerrar una licitación, hace 15 días, en donde ya se asegura que no van a ser 700 sino 900 los municipios conectados a red de banda ancha.

Eso coincide perfectamente con esa política visionaria de la Federación y del doctor Luis Genaro con este aparatito.

Este aparatito realmente puede revolucionar el bienestar de los cafeteros, de las familias cafeteras. Con este aparatico se puede cambiar la vida inclusive en materia de educación, en materia de salud.

Ya cuando comiencen los enfermeros a consultar a través de este aparatico cierto tipo de enfermedades, el médico no tiene que estar ahí presente.

Cuando, a través de este aparatito, el cafetero se pueda enterar que en la Bolsa de Nueva York el café subió o que el dólar bajó, entonces el que le va a comprar su café pues le va a comprar a mejor precio porque va a tener información directa.

El servicio de extensión. Muchas veces no va a tener que ir hasta allá. Le muestran a través de esto la fotografía del cafetal y le dicen: "Mire, lo que le sucede al cafetal es esto, hágale esta otra cosa".

Esto puede revolucionar y por eso lo felicito, doctor Luis Genaro, porque esto es un ejemplo de cómo un sector se aprovecha de las tecnologías y que coincide con lo que estamos haciendo en el país, en el Gobierno, de ir conectado el país precisamente para que usuarios como los cafeteros puedan utilizar la tecnología en su propio beneficio.

También me complace mucho, muchísimo, el compromiso del sector cafetero con el medio ambiente y con el logro de lo que se ha llamado una caficultura climáticamente inteligente.

No podemos engañarnos: el cambio climático llegó para quedarse y no nos queda sino prepararnos para convivir con él, mitigar sus efectos y enfrentarlo de forma competitiva.

Los cambios que estamos haciendo en los cafetales para usar variedades resistentes de café, el incremento del área sembrada para disminuir la densidad de siembra, los manejos fitosanitarios, y la información oportuna a los caficultores sobre el clima, son algunos de los factores en que tenemos que seguir trabajando.

Y hay que resaltar el excelente trabajo que viene haciendo Cenicafé en estos propósitos.

Cenicafé hoy integra la Red Interinstitucional para el Cambio Climático y la Seguridad Alimentaria, y hace parte de otras iniciativas identificadas por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación que se creará con el 10 por ciento del producto de todas las regalías en el país, a partir del próximo 1° de enero.

Su papel será, sin duda, sobresaliente, en la nueva estrategia de ciencia y tecnología del Gobierno Nacional. Lo que Cenicafé ha hecho en materia investigación es un activo importantísimo que tenemos que, no solamente cuidarlo, sino multiplicarlo.

Allá hay estudios, por ejemplo, del cambio climático lo que hace en la producción de café; un grado más de temperatura lo que eso significa en la localización de los estados del café en nuestras montañas.

Eso les genera, a unos, tremendos problemas, y a otros, tremendas oportunidades. Pero hay que prever eso y anticiparse para poder adaptarse al cambio climático.

Esa es una palabra mágica: hay que adaptarnos a una realidad porque esa realidad no la podemos desconocer y ahí Cenicafé juega un papel fundamental.

En el tema de las vías, particularmente las vías terciarias compartimos con los cafeteros y con todos los agricultores –doctor Rafael (Mejía, Presidente de la SAC)– la preocupación por los daños que han sufrido por el invierno, y estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para mejorarlas.

Tenemos previsto un presupuesto de 414 mil millones de pesos para atender la red terciaria en todos los municipios, particularmente en el tema del mantenimiento.

Y que quede claro: vamos a seguir trabajando en el mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria de la mano con la Federación, pues ha sido una alianza eficaz y de excelentes resultados.

Finalmente, no puedo dejar de destacar el importante impulso que representarán para el sector cafetero –que fue por mucho tiempo nuestro principal sector exportador– los tratados de libre comercio que ya estamos simplemente consolidando el acceso a esos mercados, mercados tradicionales, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el tratado de libre comercio con la Unión Europea.

Pero también nuevos mercados que estamos abriendo.

Corea es un mercado muy interesante; Japón, por supuesto, ya les exportamos, pero exportar con valor agregado, exportar en otras formas, eso es una oportunidad muy interesante; Turquía, allá cuando fui ahora a Turquía nos daban café turco, el famoso café turco, pues qué bueno que son 70 millones de consumidores poderles vender mucho más café, a Turquía no le vendemos café.

En fin ahí hay un área donde podemos seguir trabajando juntos, y donde el Gobierno lo que está haciendo es abonando el terreno para que la Federación y los cafeteros puedan sembrar y cosechar.

Se ha defendido la denominación de origen del Café de Colombia –que es una ventaja comparativa frente a cualquier otro café del mundo– y creo que más café de Colombia en el mundo pues eso es simplemente más ingresos para los cafeteros y más prosperidad para los colombianos.

Doctor Luis Genaro, amigos cafeteros:

En medio de las dificultades que nos ha traído el invierno, ustedes han dado ejemplo al país de templanza, de empuje y de optimismo.

El optimismo –lo he repetido en muchas ocasiones– en una Nación, es como el sol para los cafetales, sin sol no hay cosecha, no hay producción, no hay crecimiento.

Las sociedades requieren tener optimismo, y afortunadamente en el país hay optimismo, uno lo respira por todos lados, y hay que tratar de alimentar ese optimismo todos los días porque eso es lo que a uno le da esperanzas, ánimos para seguir adelante, ánimos para ser innovadores, ánimos para progresar.

Por eso quiero hacer un reconocimiento al gremio cafetero y a los más de 550 mil cafeteros del país que han hecho de la tragedia una oportunidad, y se las han arreglado para mantener o incluso incrementar su producción y para renovar sus cafetales.

Gracias a ustedes hoy podemos decir que el café de Colombia está más vivo que nunca.

Por eso termino recordando y agradeciendo ese mensaje de esfuerzo, trabajo y positivismo que nos entrega el café.

¡Gracias, cafeteros! ¡Gracias por alumbrar con el sol del optimismo nuestra economía y nuestro futuro!

Muchas gracias".

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, en el marco del LXXVI Congreso Nacional de Cafeteros

Bogotá, 30 de noviembre de 2011

Asisto con gran complacencia a este Congreso Cafetero, como máxima autoridad del gremio, en el cual se analizan los temas trascendentales de la caficultura. Resalto igualmente, la larga tradición de concertación entre los caficultores y el Gobierno Nacional, para la construcción conjunta de la política cafetera.

Este es un claro ejemplo de cómo el sector público y privado pueden unir esfuerzos para los grandes temas de la problemática nacional. Sin duda, la Federación por su estructura democrática y su interacción con los diferentes gobiernos, es un claro referente de cómo construir instituciones, desarrollo y país.

En el programa de Gobierno que hemos trazado para los próximos años, el café es uno de los grandes aliados para jalonar el crecimiento del sector agropecuario y la generación de riqueza en el país, como una alternativa de vida para muchos pobladores del campo.

Un fiel reflejo de nuestro compromiso, es haber celebrado el Acuerdo por la Prosperidad Cafetera 2010-2015, en el cual se acordaron las bases de la política cafetera así como los principios alrededor de los cuales se regirá el Gobierno y el Gremio Cafetero.

Somos conscientes de los factores que golpean la caficultura: la nueva tendencia alcista en los precios de los fertilizantes, el fuerte invierno, la volatilidad cambiaria y factores endógenos como el impacto transitorio de la renovación, que afecta la cosecha, el crecimiento del PIB agropecuario a tasas inferiores del PIB nacional y la misma rentabilidad del cultivo. Sin embargo, tenemos la convicción que éste es un subsector que está en la capacidad de recuperarse.

Mientras que el PIB nacional crecerá en este año alrededor del 5.5%, el PIB agropecuario solo lo hará como máximo al 3%: esta diferencia la explica en gran medida la notable reducción de la cosecha cafetera.

Esto obedece a que la producción cafetera registró durante los nueve primeros meses del año una cifra de 5,5 millones de sacos, de los cuales se ha exportado un 99% de la cosecha cafetera, siendo esta última superior en 5% a lo registrado en el 2010. Varios analistas consideran que el desempeño del sector agropecuario en este año se ve seriamente afectado por esta razón.

Hago especial énfasis en la atención que se debe prestar al cambio climático, por lo que celebro que el eslogan de este congreso sea "Caficultura climáticamente inteligente", lo cual significa la alta prioridad que se le debe dar a la nueva realidad, que como se ha dicho, "la variación del clima llegó para quedarse".

Esto se evidencia con sus más atroces efectos en todo el país durante el periodo de emergencia invernal (Fenómeno de la Niña 2010-2011), trayendo como consecuencia para este sector la proliferación de la roya y la disminución en la florescencia en más de 190 mil cafetales jóvenes.

Permítanme rápidamente dar un vistazo a los principales efectos de esta ola invernal en el conjunto de las actividades del sector agropecuario:

• 1.135.348 ha afectadas

- 935.248 ha con alta afectación

- 200.000 has con exceso de humedad

• 24 de los 32 departamentos afectados

• 2.069.000 bovinos desplazados por inundación

• 161.000 bovinos muertos por ahogamiento

• 600.000 aves muertas y 7 millones en riesgo de muerte por inanición

• 8.5 millones de alevinos y 2.600 toneladas de pescado y camarón perdidos

• 33.000 viviendas totalmente destruidas y 160.000 viviendas averiadas en 955 municipios

• 13 millones de m² de infraestructura agropecuaria afectada

• Afectación en 98 vías importantes para el transporte de alimentos,

Frente a este desolador inventario, el Gobierno Nacional orientó recursos por cerca de $885 mil millones a través del MADR y de Colombia Humanitaria. Buena parte de ellos se trasladaron en alivios al sector cafetero mediante convenios como el celebrado con Federacafé por $57.000 millones para recuperar la productividad y el ingreso de los cafeteros propietarios de cafetales tecnificados con edades entre 2 y 7 años sembrados en variedades susceptibles a la roya del cafeto, mediante la entrega de apoyos en especie representados en fertilizante y fungicida.

A nivel nacional con este programa se han apoyado a 140.558 cafeteros para recuperar la productividad de 135.808 hectáreas. Mientras que 99.317 cafeteros se han beneficiado del programa de fertilizantes para 102.412 hectáreas.

Igualmente un gran número de cafeteros han accedido a los demás instrumentos financieros administrados por Finagro como lo son los subsidios a las tasas de interés por los dos primeros años de los créditos restructurados, subsidios a tasas de interés cuando se trate de créditos nuevos e ICR para recuperar la infraestructura, como el caso de los beneficiaderos afectados por este fenómeno climático.

Valga la oportunidad también para destacar el apoyo de algunos comités departamentales en la reconstrucción de las viviendas afectadas por la ola invernal, en alianza con el Banco Agrario, invito a todos los comités a contribuir con su experiencia y capacidad en estos programas vinculándose como operadores de la gestión de subsidios para vivienda rural, en los futuros programas que se ejecutaran a través del Fondo de Adaptación.

Para superar estas dificultades y proyectar al sector en el mediano y largo plazo, en el 2011 iniciamos las actividades enmarcadas en el Acuerdo por la Prosperidad Cafetera 2010- 2015, apoyando el programa *"Colombia sin Roya - Un Propósito Nacional",* mediante la entrega de fungicidas y fertilizantes a los caficultores afectados, respaldando al Servicio de Extensión Cafetera, incentivando a las Cooperativas de caficultores para que compren el grano en mejores condiciones, apoyando las diferentes dimensiones de investigación desarrolladas por Cenicafé contribuyendo en la generación de valor agregado y cafés especiales.

Como lo señaló el Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos en la instalación de este Congreso, el Gobierno Nacional y en particular el MADR reitera su especial compromiso con los caficultores, el cual se ha expresado con un apoyo sin precedentes. Este año el sector cafetero recibió aportes directos por 310 mil millones de pesos, para diferentes programas como son: el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), permanencia, sostenibilidad y futuro; el servicio de extensión, el respaldo a los afectados por el invierno, la investigación de Cenicafé e incentivos a las Cooperativas de caficultores.

Vale la pena destacar el apoyo crediticio que viene recibiendo el sector en el presente año y que se refleja en una cifra record en préstamos Finagro, por más de 500 mil millones de pesos que llegarán a 100 mil productores con un crecimiento del 72% frente al año anterior

No es menos importante la tarea que el Banco Agrario viene desempeñando en este frente, cuyos desembolsos en el presente año, para el sector cafetero, se acercan a los 400 mil millones, bien sea con recursos propios o con redescuento, con un incremento del 45% frente al cierre de 2010, para lo cual me complace informar a este congreso, ha desarrollado una serie de apoyos que facilitan el acceso al crédito de los cafeteros tales como la eliminación de garantías adicionales y que tradicionalmente estaban representadas en hipotecas, para créditos de medianos y pequeños con destino al sostenimiento, así como la aceptación del FAG en un 80% como única garantía ante el agotamiento de los recursos de garantía complementaria provenientes de Fogacafé, herramientas difundidas mediante brigadas comerciales llevadas a cabo en coordinación con los comités departamentales.

Las anteriores medidas ponen de presente una vez más el cambio en la orientación y en la actitud de acercamiento por parte del Banco Agrario hacia el sector cafetero y su compromiso permanente por continuar apoyándolos a través de respuestas ágiles y eficientes a sus necesidades.

Estamos seguros de que los instrumentos implementados tendrán un fuerte impacto en la sostenibilidad y consolidación de la caficultura como una actividad que contribuye a jalonar el crecimiento del sector agrícola, a generar empleo rural, disminuir los niveles de pobreza y mantener el reconocimiento que se ha ganado como modelo de paz y desarrollo social del país.

Quiero resaltar que la ayuda de todos ustedes es muy importante para mantener la participación dentro del sector agropecuario nacional y el reconocimiento que la caficultura tiene en el mercado mundial. Estamos en la capacidad de seguirle mostrando al mundo el valor agregado de nuestro café, para obtener mejores precios por calidad y ante todo por su diferenciación.

Es preciso resaltar que el área cultivada ha venido creciendo, superando hoy las 917 mil hectáreas; sin embargo, este año ha sido el más destacable para la renovación de la caficultura. Más de 100 mil hectáreas se han renovado con variedades resistentes a la roya, una cifra record frente a los años anteriores, y esperamos que al finalizar el 2011 esta cifra llegue a 120 mil.

Sin embargo, no debemos bajar la guardia, teniendo en cuenta que una de las metas más ambiciosas del Acuerdo de Prosperidad es recuperar la senda de crecimiento y recuperación de la producción de café hasta llegar a 14 millones de sacos en 2014 ya 18 millones en 2020.

Adicionalmente, el ICR y la Línea Especial de Crédito que se manejan a través de Finagro, seguirán contando con una importante disponibilidad de recursos, a los cuales, por supuesto, podrán seguir accediendo los caficultores.

Como todos saben, en estos momentos la Nación atraviesa por una serie de restricciones fiscales que estamos enfrentando, sin embargo haremos lo posible para seguir apoyando a este querido sector.

El potencial de la caficultura se refleja en el papel que desempeña en el Comercio Exterior, ya que esta actividad se consolidará como dinamizador de las exportaciones sectoriales. La creciente inserción en la economía mundial y la apertura de mercados exige mejorar la competitividad de la producción agropecuaria y aumentar las escalas de producción.

En el marco de las negociaciones comerciales, la estrategia en materia de café ha estado enfocada en tres aspectos: el primero, lograr acceso para productos con mayor valor agregado, como café liofilizado y preparaciones a base de café, pues estos productos tienen importantes protecciones en los mercados internacionales.

En segundo lugar, garantizar instrumentos de la política cafetera como la contribución, y tercero, preservar la marca del Café de Colombia y su denominación de origen. Un ejemplo, en desarrollo de la negociación con la Unión Europea, este bloque comercial reconoció la denominación de origen para el café colombiano.

Con esto demostramos que la caficultura se encuentra dentro de nuestras prioridades y retos, y con el empuje y tesón de sus productores, tendremos grandes resultados para mostrar al final de nuestro Gobierno.

Teniendo en cuenta la importancia del medio ambiente y del ecosistema, estamos trabajando por alcanzar un millón de hectáreas reforestadas al final del cuatrenio, siendo el Eje Cafetero una de las regiones potenciales para el Desarrollo de la actividad silvícola del país.

Señores Cafeteros, es de gran importancia visualizar la magnitud del esfuerzo que viene haciendo el Gobierno Nacional, dentro de las restricciones fiscales y que se dispone a continuar haciendo para el año entrante, a través de múltiples apoyos presupuestales que complementan los recursos ordinarios que viene percibiendo el Fondo Nacional de Café a través de la contribución cafetera.

Este Congreso Cafetero es el escenario para plantear los grandes temas de la caficultura colombiana y no se pueden dejar pasar por alto los grandes retos que enfrenta la institución, el café y sus mismos productores, los cuales convergen en este marco democrático, así:

• Es prioritario continuar trabajando intensamente para revertir la tendencia negativa de la producción, la cual se ha acentuado en los últimos años, llegando en el 2011 a niveles de 8 millones de sacos, tal vez, el segundo más bajo de los últimos 35 años.

• Se debe continuar profundizando la diferenciación y la estrategia de generación de mayor valor agregado, que consolide el posicionamiento del café de Colombia en los diferentes mercados del mundo.

• La Federación debe igualmente revisar y potencializar la capacidad de generación propia de recursos para la atención de su funcionamiento y sus servicios básicos a través del tiempo.

• Seguir promoviendo el consumo interno de café, que hoy no llega a dos kilos per cápita por año, cuando los mismos países productores, como es el caso de Brasil, ya sobrepasan los 5.5 kilos.

• Como lo dijo el señor Presidente de la República, no es menos retador, para la organización federativa, hacer una reingeniería de la institución, a fin de lograr una estructura mucho más liviana, competitiva y sostenible, ante unas nuevas realidades económicas y tecnológicas.

• Después de haber participado durante toda mi vida desde diferentes posiciones en el sector cafetero, no puedo dejar pasar por alto esta oportunidad para invitarlos a hacer una profunda reflexión sobre la altísima dependencia de la Federación de los recursos públicos para el desarrollo de sus programas y servicios a los productores. El esfuerzo fiscal en el apoyo al sector cafetero viene adquiriendo proporciones considerables.

• Estos aportes presupuestales contrastan con la contribución cafetera, y como lo señaló el señor Presidente el día de ayer, representa un (1) peso por cada cuatro (4) pesos de los recursos destinados por el Gobierno Nacional al Gremio Cafetero.

En este año que termina los aportes presupuestales a la actividad cafetera son tanto en términos absolutos como relativos quizás los más altos que haya hecho gobierno alguno.

Y el Gobierno va a seguir en este esfuerzo importante vía presupuesto nacional para complementar las diversas actividades y bienes públicos que provee en Fondo Nacional del Café a los cafeteros.

Pero es precisamente la magnitud de este esfuerzo lo que ha llevado al Gobierno a plantear con el mejor espíritu de concertación el asunto de la contribución cafetera.

Sabemos que es un tema delicado. Sabemos que es un tema controversial. Pero es uno de esos temas que no resulta prudente meterlo en el cajón y no tomar las decisiones oportunamente, cuando aún hay tiempo de hacerlo, y después tenerse que lamentar.

El Gobierno piensa que el mediano plazo no es conveniente ni sostenible una estructura de financiamiento de las actividades y servicios prestados a los cafeteros constituida por tres cuartas partes de los recursos del presupuesto nacional, y una cuarta parte de ellos generado por la contribución, principal ingreso del Fondo Nacional del Café.

Esta no es una solución financieramente estable y sostenible y deja al gremio sometido al vaivén o a estrecheces que en cualquier momento pueden afectar la política fiscal del país y por su conducto los aportes presupuestales a la actividad cafetera, que aunque han sido y seguirán siendo en el corto plazo muy importantes, en cualquier momento pueden ver-

se restringidos con grave demérito potencial para la actividad gremial misma.

Es por tal razón que sin precipitudes ni imposiciones y dentro del mejor espíritu de la concertación, que siempre ha orientado las relaciones Gremio-Gobierno, éste último ha hecho un llamado para que tan importante asunto se analice a lo largo de este congreso.

• Es categórico buscar que la institucionalidad en todo momento le genere el mayor valor al productor, y a su vez, asegure su permanencia en el tiempo.

Finalmente, quiero manifestarles el apoyo del Gobierno Nacional a la iniciativa legislativa que busca prorrogar por un año más la vigencia del PRAN agropecuario y cafetero, el cual como ustedes conocen lleva más de diez años de haberse aprobado por primera vez; es desafortunado para el sector que hoy aun permanezcan sin cancelar cerca de $59.000 millones (que podrían cubrirse con pagos de $18.500), máxime cuando todo su recaudo se reinvierte en este sector amen de las consecuencias propias de los cobros jurídicos y los reportes a las centrales de riesgo que les generan bloqueos crediticios a los incumplidos.

La Federación, en su esencia, es mucho más que la suma de las fortalezas regionales y el más claro ejemplo de asociatividad en el país y en el mundo cafetero. Es por ello, que el buen precio y en especial la prima del café colombiano, no solamente obedecen al mejor café del mundo, sino también a la conformación de una organización respetada y respetable. Su mayor patrimonio ha sido honrar sus compromisos y trabajar por consolidar unas relaciones comerciales de confianza y de largo plazo que le den seguridad a los clientes y a los consumidores.

Apreciados líderes cafeteros, nuestro compromiso ha sido y será indeclinable con la familia cafetera y celebro el debate democrático que se está desarrollando en el marco de este Congreso Cafetero, para lo cual el MADR estará dispuesto a que unidos continuemos diseñando estrategias que beneficien a las más de 550 mil familias de laboriosos productores del mejor café suave del mundo.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuesta a la Proposición número 81 de 2010

(Rad. 201223130064662)

Respetado doctor Otero:

De manera atenta, envío las respuestas a la proposición 81 de 2010, presentada por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, acerca de la "situación del sector cafetero del país".

Cordialmente,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: lo anunciado

Respuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Proposición 081 de 2010

1. **¿Cuáles acciones concretas ha desarrollado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el último año, para contrarrestar la grave situación del sector cafetero?**

Para mitigar los riesgos inherentes a la actividad productiva cafetera, durante el año 2010, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, implementó los siguientes programas:

- Programas de Reactivación Cafetera: mediante el cual se brindan diferentes herramientas a los caficultores como programas para la competitividad e incentivos a la fertilización, Incentivos a las cooperativas de caficultores, programas de investigación y programas de cafés especiales.

- Servicio de Extensión Cafetera: programa mediante el cual los extensionistas realizan diferentes labores para apoyar y asesorar a los caficultores en nuevas técnicas de cultivo a través de campañas educativas estratégicas.

- Incentivo a la Capitalización Rural - Desarrollo Rural con Equidad: es un apoyo para proyectos de inversión nuevos, en predios propios, en arriendo o bajo algún tipo de tenencia o posesión de buena fe, y que tengan por objeto la modernización de su actividad, el mejoramiento de sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad, y la reducción de riesgos.

- Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria: el cual consiste en la implementación de un mecanismo de alivio que permite que los productores agropecuarios normalicen sus créditos. A través de este instrumento, se podrán normalizar las obligaciones crediticias de los pequeños y medianos productores garantizando un alivio en su flujo de caja.

- Incentivo a la Asistencia Técnica: es un apoyo destinado a sufragar una parte del monto total de los gastos en que un productor incurra con ocasión de la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan la actividad cafetera.

- Reforestación Zona Cafetera: Este programa busca proteger las microcuencas y evitar problemas de erosión. Es un plan de ayuda económica para pequeños caficultores, quienes además de sembrar árboles y cuidar los bosques, tienen la posibilidad de transformar la madera para venderla en el mercado nacional de la industria de muebles y artesanías.

- Genoma del café: Es un apoyo al estudio del genoma del cafeto, la broca y la roya, con el propósito de desarrollar nuevas variedades resistentes a plagas y enfermedades, y buenos atributos de calidad en taza, así como el desarrollo de mejores estrategias para el control de enfermedades y plagas que permitan la disminución de los costos de producción y la sostenibilidad de la caficultura colombiana.

- Transferencias al Fondo Nacional del Café: se han inyectado recursos para respaldar los programas del servicio de extensión desarrollados por el Fondo Nacional del Café, tales como competitividad, crédito cafetero, gestión empresarial y cafés especiales.

2. ¿Existe una planeación de metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo comunes y armónicos entre este Ministerio y la Federación Nacional de Cafeteros, ó por el contrario, trabajan de forma separada sin ninguna coordinación?

En los últimos años, la planeación y armonización de la política cafetera se ha realizado a través del Acuerdo de Política Cafetera 2008-2011 y el Acuerdo por la Prosperidad Cafetera 2010-2015.

Dichos acuerdos contemplan los principios fundamentales en los cuales se basa el manejo de política cafetera en Colombia, así como las estrategias a implementar y objetivos a los que se desea llegar.

En el marco de dichos acuerdos, se celebran convenios de cooperación entre ambas entidades y se establecen las reglamentaciones bajo los cuales se desarrolla la política cafetera.

3. **¿Cuáles departamentos y municipios en Colombia, sufren actualmente con mayor rigor la crisis cafetera, de acuerdo a la información suministrada por las distintas entidades competentes?**

Uno de los mayores problemas que presentan los cafeteros colombianos es la propagación de la enfermedad de la roya. La Federación Nacional de Cafeteros y los cafeteros buscan reducir cada vez más este fenómeno que se ha propagado a raíz de la Ola Invernal y la humedad en el ambiente.

La Federación de Cafeteros reconoce los problemas que afectan a los cafeteros de la siguiente forma:

Los cafeteros colombianos, con el apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros, están resueltos a reducir cada vez más las posibilidades de propagación de la roya y sus amenazas.

La propagación de la roya ha perjudicado la productividad y los ingresos de miles de productores de café colombiano durante los últimos años. Los factores que originan la propagación de este hongo (Hemileia vastatrix) son diversos. El acelerado y devastador aumento en el nivel de lluvias y el consecuente aumento de la humedad en el ambiente que viene ocurriendo en Colombia desde 2009, sumado al bajo número de plantas resistentes a la roya en los cultivos de café, fueron quizás, la combinación perfecta para la propagación acelerada de esta enfermedad.

Para hacerle frente a esta problemática, la Federación Nacional de Cafeteros viene trabajando firmemente en diferentes estrategias que buscan mitigar, o eliminar en lo posible, el impacto negativo –tanto en el presente como en el futuro– que genera esta enfermedad en la productividad de los cultivos. Una situación que, por consiguiente, afecta directamente el bienestar de más de 500 mil familias cafeteras de Colombia.

Estrategias FNC para combatir la roya

Como primera estrategia sobresale el alto uso de variedades resistentes a la roya en los programas de renovación de cafetales, los cuales durante el 2011 han tenido una excelente dinámica. Éstos se han realizado a través de los programas de Competitividad y de Permanencia, Sostenibilidad y Futuro (PSF).

Hasta octubre 31 de 2011, alrededor de 84 mil hectáreas se han renovado con variedades resistentes a la roya, que equivalen al 84% del total de áreas sustituidas. Así mismo, cabe destacar que la Federación puso en marcha un ambicioso plan de renovación de cafetales durante los próximos 5 años, que contempla la sustitución anual de 130 mil hectáreas con variedades resistentes a la roya. Esto con el fin de proteger a la caficultura colombiana frente a estas contingencias y garantizar de esta forma la productividad en el futuro, así como el ingreso y el bienestar de los cafeteros colombianos.

Para lograr esta tarea de forma eficaz, una de las necesidades básicas es la de sensibilizar y motivar a todos y cada uno de los cafeteros para que pongan en práctica las medidas adecuadas en el manejo de la roya del cafeto y la renovación con variedades resistentes. Para esto, y como segunda estrategia, la Federación lanzó una campaña de cobertura nacional bajo el lema "**Colombia sin roya: un propósito nacional**".

Esta campaña de sensibilización contó con una estrategia de comunicación clara y amigable, a través del uso de televisión, radio nacional y regional, internet, correos electrónicos, mensajes de texto personalizados, avisos en prensa regional, afiches, cartillas técnicas y boletines técnicos producidos por el Centro de Investigación Científica –Cenicafé–, de la Federación de Cafeteros.

Así mismo, y como tercera estrategia, durante 2011 se puso en marcha el "**Plan de emergencia para la recuperación de la producción cafetera - Ola invernal**", que contó con el apoyo de la Fundación Colombia Humanitaria. Este plan fue concebido con el objetivo de impactar y contrarrestar de forma inmediata los efectos de la roya en cafetales tecnificados susceptibles a este hongo en edades entre 2 y 7 años con perspectivas de producción durante este año. El programa entrega apoyos en fungicidas y fertilizantes a unos 200 mil cafeteros beneficiaros para el fortalecimiento y protección de sus cultivos, que representan cerca de 170 mil hectáreas. Hasta el 8 de noviembre este último programa había otorgado apoyos por 22.5 millones de dólares para los productores que aun tienen variedades susceptibles en edad productiva. Se espera sin embargo que cuando estos cafetales cumplan su ciclo productivo, los productores renueven con variedades resistentes, como un elemento importante para hacer sostenible su cultivo.

Ola Invernal

Como consecuencia del Fenómeno de la Niña 2010-2011, se inundaron en el país más de 1'029.000 hectáreas, y 200.000 hectáreas más se vieron severamente afectadas por exceso de humedad.

A la afectación de la capacidad productiva de la tierra, se suma la muerte de 160.965 mil bovinos y la movilización de más de 2'060.000. En acuicultura, se registraron pérdidas de 8,5 millones de alevinos y de 2.600 toneladas de 2.600 toneladas de carne; y en avicultura se registraron 600.000 animales muertos, y más de 7 millones en riesgo por ahogamiento, traslado constante, y desabastecimiento de alimento.

En materia de infraestructura, resultaron afectadas alrededor de 98 vías estratégicas para la movilización de alimentos en el Valle, Eje Cafetero, Huila, Santander y Magdalena (42% en muy mal estado, 41% en mal estado y 17% en estado regular). En 28 departamentos resultaron 5.236 viviendas destruidas y cerca de 135.000 averiadas.

Para atender los afectados, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puso en marcha el Plan

de Atención a Productores Agropecuarios Afectados por la Ola Invernal.

Para los afectados en la primera temporada del Fenómeno de la Niña presentada entre junio 2010-junio 2011, se estimó una inversión inicial de $856.698 millones, de los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó $255.843 millones y $600.855 millones fueron solicitados al Fondo de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria, para atender los siguientes programas:

- Atención a la infraestructura de riego y drenaje

- Atención a la actividad pesquera y acuícola

- Control y mitigación de riesgos sanitarios

- Mitigación de impactos (Corpoica) identificar problemas sanitarios, elaborar de mapas de impacto, realizar muestreos de suelos y aguas y formular planes de trabajo para capacitar productores en tecnologías de recuperación de suelos, prevención y control de la emergencia.

- El Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria Finagro

- Crédito para reconstrucción de la oferta agropecuaria

- Seguro Agropecuario para orientar a los productores en la gestión preventiva de riesgos generados por cambios bruscos en las condiciones climáticas

- Programa de suplementación alimenticia de Fedegán

- Programa Asistegan, a través del cual se presta asistencia técnica y acompañamiento a los ganaderos afectados por el invierno para diseñar e implementar el plan de mejoramiento de sus fincas.

- Suministro de semillas para resiembra de pastos

- Vivienda rural

- Plan de reactivación económica para afectados de los Programas Oportunidades Rurales y Alianzas Productivas

- Recuperación de la actividad cafetera

Anexo informe de avance en la ejecución Plan de Atención a Productores Agropecuarios Afectados por la ola Invernal.

Para la atención de la segunda emergencia invernal (septiembre 2011-diciembre 2011), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha gestionado ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres $164.216 millones. Estos recursos serán destinados a programas de estabilización de las condiciones financieras de los productores afectados, otorgamiento de créditos para la reconstrucción, resiembra de pastos y comercialización de suplementos alimenticios para el ganado bovino (ver la descripción de los programas).

Programas:

- Alivios a saldos de deuda (capital) de pequeños y medianos productores, que tengan obligaciones con saldos de hasta $50 millones.

- Normalización de deudas de pequeños productores que estuvieran al día al 1° de septiembre de 2011 (gozarán de los mismos beneficios descritos para el primer invierno, pero contarán con 2 años de gracia y los intereses del segundo año de normalización serán cubiertos por el Gobierno en un 100%).

- Créditos nuevos a pequeños y medianos productores por máximo $50 millones, con una tasa de interés del DTF-2 y DTF+1 respectivamente. Los pequeños productores podrán acudir al Fondo Agropecuario de Garantías para respaldar sus deudas nuevas con una garantía del 100%.

- Preparación y entrega de semillas certificadas por Corpoica a los pequeños productores ubicados en las zonas que presentaron mayor afectación para reconstruir su actividad productiva.

- Subsidio a las semillas para resiembra de pastos en el trópico alto y bajo.

- Subsidio a suplementos alimenticios para ganado bovino.

- Rehabilitación de infraestructura y riego y drenaje. Se tiene previsto intervenir 15 distritos de mediana y gran escala en materia de mantenimiento de carreteables y jarillones, realce de diques, desazolve de canales y reposición de equipos electrónicos, entre otros.

Impactos sobre cultivos transitorios, permanentes y actividades pecuarias

La ola invernal alteró severamente la alternancia climática estacional y además de originar grandes y persistentes inundaciones, especialmente en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Santander, Sucre, Atlántico y Cesar, estuvo acompañada por excesiva humedad ambiental que favoreció el fuerte aumento del ataque de hongos y otros organismos dañinos a las plantas cultivadas, cuestión que se retoma adelante.

En la primera ola invernal, los cultivos transitorios se afectaron en menor proporción, debido a que en los meses de mayor intensidad ya habían salido las principales cosechas. Las consecuencias negativas de la primera y segunda ola invernal afectaron a los cultivos de ciclo corto. Los más afectados, en términos de valor, han sido en orden de importancia: arroz, el grupo de las hortalizas (que entre otros, incluye los siguientes cultivos de ciclo corto: arveja, cebolla, haba, tomate, zanahoria, pimentón), maíz, papa y algodón, y en menor proporción fríjol, soya, tabaco, trigo y la cebada.

Otro efecto de la ola invernal consistió en inducir menores rendimientos de los cultivos en las tierras afectadas, disminución debida a una mayor presencia de problemas fitosanitarios incentivados por el exceso de humedad tanto en el medio ambiente como en los suelos, por alteraciones en las temperaturas extremas y por un menor número de horas diarias con plena luminosidad.

Los cultivos permanentes en edades jóvenes se afectaron más con las inundaciones, en la mayoría de los casos por pérdida total; los permanentes adultos (en producción) redujeron su productividad y las frecuencias de recolección, pero no se perdieron.

Los cultivos permanentes más afectados en el segundo semestre 2010 y el primer semestre 2011 son café, plátano, frutales, caña panelera, palma africana y caña de azúcar han sufrido el mayor impacto de la ola invernal.

Las pérdidas de carne bovina considerada en el reporte de Fedegán de enero de 2011 se deben principalmente a la muerte de animales y a la pérdida de peso por falta de alimento y por los desplazamientos incurridos. Los departamentos en que habrían sido mayores los daños al respectivo inventario ganadero durante todo el periodo invernal (octubre 2010 y junio 2011) son Bolívar, Sucre, Atlántico, Cesar, Mag-

dalena y Córdoba, los que sumados representarían un 94% de los daños ganaderos estimados.

En avicultura, a consecuencia del desborde o rompimiento de reversorios, hundimientos del terreno y ruptura de jarillones, varias granjas avícolas se anegaron; esto causó una destrucción total o parcial de galpones y otros tipos de instalaciones avícolas, de equipos y de infraestructura menor.

En acuicultura, el invierno incrementó los volúmenes de los cuerpos de agua que corren por las diferentes cuencas hidrográficas, especialmente en la región Caribe, donde las fuertes corrientes y avalanchas causaron inundaciones que afectaron seriamente a las producciones acuícolas y pesqueras. Las inundaciones causaron la muerte de cantidad de peces y camarones, con una relevante destrucción de equipos de pesca y de jaulas flotantes; también generan procesos de sedimentación que infligieron serios daños a los estanques de cultivo.

4. ¿Qué presupuesto ha sido invertido en el último año por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el sector cafetero?

En el año 2011 los apoyos al subsector cafetero ascendieron a $302.890 millones discriminados por programa, así:

Cifras en millones de pesos

Programa	Ejecutado 2011
Transferencia al FoNC-Min-Hacienda	**40.000**
Presupuesto de Inversión MADR	**50.500**
Programas de Reactivación	40.000
Silvicultura en Zona Cafetera	8.000
Genoma de la Broca del Café	2.500
CENICAFÉ Cambio Climático	0
DRE	**134.035**
ICR	124.444
IAT Entidades y Crédito	9.591
Programas Ola Invernal - MADR	**6.393**
PADA FINAGRO	4.390
PADA Banco Agrario de Colombia	2.002
Fondo Nacional de Calamidades	**71.962**
ICR	3.989
LEC	10.974
Plan de Emergencia – Fungicidas y Fertilizantes	57.000
Total	**302.890**

5. ¿Cuáles propuestas tiene el actual Gobierno para aliviar la situación de los caficultores, respecto a sus ingresos y la posibilidad de nuevas fuentes de sustento?

Las propuestas del Gobierno Nacional se desarrollarán alrededor de los siguientes principios, contemplados en el Acuerdo por la prosperidad 2010- 2015:

• Crear prosperidad democrática en el campo.

• Consolidar la caficultura como una locomotora que jalone el crecimiento en el agro colombiano.

- Ampliación de los programas de renovación de la Federación Nacional de Cafeteros en Colombia.

- Incremento del área sembrada hasta 200.000 hectáreas, siempre y cuando el mercado lo permita.

- Apoyo a la Asistencia Técnica.

- Continuar la estrategia de Valor Agregado.

- Profundizar el mecanismo de Cobertura de Contrato de Protección de Precio.

• Erradicar la pobreza dentro de la población cafetera.

• Formalizar el empleo de los empresarios cafeteros.

• Mejora de la competitividad de la caficultura colombiana.

• Fortalecer las finanzas del Fondo Nacional del Café.

6. ¿Qué expectativas se tiene desde el Gobierno respecto al posicionamiento del país a nivel global en producción de café en los próximos años?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca de manera permanente junto con los sectores productivos de la economía, soluciones ante las dificultades y retos que presenta el mercado. En ese sentido, este Ministerio explora de manera constante métodos y fórmulas para consolidar la reputación del café colombiano en distintos escenarios y para construir junto con los productores, comercializados y exportadores de café un posicionamiento positivo del producto en los mercados.

Para consolidar el posicionamiento del café colombiano en el mercado mundial, se debe dar continuidad a los proyectos de diferenciación y a la estrategia de generación de mayor valor agregado, de forma que permitan consolidar dicho posicionamiento.

Con miras a cumplir este objetivo, el Gobierno Nacional busca, en primer lugar, alcanzar la meta de producción proyectada que implica un crecimiento anual del 12% hasta obtener en 2015 15,9 millones de sacos, y en 2017 más de 18 millones anuales. Para alcanzar dicho nivel de producción debe ejecutarse a cabalidad el plan de renovación, con el que se aspira a intervenir entre 2011 y 2015 650.000 hectáreas de cafetales sembrados en variedades no susceptibles a contraer problemas fitosanitarios como la roya. Este tipo de procesos, junto con las investigaciones adelantadas a través de programas de cooperación técnica, permitirá mantener y mejorar la calidad de las variedades de cafés que se producen en todo el país.

Al desarrollar el programa de renovación, se espera también que los ciclos de producción de los cafetales tecnificados renovados permanezcan en las edades óptimas, de acuerdo a las zonas de cultivo, y que se implemente una efectiva cultura del cuidado y mantenimiento de los cafetos que reduzca la proliferación de broca.

Finalmente, diferenciar el café de Colombia como origen de calidad superior. La autorización del uso de la denominación de origen "Café de Colombia" desde 2010 ha facilitado la consolidación del producto en los mercados globales y se espera que impulse aún más su reconocimiento a nivel mundial. Ahora se avanza en estudios tendientes a determinar el vínculo entre la oferta ambiental de cletas regionales productoras de Colombia y la calidad del grano que en ellas se produce, con el fin de obtener Denominaciones Regionales de Origen.

7. ¿Se ha analizado la posibilidad de otorgar nuevos créditos blandos a través del Banco Agrario a los caficultores?

El Banco Agrario de Colombia atiende a los caficultores a nivel nacional bajo modelos de convenios de cooperación institucional, como alianza estratégica, para potencializar beneficios y aprovechar sinergias organizacionales.

Bajo esta estrategia podemos comentar que hemos reanudado la vigencia del Convenio para la gestión de créditos para los siguientes destinos:

1. Financiación del programa de renovación de cafetales envejecidos dado el convenio con el propósito de otorgar financiación inmediata a más de 18.000 pequeños productores que se encontraban pendientes de este acuerdo entre el Banco Agrario de Colombia y la Federación de Cafeteros de Colombia.

Las nuevas solicitudes, según el convenio, son estructuradas a través del Servicio de Extensión de la Federación de Cafeteros, quienes allegan las carpetas de manera centralizada al Banco y dependiendo de la respuesta en el *scoring* de crédito, se adopta la decisión sobre las condiciones de garantía, las cuales pueden ser únicamente FAG del 80% y firma del cliente o en su defecto con firma de avalista.

2. Línea para el sostenimiento de cafetales.

3. Línea para la siembra de cultivos transitorios asociados (maíz, frijol y plátano).

4. Línea para la financiación de beneficiaderos ecológicos.

5. En el año 2012 se lanza la línea para la financiación de adquisición de tierras y proyectos productivos del programa Jóvenes Caficultores, con el propósito de contribuir al relevo generacional en la caficultura colombiana con proyectos productivos exitosos a través del cultivo del café y mejorando la expectativa de la calidad de vida en campo.

Los créditos son otorgados bajo las ventajas reconocidas en el modelo Finagro de acuerdo al tipo de productor y para el caso de la línea de jóvenes con plazos generosos que permiten proyectar flujos flexibles para el pago de las tierras y el sostenimiento o renovación de los cultivos.

8. ¿Tiene planeado el nuevo Gobierno la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos intersectoriales, para reactivar las regiones del país cuyo único sustento era el derivado de la producción cafetera y que debido a la crisis presentan graves problemas sociales y económicos?

Una de las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es buscar alternativas para las regiones que se ven afectadas por cambios en las condiciones de los mercados, es así como la Dirección de Política Sectorial y de Desarrollo Rural, al igual que la Dirección de Cadenas Productivas, evalúan todos los planes, programas y proyectos que pueden generar un impacto favorable en determinado sector de la economía. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural construyó el Plan Nacional de Desarrollo junto con las demás carteras, donde se ven reflejadas las políticas, programas y proyectos en los que se trabajará durante los próximos 4 años para apoyar los sectores productivos de la economía.

Apoyos para café y política cafetera. Entre 2002 y 2006, se destinaron recursos por $327.287 millones para los apoyos al sector cafetero, centrados principalmente en el AGC (Apoyo Gubernamental a la Caficultura) con el fin de promover una producción cafetera más competitiva en el mercado internacional y a la vez proteger el ingreso de los productores ante las variaciones en el precio internacional y la tasa de cambio. A partir de 2008, con el fin de incrementar la productividad de la caficultura colombiana, disminuir costos de producción y promover un desarrollo integral del sector.

Se estableció el acuerdo de Política Cafetera 2008-2011 por un valor de $1,4 billones, de los cuales el Gobierno Nacional aporta cerca de $832.000 millones, mientras que el Fondo Nacional del Café y la Federación Nacional de Cafeteros aportan $523.000 millones para el desarrollo de seis ejes de política: garantizar un ingreso remunerativo, potenciar la renovación de cafetales, reconvertir cafetales localizados en zonas subóptimas, garantizar el flujo de asistencia técnica al sector, invertir en investigación y desarrollo y promover la agregación de valor en el sector. En 2012 se tienen destinados $20.000 millones adicionales para contribuir con los pagos del servicio de asistencia técnica que brinda la Federación.

Dirección de Desarrollo Tecnológico

La Dirección de Desarrollo Tecnológico lidera dos Convenios encaminados a resolver y apoyar al sector caficultor:

Convenio de Asistencia Técnica

Información sobre Convenio a suscribir entre el MADR y Fedecafé sobre asistencia técnica por valor de $22.055.000.000, de los cuales el MADR aporta $20.000.000.000

Nombre del proyecto: Apoyo al servicio de asistencia técnica de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Objetivo: Ejecutar un Plan de Asistencia Técnica Integral que considere las iniciativas regionales, facilite su acceso especialmente al programa de renovación de cafetales a través de los servicios financieros disponibles y fortalezca la gestión comunitaria con miras al mejoramiento de sus condiciones de productividad en el cultivo de café y hacia el futuro su nivel de ingresos.

Actividades: a) Actualización de información, b) Difusión de programas, c) Atención en oficina, d) Atención integral en finca, e) Labores educativas, f) Bancarización, g) Gestión del ICR.

Beneficiarios: 256.400 pequeños y medianos caficultores.

Localización: 245 municipios cafeteros del país de 19 departamentos.

Hectáreas a renovar: 51.045 (35%) de un total de 142.456 hectáreas envejecidas.

Fincas en renovación: 57.000, que corresponde al 22% de los productores potenciales.

Convenio de Desarrollos Genómicos

Resumen del Convenio número 102 de 2011

El Convenio número 102 de 2011 tiene por objeto "la aplicación de desarrollos genómicos en la sostenibilidad de la caficultura colombiana", contempla el fortalecimiento de temas de investigación en genómica asociados al mejoramiento de variedades, a la evaluación de diversidad genética y a la asociación de regiones genéticas a características fenotípicas.

En particular, el convenio se orienta al desarrollo de las siguientes líneas aprobadas en el Plan Operativo del Convenio en el Comité Administrativo llevado a cabo el 22 de agosto de 2011.

1. Desarrollo de variedades mejoradas (15 proyectos) GEN 3100

Se profundizará en el estudio del potencial genético de *C. arabica*, integrando el mapa físico y el mapa genético, con el fin de identificar las áreas del genoma del café responsables de alto rendimiento, de las características de grano y calidad en taza, así como resistencia a broca, mal de las cerezas del Café (CBD) y roya.

Teniendo en cuenta que la fertilización constituye entre el 10 y 12 % del costo total de producción del café, y de este porcentaje entre el 40 y el 45% corresponde a costos relacionados con la aplicación de fertilizantes nitrogenados, se plantea evaluar si existen diferencias interespecíficas en el Uso Eficiente de Nitrógeno (UEN) dentro del género *Coffea*, así como realizar una primera aproximación al estudio de los genes asociados con la asimilación del nitrógeno.

2. Desarrollo de escenarios de adaptación de la caficultura al cambio climático (6 proyectos) GEN 3200

Bajo el escenario de una adaptación al cambio climático, y el compromiso de fortalecer una caficultora sostenible, es necesario ampliar la base genética de la Colección Colombiana de Café, en este componente se busca la variación de introducciones silvestres y de los subgrupos genéticos de Guinea, Congo y Uganda enriqueciendo las variedades colombianas con nuevos genes de resistencia a roya y mal de las cerezas del café (CBD) diferentes a aquellos introgresados por vía del Híbrido de Timor y buscar mayor adaptación a las altas temperaturas o condiciones de estrés.

3. Investigación en calidades de café que van más allá del protocolo básico (un proyecto) GEN 3300

Se espera poder llegar a entender y a caracterizar los procesos que determinan la calidad final de la bebida, a partir del conocimiento de la composición química de los frutos en fase de madurez fisiológica y su relación con el nivel de introgresión de los materiales seleccionados.

El protocolo básico ha estudiado los principales compuestos químicos en café verde y tostado, con el fin de evaluar el efecto de genotipo y del ambiente sobre la composición química del café *C. arabica* proveniente de diferentes localidades en Colombia.

4. Control de plagas y enfermedades (12 proyectos) GEN 3400

En estudios de la genómica de la broca del café en la secuenciación del genoma completo de la roya del café.

Finalmente, a través de la plataforma de Biología Computacional fortalecida al interior de Cenicafé, se adelantará la implementación de métodos de análisis de los datos generados por las nuevas tecnologías genómicas para cada uno de los componentes del Convenio anteriormente descrito (4 proyectos) GEN 3500

Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE)

Los instrumentos del Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE) pueden ser utilizados por todos los productores cafeteros, bien sea para mejorar su competitividad o para reorientar su actividad agropecuaria hacia otros renglones productivos.

El Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) se ha constituido en una de las principales herramientas del Gobierno Nacional para apoyar la renovación de cafetales que el país requiere. El beneficio económico que reciben los pequeños productores con el ICR, correspondiente al 40% del valor de la inversión, ha permitido que el proceso de renovación avance de manera acelerada. Se espera que con esta renovación la situación de los cafeteros mejore significativamente, en la medida en que los incrementos en los rendimientos reflejarán un aumento en los ingresos de los agricultores.

Por otra parte, el Programa DRE ha destinado para este año $20.000 millones al fortalecimiento del Servicio de Extensión Cafetera de la Federación Nacional de Cafeteros, recursos significativos que asegurarán que los caficultores tengan un acompañamiento adecuado en su proceso de mejoramiento de la competitividad.

De igual forma, tanto los instrumentos de crédito (ICR y la Línea Especial de Crédito) como los de asistencia técnica permiten a aquellos productores cafeteros interesados en reorientar su actividad hacia otros renglones, utilizando los incentivos del Gobierno Nacional otorgados a través de estos.

Apoyos al sector cafetero con recursos del Programa DRE, 2011-2012

I. Ejecución ICR Café 2011-2012 ($)

2011

Actividad Productiva	No. Proyectos	Valor Proyecto	Valor Crédito	ICR Pagado
Total Café Nacional	62.126	336.944.112.828	311.668.970.821	124.444.266.144

Feb-12

Actividad Productiva	No. Proyectos	Valor Proyecto	Valor Crédito	ICR Pagado
Total Café Nacional	9.697	57.090.411.263	52.673.981.600	20.947.859.882

II. Ejecución Incentivo a la Asistencia Técnica Entidades Café 2011-FEB12 ($)

Entidad: Federación Nacional de Cafeteros 2011

Actividad Productiva	Familias	Hectáreas	Valor Plan de AT	Valor IAT
Total Café Nacional	137.737	262.312	29.970.000.000	4.795.200.000

III. Apoyo al Servicio de Extensión Cafetera 2011-2012

2011

Concepto	Valor	Productores Beneficiados
Servicio de Extensión Cafetera	30.000.000.000	200.000

2012

Concepto	Valor	Productores Beneficiados
Servicio de Extensión Cafetera	20.000.000.000	300.000

IV. Ejecución Incentivo a la Asistencia Técnica Crédito Café 2011-FEB12 ($)

2011

Actividad Productiva	No. Proyectos AT	Valor Proyecto AT	Valor Crédito AT	Valor IAT
Total Café Nacional	1	1.875.000	1.500.000	500.000

V. Genoma del Café 2011 ($)

2011

Concepto	Valor
Genoma del Café	5.000.000.000

VI. Ejecución Riego y Drenaje 2011-FEB12 ($)

Actividad Productiva	No. Proyectos	Valor Proyecto	Valor Incentivo
Total Café Nacional	2	4.661.196.105	1.238.599.455

Total Apoyos Café 2011-FEB12 DRE	206.426.425.481

Crédito Agropecuario

Los instrumentos de financiamiento se constituyen en uno de los principales mecanismos para impulsar la competitividad del sector agropecuario.

Entre enero y diciembre de 2011, las colocaciones de créditos nuevos a través de Finagro alcanzaron $5,47 billones, 30,87% más que en el 2010, cifra nunca antes alcanzada en el crédito de redescuento. Esto representa una ejecución de 133% frente al Plan Indicativo de 2011.

- El 87% de las operaciones de crédito dirigidas a pequeños productores

- El 61% entregado en créditos para inversión

- Los productores recibieron créditos para producción de maíz, papa, hortalizas, siembra de banano, palma, frutales, compra de animales, maquinaria y equipo e infraestructura, transformación y comercialización.

En enero de 2012, se colocaron recursos en créditos nuevos por $352.058 millones, 56,3% más que en el mismo mes de 2010, destinados principalmente a la financiación de cultivos de ciclo corto, como arroz, maíz, algodón, tabaco, papa y hortalizas; cultivos de tardío rendimiento, como palma de aceite y café; proyectos pesqueros y acuícolas, ganado bovino y avicultura. Importantes recursos se destinaron a transformación primaria y comercialización y servicios de apoyo a la producción ($74.000 millones). Los pequeños productores recibieron el 32% de los créditos desembolsados. El 55,6% de los recursos se destinó para financiar proyectos de inversión.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuestas Proposición aditiva 23 de 2011

Respetado Secretario:

Adjunto envío las respuestas correspondientes a la proposición 23 de 2011 aditiva a la proposición 81 de 2010 formulada por los honorables Senadores Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Carlos Vélez Uribe y Rodrigo Villalba Mosquera, relacionada con la situación actual del sector cafetero en el país.

Atentamente,

Juan Carlos Echeverry Garzón,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Respuestas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proposición 81 de 2010 - 23 de 2011

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para proteger el ingreso de los Caficultores que viven hoy una de sus peores crisis históricas?

Para la protección del ingreso de los caficultores, la Federación Nacional de Cafeteros, con apoyo del Gobierno Nacional, tiene implementados una serie de programas básicamente en tres frentes:

• *Para la defensa de un precio interno remunerativo* se cuenta desde septiembre de 2008 con el Contrato de Protección de Precio (CPP), mecanismo para la gestión del riesgo por parte del caficultor que garantiza un precio mínimo de $650.000 por carga de 125 kilos de café pergamino seco para proteger hasta el 50% de la producción estimada para cada productor, que con anterioridad se haya cubierto a través del instrumento, pagando una prima de $10.000 por carga de café. Adicionalmente, se ha mantenido la política de mayor transferencia de precio internacional al productor con la cual se ha logrado transferir entre 2003 y 2011 por encima del 90% del precio externo a los caficultores nacionales.

• *Para incrementar la producción y la productividad del sector,* se cuenta con los siguientes programas:

- *Programas de renovación de cafetales*

• Programa de Competitividad: Iniciado en 1998, ha incentivado hasta la fecha la renovación anual promedio de 46.500 hectáreas de cafetales tecnificados envejecidos. Así, con recursos del Fondo Nacional del Café se han transferido recursos monetarios por cerca de $28.000 millones anuales para la compra de fertilizantes que benefician a alrededor de 68.000 caficultores por año.

• Programa Permanencia, Sostenibilidad y Futuro (PSF): Este programa se inició en 2007 con el objetivo de lograr la renovación de cafetales tradicionales envejecidos en manos de pequeños productores con menos de cinco hectáreas. Para este propósito se facilita el acceso a crédito de redescuento con Finagro y un Incentivo de Capitalización Rural (ICR) de 40%. Desde su creación y hasta 2011, el programa PSF ha beneficiado a alrededor de 145.000 caficultores y ha incentivado la renovación de 120.000 hectáreas.

- *Fertifuturo - Fertiyá:* Ambos programas se crearon con el fin de incentivar la fertilización oportuna de los cafetales, para lo cual estos mecanismos otorgaron entre 2009 y 2010 un descuento a los productores en la compra de fertilizantes.

- Plan de choque contra la roya: Para reversar los daños causados en una parte importante del parque cafetero nacional como consecuencia del invierno, que aumenta el riesgo de incidencia del hongo de la roya sobre los cafetales en variedades susceptibles, se implementó este plan de choque que promueve la renovación a través de un ICR de 40% para cultivos con extensión hasta de cinco hectáreas renovables en café (anteriormente el límite era 1,5 hectáreas) siempre y cuando se renueve con variedades resistentes a la roya. Adicionalmente, para los productores calificados como medianos especiales y medianos, se aprobó un ICR de 30% y 20%, respectivamente, para la renovación anual de máximo el 20% del área en café.

- Asistencia técnica: Se han incorporado 333 técnicos adicionales al Servicio de Extensión de la Federación Nacional de Cafeteros para apoyar el programa Permanencia, Sostenibilidad y Futuro con recursos del Incentivo a la Asistencia Técnica del Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

• *Para el complemento del ingreso de las familias cafeteras,* se tienen los siguientes programas:

- *Café y Maíz, Café y Fríjol:* Estos programas generan, a través de incentivos de comercialización de los dos productos, la siembra de cultivos complementarios al café en las fincas cafeteras con el fin de complementar el ingreso y la alimentación de las familias cafeteras. Entre 2006 y 2010 se sembraron cerca de 441.000 hectáreas en maíz y fríjol.

- *Silvicultura como alternativa de producción en la zona cafetera – KFW:* Su propósito es generar alternativas de producción complementarias al café a través del establecimiento de sistemas agroforestales (café con sombra). Desde su creación, en 1993, el programa ha beneficiado a 45.000 hectáreas e invertido cerca de $65.000 millones.

- *Familias Guardabosques:* Programa de desarrollo alternativo de lucha contra los cultivos ilícitos contribuyendo al manejo sostenible del bosque. Bajo este programa se han hecho inversiones principalmente en beneficio ecológico, manejo de aguas, renovación de cafetales y capacitación para la producción de café con calidad.

2. ¿Qué medidas en particular ha adoptado desde el punto de vista cambiario, para frenar la excesiva apreciación del peso frente al dólar?

El 15 de septiembre del año 2010, el Banco de la República dio inicio a un plan de compras de dólares en el mercado cambiario, con el fin de mitigar los efectos de la entrada masiva de flujos de capital a la economía colombiana. Así, el plan consistió en compras a través de subastas diarias de al menos US$20 millones, las cuales se mantendrían por lo menos hasta el 17 de junio de 2011.

Por otra parte, el 13 de octubre de 2010, en el marco del Conversatorio sobre Revaluación que tuvo lugar en la Casa de Nariño, el Ministro de Hacienda y Crédito Público anunció que los dividendos que el Gobierno reciba de Ecopetrol –estimados en US$1.400 millones– serán pagados en dólares y se mantendrán en el exterior. Así, el pago correspondiente a agosto ya se efectuó en dólares y en el exterior, y el pago de diciembre, por un monto aproximado de US$700 millones, se efectuó en las mismas condiciones. La medida buscó evitar la entrada de dólares provenientes del pago de los dividendos, lo cual generaría una presión cambiaria que podría traducirse en una revaluación adicional del peso frente al dólar.

Adicionalmente, el 29 de octubre 2010, el Gobierno dio a conocer un paquete de medidas que tendrían, entre sus objetivos, aliviar la presión que el flujo de dólares en el mercado cambiario colombiano estaba ejerciendo sobre el peso.

Las medidas que se tomaron en ese momento fueron las siguientes:

a. El Gobierno Nacional Central (GNC) no monetizaría US$1.500 millones de su flujo proyectado en 2010.

b. Modificación del Plan Financiero de 2011, con el fin de reducir los flujos de monetizaciones del GNC en US$384 millones, para el año 2011.

c. Implementación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de una estrategia de cobertura cambiaria para los pagos de deuda externa del siguiente año, a través de compras de divisas en el mercado *forward,* siempre que la tasa de cambio futura a la que se coticen dichas operaciones se realice a un costo razonable para la Nación.

d. Apertura, a través de Finagro de facilidades por un monto de hasta $50.000 millones, con el fin de apoyar la creación de coberturas cambiarias por parte de los sectores agrícolas exportadores.

e. Eliminación de la exención al impuesto de renta al pago de intereses de créditos contratados con entidades del exterior, con excepción de aquellos obtenidos por los establecimientos de crédito colombianos, los de corto plazo, originados en sobregiros o descubiertos bancarios, y aquellos destinados a la actividad de comercio exterior.

f. Apoyo al proyecto de ley que traslada la fiscalización del pago de regalías a la DIAN.

De la misma forma, durante el mismo mes, el Gobierno Nacional mediante Decreto 2555 de 2010 define que el límite de las operaciones de compra y venta de divisas por parte de los fondos de pensiones obligatorias, bajo la modalidad *spot* (contado) o a través de instrumentos financieros derivados, realizadas durante los últimos cinco (5) días hábiles, será del 2.5% del valor del fondo.

Así mismo, el 29 de abril de 2011, el Gobierno Nacional anunció que a partir del 2 de mayo del mismo año, a través de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, realizaría compras de dólares en el mercado de divisas, con el fin de constituir un fondo en el exterior por un monto de US$1.200 millones, el cual no será repatriado en lo que queda del año.

Sumado a lo anterior, el Gobierno ha llevado a cabo algunas reformas con impacto cambiario:

• En noviembre de 2010, Reforma Arancelaria Estructural: Reducción de los aranceles a 5% para materias primas y bienes de capital para el sector industrial (10% para el agropecuario) y un arancel de 15% para bienes de consumo. Con la reforma, el arancel promedio nominal se redujo de 12% a 8%.

• En diciembre 2010, incentivos a la generación de empleo y formalización de las empresas (Ley 1429 de 2010): Progresividad en el pago de impuestos desde el inicio de la actividad económica de la empresa, descuentos en el impuesto de renta, aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina, para las empresas que generen empleo dirigido a grupos vulnerables, así como la simplificación de trámites laborales y comerciales.

Por otra parte, algunas disposiciones en materia impositiva y de competitividad (Ley 1430 de 2010): con esta reforma se espera un recaudo adicional por 0,3% del PIB en 2011, que, entre otras, proviene de las medidas para aumentar la eficiencia del GMF, condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones y retenciones sobre los ingresos por exportaciones del sector minero.

Finalmente, en febrero de 2012, la Junta Directiva del Banco de la República decidió efectuar compras

diarias de por lo menos US$20 millones mediante el sistema de subastas competitivas hasta el 4 de agosto de 2012 contados a partir del lunes 6 de febrero de 2012, con el fin de contrarrestar la volatilidad de la tasa de cambio y aumentar el nivel de reservas internacionales.

3. ¿A qué monto ascienden las ayudas directas del Ministerio al sector cafetero?

Apoyos 2010

Durante el año 2010 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural otorgó apoyos al subsector cafetero por valor de $63.000 millones mediante los diferentes programas que se describen a continuación:

Programas 2010	Valor apoyo
Silvicultura	$8.000
Asistencia a la FNC Servicio de Extensión	$10.000
Genoma	$5.000
Defensa del Ingreso Cafetero	$40.000
Total $	**63.000**

Fuente: Dirección y Comercio y Financiamiento – MADR.

Apoyos 2011

Para el año 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural otorgó recursos por valor de $160.000 millones para apoyar los programas a implementar por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Dichos programas son los siguientes:

Programas 2011	Valor apoyo
Silvicultura	$8.000
Asistencia a la FNC Servicio de Extensión	$10.000
Genoma	$5.000
Defensa del Ingreso Cafetero	$40.000
Transferencia de capital de la Nación	$40.000
Total	**$103.000**
Efecto Climático – Ola Invernal	$57.000

Fuente: Dirección de Comercio y Financiamiento - MADR

Apoyos 2012

Para el año 2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural apropió recursos por valor de $60.000 millones para apoyar los programas a implementar por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Dichos programas son los siguientes:

Programas 2012	Valor apoyo
Silvicultura	$10.000
Asistencia a la FNC Servicio de Extensión	$20.000
Transferencia de capital de la Nación	$40.000
Total	**$70.000**
Fuente: Dirección de Comercio y Financiamiento - MADR	

4. ¿A cuánto asciende el crédito de fomento canalizado a través del Banco Agrario y de Finagro, para la financiación de la actividad cafetera?

Estos datos se realizan trimestralmente, por lo que aún no se pueden establecer los del 2012; sin embargo, a continuación se presentan los de los años 2010 y 2011.

	2010		2011	
	Créditos	Millones	Créditos	Millones
Banagrario	49.400	217.151	40.003	254.432
Resto Finagro	22.835	110.453	51.409	257.184
Finagro	72.235	327.604	91.412	511.616

De igual forma, se han entregado recursos por Incentivo a la Capitalización, así:

Año	Número de Beneficiarios	ICR Pagado $ Millones
2010	31.133	54.712
2011	62.126	124.444

5. ¿Están funcionando de manera adecuada los mecanismos de cobertura diseñados para proteger los ingresos de los caficultores?

Como se mencionó en la primera respuesta, desde septiembre de 2008 está operando el Contrato de Protección de Precio (CPP), que es un mecanismo de sostenibilidad del ingreso del caficultor y gestión de riesgo, cuya demanda se activa cuando las expectativas de precio futuro sean bajistas y no le permitan al cafetero cubrir sus costos medios de producción. Teniendo en cuenta que desde el año 2009 los precios internacionales del grano se han ubicado por encima de sus promedios históricos, llevando el precio interno a niveles muy superiores al precio mínimo de cobertura, el instrumento no ha sido demandado por los cafeteros.

6. Desde el punto de vista tributario, ¿existe algún tratamiento preferencial para el sector cafetero? ¿Ha pensado el Gobierno en aliviar la carga tributaria del sector?

En el Estatuto Tributario se encuentran algunas exenciones tributarias o un tratamiento preferencial especifico al sector, así como un tratamiento especial para las actividades agropecuarias, que, en consecuencia, cobijan al sector cafetero. Entre estos se encuentran:

• En el capítulo de Impuesto sobre la Renta y Complementarios, se consideran ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional los subsidios y ayudas otorgados por el Gobierno en el programa Agro Ingreso Seguro (AIS) y los provenientes del incentivo a la capitalización rural previstos en la Ley 101 de 1993 (artículo 57-1).

• Tampoco constituyen renta ni ganancia ocasional para el beneficiario los ingresos recibidos por concepto de indemnizaciones o compensaciones recibidas por la erradicación o renovación de cultivos, o por concepto del control de plagas, cuando esta forme parte de programas encaminados a racionalizar o proteger la producción agrícola nacional y dichos pagos se efectúen con recursos de origen público, sean estos fiscales o parafiscales (artículo 46-1).

• En el capítulo sobre retención en la fuente (retención sobre otros ingresos tributarios), se dispone una base mínima de retención de $663.000 con una tarifa de 3,5%. Sin embargo, para las compras de café pergamino tipo federación, la base de retención se incrementa hasta $3.929.000 y su tarifa es de 0,5% (artículo 401).

• En el capítulo sobre Impuesto a las Ventas se encuentra excluido del impuesto el café en grano sin tostar. Por su parte, el café tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos de café que contengan café en cualquier proporción, incluido el café soluble, cuentan con una tarifa preferencial del 10%.

El análisis de la estructura tributaria del sector se hará en el marco de la reforma tributaria que actualmente prepara el Gobierno.

7. ¿Qué otras medidas en materia de reducción de gastos y costos del agricultor ha diseñado el Gobierno Nacional para proteger el ingreso de los caficultores?

En la estructura de costos de producción de café, el componente laboral es el de mayor participación, pues pesa alrededor del 70%, mientras que los insumos participan con el 20%. La alta participación de la mano de obra hace que la mayor parte de los costos tengan una estructura casi rígida e inflexible, lo que hace difícil pensar en alternativas adicionales a las que ya se tienen (desarrolladas en el punto No. 1) tendientes a aliviar esta carga para el caficultor.

No obstante, en cuanto a los costos de producción, complementariamente a los programas de apoyo a la fertilización de cafetales descrito anteriormente, el Gobierno Nacional, a través de la reciente reforma arancelaria, redujo a cero los aranceles para la maquinaria agropecuaria y de transformación, así como de los agroquímicos, con lo cual se reducen de manera importante dichos costos para el sector.

Por último, dentro de las políticas y programas generales implementados por este Gobierno, los caficultores podrán ser beneficiarios del plan de mejoramiento de infraestructura vial que contemple el mantenimiento y reparación de las vías terciarias de las regiones cafeteras, lo que incidirá en una reducción de los costos de transporte.

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Congreso de la República

Capitolio Nacional Primer Piso

Ciudad

Referencia: Proposición número 81 de 2010 y 23 de 2011 aditiva

En atención a su oficio recibido en la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, el día 22 de marzo de 2012, y relacionado con el asunto, amablemente me permito remitir respuesta al cuestionario formulado.

Cordialmente,

Guillermo Trujillo Estrada,

Secretario General.

Anexo: Respuesta Senado

RESPUESTA PROPOSICION 96 ADITIVA 81

Senador Guillermo Antonio Santos

1. Favor enviar la serie histórica de área sembrada en el país (has) durante los últimos 20 años, discriminada por departamento.

R/. De acuerdo con la información existente, se reporta el área sembrada de café a nivel nacional por departamentos para los años 1980, 1997 y 2002-2011. Esta información se soporta en el Censo Cafetero por fotointerpretación realizado en 1980, el Censo Cafetero por fincas de 1997 y en la implementación del Sistema de Información Cafetero –SICA para 2006-2011. Los datos registrados en el período 2002-2005 se construyen a partir de estimaciones estadísticas realizadas entre el Censo de 1997 y el SICA.

Definición: miles de hectáreas

Departamento	1980	1997	2006	2007	2008	2009	2010*	2011*
Antioquia	148,1	129,2	126,3	126,9	129,1	130,6	131,1	131,3
Boyacá	15,0	12,0	11,8	11,1	10,7	11,0	11,1	11,3
Caldas	99,7	91,4	89,1	87,7	85,3	83,9	81,9	80,5
Caquetá	4,9	n/d	n/d	3,8	3,8	3,9	3,9	3,4
Casanare	3,0	n/d	n/d	2,6	2,6	2,6	2,6	2,7
Cauca	66,1	61,8	64,5	67,6	69,9	71,9	74,2	81,2
Cesar	15,6	21,2	21,1	21,5	21,9	22,5	24,2	26,2
Chocó	0,4	n/d	n/d	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Cundinamarca	88,0	61,1	50,9	48,2	48,9	48,9	49,4	43,9
Guajira	6,2	4,9	4,4	5,1	5,2	5,2	5,3	5,8
Huila	53,0	76,1	95,1	98,1	102,0	105,0	117,8	129,2
Magdalena	14,2	16,3	16,3	17,3	17,6	18,3	18,9	19,8
Meta	15,2	n/d	n/d	2,4	2,4	2,3	2,1	3,0
Nariño	13,0	20,5	26,3	27,4	29,0	31,0	33,5	35,4
N. Santander	43,5	31,9	32,1	32,1	32,6	33,6	34,0	32,9
Quindío	61,0	51,5	44,8	43,2	42,4	39,9	41,4	31,1
Risaralda	65,7	62,1	56,2	55,4	54,4	54,3	52,9	52,5
Santander	56,2	37,0	41,2	41,1	41,5	42,7	44,6	45,2
Tolima	127,1	106,1	105,1	104,3	102,8	101,9	106,8	109,9
Valle	107,1	89,6	84,1	82,5	77,5	75,8	75,1	75,8
Total general	1.009,1	869,2	873,5	877,5	879,8	887,7	918,4	921,2

Fuente: FNC. Censo cafetero por fotointerpretación 1980. Censo Cafetero 1997. SICA (2006-2011)

* Cierre a diciembre de 2010 y 2011

Es importante resaltar que la caída del área registrada entre 1980 y 1997 se encuentra asociada a la implementación del Programa de Erradicación de Cafetales.

Tecnificados realizado en 1993 con dos objetivos principales. En primer lugar controlar la broca, plaga del café que llegó al país en 1992, y que ataca principalmente el café sembrado en zonas marginales bajas, y en segundo lugar regular la sobreoferta de grano generada a escala mundial como consecuencia del rompimiento del acuerdo comercial de cuotas de exportación en 1989 que originó la caída en los precios internacionales del café, marcando una de las épocas de mayor crisis en la caficultura mundial. Como resultado de la puesta en marcha de este programa, se erradicaron 60 mil hectáreas de cafetales sembradas principalmente en las zonas cafeteras más bajas, que eran las más productivas, pero la más afectadas por la broca.

2. Favor enviar el comportamiento de la producción de café en el país en los últimos 20 años.

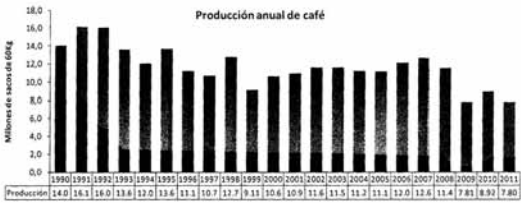

R/. Antes de 1993 la producción promedio de Colombia correspondía a 16 millones de sacos. Este nivel como consecuencia del Programa de Erradicación de Cafetales Tecnificados de 1993, disminuyó hacia un promedio de producción de alrededor de 11,5 millones de sacos, más acorde con las condiciones del mercado internacional y el cual se mantuvo hasta 2008. En 2009 diferentes efectos asociados con el cambio climático, la menor aplicación de fertilizantes y el aumento de la infección por roya afectaron la producción cafetera reduciéndola a 7,8 millones de sacos. En 2010, gracias a los programas de renovación y de control de la roya, se registró una leve recuperación a pesar de la ocurrencia a finales del año de una temporada invernal muy fuerte que afectó la totalidad del territorio nacional. En el último año la cosecha se vio fuertemente afectada por la temporada invernal de 2010 y la consolidación de un nuevo fenómeno de La Niña a partir de agosto de 2011.

3. Favor enviar la serie de la participación de la producción colombiana de café en la producción mundial, a nivel agregado y por variedad.

R/. Para calcular la participación de Colombia dentro de la producción mundial, la mejor aproximación es hacerlo a través de las exportaciones mundiales por variedad de café. En primer lugar se presenta la participación de las exportaciones colombianas dentro del total de exportaciones mundiales de café (arábicas y robusta), en la cual el país participó con el 11% durante la primera década de 2000, pasando a 9% a partir de 2009 debido a la menor producción registrada mencionada en la respuesta a la pregunta 2.

Participación de Colombia en las exportacio

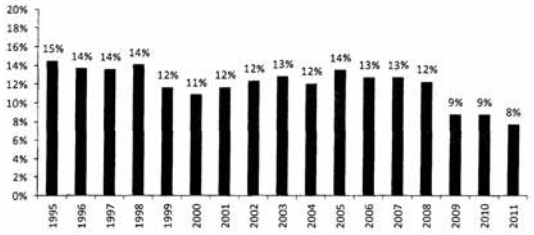

Fuente: OIC. Años civiles

No obstante, gracias a la estrategia de diferenciación y de agregación de valor al café colombiano, la participación de Colombia dentro del valor total de las exportaciones se ha mantenido en niveles cercanos al 17%.

Participación del valor de las exportaciones

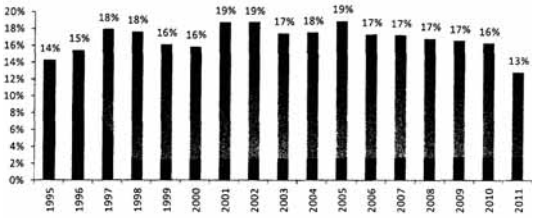

Fuente: OIC. Años civiles

Al analizar por variedades, a escala internacional el segmento de suaves colombianos está compuesto por el café producido en Colombia, Kenya y Tanzania, siendo el colombiano la mayor proporción de este tipo de café con niveles superiores al 85%.

Participación de las exportaciones de Colom

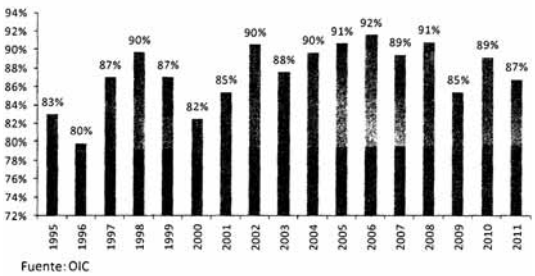

Fuente: OIC

Así mismo, es importante destacar la participación de los suaves colombianos dentro del total de exportaciones de café suave en el mundo incluyendo los suaves de Centroamérica, Brasil, Norte de África y otros orígenes, dentro del cual los suaves colombianos participan con un volumen cercano al 17% del total mundial.

Fuente: OIC

4. Favor enviar la serie de rendimientos por hectárea en los últimos 20 años. Desagregar por variedades.

R/. En el grafico adjunto se muestra la producción promedio de café en una hectárea productiva en Colombia medida en cargas de café pergamino seco. Esta estimación corresponde a la distribución de la caficultura colombiana según el grado de tecnificación del cultivo, y la cual a su vez depende del número de árboles por hectárea (densidad), la edad de los cafetales y silos árboles se encuentran al sol o a la sombra (luminosidad). Valga la pena resaltar que los cultivos al sol son más productivos, pero tienen edades útiles menores debido al más rápido agotamiento de los arboles.

Así los cultivos tecnificados jóvenes que registran la mayor productividad corresponden a cafetales sembrados a densidades promedio de 6.000 árboles por hectárea con edades menores a los 9 años cuando están a plena exposición solar, o de 12 años para aquellos sembrados bajo sombra. Los cultivos tecnificados envejecidos registran la misma densidad de cultivo, pero edades superiores a los 9 años en el caso de la siembra a plena exposición solar y superiores a 12 años para la sombra. Por su parte los cultivos tradicionales corresponden a cafetales sembrados en variedades tradicionales como la Típica, Borbón y Maragogipe, con edades muy superiores a los 9 y 12 años y densidades muy bajas, que incluso llegan a menos de 2.500 árboles por hectárea.

La caída en la productividad registrada para la vigencia 2009, corresponde a la menor producción cafetera observada ese año y la cual se vio afectada por las razones explicadas anteriormente.

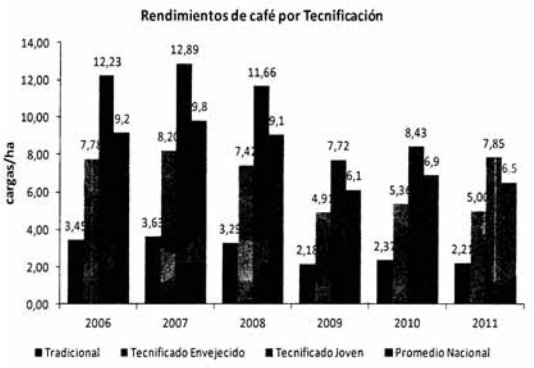

5. ¿Cuál es la estructura de tenencia de la tierra en la explotación cafetera en los últimos 20 años? Por extensión y número de familias.

R/. Tomando la estructura de tenencia de la tierra como el área total en café en proporción del número de familias, se observa que a escala nacional se mantiene una proporción de 1,6 hectáreas de café por familia. Sin embargo, en el ámbito departamental esta composición es heterogénea, ya que muestra en los departamentos ubicados cerca a la costa atlántica, un nivel de tenencia de la tierra mayor al de los demás departamentos del país. En el eje cafetero se destaca el nivel de tenencia de tierra que se presenta en Quindío, en donde el nivel es en promedio de 5,5 hectáreas por familia. Para el resto del país el factor se ubica alrededor de 1,9 hectáreas por familia.

Colombia - Tenencia de la tierra

Departamento	1997	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Familias Cafeteras 2011
Antioquia	1,6	1,4	1,4	1,5	1,5	1,4	1,5	90.359
Boyaca	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	12.541
Caldas	2,5	2,2	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2	37.216
Caquetá	n/d	n/d	1,5	1,6	1,5	1,5	1,7	2.066
Casanare	n/d	n/d	1,6	1,6	1,6	1,5	1,4	1.892
Cauca	1,2	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	84.129
Cesar	4,2	4,4	4,4	4,3	4,1	3,8	3,6	7.334
Chocó	n/d	n/d	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	270
Cundinamarca	1,7	1,3	1,3	1,3	1,2	1,3	1,1	38.547
Guajira	4,4	4,0	4,0	3,8	3,6	3,4	3,1	1.347
Huila	1,9	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7	74.667
Magdalena	7,0	7,9	8,2	7,5	6,5	5,3	4,7	4.219
Meta	n/d	n/d	1,5	1,8	1,5	1,8	1,6	1.918
Nariño	1,2	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	37.588
N. Santander	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8	18.668
Quindío	5,7	6,5	6,6	6,4	5,9	6,4	5,5	5.674
Risaralda	3,0	2,8	2,8	2,7	2,7	2,6	2,6	20.228
Santander	1,3	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	11.949
Tolima	2,4	2,0	2,0	2,0	1,9	1,9	1,9	59.118
Valle	1,7	1,9	2,1	1,8	1,7	1,5	1,3	23.506
Total general	2,1	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,6	563.122

6. ¿Cuál es el número de nuevas hectáreas sembradas en los últimos 20 años? Discriminadas por variedad y por departamento

R/. Se observa un crecimiento importante en el área sembrada en departamentos como Antioquia, Cauca, Cesar, Huila, Magdalena, Nariño, N. Santander, Santander y Tolima. Con un total de 51,9 mil hectáreas nuevas, es decir 6% más entre 1997 y 2011.

Colombia - Nuevas Áreas sembradas

Definición: miles de hectáreas

Departamento	1997	2011	Variación 2011/1997		
			Abs.	%	
Antioquia	125,2	131,2	6,0	4,8	Δ
Boyaca	12,0	11,3	-0,7	-6,2	∇
Caldas	91,4	80,5	-10,9	-11,9	∇
Caquetá	n/d	3,4	2,8	0,0	Δ
Casanare	n/d	2,7	2,6	0,0	Δ
Cauca	61,6	81,2	19,6	31,8	Δ
Cesar	21,2	26,2	5,0	23,4	Δ
Chocó	n/d	0,2	0,2	0,0	Δ
Cundinamarca	61,1	43,9	-17,3	-28,3	∇
Guajira	4,3	5,8	1,4	33,2	Δ
Huila	76,1	129,2	53,0	69,7	Δ
Magdalena	16,5	19,8	3,2	19,5	Δ
Meta	n/d	3,0	2,6	0,0	Δ
Nariño	20,5	35,4	14,9	72,6	Δ
N. Santander	31,9	32,9	1,0	3,0	Δ
Quindio	51,5	31,1	-20,4	-39,6	∇
Risaralda	62,1	52,6	-9,5	-15,3	∇
Santander	37,9	45,2	7,3	19,4	Δ
Tolima	106,1	109,9	3,7	3,5	Δ
Valle	89,6	75,8	-13,8	-15,4	∇
Total general	869,2	921,1	51,9	6,0	Δ

Fuente: FNC. Censo Cafetero 1997. SICA (2006-2011)

7. ¿Cuál es el número de hectáreas que han salido de la producción en los últimos 20 años? Discriminados por departamento

R/. De acuerdo con el cuadro presentado en la respuesta anterior, los departamentos de Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda y Valle han registrado disminuciones en el área cultivada en café en cerca de 72 mil hectáreas, explicadas principalmente por la disminución de área impulsada a través del programa de erradicación de cafetales tecnificados en zonas marginales bajas descrito en la pregunta 1.

8. Favor enviar las series pluviométricas de las regiones cafeteras en el país durante los últimos 20 años.

Las alteraciones climáticas se han convertido en las principales causas para la variación de la productividad del cultivo en los últimos años. El aumento en los niveles de precipitación en las zonas cafeteras debido a los Fenómenos de la Niña 2008–2009 y 2010-2011 han sido determinantes en el menor nivel de producción, debido a que favorecieron la proliferación de plagas y enfermedades como la roya, ante las condiciones extremadamente húmedas de las zonas cafeteras. En la grafica a continuación se presenta el panorama climático de constante exceso de humedad, que debieron enfrentar las zonas cafeteras durante los últimos tres años.

Estas condiciones extremas de clima se intensificaron durante la Ola Invernal 2010- 2011 y trajeron consigo un incremento en la infección por roya de los cultivos sembrados en variedades susceptibles, para los cuales fue necesario implementar un Plan de Emergencia para la entrega de apoyos en fungicida y fertilizantes, necesarios para el control de la roya en los cafetales infectados. Asimismo, para difundir las técnicas de control desarrolladas por el Servicio de Extensión, se puso en marcha una campaña a escala nacional que se desarrolló en medios masivos de comunicación como la radio, la televisión y el internet.

A continuación, se relaciona las series de precipitaciones registradas en las estaciones de CENICAFE desde 1990 hasta 2011.

Colombia - Lluvia mensual

Definición: mm

Fuente: CENICAFE

ANTIOQUIA														
ESTACION	Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
EL ROSARIO	1990	73,6	172,6	171,9	243,2	193,5	129,7	188,5	94,4	290,1	361,5	207,7	124,3	2.251,0
EL ROSARIO	1991	29,7	25,2	149,9	191,6	287,1	207,4	143,9	107,4	142,4	315,4	276,4	161,5	2.037,9
EL ROSARIO	1992	16,0	32,0	82,7	95,1	313,4	126,4	131,2	243,6	279,7	219,6	238,4	110,7	1.888,8
EL ROSARIO	1993	142,3	24,1	187,4	206,0	260,5	194,4	124,1	219,5	358,3	237,2	222,1	122,7	2.298,6
EL ROSARIO	1994	167,7	82,1	202,9	204,8	229,0	180,8	97,8	225,2	210,4	228,1	293,4	98,8	2.221,0
EL ROSARIO	1995	3,0	62,9	192,5	280,3	531,4	357,5	529,1	408,3	167,9	297,9	120,4	298,0	3.249,2
EL ROSARIO	1996	109,9	121,5	241,5	156,4	362,1	412,0	139,4	196,2	171,6	264,9	168,9	100,0	2.444,4
EL ROSARIO	1997	119,6	183,9	101,1	225,9	357,9	292,0	23,4	22,1	326,6	201,6	241,3	33,5	2.128,9
EL ROSARIO	1998	40,7	106,2	294,9	256,7	511,2	180,4	324,9	282,1	311,7	289,6	352,2	243,2	3.193,8
EL ROSARIO	1999	293,6	235,9	165,9	209,9	211,9	463,5	71,9	224,8	510,5	392,9	321,9	269,9	3.372,6
EL ROSARIO	2000	258,1	167,4	298,3	199,2	351,0	426,3	273,7	153,4	403,2	269,3	139,3	78,2	3.017,4
EL ROSARIO	2001	143,0	75,7	238,0	104,3	245,9	84,2	102,9	41,9	294,8	248,4	227,8	178,2	1.985,1
EL ROSARIO	2002	84,6	87,5	174,7	303,5	252,0	206,3	116,7	50,0	138,2	331,3	234,9	249,3	2.229,0
EL ROSARIO	2003	58,6	93,6	165,8	196,9	239,3	445,8	288,3	190,4	199,4	300,9	268,1	127,2	2.574,3
EL ROSARIO	2004	99,2	153,3	55,2	255,4	370,9	65,6	250,5	45,1	286,5	340,4	180,6	124,5	2.227,2
EL ROSARIO	2005	50,0	71,9	198,8	173,3	448,9	248,0	149,1	193,3	260,7	383,4	346,5	263,9	2.787,8
EL ROSARIO	2006	108,2	162,7	259,0	284,5	317,7	198,7	129,5	105,8	179,2	241,4	324,8	154,1	2.465,6
EL ROSARIO	2007	88,5	23,3	158,3	351,4	509,2	208,2	278,9	330,6	290,4	567,4	277,7	288,4	3.372,3
EL ROSARIO	2008	136,1	305,4	203,5	259,0	541,0	406,4	326,7	377,9	271,1	410,0	356,2	84,4	3.677,7
EL ROSARIO	2009	112,7	166,0	167,0	237,8	268,3	194,8	115,3	185,9	134,2	172,6	181,2	95,0	2.030,8
EL ROSARIO	2010	15,8	68,7	165,1	191,4	255,9	505,5	301,0	419,3	514,0	253,6	536,7	317,5	3.544,5
EL ROSARIO	2011	81,6	137,2	366,0	547,2	371,4	441,1	371,9	298,2	395,8	497,1	391,5	363,4	4.262,4

HUILA														
JORGE VILLAMIL	1990	51,1	162,7	64,9	113,8	102,7	113,1	70,5	29,1	56,0	147,0	144,7	159,8	1.215,4
JORGE VILLAMIL	1991	46,9	56,1	235,8	132,0	88,9	94,1	101,9	85,6	95,0	44,3	125,5	150,1	1.256,2
JORGE VILLAMIL	1992	96,3	85,0	47,2	130,0	71,3	92,7	78,4	74,3	48,2	33,7	155,1	97,9	1.010,1
JORGE VILLAMIL	1993	71,1	173,9	116,1	126,0	165,7	70,2	119,2	89,1	49,4	151,0	182,5	125,1	1.439,3
JORGE VILLAMIL	1994	181,5	112,4	235,1	150,5	157,9	121,0	97,3	69,5	94,5	221,9	122,0	38,2	1.601,8
JORGE VILLAMIL	1995	38,6	72,3	129,5	168,9	108,2	113,1	114,1	68,8	42,8	172,3	156,0	110,7	1.295,3
JORGE VILLAMIL	1996	171,4	210,7	179,6	95,8	147,4	106,5	51,1	64,3	60,9	194,1	110,2	156,0	1.548,0
JORGE VILLAMIL	1997	114,5	57,0	147,7	177,1	152,5	137,4	64,3	84,1	24,3	119,5	102,9	19,0	1.200,3
JORGE VILLAMIL	1998	17,8	70,6	158,5	65,9	168,8	96,6	92,5	106,0	63,6	191,6	110,9	78,9	1.221,7
JORGE VILLAMIL	1999	147,0	188,6	143,1	168,3	168,4	118,1	85,3	32,7	144,3	73,7	74,2	78,2	1.421,9
JORGE VILLAMIL	2000	185,1	199,7	135,6	137,4	247,5	107,5	78,7	107,3	138,7	129,6	100,1	99,3	1.566,5
JORGE VILLAMIL	2001	38,6	37,5	89,1	101,6	130,5	108,7	52,6	39,2	82,7	55,9	161,8	114,9	1.013,1
JORGE VILLAMIL	2002	70,1	137,2	148,0	126,2	161,0	121,6	58,4	37,7	82,8	98,0	78,2	91,6	1.210,8
JORGE VILLAMIL	2003	99,4	70,3	105,6	169,1	78,5	114,1	60,1	26,1	65,5	124,3	142,6	164,5	1.220,1
JORGE VILLAMIL	2004	78,5	116,2	94,8	167,6	164,9	87,7	91,6	36,4	55,5	109,5	190,5	73,0	1.266,2
JORGE VILLAMIL	2005	59,3	125,0	135,1	203,4	108,9	69,4	59,0	64,7	72,3	221,8	113,7	141,7	1.374,3
JORGE VILLAMIL	2006	108,7	96,1	357,5	229,7	84,5	153,0	96,6	59,2	77,0	120,3	206,8	81,9	1.671,3
JORGE VILLAMIL	2007	48,0	60,6	58,2	217,8	194,5	170,4	82,7	57,2	35,7	201,6	137,7	104,0	1.368,4
JORGE VILLAMIL	2008	46,1	124,7	135,4	160,7	144,1	126,4	107,1	81,9	59,6	176,1	167,2	129,4	1.458,7
JORGE VILLAMIL	2009	175,5	99,7	204,4	76,2	90,0	83,9	102,7	77,5	49,8	182,2	77,1	50,3	1.269,3
JORGE VILLAMIL	2010	10,1	115,3	77,9	246,4	185,4	184,7	138,1	43,3	60,8	153,1	135,9	171,6	1.522,6
JORGE VILLAMIL	2011	56,3	142,6	191,9	406,2	246,3	216,7	94,5	40,3	69,6	128,3	207,3	184,9	1.984,9

RISARALDA														
LA CATALINA	1990	87,0	160,9	114,0	206,3	191,6	98,4	75,4	24,6	69,0	320,4	87,9	124,7	1.560,2
LA CATALINA	1991	86,1	73,5	211,9	167,3	270,4	256,0	72,6	98,2	241,0	97,8	231,9	161,5	1.968,2
LA CATALINA	1992	73,0	101,8	108,0	120,8	217,0	240,3	105,1	74,8	107,3	94,7	227,5	138,5	1.608,8
LA CATALINA	1993	73,1	132,7	293,0	295,5	314,1	126,6	95,0	127,0	225,3	169,2	264,0	299,7	2.415,2
LA CATALINA	1994	193,8	139,8	210,4	187,6	190,4	108,2	72,7	120,1	82,5	288,5	320,9	70,9	1.985,8
LA CATALINA	1995	53,6	29,8	134,5	228,9	130,5	213,3	206,5	93,0	140,3	164,4	195,7	171,1	1.761,6
LA CATALINA	1996	127,8	227,4	231,3	208,0	282,5	283,6	69,8	171,1	125,1	281,4	195,0	158,1	2.361,1
LA CATALINA	1997	360,6	84,1	287,5	168,3	164,8	176,4	25,2	36,3	188,6	136,8	214,4	40,3	1.883,3
LA CATALINA	1998	20,8	95,1	262,5	206,7	364,5	131,5	206,5	125,5	205,6	346,4	288,5	193,4	2.447,0
LA CATALINA	1999	236,3	314,7	340,1	343,2	202,3	296,5	82,4	134,4	306,7	469,2	384,0	305,8	3.415,6
LA CATALINA	2000	200,2	304,6	207,9	317,1	350,8	168,4	127,5	150,2	182,5	162,9	244,1	134,7	2.550,9
LA CATALINA	2001	144,2	105,2	353,1	85,5	325,2	192,0	71,1	50,0	265,4	188,8	229,6	301,3	2.311,4
LA CATALINA	2002	79,9	16,2	160,6	323,0	194,7	114,8	156,0	120,1	131,9	356,1	198,2	99,0	1.950,5
LA CATALINA	2003	26,0	60,5	187,9	155,2	201,9	347,5	107,6	117,7	192,4	306,9	236,9	105,8	2.046,3
LA CATALINA	2004	100,9	60,8	112,4	203,2	218,2	58,2	153,3	45,7	278,3	191,1	362,7	153,6	1.938,4
LA CATALINA	2005	87,4	142,5	233,3	154,8	329,4	92,5	130,8	69,5	215,1	438,8	259,6	241,9	2.395,6
LA CATALINA	2006	202,8	119,6	296,5	228,5	202,2	338,8	127,1	90,4	138,2	307,1	244,9	328,0	2.624,1
LA CATALINA	2007	60,1	46,9	363,7	308,5	346,7	112,7	272,6	196,8	115,8	204,2	380,2	331,7	2.739,9
LA CATALINA	2008	189,9	226,4	241,9	263,2	486,9	167,3	299,2	229,4	179,0	231,0	397,5	404,3	3.316,0
LA CATALINA	2009	259,6	243,0	262,0	234,0	220,3	179,5	59,3	126,2	89,9	192,2	209,7	128,1	2.203,8
LA CATALINA	2010	63,0	137,5	117,7	355,7	280,3	221,9	258,2	172,1	213,5	251,2	486,8	200,0	2.757,9
LA CATALINA	2011	187,5	212,6	311,3	334,8	156,9	153,1	127,2	100,0	83,1	313,4	415,5	324,0	2.719,4

VALLE														
LA SIRENA	1990	161,0	77,0	119,0	207,0	92,0	95,0	128,0	42,0	223,0	302,0	173,0	136,0	1.755,0
LA SIRENA	1991	35,0	116,0	145,0	184,0	231,0	185,0	108,0	25,0	206,0	113,0	235,5	159,0	1.742,5
LA SIRENA	1992	20,3	133,8	144,8	163,3	186,4	79,6	72,8	96,4	137,1	181,7	274,6	125,9	1.616,7
LA SIRENA	1993	142,3	91,6	200,5	331,7	173,4	113,3	69,6	21,9	291,5	190,8	324,8	89,2	2.040,6
LA SIRENA	1994	305,0	192,9	288,5	295,0	223,4	20,2	13,2	21,5	149,0	260,7	270,0	99,5	2.138,9
LA SIRENA	1995	32,8	57,3	201,2	315,3	242,9	152,4	200,5	142,6	95,1	226,8	183,8	188,2	2.038,9
LA SIRENA	1996	124,8	148,3	334,0	274,8	301,4	227,9	77,4	92,8	90,7	298,3	189,3	184,1	2.343,8
LA SIRENA	1997	393,0	89,5	121,4	281,9	99,4	246,9	6,3	10,9	166,4	107,7	250,7	44,3	1.818,4
LA SIRENA	1998	31,0	154,1	277,7	234,1	287,7	121,0	153,0	77,6	263,8	218,5	264,4	166,8	2.249,7
LA SIRENA	1999	154,4	321,0	184,3	250,1	139,3	253,7	87,4	124,3	372,3	311,6	335,9	327,4	2.861,7
LA SIRENA	2000	151,6	224,2	226,9	260,1	404,4	179,8	117,7	64,6	233,3	192,5	237,1	151,3	2.443,5
LA SIRENA	2001	65,8	70,5	166,6	217,5	142,5	59,5	157,4	5,5	202,2	157,5	229,3	221,1	1.695,4
LA SIRENA	2002	28,7	45,3	136,6	420,1	111,7	109,5	105,8	60,9	168,3	354,7	159,7	175,9	1.877,2
LA SIRENA	2003	55,1	174,4	173,4	294,5	149,4	164,3	115,3	114,1	87,0	327,0	237,8	114,2	2.006,5
LA SIRENA	2004	136,5	41,4	91,4	347,2	213,4	22,0	94,7	61,9	206,7	399,0	207,8	174,1	1.996,1
LA SIRENA	2005	81,6	155,7	212,7	186,4	173,9	98,4	65,1	111,7	157,7	254,9	251,2	290,4	2.039,7
LA SIRENA	2006	193,5	101,2	293,5	294,0	355,0	142,9	92,9	60,7	60,8	249,9	205,8	194,5	2.244,7
LA SIRENA	2007	85,1	30,7	244,9	307,2	316,2	74,3	171,1	132,9	166,0	436,9	213,9	264,0	2.443,2
LA SIRENA	2008	144,2	108,7	246,1	299,4	269,9	190,4	174,8	191,8	94,4	181,4	553,7	272,7	2.727,5
LA SIRENA	2009	198,4	134,6	206,6	175,4	112,0	185,1	52,2	69,1	34,5	202,1	64,9	168,4	1.603,3
LA SIRENA	2010	58,5	55,5	221,2	364,6	273,1	158,6	356,6	124,7	135,6	280,2	459,3	185,9	2.673,8
LA SIRENA	2011	40,9	344,6	175,7	477,8	233,2	169,6	188,5	120,8	121,4	376,6	278,6	430,8	2.958,5

TOLIMA														
LA TRINIDAD	1990	167,0	150,8	225,8	223,8	95,7	66,9	64,7	63,7	246,8	265,6	155,4	270,1	1.996,3
LA TRINIDAD	1991	35,6	112,8	163,8	213,3	306,5	108,5	29,6	55,9	119,8	153,6	144,7	156,1	1.600,2
LA TRINIDAD	1992	114,7	31,2	170,3	178,1	180,1	88,3	67,5	73,3	300,2	172,9	139,9	126,3	1.642,8
LA TRINIDAD	1993	160,4	196,3	203,0	269,3	182,8	15,6	108,0	122,8	355,1	232,1	285,7	109,2	2.240,3
LA TRINIDAD	1994	160,0	203,3	268,8	360,4	379,9	29,0	105,0	41,9	89,8	79,0	234,1	36,2	1.987,4
LA TRINIDAD	1995	16,3	57,7	235,7	332,9	380,4	244,3	196,9	223,2	171,0	223,3	227,0	161,0	2.469,7
LA TRINIDAD	1996	290,3	143,6	199,0	278,5	310,8	122,3	82,7	204,4	262,7	230,8	144,1	124,4	2.393,6
LA TRINIDAD	1997	120,6	135,6	135,0	281,2	193,6	137,1	9,2	19,7	296,5	113,5	98,7	65,0	1.605,7
LA TRINIDAD	1998	170,9	140,8	240,0	364,9	277,7	56,1	169,8	262,9	271,2	270,9	201,8	151,2	2.578,2
LA TRINIDAD	1999	219,7	216,1	172,4	248,9	183,7	359,4	86,5	127,1	286,9	331,0	133,8	163,4	2.528,9
LA TRINIDAD	2000	50,3	168,6	197,7	162,1	350,2	223,5	105,5	187,0	289,7	141,7	140,6	49,5	2.066,4
LA TRINIDAD	2001	125,9	122,4	122,6	158,8	203,7	73,6	174,8	66,4	218,6	210,8	227,4	127,1	1.832,1
LA TRINIDAD	2002	84,2	251,4	215,2	374,5	280,0	189,4	113,0	52,6	143,6	253,3	83,9	185,8	2.226,9
LA TRINIDAD	2003	73,8	123,4	172,7	372,4	228,6	119,3	48,7	108,5	218,4	380,3	194,4	118,6	2.159,1
LA TRINIDAD	2004	68,0	229,2	180,1	167,9	304,5	45,9	112,0	42,6	256,9	201,2	162,1	118,1	1.888,5
LA TRINIDAD	2005	204,3	166,3	117,9	404,8	295,4	203,4	22,9	92,8	263,9	399,5	343,3	149,4	2.663,9
LA TRINIDAD	2006	241,4	129,5	144,5	387,4	209,6	163,5	16,3	74,6	163,8	225,6	372,1	153,0	2.281,3
LA TRINIDAD	2007	91,3	15,5	170,1	351,9	307,9	53,6	254,1	131,3	270,1	386,2	147,4	176,0	2.355,4
LA TRINIDAD	2008	125,4	127,0	254,6	246,8	326,4	189,7	141,6	330,0	182,0	254,0	398,9	125,4	2.701,8
LA TRINIDAD	2009	206,2	120,2	300,4	177,9	238,6	244,4	17,6	58,2	75,9	226,3	370,2	99,1	2.136,0
LA TRINIDAD	2010	36,7	58,3	71,7	188,9	324,9	363,2	392,5	157,0	254,8	250,5	280,6	231,9	2.611,0
LA TRINIDAD	2011	88,8	193,3	301,9	251,7	397,9	143,6	104,8	91,5	193,2	331,3	294,4	253,8	2.646,2

CAUCA														
MANUEL MEJIA	1990	194,3	233,9	146,6	158,1	128,0	31,8	76,7	51,2	44,0	240,3	353,0	281,9	1.939,8
MANUEL MEJIA	1991	125,5	41,0	401,7	144,5	132,5	45,4	64,9	24,7	152,7	198,6	318,7	220,2	1.870,4
MANUEL MEJIA	1992	123,1	161,5	89,6	147,9	178,6	8,9	21,1	53,1	119,1	194,6	381,6	227,3	1.706,4
MANUEL MEJIA	1993	159,3	156,8	267,5	156,8	188,8	25,9	52,4	25,0	95,4	194,6	367,3	332,3	2.022,1
MANUEL MEJIA	1994	358,2	113,8	170,7	158,3	116,1	20,8	18,2	27,4	150,9	308,0	232,7	171,7	1.846,8
MANUEL MEJIA	1995	97,8	104,0	84,9	185,0	187,0	84,1	146,4	88,2	55,3	112,7	95,6	132,6	1.373,6
MANUEL MEJIA	1996	80,8	127,0	48,4	45,4	114,3	99,6	75,5	46,8	92,3	309,5	237,0	369,9	1.646,5
MANUEL MEJIA	1997	377,2	161,6	268,8	232,6	55,4	166,1	0,2	0,0	111,6	144,2	245,3	56,4	1.819,4
MANUEL MEJIA	1998	19,1	98,9	216,4	135,5	211,8	15,6	48,5	55,6	104,8	337,3	505,1	118,3	1.866,9
MANUEL MEJIA	1999	328,5	445,2	198,8	247,5	121,4	64,0	8,4	61,8	270,6	308,8	480,7	164,1	2.699,8
MANUEL MEJIA	2000	153,8	240,3	138,3	108,6	189,5	134,5	60,5	45,4	224,3	139,3	241,9	281,2	1.957,6
MANUEL MEJIA	2001	146,8	84,0	117,8	34,5	80,5	42,6	26,6	0,5	149,1	211,9	368,7	245,7	1.508,7
MANUEL MEJIA	2002	215,3	112,7	172,7	259,1	136,7	133,8	39,9	37,9	74,4	201,6	147,2	129,5	1.660,8
MANUEL MEJIA	2003	71,7	150,8	153,8	167,1	110,0	63,1	34,0	8,8	249,9	317,4	197,5	124,4	1.648,5
MANUEL MEJIA	2004	430,9	148,0	72,3	190,4	83,2	9,8	32,2	3,9	89,1	293,5	346,6	349,8	2.049,7
MANUEL MEJIA	2005	285,8	245,1	143,9	99,4	99,7	42,9	31,8	35,3	128,6	377,5	498,7	269,1	2.257,8
MANUEL MEJIA	2006	257,1	119,8	205,2	210,6	205,7	99,1	28,9	40,2	46,4	279,0	272,7	254,6	2.019,3
MANUEL MEJIA	2007	176,2	107,2	207,6	342,3	155,4	32,2	73,5	27,1	19,0	531,0	380,9	360,6	2.413,0
MANUEL MEJIA	2008	341,2	222,9	302,2	246,7	188,1	78,7	85,7	138,4	70,2	264,4	488,4	320,3	2.747,2
MANUEL MEJIA	2009	245,1	244,6	295,5	129,9	85,2	81,8	31,1	64,8	34,9	168,6	244,1	289,8	1.915,4
MANUEL MEJIA	2010	77,0	103,9	18,7	198,1	215,4	95,8	165,1	26,2	144,6	372,2	398,1	285,2	2.100,3
MANUEL MEJIA	2011	258,4	293,3	238,5	414,8	162,8	158,8	66,0	42,0	59,8	356,9	447,7	424,2	2.923,2

CUNDINAMARCA														
MISIONES	1990	74,8	184,6	217,9	84,5	156,0	49,4	44,6	62,0	70,2	184,1	158,1	132,2	1.418,4
MISIONES	1991	84,6	33,8	341,7	197,8	67,1	49,3	25,9	61,3	119,5	109,3	173,1	115,6	1.379,0
MISIONES	1992	153,0	32,9	49,6	35,7	57,4	2,0	20,1	36,2	80,4	38,9	185,2	149,0	840,4
MISIONES	1993	127,4	132,1	164,4	335,5	162,1	32,2	45,5	21,3	224,1	161,5	274,7	142,6	1.823,4
MISIONES	1994	154,5	142,7	204,7	279,8	102,0	54,1	57,4	34,4	56,6	214,5	208,3	24,3	1.533,3
MISIONES	1995	24,5	115,1	150,8	136,1	99,7	78,3	54,8	113,2	121,4	126,8	228,6	123,5	1.372,8
MISIONES	1996	176,1	147,2	182,2	86,3	180,4	120,5	68,0	56,1	38,0	133,0	104,4	69,5	1.361,7
MISIONES	1997	240,5	61,9	179,1	130,7	143,0	31,7	21,9	14,7	96,3	178,3		73,6	1.171,7
MISIONES	1998	34,8	58,3	168,2	119,2	142,2	62,4	78,9	46,0	101,2	164,7	125,6	246,1	1.347,6
MISIONES	1999	190,1	177,1	145,9	153,2	137,2	65,5	25,1	40,0	128,7	171,4	134,4	120,1	1.488,7
MISIONES	2000	97,6	223,3	155,0	55,1	129,4	73,5	64,4	66,9	120,8	82,1	87,4	24,3	1.179,8
MISIONES	2001	32,0	104,4	183,9	42,0	135,4	32,9	37,0	20,2	74,5	152,2	109,2	165,9	1.089,6
MISIONES	2002	51,7	42,3	102,8	260,4	116,3	68,5	34,5	41,5	117,2	262,2	94,5	180,9	1.372,8
MISIONES	2003	14,0	80,5	213,5	205,3	34,4	51,6	73,8	45,7	90,6	186,5	167,8	57,3	1.221,0
MISIONES	2004	63,4	185,7	62,8	243,8	111,6	34,1	54,2	49,0	181,5	160,4	259,6	111,7	1.517,8
MISIONES	2005	83,2	54,9	72,2	93,4	217,7	61,0	86,5	38,6	75,2	171,9	206,6	59,7	1.220,9
MISIONES	2006	79,2	117,8	174,0	223,3	187,4	127,0	35,1	42,2	66,5	204,1	125,7	151,8	1.534,1
MISIONES	2007	45,1	20,3	151,9	100,4	124,4	35,3	19,3	76,4	71,4	342,5	153,9	213,3	1.354,2
MISIONES	2008	163,8	244,8	157,8	106,0	296,3	144,2	64,4	179,0	45,3	202,3	261,5	152,2	2.017,6
MISIONES	2009	87,2	48,2	276,5	104,1	154,8	86,6	36,0	90,1	64,9	95,9	112,9	82,4	1.233,6
MISIONES	2010	50,5	16,2	75,1	225,2	220,4	108,7	128,0	87,7	90,3	161,0	301,7	198,9	1.663,7
MISIONES	2011	51,5	270,2	133,4	261,8	175,9	107,1	91,7	42,0	34,3	223,7	331,5	114,6	1.837,7

QUINDIO														
PARAGUAICITO	1990	116,0	184,7	262,9	289,4	70,3	73,0	124,3	41,0	98,9	432,8	191,2	238,2	2.122,7
PARAGUAICITO	1991	76,9	67,1	278,1	238,0	183,7	210,5	98,0	28,4	129,9	134,6	230,2	243,9	1.919,3
PARAGUAICITO	1992	86,6	186,9	88,6	158,9	72,7	46,0	55,3	28,8	131,5	102,8	483,0	202,2	1.643,3
PARAGUAICITO	1993	146,5	126,5	287,3	387,5	214,1	24,2	46,1	22,8	195,2	266,7	306,2	219,6	2.242,7
PARAGUAICITO	1994	232,1	140,2	299,6	285,5	193,6	74,6	25,4	24,8	118,6	305,8	417,8	65,7	2.183,7
PARAGUAICITO	1995	17,1	14,1	261,0	409,4	177,8	128,6	199,6	175,0	68,2	214,5	200,7	195,4	2.061,4
PARAGUAICITO	1996	171,5	160,5	390,8	205,2	333,9	197,8	191,8	69,3	72,1	329,7	198,2	205,1	2.525,9
PARAGUAICITO	1997	429,3	101,2	275,9	155,0	196,1	151,8	12,2	0,0	202,5	202,9	472,7	43,9	2.243,5
PARAGUAICITO	1998	20,8	98,0	215,8	236,3	180,7	41,6	136,3	91,5	181,5	301,5	322,1	206,6	2.032,7
PARAGUAICITO	1999	278,6	340,6	199,0	141,7	249,2	192,7	40,7	84,0	329,0	268,4	324,3	160,9	2.609,1
PARAGUAICITO	2000	268,0	444,6	356,8	182,4	326,5	145,3	106,2	39,3	214,6	127,1	266,3	157,1	2.634,2
PARAGUAICITO	2001	178,6	161,1	148,2	68,9	206,8	70,7	77,9	3,2	282,4	363,3	224,9	213,3	1.999,3
PARAGUAICITO	2002	74,9	18,3	276,5	449,1	172,7	74,5	116,0	64,9	161,7	287,8	280,6	132,0	2.109,0
PARAGUAICITO	2003	85,8	144,7	229,6	274,2	86,8	120,6	23,7	103,5	70,6	379,7	217,2	108,3	1.844,7
PARAGUAICITO	2004	170,5	59,2	100,2	298,0	344,1	35,7	50,1	19,9	201,8	242,3	249,2	167,9	1.938,9
PARAGUAICITO	2005	121,0	126,6	276,4	132,2	178,2	148,5	78,7	71,9	86,3	549,9	245,5	280,5	2.295,7
PARAGUAICITO	2006	259,3	106,8	196,0	288,0	86,7	125,8	53,4	44,5	30,3	341,2	167,0	297,1	1.996,1
PARAGUAICITO	2007	80,1	49,7	237,1	364,0	244,0	61,1	141,9	141,1	153,9	404,8	367,4	370,9	2.616,0
PARAGUAICITO	2008	104,5	353,9	367,0	236,2	284,0	192,5	80,9	181,5	122,0	165,6	490,7	276,4	2.855,2
PARAGUAICITO	2009	190,1	248,9	190,6	212,0	145,7	153,3	24,0	75,0	23,4	216,4	129,0	147,0	1.755,4
PARAGUAICITO	2010	13,3	33,2	80,4	276,7	304,9	199,3	308,3	219,3	205,1	379,0	368,0	365,8	2.753,3
PARAGUAICITO	2011	127,6	313,6	160,1	387,4	235,2	142,3	173,4	51,9	140,5	431,7	449,7	462,2	3.075,6

CESAR														
PUEBLO BELLO	1990	0,0	2,0	5,0	345,5	230,3	169,0	101,1	212,8	210,4	268,8	169,0	60,3	1.774,2
PUEBLO BELLO	1991	0,0	32,9	41,3	101,5	211,0	238,2	18,3	43,3	341,6	370,6	237,3	0,7	1.636,7
PUEBLO BELLO	1992	44,5	2,0	0,0	117,0	352,0	305,2	115,3	223,5	267,8	268,7	361,7	74,6	2.132,3
PUEBLO BELLO	1993	95,8	16,6	92,6	165,6	457,7	127,5	130,8	229,5	200,6	141,5	127,4	85,6	1.871,2
PUEBLO BELLO	1994	4,3	19,2	8,8	67,8	228,1	118,3	67,0	211,6	323,1	351,1	220,7	20,8	1.640,8
PUEBLO BELLO	1995	31,5	4,1	59,6	96,9	318,2	361,6	150,9	468,9	304,3	288,6	92,1	71,7	2.248,4
PUEBLO BELLO	1996	24,8	67,2	51,4	189,4	341,9	191,8	388,0	223,0	389,8	515,1	122,1	6,5	2.511,0
PUEBLO BELLO	1997	12,3	89,0	9,9	206,9	192,5	177,7	152,7	41,3	309,5	64,8	57,9	18,6	1.333,1
PUEBLO BELLO	1998	5,7	100,6	39,9	136,1	312,7	259,3	341,8	199,7	425,8	295,3	320,8	213,5	2.651,2
PUEBLO BELLO	1999	12,1	55,6	158,5	163,6	255,1	252,8	82,9	384,2	497,3	300,0	338,6	165,8	2.666,5
PUEBLO BELLO	2000	0,5	11,3	38,5	142,5	386,1	146,4	179,5	170,8	207,2	289,9	252,0	94,0	1.918,7
PUEBLO BELLO	2001	1,0	0,0	96,6	44,3	297,7	37,5	130,2	173,1	213,2	369,3	168,2	162,4	1.693,5
PUEBLO BELLO	2002	0,3	2,9	57,5	224,2	226,8	127,6	9,5	90,8	315,7	195,6	167,4	62,8	1.481,1
PUEBLO BELLO	2003	0,0	0,0	80,8	287,0	287,4	259,6	192,1	215,6	244,9	312,0	391,1	47,6	2.318,1
PUEBLO BELLO	2004	7,5	37,9	21,3	285,2	296,3	69,9	128,1	124,5	237,5	317,5	367,1	48,8	1.941,6
PUEBLO BELLO	2005	64,8	4,3	92,6	194,8	307,0	300,3	297,2	164,0	300,8	259,6	291,8	2,4	2.279,6
PUEBLO BELLO	2006	12,1	0,2	103,2	284,4	253,6	231,3	156,5	356,0	241,1	169,9	211,6	73,1	2.093,0
PUEBLO BELLO	2007	1,5	2,2	42,4	187,4	414,8	132,7	150,9	371,7	398,3	368,0	194,2	34,5	2.298,6
PUEBLO BELLO	2008	0,3	27,6	116,7	129,2	269,9	107,9	200,0	282,0	329,1	502,4	386,8	4,0	2.355,9
PUEBLO BELLO	2009	31,0	0,2	78,7	129,0	279,4	163,6	132,3	206,2	77,0	329,4	241,4	27,5	1.695,7
PUEBLO BELLO	2010	0,0	118,2	154,2	243,5	334,9	399,9	262,8	410,0	329,8	198,8	216,6	367,5	3.036,2
PUEBLO BELLO	2011	29,9	22,2	88,3	151,0	278,4	195,1	327,7	365,5	245,2	385,8	232,5	202,8	2.524,4

NARIÑO														
OSPINA PEREZ	1990	47,1	134,5	128,7	234,0	87,5	47,5	35,5	6,3	33,4	307,4	46,5	67,2	1.175,6
OSPINA PEREZ	1991	131,9	28,3	186,6	140,8	202,1	122,1	84,8	39,9	162,7	112,9	97,7	179,5	1.489,3
OSPINA PEREZ	1992	49,3	81,2	59,3	92,2	111,2	9,3	35,6	23,6	142,4	109,0	90,9	170,8	974,8
OSPINA PEREZ	1993	161,8	137,8	180,1	240,9	156,3	10,7	19,7	10,1	117,7	184,5	334,8	246,3	1.800,7
OSPINA PEREZ	1994	181,2	99,8	199,1	227,7	138,6	55,1	11,4	5,8	69,0	153,5	156,0	124,1	1.421,3
OSPINA PEREZ	1995	44,5	80,5	93,4	148,3	109,4	119,9	110,6	72,9	35,2	120,2	211,8	126,0	1.272,7
OSPINA PEREZ	1996	95,9	164,4	213,9	204,4	186,3	113,5	32,5	103,2	41,8	178,0	183,9	101,4	1.619,2
OSPINA PEREZ	1997	179,9	97,4	155,1	175,2	76,7	131,1	0,3	0,0	69,7	105,4	112,8	57,6	1.161,2
OSPINA PEREZ	1998	1,0	48,4	94,7	245,8	194,7	59,7	59,1	29,9	87,3	105,3	216,0	174,4	1.316,3
OSPINA PEREZ	1999	288,5	355,2	177,2	156,7	66,5	147,6	28,1	49,9	164,6	118,0	172,0	179,9	1.904,2
OSPINA PEREZ	2000	84,9	146,4	214,3	171,1	439,4	180,2	98,8	29,3	172,1	116,5	131,7	134,7	1.919,4
OSPINA PEREZ	2001	173,4	85,2	121,8	27,0	149,6	26,4	45,6	0,0	75,3	32,6	243,1	184,7	1.164,7
OSPINA PEREZ	2002	122,5	49,4	125,7	130,4	123,6	80,1	71,7	29,4	45,0	222,2	134,7	69,1	1.203,8
OSPINA PEREZ	2003	18,7	56,4	80,0	102,2	149,7	94,1							501,1
OSPINA PEREZ	2004	82,9	83,2	81,7	127,9	155,5	8,2	99,0	0,7	49,4	302,8	170,4	109,8	1.271,5
OSPINA PEREZ	2005	91,9	170,8	213,5	51,3	53,5	50,3	31,1	1,5	82,9	241,5	136,8	190,2	1.315,3
OSPINA PEREZ	2006	81,7	135,1	164,0	189,0	38,2					164,3	249,1	322,2	1.343,6
OSPINA PEREZ	2007	77,4	24,1	191,3	158,9	211,5	69,8	41,4	26,5	5,9	205,8	205,4	217,7	1.435,7
OSPINA PEREZ	2008	129,8	114,6	119,7	249,2	189,0	47,3	37,3	91,0	54,4	175,2	97,9	152,3	1.457,7
OSPINA PEREZ	2009	257,1	145,3	142,9	45,2	90,4	54,9	16,6	34,5	23,4	108,6	300,5	177,8	1.397,2
OSPINA PEREZ	2010	28,8	116,3	22,6	248,7	137,2	94,4	104,6	51,7	75,6	134,6	318,3	213,6	1.546,4
OSPINA PEREZ	2011	103,5	166,1	110,5	272,1	129,4	136,8	138,6	98,6	82,9	201,6	197,8	171,1	1.809,0

9. Favor enviar serie histórica de costos promedio para siembra y sostenimiento de una hectárea de café en el país, durante los últimos 20 años.

R/. Con el fin de disponer de una metodología consolidada y comparable de los costos de la caficultura colombiana se presenta la serie de datos a partir del año 2000. Estos datos provienen de la metodología de Índices de Coeficientes Técnicos de la Caficultura, que desarrollo la FNC con el fin de desagregar por unidad de costo, labor, tipo de tecnificación y luminosidad, los costos por insumos y mano de obra para la siembra, sostenimiento y recolección del café.

El cuadro de la pregunta 10, presenta cifras consolidadas para la producción de una carga de café pergamino seco de 125 1 kg, según la estructura de la caficultura promedio de cada año. Esta estructura de costos tiene en cuenta: la instalación del cultivo, los plateos y desyerbes, la fertilización, el control sanitario, la recolección y beneficio. Se observa que a partir de 2007, los costos de la caficultura han aumentado considerablemente, debido a un alza en el precio de los fertilizantes y otros insumos, impacto que se mantiene aún en 2011.

10. Favor enviar serie histórica de ingreso promedio por hectárea durante el ciclo vegetativo, en los últimos veinte años.

R/. Se observa que a pesar del incremento en los costos de siembra y mantenimiento y de la caída en la producción durante 2008 y 2011, los ingresos promedio por hectárea de café en el país se han mantenido, este resultado se debe a un aumento en los precios y a que la estructura de la caficultura ha cambiado hacia la siembra y renovación de cafetales tecnificados con mayor densidad y productividad media.

Concepto (carga/ha)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Productividad (Cargas/ha)	8,1	8,1	8,1	8,0	7,6	7,6	8,3	8,6	7,9	5,3	5,9	5,0
Precio interno base de compra	605.177	479.240	441.075	441.320	478.302	593.114	578.684	537.621	557.784	704.261	782.282	975.343
Valor de la cosecha	4.883.782	3.867.469	3.559.473	3.526.401	3.647.365	4.490.908	4.812.957	4.650.056	4.234.958	3.727.934	4.591.731	4.923.317
Costos promedio (carga)	353.955	353.517	346.348	356.981	339.752	371.783	388.006	431.790	456.021	462.317	438.947	491.960
Margen Operacional	42%	26%	21%	19%	29%	37%	33%	20%	15%	34%	44%	50%

Nota: Cifras en pesos constantes de 2011

11. Favor enviar la serie histórica de los precio de referencia que garantizan la compra al pequeño agricultor, en las diferentes regiones del país.

R/. Hasta el año 2000 la Federación reconocía un precio mínimo de sustentación, como política para la defensa del ingreso del caficultor. Este precio era determinado por el Comité de Precios[1].

Colombia - Precio interno

Definición: Promedio anual del precio interno por carga de 125 Kg. de café pergamino seco.

Año	Precio Interno (A)	Precio pagado por el FoNC		
		Precio Implícito (B)	Precio promedio FoNC + AGC (C)	Precio promedio FoNC (D)
1990	738.845	751.020		
1991	708.410	720.380		
1992	550.255	562.377		
1993	466.715	457.666		
1994	635.124	696.704		
1995	674.493	674.714		
1996	581.183	587.924		
1997	778.841	814.839		
1998	642.788	643.590		
1999	614.445	681.611		
2000	583.305	614.183		
2001	461.947		494.487	
2002	425.170		454.553	
2003	425.409		465.466	
2004	461.047		525.569	
2005	571.743			634.204
2006	557.822			647.905
2007	518.260			575.756
2008	518.439			576.242
2009	678.940			751.042
2010	754.165			738.495
2011	975.343			1.016.823

[1] El Comité de Precios estaba integrado por los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural y el Gerente de la FNC.

Notas:

(A) Entre 1990 y 2000 el precio interno corresponde al precio mínimo de sustentación establecido por el Comité de Precios. A partir de 2001 corresponde al precio base de compra.

(B) Corresponde al precio implícito calculado en función del total de recursos girados por el FoNC para comprar café y el volumen adquirido.

(C) Corresponde al precio implícito definido en la anterior columna, más el valor pagado por Apoyo Gubernamental a la Caficultura AGC.

(D) Corresponde al precio promedio por factura calculado a partir de las facturas de compra de café realizadas con recursos del FoNC. Desde 2007, este registro se sistematiza a través del sistema SAP.

A partir de enero de 2001 se implementó una reforma estructural con la cual se migró hacia un modelo fundamentado en la publicación diaria de un precio piso calculado con base en el comportamiento registrado por el precio del café en la Bolsa de Nueva York, la tasa de cambio y el diferencial por calidad reconocido por el grano colombiano en los mercados internacionales. Gracias a la determinación de este precio base de compra los productores cuentan con un referente por debajo del cual saben que no deben vender su café y se protegen del poder de mercado ejercido por unos pocos compradores.

Valga la pena resaltar que tanto bajo el modelo de precio interno de sustentación, como bajo el de precio base de compra calculada con el comportamiento de las variables del mercado, el precio pagado por el FoNC siempre ha sido mayor al precio interno.

Así mismo, teniendo en cuenta que los gastos de transporte y comercialización en cada región son diferentes, desde 2001, la Federación publica un precio de referencia para cada región en donde se dispone de punto de almacenamiento de Almacafé.

Precio Interno de Referencia por Regiones

Precio por carga de 125Kg de c.p.s ($ constantes de 2011)

Año	Armenia	Bogotá	B/manga	Buga	Chinchiná	Cucúta	Ibagué	Manizales
2001	$ 447.344	$ 445.299	$ 444.685	$ 448.571	$ 447.139	$ 443.867	$ 445.912	$ 447.139
2002	$ 441.900	$ 439.989	$ 439.415	$ 443.047	$ 441.709	$ 438.651	$ 440.562	$ 441.709
2003	$ 441.913	$ 440.118	$ 439.580	$ 442.990	$ 441.733	$ 438.862	$ 440.657	$ 441.733
2004	$ 479.758	$ 478.057	$ 477.547	$ 480.779	$ 479.588	$ 476.866	$ 478.567	$ 479.588
2005	$ 593.349	$ 591.726	$ 591.239	$ 594.322	$ 593.186	$ 590.591	$ 592.213	$ 593.186
2006	$ 579.460	$ 577.907	$ 577.441	$ 580.392	$ 579.305	$ 576.820	$ 578.373	$ 579.305
2007	$ 538.190	$ 536.721	$ 536.280	$ 539.072	$ 538.043	$ 535.692	$ 537.162	$ 538.043
2008	$ 537.967	$ 536.603	$ 536.193	$ 538.786	$ 537.831	$ 535.647	$ 537.012	$ 537.831
2009	$ 703.883	$ 702.545	$ 702.144	$ 704.685	$ 703.749	$ 701.609	$ 702.946	$ 703.749
2010	$ 784.205	$ 782.908	$ 782.519	$ 784.983	$ 784.075	$ 782.001	$ 783.297	$ 784.075
2011	$ 976.427	$ 975.177	$ 974.802	$ 977.177	$ 976.302	$ 974.302	$ 975.552	$ 976.302

Año	Medellín	Neiva	Pamplona	Pasto	Pereira	Popayán	Santa Marta	Valledupar
2001	$ 445.912	$ 444.481	$ 444.072	$ 444.072	$ 447.139	$ 447.548	$ 450.002	$ 446.117
2002	$ 440.562	$ 439.224	$ 438.842	$ 438.842	$ 441.709	$ 442.091	$ 444.385	$ 440.753
2003	$ 440.657	$ 439.400	$ 439.041	$ 439.041	$ 441.733	$ 442.092	$ 444.246	$ 440.836
2004	$ 478.567	$ 477.376	$ 477.036	$ 477.036	$ 479.588	$ 479.928	$ 481.970	$ 478.737
2005	$ 592.213	$ 591.077	$ 590.753	$ 590.753	$ 593.186	$ 593.511	$ 595.458	$ 592.375
2006	$ 578.373	$ 577.286	$ 576.975	$ 576.975	$ 579.305	$ 579.615	$ 581.479	$ 578.528
2007	$ 537.162	$ 536.133	$ 535.839	$ 535.839	$ 538.043	$ 538.337	$ 540.100	$ 537.309
2008	$ 537.012	$ 536.057	$ 535.784	$ 535.784	$ 537.831	$ 538.104	$ 539.741	$ 537.148
2009	$ 702.946	$ 702.010	$ 701.742	$ 701.742	$ 703.749	$ 704.016	$ 705.622	$ 703.080
2010	$ 783.297	$ 782.390	$ 782.131	$ 782.131	$ 784.075	$ 784.335	$ 785.891	$ 783.427
2011	$ 975.552	$ 974.677	$ 974.427	$ 974.427	$ 976.302	$ 976.552	$ 978.052	$ 975.677

12. ¿Cuál es la diferencia entre el precio internacional expresado en pesos y el precio recibido por el productor en el país? Durante los últimos veinte años.

R/. La diferencia entre el precio internacional y el precio pagado al productor, corresponde a los gastos generados en el proceso de trilla, comercialización, almacenamiento y transporte ocasionados a lo largo de la cadena productiva hasta la llegada del grano al puerto de embarque colombiano.

Colombia - Precios Internacional Vr Precio Interno

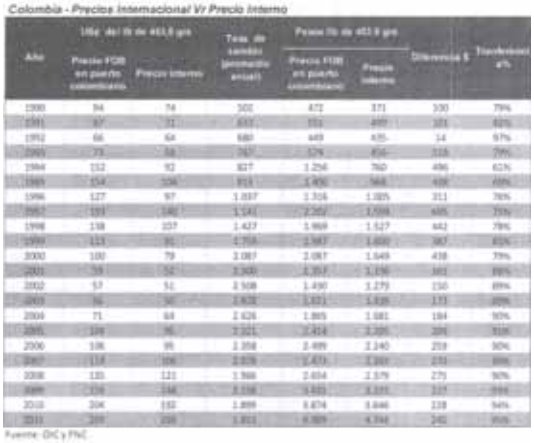

Nota: Dada la disponibilidad de información, el precio FOB entre 1990 y 2000 se calcula a partir del precio OIC descontando costos aproximados de transporte internacional, a saber, mermas, fletes, servicio a la carga importada y gastos portuarios. A partir de 2001 el precio POE se obtiene sumando al precio interno os costos de transporte, transformación y comercialización nacional,

Gracias a la garantía de compra y a una estructura de comercialización eficiente, la brecha entre el precio interno y el precio externo se ha venido reduciendo. De esta forma, al comparar el precio pagado por el café colombiano en puerto de embarque frente al precio interno recibido por los cafeteros, se alcanza una transferencia de precio cercana al 95%, que fue la registrada en 2011.

13. Favor enviar las series históricas de los últimos 20 años de colocación de crédito en el sector cafetero discriminado por prestamista.

R/. La información oficial de crédito para el sector agropecuario, la reporta Finagro quien sólo cuenta con datos consolidados y detallados por rubro desde 2000. Durante el período analizado se destaca la colocación de más de $560 millones en más de 97 mil créditos en 2011, que financiaron actividades de renovación de cafetales por siembra, así como la construcción de infraestructura para la producción. Esta tendencia continúa vigente en 2012, gracias al otorgamiento de 7 mil créditos por más de $44 mil millones principalmente para la renovación de cafetales envejecidos por medio de la siembra de variedades susceptibles por resistente desarrolladas por Cenicafé.

Colocación de Crédito para Café
2000-2011

Año	Número de créditos	Valor (millones $)	
		Total	Promedio por crédito
2000	3.976	15.306	3,8
2001	2.783	11.059	4,0
2002	3.681	8.623	2,3
2003	9.742	23.693	2,4
2004	15.851	35.044	2,2
2005	27.508	66.851	2,4
2006	32.317	98.209	3,0
2007	42.719	165.314	3,9
2008	49.797	220.373	4,4
2009	67.558	284.635	4,2
2010	75.356	349.910	4,6
2011	97.214	560.635	5,8
2012 (marzo 9)	7.005	44.979	6,4

Fuente: FINAGRO

14. ¿Qué incidencia ha tenido para la caficultura los problemas fitosanitarios y cómo afectan la producción y los ingresos para la federación y los productores?

R/. En Colombia, las afectaciones climáticas registradas en los últimos años han afectado fuertemente el sector agropecuario. En particular, la caficultura se vio afectada por varios factores, de un lado la pérdida de productividad asociada al aumento de la infección por roya y la menor floración de los cafetos y de otra parte por el deterioro de la infraestructura productiva y de las vías en la zona cafetera, lo que redunda en una merma de los ingresos para el caficultor.

En el país, el 65% del área sembrada se encuentra en variedades susceptibles, es decir cerca de 596 mil hectáreas, de las cuales 190 mil son tecnificadas jóvenes entre 2 y 7 años que responden por el 48% de la producción nacional. Se estima que en 2010, se perdieron cerca de 1 millón de sacos de café por cuenta de la menor productividad asociada a las afectaciones fitosanitarias derivadas de la temporada invernal, y dicha perdida habría ascendido a 2,4 millones de sacos en 2011.

15. ¿Qué prácticas de extensión, acompañamiento, asistencia y transferencia de tecnología se han prestado a los caficultores?

R/. La FNC a través del Servicio de Extensión, brinda asesoría y acompañamiento a los caficultores mediante metodologías de capacitación individual, grupal y masiva para lograr la mayor cobertura. En 2011 se efectuaron más de 907 mil eventos individuales, de los cuales 260 mil fueron visitas a finca y 647 mil atenciones en oficina. Por medio de las metodologías grupales se atendieron 536 mil cafeteros en cerca de 36 mil eventos. Con esto, en 2011 se realizaron más de un 1,4 millones de contactos personales con los productores.

16. ¿Cuál es el número de extensionistas y profesionales que prestan asistencia técnica y transferencia de tecnología?

R/. En los últimos años, el Servicio de Extensión ha contado con el mayor número de técnicos de su historia alcanzando en 2011 cerca de 1.805 personas entre auxiliares, técnicos y profesionales. Esto permitió ampliar los servicios de atención directa al caficultor con asesoría en todos los temas relacionados con el cultivo.

17. ¿Cuál ha sido el comportamiento del inventario de café pergamino en el país durante los últimos 20 años?

R/. A continuación se relacionan los inventarios históricos de café en miles de sacos de café verde equivalente para el período 1990-2011.

Colombia - Inventarios de café
Definición: Miles de sacos de 60 Kg de café verde equivalente

Año	Inventarios
1990	6.769
1991	9.235
1992	7.647
1993	6.298
1994	4.821
1995	7.350
1996	6.350
1997	4.638
1998	4.658
1999	2.343
2000	2.312
2001	1.884
2002	1.882
2003	2.040
2004	1.985
2005	1.411
2006	1.490
2007	1.879
2008	1.148
2009	586
2010	969
2011	669

18. ¿Realiza la Federación Nacional de Cafeteros algún tipo de control y vigilancia a los Comités Departamentales, en los distintos procesos contractuales que estos celebran?

La Federación de Cafeteros de Colombia es una entidad gremial, privada y sin ánimo de lucro, integrada por los productores de café que obtengan la cédula cafetera, de conformidad con los estatutos de la entidad. Tiene como objetivo primordial promover la prosperidad y el interés general de los caficultores.

En lo que atañe a la administración de los recursos del Fondo Nacional del Café el Comité Nacional de Cafeteros es el órgano de dirección para el manejo de tales recursos y el control fiscal sobre estos recursos y los que se ejecutan desde los Comités Departamentales de cafeteros lo ejerce la Contraloría General de la República, entidad que invariablemente ha fenecido la cuenta anual desde que la Federación es su administrador. El año anterior dicho fenecimiento se obtuvo en el mejor cuadrante de calificación posible, sin salvedades ni observaciones.

En relación con el patrimonio privado, según los estatutos, el gobierno y la orientación de la Federación es ejercida por el Congreso Nacional, el Comité Directivo, los Comités Departamentales y los Comités Municipales de Cafeteros.

La representación legal de la entidad está en cabeza del Gerente General quien a su vez está facultado para designar dos representantes legales suplentes, estas designaciones hoy recaen en quienes ejercen la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera.

Además, la Federación cuenta con 15 dependencias administrativas ubicadas en sendos departamentos cafeteros, cada una cuenta con un Director Ejecutivo facultado para celebrar contratos y representar a la entidad en el departamento correspondiente.

En materia de supervisión y vigilancia al proceso contractual, además de los controles internos definidos por la administración para los procesos contractuales, la federación cuenta con una Dirección de Auditoría Interna, área adscrita a la Gerencia General, encargada de evaluar el cumplimiento de las normas y controles internos de la empresa, utilizando técnicas de auditoría de general aceptación.

El alcance de la auditoría interna cubre los procesos contractuales en los Comités departamentales de cafeteros en diferentes etapas: selección del contratista, elaboración del contrato y ejecución.

De otra parte el contrato de administración del Fondo Nacional de Café en su clausula vigésima señala que, de conformidad con el Decreto 2025 de 1996, la Federación efectuará a través de la auditoría interna el seguimiento sobre la administración, manejo, inversión y contabilización de los recursos del Fondo y la verificación de la correcta liquidación, debido pago, recaudo y consignación de la contribución parafiscal cafetera.

De otra parte, la Federación cuenta con un revisor fiscal, seleccionado por el Congreso Cafetero, quien se encarga de la fiscalización del patrimonio de la entidad gremial de derecho privado y en desarrollo de esta actividad, la revisión de los procesos contractuales. La Revisoría Fiscal la ejerce actualmente la firma Deloitte & Touche

19. Sírvase hacer un listado exhaustivo de los convenios de asociación y/o interadministrativos, que ha suscrito la Federación Nacional de Cafeteros y los distintos comités Departamentales con la Nación y los Entes Territoriales después de la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007

Los contratos que se celebran con las entidades públicas tienen como fundamento jurídico el artículo 355 de la Constitución Nacional y sus decretos reglamentarios. Así mismo la Federación no celebra convenios interadministrativos con entidades públicas, por cuanto, como se dijo anteriormente, es una entidad privada. Los convenios mencionados son aquellos que celebran las entidades públicas entre sí. Ahora bien, es pertinente aclarar que la Federación no celebra convenios de asociación con entidades públicas de ningún orden, sino contratos o convenios de colaboración y cooperación autorizados por el artículo 355 ya mencionado y su Decreto reglamentario (777 de 1992) en los que se impulsan programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por tratarse de contratos o convenios de colaboración y cooperación se incorporan recursos de contrapartida del gremio privado, del Fondo Nacional del Café y de entidades nacionales y extranjeras que apalancan el aporte público. Cabe anotar que la infraestructura rural de las zonas cafeteras se construyó casi exclusivamente con recursos cafeteros en décadas anteriores y en la actualidad, gracias a la gestión de la Federación, se apalancan en 10 veces los aportes de entidades públicas para el desarrollo social y económico de las regiones cafeteras.

En el Anexo 1, se encuentra la relación de los contratos y convenios celebrados por la Federación Nacional de Cafeteros en su condición de administradora de Fondo Nacional del Café y como entidad gremial de derecho privado desde 2007.

20. **Sírvase hacer un listado exhaustivo de los contratos que se han ejecutado de manera directa, por parte de la Federación Nacional de Cafeteros y de los Comités Departamentales. Así mismo sírvase discriminar de manera precisa los contratos que se ejecutaron a través de terceros.**

En los contratos que celebra la Federación con entidades públicas, la entidad asume obligaciones de contratista y se compromete a realizar las obras o a entregar los bienes y servicios contratados, en las condiciones contractualmente estipuladas. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones siempre se constituyen las garantías que exigen las entidades contratantes, tales como la de cumplimiento del contrato, buen manejo de anticipo, prestaciones sociales y calidad de los bienes o servicios a entregar y calidad de las obras.

En consecuencia la Federación asume íntegramente la responsabilidad derivada de la ejecución de los contratos que celebra, sin perjuicio que se le permita contratar actividades para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en cada convenio en particular, observando los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia, eficiencia y buena fe, dentro de las normas del Derecho Privado que la rigen por disposición expresa del contrato de administración, en lo que tiene que ver con los recursos de Fondo Nacional de Café, y a su naturaleza jurídica en lo que atañe a los recursos de su patrimonio privado.

21. ¿**Por qué están celebrando los Comités Departamentales de Cafeteros convenios interadministrativos, con municipios que no tienen producción cafetera?**

Como se afirmó anteriormente, la Federación no suscribe convenios interadministrativos por su condición de entidad de derecho privado. Según los estatutos y con el único propósito de cumplir el deber misional, que consiste en procurar la prosperidad y el interés general de los caficultores, la Federación celebra contratos y desarrolla actividades dentro y fuera del territorio nacional, con entidades públicas y privadas.

Ahora bien, es importante anotar que el bienestar de los cafeteros y sus comunidades depende un número importante de factores y variables. Por ejemplo, la actividad cafetera o los acueductos rurales de la zona cafetera dependen del adecuado suministro de agua en cuencas y microcuencas, cuyas fuentes con frecuencia se localizan más allá de los pisos térmicos donde se produce café, en municipios no cafeteros. Allí la presencia de la Federación y sus Comités también se han hecho frecuentes. Similarmente, en lo que se refiere a infraestructura y vías de acceso a muchas veredas y municipios cafeteros, se presenta con frecuencia que para mantener los productores comunicados y permitir el transporte del café a los centros de acopio es necesario intervenir en vías localizadas en alturas inferiores a donde se produce café.

En el plano social y de desarrollo rural integral, de generación de condiciones para la seguridad y la consolidación de la paz, se desarrollan actividades de interés para todos los cafeteros y los colombianos en general en municipios y áreas que no son consideradas tradicionalmente como cafeteras. Es por ello que la Federación no le ha dado la espalda a participar activamente en lugares apartados donde el cultivo

del café es aún incipiente o en municipios y regiones apartadas, como por ejemplo en regiones como el Chocó, Serranía del Perijá o Casanare, o en regiones que están reemplazando los cultivos ilícitos por café (como es el caso de la Bota Caucana, Nariño o San Vicente del Caguán en el Meta). El gremio cafetero está convencido que sus programas de sostenibilidad deben ser integrales y no limitarse a lo productivo, ni muchos menos a una definición parcial de zona de influencia cafetera que no tenga en cuenta sus ecosistemas y su entorno social y ambiental.

22. **Sírvase enviar los estados financieros del Fondo Nacional del Café, durante los últimos tres años a corte 31 de diciembre de cada año.**

Se adjunta la información correspondiente, en el anexo 2.

23. ¿Cuáles son a juicio de la Federación las causas de la caída en la producción nacional de café, durante los últimos cuatro años?

R/. La menor producción de café registrada en los últimos años, se explica fundamentalmente por tres razones:

• El primero y tal vez el más importante está asociado a las alteraciones climáticas dada, bien sea, por un exceso o defecto de lluvia en las zonas cafeteras. Así, entre 2008 y 2009 se consolidó un Fenómeno de La Niña que trajo consigo una temporada de 20 meses con precipitaciones casi el doble por encima de los promedios históricos normales. A comienzos de 2010 se presentó un período extremadamente seco con fenómeno de El Niño, que fue interrumpido nuevamente por el incremento inusitado de las lluvias provenientes de la zona de convergencia intertropical que consolidaron nuevamente un Fenómeno de La Niña en septiembre de 2010 que se extendió hasta 2011, ocasionando una de las peores temporadas invernales en el país.

• Estas condiciones de mayor humedad y bajo brillo solar afectaron las floraciones de los cafetos y el subsecuente desarrollo de las cerezas del café, además intensificó la propagación de la infección por roya en los cafetales sembrados en variedades susceptibles, mermando el volumen de la cosecha.

• La menor fertilización, debido al incremento en el precio de los agroinsumos en 2008 generado por el aumento de los precios del petróleo y los compuestos básicos como el potasio y el fósforo, afectó el normal desarrollo del cultivo e incidió en los menores niveles de producción en 2009.

Lo anterior deja claramente de presente que la oferta ambiental y climática de las zonas rurales cafeteras, con la llegada del cambio climático se ha convertido en factor crucial para la productividad del cultivo. Ante esta situación, la Federación se ha dado a la tarea de inmunizar la caficultura colombiana contra la roya, mediante la siembra de cafetales en variedades resistentes a la enfermedad desarrolladas por Cenicafé. Gracias a ello, en 2020 mediante la renovación anual de 130 mil hectáreas durante el presente año y los próximos cinco, será posible transformar la estructura productiva del sector cafetero hacia una actividad con más del 90% del área sembrada en variedades resistentes. De esta manera la caficultura colombiana será más productiva y más preparada para los embates del cambio climático.

24. ¿**Ha incumplido la Federación los compromisos adquiridos en los acuerdos internacionales, debido a las bajas producciones presentadas en los últimos dos años?**

R/. El mercado internacional del café, se rige por la libre actuación de la oferta y la demanda. No existen acuerdos internacionales para el cumplimiento de cuotas de exportación desde 1989.

Sin embargo, la reducción en la producción colombiana afectó el nivel de cumplimiento de los embarques totales de café de Colombia. Para el caso de la Federación de Cafeteros, particularmente durante los primeros 5 meses de 2009 se presentó un retraso promedio cercano a 12 semanas, sin que ello implicare el incumplimiento en la entrega final del café.

Las buenas relaciones de la Federación con sus clientes y la constante comunicación con ellos advirtiéndoles anticipadamente la crítica situación en el suministro, así como su nivel de cumplimiento antes de la caída de la producción, unido a los volúmenes de café colombiano en manos de los compradores permitió a la Federación manejar los retrasos sin afectar la reputación del gremio y sin la necesidad del pago de multas o sanciones.

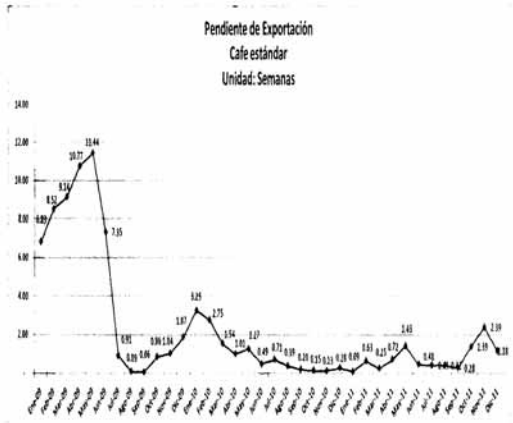

25. ¿Qué sanciones se han impuesto y a qué tipo de sanciones se expone el gremio cafetero por el incumplimiento de estos acuerdo?

R/. Las exportaciones de café en el mercado internacional se rigen por dos contratos: el Green Coffee Contract de la Green Coffee Association of America, que regula las operaciones de exportación de café para Estados Unidos y el European Coffee Contract, de la European Coffee Federation que ampara las exportaciones de café hacia Europa. Este último contrato también sirve de referencia para el intercambio con los países asiáticos.

Ambos contratos contemplan cláusulas similares asociadas a los incumplimientos en los embarques de café. Las sanciones principalmente son pecuniarias y se tasan de acuerdo al valor del café y a las cantidades afectadas. La aplicación de las sanciones o multas deben ser aceptadas por la parte vendedora y si no se llega a un acuerdo se puede acudir a tribunales de arbitramento para resolver las disputas.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el nivel de incumplimiento estuvo asociado al retraso en los embarques, pero no a la entrega final del producto. La reputación del gremio y el buen manejo de la situación evitaron cualquier tipo de sanción o multa.

De otra parte valga la pena señalar que además de las sanciones de tipo legal que puedan presentarse por incumplimientos en los acuerdos para la exportación de café mencionados anteriormente, existen otros de tipo reputacional y comercial que pueden producir la sustitución del café suave colombiano por otros cafés y la caída en su posicionamiento como el mejor café suave del mundo. En este sentido, durante 2009 y 2011 la Federación llevó a cabo importantes esfuerzos para mantener el posicionamiento del café de Colombia en los mercados internacionales, tales como el lanzamiento de una campaña publicitaria y de promoción del café 100% colombiano en los Estados Unidos y la defensa del origen a través de novedosos instrumentos legales como son la Indicación Geográfica Protegida en la Unión Europea, la Denominación de Origen Café de Colombia en la Comunidad Andina, el registro de marcas de certificación y la ratificación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de la Denominación de Origen Regional al Café de Nariño y más recientemente al Café del Cauca.

26. ¿**Qué medidas ha adoptado la Federación para proteger el ingreso de los caficultores en el país? ¿Han tenido suficiente difusión?**

R/. La garantía de compra, la obtención del mayor precio externo en la comercialización y su transferencia al productor, son los elementos fundamentales que permiten proteger el ingreso del caficultor.

La garantía de compra, es el bien público más valioso que tienen los cafeteros por cuanto permite transferir un precio máximo al productor y asegura la liquidez para el cafetero a través de la existencia de un comprador de última instancia. Para esto la FNC establece diariamente un precio base para la compra del café pergamino por encima del cual tanto los particulares como el FoNC compran la cosecha al caficultor. Esta información se publica diariamente en 540 puntos de compra y en la página de internet de la Federación, además se difunde por radio en las principales emisoras locales.

27. ¿**Qué medidas ha adoptado la Federación de Cafeteros para mitigar el incremento en el precio de los fertilizantes (urea y otros compuestos) y de los agroquímicos, utilizados para el control fitosanitario (plagas y enfermedades)?**

R/. El gremio cafetero, a través de la empresa Agroinsumos del Café S.A., busca proveer de manera ágil y económica el suministro de insumos para la actividad cafetera cerca del caficultor. Además con apoyo del Gobierno Nacional se implementó desde 2009 el programa Fertifuturo y Ferti-Ya con el fin de mitigar el impacto de los elevados costos de los fertilizantes sobre la productividad y promover la fertilización oportuna del cultivo.

Estos programas permitieron a los productores acceder a un descuento del 20% sobre el valor facturado en compras de contado. Para compras a plazo, se estableció entre el caficultor y la cooperativa un contrato de venta a futuro de café en el cual el descuento del 20% cubría los intereses y el saldo era abonado a la cédula o tarjeta cafetera inteligente. Como resultado de los programas, las ventas de fertilizantes al sector cafetero se recuperaron en 2009 y 2010, luego de la crisis de precios registrada en 2008.

Venta de Fertilizantes al Sector Cafetero 2006-2011*

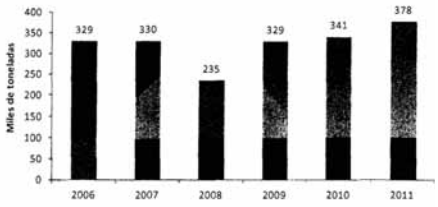

Fuente: Agroinsumos del Café S.A.
*Supone que Agroinsumos representa el 45% del mercado de fertilizantes del sector.

Adicionalmente la Federación presentó ante Colombia Humanitaria una solicitud en representación de los 220 mil caficultores afectados por la ola invernal cuyos cultivos están representados en cafetales productivos susceptibles de roya. El programa fue aceptado y se logró un apoyo de 57 mil millones de pesos con el propósito de reducir el riesgo generado por el invierno y la concentración de humedad a fin de recuperar la productividad y el ingreso de los cafeteros propietarios de cafetales tecnificados, con edades entre 2 y 7 años, sembrados en variedades susceptibles a la roya del cafeto a 31 diciembre de 2010, mediante la entrega de apoyos en especie representados en fertilizante y fungicida, necesarios para el control inmediato de la enfermedad en los cafetales seleccionados.

Finalmente, a través de los Decretos 2916 y 2917 del 12 de agosto de 2011, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo redujo a cero el arancel para la importación de fertilizantes y otros insumos agropecuarios, por término de un año, con base en las recomendaciones del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.

28. ¿**Qué medidas ha adoptado la Federación para fomentar el acceso al crédito de los caficultores en el país?**

R/. La FNC ha venido actuando como agente dinamizador para el acceso al crédito entre los caficultores, aprovechando las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y complementando en algunos casos las garantías a través de Fogacafé, por ello se cuenta con los siguientes instrumentos:

• Crédito por PSF, orientado a la renovación de cafetales envejecidos o tradicionales de pequeños productores con período de gracia de dos años, tasa de interés subsidiada con recursos del FoNC y acceso a ICR del 40%. Este programa opera desde 2008 y hasta diciembre de 2011 logró tramitar 145.972 créditos por más de $690 mil millones para la renovación de 117 mil hectáreas. Adicionalmente, a diciembre de 2011 los cafeteros por su iniciativa han tramitado ante los intermediarios financieros 11.352 créditos con redescuento Finagro por valor de $101.925 mil millones para la renovación de 11,5 mil hectáreas.

• Garantía con Fogacafé, con la cual se complementó en 2011 la garantía de 66.800 créditos cuyo valor sobrepasa $308 mil millones.

• Línea especial de crédito para beneficiaderos ecológicos, a través de la cual se beneficiaron 2.076 productores en 2011.

• Línea especial de crédito para capital de trabajo, que busca brindar facilidades de crédito apalancado en la suscripción de contratos con entrega a futuro de café.

Adicionalmente con la expedición de la Ley 1380 de 2010, se acogieron cerca de 18.393 productores al programa de alivio crediticio para aliviar su flujo de caja.

29. **A juicio de la Federación, ¿han descendido los precios de los fertilizantes y de los agroquímicos en la misma magnitud que el precio del petróleo en los últimos dos años?**

R/. La gráfica muestra una relación muy estrecha entre el precio del petróleo y de los principales fertilizantes, lo que impacta directamente en el mercado doméstico debido a que el mercado de agroinsumos en Colombia depende en gran medida de las importaciones.

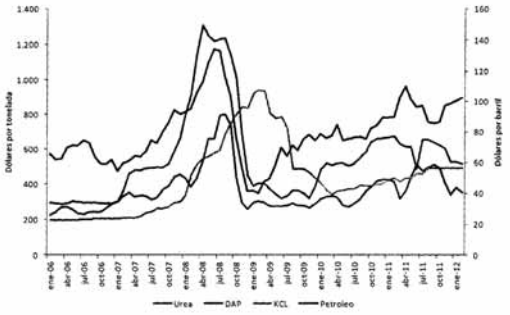

30. **Favor enviar la estructura accionaria de la empresa Procafecol S. A., a la fecha.**

R/. Procafecol es una sociedad anónima de carácter privado en la que participa la Federación Nacional de Cafeteros, como gremio privado con el 83% de las acciones, la IFC (Corporación de Financiamiento del Banco Mundial) con el 12% y cerca de 20.300 cafeteros con el 5%.

31. **Favor enviar los estados financieros de la empresa Procafecol S.A., en los últimos tres años.**

R/. Los estados financieros de Procafecol, los divulga su representante legal y son reportados a la Superintendencia Financiera. Ver Anexo 3.

32. ¿**De qué manera participan los pequeños caficultores de la explotación de la Marca Café de Colombia, propiedad de la Federación Nacional de Cafeteros a través de las tiendas Juan Valdez?**

R/. El patrimonio marcario del gremio cafetero pertenece a los caficultores, quienes participan de estos recursos a través de diferentes formas:

• Desde su inicio hasta diciembre de 2011 la marca Juan Valdez ha generado ingresos por regalías por valor de $25,5 mil millones que son reinvertidos en proyectos de impacto social y económico para el beneficio de las 563 mil familias cafeteras del país.

• El posicionamiento y diferenciación del café colombiano es una herramienta clave para que el mercado reconozca el esfuerzo de los caficultores por producir un café de calidad. A su vez, el posicionamiento del producto permite acceder a mejores precios en el mercado internacional que son transferidos al caficultor a través de la garantía de compra.

• Los mayores ingresos recibidos por el FoNC por concepto de regalías y mayor precio de venta del café colombiano, se reinvierten en programas de asistencia técnica e inversión social con beneficio directo para el caficultor y su familia.

33. ¿**A partir de cuándo se democratizó el proceso de elección de los Comités Municipales y Departamentales de Cafeteros?**

R/. La elección de los representantes gremiales se realiza por voto directo de los cafeteros cedulados cada cuatro años desde 1998. En las elecciones cafeteras de 2010, participaron con su voto 214 mil caficultores, lo que representa el 64% de la base electoral (334.746 caficultores cedulados).

En esta jornada fueron elegidos 4.368 miembros de 364 Comités Municipales, así como 180 miembros de los Comités Departamentales de un total de 14.432 candidatos inscritos. Además, del total de miembros elegidos para los comités Municipales, el 57% son nuevos mientras que a nivel Departamental la renovación fue de 36%.

34. ¿De qué manera se escogen los delegados departamentales al Congreso Nacional de Cafeteros?

R/. De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la FNC, componen el Congreso Nacional de Cafeteros los delegados de los departamentos donde funcionan Comités Departamentales elegidos en 6 circunscripciones. La elección del delegado de cada circunscripción es realizada por voto directo de los cafeteros cedulados cuyos predios se encuentran dentro de alguno de los municipios que conforman la circunscripción.

PREGUNTAS H. SENADOR JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE

Remitidas agosto 18 de 2011

1. ¿Cuáles son las razones para que el FoNC haya venido presentando déficits en sus estados financieros en los últimos años?

R/. En un contexto financiero, cuando se hace referencia a un déficit o a un superávit se hace alusión a los flujos positivos de efectivo o a necesidades del mismo. Estos resultados se pueden derivar de pérdidas en la operación y/o resultado de la adquisición de activos corrientes o de largo plazo necesarios para seguir operando.

En primer lugar es importante aclarar que el Fondo no ha venido presentando déficits desde 2007. Un ejemplo claro es que en 2008 se presentó un superávit de $220.557 millones y a diciembre de 2011 este superávit fue de $232 mil millones

Las principales razones que explican un déficit de caja del FoNC son:

• Revaluación y producción. - Menor ingreso por Contribución Cafetera.

El comportamiento de la tasa de cambio durante los últimos 5 años ha presentado una clara tendencia revaluacionista, ya que la tasa de cambio promedio durante el 2006 fue de $2.359 y la del 2011 fue de $1.853, lo que se traduce en una apreciación del peso colombiano frente al dólar de aproximadamente 21% en este periodo.

Por otro lado, la producción de café en el país, durante los últimos años ha mostrado un comportamiento decreciente debido a diferentes motivos tales como el invierno, la renovación de cafetales enveje-

cidos y el alto precio de los fertilizantes. De la misma manera, las exportaciones han tenido el mismo comportamiento. Es así como las exportaciones del grano pasaron de 10,9 millones de sacos en 2006 a 7,7 millones de sacos en 2011.

Lo anterior implica una disminución de los ingresos por contribución cafetera doblemente impactados por estas variables (tasa de cambio y exportaciones). Es así como, los ingresos de contribución cafetera pasaron de $194 mil millones en 2006 a $107 mil millones en 2011.

La contribución cafetera es la principal fuente de financiación de los diferentes programas que desarrolla el Fondo para mantener e incrementar la producción cafetera. Por lo tanto, cuando hay problemas asociados a la producción o a la calidad, en lugar de disminuir dichos programas, lo necesario es apoyar con mayor intensidad a los cafeteros para así recuperar la producción nacional.

Evolución TRM y Contribución Cafetera

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
TRM	2.359	2.077	1.967	2.157	1.899	1.853
Producción 5S 60 Kg.	12.078.000	12.618.000	11.478.000	7.812.000	8.923.000	7.809.000
Exp. Industria COP	10.945.229	11.300.668	11.085.601	7.893.902	7.821.709	7.733.542
Contribución COP	194.922.896.943	176.010.651.512	163.750.440.655	125.111.608.214	109.086.279.044	107.207.275.994
Contribución USD	82.636.783	84.732.998	83.262.334	57.999.909	57.444.095	57.851.375

• Precio del contrato C

El incremento en el precio del café en los mercados internacionales afecta directamente el precio en el mercado interno, ya que esta es una de las variables que compone el precio de la carga de 125Kg.

Lo anterior beneficia al caficultor pero a su vez requiere de un importante esfuerzo de caja para todos los exportadores ya que la inversión en capital de trabajo necesaria para mantener un nivel adecuado de inventarios que permita desarrollar la comercialización del grano se incrementa. De esta manera, el precio promedio del contrato C en la Bolsa Mercantil de Nueva York pasó de US1,12 por libra al cierre de 2008 a U$2,41 por libra al cierre 2010. Esto implica claramente que por cada libra de inventario un exportador deberá invertir en capital de trabajo U$1.29 adicionales para mantener el mismo nivel de inventarios necesario para su operación. Ejemplo para mantener un inventario de 100.000 sacos es necesario invertir adicionalmente en el mantenimiento de los inventarios $36.000 millones de pesos aproximadamente.

La anterior situación no implica pérdidas de la operación, pero sí incrementa las necesidades de flujos de efectivo, es decir, genera déficits adicionales.

2**. Sírvase explicar ¿en qué términos se realizó la negociación del FoNC de las participaciones que tenía en la Aerolínea ACES que hacia parte de la Alianza SUMMA con Avianca?**

R). En septiembre de 2001, la Corte Constitucional mediante sentencia SU-1023 imparte la orden de suministrar liquidez a la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante en liquidación obligatoria aplicando una presunción legal de manera transitoria mientras la justicia ordinaria decide si el Fondo Nacional del Café es responsable subsidiariamente de los pasivos de esa empresa. Un mecanismo de suministrar la liquidez fue la compra de activos dentro de los cuales estaban las acciones de ACES que se adquieren al valor del avalúo realizado por Incorbank S. A.

Ante la negativa de la Superintendencia de autorizar la fusión de ACES y Avianca, estos constituyeron el patrimonio autónomo denominado Alianza Summa, distribuidos los derechos fiduciarios en dos fideicomisos. La incorporación de las acciones en las fiducias le concedió al Fondo una participación del 12,82% en la Alianza en cada uno de los fideicomisos.

Por las dificultades del sector aeronáutico ampliamente conocidas, Avianca debió ser sometida al proceso de reestructuración del Capítulo 11 ante una corte de quiebras de los EEUU y ACES se declaró disuelta y en liquidación, aún así la Federación y el Fondo mantuvieron una participación accionaria en Avianca.

La Federación, una vez salió del Capítulo 11 la aerolínea Avianca decidió ceder la participación de acuerdo con instrucciones precisas del Comité Nacional de Cafeteros, transacción por la cual el Fondo Nacional del Café recibió $10.579.152.319.

3**. ¿Cuáles son los pasivos pensionales que está asumiendo el FoNC?**

R/. En los términos de la Cláusula Séptima Literal l) del contrato de administración del Fondo Nacional del Café, la Federación tiene la obligación de contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus obligaciones correspondiendo exclusivamente a la Federación el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales de dicho personal. En consecuencia no tiene pasivo pensional registrado.

A pesar de lo anterior, el Consejo de Estado mediante sentencia de fecha 28 de octubre de 1974 impuso a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia el pago con recursos del Fondo Nacional del Café de una pensión a un ex trabajador en un porcentaje del 15%, pensión que se ha venido sustituyendo a los beneficiarios inicialmente a la esposa y un hijo incapaz y posteriormente a este último por fallecimiento de la cónyuge, razón por la cual en el balance del Fondo Nacional del Café en los pasivos estimados - provisión para pensiones está causado el pasivo correspondiente a la pensión de jubilación, según cálculo actuarial en la suma de $390 millones.

Es pertinente precisar que, en virtud de la Sentencia SU-1023 de 2001 proferida por la Corte Constitucional se ordenó al Fondo Nacional del Café suministrar CON CARÁCTER TRANSITORIO al liquidador de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante en Liquidación Obligatoria (CIFM) la liquidez para realizar el pago de las mesadas pensionales a cargo de la CIFM; se registra dicho pago como una cuenta por cobrar a la CIFM y simultáneamente se provisiona, ya que aún no existe pronunciamiento de fondo en las instancias judiciales, en donde cursan las reclamaciones presentadas por los pensionados.

El valor anual de la liquidez que se suministra al liquidador del CIFM es de 40 mil millones de pesos, cifra que representa un 36% de la contribución cafetera actual, la cual, por tratarse de recursos parafiscales únicamente podría ser invertida en programas en beneficio de la caficultura y de los cafeteros que son quienes aportan al Fondo Nacional del Café.

La sentencia en mención se produce a pesar del Concepto del Consejo de Estado que en el mismo año 2001 había respondido una consulta al Gobierno

Nacional en la que precisa que fue este último, como representante supremo del Estado el que determinó la obligatoriedad de adquisición o de inversión que el Fondo Nacional del Café debía hacer en la Flota Mercante Grancolombiana, según el contrato del Gobierno con la Federación Nacional de Cafeteros; y que en consecuencia, si el Gobierno Nacional, autónomamente, decidió que los recursos parafiscales del Fondo fueran a la Flota Mercante Grancolombiana, por el mecanismo de inversión, se infiere que en el momento actual de esta (hoy Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., en liquidación obligatoria) la Nación debe entrar a responder subsidiariamente.

La conclusión del Consejo de Estado a la consulta en mención, dice:

"A la Federación Nacional de Cafeteros y al Fondo Nacional del Café no les es imputable responsabilidad alguna por las acreencias pensionales y laborales de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S. A., por las razones expuestas en la parte considerativa de esta consulta.

Esas obligaciones deben ser asumidas y garantizadas, dentro de la liquidación obligatoria de la compañía, con los bienes que a ella pertenecen.

El remanente que no quedare debidamente garantizado deberá ser asumido por la Nación Colombiana, tal como se expuso en las consideraciones. En este último supuesto, deberán hacerse las respectivas incorporaciones en el Presupuesto General de la Nación."

A pesar de lo anterior el Fondo Nacional de Café viene asumiendo esa carga cuyo carácter "transitorio" se ha extendido por 10 años y no se espera una decisión definitiva de parte de la Justicia ordinaria al menos en otros 10 años.

* * *

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia
Libertad y Orden

1

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Asunto: Respuestas Proposición aditiva 23 de 2011.

Respetado Secretario:

Adjunto envío las respuestas correspondientes a la proposición 23 de 2011 aditiva a la Proposición 81 de 2010 formulada por los honorables Senadores Guillermo Antonio Santos Marín, Juan Carlos Vélez Uribe y Rodrigo Villalba Mosquera, relacionada con la situación actual del sector cafetero en el país.

Atentamente,

Juan Carlos Echeverry Garzón

Ministro de Hacienda y Crédito Público

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPOSICIÓN 81 de 2010-23 de 2011

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para proteger el ingreso de los caficultores que viven hoy una de sus peores crisis históricas?

Para la protección del ingreso de los caficultores, la Federación Nacional de Cafeteros con apoyo del Gobierno Nacional, tiene implementados una serie de programas básicamente en tres frentes:

• *Para la defensa de un precio interno remunerativo* se cuenta desde septiembre de 2008 con el Contrato de Protección de Precio (CPP), mecanismo para la gestión del riesgo por parte del caficultor que garantiza un precio mínimo de $650.000 por carga de 125 kilos de café pergamino seco para proteger hasta el 50% de la producción estimada para cada productor, que con anterioridad se haya cubierto a través del instrumento, pagando una prima de $10.000 por carga de café. Adicionalmente, se ha mantenido la política de mayor transferencia de precio internacional al productor con la cual se ha logrado transferir entre 2003 y 2011 por encima del 90% del precio externo a los caficultores nacionales.

• *Para incrementar la producción y la productividad del sector, se cuenta con los siguientes programas:*

• *Programas de renovación de cafetales:*

• Programa de Competitividad: Iniciado en 1998, ha incentivado hasta la fecha la renovación anual promedio de 46.500 hectáreas de cafetales tecnificados envejecidos. Así, con recursos del Fondo Nacional del Café se han transferido recursos monetarios por cerca de $28.000 millones de pesos anuales para la compra de fertilizantes que benefician alrededor de 68.000 caficultores por año.

• Programa Permanencia, Sostenibilidad y Futuro - PSF: Este programa se inició en 2007 con el objetivo de lograr la renovación de cafetales tradicionales envejecidos en manos de pequeños productores con menos de 5 hectáreas. Para este propósito se facilita el acceso a crédito de redescuento con FINAGRO y un Incentivo de Capitalización Rural (ICR) de 40%. Desde su creación y hasta 2011, el programa PSF ha beneficiado alrededor de 145 mil caficultores y ha incentivado la renovación de 120 mil hectáreas.

• *Fertifuturo - Fetiyá:* Ambos programas se crearon con el fin de incentivar la fertilización oportuna de los cafetales, para lo cual estos mecanismos otorgaron entre 2009 y 2010 un descuento a los productores en la compra de fertilizantes.

• *Plan de choque contra la Roya:* para reversar los daños causados en una parte importante del parque cafetero nacional como consecuencia del invierno, que aumenta el riesgo de incidencia del hongo de la Roya sobre los cafetales en variedades susceptibles, se implementó este plan de choque que promueve la renovación a través de un ICR de 40% para cultivos con extensión hasta de 5 hectáreas renovables en café (anteriormente el límite era 1,5 hectáreas) siempre y cuando se renueve con variedades resistentes a la Roya. Adicionalmente, para los productores calificados como medianos especiales y medianos, se aprobó un ICR de 30% y 20%, respectivamente para la renovación anual de máximo el 20% del área en café.

• *Asistencia Técnica:* se han incorporado 333 técnicos adicionales al Servicio de Extensión de la Federación Nacional de Cafeteros para apoyar el programa Permanencia, Sostenibilidad y Futuro con recursos del Incentivo a la Asistencia Técnica del Programa Desarrollo Rural con Equidad (DRE) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

• Para el complemento del ingreso de las familias cafeteras, se tienen los siguientes programas:

• *Café y Maíz, Café y Fríjol*: estos programas generan, a través de incentivos de comercialización de los dos productos, la siembra de cultivos complementarios al café en las fincas cafeteras con el fin de complementar el ingreso y la alimentación de las familias cafeteras. Entre 2006 y 2010 se sembraron cerca de 441 mil hectáreas en maíz y fríjol.

• *Silvicultura como alternativa de producción en la zona cafetera - KFW*: su propósito es generar alternativas de producción complementarias al café a través del establecimiento de sistemas agroforestales (café con sombra). Desde su creación en 1993, el programa ha beneficiado a 45.000 hectáreas he invertido cerca de $65.000 millones.

• *Familias Guardabosques:* programa de desarrollo alternativo de lucha contra los cultivos ilícitos contribuyendo al manejo sostenible del bosque. Bajo este programa se han hecho inversiones principalmente en beneficio ecológico, manejo de aguas, renovación de cafetales y capacitación para la producción de café con calidad.

2. ¿**Qué medidas en particular ha adoptado desde el punto de vista cambiario, para frenar la excesiva apreciación del peso frente al dólar?**

El 15 de septiembre del año 2010, el Banco de la República dio inicio a un plan de compras de dólares en el mercado cambiario, con el fin de mitigar los efectos de la entrada masivas de flujos de capital a la economía colombiana. Así, el plan consistió en compras a través de subastas diarias de al menos US$20 millones, las cuales se mantendrían por lo menos hasta el 17 de junio de 2011.

Por otra parte, el 13 de octubre de 2010, en el marco del Conversatorio sobre Revaluación que tuvo lugar en la Casa de Nariño, el Ministro de Hacienda y Crédito Público anunció que los dividendos que el Gobierno reciba de Ecopetrol -estimados en US$1.400 millones- serán pagados en dólares y se mantendrán en el exterior. Así, el pago correspondiente a agosto ya se efectuó en dólares y en el exterior, y el pago de diciembre, por un monto aproximado de US$700 millones se efectuó en las mismas condiciones, La medida buscó evitar la entrada de dólares proveniente del pago de los dividendos, lo cual generaría una presión cambiaria que podría traducirse en una revaluación adicional del peso frente al dólar.

Adicionalmente, el 29 de octubre 2010, el Gobierno dio a conocer un paquete de medidas que tendrían, entre sus objetivos, aliviar la presión que el flujo de dólares en el mercado cambiario colombiano estaba ejerciendo sobre el peso.

Las medidas que se tomaron en ese momento fueron las siguientes:

a) El Gobierno Nacional Central (GNC) no monetizaría US$1.500 millones de su flujo proyectado en 2010.

b) Modificación del Plan Financiero de 2011, con el fin de reducir los flujos de monetizaciones del GNC en US$384 millones, para el año 2011.

c) Implementación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), de una estrategia de cobertura cambiaria para los pagos de deuda externa del siguiente año, a través de compras de divisas en el mercado *foward*, siempre que la tasa de cambio futura a la que se coticen dichas operaciones, se realice a un costo razonable para la Nación.

d) Apertura, a través de Finagro de facilidades por un monto de hasta $50 mil millones, con el de apoyar la creación de coberturas cambiarias por parte de los sectores agrícolas exportadores.

e) Eliminación de la exención al impuesto de renta al pago de intereses de créditos contratados con entidades del exterior, con excepción de aquellos obtenidos por los establecimientos de crédito colombianos, los de corto plazo, originados en sobregiros o descubiertos bancarios, y aquellos destinados a la actividad de comercio exterior.

f) Apoyo al proyecto de ley que traslada la fiscalización del pago de regalías a la DIAN.

De la misma forma, durante el mismo mes, el Gobierno Nacional mediante Decreto 2555 de 2010 define que el límite de las operaciones de compra y venta de divisas por parte de los fondos de pensiones obligatorias, bajo la modalidad spot (contado) o a través de instrumentos financieros derivados, realizadas durante los últimos cinco (5) días hábiles, será del 2.5% del valor del fondo.

Así mismo, el 29 de abril de 2011, el Gobierno Nacional anunció que a partir del 2 de mayo del mismo año, a través de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, realizaría compras de dólares en el mercado de divisas, con el fin de constituir un fondo en el exterior por un monto de US$1.200 millones, el cual no será repatriado en lo que queda del año.

Sumado a lo anterior, el Gobierno ha llevado a cabo algunas reformas con impacto cambiario:

• En noviembre de 2010, Reforma Arancelaria Estructural: Reducción de los aranceles a 5% para materias primas y bienes de capital para el sector industrial (10% para el agropecuario) y un arancel de 15% para bienes de consumo. Con la reforma, el arancel promedio nominal se redujo de 12% a 8%.

• En diciembre 2010, incentivos a la generación de empleo y formalización de las empresas (Ley 1429 de 2010). Progresividad en el pago de impuestos desde el inicio de la actividad económica de la empresa, descuentos en el impuesto de renta, aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina, para las empresas que generen empleo dirigido a grupos vulnerables, así como la simplificación de trámites laborales y comerciales.

Por otra parte, algunas disposiciones en materia impositiva y de competitividad (Ley 1430 de 2010) con esta reforma se espera un recaudo adicional por 0,3% del PIB en 2011, que entre otras, proviene de las medidas para aumentar la eficiencia del GMF, condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones y retenciones sobre los ingresos por exportaciones del sector minero.

Finalmente, en febrero de 2012, la Junta Directiva del Banco de la República decidió efectuar compras diarias de por lo menos US$20 millones mediante el

sistema de subastas competitivas hasta el 4 de agosto de 2012 contados a partir del lunes 6 de febrero de 2012, con el fin de contrarrestar la volatilidad de la tasa de cambio y aumentar el nivel de reservas internacionales.

3. ¿**A qué monto ascienden las ayudas directas del Ministerio al sector cafetero?**

Apoyos 2010

Durante el año 2010 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural otorgó apoyos al subsector cafetero por valor de $63.000 millones mediante los diferentes programas que se describen a continuación:

Programas 2010		Valor apoyo
Silvicultura	$	8,000
Asistencia a la FNC Servicio de extensiòn	$	10,000
Genoma	$	5,000
Defensa del Ingreso Cafetero	$	40,000
Total	$	63,000

Fuente: Dirección de Comercio y Financiamiento - MADR

Apoyos 2011

Para el año 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural otorgó recursos por valor de $160.000 millones para apoyar los programas a implementar por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Dichos programas son los siguientes:

Programas 2011		Valor apoyo
Silvicultura	$	8,000
Asistencia a la FNC Servicio de extensiòn	$	10,000
Genoma	$	5,000
Defensa del Ingreso Cafetero	$	40,000
Transferencia de capital de la Nación	$	40,000
Total	$	103,000
Efecto Climático - Ola Invernal	$	57,000

Fuente: Dirección de Comercio y Financiamiento - MADR

Apoyos 2012

Para el año 2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural apropió recursos por valor de $60.000 millones para apoyar los programas a implementar por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Dichos programas son los siguientes:

Programas 2012		Valor apoyo
Silvicultura	$	10,000
Asistencia a la FNC Servicio de extensiòn	$	20,000
Transferencia de capital de la Nación	$	40,000
Total	$	70,000

Fuente: Dirección de Comercio y Financiamiento - MADR

4. ¿A cuánto asciende el crédito de fomento canalizado a través del Banco Agrario y de FINAGRO, para la financiación de la actividad cafetera?

Estos datos se realizan trimestralmente, por lo que aún no se pueden establecer los del 2012, sin embargo a continuación se presentan los de los años 2010 y 2011.

	2010		2011	
	Creditos	Millones	Creditos	Millones
Banagrario	49.400	217.151	40.003	254.432
Resto Finagro	22.835	110.453	51.409	257.184
Finagro	72.235	327.604	91.412	511.616

De igual forma se han entregado recursos por Incentivo a la Capitalización, así:

Año	Número de Beneficiarios	ICR Pagado $ Millones
2010	31.133	54.712
2011	62.126	124.444

5. ¿Están funcionando de manera adecuada los mecanismos de cobertura diseñados para proteger los ingresos de los caficultores?

Como se mencionó en la primera respuesta, desde septiembre de 2008 está operando el Contrato de Protección de Precio (CPP) que es un mecanismo de sostenibilidad del ingreso del caficultor y gestión de riesgo, cuya demanda se activa cuando las expectativas de precio futuro sean bajistas, y no le permitan al cafetero cubrir sus costos medios de producción. Teniendo en cuenta que desde el año 2009 los precios internacionales del grano se han ubicado por encima de sus promedios históricos, llevando el precio interno a niveles muy superiores al precio mínimo de cobertura, el instrumento no ha sido demandado por los cafeteros.

6. **Desde el punto de vista tributario, ¿existe algún tratamiento preferencial para el sector cafetero? ¿Ha pensado el Gobierno en aliviar la carga tributaria del sector?**

En el Estatuto Tributario se encuentran algunas exenciones tributarias o un tratamiento preferencial específico al sector, así como un tratamiento especial para las actividades agropecuarias, que en consecuencia, cobijan al sector cafetero. Entre estos se encuentran:

• En el capítulo de Impuesto sobre la Renta y Complementarios, se consideran ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional los subsidios y ayudas otorgadas por el Gobierno en el programa Agro, Ingreso Seguro (AIS) y los provenientes del incentivo a la capitalización rural previstos en la Ley 101 de 1993 (artículo 57-1).

• Tampoco constituyen renta ni ganancia ocasional para el beneficiario, los ingresos recibidos por concepto de indemnizaciones o compensaciones recibidas por la erradicación o renovación de cultivos, o por concepto del control de plagas, cuando esta forma parte de programas encaminados racionalizar o proteger la producción agrícola nacional y dichos pagos se efectúen con recursos de origen público, sean estos fiscales o para fiscales (artículo 46-1).

• En el capítulo sobre retención en la fuente (retención sobre otros ingresos tributarios), se dispone una base mínima de retención de $663.000 con una tarifa de 3,5%. Sin embargo, para las compras de café pergamino tipo federación, la base de retención se incrementa hasta $3.929.000 y su tarifa es de 0,5% (art. 401).

• En el capítulo sobre Impuesto a las Ventas se encuentra excluido del impuesto, el café en grano sin tostar. Por su parte, el café tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos de café que contengan café en cualquier proporción, incluido el café soluble, cuentan con una tarifa preferencial, del 10%.

El análisis de la estructura tributaria del sector se hará en el marco de la reforma tributaria que actualmente prepara el Gobierno.

7. ¿Qué otras medidas en materia de reducción de gastos y costos del agricultor ha diseñado el Gobierno Nacional para proteger el ingreso de los caficultores?

En la estructura de costos de producción de café, el componente laboral es el de mayor parti-

cipación, pues pesa alrededor del 70%, mientras que los insumos participan con el 20%. La alta participación de la mano de obra, hace que la mayor parte de los costos tengan una estructura casi rígida e inflexible, lo que hace difícil pensar en alternativas adicionales a las que ya se tienen (desarrolladas en el punto N° 1) tendientes a aliviar esta carga para el caficultor.

No obstante, en cuanto a los costos de producción, complementariamente a los programas de apoyo a la fertilización de cafetales descrito anteriormente, el Gobierno Nacional, a través de la reciente reforma arancelaria, redujo a cero los aranceles para la maquinaria agropecuaria y de transformación, así como de los agroquímicos, con lo cual se reducen de manera importante dichos costos para el sector.

Por último, dentro de las políticas y programas generales implementados por este Gobierno, los caficultores podrán ser beneficiarios del plan de mejoramiento de infraestructura vial que contemple el mantenimiento y reparación de las vías terciarias de las regiones cafeteras, lo que incidirá en una reducción de los costos de transporte.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Bogotá, D. C., 15 de abril de 2011

PDET. 730

Senador

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del Senado de la República

Capitolio Nacional 1er. piso

Bogotá, D. C.

Asunto: Proposición N°. 196 aditiva 81, cuestionario allegado al señor Procurador General de la Nación.

Honorable Senador:

Atendiendo el requerimiento elevado por el honorable Senado de la República de acuerdo a la proposición N°. 196 -aditiva 81, presento para la revisión, análisis y demás fines por parte de los honorables Congresistas, la respuesta de la Procuraduría General de la Nación al cuestionario allegado por esa corporación dentro del debate de control político sobre la actual situación del sector cafetero del país.

Dada la importancia del debate propuesto y con el objeto de adecuar la agenda del señor Procurador General de la Nación o de su Delegado, le solicitamos que nos informe oportunamente la fecha y la hora para la realización del debate.

Cualquier duda, comentario o aclaración a las respuestas emitidas al cuestionario propuesto con gusto serán atendidas a la mayor brevedad.

Agradezco su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

El Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales,

Carlos Augusto Mesa Díaz.

¿Ha adelantado esta Entidad controles respecto a los contratos o convenios celebrados entre la Federación y/o sus Comités Departamentales con los Entes Territoriales en todo el país?

De ser positiva la anterior pregunta ¿Qué resultados ha obtenido fruto de la gestión adelantada por esa entidad en los últimos años?

¿Han sido radicadas en esta entidad denuncias o quejas respecto a este tipo de relaciones contractuales específicamente y qué respuesta o trámite se ha dado?

La Constitución Política en su artículo 277 establece como función preventiva de la Procuraduría General de la Nación, las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

(...) 3. defender los intereses de la sociedad.

4. Defender los intereses colectivos (...)

(...) 7. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.

El numeral 3 del artículo 24 del Decreto 262 de 2000, prevé como función preventiva de la Procuraduría General de la Nación, la de ejercer de manera selectiva el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal que adelantan los organismos y entidades públicas.

En este mismo sentido el citado Decreto 262 de 2000 en los artículos 75 numeral 8 y 76 numeral 6, asigna a las procuradurías regionales y provinciales y distritales la función de ejercer de manera selectiva el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal que adelantan los organismos y entidades públicas. De igual forma el artículo 18 de la Resolución 017 de 2000 expedida por el Procurador General de la Nación determinó que la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva Función Pública podría igualmente ejercer tales facultades.

En consecuencia es claro establecer que el control preventivo en materia contractual es selectivo y de gestión y se orienta a garantizar el cumplimiento de la normatividad que rige la contratación estatal, a lograr la salvaguarda de los recursos públicos y a evitar la comisión de faltas disciplinarias.

Dicha actividad de control preventivo se ejerce de manera selectiva previa evaluación de los siguientes criterios.

1. Gravedad de los hechos.

2. Cuantía del proceso de elección o contrato figura para contratar directamente y eludir de esta manera los procesos establecidos en las normas vigentes. Para el año 2010 un aproximado de 20.000 millones de pesos, fueron gestionados a través de esta modalidad negocial; algunos de los convenios con objetos tan abstractos como "aunar esfuerzos con el fin de apoyar el sector cultural de la comunidad" y/o, "aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que beneficien el sector rural".

De otro lado, en algunas gobernaciones está ocurriendo una situación similar, no solo por la cuantía de los recursos invertidos, sino por las anomalías que se presentan. La Procuraduría General de la Nación ha detectado que a través de las distintas Secretarías de las Gobernaciones se celebran contratos interadministrativos con Fundaciones, Fondos Mixtos o Empresas Industriales y Comerciales del Estado – con participación pública, para, al parecer, eludir los mecanismos de contratación previstos en la ley, cuya

regla general es la licitación pública–. Bajo esta modalidad, algunos departamentos gestionan hasta el 90 por ciento de toda la contratación del Departamento Valores que pueden ascender a más de 100.000 millones de pesos al año. En este punto, la Procuraduría General de la Nación dentro de la discusión del proyecto de ley Anticorrupción (Proyecto de ley 142 de 2010 Senado - 174 de 2010 Cámara), propuso la obligatoriedad de que estas entidades (Fundaciones, Fondos Mixtos o Empresas Industriales y Comerciales del Estado con participación pública) participen siempre en procesos de licitación pública[1].

Bajo esta perspectiva la Procuraduría General de la Nación se apresta a liderar un proceso de análisis de la situación con el objeto de presentar una reforma de fondo al Estatuto de Contratación Pública cuyos primeros insumos serán los estudios que la entidad se encuentra realizando sobre esta problemática y con base en los resultados de las investigaciones disciplinarias adelantadas por la Procuraduría General.

Ahora bien, frente al punto concreto del cuestionario, la Procuraduría General de la Nación considera que de la contratación sujeción estricta a la Ley *C-543/01: el tercero, que dichos contratos estén acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo*.

Así las cosas, la Procuraduría General de la Nación reconoce la posibilidad de suscribir dicho tipo de acuerdos siempre y cuando las condiciones establecidas en la norma se cumplan, siguiendo los postulados que el Consejo de Estado ha discriminado tal como se transcribió en el párrafo precedente.

Ahora bien, el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política[3]. La Sala Plena de la Corte Constitucional en Sentencia C-372 de agosto 25 de 1994, respecto de este tipo de contratos, estableció lo siguiente:

(...) los contratos a que hace relación la norma en comento (inciso 2° del artículo 355 superior) permitidos con el fin de obviar los inconvenientes, surgidos por la prohibición de decretar auxilios y donaciones, deben reunir las siguientes condiciones, a saber:

a) Que con ellos se trate de impulsar programas y actividades de interés público, ya que si la causa es pública su destino debe ser proporcionado a ella;

b) Que estos programas y actividades sean acordes con el plan nacional y los planes sectoriales de desarrollo. Nótese que la obligación se refiere a que el contrato esté "acorde", esto es, que esté conforme o en consonancia con las prioridades de desarrollo (por ejemplo, educación, salud, saneamiento ambiental, agua potable, etc.), sin que ello signifique que esos contratos deban hacer parte o deban estar incorporados a dicho plan.

"4. las transferencias que realiza el Estado a personas naturales en cumplimiento de las obligaciones de asistencia o subsidio previstas expresamente en la Constitución y especialmente de aquellas registradas en los artículos 43, 44, 46, 51, 368, 13 transitorio y 46 transitorio de la misma". (Negrillas fuera de texto).

El artículo 3° del Decreto 1403 de 1992, adicionó la norma transcrita así:

"Artículo 3°:

(...)

"5. Los contratos que de acuerdo con la ley celebre la entidad pública con otras personas jurídicas, con el fin de que las mismas desarrollen un proyecto específico por cuenta de la entidad pública, de acuerdo con las precisas instrucciones que esta última les imparte.

Parágrafo. Para efectos del presente decreto se consideran entidades públicas, además de las otras previstas por la Constitución y la ley, a las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de dichas empresas". (negrillas fuera del texto).

Descrito el marco general de contratación de entidades del Estado con entidades de derechos privado sin ánimo de lucro, resulta necesario establecer la naturaleza jurídica de la Federación Nacional de Cafeteros para determinar si existe para esta entidad un marco especial de contratación.

La Jurisprudencia constitucional ha establecido la naturaleza jurídica de la Federación Nacional de Ca-

---

1 La propuesta de reforma presentada por la Procuraduría General de la Nación al inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 fue la siguiente: "**artículo 108. Contratos Interadministrativos**. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007", el cual queda así: "c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, **suministro**, consultoría, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas **o las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado** sean las ejecutoras; estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública, contratación abreviada o de concurso de méritos, de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1, 2 y 3 del presente artículo. También se exceptúan de la figura del contrato interadministrativo los contratos de seguro de las entidades estatales".

3 Decreto 777 de 1992. Artículo 1°. Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público. Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el 2° inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983.

Los contratos cuya cuantía sea igual o superior cien salarios mínimos mensuales deberán publicarse en el ***Diario Oficial*** o en los respectivos *diarios, gacetas o boletines oficiales* de la correspondiente entidad territorial. Adicionalmente, deberán someterse a la aprobación del Consejo de Ministros aquellos contratos que celebren la Nación, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de dichas empresas, cuando dichas entidades descentralizadas pertenezcan al orden nacional, y la cuantía del contrato sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos mensuales.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

feteros de Colombia, le ha definido como de índole privada, con las características indicadas la Corte en la Sentencia C-449 de 1992 de la cual fue ponente el magistrado doctor Alejandro Martínez Caballero, como se transcribe a continuación:

"16. La Federación Nacional de Cafeteros es, de acuerdo con el artículo 2° de sus estatutos, una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter asociativo, de orden gremial que tiene como objetivo principal la defensa de la industria cafetera colombiana. Ello es así por su origen, por su patrimonio. Por lo tanto, no hace parte del Estado y se rige por sus Estatutos. Ella fue constituida en Medellín, en 1927, mediante Acuerdo N°. 2 del II Congreso Nacional de Cafeteros, por el cual se creó "la Federación Nacional de Cafeteros como entidad sindical (sic) de los interesados en la industria del Café". Sus estatutos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante la Resolución N° 33 del día 2 de septiembre de 1927, publicada en el ***Diario Oficial número 20.894*** del 14 de septiembre de 1928. Así lo ha admitido el legislador, en la Ley 11 de 1972.". (Subraya la Sala).

mismas se efectúan para adelantar programas de desarrollo económico y social en las zonas cafeteras y, en general, de mejoramiento de las condiciones de la población campesina, estaríamos claramente frente a las exclusiones contempladas en el Decreto 777 de 1992 artículo 2° numerales 1 y 5.

En este orden de ideas la Procuraduría General de la Nación reconoce la existencia de un marco normativo vigente que regula las relaciones contractuales de la Federación Nacional de Cafeteros y sus Comités Departamentales con departamentos y municipios, normatividad que ha sido analizada profundamente en el ámbito jurisprudencial.

¿Posee esta Entidad datos concretos del número de Contratos o convenios celebrados y ejecutados por los Entes Territoriales con la Federación y/o con sus Comités Departamentales?

La Procuraduría General de la Nación realiza sus funciones misionales dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales. Bajo esta perspectiva evalúa la gestión contractual de los entes objeto de su control de manera selectiva, tal y como la Constitución y las normas lo prevén. Así mismo, desarrolla su misión dentro del lindero inviolable de la autonomía de las entidades sujetos de control y bajo el respeto de las competencias asignadas a otras entidades. Así las cosas, este ente de control no acumula información totalizada de eventos contractuales de las entidades públicas, información que sí es recaudada por otros entes a través de diferentes plataformas informáticas como lo son el Portal Único de Contratación -PUC- (Secop) cuya administración la realiza el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el -SICE- sistema de vigilancia de la gestión contractual que consolida la Contraloría General de la República y el -FUT- Formulario Único Territorial consolidado a través de la plataforma -SCHIP- que recopila información de la ejecución presupuestal de las Entidades Territoriales y cuya administración compete a la Contaduría General de la República.

Cualquier duda, comentario o aclaración a las respuestas emitidas al cuestionario propuesto por el honorable Congreso de la República con gusto serán atendidas a la mayor brevedad en el correo para lo cual podrá dirigirse a la Carrera 5 N°. 15- 80 piso 10 o comunicarse al PBX 5878750. Ext. 11042-11027. FAX Ext.11095 o los correos electrónicos: descentralización@procuraduria.gov.co o cftorres@procuraduria.gov.co

Anexo nueve (9) folios con la información detallada de las acciones desarrolladas por la Procuraduría General de la Nación, información correspondiente al período del año 2006 al 14 de abril de 2011.

Nota:

Para cualquier consulta estos originales reposan en la Secretaría del Senado.

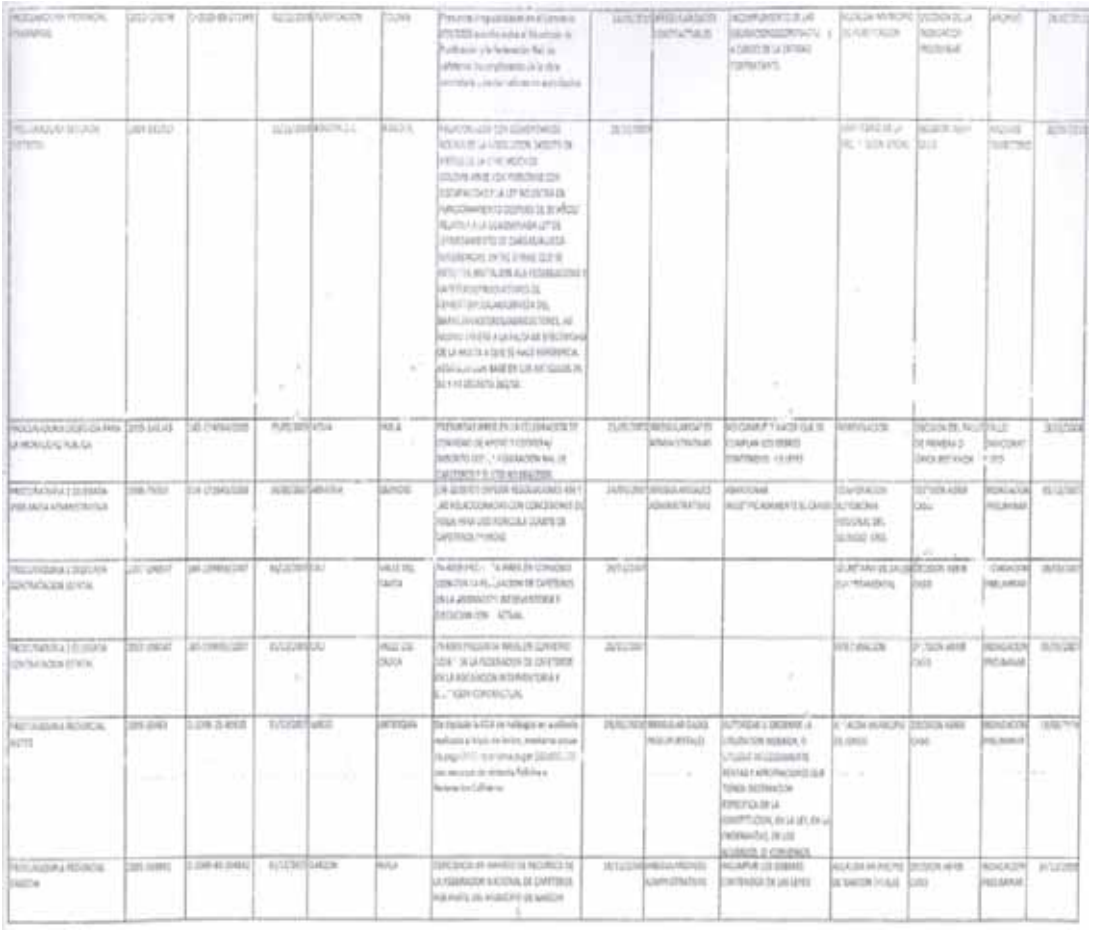

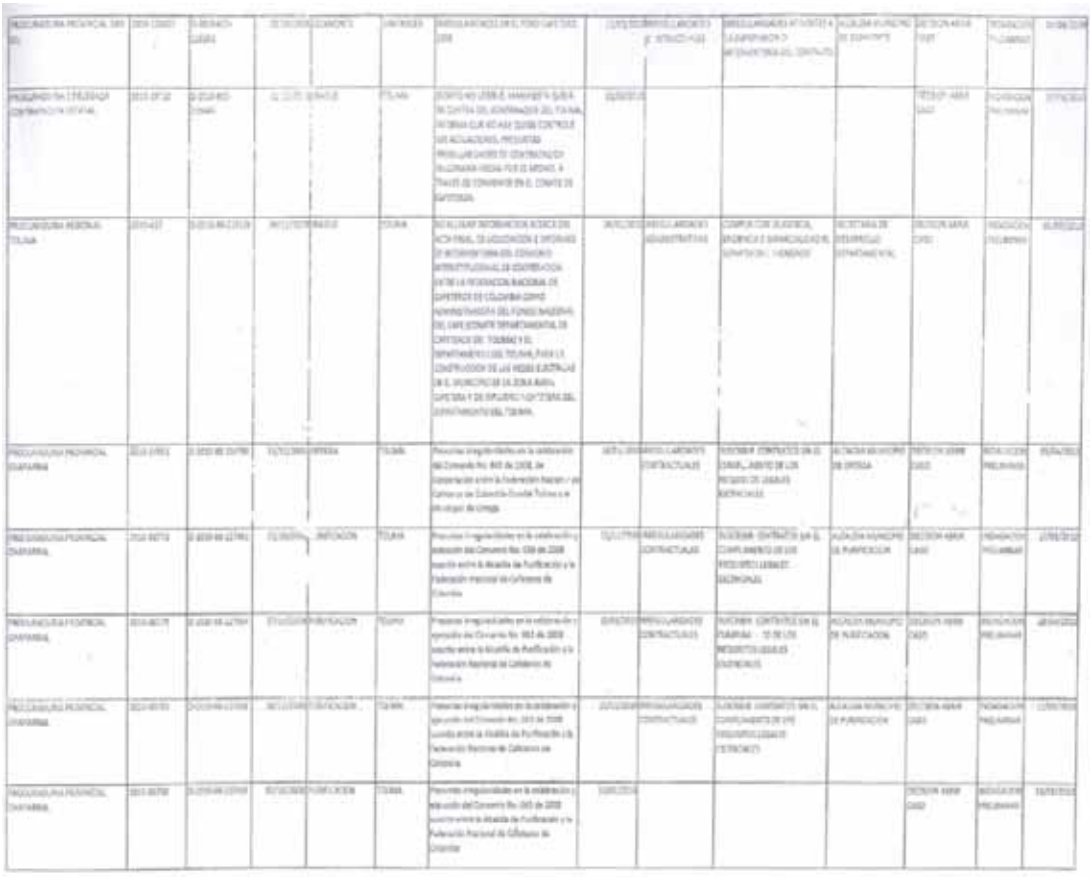

PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-32788	D-2010-88-227070	14/10/2010	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en la celebración y ejecución del Convenio No. 064 de 2008 suscrito entre la Alcaldía de Purificación y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	15/01/2010	IRREGULARIDADES CONTRACTUALES	SUSCRIBIR CONTRATOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESENCIALES	ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION	DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	17/03/2010
PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-32797	D-2010-88-227071	14/10/2010	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en la celebración y ejecución del Convenio No. 063 de 2008 suscrito entre la Alcaldía de Purificación y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	15/01/2010	IRREGULARIDADES CONTRACTUALES	IRREGULARIDAD EN EL ACTO DE ADJUDICACION	ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION	DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	02/03/2010
PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-30803	D-2010-88-227074	25/11/2010	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en la celebración y ejecución del Convenio No. 075 de 2008 suscrito entre la Alcaldía de Purificación y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	15/01/2010	IRREGULARIDADES CONTRACTUALES	CELEBRAR INDEBIDAMENTE CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS Y UNIVERSIDADES SIN QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES.	ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION	DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	18/03/2010
PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-30809	D-2010-88-227077	11/12/2010	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en la celebración y ejecución del Convenio No. 089 de 2008 suscrito entre la Alcaldía de Purificación y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	15/01/2010				DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	17/03/2010
PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-30812	D-2010-88-227075	11/07/2008	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en la celebración y ejecución del Convenio No. 084 de 2008 suscrito entre la Alcaldía de Purificación y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	15/01/2010				DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	16/03/2010
PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-176107	D-2010-88-271607	30/05/2008	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en los convenios Nos. 59, 61, 62, 63, 64, 65, 84 de 2008, suscritos entre municipio de Purificación y la Federación Nal. Cafeteros. Se amplió injustificadamente el plazo	2[illegible]/2010			ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION	DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	15/12/2010
PROCURADURIA PROVINCIAL CHAPARRAL	2010-176156	D-2010-88-271648	02/10/2008	PURIFICACION	TOLIMA	Presuntas irregularidades en el Convenio 059/2008 suscrito entre el Municipio de Purificación y la Federación Nal. de cafeteros: Incumplimiento de la obra contratada y pactar valores no autorizados	24/05/2010	IRREGULARIDADES CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	ALCALDIA MUNICIPIO DE PURIFICACION	DECISION ABRIR CASO	INDAGACION PRELIMINAR	14/07/2010

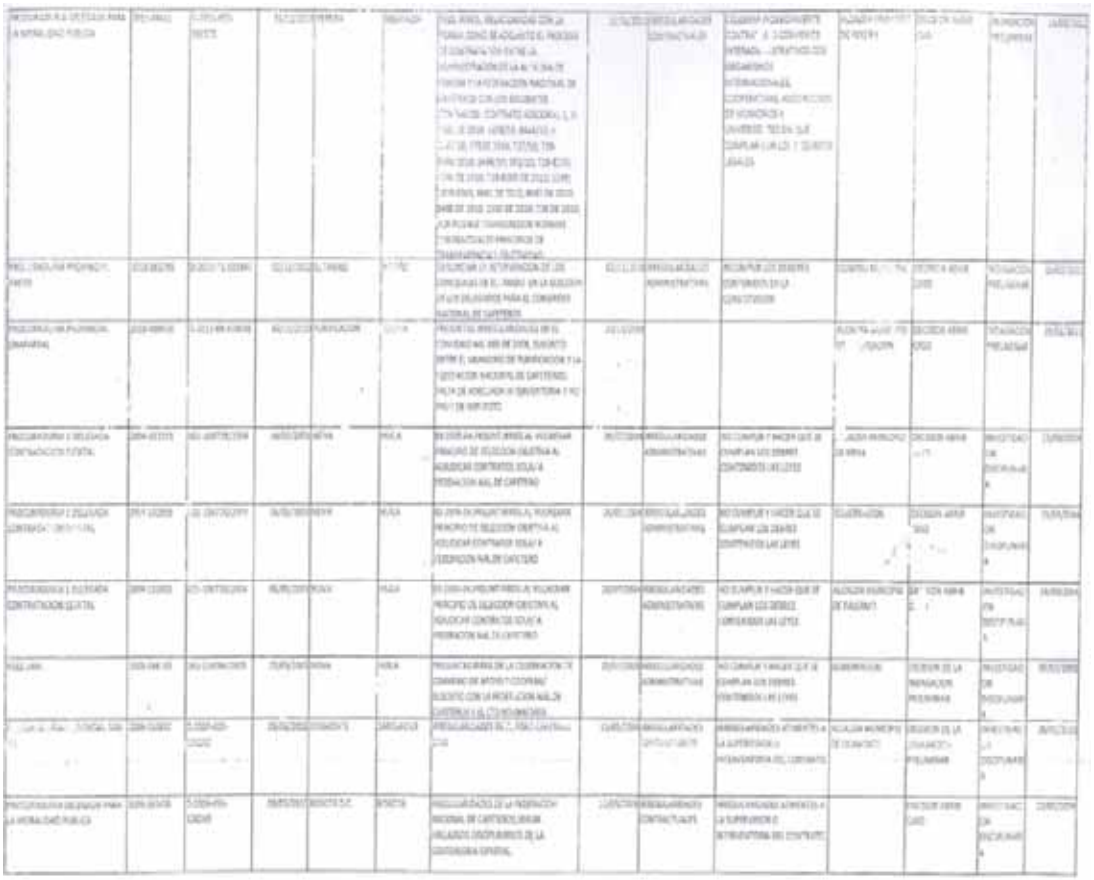

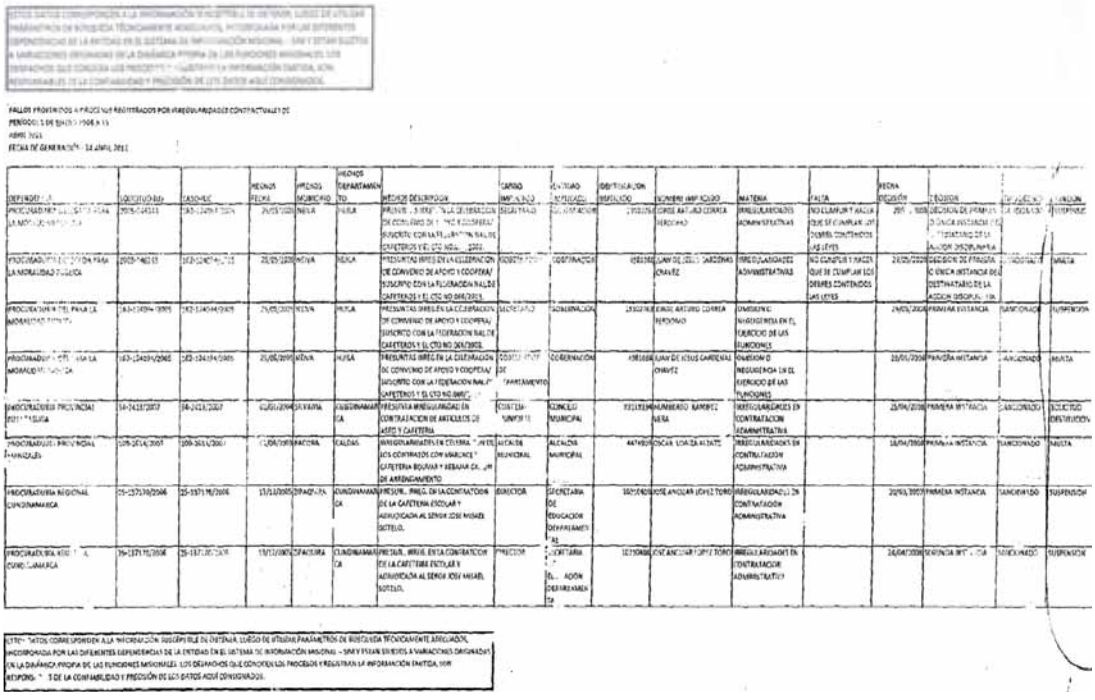

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM
GESTIÓN PREVENTIVA
PROCESOS REGISTRADOS A LA FECHA
PERÍODO: AGOSTO 2008 AL 13 DE ABRIL DE 2011
FECHA DE GENERACIÓN: 13 ABRIL 2011

SOLICITUD-IUS	CASO-IUC	DEPENDENCIA	PROCESO	ACTIVIDAD ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITUD	FEC HECHOS
2010-194083		PROCURADURÍA REGIONAL TOLIMA	PREVENCION	COB Evaluar Asunto	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO 345/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPTO DEL TOLIMA Y EL COMITE DE CAFETEROS POR POSIBLE MORA EN LAS OBRAS SANITARIAS Y LA EXISTENCIA DE LOS INFORMES DE SUPERVISION	
2011-112206		PROCURADURIA REGIONAL QUINDIO	INICIO	COB Seleccionar Proceso Misional	EL SEÑOR MARCELINO MARTINEZ SOLICITA SE INVESTIGUE LA CONTRATACION EFECTUADA CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL COMITE DEPTAL DE	
2010-[illegible]	P-2009-042-58716	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	PREVENCION	COB Esperar para Archivar Documentación	SOLICITA INTERVENCION PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA TUTELA FALLADA CONTRA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CASACION LABORAL EXP 32151 (PENAL) Y 16138 (LABOR...	05/09/2009
2010-112410		PROCURADURIA PROVINCIAL ARMENIA	PREVENCION	COB Evaluar Asunto	13-04-2010 INFORMAN DE TOMA DE POSESION POR PARTE DE LA SUPERSOLIDARIA A LA COOPERATIVA NACIONAL DE CAFETEROS DE CALARCA LTDA	14/04/2010
2011-42978		PROCURADURIA REGIONAL TOLIMA	INICIO	COB Seleccionar Proceso Misional	PRESUNTA CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS AL SUSCRIBIR DURANTE VIGENCIA 2008 Y ADICIONAR EN LA VIGENCIA 2009 LOS CONVENIOS 626,726,895,1305,1364 Y 1765 DE 2008 CON EL COMITE CAFETEROS DEL TOLIMA	

ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, INCORPORADA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL – SIM Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA PRIVADA

SP-80.111.3001
Bogotá, D.C., 14 de abril de 2011
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Bogotá, D. C.
Respetado doctor Otero:

Con el fin de atender la invitación cursada a la señora Contralora General de la República, de manera atenta remito el oficio 2011IE23164 de la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario, dando respuesta al cuestionario sobre la "Crisis del Sector Cafetero en el País", del requerimiento radicado en la Contraloría General de la República con el ER30567 del mes en curso.

Atentamente,
El Secretario Privado,
Manuel Antonio Díaz Jimeno.

Anexo: Oficio 2011IE23164 de la Contraloría Delegada Sector Agropecuario con un anexo de 8 folios.

***

83111-131
Bogotá, D. C., 14 de abril de 2011
Doctor
MANUEL ANTONIO DÍAZ JIMENO
Secretario Privado
Contraloría General de la República
Bogotá, D. C.

Asunto: ER. 30567 de abril 7 de 2011 Sector Cafetero

Respetado doctor Díaz:

Para los fines pertinentes y de conformidad con el oficio SP 80.111.2726 de abril 8 de 2011, remito respuesta al cuestionario enviado a la señora Contralora según proposición N° 196 aditiva 81. De manera atenta anexamos lo requerido.

Cordialmente,
El Contralor Delegado Sector Agropecuario,
Rodrigo FDO. Quimbayo Carvajal.
Contraloría General de la República

183-113-059

Respuesta al Cuestionario para Citación a Contralora

Elaboró: Luis Sigifredo Mora Toquica
Fecha: Abril 11 de 2010
Ubicación: SCAGR27, PRODUCTOS DES/ APOYO AUDITORÍA FoNC
Revisión # 1: Efraín Alberto Forero Rey
Fecha de la revisión: Octubre 16 de 2009
Revisión 2: Efraín Alberto Forero Rey
Fecha de la revisión: Octubre 24 de 2009

La producción de café en el mundo cubre un área cercana a 10 millones de hectáreas, las cuales aunque globalmente se han mantenido e inclusive aumentado ligeramente, ha mostrado una dinámica a su interior en la que algunos países como Vietnam, Indonesia.

En Colombia las áreas de siembra se han reducido, pasando de 1.100.000 hectáreas en su máximo en el año 1977 a poco más de 878 mil en 2008. Esta reducción en las áreas sembradas ha implicado un cambio en la estructura productiva, en tamaño de fincas y en el rendimiento. En este último aspecto, los rendimientos se han incrementado al pasar de 0.8 Ton/ha a 1.2 Ton/ha promedio. Estas variaciones se pueden asociar a las mejores prácticas agronómicas aplicadas al proceso productivo, desde el uso de variedades mejoradas, la reducción de áreas en zonas marginales, la renovación de plantaciones, mejores prácticas de fertilización, control fitosanitario, entre otras[1].

La situación actual de crisis está relacionada, por una parte con la incidencia de problemas fitosanita-

[1] Resumen del Informe Anual de Actividades Cenicafé. 2008.

rios, específicamente roya y broca y por otro lado con los ingresos de los caficultores por cuenta de la baja oferta de grano en las zonas productoras.

Investigación

Renovación de cafetales y Sanidad vegetal

Frente a los problemas sanitarios del cultivo, una de las principales estrategias del gremio es la renovación de cafetales, que alcanza una cobertura superior a las 400.000 hectáreas y se ha sustentado en un esquema en el que se mantiene el ingreso a los caficultores, siendo especialmente importante en los pequeños productores.

Además de los aportes propios del programa, es decir, el rejuvenecimiento del cultivo, se tiene el mejoramiento tecnológico, con la introducción de nuevos materiales vegetales, aumento de la densidad de siembra y cambios en el ecosistema productivo. Con este programa se ha logrado reducir la edad promedio de los cafetales tecnificados de alta productividad a 4,8 años e incrementar la densidad promedio a cerca de 6.000 árboles/ha[2].

Con esta misma orientación, la FNC tiene establecido el Programa de Permanencia, Sostenibilidad y Futuro, el cual funciona a través de créditos a pequeños caficultores para la renovación, con un monto máximo de 4.5 millones $/ha. Este programa, cuenta adicionalmente con el ICR de 40% y la cobertura de los intereses por cuenta del FoNC.

Una de las principales limitantes en el sector es la broca del café[3], cuyos niveles de daño aún continúan siendo altos y si bien las acciones desarrolladas por los productores han mantenido su incidencia en umbrales económicamente sostenibles, todavía hacen falta mecanismos o estrategias contundentes en su manejo, parte de las cuales incluye la exclusión de las áreas marginales para siembra y en las que es importante la participación decisiva del Estado para dar alternativas a los agricultores en el impulso de renglones productivos sustitutivos para el café.

Cotización café colombiano

El segundo factor asociado con la crisis se refiere a la oferta de grano, es decir, a lo comercial. Si bien sigue predominando el café verde como el principal producto, han ganado espacio los productos que dan valor agregado, liderados por países desarrollados no productores del grano, como Estados Unidos, Alemania, Italia y Bélgica-Luxemburgo. Se destaca en este sentido Alemania que sin ser productor del grano, es uno de los principales compradores y ocupa el sexto lugar como exportador, después de tostar aproximadamente una cuarta parte de sus importaciones. Las importaciones las concentran en un 61% Estados Unidos, Alemania, Italia, Japón y Francia[4].

En el mercado de café verde, el café suave colombiano supera a los otros arábigos suaves (en cerca de 10% en promedio) y a los robustas (en cerca de 70% en promedio). Esta diferencia alcanzó su máximo durante el año 2000 cuando se llegó hasta el 22% y el 150%, respectivamente.

Una actividad muy importante en la comercialización del grano, se refiere a la exportación de solubles, con un crecimiento permanente desde principios de la década de los 70, cuando se exportaban entre 1.000 a 3.000 sacos hasta llegar en 2008 a 800.000 sacos, lo que ha significado un incremento significativo del valor de las exportaciones llegando a los 2.100 millones de dólares en el año cafetero 2007/2008.

Por otra parte el precio interno del café, es decir, el que se paga al productor está ligado a la cotización internacional y de este valor al productor llega aproximadamente el 60%, mientras que el restante 40% se va a la comercialización. Sin embargo, este ingreso al productor, en términos netos, ha ido disminuyendo permanentemente, debido entre otras razones a la revaluación y al incremento del valor de los insumos afectando los costos de producción (Cuadro 1).

Si se observa la variación de precios desde 1990, en términos reales (en pesos constantes 2008) se encuentra que en ese periodo el ingreso al productor disminuyó el 24,83% por cuenta de la inflación. Se pueden destacar algunos años con crecimiento respecto al año anterior con aumentos significativos, como en 1994, 1995, 1997 y 2005.

Respecto a los insumos, la fertilización tiene una gran participación en costos de producción alcanzando hasta el 35% de estos. De esta forma el incremento sostenido del precio de abonos químicos, importantes en el sistema productivo, van reduciendo el beneficio económico del caficultor.

Este efecto se pone en evidencia al observar los costos de producción de café. De acuerdo con las estadísticas de la FNC, la instalación y los costos de mantenimiento de una hectárea de café alcanza un valor de $5.099.663, es decir, el equivalente a 5 cargas de café con precios de la cotización promedio de 979.080 $/carga (valor promedio 2008), pero 9 cargas al precio de cotización de 2009. Si se tiene en cuenta que la producción por hectárea es de 7 a 8 cargas, en el mejor de los casos se tendría un margen de 2 cargas o se estaría produciendo a pérdida.

En 2010 y comienzos de 2011 los precios del grano han mejorado considerablemente, en parte debido a la escases en la oferta del mismo. Así, aunque haya buenos precios no hay café para vender.

Cuadro 1. Ingresos al productor de café 1990–2010

AÑO	PRECIO DEL CAFÉ SUAVE COLOMBIANO Centavos de dólar por libra de 453.6 gr. Excelso			Variación del precio anual
	Centavos de dólar	Pesos corrientes	Pesos constantes 2010	
1990	0,95	$714	$6.856	
1991	0,91	$904	$6.837	-0,28%
1992	0,69	$942	$5.698	-16,66%
1993	0,77	$900	$4.442	-22,05%
1994	1,57	$1.358	$5.467	23,08%
1995	1,62	$2.001	$6.739	23,28%
1996	1,31	$2.023	$5.603	-16,86%
1997	2,01	$3.146	$7.403	32,12%
1998	1,46	$3.208	$6.469	-12,62%
1999	1,19	$3.214	$5.932	-8,29%
2000	1,02	$3.545	$6.017	1,43%
2001	0,71	$3.063	$4.830	-19,72%
2002	0,64	$2.806	$4.136	-14,38%
2003	0,65	$3.088	$4.274	3,35%
2004	0,81	$3.326	$4.364	2,09%
2005	1,16	$4.514	$5.648	29,43%
2006	1,17	$4.612	$5.523	-2,21%
2007	1,26	$4.530	$5.132	-7,07%
2008	1,45	$4.895	$5.151	0,37%
2009	1,77	$3.354	$3.461	-32,82%
2010	2,25	$4.835	$4.835	39,71%

2 Informe GAD09C09206 presentado por la Federación de Cafeteros a la Dirección de estudios Sectoriales. 1° de junio de 2009.

3 El nombre científico de la broca del café es *Hiposenemus hampeii.* Es un insecto plaga que causa daño en el fruto donde desarrolla su ciclo de vida.

4 http://www.indexmundi.com/commodities/?commoditrother-rnild-arabicas-Coffee

Diversificación e ingresos

Otro componente relacionado con los ingresos del caficultor, corresponde al fomento de cultivos como maíz y fríjol en zona cafetera.

De acuerdo con el informe presentado por la FNC, en estos programas se han establecido más de 210 mil hectáreas, introduciendo además esquemas de tecnificación con los cuales se ha logrado el incremento de la productividad en la producción de cereales frente al manejo tradicional.

Estas iniciativas, así como otras no tan exitosas como la cría de gusano de seda, la siembra de pitahaya y otros frutales, han demandado la participación de las entidades oficiales, en desarrollo tecnológico, de mercado, y adecuación de infraestructura para la comercialización. Dicha participación se mantiene lejos de las necesidades y terminan constituyéndose en el principal obstáculo para mejorar las condiciones de los productores rurales.

Conclusiones

A manera de conclusión, podría afirmarse que el sector cafetero y sus actores, es decir, productores, gremio, Fondo del Café y Estado han venido creando estrategias tendientes a ser competitivos en el mundo cafetero, evidenciándose mayores aportes del sector privado y un papel del Estado tan solo de acompañamiento.

Los aportes del Estado, además de limitados y tangenciales se han dirigido parcialmente al componente artificial, es decir, la aplicación de subsidios, pero sin contar con factores de producción abundantes y baratos, lo cual hace este aporte aún menos sostenible en el mediano y largo plazo. Esto pone al Estado en una condición de observador o moderador, delegando sus funciones al sector privado.

Por su parte, los productores y el gremio le han apostado más a "*diferenciar productos, incorporar innovaciones tecnológicas y mejorar la organización empresarial y los encadenamientos productivos",* con mejores efectos a largo plazo. Sin embargo, no todos los productores del grano se sienten cobijados por la institucionalidad que representa la Federación Nacional de Cafeteros, lo cual en la práctica, pone en riesgo las ventajas de la representatividad gremial.

Ante el panorama expuesto y frente a las permanentes crisis económicas, sociales y de diferente índole que afronta el sector rural colombiano (del que hacen parte más de 500 mil familias cafeteras), es imperativa una participación más decidida del Estado, de manera que los pequeños productores tengan reales oportunidades, no solo de sobrevivir, sino de acceder a la oferta de recursos e incentivos tendientes a mejorar su calidad de vida.

Los productores agrícolas de las Zonas Cafeteras soportan, en general, las mismas limitaciones de todos los agricultores colombianos, relacionadas con deficiencias tecnológicas; acceso a recursos productivos representados en tierra, mano de obra y capital; actividad permanente de grupos armados ilegales; deficiente infraestructura vial; entre otras.

Los agricultores de estas zonas no son ajenos a la problemática de acceso a recursos financieros. Son severas las limitaciones que presenta un agricultor frente a los requisitos, garantías y procedimientos establecidos por el sistema financiero en la adjudicación de créditos e incentivos, situación que se agrava con la valorización del suelo en departamentos como Quindío.

Las ventajas competitivas de los caficultores colombianos y las políticas subsectoriales de especialización y diferenciación de mercados, generan una exclusión de los menos competitivos, quienes al salir de esta, su principal actividad económica, no encuentran un sitio en la estructura agraria productiva.

El bienestar social de los caficultores, guarda una relación directa con el comportamiento del mercado. No obstante los buenos precios del grano actuales, estos no alcanzan para que los productores de café se recuperaran de los ruinosos efectos de la crisis en que se sumió el sector en la pasada década: lo cual además de no permitir la acumulación de excedentes, ha llevado a los productores en un estado de supervivencia económica, dejándolos expuestos a hundirse en un estado de pobreza, y en muchos casos, de pobreza extrema.

La dinámica del mercado ha impactado en la base económica y política de la sociedad general. El sector agrario y puntualmente cafetero, no es ajeno a esta problemática, obligando a la adopción de transformaciones de los sistemas de vida, organización, trabajo, ecuación, producción, etc. Dichas transformaciones deberían permitir ser competitivos en la forma de producir café de una manera sostenible, apoyados en alternativas de mercado enfocadas a darle valor agregado al grano. Sin embargo, aún no es este el resultado obtenido.

Cuestionario señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico. **Preparado por DVF CD Agropecuario**

1. ***¿Ha adelantado esta entidad controles respecto a los contratos o convenios celebrados entre la Federación y/o sus Comités Departamentales, con los entes territoriales en todo el país?***

Las Auditorías Regulares practicadas por la CGR a la Federación Nacional de Cafeteros como administradora del Fondo Nacional del Café, han comprendido la contratación suscrita por la Oficina Central de dicha entidad, así como la celebrada por los puntos de control concernientes a los Comités Departamentales de Cafeteros.

En este sentido, por ejemplo, para las tres últimas vigencias auditadas (2007, 2008 y 2009), fueron programados y ejecutados en los respectivos Planes Generales de Auditoria, los siguientes procesos auditores:

2007: Oficina Central y Comités Departamentales de Caldas, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

2008: Oficina Central y Comités Departamentales de Cesar, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

2009: Oficina Central y Comités Departamentales de Boyacá, Risaralda y Valle del Cauca.

En las auditorías realizadas a la FNC por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario desde la vigencia 2003, dentro de las líneas de gestión misional, legalidad y contratación, se ha realizado revisión a algunos contratos suscritos con entes territoriales conforme la selección realizada mediante métodos de muestreo, fundamentada en la función constitucional asignada a la CGR de control fiscal posterior y selectivo.

2. ***De ser positivo la anterior pregunta (sic), ¿qué resultados se han obtenido fruto de la gestión adelantada por esta entidad en los últimos años, dentro del marco de sus funciones?***

En las últimas auditorías se han determinado los siguientes hallazgos, relacionados con la contratación de la FNC y/o sus Comités Departamentales y entes territoriales:

INFORME AUDITORÍA 2006

Comité Departamental de Cafeteros de Huila

• La cláusula séptima del convenio DI-104-2006, establece su duración, sin embargo no se suscribió el acta de terminación y entrega de la obra.

• En el contrato de Administración del Fondo se establece que se debe indicar de manera expresa el nombre del fondo cuando se realice cualquier actividad que se financie con estos recursos en los contratos DI-285, DI-246, DI-233, DI-264, entre otros, no se especifica con claridad cuál fue el aporte del fondo.

• En la ejecución de las obras de los contratos DI-049-2006, DI-264, DI-266 y DI-270 del 2005 no incluyeron indicadores del avance de las obras ni resultados de control de calidad.

• En el contrato DI-049-2006 se incluye un componente de costos indirectos AIU, no aplicable a los contratos de suministro, sin embargo la Entidad en el acta final incorpora el ítem combustible, que corresponde a suministros y lo considera en los costos indirectos.

• La entidad carece de un estudio propio de precios unitarios indicativos para las actividades de mantenimiento vial. Esto se presenta por deficiencias de planeación.

• De la evaluación de los precios pagados en el contrato DI-264-2005, según los precios de referencia de la Gobernación y teniendo en cuenta los índices de construcción pesada ICP expedida por del DANE, hecho que ocasiona un posible mayor valor pagado por $1.9 millones de los precios directos. **Hallazgo con alcance Fiscal.**

• De la evaluación de los precios pagados en el contrato DI-266-2005, según los precios de referencia de la Gobernación y teniendo en cuenta los índices de construcción pesada ICP expedida por del DANE, hecho que ocasiona un posible mayor valor pagado por $2,5 millones de los precios directos. **Hallazgo con alcance Fiscal.**

• En el contrato DI-040-2006, se presenta diferencia en las cantidades de obra relacionadas en el acta final y se ejecuta la actividad de pintura esmalte para ángulo y tubería que no aparece relacionada en el recibo final.

• Contrato DI-048-2006, existe hundimiento del relleno ubicado sobre el eje de la tubería que conforman las cuatro alcantarillas construidas, presentándose fisuras, fracturas y deterioro de la alineación de la tubería, ocasionando un posible daño al patrimonio del estado de $1.8 millones de los costos del contrato. **Hallazgo con alcance Fiscal.**

INFORME AUDITORÍA 2007:

Caldas

Hallazgo - Controles de seguimiento a la etapa contractual. (En el texto del hallazgo no es claro si son contratos de obra suscritos con el departamento o el municipio).

En los contratos relacionados a continuación se evidenció incumplimiento a la normatividad enunciada, así:

En el contrato 081-07, se modifica en una cuantía de $34.9 millones sin registrarse la necesidad de realizar obras adicionales y/o complementarias. El 31 de mayo de 2007 se suscribe acta de terminación y liquidación de obra por $97.5 millones pero el 1° de junio de 2007 reposa registro de acta de obra 04 final por valor de $34.8 millones; es decir, que antes de incorporar el registro de la terminación de la obra se hace la liquidación de la misma. Con este hecho se evidencia que se está legalizando un hecho cumplido.

En los contratos 0545 de 2007, 0428 - 2007 y 103 - 07, se evidenciaron ausencias de registros de los informes de interventoría, los cuales hacen parte inherente para que se puedan realizar los pagos a los contratistas; a la fecha la entidad los ha hecho en forma sucesiva sin registros del sustento contractual.

Las anteriores deficiencias son consecuencia de una incorrecta aplicación de los mecanismos de seguimiento, control y monitoreo a las actividades inherentes de los contratos, trayendo como consecuencias el incumplimiento de disposiciones generales".

INFORME AUDITORÍA 2009:

Boyacá (En el texto del hallazgo no es claro si son contratos de obra suscritos con el departamento o el municipio).

• Con relación al Contrato 013 de 2009, cuyo objeto es la construcción de un pontón de 2x2 metros sobre la quebrada Cañabraval, ramal de abriles vereda Gachanzuca del municipio de Toguí, se encontró que en la carpeta del contrato no reposan o no existen los diseños y especificaciones de la obra, de acuerdo con especificaciones, cantidades y cantidades literalmente pactadas en el objeto del contrato; igualmente no se encuentran informes del interventor, se observó que el interventor es la misma persona que suscribe el contrato. Esta situación confirma las deficiencias del Comité de Cafeteros de Boyacá en el manejo del proceso contractual y sus debilidades en la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento; además de constituir una inobservancia del artículo 69 de la Resolución interna 08 de 2000 de la Federación Nacional de Cafeteros, en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café. Hecho que genera el riesgo de que el contratista no cumpla con la ejecución del objeto contractual pactado a la vez que dificulta el seguimiento de la contratación por parte de los Órganos de Control.

3. ***¿Qué concepto le merece a esta Entidad, la contratación realizada por los entes territoriales con la Federación y/o sus Comités Departamentales, para la ejecución de obras civiles?***

De acuerdo con los hallazgos relacionados en los informes de auditoría al Fondo Nacional del Café, se evidencia que existen deficiencias en los procedimientos de contratación que dificultan el seguimiento y que ponen en riesgo los recursos contratados.

Sin embargo, vale destacar la experiencia y la presencia institucional que ha representado la Federación, el Fondo y los Comités regionales en la solución de problemáticas relacionadas con infraestructura y en el desarrollo de las regiones cafeteras.

4. ***¿Posee esta Entidad datos concretos del número de contratos*** o ***convenios celebrados y ejecutados por los entes territoriales, con la Federación y/o sus Comités Departamentales?***

Respecto de la contratación referida, se adjunta al presente, en medio magnético, la rendición de cuenta realizada por la FNC para las vigencias 2006, 2007, 2008 y 2009, donde se relaciona: el número, objeto, cuantía, partes y estado de los Convenios suscritos por la Federación Nacional de Cafeteros como administradora del FoNC, discriminados por la Oficina Central y por los Comités Departamentales de Cafeteros con recursos de Ley 9ª de 1991 y Ley 863 de 2003.

5. ***¿Han sido radicadas en esta entidad, denuncias o quejas respecto a este tipo de relaciones contractuales específicamente y qué respuesta o trámite s***

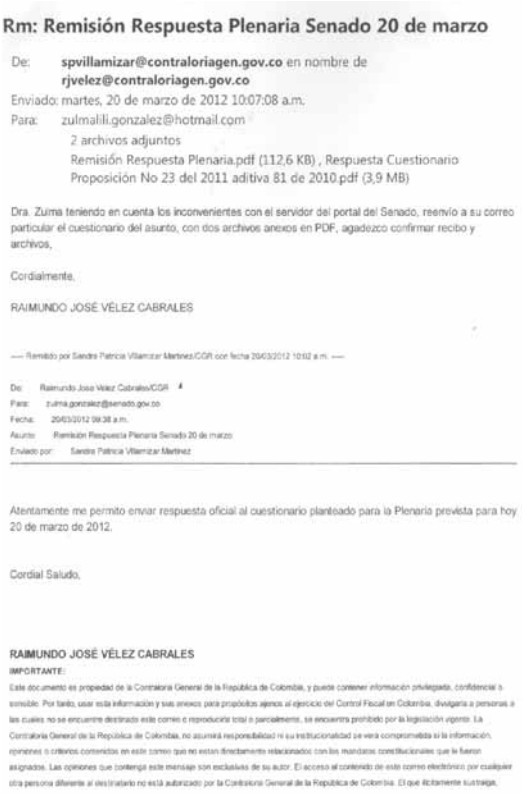

Rm: Remisión Respuesta Plenaria Senado 20 de marzo

De: spvillamizar@contraloriagen.gov.co en nombre de rjvelez@contraloriagen.gov.co
Enviado: martes, 20 de marzo de 2012 10:07:08 a.m.
Para: zulmalili.gonzalez@hotmail.com
2 archivos adjuntos
Remisión Respuesta Plenaria.pdf (112,6 KB) , Respuesta Cuestionario Proposición No 23 del 2011 aditiva 81 de 2010.pdf (3,9 MB)

Dra. Zulma teniendo en cuenta los inconvenientes con el servidor del portal del Senado, reenvío a su correo particular el cuestionario del asunto, con dos archivos anexos en PDF, agradezco confirmar recibo y archivos,

Cordialmente,

RAIMUNDO JOSÉ VÉLEZ CABRALES

---- Remitido por Sandra Patricia Villamizar Martinez/CGR con fecha 20/03/2012 10:02 a.m. ----

De: Raimundo Jose Velez Cabrales/CGR
Para: zulma.gonzalez@senado.gov.co
Fecha: 20/03/2012 09:38 a.m.
Asunto: Remisión Respuesta Plenaria Senado 20 de marzo
Enviado por: Sandra Patricia Villamizar Martinez

Atentamente me permito enviar respuesta oficial al cuestionario planteado para la Plenaria prevista para hoy 20 de marzo de 2012.

Cordial Saludo,

RAIMUNDO JOSÉ VÉLEZ CABRALES

IMPORTANTE:

Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estan directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente lo intercepte,

Contraloría General de la Nación

80110-2012

Bogotá, D.C., marzo 20 de 2012

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a cuestionario.

Apreciado doctor Otero:

De conformidad con lo enunciado en el asunto, atentamente me permito remitir la respuesta preparada por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario en cumplimiento de la Proposición 23 de 2011 y aditiva 81 de 2010, sobre la situación actual del sector rural, con cuestionario dirigido a la Contraloría General sobre el sector cafetero.

Cordial Saludo,

Raimundo José Vélez Cabrales,

Jefe de Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Adjunto lo enunciado en seis (6) folios.

Contraloría General de la Nación

83.111.131

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2012

Doctor

RAIMUNDO VÉLEZ CABRALES

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Contraloría General de la República

Bogotá, D.C.

Asunto: Proposición número 23 del 2011 aditiva 81 de 2010

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo solicitado, nos permitimos hacer llegar respuestas del cuestionario sobre la Crisis del sector cafetero en Colombia.

Cordialmente;

Rodrigo Fernando Quimbayo Carvajal.

Contralor Delegado Sector Agropecuario.

Anexo lo anunciado

Cuestionario señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico

1. ¿Ha adelantado esta entidad controles respecto a los contratos o convenios celebrados entre la Federación **y/o sus Comités Departamentales, con los entes territoriales en todo el País?**

Ámbito de la vigilancia y control fiscal

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 119, estableció "La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración".

Artículo 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Artículo 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya Contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las Contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de Contralorías municipales.

Sujetos de Control

De acuerdo con la Ley 42 de 1993, en su artículo 2°, se definieron los sujetos de Control, así:

Artículo 2°. Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, *las sociedades de economía mixta,* las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con estos y el Banco de la República.

Se entiende por administración nacional, para efectos de la presente ley, las entidades enumeradas en este artículo.

En este marco normativo quedó establecido que la CGR, vigila y controla los recursos del orden nacional mientras que los recursos del orden departamental y municipal le corresponden a las Contralorías departamentales y municipales donde las haya.

Para el caso de la pregunta, la Federación Nacional de Cafeteros es una organización sin ánimo de lucro de naturaleza privada, que como tal no es sujeto de vigilancia y control por parte de la CGR, en consecuencia todos los contratos y convenios interadministrativos que realice esta con sus recursos propios no son del ámbito de la CGR. Sin embargo, en virtud del contrato de administración otorgado por el Gobierno Nacional representado por el Ministerio de Hacienda, esta organización recauda y administra los recursos parafiscales provenientes de la contribución cafetera en el denominado Fondo Nacional del Café, el cual carece de personería jurídica y de estructura

organizacional. Estos recursos no entran a conformar el patrimonio de la Federación ni su ejecución está sometida a las decisiones de sus directivos por consiguiente, la CGR, únicamente vigila y controla los recursos del Fondo Nacional del Café, que administra la Federación Nacional de Cafeteros.

De los recursos que se recaudan por la contribución cafetera se destina anualmente el 16% en observancia de la Ley 863 de 2003, para apoyar la realización de obras en beneficio de la comunidad cafetera como son acueductos, electrificación rural, centros educativos, vías y puentes y programas en educación, salud, asistencia técnica, diversificación, desarrollo cooperativo y mejoramiento del medio ambiente. También para este fin, se aplican los recursos de la Ley 9ª de 1991, que aun están en los Comités Departamentales de Cafeteros, transferidos hasta el 31 de diciembre de 2002. El contrato de administración es especial por cuanto allí se fijaron los objetivos del Fondo Nacional del Café establecidos en la ley de creación del mismo.

Cualquier inversión que se haga con estos fondos vía contratos o convenios, es representada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en cumplimiento del contrato de administración, que para la fecha, está vigente el firmado en 2006. Todos los proyectos a ejecutar son involucrados en el Plan Estratégico del Fondo Nacional del Café, en el objetivo 5 "Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del Caficultor"

La Contraloría General de la República, en obediencia de su función constitucional vigila y controla la aplicación de estos recursos públicos nacionales en los objetivos específicos, para los cuales, son transferidos a los Comités Departamentales de Cafeteros, dependencias de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y en ningún caso, estos son de propiedad de los Comités. Estas dependencias establecen convenios con municipios, departamentos y/o entes territoriales con el fin de participar en proyectos que mejoren la calidad de vida del caficultor.

En los Convenios que los entes territoriales suscriben con la Federación Nacional de Cafeteros a nombre del Fondo Nacional del Café, participan recursos propios de la Federación Nacional de Cafeteros, públicos nacionales del Fondo Nacional del Café (son la minoría en el convenio) y públicos territoriales que generalmente son el mayor monto en la participación del contrato de convenio. Los recursos aportados por los entes territoriales y los propios de la Federación no son del ámbito de la CGR, ni la Federación allega a la CGR, información sobre la ejecución. La prevalecía sobre la vigilancia y control de los recursos territoriales es de la Contraloría departamental o municipal según sea el caso.

2. **De ser positiva la anterior pregunta, ¿qué resultados se han obtenido fruto de la gestión adelantada por esta Entidad en los últimos años, dentro del marco de sus funciones?**

Teniendo en cuenta lo anterior, la pregunta no le aplica a la CGR, respecto de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por no ser sujeto de control.

En lo relacionado con el Fondo Nacional del Café, anualmente y de manera selectiva se programan auditorías en el Plan General de Auditorias a los Comités Departamentales de Cafeteros, teniendo en cuenta que estos son los ejecutores directos de los recursos de Ley 863 de 2003 y Ley 9ª de 1991. Los resultados están contenidos en los informes respectivos.

3. ¿Qué concepto le merece a esta Entidad, la contratación realizada por los entes territoriales con la Federación y/o sus Comités Departamentales, para la ejecución de obras civiles?

No aplica la pregunta para la CGR, dado que la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia no es sujeto de control.

4. ¿Posee esta Entidad datos concretos del número de contratos o convenios celebrados y ejecutados por los entes territoriales, con la Federación y/o sus comités departamentales?

La CGR no posee datos de contratos o convenios que los entes territoriales hayan suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. De aquellos donde participan recursos del Fondo Nacional del Café, y que la FNC, suscribe a nombre del mencionado Fondo, se tiene la información que se reporta en la Cuenta, que anualmente la Federación Nacional de Cafeteros como administradora de los recursos del Fondo Nacional del Café, le rinde a la CGR.

Artículo 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya Contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las Contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.

5. ¿Han sido radicadas en esta entidad, denuncias o quejas respecto a este tipo de relaciones contractuales específicamente y qué respuesta o trámite se ha dado?

Denuncias relacionadas con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia no se han radicado en la CGR.

Denuncias relacionadas con el Fondo Nacional del Café, durante el 2011, fueron radicadas dos, referidas a convenios donde han participado recursos del Fondo Nacional del Café.

Aunque el denunciante no aportó sustento probatorio, la CGR en cumplimiento de su función constitucional desarrolló las actividades requeridas para establecer los presuntos hechos denunciados relacionados con La Federación Nacional de Cafeteros como administradora de los recursos del Fondo, así:

• **Denuncia 14551**

Resumen de la denuncia

En cuanto a que el proceso realizado en la celebración de los contratos de Cooperación con la Federación Nacional de Cafeteros con el municipio de Pereira y el Instituto Municipal de Cultura, por valor superior a los $6.000 millones, no se sometieron a las reglas de transparencia, publicidad y selección objetiva, desconociendo principios de moralidad administrativa, que rigen la función del Estado colombiano.

De otra parte se informa que no se realizó por parte de la Alcaldía, licitación pública ni convocatoria a selección de ninguna clase de contratos, de tal manera que estos fueron celebrados bajo la modalidad de contratación directa y de parte de la Federación Nacional de Cafeteros, al no tener capacidad jurídica para celebrar contratos de mejoramiento de vías y obras complementarias de vías rurales y urbanas, ni la construcción de edificaciones, ni la realización de obras de adecuación, mantenimiento y reparación locativa; ni el desarrollo de planes de ordenación ni el manejo de cuencas hídricas, que constituyen los objetos de los contratos denunciados. Así, estos contratos no han permitido la concurrencia de oferentes, lo cual, sin ninguna justificación, ha impedido la parti-

cipación, en condiciones de igualdad, de las personas con capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

En esta denuncia se relacionaron 18 convenios celebrados entre el municipio de Pereira, el Instituto Municipal de Cultura y la Federación Nacional de Cafeteros de los cuales únicamente ocho (8) involucraron recursos del Fondo Nacional del Café, sobre los cuales se realizó la atención de la denuncia. (La participación del Fondo Nacional del Café no superó el 5% del valor de cada convenio).

Desde el punto de vista fiscal, se verificó la existencia de soportes de la ejecución de los recursos del Fondo Nacional del Café aplicados en estos convenios y para lo relacionado con la desatención de las normas contractuales, se le trasladó la denuncia a la Procuraduría General de la Nación, a efectos de que la misma determine si se incurrió en falta disciplinaría alguna.

• **Denuncia 14257**

Resumen de la denuncia

Presuntas irregularidades sucedidas en los contratos celebrados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en el sentido de que esta contratación se realiza sobrevalorada y que al efectuarse la contratación con una entidad en este caso la Federación Nacional de Cafeteros se otorgue comisión a un tercero cuando estos recursos los puede percibir directamente el Instituto.

Manifiesta el denunciante, que no confía en los entes de control del nivel municipal y por ello solicita un exhaustivo estudio de la contratación con la Industria Licorera de Caldas, Bavaria, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Café Liofilizado de Chinchiná.

Se analizaron los contratos mencionados, en los que participaron recursos del Fondo Nacional del Café de la fábrica de Café liofilizado. Se comprobó que recursos de esta fábrica de propiedad del Fondo, en cuantía de $40 millones, fueron aportados por Federación Nacional de Cafeteros como administradora de los recursos del Fondo, para patrocinio del evento cultural y promoción de los productos de la fábrica de Café mencionada. El Instituto de Cultura y Turismo no produjo ningún egreso a favor de la fábrica de Café Liofilizado.

Una vez concluida la actuación de la CGR sobre este hecho, se determinó que fiscalmente no existieron irregularidades al pagar por el impulso de los productos de la fábrica en los eventos culturales relacionados con la Feria de Manizales en 2010 y 2011. El Contrato de administración faculta este tipo de gastos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

3.2.3.3.

Bogotá, D. C.,

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Despacho

Asunto: Informe de comisiones al exterior del país

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 255 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta le hago llegar con a presente la relación de comisiones al exterior del país, otorgadas en el período comprendido entre el 20 de julio de 2011 y el 17 de marzo de 2012 a funcionarios de este Ministerio, con la indicación del destino, duración, objeto, nombres de los comisionados y el valor pagado por ellas con cargo al tesoro nacional.

Cordialmente,

Diana Margarita Vivas Munar.

Secretaria General

c.c. - Dra. Ivonnie Edith Gallardo Gómez, Directora Administrativa

- Dra. Alejandra de la Calle Restrepo, Subdirectora de Recursos Humanos

- Dra. Marisol Tafur Castro, Asesora de la Oficina de Control Interno del Viceministerio General

Anexo: Lo anunciado en seis (6) folios

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 2788 Y RES PAS 3131	04/08/2011 Y 31/10/2011	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	LIMA	04-Ago-11	05-Ago-11	589.050,00	4.241.747,00		4.830.797,00	ASISTIR A REUNION EXTRACRDINARIA DE MINISTROS DE HACIENDA DE UNASUR
2158 Y RES PAS 2998	04/08/2011 Y 19/10/2011	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	LIMA	04-Ago-11	05-Ago-11	589.050,00	1.397.670,00		1.986.720,00	ASISTIR A REUNION EXTRACRDINARIA DE MINISTROS DE HACIENDA DE UNASUR
DCTO 2905	11-Ago-11	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	BUENOS AIRES	11-Ago-11	12-Ago-11	729.300,00	0,00		729.300,00	ASISTIR EL 12/08/2011 A REUNION DE MINISTROS DE HACIENDA DE UNASUR, VIAJE EN AVION DE LA FAC
2231 Y MOD	10/08/2011 Y	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	BUENOS AIRES	11-Ago-11	12-Ago-11	1.096.875,00	0,00		1.096.875,00	ASISTIR EL 12/08/2011 A I REUNION DEL CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE UNASUR, MOD (VIAJO EN AVION FAC)
2209 Y RES PAS 3127	09/08/2011 Y 31/10/2011	GALINDO VERGARA MARIA DEL PILAR	BUENOS AIRES	11-Ago-11	13-Ago-11	1.776.500,00	2.118.305,00		3.894.805,00	ASISTIR EL 12/08/2011 A I REUNION DEL CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE UNASUR
DCTO 2912, RES 2235 Y RES PAS 3133	11/08/2011 Y 31/10/2011	URREA DUQUE NESTOR MARIO	BUENOS AIRES	16-Ago-11	20-Ago-11	0,00	2.386.068,00		2.386.068,00	PARTICIPAR DEL 17 AL 19/08/2011 COMO EXPOSITOR EN EL ENCUENTRO DE COORDINACION PRESUPUESTARIA Y FISCAL GUBERNAMENTAL DE PAISES IBEROAMERICANOS. VIATICOS A CARGO DE LOS ORGANIZADORES
2216 Y RES PAS 3005	10/08/2011 Y 19/10/2011	ESCOBAR PEREIRA MARGARITA MARIA	BERNA	21-Ago-11	28-Ago-11	5.343.750,00	4.218.634,00		9.562.384,00	NEGOCIACION DE ALGUNAS CLAUSULAS DEL ACUERDO DE DOBLE TRIBUTACION CON SUIZA
2545 Y RES PAS 2999	08/09/2011 Y 19/10/2011	ARCE ZAPATA GERMAN	TOKIO, BEIJING Y SINGAPUR	10-Sep-11	17-Sep-11	5.352.750,00	10.727.729,00		16.080.479,00	ASISTIR AL CONGRESO DE MERCADO DE CAPITALES EN TOKIO (JAPON), ORGANIZADO POR MIZUHO, AL TERCER FORO LATINOAMERICANO DE INVERSIONISTAS, EN BEIJIN (CHINA) ORGANIZADO POR LATINFINANCE Y AL FORO DE INVERSIONISTAS EN SINGAPURE (SINGAPURE) ORGANIZADO POR EUROMONEY
2545 Y RES PAS 3001	08/09/2011 Y 19/10/2011	ROJAS HAYES CAROLINA MARY	TOKIO, BEIJING Y SINGAPUR	10-Sep-11	17-Sep-11	5.215.500,00	10.727.729,00		15.943.229,00	ASISTIR AL CONGRESO DE MERCADO DE CAPITALES EN TOKIO (JAPON), ORGANIZADO POR MIZUHO, AL TERCER FORO LATINOAMERICANO DE INVERSIONISTAS, EN BEIJIN (CHINA) ORGANIZADO POR LATINFINANCE Y AL FORO DE INVERSIONISTAS EN SINGAPURE (SINGAPURE) ORGANIZADO POR EUROMONEY
2550, MOD 2837, RES PAS 3212 Y RES DIF TARIFA 3925	09/09/2011, 03/10/2011, 04/11/2011 Y 27/12/2011	ESCOBAR PEREIRA MARGARITA MARIA	PARIS	12-Sep-11	20-Sep-11	5.910.900,00	4.691.250,40		10.602.150,40	REUNIONES OCDE PARA PAISES NO MIEMBROS (14-09-11), TRATADOS TRIBUTARIOS (15 Y 16-09-11), TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACION PARA EFECTOS FISCALES (19 AL 23-09-11)
2544 Y RES PAS 3125	08/09/2011 Y 31/10/2011	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	LIMA Y TRUJILLO	13-Sep-11	16-Sep-11	1.345.050,00	1.867.990,00		3.213.040,00	ASISTIR A REUNIONES CON EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MINISTRO DE HACIENDA PARA ANALIZAR EL DESARROLLO PERUANO EN EL SECTOR AGROPECUARIO

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 3291 Y RES PAS 3134	08/09/2011 Y 31/10/2011	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	LIMA Y TRUJILLO	13-Sep-11	16-Sep-11	1.345.050,00	2.995.409,00		4.340.459,00	ASISTIR A REUNIONES CON EL MINISTRO DE AGRICULTURA CON EL FIN DE VISITAR VARIOS PROYECTOS, REUNION CON EL MINISTRO DE ECONOMIA Y VISITA AL DISTRITO DE RIEGO EN TRUJILLO
2566 Y RES PAS 2997	12/09/2011 Y 19/10/2011	ALONSO MASMELA GLORIA AMPARO	WASHINGTON	18-Sep-11	25-Sep-11	3.774.375,00	2.180.522,00		5.954.897,00	ALCANCE COMISION ANTERIOR PARTICIPACION MESA PEDIDOR DE FONDOS SOBERANOS DE AMERICA AMERICAS
2636 Y RES PAS 3128	19/09/2011 Y 31/10/2011	ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA	WASHINGTON	22-Sep-11	26-Sep-11	2.194.200,00	1.426.608,00		3.620.808,00	ASISTIR COMO DELEGADO OFICIAL A LA ASAMBLEA ANUAL DEL BANCO MUNDIAL Y FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EL 23 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011
DCTO 3151 Y MOD 3531	01/09/2011 Y 23/09/2011	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	WASHINGTON	22-Sep-11	25-Sep-11	1.771.000,00	0,00		1.771.000,00	ASISTIR DEL 22 AL 25/09/2011 COMO GOBERNADOR A LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL FMI. PASAJES A CARGO DEL BANCO DE LA REPUBLICA
2632 Y RES PAS 3000	19/09/2011 Y 19/10/2011	ARCE ZAPATA GERMAN	WASHINGTON	22-Sep-11	26-Sep-11	2.277.600,00	1.426.608,00		3.703.608,00	ASISTIR COMO DELEGADO OFICIAL DE COLOMBIA A LA ASAMBLEA DEL BANCO MUNDIAL
2632 Y RES PAS 3002	19/09/2011 Y 19/10/2011	ROJAS HAYES CAROLINA MARY	WASHINGTON	22-Sep-11	26-Sep-11	2.194.200,00	1.426.608,00		3.620.808,00	ASISTIR DEL 23 AL 25/09/11 COMO DELEGADO OFICIAL DE COLOMBIA A LA ASAMBLEA DEL BANCO MUNDIAL
2112 Y RES PAS 3132	29/07/2011 Y 31/10/2011	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	WASHINGTON	22-Sep-11	26-Sep-11	2.277.000,00	2.412.017,00		4.689.017,00	ASISTIR DEL 23 AL 25/09/2011 A LAS REUNIONES ANUALES DEL BM Y EL FMI
2760 Y RES PAS 3006	29/09/2011 Y 19/10/2011	MAGUASHCA OLANO ANA FERNANDA	CANCUN	27-Sep-11	30-Sep-11	1.828.750,00	1.828.197,00		3.656.947,00	ASISTIR AL THE AFI GLOBAL POLICY FORUM
2751 Y RES PAS 3004	29/09/2011 Y 19/10/2011	SANIN ABISAMBRA JOSE RAMIRO	CANCUN	27-Sep-11	01-Oct-11	2.003.600,00	1.576.800,00		3.579.506,00	ASISTIR THE AFI GLOBAL POLICY FORUM EN MEXICO
DCTO 3552 Y RES PAS 3130	25/09/2011 Y 31/10/2011	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	LONDRES	28-Sep-11	30-Sep-11	1.852.500,00	14.554.122,00		16.406.622,00	ASISTIR AL "THE ECONOMIS HIGH GROWTH MARKETS SUMMIT"
DCTO 3557 Y RES 2816	26/09/2011 Y 30/09/2011	RODRÍGUEZ PABÓN LELIO	MADRID	01-Oct-11	30-Oct-11	4.901.620,40	0,00		4.901.620,40	PARTICIPAR DEL 03 AL 28/10/2011 EN EL XIII CURSO SOBRE PRESUPUESTO Y CONTROL DE GASTO PUBLICO. PASAJE, ALOJAMIENTO, DESAYUNO Y SEGURO A CARGO DE LA OECD. VIATICOS COMPLEMENTARIOS A CARGO DEL MHCP
2816 Y RES PAS 3007	30/09/2011 Y 19/10/2011	ALONSO MASMELA GLORIA AMPARO	QUITO	02-Oct-11	04-Oct-11	1.002.750,00	984.614,00		1.987.364,00	REUNION TECNICA MANEJO Y MOVILIZACION DE RESERVAS INTERNALES
2818, RES MOD 3105 Y RES PAS 3186	30/09/2011, 28/10/2011 Y 03/11/2011	GALINDO VERGARA MARIA DEL PILAR	QUITO	03-Oct-11	04-Oct-11	573.000,00	984.614,00		1.557.614,00	REUNION TECNICA MANEJO Y MOVILIZACION DE RESERVAS INTERNALES. MOD (VIAJO UN DIA DESPUES)
2817 Y RES PAS 3129	30/09/2011 Y 31/10/2011	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	QUITO	03-Oct-11	04-Oct-11	596.850,00	1.174.674,00		1.771.524,00	REUNION TECNICA MANEJO Y MOVILIZACION DE DESITINO INTERNALES
2841 Y RES PAS 3135	03/10/2011 Y 31/10/2011	ESCOBAR PEREIRA MARGARITA MARIA	SEUL	08-Oct-11	16-Oct-11	6.413.165,00	7.485.063,00		13.899.228,00	RONDA DE NEGOCIACIONES PARA UN TLC CON COREA ENTRE EL 10 Y EL 14 DE OCTUBRE DE 2011
DCTO 3772, RES 2920 Y RES PAS 3185	10/10/2011, 11/10/2011 Y 03/11/2011	AVENDAÑO GARCIA NATASHA	BRASILIA	14-Oct-11	22-Oct-11	2.284.360,00	2.763.206,00		5.047.566,00	PARTICIPAR DEL 17 AL 21/10/2011 EN TALLER DE MODERNIZACION TRIBUTARIA - MICRO SIMULACION ORG. POR LA OCDE Y EL CIAT. ALOJAMIENTO A CARGO DE LA ESAF

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 3627 Y RES 2878	30/09/2011 Y 05/10/2011	TREJOS MEDINA ANDRES FELIPE	WASHINGTON	16-Oct-11	19-Nov-11	0,00	0,00		0,00	CURSO DE PROGRAMACION Y POLITICAS FINANCIERAS CON METAS DE INFLACION EN EL INSTITUTO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL . EL INSTITUTO DEL FMI CUBRE LOS GASTOS
2922 Y RES PAS 3136	12/10/2011 Y 31/10/2011	QUINTERO BERNAL JUAN MANUEL	MONTEGO BAY	18-Oct-11	22-Oct-11	1.719.000,00	2.866.492,00		4.585.492,00	PARTICIPAR DEL 19 AL 21/10/11 EN SEPTIMA REUNION ANUAL DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN GESTION DE DEUDA PUBLICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, ORG. POR EL MINISTERIO DE FINANZAS DE JAMAICA Y EL BID
3018 Y 3031	21-Oct-11	URREA DUQUE NESTOR MARIO	VIENA	22-Oct-11	29-Oct-11	0,00	0,00		0,00	ASISTIR DEL 24 AL 28/10/2011 A CURSO DE ENTRENAMIENTO SOBRE ANALISIS DESOSTENIBILIDAD DE DEUDA DE GOBIERNOS SUBNACIONALES. GASTOS A CARGO DEL BM PROYECTO DE CONSOLIDACION DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACION A TRAVES DEL COMPONENTE 4.4 (RECONIDOS VIATICOS: US$121,00 Y PASAJES 56554911 CON RES 3031 DEL 21/10/2011)
2963 Y RES PAS 3514	18/10/2011 Y 28/11/2011	ALONSO MASMELA GLORIA AMPARO	PARIS	23-Oct-11	29-Oct-11	4.892.550,00	3.474.922,00		8.367.472,00	ASISTIR DEL 25 AL 28/10/2011 A LA 4a REUNION DEL FORO GLOBAL EN TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACION PARA PROPOSITOS TRIBUTARIOS Y DEL 27 AL 28/10/2011 AL "WORKING GROUP ON SHORT-TERM ECONOMIC PROSPECTS (STEP)"
3035 Y RES PAS 3217	24/10/2011 Y 04/11/2011	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	TEGUCIGALPA	27-Oct-11	29-Oct-11	1.010.625,00	2.528.137,00		3.538.762,00	ASISTIR EL 28/10/2011 A LA 65a REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BCIE
DCTO 3925 Y RES 3047	24/10/2011 Y 25/10/2011	RODRIGUEZ SAMACA SANDRA LUCERO	BRASILIA	30-Oct-11	05-Nov-11	0,00	0,00		0,00	ASISTIR DEL 31/10 AL 04/11/2011 AL TALLER DE ESTADISTICAS DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO ORG. Y FINANCIADO POR EL CENTRO REGIONAL CONJUNTO DE CAPACITACION PARA AMERICA LATINA- CECAB
DCTO 4013 Y RES 3110 (COMISION DE ESTUDIOS)	27/10/2011 Y 28/10/2011	DIAZ TRILLOS PAUL RICARDO	BRASILIA	30-Oct-11	05-Nov-11	0,00	0,00		0,00	ASISTIR DEL 31/10 AL 04/11/2011 AL TALLER DE ESTADISTICAS DE LA DEUDA DEL SECTOR PUBLICO OFRECIDO Y FINANCIADO POR EL CECAB
3081 Y RES PAS 3912	27/10/2011 Y 26/12/2011	AVENDAÑO GARCIA NATASHA	SAN FRANCISCO	01-Nov-11	05-Nov-11	2.251.080,00	1.381.217,00		3.632.297,00	ASISTIR DEL 02 AL 04/11/2011 A CONFERENCIA 20 DE IMPUESTOS A OPERACIONES MINERAS ORG. POR LA FIRMA EY (ERNST AND YOUNG)
3193 Y RES PAS 3515	03/11/2011 Y 28/11/2011	CASTRO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	RIO DE JANEIRO	07-Nov-11	11-Nov-11	2.251.080,00	3.273.621,00		5.524.701,00	ASISTIR DEL 08 AL 10/11/2011 A LA SEPTIMA CONFERENCIA INTERNAL DE MICROSEGUROS. ORG. POR LA FUNDACION MUNICH RE Y POR EL MICROINSURANCE NETWORK
3223 Y RES PAS 3516	08/11/2011 Y 28/11/2011	GUZMAN SILVA OSCAR ENRIQUE	LIMA	09-Nov-11	12-Nov-11	1.350.040,00	1.327.956,00		2.677.596,00	ASISTIR DEL 10 AL 11/11/2011 A SEMINARIO Y REUNION DEL GRUPO TECNICO PERMANENTE (GTP) DE LA COMUNIDAD ANDINA

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
3216 Y RES PAS 3782	04/11/2011 Y 19/12/2011	LOPEZ LOPEZ REDY ADOLFO	PARIS	13-Nov-11	19-Nov-11	4.641.650,00	3.171.521,00		7.813.171,00	REPRESENTAR AL GOBIERNO COLOMBIANO EN LAS REUNIONES DE LA OECD SOBRE ASUNTOS DE POLITICAS Y ESTADISTICAS TRIBUTARIAS
DCTO 3990 Y RES 3101	26/10/2011 y 27/10/2011	LUCERO CAMPAÑA FRANCISCO MANUEL	WASHINGTON	15-Nov-11	18-Nov-11	792.747,50	0,00		792.747,50	PARTICIPAR DEL 16 AL 17/11/11 EN TALLER DE SISTEMA INTEGRADOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAFS) EN LA SEDE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). GASTOS A CARGO DEL BID (PASAJES Y ALOJAMIENTO POR 3 NOCHES)
DCTO 3989 Y RES 3102	26/10/2011 y 27/10/2011	CALDERON CARDENAS JORGE ALBERTO	WASHINGTON	15-Nov-11	18-Nov-11	792.747,50	0,00		792.747,50	PARTICIPAR DEL 16 AL 17/11/11 EN TALLER DE SISTEMA INTEGRADOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAFS) EN LA SEDE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). GASTOS A CARGO DEL BID (ALOJAMIENTO POR 3 NOCHES)
3297 Y RES PAS 3746	16/11/2011 Y 16/12/2011	AVENDAÑO GARCIA NATASHA	NEW ORLEANS	16-Nov-11	20-Nov-11	2.304.900,00	3.122.986,00		5.427.886,00	ASISTIR A CONFERENCIA # 104 EN IMPUESTOS ORG. POR LA NTA (NATIONAL TAX ASSOCIATION)
3424 Y RES PAS 3700	22/11/2011 Y 14/12/2011	ALONSO MASMELA GLORIA AMPARO	BUENOS AIRES	22-Nov-11	26-Nov-11	3.457.350,00	2.593.306,00		6.050.656,00	ASISTIR DEL 23 AL 24/11/2011 A LA XII REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRACION FINANCIETA DE UNASUR Y EL 25/11/2011 PARTICIPAR EN SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMIA Y FINANZAS
3414 Y RES PAS 3698	21/11/2011 Y 14/12/2011	URIBE MEDINA ANDRES FELIPE	PARIS	22-Nov-11	26-Nov-11	3.273.390,00	5.493.100,00		8.766.490,00	PARTICIPAR DEL 24 AL 25/11/2011 EN EL ENCUENTRO DEL COMITÉ DE ASUNTOS FISCALES DE LA OECD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DEL GOBIERNO COLOMBIANO PARA VINCULARSE A DICHA ORGANIZACIÓN
3441 Y RES PAS	23/11/2011 Y	SUESCUN MELO RODRIGO DE JESUS	BUENOS AIRES	23-Nov-11	26-Nov-11	2.016.787,50	2.816.036,00		4.832.823,50	ASISTIR EL 25/11/2011 A LA SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO SURAMERICANO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 4357 Y RES 3302	15/11/2011 Y 17/11/2011	ROJAS HAYES CAROLINA MARY	TOKIO	25-Nov-11	03-Dic-11	0,00	0,00		0,00	REPRESENTACION DEL MHCP EN SEMINARIO SOBRE COOPERACION INTERNA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE, GASTOS A CARGO DE JICA
DCTO 4481	25-Nov-11	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	CARACAS	28-Nov-11	29-Nov-11	0,00	0,00		0,00	ASISTIR EL 29/11/2011 A LA CXLIII REUNION DE DIRECTORIO DE LA CAF Y EL 28/11 A CENA PREVIA CON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. GASTOS A CARGO DE LA CAF
3522 Y RES PAS 3699	29/11/2011 Y 14/12/2011	AYA GUERRERO MAGDA MARIANA	CIUDAD DE MEXICO	30-Nov-11	04-Dic-11	2.358.680,00	1.785.721,00		4.144.401,00	ASISTIR DEL 01 AL 03/12/2011 A REUNION DENOMINADA ALIANZA DEL PACIFICO PARA DESARROLLAR TEMAS RELACIONADOS CON LA INTEGRACION DE LAS BOLSAS DE VALORES
DCTO 4602 Y RES 3605	05-Dic-11	VILLOTA QUIÑONES LUIS FERNANDO	CIUDAD DE GUATEMALA	05-Dic-11	08-Dic-11	0,00	0,00		0,00	PARTICIPAR COMO CONFERENCISTA DEL 06 AL 07/12/2011 EN LA REUNION VALER HECHO EL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL EXPERIENCIA Y LECCIONES APRENDIDAS EN AMERICA LATINA. GASTOS A CARGO DEL BID

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
DCTO 4626 Y RES PAS 3781	07/12/2011 Y 19/12/2011	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	SANTIAGO DE CHILE	08-Dic-11	10-Dic-11	1.361.250,00	8.253.225,00		9.614.475,00	ASISTIR AL ENCUENTRO DE MINISTROS DE HACIENDA LATINOAMERICANOS QUE SE REALIZARA DEL 09 AL 10/12/2011
37 Y RES PAS 158	05/01/2012 Y 24/01/2012	GOMEZ LOPEZ MIGUELANGEL	NEW YORK	08-Ene-12	13-Ene-12	2.817.100,00	2.839.311,00		5.656.411,00	PARTICIPAR EN ESTRUCTURACION Y SUPERVISION DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO
36, MOD 259 Y RES PAS 301	05/01/2012, 03/02/2012 Y 08/02/2012	SUAREZ LONDOÑO MARIA FERNANDA	NEW YORK	08-Ene-12	11-Ene-12	1.896.125,00	2.839.311,00		4.735.436,00	PARTICIPAR EN ESTRUCTURACION Y SUPERVISION DE OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO (MOD: REGRESO 2 DIAS ANTES)
DCTO 122 Y RES PAS 305	23/01/2012 Y 08/02/2012	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	FORT LAUDERDALE	26-Ene-12	27-Ene-12	792.000,00	3.942.342,00		4.734.342,00	REUNION DE TRABAJO PRIVADA EN LA EMPRESA DE CONSULTORIA MULTINACIONAL VANTO GROUP
250 Y RES PAS 433	01/02/2012 Y 20/02/2012	MAIGUASHCA OLANO ANA FERNANDA	CIUDAD DE MEXICO	02-Feb-12	04-Feb-12	1.347.500,00	1.633.475,00		2.980.975,00	ASISTIR DEL 02 AL 03/02/2012 A LA "G20 SHERPA MEETING"
275, MOD 444 Y RES PAS 526	06/02/2012, 22/02/2012 Y 29/02/2012	CASTRO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER	BUENOS AIRES	16-Feb-12	18-Feb-12	1.776.000,00	2.373.786,00		4.149.786,00	ASISTIR DEL 16 AL 17/02/2012 A LA XIII REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRACION FINANCIERA DE UNASUR. MOD (VIAJO UN DIA DESPUES POR QUE LO DEJO EL AVION)
422 Y RES PAS 618	17/02/2012 Y 08/03/2012	ESCOBAR PEREIRA MARGARITA MARIA	PARIS	20-Feb-12	25-Feb-12	4.006.530,00	3.723.565,00		7.730.095,00	PARTICIPAR DEL 21 AL 24/02/2012 EN GRUPO DE TRABAJO No. 1 SOBRE TRATADOS TRIBUTARIOS Y TEMAS RELACIONADOS CONVOCADO POR LA OCDE
452 Y RES PAS 616	22/02/2012 Y 08/03/2012	MAIGUASHCA OLANO ANA FERNANDA	CIUDAD DE MEXICO	23-Feb-12	25-Feb-12	1.317.937,50	2.000.589,00		3.318.526,50	ASISTIR EL 24/02/2012 A REUNION DE ALTERNOS Y MINISTROS DE FINANZAS Y GOBERNADORES DE BANCOS CENTRALES DEL G-20
DCTO 413 Y RES PAS 617	24/02/2012 Y 08/03/2012	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	CIUDAD DE MEXICO	24-Feb-12	27-Feb-12	1.845.112,50	3.984.291,00		5.829.403,50	PARTICIPAR COMO ORADOR EN CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SECTOR PUBLICO- PRIVADO Y A REUNION DE MINISTROS DE FINANZAS DEL G-20
479 Y RES PAS	24/02/2012 Y	ESCOBAR HOYOS MARIA CATALINA	NEW YORK	29-Feb-12	02-Mar-12	1.270.537,50	2.131.643,00		3.402.180,50	ASISTIR A REUNIONES SOBRE FINANCIAICON DEL PROYECTO REFICAR Y A PREMIACION POR MEJOR TRANSACCION DEL AÑO 2011 EN LA CATEGORIA LATIN AMERICADOWSBSTREAN OIL AND GAS ORG. POR EUROMONEY DE LA OPERACIÓN REFICAR DE US 3.5 MM
551	02-Mar-12	RODRIGUEZ ALONSO JULIANA MARIA	BRASILIA	04-Mar-12	24-Mar-12	0,00	0,00		-	ASISTIR DEL 05 AL 23/03/2012 A CURSO DE ESTADISTICAS DE LAS FINANZAS PUBLICAS OFRECIDO Y FINANCIADO POR EL CECAB
550	02-Mar-12	TEZ JUAGIBIOY LUIS HUMBERTO	BRASILIA	04-Mar-12	24-Mar-12	0,00	0,00		-	ASISTIR DEL 05 AL 23/03/2012 A CURSO DE ESTADISTICAS DE LAS FINANZAS PUBLICAS OFRECIDO Y FINANCIADO POR EL CECAB. HOSPEDAJE A CARGO DE LA ESCUELA DE HACIENDA PUBLICA DE BRASIL
DCTO 458	05-Mar-12	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	CARACAS	05-Mar-12	07-Mar-12	0,00	0,00		-	ASISTIR EL 06/03 A COMITÉ DE AUDITORIA, EL 06/03 A REUNION DE DIRECTORIO Y A LA ASAMBLEA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA CAF. GASTOS A CARGO DE LA CAF
623	09-Mar-12	ESCOBAR PEREIRA MARGARITA MARIA	JERUSALEM	10-Mar-12	17-Mar-12	5.700.000,00	4.863.847,00		10.563.847,00	INICIO DE NEGOCIACIONES DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL

COMISIONES OTORGADAS AL EXTERIOR DEL PAIS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL PERIODO 20/07/2011 - 17/03/2012

ACTO ADMTVO	FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	CIUDAD	PERIODO		GASTOS				OBJETO
				DESDE	HASTA	VIATICOS	PASAJES	TASAS/ IMPTOS	TOTAL	
623	09-Mar-12	ROJAS ARIAS JUAN CAMILO	JERUSALEM	10-Mar-12	17-Mar-12	5.250.000,00	4.863.847,00		10.113.847,00	INICIO DE NEGOCIACIONES DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL
604 Y MOD	06/03/2012 Y	SUAREZ LONDOÑO MARIA FERNANDA	MONTEVIDEO	15-Mar-12	19-Mar-12	1.890.000,00	3.862.549,00		5.752.549,00	ASISTIR EL 15/03/12 AL SEMINARIO "EL MODELO DE ASOCIACION PUBLICO- PRIVADA EN CANADA, ANTECEDENTES Y POSIBILIDADES DE APLICACIÓN" Y DEL 16 AL 19/03/2012 COMO DELEGADA OFICIAL POR COLOMBIA A LA ASAMBLEA ANUAL DE GOBERNADORES DEL BID
595 Y MOD	05/03/2012 Y	MAIGUASHCA OLANO ANA FERNANDA	MONTEVIDEO	15-Mar-12	19-Mar-12	1.890.000,00	3.345.382,00		5.235.382,00	ASISTIR EL 15/03/2012 A LA XXII REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE REPRESENTANTES PROGRAMADA POR EL FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS- FLAR Y DEL 16 AL 19/03/2012 COMO DELEGADA OFICIAL POR COLOMBIA A LA ASAMBLEA ANUAL DE GOBERNADORES DEL BID
604	06-Mar-12	GOMEZ LOPEZ MIGUELANGEL	MONTEVIDEO	15-Mar-12	19-Mar-12	1.620.000,00	3.038.638,00		4.658.638,00	PARTICIPAR COMO GOBERNADOR ALTERNO DE LA DELEGACION OFICIAL DE COLOMBIA DEL 15 AL 19/03/2012 EN LA ASAMBLEA ANUAL DE GOBERNADORES DEL BID
604	06-Mar-12	QUINTERO BERNAL JUAN MANUEL	MONTEVIDEO	15-Mar-12	19-Mar-12	1.800.000,00	3.038.638,00		4.838.638,00	ASISTIR DEL 15 AL 19/03/2012 COMO DELEGADO OFICIAL POR COLOMBIA A LA ASAMBLEA ANUAL DE GOBERNADORES DEL BID
567	02-Mar-12	ROJAS HAYES CAROLINA MARY	MONTEVIDEO	15-Mar-12	19-Mar-12	1.890.000,00	3.582.913,00		5.472.913,00	ASISTIR DEL 15 AL 19/03/2012 COMO DELEGADA OFICIAL POR COLOMBIA A LA ASAMBLEA ANUAL DE GOBERNADORES DEL BID
DCTO 545	14-Mar-12	ECHEVERRY GARZON JUAN CARLOS	MONTEVIDEO	15-Mar-12	20-Mar-12	2.310.000,00	7.397.071,00		9.707.071,00	ASISTIR A REUNION ANUAL DEL BID
TOTALES						139.130.265,40	187.146.628,40	0,00	326.276.893,80	

Siendo las 11:58 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 28 de marzo de 2012, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD